BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **1 de diciembre de 2014** **Núm. 569** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/028367 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre peaje al autoconsumo** (núm. reg. 162105) 97
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378, de 18 de diciembre de 2013.)

184/031736 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre motivos por los que el Gobierno no ha procedido al desarrollo reglamentario de la Ley 5/2012 de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles** (núm. reg. 162098) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 2 de diciembre de 2013.)

184/041467 Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre ejecución del presupuesto de diversas partidas presupuestarias del Ministerio de Industria, Energía y Turismo** (núm. reg. 161256) 98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)

184/042401 Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre inversiones en electricidad y gas 2008-2013 en la provincia de Castellón en el año 2013** (núm. reg. 161750) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/042814 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre inversiones en electricidad y gas 2008-2013 en la Comunitat Valenciana en el año 2013** (núm. reg. 161751) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

184/044029 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia

cve: BOCG-10-D-569

Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre inversiones en 2013 en electricidad y gas 2008-2013 en la provincia de Alicante** (núm. reg. 162069) 100
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

184/045026 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Jordà i Roura (GMx) **sobre construcción de la línea eléctrica de Muy Alta Tensión (MAT) en la demarcación de Girona** (núm. reg. 161752) 101
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 407, de 19 de febrero de 2014.)

184/045798 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre orden ministerial en la que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo fija los parámetros retribuidos para las instalaciones de producción eléctrica del régimen especial: renovables, cogeneradores y residuos** (núm. reg. 162070) 104
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

184/051196 Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Álvarez Sostres (GMx) **sobre fundamentos utilizados por la Abogacía del Estado para recurrir en apelación la sentencia 341/2013 al recurso presentado por el Gobierno del Principado de Asturias sobre la eliminación de las ayudas al desarrollo de infraestructuras mineras** (núm. reg. 162071) 105
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

184/051407 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre inminente desahucio a una anciana de 104 años en Madrid** (núm. reg. 161414) 106
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

184/052759 Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre medidas previstas para resolver los problemas del sector vinícola** (núm. reg. 162044) 107
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 482, de 24 de junio de 2014.)

184/052882 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre anulación del expediente de cierre y sanción a Radio Nava (Asturias) y concesión de licencias de emisión a las Radios Comunitarias en España** (núm. reg. 161415) 108
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 4 de julio de 2014.)

184/053588 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre previsiones acerca de la finalización y puesta en funcionamiento con carácter definitivo del castillo de San Sebastián en la ciudad de Cádiz** (núm. reg. 162045) 109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 24 de septiembre de 2012, con el número de expediente 181/000502.)

cve: BOCG-10-D-569

184/054013 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre beneficios que han obtenido los paradores nacionales en el primer semestre de 2014 y su variación respecto al mismo periodo del año anterior** (núm. reg. 161044) .. 110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 505, de 30 de julio de 2014.)

184/054220 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre atención sanitaria a inmigrantes llegados a Melilla** (núm. reg. 161080) 115
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/054378 Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre reconocimiento del derecho de asilo del disidente kazajo Alexander Pavlov** (núm. reg. 161081) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054396 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Pablo Matos Mascareño (GP) **sobre tipo de acciones o medidas para dar a conocer a las víctimas de accidentes de tráfico de los recursos existentes** (núm. reg. 161482) 115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014.)

184/054496 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre incumplimiento de los objetivos de endeudamiento establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera** (núm. reg. 162072) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054572 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre razón por la que se está incumpliendo el Real Decreto 134/2010 sobre el consumo de carbón nacional y medidas para garantizar su cumplimiento en las centrales térmicas incluidas en el Nuevo Marco para la Minería 2013-2018** (núm. reg. 161485) 116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054575 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en el primer semestre de 2014, en la provincia de Toledo** (núm. reg. 161416) 117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/054576 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a doña Isabel Rodríguez García (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en el primer semestre de 2014, en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 161417) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054622 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre consideraciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas acerca de «obras políticas» con las líneas de Alta Velocidad** (núm. reg. 162073) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054633 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre trazado de una línea de alta tensión entre Santa Coloma de Gramenet y Sant Just Desvern** (núm. reg. 161486) 118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054645 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre varación del número de vehículos policiales desde el año 2011** (núm. reg. 161279) 119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054657 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre trámites admnistrativos realizados en el AVE a Ronda** (núm. reg. 161283) 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054730 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre convocatoria de contratos unificados de suministros y/o servicios en el sector de telecomunicaciones** (núm. reg. 161753) 121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054731 Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre convocatoria de contratos unificados en el sector de limpieza** (núm. reg. 161754) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054780 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre iniciativas para considerar el cumplimiento de la Garantía Juvenil como un objetivo prioritario de la Unión Europea** (núm. reg. 161759) 122
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/054800 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre medidas previstas para apoyar al sector del corcho** (núm. reg. 162074) 123
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/054804 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas previstas contra Jordi Pujol i Soley por si existiera posible responsabilidad penal derivada de la ocultación de cuentas en Suiza** (núm. reg. 161333) 124
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/054872 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en el primer semestre de 2014, en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 161418) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054873 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en el primer semestre de 2014, en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 161419) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054938 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre recursos o ayudas aportadas a la Fundación Agrópolis de Córdoba, líneas de colaboración con la misma y proyectos apoyados por el Gobierno, así como valoración del funcionamiento y el objeto de dicha Fundación** (núm. reg. 161076) 125
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054941 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre estudio del proyecto de Metrotren en Córdoba** (núm. reg. 161755) 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054966 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el ejercicio del**

cve: BOCG-10-D-569

derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en el primer semestre de 2014, en la provincia de Albacete (núm. reg. 161420) .. 126
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/054970 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre casos remitidos al Ministerio Fiscal sobre actuaciones de entidades financieras, así como análisis de irregularidades en la cartera crediticia del conjunto del sector financiero español** (núm. reg. 161334) 127
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055015 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de impulsar una norma para la prohibición de la publicidad de la prostitución en prensa escrita** (núm. reg. 161124) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055016 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de modificar el artículo 8 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, en el sentido de incluir un apartado en el que se prevea la prohibición de la publicidad de la prostitución en la prensa escrita, y en otros medios** (núm. reg. 161125) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055017 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración del Informe del Consejo de Estado sobre las posibilidades de actuación contra anuncios de contenido sexual y prostitución publicados a diario en diversos medios de comunicación de prensa escrita, así como actuaciones para dar cumplimiento al mismo** (núm. reg. 161126) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055018 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre sanciones impuestas a medios de comunicación o profesionales de la publicidad por causa de publicidad sexista entre los años 2012 y 2014** (núm. reg. 161127) .. 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055019 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de anuncios considerados sexistas retirados con posterioridad a una denuncia entre los años 2012 y 2014** (núm. reg. 161128) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055020 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de denuncias por publicidad sexista interpuestas entre el año 2012 y el primer semestre de 2014** (núm. reg. 161129) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/055021 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones realizadas dirigidas a la formación de profesionales de la publicidad para eliminar la publicidad sexista entre el año 2012 y el primer semestre de 2014** (núm. reg. 161130) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055022 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones realizadas de sensibilización dirigidas a los medios de comunicación para eliminar la publicidad sexista entre el año 2012 y el primer semestre de 2014** (núm. reg. 161131) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055023 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones realizadas entre el año 2012 y el primer semestre de 2014 para eliminar la publicidad sexista en los medios de comunicación escritos y previstas entre el segundo semestre de 2014 y el año 2015** (núm. reg. 161132) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055024 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones realizadas entre el año 2012 y el primer semestre de 2014 para eliminar la publicidad sexista en los medios audiovisuales de comunicación privados y previstas entre el segundo semestre de 2014 y el año 2015** (núm. reg. 161133) ... 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055025 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones realizadas entre el año 2012 y el primer semestre de 2014 para eliminar la publicidad sexista en los medios audiovisuales de comunicación públicos y previstas entre el segundo semestre de 2014 y el año 2015** (núm. reg. 161134) ... 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055051 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre recursos destinados a la Operación Paso del Estrecho (OPE)** (núm. reg. 162064) 130
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055066 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre propuestas de limitar el aforamiento a responsabilidades políticas** (núm. reg. 161412) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/055070 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre aclaraciones sobre el Real Decreto 675/2014 que regula la financiación de infraestructuras y restauraciones de escombreras en zonas mineras** (núm. reg. 161487) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/055074 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre registros sonoros de los sondeos sísmicos realizados por una empresa promotora de las prospecciones petrolíferas entre las costas de Cataluña, Comunitat Valenciana e Illes Balears el mes de abril del año 2013, así como autorización de sondeos petrolíferos en Canarias** (núm. reg. 161335) 132
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055080 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre reformas realizadas en las sedes de seis Ministerios** (núm. reg. 161155) 133
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055106 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones realizadas durante el período comprendido entre el año 2012 y el primer semestre del año 2014, para eliminar la publicidad sexista en los medios audiovisuales de comunicación públicos, así como acciones previstas para el período comprendido entre el segundo semestre del año 2014 y el año 2015** (núm. reg. 161135) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055107 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones realizadas durante el período comprendido entre el año 2012 y el primer semestre del año 2014, para eliminar la publicidad sexista en los medios audiovisuales de comunicación privados, así como acciones previstas para el período comprendido entre el segundo semestre del año 2014 y el año 2015** (núm. reg. 161136) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055108 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones realizadas durante el período comprendido entre el año 2012 y el primer semestre del año 2014, para eliminar la publicidad sexista en los medios de comunicación escritos, así como acciones previstas para el período comprendido entre el segundo semestre del año 2014 y el año 2015** (núm. reg. 161137) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055109 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuación de sensibilización dirigidas a los medios de comunicación que se han llevado a cabo para eliminar la publicidad sexista durante el periodo comprendido entre el año 2012 y el primer semestre del año 2014** (núm. reg. 161138) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055110 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones dirigidas a la formación de profesionales de la publicidad que se han llevado a cabo para eliminar la publicidad sexista durante el periodo**

cve: BOCG-10-D-569

comprendido entre el año 2012 y el primer semestre del año 2014 (núm. reg. 161139) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055111 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de denuncias por publicidad sexista interpuestas durante el periodo comprendido entre el año 2012 y el primer semestre del año 2014** (núm. reg. 161140) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055112 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de anuncios considerados sexistas que se han retirado con posterioridad a una denuncia durante el período comprendido entre los años 2012 y 2014** (núm. reg. 161141) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055113 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de sanciones interpuestas a medios de comunicación o profesionales de la publicidad por causa de publicidad sexista durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014** (núm. reg. 161142) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055114 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración del Gobierno del Informe del Consejo de Estado sobre las posibilidades de actuación contra anuncios de contenido sexual y prostitución, publicados a diario en diversos medios de comunicación de prensa escrita** (núm. reg. 161143) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055115 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones previstas para dar cumplimiento al Informe del Consejo de Estado sobre las posibilidades de actuación contra anuncios de contenido sexual y prostitución, publicados a diario en diversos medios de comunicación de prensa escrita** (núm. reg. 161144) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055116 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de proponer la modificación del artículo 8 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, en el sentido de incluir un apartado en el que se prevea la prohibición de la publicidad de la prostitución en la prensa escrita, o en parte de ella, y eventualmente en otros medios, tal como aconseja el Informe del Consejo de Estado sobre las posibilidades de actuación contra anuncios de contenido sexual y prostitución, publicados a diario en diversos medios de comunicación de prensa escrita** (núm. reg. 161145) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/055117 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de presentar para su debate y aprobación una norma legal distinta de la Ley General de Publicidad y cuyo objeto exclusivo fuera la prohibición de la publicidad de la prostitución en prensa escrita, tal como aconseja el Informe del Consejo de Estado sobre las posibilidades de actuación contra anuncios de contenido sexual y prostitución, publicados a diario en diversos medios de comunicación de prensa escrita** (núm. reg. 161146) 128
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055134 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre ingresos obtenidos por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado durante los años 2012 y 2013 como consecuencia de la venta de sus productos.** (núm. reg. 162106) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055135 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre número de ventas de productos de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado durante los años 2012 y 2013** (núm. reg. 162107) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055136 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre programas o inversiones a los que se han destinado los ingresos de la Sociedad Estatal Loterias y Apuestas del Estado durante los años 2012 y 2013** (núm. reg. 162108) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055140 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de instalaciones oficiales que existen en el Estado español donde aún se conservan escudos preconstitucionales o la simbología del régimen anterior** (núm. reg. 161770) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055142 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de instalaciones oficiales en las que ha sido eliminada la simbología franquista desde la llegada al Gobierno del Partido Popular** (núm. reg. 161771) 134
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055235 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre aumento de la deuda pública a cifras record** (núm. reg. 161756) 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/055244 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre estado de las instalaciones del antiguo polideportivo de El Saler (Valencia) y previsiones acerca de la rehabilitación del frente litoral de la zona** (núm. reg. 162145) ... 135
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055249 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre valoración de los planes de cuenca aprobados y medidas para su adecuación a la Directiva Marco del Agua** (núm. reg. 162146) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055251 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsiones acerca de permitir que el puerto de Palamós (Girona) pueda incorporarse al espacio de Schengen** (núm. reg. 161216) 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055268 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre inversiones prioritarias en Aragón que se prevé incluir en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, así como medidas en relación con los créditos pendientes previstos en los Presupuestos del año 2014 pendientes de ejecutar** (núm. reg. 161757) 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055269 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre justificación del incumplimiento de los acuerdos de la Comisión Bilateral de cooperación Aragón-Estado celebrada el día 22/10/2012 y de la disposición adicional 6.ª del Estatuto de Autonomía de Aragón** (núm. reg. 161758) 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055298 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre edificios ubicados en la provincia de Lugo de los que es titular algún ministerio u organismo público, así como uso que se da a los mismos** (núm. reg. 161488) 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055314 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre previsiones acerca de instalar por la Autoridad Portuaria de Ferrol (A Coruña) infraestructuras para evitar la contaminación producida por la descarga de chatarra a cielo abierto, así como infracciones detectadas en relación con la misma** (núm. reg. 162046) 142
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/055397 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas previstas ante el homenaje a la Legión Cóndor celebrado el día 23/08/2014 en Aguilar de Campoo (Palencia)** (núm. reg. 161123) 142
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/055510 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre posible reapertura de la central nuclear de Garoña** (núm. reg. 161772) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

184/055513 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre opinión del Gobierno acerca del comunicado de ACNUR en el que solicita mecanismos más ágiles y eficaces para identificar a los posibles solicitantes de asilo, así como medidas previstas para que se respeten los Derechos Humanos en la zona fronteriza de Melilla** (núm. reg. 161187) 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055520 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre valor del petróleo extraído en territorio español durante los tres últimos años** (núm. reg. 161773) 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055523 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre cambio de criterio del Gobierno en relación a la supresión del número de aforados en España** (núm. reg. 161413) 131
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055527 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre ciudadanos senegaleses expulsados el 19/11/2013** (núm. reg. 161188) 145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055530 Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre proceso de privatizaciones lanzado por el Gobierno** (núm. reg. 162109) 146
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/055540 Autor: Gobierno
Contestación a doña Sofía Hernanz Costa (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a don Pablo Martín Peré (GS) **sobre proyectos de obra pública adjudicados durante el tiempo que fue ministro Matas** (núm. reg. 161411) .. 147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055547 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre actuaciones para la regeneración, conservación y mejora del tramo litoral entre Torre la Sal y Morro de Gos, en el término municipal de Oropesa** (núm. reg. 162047) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055552 Autor: Gobierno
Contestación a doña Sofía Hernanz Costa (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a don Pablo Martín Peré (GS) **sobre estado de las negociaciones**

cve: BOCG-10-D-569

entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Gobierno de las Illes Balears para renovar el Régimen Especial de Baleares (núm. reg. 161489) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055561 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas contra el uso de los servicios jurídicos públicos en defensa de intereses particulares** (núm. reg. 161774) 148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055566 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre fiscalidad del juego online en España** (núm. reg. 161490) 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055570 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre trabajos de mejora realizados en el Parador Nacional de Molina de Aragón** (núm. reg. 161491) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 23 de septiembre de 2014.)

184/055574 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre proyecto de construcción del tranvía que une los municipios de Cádiz-Chiclana-San Fernando** (núm. reg. 162075) 151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055603 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre incidentes en los saltos e intentos de salto de la valla de Melilla durante el mes de agosto de 2014** (núm. reg. 161189) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055605 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas que piensa tomar el Gobierno para impedir la práctica de la «puertas giratorias» entre ex altos cargos de la Admninistración Pública y las empresas privadas con las que tuvieron relación en el ejercicio de su cargo** (núm. reg. 161775) 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055611 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre paralización de las obras de canalización y transporte de energía eléctrica por parte de ADIF en el núcleo de Coira (Ames y Santiago de Compostela)** (núm. reg. 162120) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/055622 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre cobro de sanciones a emigrantes retornados por parte de la Agencia Tributaria a pesar del anuncio de devolución de las mismas** (núm. reg. 162110) 153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055663 Autor: Gobierno
Contestación a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) y a don Iker Urbina Fernández (GMx) **sobre medidas para garantizar la independencia del CSN como autoridad reguladora en la explotación de la Central Nuclear de Garoña** (núm. reg. 161776) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055665 Autor: Gobierno
Contestación a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) y a don Iker Urbina Fernández (GMx) **sobre cambios efectuados por el Gobierno para adaptar la legislación española a las Directivas 2009/71 y 2014/87/ EURATOM del Consejo, así como información a la Comisión Europea sobre las modificaciones realizadas en la legislación y del plan del Gobierno para la prórroga de la explotación de Garoña hasta el año 2031** (núm. reg. 161777) 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055668 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre traslado de los presos y presas vascos a cárceles próximas a su domicilio habitual** (núm. reg. 161190) 155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055673 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre futuro de la subestación de energía eléctrica de Patraix (Valencia)** (núm. reg. 161147) 156
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055677 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre opinión del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas acerca de si el Concierto vasco y el Convenio navarro son insolidarios** (núm. reg. 162569) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055697 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre cLAVE EX11 que aparece en algunas convocatorias de puestos de trabajo de la Administración General del Estado** (núm. reg. 161492) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055699 Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre accidente de un avión MD-83 perteneciente a la empresa española Swiftair producido en el norte de Mali el día 24/07/2014** (núm. reg. 161156) 158
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/055721 Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de expedientes de gestión tributaria y sancionadores abiertos a emigrantes retornados por pensiones no declaradas en la provincia de Ávila, así como previsiones ante los acuerdos anunciados de aplazamiento, eliminación de sanciones y de intereses** (núm. reg. 162111) 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 25 de septiembre de 2014.)

184/055730 Autor: Gobierno
Contestación a don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre valoración y medidas en relación con el tweet realizado por el Partido Popular de El Masnou en el que se pregunta por el método más efectivo para que el Presidente de Cataluña entre en razón** (núm. reg. 161191) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055739 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre medidas previstas para que los trenes paren siempre en las estaciones en un mismo y cierto punto para facilitar la subida y la bajada de los pasajeros de los convoyes** (núm. reg. 162121) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055741 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la construcción de un apeadero en el aeropuerto Girona-Costa Brava de la línea del AVE Madrid-Barcelona-frontera francesa** (núm. reg. 162122) 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055744 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre valoración de los cambios introducidos en los Fondos Estructurales y de Cohesión de la Unión Europea para el nuevo periodo de programación 2014-2020** (núm. reg. 161164) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055756 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre anuncio de rescate de nueve autopistas de peaje en quiebra, entre ellas las denominadas radiales de Madrid** (núm. reg. 161157) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055761 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre centrales térmicas que se han acogido al Plan Nacional Transitorio** (núm. reg. 161148) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055766 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre medidas para evitar el cobro a los emigrantes retornados con expedientes en curso de multas, recargos e intereses derivados de la presentación de la declaración**

cve: BOCG-10-D-569

de sus pagas procedentes del extranjero fuera de plazo una vez que regularicen sus deudas pendientes (núm. reg. 162112) 163
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055787 Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre apoyo a la instalación de la sede en el Hemisferio Norte de la Red de Telescopios Cherenkov (CTA) en el Observatorio del Roque de los Muchachos en La Palma (Canarias)** (núm. reg. 161493) 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055789 Autor: Gobierno
Contestación a don Iker Urbina Fernández (GMx) **sobre previsiones acerca de poner fin a la medida excepcional de alejamiento y dispersión de los presos vascos** (núm. reg. 161192) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055807 Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre línea de alta tensión en Coira (Santiago de Compostela)** (núm. reg. 161077) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055822 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca de la Administración de la Agencia Tributaria ubicada en la calle Colón de Llíria (Valencia)** (núm. reg. 161165) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055823 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca de la Administración de la Agencia Tributaria ubicada en la calle Capitán Gadea de Requena (Valencia)** (núm. reg. 161166) 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055833 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre previsiones acerca de promover una legislación básica para que las agencias estatales pasen a ser organismos autónomos** (núm. reg. 161167) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055867 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre tipo de controles sobre drogas y alcohol realizados por la Dirección General de Tráfico durante la semana del 14 al 20 de julio** (núm. reg. 161280) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055868 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre tipo de controles de drogas y alcohol realizados en cada comunidad autónoma y provincia** (núm. reg. 161281) 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/055870 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre razones que tiene ADIF para organizar los trabajos de seguridad privada contratados a FALCON provocando una clara y manifiesta discriminación a los trabajadores de dicha empresa** (núm. reg. 162048) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055874 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre reuniones de equipos de fútbol con el Departamento de Recaudación de la Agencia Tributaria para buscar soluciones a sus dificultades para el pago de las deudas tributarias** (núm. reg. 162570) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055880 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre miembros del colectivo de escoltas privados que prestan servicios de escolta a cargos públicos, así como que lo prestaban en 2010** (núm. reg. 161193) 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055922 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre previsiones acerca de la eliminación de pasos a nivel de ferrocarril en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 161284) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055931 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto «Urbanización Suelo Industrial Polígono Vega Currillo», en Peñarroya Pueblonuevo** (núm. reg. 161494) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055932 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto de «Tren Turístico El Guadiato, 2.ª fase», en Peñarroya Pueblonuevo** (núm. reg. 161495) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055933 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto de «Infraestructuras Complementarias de Instalaciones Eléctricas del Polígono El Blanquillo», en Fuente Obejuna** (núm. reg. 161496) 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055934 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto de «Mejora de Instalaciones de Telecomunicaciones», en Fuente Obejuna** (núm. reg. 161497) 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/055935 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto de «Pago Adquisición Terrenos Recinto Ferial Agroganadero», de Belmez** (núm. reg. 161168) 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055936 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto de «Rehabilitación de Infraestructuras Ferroviarias», en Peñarroya Pueblonuevo** (núm. reg. 161169) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055937 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto de «Urbanización Polígono El Caño IV», en Espiel** (núm. reg. 161170) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055942 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre medidas previstas para que los titulares de cuotas participativas de la CAM recuperen todo o parte de su inversión y actuaciones para aclarar si ha habido algún tipo de fraude en la comercialización de dichas cuotas** (núm. reg. 162571) 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055945 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre recaudación del IRPF por rentas de pensiones** (núm. reg. 161171) 174
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055948 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre personas discapacitadas que trabajan en el sector público** (núm. reg. 161172) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055953 Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre inexistencia de personal de RENFE en Cataluña para atender a los usuarios en catalán** (núm. reg. 161158) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055956 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre fefcha prevista para la presentación del informe anual sobre la situación de los Centros de Internamiento de Extranjeros** (núm. reg. 161194) 175
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/055963 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre coste y financiación del túnel previsto para desplazar la depuradora a un enclave fuera del término municipal de la ciudad de Soria** (núm. reg. 162147) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/055964 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre estado de ejecución del proyecto «Saneamiento de Soria: Edar y Emisarios», así como previsiones para el año 2014** (núm. reg. 162148) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/055986 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Such Botella (GS) **sobre limpieza de barrancos, ríos y cauces en las Comarcas de La Canal de Navarrés y la Costera de la provincia de Valencia** (núm. reg. 162149) 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/055987 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre situación de la ejecución de Fondos Europeos para Andalucía** (núm. reg. 162113) 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/055991 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre previsiones acerca de los terrenos propiedad del Patronato de Huertos Familiares, así como características, uso y valor económico de los mismos** (núm. reg. 162076) .. 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/055992 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre activos y pasivos que tiene el Patronato de Huertos Familiares de Córdoba, así como previsiones acerca de la gestión y futuro de los mismos** (núm. reg. 162077) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/055998 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre previsiones acerca del Pabellón de la Juventud, propiedad del Patronato de Huertos Familiares de Córdoba** (núm. reg. 162078) 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056013 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS), a doña María Luisa González Santín (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre fecha en la que se había efectuado la última revisión del helicóptero de la Guardia Civil siniestrado el día 24/08/2014 en León** (núm. reg. 161195) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056014 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS), a doña María Luisa González Santín (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre tipo de mantenimiento y periodicidad con la que se efectúa el mantenimiento de los helicópteros de la Guardia Civil en la provincia de León y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 161196) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/056015 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS), a doña María Luisa González Santín (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre situación del parque de helicópteros de la Guardia Civil en la provincia de León y en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 161197) .. 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056024 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre previsiones acerca de adoptar alguna medida o actuación en la línea de lo defendido por su partido en la Asamblea de Madrid en relación al Convenio económico de Navarra y al Concierto del País Vasco** (núm. reg. 162572) 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

184/056034 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre número de bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo que se han producido derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones efectuadas por el Servicio Público de Empleo y derivadas de las acciones de dicho Servicio del seguimiento de disponibilidad para el empleo, así como de las derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo, en julio del año 2014** (núm. reg. 161275) 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056037 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre número de trabajadores que han sido objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social, de los contratos de emprendedores registrados en el mes de agosto de 2014** (núm. reg. 161276) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056041 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre pérdida de importantes recursos humanos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), así como medidas previstas para evitar la pérdida de talentos en nuestro país** (núm. reg. 162079) 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056045 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre fallo del sistema de cobro de tasas y multas de la Guardia Civil, INDI** (núm. reg. 161217) 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056048 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre previsiones acerca de realizar algún tipo de limpieza de áridos en la presa de Linsoles** (núm. reg. 162123) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/056053 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre actuación policial en la calle República Argentina de Castellón con motivo de una concentración en repulsa de un acto machista y xenófobo** (núm. reg. 161198) 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056059 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre motivos por los que se continúa abriendo expedientes sancionadores y de comprobación a emigrantes retornados, así como notificando liquidaciones paralelas por rentas de pensiones no declaradas cuando en la reforma fiscal se ha abierto un periodo de seis meses para regularizar dichas pensiones** (núm. reg. 162158) 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056074 Autor: Gobierno
Contestación a don Román Ruiz Llamas (GS) **sobre grado de ejcución de las inversiones del Ministerio de Fomento y de sus organismos autónomos en Cataluña previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013** (núm. reg. 161152) 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056075 Autor: Gobierno
Contestación a don Román Ruiz Llamas (GS) **sobre grado de ejcución de las inversiones del Ministerio de Fomento y de sus organismos autónomos en Cataluña previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, a 30/06/2014** (núm. reg. 161153) 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056076 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre decisión del Ministerio del Interior de condecorar con la Medalla Roja al Mérito Policial al Comisario General de Seguridad Ciudadana, Florentino Villabona y al Jefe de las UIPs, José Miguel Ruiz Igüsquiza** (núm. reg. 161199) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056077 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre decisión del Ministerio del Interior de condecorar con la Medalla Roja al Mérito Policial al Inspector Jefe, Francisco González Pescador** (núm. reg. 161200) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056078 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre decisión del Ministerio del Interior de condecorar con la Medalla Roja al Mérito Policial al Inspector, Francisco Javier Vidal** (núm. reg. 161201) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056079 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre decisión del Ministerio del Interior de condecorar con la Medalla Roja al Mérito**

cve: BOCG-10-D-569

Policial al Comisario Germán Castiñeira, Jefe de la Brigada Provincial de Información (núm. reg. 161202) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056080 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre decisión del Ministerio del Interior de condecorar con la Medalla Roja al Mérito Policial al Comisario Esteban Gándara Trueba, Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada** (núm. reg. 161203) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056091 Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre previsiones acerca de incluir el trazado del LAV Granada-Almería, del Corredor Ferroviario Mediterráneo, en la 1.ª convocatoria del Mecanismo Conectar Europa** (núm. reg. 161399) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056099 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de procedimientos de impugnación de decisiones empresariales por suspensión de contratos o reducción de jornada, fundadas en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, instados por el Servicio Público de Empleo Estatal ante la Autoridad Laboral por considerar que pudieran tener por objeto la obtención indebida de las prestaciones por desempleo por inexistencia de causas que motiven la situación legal de desempleo de los trabajadores, así como número de empresas y de trabajadores afectados** (núm. reg. 162134) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056100 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de decisiones de suspensión de contratos o reducción de jornada fundadas en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, con acuerdo tras los preceptivos periodos de consultas, impugnadas ante la jurisdicción competente por la existencia de fraude, dolo, coacción o abuso de derecho, así como número de empresas y de trabajadores afectados** (núm. reg. 162135) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056101 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de procedimientos de impugnación de decisiones empresariales por despido colectivo, fundadas en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, instados por el Servicio Público de Empleo Estatal ante la Autoridad Laboral por considerar que pudieran tener por objeto la obtención indebida de las prestaciones por desempleo por inexistencia de causas que motiven la situación legal de desempleo de los trabajadores, así como número de empresas y de trabajadores afectados** (núm. reg. 162136) 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/056102 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de decisiones empresariales de despido colectivo fundadas en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, con acuerdo tras los preceptivos periodos de consultas, impugnadas ante la jurisdicción competente por la existencia de fraude, dolo, coacción o abuso de derecho, así como número de empresas y de trabajadores afectados** (núm. reg. 162137) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056110 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre países europeos (twinning) con los que se desarrollan programas de cooperación bilateral sobre medidas relevantes para la implantación del «Plan Nacional de Garantá Juvenil»** (núm. reg. 162087) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056112 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre medidas adoptadas para promover el empleo de los parados de larga duración con edades comprendidas entre 40 y 55 años** (núm. reg. 162088) 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056113 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre previsiones acerca de la creación de empleo en el sector de la construcción para el periodo 2014/2020** (núm. reg. 161180) 194
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056135 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones previstas acerca de la proliferación de nidos de avispa velutina o asiática en Ferrol** (núm. reg. 162049) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056147 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones llevadas a cabo durante el año 2013 y previstas para el año 2014 para perfeccionar los mecanismos de derivación de mujeres que sufren violencia de género desde los servicios sanitarios a las redes de recursos de asistencia integral** (núm. reg. 161421) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056148 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre mecanismos de coordinación implantados para garantizar a las víctimas de violencia de género una valoración policial del riesgo en casos en que la interposición de la denuncia no se realice ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** (núm. reg. 161422) 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/056149 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre resultados de implantación del protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia sobre la mujer** (núm. reg. 161423) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056150 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre forma en la que se ha actualizado el protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia sobre la mujer** (núm. reg. 161424) 208
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056151 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones para promover mecanismos que permitan conocer el estado y movimiento de los internos condenados y preventivos por delitos de violencia de género y para ponerlo en conocimiento de los agentes implicados en la seguridad de la víctima y de la propia víctima** (núm. reg. 161425) 210
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056152 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre fecha prevista para la integración de los Puntos de Coordinación de órdenes de protección en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género** (núm. reg. 161426) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056153 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones llevadas a cabo durante el año 2013 y el primer semestre del año 2014 para proceder a la integración de los Puntos de Coordinación de órdenes de protección en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género** (núm. reg. 161427) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056154 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones llevadas a cabo durante el año 2013 y previstas para el año 2014 en colaboración con el Consejo General de la Abogacía para promover la formación y sensibilización de los profesionales del Turno Especializado de Violencia de Género** (núm. reg. 161428) 212
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056159 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas de atención que se han implantado destinadas a mujeres víctimas de violencia de género en el extranjero** (núm. reg. 161429) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056160 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de mujeres víctimas de violencia de género en el extranjero usuarias de las**

cve: BOCG-10-D-569

medidas específicas de atención en la materia durante el año 2013 y primer semestre de 2014 (núm. reg. 161430) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056161 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre importe total con que se ha dotado el Fondo de Garantía de Pago de Alimentos para hacer frente a supuestos de menores cuya guarda y custodia es ostentada por una víctima de violencia de género durante los años 2013 y 2014, así como importe utilizado** (núm. reg. 162080) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056162 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de víctimas de violencia de género que ostentan la guardia y custodia de menores que se han beneficiado del Fondo de Garantía de Pago de Alimentos durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 162081) 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056170 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre congresos, jornadas o ponencias relacionadas con la violencia de género impulsados o con particpación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en los que se ha tratado la temática sobre menores víctimas de violencia durante el año 2013 y primer semestre de 2014.** (núm. reg. 161431) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056171 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones realizadas durante el año 2013 y primer semestre de 2014 para facilitar a las mujeres con discapacidad información sobre los derechos que asisten a las víctimas de violencia de género** (núm. reg. 161432) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056172 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones formativas sobre discapacidad desarrolladas durante el año 2013 y primer semestre de 2014 destinadas a profesionales que intervienen con mujeres víctimas de violencia de género** (núm. reg. 161433) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056173 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones de sensibilización destinadas a favorecer el conocimiento sobre la violencia de género y su detección precoz realizadas en colaboración con asociaciones de personas con discapacidad durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161434) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/056174 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre materiales de sensibilización e información sobre violencia de género elaborados en idiomas diferentes a los oficiales del Estado español durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161435) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056175 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones realizadas durante el año 2013 y primer semestre de 2014 para implicar a las asociaciones de inmigrantes para realizar acciones de información y sensibilización que faciliten el conocimiento, la prevención y el rechazo de la violencia de género** (núm. reg. 161436) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056176 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre servicios de información y atención telefónica en materia de violencia de género implantados durante el año 2013 y primer semestre de 2014 en idiomas diferentes a los oficiales del Estado** (núm. reg. 161437) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056177 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas al personal técnico de los centros de migraciones realizadas durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161438) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056178 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas al personal de mediación cultural realizadas durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161439) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056179 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones realizadas durante el año 2013 y primer semestre de 2014 para incluir actuaciones dirigidas específicamente a la lucha contra la violencia de género en los programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes de las entidades locales** (núm. reg. 161440) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056180 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones realizadas durante el año 2013 y primer semestre de 2014 para apoyar a ONG y asociaciones de inmigrantes en el área de integración de los mismos, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional para el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la violencia contra la mujer** (núm. reg. 161441) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/056181 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas para la prevención, detección y atención a la violencia de género entre personas mayores incluidas en el Estatuto del Mayor** (núm. reg. 161442) .. 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056182 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre talleres de detección de violencia de género realizados en centros de la tercera edad durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161443) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056183 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones de sensibilización en materia de violencia de género realizadas durante el año 2013 y primer semestre de 2014 dirigidas a la población del medio rural** (núm. reg. 161444) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056184 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre impulso de la inclusión de mensajes contra la violencia de género en las actividades organizadas por los municipios durante el año 2013 y primer semestre de 2014.** (núm. reg. 161445) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056185 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre mecanismos promovidos para colaborar con los Grupos de Acción Local para impulsar acciones de sensibilización que mejoren la respuesta dada a las víctimas de violencia de género en el medio rural durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161446) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056186 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre mecanismos promovidos para colaborar con la Red Nacional Rural para la sensibilización e implicación del tejido asociativo rural en la erradicación de la violencia de género durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161447) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056187 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre organizaciones de mujeres del medio rural incluidas en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161448) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056188 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre forma en la que está colaborando el Gobierno con las entidades locales en la**

cve: BOCG-10-D-569

prestación de servicios de asistencia integral y multidisciplinar dirgidos a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos (núm. reg. 161449) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056189 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones de formación especializada en violencia de género dirigidas al personal de centros de atención primaria y consultorios de salud del medio rural durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161450) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056190 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones realizadas para sensibilizar a profesionales de los medios de comunicación implicados en la lucha contra la violencia de género acerca de la trata de personas con fines de explotación sexual durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161451) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056191 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre mecanismos articulados para la colaboración con asociaciones de inmigrantes para informar y sensibilizar sobre la violencia de género durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161452) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056192 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones realizadas en colaboración con asociaciones de inmigrantes ubicadas en Galicia para informar y sensibilizar sobre la violencia de género durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161453) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056194 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones de apoyo a las organizaciones especializadas en la atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual realizadas durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161454) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056195 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones de apoyo a las organizaciones especializadas en la atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual ubicadas en Galicia realizadas durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161455) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056197 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones realizadas durante el año 2013 y primer semestre de 2014 para promover la inclusión en los planes de igualdad de las empresas de medidas que**

cve: BOCG-10-D-569

atiendan específicamente a las necesidades de las víctimas de acoso sexual y por razón de género en el entorno laboral (núm. reg. 161456) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056198 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de empresas gallegas que han incluido en sus planes de igualdad medidas para atender a las necesidades de las víctimas de acoso sexual y por razón de género en el entorno laboral durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161457) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056199 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre forma en la que se ha incentivado la contratación de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161760) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056200 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre proyectos dirigidos a la asistencia, protección y retorno de posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual inmgrantes que se han apoyado durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161458) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056201 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre materiales de sensibilización e información sobre violencia de género elaborados en idioma gallego durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161459) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056202 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones realizadas durante el año 2013 y primer semestre de 2014 para implicar a las asociaciones de inmigrantes ubicadas en Galicia para realizar acciones de información y sensibilización que faciliten el conocimiento, la prevención y el rechazo de la violencia de género** (núm. reg. 161460) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056203 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones realizadas para sensibilizar a profesionales de los medios de comunicación implicados en la lucha contra la violencia de género acerca de la trata de personas con fines de explotación sexual durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161461) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056204 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre mecanismos articulados para la colaboración con asociaciones de inmigrantes para**

cve: BOCG-10-D-569

informar y sensibilizar sobre la violencia de género durante el año 2013 y primer semestre de 2014 (núm. reg. 161462) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056205 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones realizadas en colaboración con asociaciones de inmigrantes ubicadas en Galicia para informar y sensibilizar sobre la violencia de género durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161463) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056207 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones de apoyo a las organizaciones especializadas en la atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual realizadas durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161464) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056208 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones de apoyo a las organizaciones especializadas en la atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual ubicadas en Galicia realizadas durante el año 2013 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 161465) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056209 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones de sensibilización destinadas a promover la ruptura del silencio y la implicación de la sociedad en la erradicación de la violencia contra la mujer durante los años 2013 y 2014 en colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 161466) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056210 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones de prevención y sensibilización en el ámbito empresarial gallego durante los años 2013 y 2014 a través de la iniciativa «Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género»** (núm. reg. 161467) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056211 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones durante los años 2013 y 2014 en Galicia para promover y facilitar el conocimiento de los recursos disponibles para el asesoramiento integral a mujeres víctimas de violencia de género, considerando a aquéllas que aún no habían presentado denuncia** (núm. reg. 161468) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056212 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones en Galicia durante los años 2013 y 2014 para promover la introducción de**

cve: BOCG-10-D-569

acciones específicas orientadas a la erradicación de la violencia de género en las estrategias/planes empresariales de responsabilidad social corporativa (núm. reg. 161761) 216
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056213 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones en Galicia durante los años 2013 y 2014 con organizaciones sindicales y empresariales para difundir información acerca de los derechos que asisten a las mujeres víctimas de violencia de género a fin de promover la ruptura del silencio cómplice del maltrato** (núm. reg. 161469) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056214 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre forma en la que se ha promovido en Galicia la realización de campañas de sensibilización innovadoras para impulsar la participación activa de toda la sociedad en la ruptura del sistema frente a la violencia contra la mujer durante el año 2013** (núm. reg. 161470) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056215 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones de comunicación realizadas utilizando instrumentos de la web que se han desarrollado durante el año 2013 para promover la erradicación de la violencia contra las mujeres** (núm. reg. 161471) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056216 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones de sensibilización para fomentar la implicación masculina en la lucha para la erradicación de la violencia de género realizadas durante el año 2013** (núm. reg. 161472) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056217 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre departamentos ministeriales y organismos públicos que han incluido en sus páginas web un acceso directo a la web de recursos de apoyo y prevención en casos de violencia de género** (núm. reg. 161762) 217
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056218 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones desarrolladas durante el año 2013 para la sensibilización de profesionales de medios de comunicación en materia de violencia de género** (núm. reg. 161473) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056219 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas realizadas durante el año 2013 para promover la suscripción de códigos de**

cve: BOCG-10-D-569

autorregulación publicitaria con previsiones específicas para la prevención de cualquier forma de violencia contra la mujer (núm. reg. 161474) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056220 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre campañas y materiales divulgativos dirigidos a jóvenes y adolescentes difundidos durante el año 2013 a través del Instituto de la Juventud de España en materia de violencia de género** (núm. reg. 161475) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056221 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones formativas de los departamentos ministeriales con duración superior a 20 horas semanales en las que se han introducido módulos sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género durante el año 2013** (núm. reg. 162089) 218
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056222 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones formativas realizadas en el año 2013 dirigidas a la población reclusa femenina con objeto de dotarla de conocimientos necesarios para la prevención, identificación y rechazo de la violencia de género** (núm. reg. 161763) 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056223 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones de prevención y sensibiliización frente a la violencia de género en el ámbito deportivo realizadas durante el año 2013** (núm. reg. 161764) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056224 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre federaciones deportivas que han incluido en los Códigos de Buen Gobierno actuaciones y compromisos orientados a luchar contra la violencia de género durante el año 2013** (núm. reg. 161765) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056225 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre acciones realizadas durante el año 2013 conjuntamente con la Organización Nacional de Ciegos de España para la información, prevención y sensibilización ante la violencia contra la mujer** (núm. reg. 161476) 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056228 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre revisión del marco de relaciones con la industria auxiliar naval de la ría de Ferrol** (núm. reg. 162114) 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/056229 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre recortes de la plantilla en materia de educación y de sanidad en Galicia** (núm. reg. 162115) 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056231 Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre postura del Gobierno con respecto a la proposición no de Ley aprobada en el Parlamento Vasco sobre la situación del preso vasco Ibon Iparragirre y medidas previstas sobre la misma** (núm. reg. 161204) 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056237 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre publicación del Proyecto de Ley de Mecenazgo** (núm. reg. 162090) 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056242 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre estado de la Iglesia de los Santos Juanes de Valencia y previsiones acerca de su restauración** (núm. reg. 161181) 229
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056245 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la Generalitat Valenciana tiene que realizar nuevos procesos de ajuste presupuestario en 2015 para poder conseguir los objetivos de déficit establecidos** (núm. reg. 162082) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056246 Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de la compatibilidad de la rebaja de impuestos para los años 2014 y 2015 por un importe de 830 millones de euros, anunciada por el Presidente de la Generalitat Valenciana con el cumplimiento de los objetivos de déficit** (núm. reg. 162083) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056315 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios de becas FPI en el curso 2011/2012** (núm. reg. 162116) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056316 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios de becas FPI en el curso 2012/2013** (núm. reg. 162117) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/056317 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número de beneficiarios de becas FPI en el curso 2013/2014** (núm. reg. 162118) 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/056468 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre medidas previstas en relación con los casos Fórum Filatélico, Afinsa y Arte y Naturaleza Gespart** (núm. reg. 161154) 237
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)

184/057919 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre datos que sitúan a España a la cola de la OCDE en materia de calidad del empleo** (núm. reg. 161182) 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 16 de octubre de 2014.)

184/058897 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre cantidad de recursos ingresados por el Tesoro Público por despidos colectivos que afectarán a trabajadores de más de 50 años de edad** (núm. reg. 161477) ... 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058898 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre número de perceptores de pensiones no contributivas que se han acogido a la compatibilidad entre trabajo y pensión para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado** (núm. reg. 161277) 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058899 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre consideración que le merece al Gobierno la opinión de algunos organismos internacionales sobre el salario recibido por los trabajadores a tiempo parcial** (núm. reg. 162138) 242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058908 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda entre el Estado español y la República Democrática del Congo** (núm. reg. 162119) 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/058909 Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programa de conversión de deuda entre el Estado español y Costa de Marfil** (núm. reg. 162084) 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/059139 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 161084) 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/059140 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre número de becas en las enseñanzas obligatorias para libros de texto y material escolar y cuantía de las mismas en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 161085) 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/059852 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 162768) 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/059853 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 162769) 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/059854 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 162770) 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/059876 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 162825) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/059877 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 162826) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/059878 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 162827) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/059882 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 162702) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/059883 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 162703) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/059884 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 162704) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/059906 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 162882) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/059907 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 162883) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/059908 Autor: Gobierno
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el**

cve: BOCG-10-D-569

curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cataluña (núm. reg. 162884) 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 538, de 16 de octubre de 2014.)

184/059925 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 162771) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/059926 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 162772) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/059927 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 162773) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/059949 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 162828) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/059950 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 162829) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/059951 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 162830) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/059955 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**

cve: BOCG-10-D-569

sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 162705) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/059956 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 162706) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/059957 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 162707) 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/059979 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 162885) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/059980 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 162886) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/059981 Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 162887) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/059998 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2011/2012 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 162774) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/059999 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2012/2013 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 162775) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060000 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2013/2014 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 162776) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060022 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2011/2012 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 162831) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060023 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2012/2013 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 162832) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060024 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2013/2014 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 162833) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060028 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2011/2012 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 162708) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060029 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2012/2013 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 162709) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/060030 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2013/2014 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 162710) 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060052 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de competencias profesionales, en el curso 2011/2012 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 162888) 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060053 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de competencias profesionales, en el curso 2012/2013 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 162889) 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060054 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de competencias profesionales, en el curso 2013/2014 en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 162890) 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060069 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 162777) 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060070 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 162778) 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060071 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 162779) 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/060093 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 162834) 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060094 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 162835) 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060095 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 162836) 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060099 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 162711) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060100 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 162712) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060101 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 162713) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060123 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 162891) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/060124 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 162892) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060125 Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 162893) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060140 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 162780) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060141 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 162781) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060142 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 162782) 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060164 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 162837) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060165 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 162838) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/060166 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 162839) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060170 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 162714) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060171 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 162715) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060172 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 162716) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060194 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 162894) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060195 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 162895) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060196 Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el**

cve: BOCG-10-D-569

curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del País Vasco (núm. reg. 162896) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060211 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 162783) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060212 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 162784) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060213 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 162785) 250
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060235 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 162840) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060236 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 162841) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060237 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 162842) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060241 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y**

cve: BOCG-10-D-569

Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 162717) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060242 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 162718) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060243 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 162719) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060265 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 162897) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060266 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 162898) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060267 Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 162899) 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060283 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 162786) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/060284 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 162787) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060285 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 162788) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060307 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 162843) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060308 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 162844) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060309 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 162845) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060313 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 162720) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060314 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de**

cve: BOCG-10-D-569

educación infantil (3-6 años), en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (núm. reg. 162721) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060315 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 162722) 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060337 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 162900) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060338 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 162901) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060339 Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS) y a don Pedro Saura García (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 162902) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060355 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 162789) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060356 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 162790) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/060357 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 162791) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060379 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 162846) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060380 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 162847) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060381 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 162848) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060385 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 162723) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060386 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 162724) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060387 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 162725) 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/060409 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 162903) 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060410 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 162904) 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060411 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 162905) 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060426 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 162792) 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060427 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 162793) 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060428 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 162794) 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060450 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias**

cve: BOCG-10-D-569

de verano en inglés, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 162849) 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060451 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 162850) 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060452 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 162851) 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060457 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 162726) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060458 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 162727) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060459 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 162728) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060481 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 162906) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060482 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el**

cve: BOCG-10-D-569

reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 162907) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060483 Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 162908) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060499 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears** (núm. reg. 162795) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060500 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears** (núm. reg. 162796) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060501 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears** (núm. reg. 162797) 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060523 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears** (núm. reg. 162852) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060524 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears** (núm. reg. 162853) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/060525 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears** (núm. reg. 162854) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060529 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears** (núm. reg. 162729) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060530 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears** (núm. reg. 162730) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060531 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears** (núm. reg. 162731) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060553 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears** (núm. reg. 162909) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060554 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears** (núm. reg. 162910) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/060555 Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears** (núm. reg. 162911) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060568 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2011/2012 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 162798) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060569 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2012/2013 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 162799) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060570 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2013/2014 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 162800) 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060592 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2011/2012 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 162855) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060593 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2012/2013 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 162856) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/060594 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2013/2014 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 162857) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060598 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2011/2012 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 162732) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060599 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2012/2013 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 162733) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060600 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2013/2014 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 162734) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060625 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2011/2012 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 162912) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060626 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2012/2013 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 162913) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/060627 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2013/2014 en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 162914) 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060643 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 162801) 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060644 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 162802) 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060645 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 162803) 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060667 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 162858) 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060668 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 162859) 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060669 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 162860) 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/060673 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2011/2012 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 162735) 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060674 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2012/2013 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 162736) 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060675 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2013/2014 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 162737) 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060697 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 162915) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060698 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 162916) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060699 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 162917) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060715 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2011/2012 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 162804) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/060716 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2012/2013 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 162805) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060717 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2013/2014 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 162806) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060739 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2011/2012 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 162861) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060740 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2012/2013 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 162862) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060741 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2013/2014 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 162863) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060745 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2011/2012 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 162738) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060746 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2012/2013 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 162739) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/060747 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2013/2014 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 162740) 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060769 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2011/2012 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 162918) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060770 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2012/2013 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 162919) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060771 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2013/2014 en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 162920) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060786 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 162807) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060787 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 162808) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060788 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de**

cve: BOCG-10-D-569

Idiomas, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 162809) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060810 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 162864) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060811 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 162865) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060812 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 162866) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060816 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 162741) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060817 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 162742) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060818 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 162743) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060840 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**

cve: BOCG-10-D-569

sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 162921) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060841 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 162922) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060842 Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 162923) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060928 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 162813) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060929 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 162814) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060930 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 162815) 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060951 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 162870) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/060952 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 162871) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060953 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 162872) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060957 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 162747) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060958 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 162748) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060959 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 162749) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060981 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 162927) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/060982 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 162928) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/060983 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 162929) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061000 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2011/2012 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 162816) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061001 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2012/2013 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 162817) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061002 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2013/2014 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 162818) 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061024 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2011/2012 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 162873) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061025 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2012/2013 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 162874) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061026 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2013/2014 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 162875) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/061030 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2011/2012 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 162750) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061031 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2012/2013 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 162751) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061032 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2013/2014 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 162752) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061054 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2011/2012 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 162930) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061055 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2012/2013 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 162931) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061056 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2013/2014 en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 162933) 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061072 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 162819) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/061073 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 162820) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061074 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 162821) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061096 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 162876) .. 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061097 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 162877) .. 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061098 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 162878) .. 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061102 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 162753) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/061103 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 162754) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061104 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 162755) 264
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061126 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 162934) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061127 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 162935) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061128 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS), a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 162936) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061143 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 162822) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/061144 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 162823) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061145 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 162824) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061167 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 162879) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061168 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 162880) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061169 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre Colonias de verano en inglés, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 162881) 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061173 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 162756) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061174 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 162757) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/061175 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 162758) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061197 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2011/2012 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 162937) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061198 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 162938) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061199 Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre el reconocimiento de competencias profesionales, en el curso 2013/2014 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 162939) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 539, de 16 de octubre de 2014.)

184/061216 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre razones que concurren para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo al Comisario Jefe de la Brigada Provincial de Barcelona** (núm. reg. 161205) 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061226 Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre actualización del temario de las oposiciones para ejercer la docencia** (núm. reg. 162091) 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061228 Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS) y a doña María Luisa González Santín (GS) **sobre cierre de la autopista del Mar entre Gijón-Nantes Saint-Nazaire** (núm. reg. 161400) 267
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/061233 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre previsiones acerca de modificar el calendario infantil de vacunaciones** (núm. reg. 162184) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061235 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre funcionamiento de la Desaladora de ACUAMED de Mutxamel** (núm. reg. 161176) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061237 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre cuantía de la inversión ejecutada de la partida presupuestaria 2008.23.228.0013 Activa Jaén, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, a 30/09/2014** (núm. reg. 162164) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061238 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre actuaciones y proyectos desarrollados en el año 2014 a cargo de la partida presupuestaria 2008.23.228.0013 Activa Jaén, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 162165) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061243 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre programa de subvenciones dirigido a jóvenes españoles en el exterior** (núm. reg. 162092) 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061244 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre proyectos para la ejecución del programa de subvenciones específicamente dirigido a jóvenes españoles en el exterior** (núm. reg. 162093) 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061250 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre plan de Acción 2014-2016 de la Estrategia Española de Discapacidad** (núm. reg. 162094) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061251 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre organismos que han participado en la elaboración del Plan de Acción 2014-2016 de la Estrategia Española de Discapacidad** (núm. reg. 162095) 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/061267 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre servicios que se prestan en embajadas y consulados a los jóvenes que emigran a buscar empleo al extranjero** (núm. reg. 162099) 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061270 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre criterios que se utilizan para la asignación de radares de tráfico** (núm. reg. 161483) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061271 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre formación y profesiones que tienen las personas que han emigrado desde España a otros países** (núm. reg. 161183) 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061276 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de procedimientos judiciales incoados por delitos de odio en los juzgados españoles a lo largo de los años 2010 a 2013** (núm. reg. 162065) 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061284 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones con cargo al proyecto 132 B-Seguridad Vial por parte del Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico en los años 2012 y 2013 en Ourense** (núm. reg. 161046) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061286 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre ubicación de los 24 pasos a nivel existentes en la provincia de Ourense** (núm. reg. 162760) 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061292 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre estado en el que se encuentran las obras de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Badella a su paso por el Ayuntamiento de Bande** (núm. reg. 161177) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061293 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre estado en el que se encuentran las obras de mejora de la calidad de las aguas y recuperación del embalse de As Conchas en los Ayuntamientos de Bande y Muiños** (núm. reg. 161178) 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/061295 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre fase en que se encuentra el proyecto de mejora de la EDAR de Xinzo de Limia** (núm. reg. 161179) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061296 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre grado de ejecución del proyecto REGENERA LIMIA enmarcado en el Programa LIFE+** (núm. reg. 161285) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061297 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre fecha prevista para el inicio de las actuaciones de abastecimiento y saneamiento de la EDAR de Pereiro de Aguiar en Ourense** (núm. reg. 161286) 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061311 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de aumentar los medios en los juzgados de instrucción de la Costa del Sol** (núm. reg. 162066) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061317 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en la ampliación del cercanías a Marbella** (núm. reg. 161065) 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061328 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre existencia de algún tipo de estudio sobre el empleo que se podría crear en el puerto de Málaga, una vez se llevase a cabo el acceso ferroviario a éste** (núm. reg. 161401) .. 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061332 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que se niega el Gobierno a responder sobre la inversión real que ha ejecutado desde el año 2011 en Alta Velocidad** (núm. reg. 162150) 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061348 Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre certificado de Profesionalidad de Prevención de Riesgos Laborales** (núm. reg. 161766) 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061352 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre procesamiento de mandos del ejército del aire por cobrar falsas mudanzas** (núm. reg. 161206) 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/061354 Autor: Gobierno
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre actuaciones realizadas tras tener conocimiento de la incautación de 127 kilos de cocaína ocultos en el buque escuela de la Armada producida a finales del mes de julio de 2014** (núm. reg. 161207) 289
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061358 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Sánchez Robles (GV-EAJ-PNV) **sobre resultados de los estudios técnicos y económicos para la integración, la ejecución y la financiación de las obras de adaptación de las instalaciones ferroviarias a la llegada de la alta velocidad y de integración urbana del ferrocarril en la ciudad de Irún** (núm. reg. 162166) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061359 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Sánchez Robles (GV-EAJ-PNV) **sobre previsiones acerca de la finalización de los estudios técnicos y económicos para la integración, la ejecución y la financiación de las obras de adaptación de las instalaciones ferroviarias a la llegada de la alta velocidad y de integración urbana del ferrocarril en la ciudad de Irún** (núm. reg. 162761) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061360 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Sánchez Robles (GV-EAJ-PNV) **sobre previsiones acerca de la consecución del Protocolo para la integración ferroviaria de Irún, firmado el día 11/03/2011** (núm. reg. 162167) 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061361 Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Sánchez Robles (GV-EAJ-PNV) **sobre fecha prevista para liberar para usos urbanos una parte del espacio actualmente ocupado por la playa de vías en la estación de Irún** (núm. reg. 162762) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061368 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre revisión y mejora que el nuevo Ministro de Justicia quiere llevar a cabo de la Ley de Tasas Judiciales** (núm. reg. 161208) 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061381 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre actuaciones para reducir la contaminación acústica, en las zonas de las Chapas, Pueblo Platero, Zona Norte del casco urbano de Marbella y Hacienda Cortes (Marbella)** (núm. reg. 162763) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061382 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Fomento para la mejora de la seguridad vial y el acondicionamiento de accesos en vías de servicios en la autovía del**

cve: BOCG-10-D-569

Mediterráneo a su paso por el término municipal de Marbella (núm. reg. 162151) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061384 Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre ejecución de un paso inferior en la variante de la A-7 a su paso por Marbella que comunicaría la zona de Trapiche Alto y la urbanización Huerta del Prado con la circunvalación con diversos núcleos poblacionales de Marbella** (núm. reg. 162152) 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061389 Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Fomento y de sus organismos autónomos en las infraestructuras del Corredor Mediterráneo en Cataluña previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 161066) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061399 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre porcentaje de personas con trastornos adictivos atendidas por los servicios de salud en cada una de las diferentes Comunidades Autónomas durante los años 2012, 2013 y lo transcurrido del 2014** (núm. reg. 162139) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061406 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre gasto mensual en combustible efectuado por parte de la Policía Nacional en noviembre del año 2011, así como gasto actual** (núm. reg. 161209) 293
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061413 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada hasta la fecha en la depuradora de Nerja, así como cantidad que resta por ejecutar para finalizar esta actuación** (núm. reg. 161067) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061435 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de trabajadores beneficiarios de la compatibilidad de la percepción de la prestación por desempleo con el trabajo por cuenta propia en el conjunto de España y en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 162096) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061438 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de trabajadores menores de 30 años beneficiarios de la compatibilidad de la percepción de la prestación por desempleo con una actividad por cuenta**

cve: BOCG-10-D-569

propia en el conjunto de España y en la provincia de Araba/Álava (núm. reg. 162097) 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061442 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de beneficiarios de la ampliación de las posibilidades de capitalización de la prestación por desempleo en el conjunto de España y en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 161035) 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061460 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre estado de las inversiones en los municipios de la zona integrados en la Reserva Mundial de la Biosfera Xurés-Gerés (Lobios, Entrimo, Muiños, Lobeira; Calvos de Randín y Bande)** (núm. reg. 162050) 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061461 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre estado de la inversión real en la promoción del turismo rural a través de la Campaña promocional de la Ribeira Sacra** (núm. reg. 162051) 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061462 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre estado de la inversión real para la creación de un área de Autocaravanas en el Ayuntamiento de Castro Caldelas, Ourense** (núm. reg. 162052) 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061463 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre estado de la inversión real en oficinas de turismo MT** (núm. reg. 162053) 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061464 Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre estado de la acción contemplada en la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural: Inversión real en la ruta ortológica (A Limia + Cañón do Sil-OU)** (núm. reg. 162054) 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061465 Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS), a don Francesc Vallès Vives (GS), a don Román Ruiz Llamas (GS) y a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de trenes AVE con retraso que tienen como origen y/o destino Figueres, Girona, Barcelona, Camp de Tarragona y Lleida en los últimos cuatro años, número de reclamaciones por retrasos y cantidades abonadas por este motivo** (núm. reg. 162764) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/061468 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre inversión ejecutada por parte de cada uno de los Ministerios durante el año 2012 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 161498) ... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061469 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre inversión ejecutada por parte de cada uno de los Ministerios durante el año 2013 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 161499) ... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061470 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre inversión ejecutada por parte del Ministerio de Fomento y su Grupo durante el año 2012 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 161500) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061471 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre inversión ejecutada por parte del Ministerio de Fomento y su Grupo durante el año 2013 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 161501) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061472 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre inversión ejecutada por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y su Grupo durante el año 2012 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 161502) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061473 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre inversión ejecutada por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y su Grupo durante el año 2013 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 161503) 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061498 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre inversión ejecutada de la partida presupuestaria 2008.23.228.0013 ACTIVA JAÉN del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, a 30/09/2014** (núm. reg. 162168) 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061531 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre inversión ejecutada durante el año 2013 por el**

cve: BOCG-10-D-569

Ministerio de Fomento en el proyecto A-32 Tramo: Linares-Ibros (Enlace C-236 (12,0 km) y otros, previstos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en la provincia de Jaén (núm. reg. 161287) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061533 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre inversión ejecutada durante el año 2013 por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el proyecto Pres de Siles y otros, previstos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en la provincia de Jaén** (núm. reg. 161288) 311
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061534 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre reforma del proyecto inicial del tramo Jaén-Grañena de la Línea de Alta Velocidad (LAV) Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén** (núm. reg. 161289) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061578 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad pagada en el año 2014 con relación al proyecto 0039 S. Denominación (0037) Clave: 12-50-3070, Expediente 2008-1004-C Nombre Sauquillo del Campo-Almazán, contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 162765) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061581 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre problemas para la obtención de garantías en el contexto internacional por parte de las PYME españolas en su proceso internacionalización, en relación con el Real Decreto 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia** (núm. reg. 161504) 312
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061640 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 161402) 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061642 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Defensa** (núm. reg. 162067) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/061644 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** (núm. reg. 162058) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061651 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre propuestas de convenio, actuación y/o inversión recibidas por el Gobierno de la Junta de Castilla y León a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad,** (núm. reg. 162174) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061655 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre propuestas de convenio, actuación o inversión recibidas por el Gobierno de la Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Economía y Competitividad** (núm. reg. 162085) 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061656 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre propuestas de convenio, actuación o inversión recibidas por el Gobierno de la Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** (núm. reg. 162059) 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061663 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre propuestas de convenio, actuación o inversión recibidas por el Gobierno de la Diputación de Soria a realizar con el Gobierno de España para la provincia de Soria en el área del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** (núm. reg. 162175) 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061664 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de plazas de profesores que corresponden a Castilla y León de las perdidas en los últimos años** (núm. reg. 161173) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061665 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de plazas de personal sanitario que corresponden a Castilla y León de las perdidas en los últimos años** (núm. reg. 161174) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061692 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fecha de la firma, importe, condiciones, título y objeto en relación con los instrumentos de**

cve: BOCG-10-D-569

colaboración suscritos entre la Administración General del Estado con las entidades locales de la provincia de Soria en el año 2014 (núm. reg. 162159) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061693 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fecha de la firma, importe, condiciones, título y objeto en relación con los instrumentos de colaboración suscritos entre la Administración General del Estado con las entidades locales de la provincia de Soria en el año 2013** (núm. reg. 162160) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061694 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fecha de la firma, importe, condiciones, título y objeto en relación con los instrumentos de colaboración suscritos entre la Administración General del Estado con las entidades locales de la provincia de Soria en el año 2012** (núm. reg. 162161) 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061698 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidades abonadas en la anualidad de 2014 en el tramo de la A-15 comprendido entre Almazán y Sauquillo en la provincia de Soria** (núm. reg. 162766) 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061704 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre propuesta de orden para regular la parada temporal de la flota de cerco afectada por la prohibición de pescar sardina en las zonas VIIIc y la IXa** (núm. reg. 162055) .. 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061713 Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre posible cesión de las dependencias del faro del Cabo de Sant Antoni, en el término municipal de Xàbia y situado en pleno parque natural del Montgó, para la construcción de un establecimiento hotelero** (núm. reg. 161403) 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

184/061718 Autor: Gobierno
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) **sobre fondos destinados a proyectos de investigación en la Región de Murcia durante los años 2011 a 2013** (núm. reg. 161175) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/061732 Autor: Gobierno
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre centros autorizados por el Instituto Cervantes para realizar las pruebas de conocimiento de español como lengua extranjera y alumnos que en 2012 y 2013 optaron a las acreditaciones otorgadas por dicho Instituto** (núm. reg. 162177) 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/061738 Autor: Gobierno
Contestación a don Rubén Moreno Palanques (GP) **sobre avances en la formación de los investigadores que pretende promover el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares con el «Programa Acércate» 2014 y efectos generados en la misma, así como papel que desempeña dicho programa para acercar la investigación a los jóvenes** (núm. reg. 162162) .. 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/061768 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rocío López González (GP) **sobre resultado de la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social en la provincia de Toledo** (núm. reg. 161184) 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/061769 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rocío López González (GP) **sobre número de beneficiarios del subsidio agrario y de la renta agraria en la provincia de Toledo, a 30/08/2014** (núm. reg. 161036) 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/061771 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rocío López González (GP) **sobre número de actuaciones y cuantías destinadas a planes de fomento de empleo en la provincia de Toledo en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 161185) 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/061772 Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre aportaciones de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte en los cursos de formación convocados por la Agencia Brasileña Antidopaje en la primera semana de agosto de 2014, así como incidencia de dicha participación en la estrategia contra el dopaje impulsada por el Consejo Superior de Deportes** (núm. reg. 162060) 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/061773 Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre acciones desarrolladas por la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte y el Gobierno de Canarias para impulsar la lucha contra el dopaje y mejorar la protección de la salud de los deportistas, así como previsiones acerca de desarrollar acuerdos con otras Comunidades Autónomas** (núm. reg. 162061) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/061784 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Pablo Matos Mascareño (GP) **sobre plantilla de personal funcionario que cumple funciones en penitenciarias** (núm. reg. 161484) 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/061787 Autor: Gobierno
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Pablo Matos Mascareño (GP) **sobre número de créditos ICO concedidos a PYMES durante los años 2012 y 2013** (núm. reg. 161045) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/061792 Autor: Gobierno
Contestación a don José Cruz Pérez Lapazarán (GP) **sobre número de personas con discapacidad inscritas en los Servicios Públicos de Empleo en la Comunidad Foral de Navarra a fecha 31/12/2013** (núm. reg. 161037) .. 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/061806 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre número de empresas que se han beneficiado de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida, así como ahorro total para las empresas o coste para la Seguridad Social de las reducciones de cuotas empresariales aplicadas por las empresas, en el mes de junio de 2014, y medidas previstas para controlar el cumplimiento de las exigencias que dan derecho a este tipo de reducciones** (núm. reg. 161478) 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/061809 Autor: Gobierno
Contestación a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS) **sobre fecha prevista para que finalicen las obras del tramo Jaén-Grañena de la Línea de Alta Velocidad (LAV) Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén** (núm. reg. 161290) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/061965 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre construcción de una presa junto a la Rambla Salada y la Rambla El Ajuero, en Albatera** (núm. reg. 161291) 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/061967 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre justificación del descarte de la conexión del puerto de Alicante al ancho ferroviario europeo** (núm. reg. 161292) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/061976 Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre exigencia del Gobierno de España al de la Generalitat Valenciana con relación a la petición de la Comisión Europea de clausurar de forma definitiva el vertedero de Abanilla-La Murada (Orihuela) y con relación a la reparación de daños ocasionados en el medio ambiente por dicho vertedero y vertidos ilegales junto a el mismo, así como medidas para el cumplimiento de la**

cve: BOCG-10-D-569

legislación sobre tratamiento de residuos en la Comunitat Valenciana (núm. reg. 162169) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/061991 Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre número de empresas que se han beneficiado de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida, así como ahorro total para las empresas o coste para la Seguridad Social de las reducciones de cuotas empresariales aplicadas por las empresas, en el mes de septiembre del año 2014** (núm. reg. 162062) 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/061992 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre jóvenes inscritos en el Registro de Garantía Juvenil, así como que se han beneficiado de una oferta de empleo, de una Acción Formativa, de una Acción Educativa, de una Acción de Formación Profesional Continua, de un Puesto de Aprendizaje, de un Puesto de Prácticas y de una Acción para el Autoempleo y el Emprendimiento, a 30/09/2014** (núm. reg. 161186) 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/061995 Autor: Gobierno
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre efectivos que desarrollan las tareas de vigilancia en el centro penitenciario de El Acebuche (Almería) durante los años 2011 a 2014** (núm. reg. 162178) 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062001 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre utilización de la estación ferroviaria de Puente Genil-Herrera** (núm. reg. 162767) 360
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062002 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre reservas de agua existentes en los embalses de la provincia de Córdoba** (núm. reg. 162170) .. 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062012 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre importe de las multas impuestas en el año 2011 en la provincia de Granada** (núm. reg. 161047) .. 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062013 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre importe de las multas impuestas en el año 2012 en la provincia de Granada** (núm. reg. 161048) .. 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/062014 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre importe de las multas impuestas en el año 2013 en la provincia de Granada** (núm. reg. 161049) .. 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062015 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre importe de las multas impuestas en el primer semestre del año 2014 en la provincia de Granada** (núm. reg. 161050) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062016 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre cuantía recaudada por la imposición de multas en el año 2011 en la provincia de Granada** (núm. reg. 161051) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062017 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre cuantía recaudada por la imposición de multas en el año 2012 en la provincia de Granada** (núm. reg. 161052) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062018 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre cuantía recaudada por la imposición de multas en el año 2013 en la provincia de Granada** (núm. reg. 161053) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062019 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre cuantía recaudada por la imposición de multas en el primer semestre del año 2014 en la provincia de Granada** (núm. reg. 161054) 361
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062024 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre tipología de las infracciones de tráfico cometidas en la provincia de Granada en el año 2011** (núm. reg. 161055) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062025 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre tipología de las infracciones de tráfico cometidas en la provincia de Granada en el año 2012** (núm. reg. 161056) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062026 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre tipología de las infracciones de tráfico cometidas en la provincia de Granada en el año 2013** (núm. reg. 161057) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/062027 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre tipología de las infracciones de tráfico cometidas en la provincia de Granada en el primer semestre del año 2014** (núm. reg. 161058) 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062062 Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre medidas previstas ante los problemas que plantea la conexión de la salida AP-7 en Vilademuls con la carretera N-II** (núm. reg. 161293) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062068 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) **sobre demanda y oferta de estudio de las lenguas cooficiales españolas** (núm. reg. 162100) ... 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062069 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos de la existencia de deficiencias en el techado de la nueva terminal del aeropuerto de Málaga que provocan goteras** (núm. reg. 162056) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062070 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de reparar las goteras en la nueva terminal de pasajeros en el aeropuerto de Málaga de manera que no se vuelvan a producir** (núm. reg. 162057) 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062075 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre situación de la tramitación del anillo ferroviario de Antequera** (núm. reg. 162153) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062078 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para la finalización de la construcción de una nueva comisaría en Vélez-Málaga** (núm. reg. 161218) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062083 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha en la que se considera que se solucionará los problemas de disponibilidad de los terrenos para iniciar las obras de regeneración de los Baños del Carmen en Málaga** (núm. reg. 161294) 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062088 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Estepona desde noviembre de 2011** (núm. reg. 161257) .. 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/062089 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Málaga capital desde noviembre de 2011** (núm. reg. 161258) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062090 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Fuengirola desde noviembre de 2011** (núm. reg. 161259) .. 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062091 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Marbella desde noviembre de 2011** (núm. reg. 161261) .. 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062092 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Torremolinos desde noviembre de 2011** (núm. reg. 161262) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062093 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Mijas desde noviembre de 2011** (núm. reg. 161263) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062094 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Vélez-Málaga desde noviembre de 2011** (núm. reg. 161264) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062095 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Rincón de la Victoria desde noviembre de 2011** (núm. reg. 161265) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062096 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Nerja desde noviembre de 2011** (núm. reg. 161266) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062097 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Antequera desde noviembre de 2011** (núm. reg. 161267) .. 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/062098 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Ronda desde noviembre de 2011** (núm. reg. 161268) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062099 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Coín desde noviembre de 2011** (núm. reg. 161269) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062100 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el municipio de Benalmádena desde noviembre de 2011** (núm. reg. 161270) 367
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)

184/062524 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre local disponible para el encuentro del Comité de Centro de AENA del aeropuerto de Bilbao con representantes políticos e institucionales vascos** (núm. reg. 161508) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062546 Autor: Gobierno
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre grado de ejecución de la partida de una sociedad (dependiente/relacionada) con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del presupuesto de 2014, Código de proyecto: 0002, Área tecnológica CETAL (Fase 1)** (núm. reg. 161404) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062551 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre motivos por los que se permitió que la empresa concesionaria de la línea «La Sepulvedana» pusiera fin a los servicios de la línea VAC-115 Madrid-Segovia con Hijuelas 00000023 Segovia-Madrid (Universidad Autónoma de Madrid), a pesar de seguir existiendo para los estudiantes la necesidad de desplazarse al campus universitario** (núm. reg. 162124) 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062552 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre fecha hasta la que deberán prestarse los servicios de la línea VAC-115 Madrid-Segovia con Hijuelas 00000023 Segovia-Madrid (Universidad Autónoma de Madrid) en el curso académico 2014/2015** (núm. reg. 162125) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062553 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre motivos por los que se permitió que la empresa concesionaria de la línea «La Sepulvedana» pusiera fin a los servicios de la línea VAC-115 Madrid-Segovia con Hijuelas 00000024 Segovia-Universidad Europea de Madrid, a pesar de**

cve: BOCG-10-D-569

seguir existiendo para los estudiantes la necesidad de desplazarse al campus universitario (núm. reg. 162126) 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062554 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre fecha hasta la que deberán prestarse los servicios de la línea VAC-115 Madrid-Segovia con Hijuelas 00000024 Segovia-Universidad Europea de Madrid en el curso académico 2014/2015** (núm. reg. 162127) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062555 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre motivos por los que se permitió que la empresa concesionaria de la línea «La Sepulvedana» pusiera fin a los servicios de la línea VAC-115 Madrid-Segovia con Hijuelas 00000026 Madrid (Universidad Complutense)-Segovia (Directo hasta San Rafael), a pesar de seguir existiendo para los estudiantes la necesidad de desplazarse al campus universitario** (núm. reg. 162128) 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062556 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre fecha hasta la que deberán prestarse los servicios de la línea VAC-115 Madrid-Segovia con Hijuelas 00000026 Madrid (Universidad Complutense)-Segovia (Directo hasta San Rafael), en el curso académico 2014/2015** (núm. reg. 162129) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062557 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre motivos por los que se permitió que la empresa concesionaria de la línea «La Sepulvedana» pusiera fin a los servicios de la línea VAC-115 Madrid-Segovia con Hijuelas 00000027 Segovia-Universidad Politécnica de Vallecas, a pesar de seguir existiendo para los estudiantes la necesidad de desplazarse al campus universitario** (núm. reg. 162130) 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062558 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre fecha hasta la que deberán prestarse los servicios de la línea VAC-115 Madrid-Segovia con Hijuelas 00000027 Segovia-Universidad Politécnica de Vallecas, en el curso académico 2014/2015** (núm. reg. 162131) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062559 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre expedientes sancionadores impuestos a la empresa «La Sepulvedana» por incumplimiento en el calendario de las expediciones de las líneas VAC-115 Madrid-Segovia con Hijuelas 00000023 Segovia-Madrid (Universidad Autónoma de Madrid); VAC-115 Madrid-Segovia con Hijuelas 00000024 Segovia-Universidad Europea de Madrid; VAC-115 Madrid-Segovia con Hijuelas 00000026 Madrid (Universidad Complutense)-Segovia (Directo hasta San Rafael); y VAC-115 Madrid-Segovia con Hijuelas 00000027**

cve: BOCG-10-D-569

Segovia-Universidad Politécnica de Vallecas, durante el año 2014 (núm. reg. 162132) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062560 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre criterio que se usa para determinar el kilometraje de las concesiones de líneas regulares de transporte de viajeros por carretera** (núm. reg. 162133) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062561 Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre distancia kilométrica al origen que marca el Intercambiador de Transportes de Moncloa con respecto a la Estación de Autobuses de Segovia (P.º Ezequiel González, número 20) dentro de la concesión VAC-115 Madrid-Segovia con Hijuelas, tras el cambio de ubicación de «La Sepulvedana»** (núm. reg. 162154) 379
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062584 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rocío López González (GP) **sobre número de vehículos con más de quince años de antigüedad matriculados en la provincia de Toledo** (núm. reg. 161059) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062585 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rocío López González (GP) **sobre número de vehículos de nueva matriculación en la provincia de Toledo en el año 2013** (núm. reg. 161060) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062601 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre ingresos mensuales por cotizantes a la Seguridad Social durante el año 2012 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 161038) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062602 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre ingresos mensuales por cotizantes a la Seguridad Social durante el año 2011 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 161039) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062604 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre ingresos mensuales por cotizantes a la Seguridad Social durante el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 161040) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/062606 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre ingresos mensuales por cotizantes a la Seguridad Social durante el año 2012 en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 161041) 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062607 Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de pensionistas perceptores de pensión de jubilación en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 161278) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062619 Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre entrevista de trabajo realizada por la empresa «AENA Aeropuertos, SA» en sus instalaciones del aeropuerto Tenerife Norte para nuevas contrataciones de Titulados, el día 26/06/2009** (núm. reg. 161078) 381
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062643 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre cierre de la línea de ferry Gijón/Xixón-Saint Nazaire por la operadora LDLINES** (núm. reg. 162171) ... 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062676 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inclusión de propiedades del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa en el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Ferrol (A Coruña)** (núm. reg. 162179) 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062688 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre estado de ejecución del proyecto contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, A-67 ampliación de capacidad de la calzada y ramales sentido Palencia en intercambiador A-67 y A-8 en Torrelavega (2,4 Km) en Cantabria, a 01/10/2014** (núm. reg. 161295) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062696 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre estado de ejecución del proyecto contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, N-621 Castro Cillórigo-Panes (Desfiladero de la Hermida) (20 Km) en Cantabria, a 01/10/2014** (núm. reg. 161296) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062706 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre estado de ejecución del proyecto contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, Saneamiento y depuración en Cantabria, a 01/10/2014** (núm. reg. 161297) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/062707 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre estado de ejecución del proyecto contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, Plan Nacional de Calidad de las Aguas en Cantabria, a 01/10/2014** (núm. reg. 161298) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062708 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre estado de ejecución del proyecto contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, Control de la regresión de la costa en Cantabria, a 01/10/2014** (núm. reg. 161299) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062709 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre estado de ejecución del proyecto contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Cantabria, a 01/10/2014** (núm. reg. 161300) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062710 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre estado de ejecución del proyecto contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, Saneamiento de las marismas Victoria y Joyel Colector Noja-Arnuero en Cantabria, a 01/10/2014** (núm. reg. 161301) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062711 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre estado de ejecución del proyecto contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, Actuaciones complementarias saneamientos Santoña, primera y segunda fase en Cantabria, a 01/10/2014** (núm. reg. 161302) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062712 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre estado de ejecución del proyecto contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, Mejoras funcionales y actuaciones de conservación y explotación en EDAR de interés general en Cantabria, a 01/10/2014** (núm. reg. 161303) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062713 Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre estado de ejecución del proyecto contenido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, Abastecimiento de agua a Cantabria (segunda fase)-Autovía del Agua, a 01/10/2014** (núm. reg. 161304) 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/062721 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas del Gobierno para que las empresas públicas respeten las leyes y las políticas de igualdad y no discriminen a las mujeres en función de que queden embarazadas o no, se liguen las trompas o no** (núm. reg. 161509) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062727 Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre problemas que genera en los médicos de atención primaria la aplicación del Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración** (núm. reg. 162140) 384
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062728 Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre eliminación de empleo en las cabinas de pago de la autopista AP-9 en Galicia por parte de la concesionaria AUDASA** (núm. reg. 162155) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062731 Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre construcción de una estación intermodal en la estación de Renfe de Alicante** (núm. reg. 161305) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062741 Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre cuantificación de los recursos económicos, materiales y humanos utilizados en la puesta en marcha del proceso legislativo del anteproyecto de Ley de protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada, en aras del cumplimiento de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno** (núm. reg. 161082) 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062750 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre proporción de mujeres y hombres en las vocalías que componen el Observatorio militar para la igualdad entre mujeres y hombres en las Fuerzas Armadas, así como graduación de las personas que ostentan dichas vocalías** (núm. reg. 161061) 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062751 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de estudios realizados por la Secretaria Permanente de Igualdad para promover el principio de igualdad entre mujeres y hombres dentro de la actividad del Ministerio de Defensa, en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 162101) 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/062752 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de acciones formativas realizadas por la Secretaria Permanente de Igualdad para fomentar el conocimiento y poner en valor el principio de igualdad entre mujeres y hombres durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 162102) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062753 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de preguntas y/o iniciativas para actuar requeridas por personal de las Fuerzas Armadas a la Secretaria Permanente para la Igualdad durante los años 2013 y 2014** (núm. reg. 161062) 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062754 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre herramientas de que dispone la Secretaria Permanente de Igualdad para velar por el cumplimiento de la normativa de igualdad y por la aplicación efectiva de dicho principio en las políticas y actuaciones del Ministerio de Defensa** (núm. reg. 162103) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062755 Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre centros infantiles puestos en funcionamiento para la conciliación de la vida laboral y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas durante los años 2011 a 2014** (núm. reg. 162180) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 552, de 4 de noviembre de 2014.)

184/062768 Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre medidas para que las compañías aéreas compensen a los pasajeros por retrasos y cancelaciones de vuelos** (núm. reg. 162156) 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062802 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Blanca Puyuelo del Val (GP) y a don Manuel Mora Bernat (GP) **sobre número de infracciones penales registradas en la provincia de Huesca durante el año 2013** (núm. reg. 161063) 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062823 Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre situación de la carretera N-550 a su paso por la calle Rosalía de Castro, en Milladoiro, municipio de Ames** (núm. reg. 162157) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062840 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de los robos con fuerza en domicilios desde el año 2011** (núm. reg. 161064) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/062864 Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión destinada a conservación y mejora de la seguridad de las carreteras estatales desde el año 2011** (núm. reg. 161306) 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062891 Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre apertura de una sede del Instituto Cervantes en Seúl** (núm. reg. 162104) 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062892 Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre planteamiento de la problemática laboral que sufren los trabajadores civiles españoles de la base aérea de Morón** (núm. reg. 162181) 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062975 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto «Desarrollo de las Redes sísmicas y geodésicas», contemplado en los Presupuestos para el año 2013 para Granada** (núm. reg. 161307) 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062976 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto «A-44, tramo Albolote-Santa Fe (6 Km)», contemplado en los Presupuestos para el año 2013 para Granada** (núm. reg. 161308) 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062977 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto «A-44, tramo Izbor-Velez de Benaudalla (10 Km)», contemplado en los Presupuestos para el año 2013 para Granada** (núm. reg. 161309) 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062978 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto «A-7, tramo Polopos-Albuñol (15 Km)», contemplado en los Presupuestos para el año 2013 para Granada** (núm. reg. 161310) 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062979 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto «A-44, tramo Santa Fe (enlace con la A-349)-Las Gabias (enlace con la A-338) (9 Km)», contemplado en los Presupuestos para el año 2013 para Granada** (núm. reg. 161311) 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062980 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto «A-44, tramo Las Gabias (enlace con la A-338)-Alhendin (6,09**

cve: BOCG-10-D-569

Km)», contemplado en los Presupuestos para el año 2013 para Granada (núm. reg. 161312) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062981 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto «GR-43, tramo Pinos Puente-Atarfe (9,7 Km)», contemplado en los Presupuestos para el año 2013 para Granada** (núm. reg. 161313) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062982 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto «A-7 tramo Lobres-Guadalfeo (2,35 Km)», contemplado en los Presupuestos para el año 2013 para Granada** (núm. reg. 161314) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062983 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto «A-7 tramo la Gorgoracha-Puntalón-enlace N-340 (Puerto de Motril) (6,1 Km)», contemplado en los Presupuestos para el año 2013 para Granada** (núm. reg. 161315) 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062984 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto «A-7 tramo Almuñécar-Salobreña (7,8 Km)», contemplado en los Presupuestos para el año 2013 para Granada** (núm. reg. 161316) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062985 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto «A-7 tramo Carchuna-Castell de Ferro (10,2 Km)», contemplado en los Presupuestos para el año 2013 para Granada** (núm. reg. 161317) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062986 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto «A-7 tramo Motril (enlace del Puntalón)-Carchuna (8,7 Km)», contemplado en los Presupuestos para el año 2013 para Granada** (núm. reg. 161318) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062987 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto «A-44 tramo Calicasas-Albolote (4 Km)», contemplado en los Presupuestos para el año 2013 para Granada** (núm. reg. 161319) 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

184/062988 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto «GR-43 tramo Atarfe-Granada (3,4 Km)», contemplado en los Presupuestos para el año 2013 para Granada** (núm. reg. 161320) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062989 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto «A-81 Duplicación Badajoz-Granada, tramo Puente Lope-Pinos Puente (2,6 Km)», contemplado en los Presupuestos para el año 2013 para Granada** (núm. reg. 161321) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062990 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto «N-432 Duplicación A-81 Badajoz-Granada (419,9 Km)», contemplado en los Presupuestos para el año 2013 para Granada** (núm. reg. 161322) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062991 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Andalucía», contemplado en los Presupuestos para el año 2013 para Granada** (núm. reg. 161323) 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/062992 Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre nivel de ejecución del proyecto «Actuaciones de seguridad vial en Andalucía», contemplado en los Presupuestos para el año 2013 para Granada** (núm. reg. 161324) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/063006 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre tramitación administrativa del tramo La Mallona-Venta Nueva de la Autovía del Duero (A-11) en la provincia de Soria, así como previsiones políticas hasta la finalización del mismo** (núm. reg. 161325) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/063008 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre tramitación administrativa del tramo Langa de Duero-Aranda de la Autovía del Duero (A-11) en la provincia de Soria, así como previsiones políticas hasta la finalización del mismo** (núm. reg. 161326) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/063009 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre ejecución realizada en el tramo Langa de Duero-Aranda de la Autovía del Duero (A-11) en la provincia de Soria, así como obligaciones reconocidas, tanto por ciento del**

cve: BOCG-10-D-569

presupuesto pendiente de ejecutar y previsiones para el año 2015 (núm. reg. 161327) 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/063010 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre tramitación administrativa del tramo Burgo de Osma-San Esteban de la Autovía del Duero (A-11) en la provincia de Soria, así como previsiones políticas hasta la finalización del mismo** (núm. reg. 161328) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/063011 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre ejecución realizada en el tramo Burgo de Osma-San Esteban de la Autovía del Duero (A-11) en la provincia de Soria, así como obligaciones reconocidas, tanto por ciento del presupuesto pendiente de ejecutar y previsiones para el año 2015** (núm. reg. 161329) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/063012 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre ejecución realizada en el tramo San Esteban-Langa de Duero de la Autovía del Duero (A-11) en la provincia de Soria, así como obligaciones reconocidas, tanto por ciento del presupuesto pendiente de ejecutar y previsiones para el año 2015** (núm. reg. 161330) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/063013 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre tramitación administrativa del tramo Venta Nueva-Santiuste de la Autovía del Duero (A-11) en la provincia de Soria, así como previsiones políticas hasta la finalización del mismo** (núm. reg. 161331) 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/063054 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inversiones realizadas desde el año 2008 en diversos municipios sorianos mayores de 1.000 habitantes** (núm. reg. 161271) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

184/063055 Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inversiones realizadas desde el año 2008 en diversos municipios sorianos con una población entre los 1.000 y 500 habitantes** (núm. reg. 161272) 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Contestaciones

179/000233 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña Onintza Enbeita Maguregi (GMx) **sobre investigación de las irregularidades a las que hace mención la auditoría que comprende el periodo 2007-2009, sobre Contratación Publicitaria realizada a través de Contratos de Extraprima en RTVE** (núm. reg. 161767) 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

179/000249 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre posibles incumplimientos de normas internas de limitación de regalos en RTVE** (núm. reg. 161768) 402
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 8 de julio de 2014.)

179/000254 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre cobertura informativa de los telediarios de TVE 1 sobre el 25 de julio en Galicia** (núm. reg. 161505) 403
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

179/000261 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre acciones o medidas previstas por la Corporación RTVE para fortalecer y mejorar la protección de los menores en Internet** (núm. reg. 162141) 404
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

179/000262 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre preparación de algún tipo de código de conducta o de autorregulación en línea con el que RTVE aprobó para la emisión de contenidos en televisión, destinado a autorregular la publicación, acceso y clasificación/etiquetado de los contenidos disponibles y accesibles en la web de RTVE** (núm. reg. 162142) 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

179/000263 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre implementación de sistemas de control parental efectivos por la Corporación RTVE** (núm. reg. 162143) 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

179/000269 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre retransmisión del Mundial de Gimnasia de Izmir 2014** (núm. reg. 161073) 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

179/000283 Autor: Gobierno
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre cobertura informativa realizada por TVE del campeonato del mundo de gimnasia rítmica** (núm. reg. 161074) 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)

cve: BOCG-10-D-569

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

184/028367

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 97215, de fecha 21/11/2013, se traslada lo siguiente:

Todos los consumidores conectados al sistema eléctrico tienen derecho a usar las redes a las que están conectadas en cualquier momento, y por tanto pueden disponer de energía eléctrica en cualquier instante que necesiten con las condiciones de calidad y regularidad exigidas.

En el caso de un consumidor que pudiera estar acogido a una modalidad de autoconsumo, cuando su red se encuentre conectada al sistema, éste se beneficiará del respaldo que le proporciona el conjunto del sistema, aun cuando esté autoconsumiendo electricidad producida por su instalación de generación asociada, al contrario de lo que ocurriría si este consumidor se encontrara eléctricamente aislado del sistema eléctrico. Este beneficio es independiente de que el productor vierta energía al sistema o no tenga excedentes.

Estas razones podrían justificar que los consumidores acogidos a modalidades de autoconsumo, tengan que hacer frente, al igual que el resto de consumidores, a los costes del sistema eléctrico, incluyendo aquellos necesarios para financiar las tecnologías de respaldo.

No obstante, y en todo caso, el artículo 9.3 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, establece que «Todos los consumidores sujetos a cualquier modalidad de autoconsumo tendrán la obligación de contribuir a los costes y servicios del sistema por la energía autoconsumida, cuando la instalación de generación o de consumo esté conectada total o parcialmente al sistema eléctrico.»

La eventual falta de contribución por parte de los consumidores con autoconsumo a estos costes supondría que éstos tendrían que ser asumidos por el resto de consumidores.

Hay que tener en cuenta que el Proyecto del Gobierno de Real Decreto de regulación del autoconsumo fue remitido para informe y trámite de audiencia a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en el mes de julio de 2013.

Con fecha 4 de septiembre el Consejo de Administración de la CNMC aprobó su informe. Cabe señalar que el trámite de informe de este organismo es un trámite preceptivo, si bien su informe no es vinculante.

Aún no se ha finalizado con el análisis de las alegaciones recibidas y del informe de la CNMC correspondiente a la propuesta de Real Decreto de regulación del autoconsumo referido. Esta propuesta no ha podido ser aprobada aún dado el elevado número de disposiciones normativas que se están tramitando en el ámbito de la reforma del sector eléctrico que el Gobierno está acometiendo. Previsiblemente será aprobada durante este segundo semestre de 2014.

cve: BOCG-10-D-569

En todo caso, el Gobierno revisará la propuesta atendiendo, en la medida de lo posible, a los argumentos expuestos por esa Institución y tratando de reducir al máximo aquellos requisitos que pudieran suponer una restricción administrativa o económica al desarrollo de estas instalaciones, haciendo ello compatible con el objetivo pretendido de garantizar la sostenibilidad económica del sistema eléctrico y su funcionamiento en condiciones de seguridad.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031736

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que con fecha 13 de diciembre de 2013 el Gobierno aprobó el Real Decreto 980/2013, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, del 6 de julio, de Mediación en asuntos civiles y mercantiles, y a través del cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la disposición final octava de la Ley.

En concreto, el Real Decreto se centra en cuatro aspectos con los que se pretende configurar un modelo en el que la figura del mediador, como responsable de dirigir un procedimiento cuyo propósito es facilitar el consenso en situaciones de conflicto, es una pieza esencial de este instrumento complementario de la Administración de Justicia. Entre los aspectos esenciales de este Real Decreto figuran los siguientes:

— La formación del mediador, que parte de una concepción abierta, en la que, con una duración mínima de cien horas, se asegura una parte teórica y otra práctica, que supondrá al menos el 35 por 100 del total. También incluye unos requisitos mínimos para asegurar la actualización de los conocimientos.

— El Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación, que facilitará la publicidad y transparencia de esta actividad. Consiste en una base de datos informatizada a la que se accederá gratuitamente a través de la página web del Ministerio de Justicia. Constará de tres secciones: una para mediadores, otra para mediadores concursales y una tercera para instituciones de mediación. Sólo será obligatoria la inscripción de los mediadores concursales, figura regulada en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. La de los demás expertos será voluntaria y permitirá acreditar la condición de mediador.

— La obligación de aseguramiento que la Ley de Mediación impone a los mediadores se articulará a través de un contrato de seguro de responsabilidad civil o garantía equivalente a fin de cubrir los daños y perjuicios derivados de su actuación.

— También se determina en qué consistirá y qué requisitos hay que cumplir para poder acudir al procedimiento simplificado de mediación por medios electrónicos para la reclamación de cantidades que no superen los seiscientos euros.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/041467

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se muestra a continuación la información disponible:

cve: BOCG-10-D-569

(miles de euros)

Número de pregunta	Aplicación	Denominación	Presupuesto inicial 2013	Modificaciones	Crédito total	Gastos comprometidos	%	Obligaciones reconocidas	%
1	Programa 432A	Coordinación y promoción del turismo	248.174,95	4.059,20	252.234,15	19.855,83	7,87 %	11.029,21	4,37 %
2	20.04.432A.83302	Líneas de financiación para empresas del sector turístico	200.000,00	0,00	200.000,00	2.188,55	1,09 %	2188,548	1,09 %
2	20.04.432A.83301	Líneas de financiación para jóvenes emprendedores de	26.444,48	0,00	26.444,48	662,23	2,50 %	662,23	2,50 %
3	20.04.432A.871	FOMIT. Eje sostenibilidad	250,17	0,00	250,17	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
7	20.04.432A.761	Dinamización de productos turísticos	0,00	2.300,00	2.300,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
8	20.04.432A.762	Planes de recualificación integral de destinos turísticos	0,00	500,00	500,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
9	20.04.432A.763	Planes de municipios turísticos sostenibles	0,00	205,00	205,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
33	20.19.425A.471	Plantas potabilizadoras en Canarias	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %

Cabe señalar que el programa 432A es compartido entre la Secretaría de Estado de Turismo y TURESPAÑA. Los datos de la tabla corresponden únicamente a la Secretaría de Estado de Turismo.

El resto de la información solicitada no puede obtenerse hasta el final del ejercicio.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042401

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Sus Señorías que ninguna de las infraestructuras recogidas en la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016 actualmente en vigor, y puestas en servicio en 2013, se encuentra en la provincia de Castellón.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/042814

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Sus Señorías que en 2013 se pusieron en servicio las siguientes infraestructuras en la Comunidad Valenciana, entre las recogidas en la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016 actualmente en vigor (en adelante la Planificación):

— Nueva subestación Novelda 220 kV con entrada-salida en la línea Petrel-Saladas 220 kV.
— Renovación y ampliación de la subestación Rojales 220 kV.

El coste total de inversión correspondiente a estas actuaciones actualizados a 31 de diciembre de 2012 asciende a 14,7 millones de euros. Esta inversión representa un 0,8 % de la inversión total prevista en la Planificación para esta Comunidad Autónoma en todo el período planificado. No obstante, este valor debe tomarse con las oportunas reservas al haberse obtenido como comparación con el coste de inversión total previsto en la Planificación para la Comunidad Valenciana (1.880 millones de euros), calculado de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la publicación del documento (costes actualizados a 31 de diciembre de 2011).

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044029

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia; Buyolo García, Federico; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Echávarri Fernández, Gabriel y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se indica a Sus Señorías en documento anexo las infraestructuras ubicadas en la provincia de Alicante con puesta en servicio prevista en 2013, incluidas en la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016 (en adelante la Planificación) actualmente en vigor.

En 2013 se pusieron en servicio las siguientes infraestructuras en la provincia de Alicante entre las recogidas en la Planificación:

cve: BOCG-10-D-569

— Nueva subestación Novelda 220 kV con entrada-salida en la línea Petrel-Saladas 220 kV.
— Renovación y ampliación de la subestación Rojales 220 kV.

El coste total de inversión correspondiente a estas actuaciones actualizados a 31 de diciembre de 2012 asciende a 14,7 millones de euros. Esta inversión representa un 0,8 % de la inversión total prevista en la Planificación para la Comunidad Autónoma de Valencia en todo el período planificado. No obstante, este valor debe tomarse con las oportunas reservas al haberse obtenido como comparación con el coste de inversión total previsto en la Planificación para la Comunidad Valenciana (1.880 millones de euros) calculado de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la publicación del documento (costes actualizados a 31de diciembre de 2011).

Anexo

Actuaciones planificadas en la provincia de Alicante con puesta en servicio prevista en 2013

Líneas

Subest. origen	Subest. final	kV	CKT	Actuación	km	Capacidad de transporte		Fecha alta/ baja	T.A.	Motivación						Función estructural conexión
						INV.	VER.			MRdT	Cint	ATA	EvRO	EvRE	ApD	
Torremendo Norte	Arneva	220	1	Nueva Línea	12	740	600	2013	A	X					X	Estructural
Torremendo Norte	Arneva	220	2	Nueva Línea	12	740	600	2013	A	X					X	Estructural
Torremendo Norte	Bajo Segura	220	1	Nueva Línea	31	740	600	2013	A	X					X	Estructural
Arneva	Rojales	220	1	Nueva Línea	22	740	600	2013	A	X					X	Estructural
Bajo Segura	Rojales	220	2	Baja Línea	5	740	600	2013	A	X					X	Estructural
Torremendo Norte	Arneva	220	2	Baja Línea	12	740	600	2013	A	X					X	Estructural
El Palmeral	Alicante	220	1	Nueva Línea	7	506	506	2013	A	X					X	Estructural
Alicante	Cabo Huertas	220	1	Nuevo Cable	8	500	500	2013	A	X					X	Estructural
Cabo Huertas	El Cantalar	220	1	Nuevo Cable	7	500	500	2013	A	X					X	Estructural

Subestaciones

Subestación	Actuación	Tensión (kV)	Fecha alta/baja	T.A.	Motivación						Función Estructural Conexión	Observaciones
					MRdT	Cint	ATA	EvRO	EvRE	ApD		
Vergel	Nueva subestación	220	2013	A	X					X	Estructural	DED_465_09
Arneva	Nueva subestación	220	2013	B2						X	Conexión	DED_371_08
Cabo Huertas	Nueva subestación	220	2013	B1						X	Conexión	DED_428_08
Villajoyosa	Ampliación subestación	220	2013	B2						X	Conexión	Condicionado a Acceso
Torrevieja	Ampliación subestación	220	2013	B2						X	Conexión	Condicionado a Acceso
Nueva Saladas	Nueva subestación	400	2013	A	X					X	Estructural	

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045026

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jordà i Roura, Teresa (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, cabe señalar que la infraestructura a la que se refiere Su Señoría se tramita conforme a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cuyo artículo 52 se establecía que:

cve: BOCG-10-D-569

Se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

La línea de transporte que nos ocupa está incluida en el ámbito de aplicación de dicha Ley, por lo que, en virtud de dicha disposición, se trata de una infraestructura de utilidad pública.

Tal y como establece la resolución de autorización, la instalación proyectada tiene como finalidad:

— Asegurar los sistemas eléctricos 110 kV y 132 kV de la zona sur de las comarcas de Girona.
— Alimentación del Tren de Alta Velocidad.
— Adicionalmente, permitir un aumento del mallado de la red de transporte, lo que se traduce en una reducción de las pérdidas de red en el conjunto del sistema peninsular.

Asimismo, la motivación de la instalación queda explícitamente dada al ser incluida en la «Planificación de los sectores de electricidad y gas» que supone un análisis y una tramitación de varios años en las que participan Gobierno y Comunidades Autónomas y que se somete a información pública. Esta Planificación es vinculante para Red Eléctrica de España, S.A. (REE).

Desde la aprobación del Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista, únicamente se pueden autorizar determinadas actuaciones, puesto que el artículo 10.3 del mismo establece que «hasta la aprobación por parte del Consejo de Ministros de una nueva planificación de la red de transporte de energía eléctrica queda suspendida el otorgamiento de nuevas autorizaciones administrativas para instalaciones de transporte competencia de la Administración General del Estado.»

Sin perjuicio de que, tal y como dispone el artículo 10.5 del Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, «Con carácter excepcional y mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se podrá habilitar a la Dirección General de Política Energética y Minas para la emisión de la autorización administrativa de aquellas instalaciones de su competencia o para la emisión de informes favorables en el caso de instalaciones de transporte autorizadas por las comunidades autónomas. El carácter excepcional vendrá justificado si la no construcción de la instalación supone un riesgo inminente en la seguridad del suministro o un impacto económico negativo en el sistema eléctrico, así como si su construcción resulta estratégica para el conjunto del Estado.»

En este caso, la instalación objeto de la resolución recurrida, está incluida además de en la «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016», en el programa anual de instalaciones de las redes de transporte aprobado mediante Resolución de 27 de noviembre de 2012 de la Dirección General de Política Energética y Minas (BOE de 11 de enero de 2013) y en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012, por el que se habilita a la Dirección General de Política Energética y Minas para la autorización o la emisión de informes favorables a los que hace referencia el artículo 36.3 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para determinadas instalaciones de la red de transporte de electricidad de conformidad con lo establecido en el artículo 10.5 del Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, publicado en el BOE de 22 de enero de 2013 por medio de la Orden IET/18/2013, de 17 de enero, por la que se publica el mencionado Acuerdo.

En relación con lo anterior, el 20 de noviembre de 2012 el Operador del Sistema remitió al Gobierno, a través de la Dirección General de Política Energética y Minas, información técnica de una serie de infraestructuras, que figuraban en la Planificación 2008-2016, para las que se consideraba urgente el levantamiento de la suspensión del Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, debido al riesgo existente para la seguridad de suministro.

En concreto, en dicho documento, se pone de manifiesto que: «En la zona de Girona la evolución prevista de la red de transporte se ha asociado tanto a la mejora de la interconexión con Francia, como al abastecimiento de la demanda en la zona que, principalmente en escenarios de verano, presentaba una alta problemática en cuanto a la calidad del suministro. Por esto último, se planteó el apoyo desde la red de 400 kV a la red de distribución de la zona oriental de Girona mediante las nuevas subestaciones Riudarenes 400 kV, Ramis 400/220 kV, Santa Llogaia 400 kV (además de Bescanó 400/220 kV que ya se encuentra en servicio).

cve: BOCG-10-D-569

Asimismo, estas actuaciones son imprescindibles para asegurar una alimentación sólida al Tren de Alta Velocidad (TAV) Barcelona-Frontera Francesa con apoyos desde Riudarenes 400 kV y Santa Llogaia 400 kV, así como desarrollar la interconexión eléctrica con Francia desde Santa Llogaia 400 kV.

Además, la SE (Subestación Eléctrica) Riudarenes 400 kV Y E/S en SE Riudarenes 400 kV de la línea Bescanó-Vic 400 kV.

El objeto de las referidas actuaciones es poder dotar de un importante apoyo tanto a la red de distribución de la zona de Girona, con transformación prevista tanto al 110 kV como al 132 kV, como al desarrollo ferroviario del TAV de interconexión con Francia.»

Por tanto, cabe apuntar la necesidad de llevar a cabo las actuaciones proyectadas.

En cuanto al funcionamiento del Tren de Alta Velocidad, hay que señalar que en la actualidad éste está siendo alimentado desde la SE de Sant Celoni como se ve en la memoria del proyecto de la ampliación de esta subestación por parte de ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias):

Esta alimentación «tendrá carácter temporal, por ser una solución provisional con unas necesidades de potencia infinitamente menores debido al tráfico ferroviario previsto, no siendo válida ni teniendo, por tanto, las características técnicas y funcionales correspondientes a las prestaciones recibidas para realizar una explotación de una línea de alta velocidad, no siendo por lo tanto válida para su empleo en su actuación definitiva.»

«Con el objeto de poder cubrir las necesidades de suministro del sistema ferroviario en el escenario de explotación provisional 2010-2012 surge la necesidad de llevar a cabo la presente actuación como solución temporal alternativo, dado que no se dispondrá de la solución definitiva en el año 2010, como consecuencia de la falta acometida eléctrica en 400 kV en la Subestación Eléctrica de Tracción de Riudarenes. La citada subestación se encargará en 2012 de alimentar el tramo comprendido entre los Centros de Autotransformación final 14.1 (Llinars del Vallés) y 15.1 (Sant Julià de Ramis). Para la alimentación de la Subestación propiedad de Adif, se requiere la construcción de una Subestación colateral, propiedad de REE y una línea de 400 kV que entronque con la red de transporte.»

En relación con el cumplimiento del convenio Internacional de Aarhus de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente, cabe señalar que la instalación objeto del presente recurso, cuenta con la declaración de impacto ambiental favorable (DIA), concretada mediante Resolución de 8 de febrero de 2013 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se remitió, conjuntamente con copia del proyecto de la instalación, a todos los órganos consultados en la fase de consultas Previas.

Asimismo, tal y como se indica en la Resolución autorizadora, la petición de Red Eléctrica de España, S.A.U. fue sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

En consecuencia, carece de fundamento alegar que la evacuación del trámite de Información Pública incumplió los principios del Convenio de Aarhus.

Respecto a si considera el Gobierno que se han respetado las distancias mínimas de proximidad a las viviendas cabe informar a Su Señoría que la instalación tiene que cumplir las distancias establecidas en la legislación vigente, en concreto, lo dispuesto en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

Asimismo, tal y como se puede comprobar en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) «el promotor indica que el nivel máximo del campo magnético que produciría la línea en tramitación sería 7,65 μT y un campo eléctrico de 3,62 kV/m justo debajo de los conductores, muy por debajo de los valores recomendados. La intensidad del campo disminuye muy rápidamente a medida que aumenta la distancia a la línea, registrándose un valor en torno a 0,1 μT a partir de 80 m del eje de la línea. Por todo ello, el promotor indica que la instalación proyectada, al cumplir con las recomendaciones de los organismos científicos internacionales, de la Organización Mundial de la Salud, el Consejo de la Unión Europea y del Comité de las Regiones de Europa, no supone ningún riesgo para la salud pública.» (Los valores máximos de referencia establecidos en la Recomendación del Consejo de Ministros 1999/519/CE de la Unión Europea

cve: BOCG-10-D-569

son una exposición al campo magnético superior a 100 μT y una exposición al campo eléctrico tampoco supera los 5 kV/m.)

En relación con posibles alternativas con menor impacto ambiental cabe indicar que, tal y como se puede comprobar en la DIA, en el estudio de impacto ambiental se establecieron cinco diferentes alternativas de actuación.

El hecho de que Red Eléctrica de España se decante por una de las alternativas no desvirtúa en ningún caso la eficacia de la información pública, pues es el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, quien, en virtud de los informes y alegaciones recibidos durante la información pública, formula la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, en la que determina, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto, y en caso afirmativo, fijará las condiciones en que debe realizarse, pudiendo estimar, como medioambientalmente más favorable, una alternativa diferente a la solución adoptada por el promotor.

En este caso, del cual ya hay varios precedentes en España, el promotor presentará una adenda o modificación del proyecto para cumplir lo dispuesto por el Órgano Ambiental Competente y deberá realizarse la tramitación con un nuevo anteproyecto que contemple esas modificaciones.

De hecho, en este mismo proyecto se puede comprobar que la alternativa elegida no coincide plenamente con la seleccionada por el promotor inicialmente, como se deduce del condicionado recogido en la resolución: «La línea discurrirá por el trazado descrito en la alternativa 2 recogida en el documento denominado Anexo 23: "Revisión del Estudio de alternativas", de acuerdo con la Declaración de Impacto Ambiental.»

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045798

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Uno de los motivos fundamentales, si no el más importante, que ha llevado al Gobierno a acometer en profundidad la reforma energética es, precisamente, la acumulación durante la última década de desequilibrios anuales inasumibles entre ingresos y costes del sistema eléctrico y que ha provocado la aparición de un déficit estructural.

Déficit estructural que es imprescindible corregir con actuaciones que aporten la estabilidad regulatoria que la actividad eléctrica necesita y que, unida a la necesidad de acometer las reformas necesarias para garantizar la sostenibilidad del sistema a largo plazo, provocará, sin duda, que nuestra energía sea más barata, que seamos más competitivos y que nuestras industrias generen más actividad económica.

Entre las causas, quizá la más importante, que han contribuido a la generación de este déficit, que amordaza al sistema y que ha podido provocar su quiebra han sido, sin duda, los marcos de apoyo a las energías renovables y resto de tecnologías del régimen especial (cogeneración), basados principalmente en excesivos incentivos económicos, que han supuesto un incremento del sobrecoste para el sistema eléctrico que ha resultado inasumible para garantizar la viabilidad misma del sistema.

La promulgación del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, supuso el inicio del proceso de reforma del sector eléctrico y estableció el mandato al Gobierno para aprobar un nuevo régimen jurídico y económico para las instalaciones de producción de energía eléctrica existentes a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Asimismo, introdujo los principios concretos sobre los que se articulará el régimen aplicable a estas instalaciones, que fueron posteriormente integrados en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y que son desarrollados también en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Como consecuencia del nuevo esquema retributivo, se garantiza la estabilidad financiera del sistema eléctrico con carácter definitivo, se otorga una rentabilidad razonable a las instalaciones de producción de

cve: BOCG-10-D-569

energía eléctrica existentes a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos a lo largo de toda la vida útil del proyecto, en torno al 7,5 % para cada instalación tipo y se concede un marco regulatorio transparente, estable y con reglas claras de revisión de los parámetros retributivos.

En consecuencia, nuestro país ha sido líder en las energías renovables en lo que se refiere a la asunción de excesivos costes con graves riesgos para mantener la viabilidad del sistema. Hasta la reforma, estos costes llegaron a ser de 9.500 millones de euros anuales, cerca del 1 % del Producto Interior Bruto, más de lo que el Estado se gasta en universidades, casi un tercio de lo que se gasta en desempleo, en atender a los parados y, en términos de Producto Interior Bruto, más de lo que se gasta ningún otro país de la Unión Europea.

Con la nueva regulación, que sigue las líneas directrices que acaba de formular la Unión Europea sobre cómo deben apoyarse las energías renovables en el futuro, España continuará avanzando en el sector de las energías renovables pero, esta vez sí, con un marco regulatorio transparente, estable y con reglas claras de revisión de los parámetros retributivos. Esta nueva situación dará certidumbre al sector y proporcionará confianza a los inversores para impulsar la actividad económica y generar empleo.

Muestras del apoyo que el Gobierno sigue dando a las energías renovables es el artículo 26.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que establece que «La energía eléctrica procedente de instalaciones que utilicen fuentes de energía renovable y, tras ellas, la de las instalaciones de cogeneración de alta eficiencia, tendrá prioridad de despacho a igualdad de condiciones económicas en el mercado, sin perjuicio de los requisitos relativos al mantenimiento de la fiabilidad y la seguridad del sistema, en los términos que reglamentariamente se determinen por el Gobierno.

Sin perjuicio de la seguridad de suministro y del desarrollo eficiente del sistema, los productores de energía eléctrica procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneraciones de alta eficiencia tendrán prioridad de acceso y de conexión a la red, en los términos que reglamentariamente se determinen, sobre la base de criterios objetivos, transparentes y no discriminatorios.»

Asimismo, el artículo 14.7 establece que, excepcionalmente, el Gobierno podrá establecer un régimen retributivo específico para fomentar la producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos, cuando exista una obligación de cumplimiento de objetivos energéticos derivados de Directivas u otras normas de Derecho de la Unión Europea o cuando su introducción suponga una reducción del coste energético y de la dependencia energética exterior.

El Gobierno no ha realizado ninguna estimación sobre el impacto que, sobre el empleo, va a causar la reforma eléctrica. La reforma no se ha hecho para cerrar empresas, ni para provocar la supuesta pérdida de puestos de trabajo a los que se refiere la pregunta, sino para hacer un sistema sostenible y que los ciudadanos no sostengan una política de incentivos insostenible.

Al contrario, la profunda reforma emprendida por el Gobierno establece un marco regulatorio transparente, estable y con reglas claras de revisión de los parámetros retributivos, que da certidumbre al sector y proporciona confianza a los inversores para impulsar la actividad económica y generar empleo.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051196

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Sostres, Enrique (GMx).

Respuesta:

En relación con los fundamentos que ha utilizado la Abogacía del Estado para recurrir en apelación la sentencia citada, se indica que de la transcripción del recurso de apelación se deduce que, no considerando la sentencia a la que hace referencia ajustada a derecho, el recurso de apelación se fundamenta en un solo motivo: la sentencia recurrida adolece de evidente incongruencia «in términis»: inexistencia de inactividad administrativa a los efectos del artículo 29 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cabe informar a Su Señoría que el Gobierno ha realizado un estudio minucioso de todos y cada uno de los Convenios objeto del recurso contencioso administrativo a fin de verificar su estado de ejecución, grado de incumplimiento y estudiar las circunstancias que han concurrido para su no liquidación.

cve: BOCG-10-D-569

En estos momentos se están programando reuniones entre el Gobierno, a través del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, y el Principado de Asturias, para evaluar de forma conjunta el correcto cumplimiento de las obligaciones de ejecución y justificación de cada uno de los convenios específicos de colaboración.

Asimismo, cabe señalar que la sentencia de la Audiencia Nacional lo que hace es desestimar el recurso de apelación interpuesto por la Abogacía del Estado contra la Sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 4 de fecha 28 de octubre de 2013. Dicha Sentencia del Juzgado Central n.º 4 «declara la obligación por el órgano administrativo competente de determinar, en cada caso, las incidencias que concurran en la ejecución de los convenios de colaboración litigiosos, con identificación de los posibles incumplimientos, a los efectos de establecer el pago de las cantidades que, en su caso, procedan, previa audiencia a la Administración actora para alegaciones y subsanación de las posibles deficiencias apreciadas.»

No se establece, pues, la obligación de abonar los fondos sino de analizar la situación de cada Convenio y, en su caso, abonar las cantidades que procedan previa audiencia del Principado de Asturias.

No obstante, y de acuerdo con el resultado de las reuniones indicadas anteriormente, se prevé que en breve plazo se puedan iniciar los trámites para proceder al pago de aquellos convenios en los que se acuerde entre ambas partes su liquidación.

Por último, cabe indicar a Su Señoría que el Gobierno no tiene ninguna intención de dilatar el cumplimiento de la sentencia. Como se ha señalado, ya se iniciaron las actuaciones necesarias para su ejecución, pero no puede ignorarse que es un proceso que llevará tiempo, ya que es preciso analizar convenio a convenio y cotejar la situación con el Principado de Asturias.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051407

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones de reparación del edificio sito en la c/ Bailén, impuestas por el Ayuntamiento de Madrid a la Administración General del Estado como propietaria del edificio, la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid, ha encargado a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), la elaboración y ejecución de un proyecto de reparación estructural del edificio, aprobado con fecha 10 de junio de 2009, previo informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ministerio de Economía y Hacienda.

Dicho informe concluye que «la obra es completamente incompatible con la actividad diaria que se realiza en las viviendas y que por tanto es necesario el desalojo de la finca mientras se realicen las actuaciones de este proyecto. No solo por razones de seguridad que ya serían suficientes, sino por la completa inutilización de los servicios básicos que proporciona la cocina y los baños precisamente porque todas las actuaciones se van a realizar en ellos.»

Por lo que se refiere al derecho de retorno de los inquilinos a sus casas debe señalarse que como se ha indicado por la Abogacía del Estado de Madrid de acuerdo con el artículo 119 del Texto Refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos, aprobado por Decreto 4104/1964, de 24 de diciembre, cuando la autoridad competente disponga la ejecución de obras que impidan que la finca siga habitada, todos los contratos se reputarán en suspenso por el tiempo que duren aquellas, quedando asimismo suspendida por igual periodo la obligación de pago de rentas.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/052759

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

En relación con lo interesado por Su Señoría, se señala que la producción de la campaña actual de vino y mosto, que asciende a 53,5 millones de hectolitros, constituye una cifra récord. Supone un incremento de un 49 % respecto a la campaña anterior y un 36 % más que la media de las cinco campañas anteriores. El mayor incremento de producción se concentra en Castilla-La Mancha, donde se han alcanzado los 33 millones de hl, cuando una campaña media de producción en esta Comunidad Autónoma alcanzaba los 20 millones de hl. En este incremento localizado en Castilla-La Mancha han tenido mucho que ver las condiciones climatológicas en las que el viñedo se desarrolló en la anterior campaña pero también es muy responsable la entrada en producción de viñedo que ha sido plantado con variedades y sistemas más productivos, con ayudas comunitarias y bajo planes aprobados en 2009 cuyo enfoque puede no haber sido el más adecuado. Este hecho ha tenido una lógica consecuencia en el mercado. Además, puede no ser puntual y repetirse con frecuencia en el futuro.

El acuerdo de Reforma de la Organización Común de Mercados (OCM) vitivinícola del 2008, aprobado bajo el anterior Gobierno, eliminó las medidas clásicas de intervención en los mercados que hasta ese momento el sector español había utilizado y se decidió orientar las ayudas a medidas destinadas a la mejora de la competitividad, a través de programas de apoyo. Con este fin, uno de los instrumentos aprobados fue asignar un sobre nacional a cada Estado miembro, destinado a apoyar mejoras en el sector a través de un menú de medidas, de las que cada país debía escoger.

En este contexto, el sector del vino ha percibido, bajo la OCM en el periodo de 2009-2013, 2.135 millones de euros, de los cuales 1.371 millones de euros se destinaron a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para medidas como la promoción, la destilación de subproductos, la destilación de alcohol de uso de boca, la reestructuración y reconversión de viñedo, el pago único o el arranque, destacando los fondos destinados del sobre nacional del vino al cobro de pago único a los viticultores de Castilla-La Mancha y el gran apoyo que ha recibido el viñedo castellano manchego a través de los planes de reestructuración y reconversión de viñedo, con casi 1.000 millones de euros desde que se comenzó a aplicar esta medida en el año 2000. En la actualidad, está en marcha el segundo programa de apoyo, para el período 2014- 2018.

En consecuencia, las ayudas comunitarias al sector vitivinícola son cuantiosas aunque ya no existan apoyos para la eliminación de vinos que no tienen salida en el mercado. Por ello, es imprescindible que el sector (tan dependiente de la climatología) sea consciente de que debe ser él el que gestione el mercado y planifique su producción con visión empresarial, por lo que desde el Gobierno se están emprendiendo iniciativas que ayuden a equilibrar el mercado.

En este sentido, se está trabajando estrechamente con el sector vitivinícola para mejorar su organización, tratando de avanzar en la constitución de una organización interprofesional del vino, y en la creación de organizaciones de productores orientadas a la mejora de la comercialización del vino. Como complemento a estas medidas, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha propuesto al sector la posibilidad de desarrollar con base legal en la OCM Única, una norma de comercialización que obligue, en caso de situaciones graves de desequilibrio de mercado, a la inmovilización temporal de un volumen de un determinado tipo de vino en las regiones con mayores problemas.

Desde el Gobierno no se encuentra razonable, y así se ha transmitido al sector, que se esté solicitando la habilitación de fondos nacionales para proceder a una destilación de crisis de un volumen de vino que se considera excedentario. Además de las importantes ayudas comunitarias que recibe el sector para adaptarse el mercado, éste cuenta por una parte con herramientas como es el control de producción en campo (que tan bien funcionan en muchas Denominaciones de Origen españolas), el uso de las medidas del Programa de Apoyo al vino y el manejo racional del riego, y por otra parte tiene a su alcance los instrumentos ya mencionados de interprofesión, organizaciones de productores y norma de comercialización.

En definitiva, el Gobierno está trabajando conjuntamente con el sector y analizando todas las medidas posibles que le permite la reglamentación comunitaria, para defender los intereses de un

cve: BOCG-10-D-569

sector tan importante para nuestro país, pero sin enviar señales erróneas que conlleven mayores problemas en el futuro. El sector debe ser consciente de que tiene en sus manos la gestión y la toma de decisiones de la producción, por lo que debe ser responsable y trabajar para conseguir una estabilidad en los mercados.

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052882

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno, por medio de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Asturias, detectó que RADIO NAVA estaba emitiendo en la frecuencia de 108.0 MHz. Conforme a la distribución de frecuencias existente en nuestro país (y armonizada a nivel internacional) la banda de frecuencias reservada al servicio de radiodifusión con modulación de frecuencias (FM) llega hasta la de 107.9 MHz. A partir de ahí comienzan las destinadas al servicio móvil aeronáutico, dedicadas a las comunicaciones entre aeronaves y entre éstas y las instalaciones aeroportuarias.

RADIO NAVA, por lo tanto, estaba invadiendo la banda asignada al servicio móvil aeronáutico, con el riesgo que ello puede conllevar para las comunicaciones de ese servicio. Este factor hace que el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, tenga la obligación de actuar de cara a garantizar una correcta prestación de las comunicaciones aeronáuticas.

Por todo ello, en abril de 2014 el Gobierno, por medio del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, abrió expediente sancionador a RADIO NAVA, en concreto, a la entidad que ha asumido la responsabilidad de las emisiones, la «Asociación de Ayuda al Drogodependiente y Familiares AÚPATE».

Cabe señalar que se han recibido en el citado Ministerio las alegaciones de la Asociación. Tras su estudio por el instructor del expediente, se efectuará la correspondiente propuesta, que será oportunamente notificada al interesado para que pueda hacer nuevas alegaciones.

Tras dicho trámite se dictará la correspondiente resolución. A la vista de todos los antecedentes, alegaciones e informes, se decidirá en ella si queda suficientemente acreditada la infracción, en cuyo caso sería impuesta la sanción que prevé la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

Por otro lado, cabe indicar que las previsiones sobre tráfico global de datos móviles indican que para 2016 habrá más de 10.000 millones de dispositivos móviles conectados a Internet, incluyendo las conexiones máquina a máquina (M2M), superando a la población total mundial prevista para esa fecha (7.300 millones). La cantidad total de tráfico de datos móviles generada por las tabletas en 2016 (1 exabyte mensual) superará en cuatro veces el total registrado en 2010 por dichos dispositivos.

Todos estos factores, entre otros muchos, han llevado a alcanzar un consenso general, a nivel mundial, para disponer de manera urgente de espectro radioeléctrico adicional para redes y servicios de comunicaciones electrónicas.

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones aprobó en 2007 para la Región 1 (Europa y África) la atribución al servicio de comunicaciones móviles en uso co-primario con los servicios de radiodifusión, de la subbanda de frecuencias 790 862 MHz.

Al amparo de estas decisiones regulatorias internacionales, las instituciones comunitarias comenzaron a analizar la posibilidad de que esta subbanda de frecuencias correspondiente al denominado dividendo digital, se destinara a otros usos diferentes de los servicios de radiodifusión, principalmente los relacionados con los servicios avanzados de comunicaciones electrónicas de carácter pan-europeo.

Finalmente, la Decisión 243/2012/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2012, por la que se establece un programa plurianual de política del espectro radioeléctrico, vino a requerir que todos los Estados Miembros pusiesen la banda de 800 MHZ a disposición de las comunicaciones electrónicas a partir del 1 de enero de 2013.

De acuerdo con ello, la banda de frecuencias disponible para los servicios de televisión se ve reducida en un 20 % de la capacidad disponible con anterioridad.

cve: BOCG-10-D-569

Adicionalmente, en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones celebrada en Ginebra entre los días 23 de enero y 17 de febrero de 2012, se alcanzó un importante acuerdo en relación a lo que se ha venido a denominar como «segundo dividendo digital».

En concreto, los distintos grupos regionales consensuaron atribuir la banda de 694-790 MHz al servicio móvil en uso co-primario con los servicios de radiodifusión terrestre, estableciendo que esta atribución entrará en vigor inmediatamente después de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones que se celebrará en 2015.

La consecución de la liberación de ambos dividendos digitales y la posibilidad de utilizar las frecuencias que los configuran permitirán la instalación de nuevas y modernas redes de comunicaciones móviles y prestar servicios innovadores y de una mayor capacidad de transmisión en beneficio de los usuarios. Ello, si bien supone una limitación en cuanto a la disponibilidad de espectro radioeléctrico reservado para la prestación de servicios audiovisuales, permitirá avanzar significativamente en la reducción de la brecha digital y en el logro de un desarrollo económico y social más uniforme.

Asimismo, cabe señalar que las Directivas comunitarias no obligan a reservar espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro.

El objetivo perseguido es, además de favorecer el uso más eficiente del espectro, garantizar el uso de la banda del dividendo digital para servicios que son considerados clave para la recuperación económica, como los asociados a la telefonía móvil de cuarta generación que permitirán el acceso a la banda ancha ultrarrápida en movilidad.

Por otra parte, el acceso al dividendo digital es considerado fundamental para la consecución de los objetivos de cobertura de banda ancha establecidos en la Agenda Digital para Europa y para la reducción de la brecha digital en zonas rurales o aisladas.

En conclusión, cabe señalar que el objetivo de asegurar un uso más eficiente del espectro radioeléctrico que contribuya al crecimiento y a la competitividad de nuestra economía, se ha configurado como eje rector de diversos proyectos normativos del Gobierno como la Agenda Digital aprobada por el Consejo de Ministros el 15 de febrero de 2013, la recientemente aprobada Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones o la Estrategia Nacional de redes ultrarrápidas, y por tanto, dicho objetivo debe ser tenido en cuenta por el Gobierno a la hora de gestionar de manera más cuidadosa y eficiente el espectro radioeléctrico, especialmente cuando ya existen otras modalidades tecnológicas que no hacen uso del espectro radioeléctrico que posibilitan cumplir los objetivos y finalidades de comunicación y divulgación que persiguen los servicios audiovisuales comunitarios sin ánimo de lucro.

En cuanto a la concesión de licencias a radios comunitarias sigue siendo de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, y en la normativa autonómica que regula el otorgamiento de las correspondientes licencias para la prestación de dicho servicio.

Aunque dicha normativa no prevé una reserva específica de frecuencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro, en ningún caso impide que las entidades que tengan la consideración legal de entidades sin ánimo de lucro puedan presentarse a las convocatorias autonómicas para la adjudicación de las correspondientes licencias.

Madrid, 23 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053588

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

El Castillo de San Sebastián se sitúa sobre terrenos de dominio público marítimo-terrestre, según deslinde aprobado por Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1997, que comprende el tramo de costa de la ciudad de Cádiz situado entre el dique de San Felipe y las murallas de Puerta Tierra.

El inmueble tiene una superficie de 34.109 m^2. Está declarado Bien de Interés Cultural, clasificado como «monumento». Los planos de ordenación del Plan General de Ordenación Urbana de Cádiz incluyen

cve: BOCG-10-D-569

el Castillo y su avanzada en el Sistema General de Equipamientos, como Conjunto Histórico de especial protección. En cuanto a la ordenación, se trata de suelos de sistemas generales excluidos de clasificación (no incluido en las categorías de suelo urbano o suelo urbanizable).

El 21 de julio de 2009 se suscribió un protocolo general entre el Ayuntamiento de Cádiz, el Consorcio para la Conmemoración el Bicentenario de la Constitución de 1812 y la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar para la utilización del Castillo de San Sebastián para los actos conmemorativos del segundo centenario de la Constitución de 1812, aprobada por las Cortes de Cádiz. En este documento el Ayuntamiento expresa su voluntad de proseguir con el uso del Castillo una vez terminada la celebración del bicentenario, ejecutando las actividades culturales que procedan para que continúe el espíritu del 2012.

Por Orden de 19 de marzo de 2013 se autorizó al Ayuntamiento de Cádiz el uso temporal del Castillo de San Sebastián, por un periodo de cuatro años, prorrogables de común acuerdo por otros cuatro años, para el cumplimiento de fines culturales y turísticos, al amparo del artículo 90.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El 22 de marzo de 2013 se firmó un Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Cádiz para la mejora del Castillo de San Sebastián y el uso correcto y eficiente del mismo. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se comprometió en ese Convenio a seguir realizando obras de restauración, rehabilitación y mejora sobre el bien inmueble de su propiedad hasta un máximo de 150.000 euros anuales, en los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

Por otra parte, también se han llevado a cabo actuaciones de rehabilitación de las Casamatas y de limpieza y adecentamiento del conjunto por un importe próximo a los 15,5 millones de euros que permiten la utilización del conjunto para múltiples actividades.

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054013

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se adjunta anexo con la evolución de los resultados por Parador, provincia y Comunidad Autónoma.

Anexo

Evolución Resultados (GOP) a junio 2013-2014 por parador, provincia y Comunidad Autónoma

		2014	2013	V. Abs.	V. %
P04-ALMERÍA	MOJÁCAR	179.859,52	24.358,10	155.501,42	638,40 %
	Total P04-ALMERÍA	179.859,52	24.358,10	155.501,42	638,40 %
P11-CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	–51.029,20	–78.420,34	27.391,14	34,93 %
	CÁDIZ. HOTEL ATLÁNTICO	820.509,10	641.812,67	178.696,43	27,84 %
	Total P11-CÁDIZ	769.479,90	563.392,33	206.087,57	36,58 %
P14-CÓRDOBA	CORDOBA	94.618,89	91.548,92	3.069,97	3,35 %
	Total P14-CÓRDOBA	94.618,89	91.548,92	3.069,97	3,35 %
P18-GRANADA	GRANADA	1.232.233,92	1.237.460,17	–5.226,25	–0,42 %
	Total P18-GRANADA	1.232.233,92	1.237.460,17	–5.226,25	–0,42 %

cve: BOCG-10-D-569

		2014	2013	V. Abs.	V. %
P21-HUELVA	AYAMONTE	–125.173,85	–188.316,47	63.142,62	33,53 %
	MAZAGÓN	–54.112,33	–45.643,29	–8.469,04	–18,55 %
	Total P21-HUELVA	–179.286,18	–233.959,76	54.673,58	23,37 %
P23-JAÉN	CAZORLA	–76.759,07	–149.987,46	73.228,39	48,82 %
	JAÉN	23.649,23	33.194,98	–9.545,75	–28,76 %
	ÚBEDA	35.271,82	22.851,42	12.420,40	54,35 %
	Total P23-JAÉN	–17.838,02	–93.941,06	76.103,04	81,01 %
P29-MÁLAGA	ANTEQUERA	–6.515,50	–32.288,78	25.773,28	79,82 %
	CAMPO GOLF DE MÁLAGA	187.570,16	135.416,23	52.153,93	38,51 %
	MÁLAGA GIBRALFARO	218.649,12	260.110,00	–41.460,88	–15,94 %
	MÁLAGA GOLF	58.604,24	–126.675,26	185.279,50	146,26 %
	NERJA	475.566,68	381.180,36	94.386,32	24,76 %
	RONDA	746.221,92	591.030,91	155.191,01	26,26 %
	Total P29-MÁLAGA	1.680.096,62	1.208.773,46	471.323,16	38,99 %
P41-SEVILLA	CARMONA	398.036,39	413.429,26	–15.392,87	–3,72 %
	Total P41-SEVILLA	398.036,39	413.429,26	–15.392,87	–3,72 %
Total ANDALUCÍA		4.157.201,04	3.211.061,42	946.139,62	29,47 %
P22-HUESCA	BIELSA	–73.395,21	–117.096,58	43.701,37	37,32 %
	Total P22-HUESCA	–73.395,21	–117.096,58	43.701,37	37,32 %
P44-TERUEL	ALCAÑIZ	–657,58	–79.591,12	78.933,54	99,17 %
	TERUEL	–83.615,47	–83.802,61	187,14	0,22 %
	Total P44-TERUEL	–84.273,05	–163.393,73	79.120,68	48,42 %
P50-ZARAGOZA	SOS DEL REY CATÓLICO	–2.713,18	–71.001,15	68.287,97	96,18 %
	Total P50-ZARAGOZA	–2.713,18	–71.001,15	68.287,97	96,18 %
Total ARAGON		–160.381,44	–351.491,46	191.110,02	54,37 %
P33-OVIEDO	CANGAS DE ONÍS	15.397,78	–74.859,57	90.257,35	120,57 %
	CORIAS	–54.538,24	–25.753,96	–28.784,28	–111,77 %
	GIJÓN	–62.278,71	–87.536,96	25.258,25	28,85 %
	Total P33-OVIEDO	–101.419,17	–188.150,49	86.731,32	46,10 %
Total P. ASTURIAS		–101.419,17	–188.150,49	86.731,32	46,10 %
P35-LAS PALMAS	CRUZ DE TEJEDA	84.345,88	51.045,35	33.300,53	65,24 %
	Total P35-LAS PALMAS	84.345,88	51.045,35	33.300,53	65,24 %
P38-TENERIFE	EL HIERRO	–58.049,76	–96.245,68	38.195,92	39,69 %
	LA GOMERA	468.587,10	291.481,12	177.105,98	60,76 %
	LA PALMA	–43.843,16	–51.116,90	7.273,74	14,23 %
	LAS CAÑADAS DEL TEIDE	351.261,89	308.398,11	42.863,78	13,90 %
	Total P38-TENERIFE	717.956,07	452.516,65	265.439,42	58,66 %
Total CANARIAS		802.301,95	503.562,00	298.739,95	59,33 %

cve: BOCG-10-D-569

		2014	2013	V. Abs.	V. %
P39-SANTANDER	FUENTE DÉ	–112.005,16	–208.662,78	96.657,62	46,32 %
	LIMPIAS	–57.619,56	–167.844,49	110.224,93	65,67 %
	SANTILLANA DEL MAR	–25.458,55	–100,86	–25.357,69	–25141,47 %
	Total P39-SANTANDER	–195.083,27	–376.608,13	181.524,86	48,20 %
Total CANTABRIA		–195.083,27	–376.608,13	181.524,86	48,20 %
P02-ALBACETE	ALBACETE	–146.637,25	–264.326,92	117.689,67	44,52 %
	Total P02-ALBACETE	–146.637,25	–264.326,92	117.689,67	44,52 %
P13-CIUDAD REAL	ALMAGRO	29.092,07	–5.855,68	34.947,75	596,82 %
	MANZANARES	–60.980,83	–91.308,99	30.328,16	33,21 %
	Total P13-CIUDAD REAL	–31.888,76	–97.164,67	65.275,91	67,18 %
P16-CUENCA	ALARCÓN	63.440,24	741,47	62.698,77	8.456,01 %
	CUENCA	432.190,48	379.716,18	52.474,30	13,82 %
	Total P16-CUENCA	495.630,72	380.457,65	115.173,07	30,27 %
P19-GUADALAJARA	SIGÜENZA	113.861,01	85.839,53	28.021,48	32,64 %
	Total P19-GUADALAJARA	113.861,01	85.839,53	28.021,48	32,64 %
P45-TOLEDO	OROPESA	–34.283,54	–99.713,61	65.430,07	65,62 %
	TOLEDO	807.080,86	530.642,56	276.438,30	52,10 %
	Total P45-TOLEDO	772.797,32	430.928,95	341.868,37	79,33 %
Total CASTILLA-LA MANCHA		1.203.763,04	535.734,54	668.028,50	124,69 %
P05-ÁVILA	ÁVILA	48.327,61	–23.990,37	72.317,98	301,45 %
	GREDOS	–103.345,83	–210.627,05	107.281,22	50,93 %
	Total P05-ÁVILA	–55.018,22	–234.617,42	179.599,20	76,55 %
P09-BURGOS	LERMA	178.756,09	128.395,74	50.360,35	39,22 %
	Total P09-BURGOS	178.756,09	128.395,74	50.360,35	39,22 %
P24-LEÓN	LEÓN - HOSTAL DE SAN MARCOS	–143.055,39	–158.999,73	15.944,34	10,03 %
	VILLAFRANCA DEL BIERZO	–69.204,83	–181.151,18	111.946,35	61,80 %
	Total P24-LEON	–212.260,22	–340.150,91	127.890,69	37,60 %
P34-PALENCIA	CERVERA	–104.692,54	–173.916,43	69.223,89	39,80 %
	Total P34-PALENCIA	–104.692,54	–173.916,43	69.223,89	39,80 %
P37-SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	3.355,27	–58.865,94	62.221,21	105,70 %
	SALAMANCA	69.090,53	43.703,27	25.387,26	58,09 %
	Total P37-SALAMANCA	72.445,80	–15.162,67	87.608,47	577,79 %
P40-SEGOVIA	LA GRANJA	422.962,43	211.062,15	211.900,28	100,40 %
	SEGOVIA	–61.420,02	–130.208,12	68.788,10	52,83 %
	Total P40-SEGOVIA	361.542,41	80.854,03	280.688,38	347,15 %
P42-SORIA	SORIA	–63.725,23	–111.166,37	47.441,14	42,68 %
	Total P42-SORIA	–63.725,23	–111.166,37	47.441,14	42,68 %
P47-VALLADOLID	TORDESILLAS	–19.217,72	–36.053,50	16.835,78	46,70 %
	Total P47-VALLADOLID	–19.217,72	–36.053,50	16.835,78	46,70 %

cve: BOCG-10-D-569

		2014	2013	V. Abs.	V. %
P49-ZAMORA	BENAVENTE	–192.917,20	–144.337,32	–48.579,88	–33,66 %
	PUEBLA DE SANABRIA	–88.215,97	–152.117,62	63.901,65	42,01 %
	ZAMORA	–3.851,58	43.293,49	–47.145,07	–108,90%
	Total P49-ZAMORA	–284.984,75	–253.161,45	–31.823,30	–12,57 %
Total CASTILLA Y LEÓN		–127.154,38	–954.978,98	827.824,60	86,69 %
P08-BARCELONA	CARDONA	43.634,90	–30.847,23	74.482,13	241,45 %
	VIC-SAU	–134.393,65	–143.665,15	9.271,50	6,45 %
	Total P08-BARCELONA	–90.758,75	–174.512,38	83.753,63	47,99 %
P17-GIRONA	AIGUABLAVA	35.665,67	84.039,09	–48.373,42	–57,56 %
	Total P17-GIRONA	35.665,67	84.039,09	–48.373,42	–57,56 %
P25-LLEIDA	ARTIES	8.480,20	–83.321,38	91.801,58	110,18 %
	LA SEU D'URGELL	–158.893,08	–212.725,47	53.832,39	25,31 %
	VIELHA	–37.059,81	–130.473,63	93.413,82	71,60 %
	Total P25-LLEIDA	–187.472,69	–426.520,48	239.047,79	56,05 %
P43-TARRAGONA	TORTOSA	–93.390,65	–111.280,66	17.890,01	16,08 %
	Total P43-TARRAGONA	–93.390,65	–111.280,66	17.890,01	16,08 %
Total CATALUÑA		–335.956,42	–628.274,43	292.318,01	46,53 %
P51-CEUTA	CEUTA. HOTEL LA MURALLA	–89.377,79	–185.697,72	96.319,93	51,87 %
	Total P51-CEUTA	–89.377,79	–185.697,72	96.319,93	51,87 %
Total C. CEUTA		–89.377,79	–185.697,72	96.319,93	51,87 %
P06-BADAJOZ	MÉRIDA	77.305,97	77.697,21	–391,24	–0,50 %
	ZAFRA	–32.105,61	–82.133,64	50.028,03	60,91 %
	Total P06-BADAJOZ	45.200,36	–4.436,43	49.636,79	1.118,85 %
P10-CÁCERES	CÁCERES	171.593,11	–4.379,73	175.972,84	4.017,89 %
	GUADALUPE	–53.010,55	–97.156,85	44.146,30	45,44 %
	JARANDILLA DE LA VERA	33.025,62	30.910,05	2.115,57	6,84 %
	PLASENCIA	215.680,32	235.268,49	–19.588,17	–8,33 %
	TRUJILLO	29.634,98	–35.451,01	65.085,99	183,59 %
	Total P10-CÁCERES	396.923,48	129.190,95	267.732,53	207,24 %
Total EXTREMADURA		442.123,84	124.754,52	317.369,32	254,40 %
P15-A CORUÑA	FERROL	–71.192,11	–78.470,64	7.278,53	9,28 %
	SANTIAGO DE COMPOSTELA	383.455,49	607.535,41	–224.079,92	–36,88 %
	Total P15-A CORUÑA	312.263,38	529.064,77	–216.801,39	–40,98 %
P27-LUGO	MONFORTE DE LEMOS	–128.119,69	–161.774,71	33.655,02	20,80 %
	RIBADEO	–95.026,97	–80.471,81	–14.555,16	–18,09 %
	VILALBA	–117.720,74	–155.899,78	38.179,04	24,49 %
	Total P27-LUGO	–340.867,40	–398.146,30	57.278,90	14,39 %
P32-OURENSE	SANTO ESTEVO	–85.144,11	–218.909,33	133.765,22	61,11 %
	VERÍN	–89.217,03	–114.313,86	25.096,83	21,95 %
	Total P32-OURENSE	–174.361,14	–333.223,19	158.862,05	47,67 %

cve: BOCG-10-D-569

		2014	2013	V. Abs.	V. %
P36-PONTEVEDRA	BAIONA	62.006,39	–40.874,03	102.880,42	251,70 %
	CAMBADOS	–145.915,35	–152.488,07	6.572,72	4,31 %
	PONTEVEDRA	–89.337,29	–67.578,00	–21.759,29	–32,20 %
	TUI	–90.271,27	–139.847,15	49.575,88	35,45 %
	Total P36-PONTEVEDRA	–263.517,52	–400.787,25	137.269,73	34,25 %
Total GALICIA		–466.482,68	–603.091,97	136.609,29	22,65 %
P26-LOGROÑO	CALAHORRA	–1.249,39	–44.322,56	43.073,17	97,18 %
	STO. DOMINGO DE LA CALZADA	33.002,20	–39.113,92	72.116,12	184,37 %
	STO.DOMINGO BERNARDO FRESNEDA	5.020,74	–68.063,12	73.083,86	107,38 %
	Total P26-LOGROÑO	36.773,55	–151.499,60	188.273,15	124,27 %
Total LA RIOJA		36.773,55	–151.499,60	188.273,15	124,27 %
P28-MADRID	ALCALÁ DE HENARES	662.469,46	519.672,24	142.797,22	27,48 %
	ALCALÁ DE HENARES HOSTERÍA	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	CHINCHÓN	67.757,19	5.563,12	62.194,07	1.117,97 %
	Total P28-MADRID	730.226,65	525.235,36	204.991,29	39,03 %
Total C. MADRID		730.226,65	525.235,36	204.991,29	39,03 %
P52-MELILLA	MELILLA	–72.853,32	–147.412,69	74.559,37	50,58 %
	Total P52-MELILLA	–72.853,32	–147.412,69	74.559,37	50,58 %
Total C. MELILLA		–72.853,32	–147.412,69	74.559,37	50,58 %
P30-MURCIA	LORCA	–113.825,29	–188.217,26	74.391,97	39,52 %
	PUERTO LUMBRERAS	–22.726,70	–53.181,38	30.454,68	57,27 %
	Total P30-MURCIA	–136.551,99	–241.398,64	104.846,65	43,43 %
Total MURCIA		–136.551,99	–241.398,64	104.846,65	43,43 %
P31-NAVARRA	OLITE	5.892,15	12.749,10	–6.856,95	–53,78 %
	Total P31-NAVARRA	5.892,15	12.749,10	–6.856,95	–53,78 %
Total C.F. NAVARRA		5.892,15	12.749,10	–6.856,95	–53,78 %
P01-ARABA/ÁLAVA	ARGOMANIZ	–28.596,98	–58.311,02	29.714,04	50,96 %
	Total P01-ARABA/ÁLAVA	–28.596,98	–58.311,02	29.714,04	50,96 %
P20-GIPUZKOA	HONDARRIBIA	236.830,50	202.023,28	34.807,22	17,23 %
	Total P20-GIPUZKOA	236.830,50	202.023,28	34.807,22	17,23 %
Total PAÍS VASCO		208.233,52	143.712,26	64.521,26	44,90 %
P03-ALICANTE	JAVEA	170.575,97	184.108,95	–13.532,98	–735,00 %
	Total P03-ALICANTE	170.575,97	184.108,95	–13.532,98	–735,00 %
P12-CASTELLÓN	BENICARLÓ	27.731,47	–37.880,03	65.611,50	17.321,00 %
	Total P12-CASTELLÓN	27.731,47	–37.880,03	65.611,50	17.321,00 %

cve: BOCG-10-D-569

		2014	2013	V. Abs.	V. %
P46-VALENCIA	CAMPO DE GOLF DEL SALER	138.860,92	64.786,70	74.074,22	11.434,00 %
	EL SALER	222.869,04	171.766,11	51.102,93	2.975,00 %
	Total P46-VALENCIA	361.729,96	236.552,81	125.177,15	5.292,00 %
Total C. VALENCIANA		560.037,40	382.781,73	177.255,67	4.631,00 %
TOTAL		6.461.292,68	1.610.986,82	4.850.305,86	301,08 %

Madrid, 23 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054220

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Una vez analizados los datos de la información facilitada a Su Señoría, en la respuesta a esta iniciativa, con número de registro de entrada en la Cámara 156921 de fecha 10 de octubre de 2014 iniciativa, el Gobierno reitera que esa es la información que puede hacer llegar a Su Señoría.

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054378

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que el 17 de julio de 2014 la Audiencia Nacional dictó sentencia declarando nula la resolución de 11 de junio de 2013 dictada por el Ministerio del Interior por la cual se denegaba el derecho de protección internacional a Alexander Pavlov.

Con respecto a dicha sentencia, Alexander Pavlov ha formulado recurso de casación con fecha 7 de agosto de 2014. En este momento se está a la espera de pronunciamiento por parte del Tribunal Supremo al respecto del mencionado recurso.

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054396

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Matos Mascareño, Pablo; Aguiar Rodríguez, Ernesto; Torres Herrera, Manuel Luis y Fumero Roque, Águeda (GP).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías se informa que en octubre del 2012 se crearon 52 Unidades de Víctimas de Accidentes de Tráfico (UVATs) en todo el Estado español, manteniéndose reuniones informativas y de toma de contacto con todos los servicios públicos y privados que trabajan asistiendo a las víctimas de los accidentes de tráfico. Estos contactos, que se siguen ampliando y manteniendo, son un medio de divulgación excelente para cualquier ciudadano que sufra un accidente de tráfico, dado que la derivación y colaboración es inmediata.

A través de dichos contactos, se han creado catálogos de servicios que interactúan en una mutua inter e intra información a las víctimas, siendo reforzados con las firmas de los Protocolos Interinstitucionales entre la Dirección General de Tráfico y los gobiernos autónomos.

Por otra parte, se han repartido miles de dípticos y carteles en los servicios a los que acuden las víctimas de accidentes de tráfico en todas las provincias de España en comisarías de policía, servicios sanitarios, juzgados, servicios sociales, etc.

La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil colabora directa e intensamente con las UVATs informando a las víctimas de su existencia y ofreciendo materiales de difusión: dípticos personalizados por UVAT, tarjetas, etc. Asimismo, la policía local y autonómica realiza funciones similares.

Por otra parte, los medios de comunicación han publicado diversos artículos sobre las UVATs, incluso con testimonios de víctimas atendidas por estas unidades, explicando las funciones y objetivos de éstas.

También cabe señalar que el 3 de enero 2014 se hizo la presentación nacional de las UVATs por el Ministro de Interior y la Directora General de Tráfico.

Por último, en la página web de la DGT (www.dgt.es) existe una sección dedicada a informar de diversos aspectos a las víctimas de accidentes de tráfico.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054496

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que existe un firme compromiso del Gobierno con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera. El cumplimiento de los compromisos de consolidación fiscal con la Unión Europea, tanto en lo que se refiere al déficit como a la deuda pública, sigue constituyendo uno de los objetivos prioritarios de la política presupuestaria del Gobierno. Muchas han sido las medidas adoptadas por el Gobierno durante los últimos años encaminadas a sanear las cuentas públicas y, de este modo, sentar las bases para la recuperación económica, lo que producirá un efecto positivo, a su vez, sobre los niveles de déficit y deuda pública.

Cabe señalar que la actual perspectiva económica se ha vuelto mucho más favorable para España y, en consecuencia, se esperan crecimientos positivos del Producto Interior Bruto (PIB) para los próximos años, lo que tiene una clara incidencia en la reducción de la ratio deuda pública/PIB tanto de manera directa, al ser el PIB el denominador, como de manera indirecta, al permitir obtener más ingresos tributarios con el consiguiente efecto positivo sobre el déficit.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054572

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel; Alonso Núñez, Alejandro y Carcedo Roces, María Luisa (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías cabe señalar que son varias las razones que explican el bajo cumplimiento de la Resolución del Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Energía, de 30 de diciembre de 2013, que establece para el año 2014 el volumen de generación con carbón autóctono.

En primer lugar que la demanda eléctrica, pese a que ya ha comenzado a recuperarse, ha llegado a ser la misma que en el año 1995. Si la demanda eléctrica es baja, el sistema eléctrico, considerando que para la cobertura entran en primer lugar las instalaciones de renovables, no dispone de hueco térmico para otras tecnologías. A la circunstancia anterior se debe añadir el hecho de que por las condiciones climáticas de los primeros meses del año, con alta producción de generación eólica e hidráulica, el hueco térmico ha sido escaso.

Además, las centrales térmicas tienen unos stocks de más de 6 millones de Toneladas métricas de carbón. Esto lleva a que consuman carbón de sus stocks en lugar de comprar el carbón al que están obligadas por la Resolución citada.

Por otra parte, el precio del carbón importado al resultar más barato que el carbón autóctono desplaza el consumo de éste.

Asimismo, cabe informar que el 1 de enero de 2015 finaliza la vigencia del Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, por el que se establece el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro y se modifica el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica. A partir de esa fecha, tanto la generación eléctrica con carbón nacional como la producción de mineral y el precio del mismo formarán parte del ámbito de gestión de las empresas implicadas: eléctricas y mineras.

A iniciativa del Gobierno, el operador del sistema está trabajando para establecer un procedimiento que permita, a partir de 1 de enero de 2015, y sin costes adicionales para el Sistema Eléctrico, mantener un hueco térmico suficiente para el carbón, dado su carácter de único combustible autóctono capaz de contribuir a la seguridad de suministro en casos excepcionales.

Cabe anunciar a Sus Señorías que el Gobierno está trabajando en una propuesta normativa para incentivar el funcionamiento de las centrales térmicas de carbón autóctono que ayudará al aprovechamiento de carbón autóctono en dichas instalaciones de producción de energía eléctrica. Este nuevo mecanismo, una vez terminado, deberá tener el visto bueno de la Comisión Europea.

Madrid, 23 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054575

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Sus Señorías que el número de expedientes incoados en la provincia de Toledo, en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el derecho de reunión, en el primer semestre de 2014 ha sido de 12.

La cuantía media de las sanciones impuestas fue de 301 euros y el importe recaudado 3.612 euros.

Asimismo, cabe señalar que no existe ningún expediente suspendido por estar abierto un proceso en vía penal.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/054576

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe y Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Sus Señorías que el número de expedientes incoados en la provincia de Ciudad Real, en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el derecho de reunión, en el primer semestre de 2014 ha sido de 3.

En el primer semestre se han impuesto 2 sanciones en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la cuantía media de las sanciones impuestas fue de 900 euros. De este modo, el importe recaudado ha sido 1.800 euros.

Asimismo, cabe señalar que no existe ningún expediente suspendido por estar abierto un proceso en vía penal.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054622

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

Cabe informar a Su Señoría que la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos responde ante el Gobierno de España, a través del Ministro de Hacienda y, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara en su título IX, ante las Cortes Generales en lo que se refiere a la gestión de las competencias que le son propias y están recogidas en el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Ningún organismo ni Departamento ministerial ejecuta obras no previstas en sus presupuestos. Tanto el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) como cualquier otro ente público, invierten en actuaciones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado, y ejecutan las obras presupuestadas de acuerdo con sus disponibilidades y las características organizativas que les resultan propias.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054633

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, Gramanet-Desvern 1 y 2, está contemplada en el documento de «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016», aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de mayo de 2008.

cve: BOCG-10-D-569

Esta Planificación es vinculante de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; por tanto, cabe señalar que las instalaciones de transporte únicamente pueden ser autorizadas con las características definidas en dicha planificación. Cabe destacar que en este caso concreto, el documento de Planificación, al hacer referencia a esta línea, establece que «Aprovecha traza de la línea Sant Just-Santa Coloma 220 kV y Can Jardí-Can Rigalt».

Red Eléctrica de España ha solicitado la autorización ambiental y la Declaración de Impacto Ambiental de la línea, y es la Generalitat de Cataluña, en virtud del convenio de colaboración con la Administración General del Estado, quien debe tramitar la misma, sin que hasta el momento conste que esa tramitación se haya llevado a cabo.

Una vez recibido el expediente de tramitación, junto con el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental, se enviarán al Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de que formule si procede Declaración de Impacto Favorable, en la cual se establecerían las medidas preventivas, correctoras y el programa de vigilancia ambiental.

El hecho de que Red Eléctrica de España se decante por una de las alternativas no desvirtúa en ningún caso la eficacia de la información pública, pues es el Gobierno, por medio del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, quien en virtud de los informes y alegaciones recibidos durante la información pública, formula la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, en la que determina a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto, y en caso afirmativo, fijará las condiciones en que debe realizarse, pudiendo estimar, como medioambientalmente más favorable, una alternativa diferente a la solución adoptada por el promotor.

Por tanto, las medidas que se adoptarán, incluyendo en su caso, posibles modificaciones del trazado, serán las que dicha Declaración de Impacto Ambiental determine.

El siguiente paso sería la Resolución de la Autorización Administrativa por parte del Gobierno, a través de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, si bien está suspendido el otorgamiento de nuevas autorizaciones hasta la aprobación por parte del Consejo de Ministros de una nueva Planificación, en virtud de lo establecido en el Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista, sin perjuicio de que con carácter excepcional y mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se pueda habilitar a la Dirección General de Política Energética y Minas para la emisión de dicha autorización tal y como dispone el artículo 10.5 del mencionado Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo.

Por todo lo anterior, y en la actualidad, el Gobierno está elaborando un nuevo documento de Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas, que constatará, en su caso, la necesidad de llevar a cabo el proyecto mencionado. Esta Planificación eléctrica, tal y como establece el artículo 4 de la Ley del Sector Eléctrico, «será realizada por la Administración General del Estado, con la participación de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla».

Por último, el Gobierno considera que se ha cumplido escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia, a cuyo objeto, elaborará un documento de contestación a la Comisión Europea por este motivo.

Madrid, 24 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054645

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La variación del número de vehículos del Cuerpo Nacional de Policía, por comunidades autónomas y provincias, fue la recogida en el siguiente cuadro:

cve: BOCG-10-D-569

Cuerpo Nacional de Policía		Vehículos	
C. Autónoma	Provincia	Nov. 2011	Jun. 2014
ANDALUCÍA	ALMERÍA	138	146
	CÁDIZ	332	368
	CÓRDOBA	138	158
	GRANADA	242	224
	HUELVA	82	71
	JAÉN	97	85
	MÁLAGA	565	574
	SEVILLA	662	587
ARAGÓN	HUESCA	44	45
	TERUEL	26	28
	ZARAGOZA	262	268
PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	317	282
ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	311	286
CANARIAS	LAS PALMAS	436	487
	STA. CRUZ DE TENERIFE	250	271
CANTABRIA	CANTABRIA	123	115
CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	90	83
	CIUDAD REAL	89	85
	CUENCA	29	30
	GUADALAJARA	48	47
	TOLEDO	82	84
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	44	40
	BURGOS	82	82
	LEÓN	95	91
	PALENCIA	52	48
	SALAMANCA	63	61
	SEGOVIA	32	34
	SORIA	30	25
	VALLADOLID	202	179
	ZAMORA	35	34
CATALUÑA	BARCELONA	558	560
	GIRONA	73	62
	LLEIDA	46	47
	TARRAGONA	75	79
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	CEUTA	77	70
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	386	416
	CASTELLÓN	65	78
	VALENCIA	739	665
EXTREMADURA	BADAJOZ	131	151
	CÁCERES	61	59
GALICIA	A CORUÑA	344	259
	LUGO	61	62
	OURENSE	46	40
	PONTEVEDRA	273	236
LA RIOJA	LA RIOJA	69	68
C. DE MADRID	MADRID	1.414	1.617
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	MELILLA	92	89
REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	291	332

cve: BOCG-10-D-569

Cuerpo Nacional de Policía		Vehículos	
C. Autónoma	Provincia	Nov. 2011	Jun. 2014
C. FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	173	130
PAÍS VASCO	ÁLAVA/ARABA	104	73
	GIPUZKOA	105	83
	BIZKAIA	187	168
ORG. CENTRALES		2.762	2.600
TOTAL GENERAL		13.130	12.862

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054657

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que actualmente se encuentra en fase de Estudio Informativo el corredor entre Antequera y Algeciras, tramo: Antequera - Ronda. El Ministerio de Fomento ha enviado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el expediente de información pública y audiencia a Administraciones del Estudio Informativo mencionado para que formule la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054730

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

En relación con los efectos que en términos de competencia considera el Gobierno que puede tener la convocatoria de contratos unificados de suministros y/o servicios en el sector de telecomunicaciones, cabe informar a Su Señoría que con la contratación centralizada de las telecomunicaciones se persigue una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, la consolidación de infraestructuras y servicios comunes siguiendo las propuestas de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas, y adicionalmente esta iniciativa contribuirá al fomento y promoción de la competencia efectiva en la licitación pública.

El ahorro dependerá finalmente de las ofertas que presenten los licitadores interesados.

Tratándose el sector de las telecomunicaciones de un sector en el que en los últimos ejercicios se viene produciendo una reducción del precio de los servicios, y considerando que esta tendencia se mantenga en los próximos ejercicios como consecuencia de la evolución tecnológica, es previsible la sostenibilidad del ahorro en la contratación de servicios de telecomunicaciones.

Respecto a la calidad de servicio contratado, en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se recogen las condiciones de calidad del servicio, condiciones que deberán mantenerse a lo largo de toda la prestación. El cumplimiento de los compromisos de calidad se comprueba, como en todos los contratos, mediante el seguimiento de los indicadores específicos que se detallan en los pliegos, estableciéndose, en paralelo, unas penalidades concretas en caso de incumplimiento.

cve: BOCG-10-D-569

Asimismo, cabe señalar que la puesta en marcha de un contrato de estas características, en el que se deberán llevar a cabo acciones específicas en relación con las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones, requerirá la implicación de técnicos y expertos con conocimientos adecuados, lo que supondrá el incremento o consolidación de determinados puestos de trabajo en las empresas implicadas, no sólo los adjudicatarios, sino los subcontratistas y el empleo indirecto que como consecuencia de sus necesidades pueda generarse.

En relación con el seguimiento que tiene previsto realizar el Gobierno cabe indicar que todos los contratos están sometidos al seguimiento y control de la prestación del servicio, mediante los indicadores y penalidades que en cada caso se hayan definido, todo ello encaminado al aseguramiento de la calidad y el control del gasto.

Por último, en cuanto a la valoración de los efectos, cabe informar que se ha buscado el equilibrio entre la necesaria eficiencia en el uso de los fondos públicos y el aseguramiento de la posibilidad de participación en la licitación del mayor abanico posible de empresas, de forma que en función de sus capacidades, cada una pueda licitar en aquellos aspectos de los servicios en los que sea competitiva.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054731

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

La preocupación del Gobierno por el respeto a los principios básicos de la contratación pública (recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia, ha estado presente en todo momento en el proceso de elaboración de los pliegos del nuevo contrato centralizado de limpieza.

En los pliegos se ha establecido un anexo con las frecuencias y tareas de limpieza, de obligado acatamiento para todos los licitadores y cumplimiento por los adjudicatarios. Además, se han fijado un número mínimo de horas de limpieza al año por lote, que pretenden garantizar que la prestación del servicio se desarrolle con los estándares de calidad fijados en los pliegos.

Se espera que los efectos sobre el empleo de la centralización de este contrato sean prácticamente imperceptibles, ya que como se ha señalado, se han fijado un número de horas al año mínimas por lote una vez analizado el personal con derecho a subrogación que actualmente presta el servicio en los distintos edificios y dependencias de la administración, su antigüedad y el número de horas necesarias para el cumplimiento de las frecuencias y tareas exigidas.

En los pliegos se ha establecido un sistema de control de calidad basado en la verificación mensual del cumplimiento de las frecuencias y estándares de limpieza fijados en el pliego, que en caso de cumplimiento defectuoso puede tener efectos negativos en la facturación.

Desde un primer momento, el Gobierno ha estado preocupado por la situación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y por las posibilidades de acceso de las mismas a la contratación.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054780

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

El empleo juvenil ha sido una prioridad de este Gobierno desde el comienzo de la legislatura. Así lo demuestra la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, que el Gobierno puso en marcha con anterioridad a la aprobación de la Recomendación del Consejo por la que se instaba a los estados miembros a la puesta en marcha de sistemas nacionales de garantía juvenil.

En este contexto, el pasado 19 de diciembre de 2013 el Gobierno de España remitió a la Comisión Europea el Plan Nacional para la implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en España, que había sido previamente consensuado con las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Sociales.

En consonancia con lo dispuesto en el Plan, el procedimiento del Sistema Nacional de Garantía Juvenil se ha regulado mediante el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, BOE número 163, de 5 de julio de 2014.

Asimismo, el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, que representa uno de los instrumentos financieros más importantes para el desarrollo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, ya fue presentado a la Comisión Europea el pasado 13 de junio de 2014.

La posible consideración del cumplimiento de la Garantía Juvenil como un objetivo prioritario de la Unión Europea no depende de que el gasto que la misma conlleve sea computado como déficit público, sino que depende de las reglas que con carácter general se aplican a todos los gastos financiados con Fondos Europeos.

El Gobierno adoptará, por tanto, las iniciativas necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del cumplimiento de la Garantía Juvenil teniendo en cuenta dichas reglas.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054800

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GCiU).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 157039, de fecha 14/10/2014, se traslada lo siguiente:

El 20 de Febrero de 2014, Gobierno, a través del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, presentó el «Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal», elaborado por el Gobierno, a través del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en colaboración con las Comunidades Autónomas y con las organizaciones representativas de este sector, y con la contribución de otros Departamentos ministeriales.

Se trata de un Plan dirigido a la coordinación de actuaciones en el medio forestal español, en el marco del Plan para la Diversificación de la Actividad Económica del Medio Rural.

Este Plan se configura como un instrumento de aplicación nacional, estrechamente ligado a la programación del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El Plan establece una serie de objetivos con los que se trata de impulsar la diversificación de la actividad económica en los municipios rurales, mejorando así las condiciones de vida de sus habitantes, y en particular los vinculados más directamente con la actividad forestal.

Dentro de las medidas propuestas se incluye un apartado dirigido a fomentar el aprovechamiento y movilización de los productos forestales y los sectores económicos asociados. En el mismo se contemplan actuaciones cuyo objetivo es potenciar el sector del corcho tales como el fomento del asociacionismo, la firma de contratos entre productores e industria, el fomento de la formación y la diversificación de la producción.

cve: BOCG-10-D-569

A través del siguiente enlace puede consultar en detalle Su Señoría dichas medidas:

http://www.magrama.gob.es/es/prensa/RESUMEN%20EJECUTIVO%20PASSF%2C%2020-1-14_tcm7-321328_noticia.pdf

Madrid, 29 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054804

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, es misión del Ministerio Fiscal promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados.

El artículo 2 de la citada ley establece que: «El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial y ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad, siendo los fiscales integrantes de este Ministerio, independientes y sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la Ley».

El Gobierno desde el comienzo mismo de la Legislatura, ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de autonomía, legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el artículo 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella.

Asimismo, se señala que el Gobierno trabaja intensamente en la elaboración de medidas de regeneración democrática, enviando Proyectos de Ley al Parlamento y dialogando sobre ellos con los grupos políticos.

Por lo que se refiere a si el Gobierno piensa revisar las declaraciones tributarias por si existiera posible responsabilidad penal derivada de conductas ilícitas, hay que señalar que la Agencia Estatal de Administración Tributaria lleva a cabo la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y del aduanero, de acuerdo con los Planes de Control Tributario. Es importante recordar en este punto el carácter reservado de dichos Planes de control de acuerdo con lo que establece el artículo 116 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria que solo prevé la publicidad de sus líneas directrices. Asimismo, hay que tener en cuenta el carácter reservado o confidencial de la información tributaria consagrado en el artículo 95 de la precitada ley entre cuyas excepciones no se encuentra la contestación a preguntas parlamentarias dirigidas al Gobierno de la Nación.

Respecto a cuándo piensa el Gobierno cumplir su promesa y publicar la lista de los defraudadores a la Hacienda Pública, se recuerda que el Anteproyecto de Ley de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria incorpora un precepto para la publicidad de las situaciones de incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Asimismo, el Gobierno se remite, en relación con estas cuestiones, a las siguientes intervenciones del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas:

— Comparecencia en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados, el 2 de septiembre de 2014:

http://www.congreso.es/public_oficiales/L10/CONG/DS/CO/DSCD-10-CO-624.PDF#page=2

— Intervención consecuencia de la Pregunta oral, de referencia 180/1012, tramitada en el Pleno del Congreso de los Diputados del pasado 10 de septiembre de 2014 y publicada en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados Pleno y Diputación Permanente de dicho día, número 216, páginas 16 y 17:

cve: BOCG-10-D-569

«Lo verdaderamente importante en la lucha contra el fraude fiscal es que funcione, que tenga resultados para que, al final, todos los contribuyentes paguen lo que les corresponde pagar, y eso está funcionando. La acción, la presión de la Agencia Tributaria hace que las cifras procedentes de la recaudación de la lucha contra el fraude fiscal sean históricas, pero también porque está aflorando mucha economía sumergida como consecuencia de esa acción de la Agencia Tributaria. La prensa ha difundido hoy los incrementos de valor de patrimonio correspondientes al año 2012, donde vemos un afloramiento muy importante de bases imponibles. Y el incremento de recaudación, que antes he citado en esta Cámara, no sería posible si no se estuviera corrigiendo a buen ritmo el fraude fiscal. Eso es lo que realmente importa. A partir de ahí, el gran defraudador frente a la Hacienda Pública es cuando así lo definen los tribunales, no lo califica ningún procedimiento administrativo. A partir de ahí, si se trata de que la opinión pública tenga un mejor conocimiento de las consecuencias y de las sentencias judiciales que se derivan de ese fraude fiscal, estaremos de acuerdo en darle la mayor difusión, promoviendo una ejemplaridad en el pago de los impuestos a los que estamos sujetos todos los españoles.»

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054872

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe y Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Sus Señorías que el número de expedientes incoados en la provincia de Guadalajara, en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el derecho de reunión, en el primer semestre de 2014 fue de 20.

La cuantía media de las sanciones impuestas fue de 495,70 euros y el importe recaudado 9.914 euros.

Asimismo, cabe señalar que no existe ningún expediente suspendido por estar abierto un proceso en vía penal.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054873

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Sus Señorías que no se ha incoado en la provincia de Cuenca ningún expediente en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en el primer semestre de 2014, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054938

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha aportado a la Fundación Agrópolis según lo consignado nominalmente a ese efecto en los Presupuestos Generales del Estado para 2013, aplicación 23.01.451O.781, la cantidad de 12.000 euros, mediante Orden del Subsecretario del citado Ministerio, de 1 de agosto de 2013, en virtud de lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El destino de la subvención fue el de constituir la dotación fundacional, según resulta de la Escritura de Constitución de la Fundación Agrópolis, se fecha 14 de septiembre de 2012.

Según se indica en la mencionada Orden, «el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se constituye en Patrono de la mencionada Fundación, a través de la persona titular de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, según consta en la Escritura de Constitución, elevada a pública ante don Rafael Díaz-Vieito Piélagos, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía el 14 de septiembre de 2012.

En la mencionada escritura se señala que la dotación para la Fundación se fija en la suma de 168.000 euros, a razón de 12.000 euros por cada uno de los Fundadores.

Según el artículo 14.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la aportación dineraria se deberá hacer efectivo en un plazo no superior a cinco años, contados desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la fundación.»

La colaboración del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se dirige a orientar los trabajos de esta Fundación.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054941

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, cabe indicar que las actuaciones previstas en el Metro tren en Córdoba suponen, en primera instancia, acometer obras en determinadas estaciones para permitir la implantación de tráficos de cercanías. El Gobierno está trabajando conjuntamente con el Ayuntamiento de Córdoba para optimizar el desarrollo de la actuación.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054966

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe y González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Sus Señorías que el número de expedientes incoados en la provincia de Albacete, en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el derecho de reunión, en el primer semestre de 2014 fue de 1.

La cuantía de la sanción impuesta, así como el importe recaudado, fue de 301 euros.

Asimismo, cabe señalar que no existe ningún expediente suspendido por estar abierto un proceso en vía penal.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/054970

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a continuación a Su Señoría de las distintas actuaciones llevadas a cabo:

El Gobierno, a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), ha promovido siete querellas contra Directivos del Banco de Valencia, y terceros relacionados con las operaciones en ellas descritas, presentadas el 27 de febrero de 2013 ante los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional. Todas ellas se inician por iniciativa del FROB pero en nombre del Banco de Valencia. En ellas se refieren a diversas operaciones realizadas por los Directivos del Banco que en principio, carecen de racionalidad desde el punto de vista económico, han causado perjuicios económicos importantes al banco y, en algunas de ellas, han sido beneficiadas personas relacionadas con el entorno de los directivos contra los que se dirige la acción.

En el año 2012 ante el Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional se presenta la denuncia en nombre del Banco de Valencia por la presunta comisión de unos hechos que podrían ser constitutivos de los delitos de estafa, de administración desleal y de un delito de apropiación indebida, previsto y penado por el artículo 252 del Código Penal.

Además la Fiscalía inició Diligencias Previas el año 2012 contra alguno de los directivos de NovaCaixaGalicia, seguidas por el Juzgado Central de Instrucción n.º 2. El objeto de estas diligencias son los presuntos delitos que podrían haberse cometido como consecuencia de las modificaciones introducidas en sus contratos de alta dirección una vez producida la intervención del FROB, con el consiguiente perjuicio económico para la entidad.

Asimismo, la Fiscalía inició por querella, admitida el 15 de febrero de 2013, Diligencias Previas del año 2013 seguidas en el Juzgado Central de Instrucción n.º 1, contra directivos de Caixa d´Estalvis del Penedés. Se dirige contra directivos de la Caja citada por presuntos delitos de apropiación indebida y administración desleal. Hay sentencia condenatoria.

Por otro lado, ante el Juzgado de Instrucción n.º 30 se presenta una denuncia por el Ministerio Fiscal contra los miembros del Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Catalunya y de la actual Catalunya Banc S.A. por un presunto delito de administración desleal. Iniciada la causa, el Gobierno, a través del FROB, se ha personado como perjudicado.

Cabe señalar que a principios de 2012 una parte sustancial del sistema financiero español estaba en graves dificultades con evidentes riesgos para la economía española y para los propios depositantes. Hoy ese problema está resuelto y podemos decir que el sistema financiero español está saneado. Bankia es hoy una marca recuperada, con expectativas de futuro y reconocida en el mercado financiero.

El FROB, como órgano encargado de la gestión de los procesos de reestructuración y resolución de las entidades de crédito, vela por el resarcimiento del posible daño causado por las operaciones ejecutadas por antiguos gestores de dichas entidades de una forma no ajustada a las normas y con ello persigue además la minimización del coste para el erario público.

En este sentido, el 9 de mayo de 2013, la Comisión Rectora del FROB aprobó la puesta en marcha de un protocolo de actuación previo al ejercicio de acciones judiciales, mediante el cual ha venido revisando múltiples operaciones realizadas en los últimos años, que hubieran tenido un impacto patrimonial significativo en las entidades (atendiendo a conceptos tales como la cuenta de resultados, recursos propios o el volumen de negocio de la entidad) y que pudieran presentar indicios de irregularidad o no respondiesen a una finalidad económica lógica.

Como consecuencia de la revisión de este tipo de operaciones, el FROB decidió poner en marcha el estudio por terceros independientes de 90 de esas operaciones para determinar eventuales responsabilidades de administradores y directivos de las entidades y de terceros beneficiados por las mismas. Para ello, cada entidad abrió en su día un proceso competitivo en el que participaron las principales firmas que realizan este tipo de informes, contratándose con la que ofreció mejores condiciones.

cve: BOCG-10-D-569

El FROB analiza los diversos informes forenses (Forensic Analysis) que le están siendo remitidos y hasta mediados de octubre ha iniciado o se encuentra personado en 19 causas penales, en las que se analizan e investigan presuntos delitos relacionados con operaciones financieras o inmobiliarias.

Recientemente, en su sesión de 17 de octubre de 2014, la Comisión Rectora del FROB ha acordado el envío de 23 operaciones irregulares a la Fiscalía. De estas operaciones, 16 corresponden a Catalunya Banc y 7 a la antigua Novacaixagalicia. Según los informes, se estima que los perjuicios económicos ocasionados por dichas operaciones, realizadas en su mayoría en el período comprendido entre 2005 y 2008, asciende a unos 900 millones de euros en Catalunya Banc y a otros 600 millones de euros en Novacaixagalicia.

En el marco de esos procedimientos, cuando el FROB recibió el informe sobre las tarjetas de crédito (Bankia) actuó rápidamente y remitió el asunto a la Fiscalía. La Fiscalía Anticorrupción incoó diligencias por posibles delitos de apropiación indebida o administración desleal, y remitió el caso a la Audiencia Nacional para su investigación en sede penal. La Audiencia Nacional ha pedido información a los peritos del Banco de España para determinar la trascendencia penal de los hechos.

Hay que tener en cuenta que en mayo de 2012, cuando se nacionaliza la entidad y entra el nuevo equipo gestor de Bankia, este tipo de prácticas desaparece completamente. Bankia reclamó las cantidades a las cuatro personas concernidas, habiéndose recuperado las mismas y puso en conocimiento de la Fundación Caja Madrid el informe sobre tarjetas para que tomase las medidas oportunas. El FROB está personado en la causa general de Bankia, y el tema de las tarjetas es una pieza separada de la misma.

Por otra parte, en sede parlamentaria se han creado dos subcomisiones; una para informar sobre la reestructuración bancaria y el reforzamiento de los recursos propios de las entidades, y otra para garantizar la transparencia y mejores prácticas en la venta de productos financieros complejos. Además el ministro de Economía ha comparecido en once ocasiones en la Comisión de Economía del Congreso y está previsto que vuelva a hacerlo el próximo 28 de octubre. Por su parte el FROB, aparte de las comparecencias oportunas del Presidente de la Comisión Rectora ante la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, elabora trimestralmente un informe sobre su gestión que se traslada asimismo a dicha Comisión.

Para finalizar, cabe indicar que se trata de asuntos en fase de investigación judicial o interna que impide la facilitación de aquellos datos concretos que pudieran perjudicar la propia investigación.

No obstante, cabe informar que en el marco de los procedimientos abiertos se van a utilizar todos los instrumentos disponibles para continuar recuperando todas las cantidades que en derecho correspondan y con ello minimizar el coste para los contribuyentes. El resultado de estas actuaciones sólo podrá confirmarse una vez hayan concluido los procedimientos.

Madrid, 23 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055015 a 184/055025, 184/055106 a 184/055117

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, tiene atribuido el impulso de la coordinación en materia de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y de la cooperación con las instituciones y Administraciones competentes en la atención y protección de las víctimas.

En el ámbito de sus competencias, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género está procediendo a la elaboración de un nuevo instrumento integral de lucha contra la trata con fines de explotación sexual, en el que se recogerán las recomendaciones realizadas por distintas instituciones y organizaciones, incluidas las propuestas de la Subcomisión, para el análisis y estudio de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Esta Subcomisión fue constituida el 20 de diciembre de 2013, y continúa sus trabajos.

cve: BOCG-10-D-569

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad promueve la sensibilización y formación de los profesionales de los medios de comunicación para asegurar un tratamiento de la mujer conforme con los principios y valores constitucionales, y fomentar la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer, evitando toda discriminación entre ellos.

En el Observatorio de la Imagen de las Mujeres del Instituto de la Mujer se recibieron un total de 1.554 quejas durante el periodo comprendido entre 2012 y el primer semestre de 2014, de las que 718 correspondieron a campañas publicitarias sexistas (46 % del total de quejas del periodo).

Durante el periodo comprendido entre 2012 y 2014 se enviaron 37 escritos a empresas solicitando el cese o rectificación de sus campañas por considerarlas sexistas. De éstas, 9 se comprometieron por escrito a la retirada o modificación de las mismas, 3 se retiraron o modificaron sin respuesta directa y 6 desaparecieron poco después.

Dentro de las actuaciones realizadas en el periodo comprendido entre 2012 y 2014 por el Instituto de la Mujer, en el ámbito de sus competencias, para hacer efectiva la aplicación de la legislación relativa a publicidad sexista, cabe señalar que el año pasado, por primera vez, se personó, a través de la Abogacía del Estado, en una demanda contra una compañía aérea de aviación, por motivo de sus campañas de promoción de tarifas y del calendario anual protagonizado por azafatas de dicha compañía aérea. Por el Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga se dictó sentencia con fecha 5 de diciembre de 2013, estimando la demanda y declarando ilícita y desleal la publicidad de dicha campaña por sexista, condenando a la compañía a cesar en la campaña, a abstenerse de su reiteración futura y a publicar la sentencia en los términos solicitados en la demanda. La sentencia aún no es firme al haber sido presentado recurso por parte de la citada compañía.

La labor de sensibilización a través del Instituto de la Mujer dirigida a los medios de comunicación para eliminar la publicidad sexista se centra en las empresas anunciantes, a las que, a la vista de un contenido publicitario considerado sexista, se dirige escrito de solicitud de cese o rectificación de mensajes discriminatorios o con recomendaciones sobre futuras acciones publicitarias más igualitarias.

En el periodo antes indicado, el Instituto de la Mujer se dirigió a 7 empresas anunciantes que difundieron campañas sexistas en medios de comunicación escritos:

— En 5 casos se solicitó cese o modificación de sus mensajes publicitarios.
— En los 2 casos restantes se trasladó una serie de observaciones y recomendaciones para mejorar el tratamiento de la imagen pública de las mujeres.

En lo que respecta a los medios audiovisuales, en relación con los de titularidad pública, dado que en la actualidad no emiten publicidad, no cabe seguimiento ni acciones al respecto. Respecto a las televisiones de titularidad privada, el Instituto de la Mujer se ha dirigido a 10 anunciantes que utilizaron diversas cadenas televisivas para difundir sus campañas:

— En 6 de los casos se solicitó cese o modificación.
— En los 4 restantes se enviaron recomendaciones para acciones futuras.

Adicionalmente, el Instituto de la Mujer se dirigió a una empresa cuyo mensaje fue difundido en radio.

Finalmente, y en casos de publicidad de clubes y ofertas de empleo sexistas y discriminatorias que se difunden en medios escritos o digitales, se actúa directamente con el medio implicado instándole al cese de los anuncios o remitiéndole una serie de consideraciones con el fin de que puedan evitar la difusión de este tipo de anuncios.

Entre 2012 y el primer semestre de 2014 han sido dos los medios de comunicación a los que el Instituto de la Mujer se ha dirigido por dichos motivos.

El Observatorio de la Imagen de las Mujeres tiene previsto continuar trabajando en la detección y análisis de la publicidad discriminatoria que pueda aparecer en los medios de comunicación y en otros soportes publicitarios, con criterios y parámetros similares a los anteriormente expuestos. Con esa labor continuada se pretende conocer mejor la adecuación de los contenidos publicitarios y de los medios de comunicación a los principios de igualdad entre mujeres y hombres, analizando aquellos que presentan un tratamiento denigrante, estereotipado o discriminatorio hacia las mujeres.

En estos casos, se actúa frente a los emisores de los mensajes discriminatorios solicitando la modificación o retirada de las campañas más estereotipadas o denigrantes para las mujeres o requiriéndoles un cambio de línea, o bien mediante denuncias públicas a través de comunicados y/o declaraciones a los medios de comunicación.

cve: BOCG-10-D-569

En el artículo 3 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, modificada por la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se declara ilícita la publicidad que «presente a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulneren los fundamentos de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia a que se refiere la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género.»

El artículo 41 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, considera ilícita la publicidad que comporte conducta discriminatoria de acuerdo con esta ley.

Madrid, 6 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055051

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 148458, de fecha 19/9/2014, se traslada lo siguiente:

La Operación Paso del Estrecho se programa durante los meses de abril y mayo de común acuerdo entre las Administraciones de España y del Reino de Marruecos. Dicha programación, en la que se determinan las frecuencias junto con otros datos técnicos, se plasma en el documento denominado «Plan de Flota». En este Plan se prevé el refuerzo de las frecuencias marítimas entre los puertos que forman parte de la Operación en el periodo de mayor afluencia de pasajeros.

En el periodo que abarca del 1 al 4 de agosto los buques asignados a las líneas que unen el Puerto de Algeciras con los puertos de Ceuta y Tánger Med, que son las líneas que soportan alrededor del 60 % del tráfico total de pasajeros y vehículos de la OPE, funcionaron al máximo que permite la operatividad de la flota y el uso de las instalaciones portuarias.

En concreto, en la Línea Marítima Algeciras-Ceuta se efectuaron un total de 92 rotaciones (viajes de ida y vuelta), mientras que en la Línea Marítima Algeciras-Tánger Med se alcanzaron las 143 rotaciones. Lo que supone una media en el periodo referenciado de 16 rotaciones por buque.

El puerto de Tarifa no ha estado cerrado al tráfico portuario en las fechas que se indica en la cuestión (del 1 al 3 de agosto de 2014).

No obstante, en el marco de la OPE 2014, ante la previsión de la gran afluencia de vehículos y pasajeros durante los primeros días de agosto, y ante el riesgo de colapso por tráfico de vehículos de la ciudad de Tarifa y su puerto, dado que el puerto de Tarifa es el más cercano a Tánger, desde la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior se reforzó el Plan Especial de Protección Civil de la OPE, dirigido por el Subsecretario del Ministerio del Interior, que entre el 1 de agosto y el 5 de agosto adoptó la siguiente medida: «La restricción del embarque de vehículos en el puerto de Tarifa, desde las 14 horas del viernes 1 de agosto, hasta las 14 horas del lunes día 4 de agosto. El puerto se mantiene abierto para el embarque de personas y autobuses».

Por lo que respecta al sistema portuario de titularidad estatal, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de junio de 2014, por el que se aprueban las medidas y planes de actuación con motivo del período estival para el año 2014, los recursos económicos dedicados, así como los efectivos de personal suplementario a contratar en la Operación Paso del Estrecho del presente año 2014, desglosados por Autoridad Portuaria, son los siguientes:

cve: BOCG-10-D-569

Recursos económicos previstos y contratación de personal

Autoridad Portuaria	Recursos económicos dedicados (€)	Mensualidades
Alicante	995.000	60
Almería	653.500	36
Bahía de Algeciras	1.700.000	156
Barcelona	443.000	96
Ceuta	758.453	12
Málaga	55.504	—
Melilla	405.000	12
Motril	1.127.140	24
Total	6.137.597	396

Según nos informa la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, las máximas esperas registradas en el puerto de Algeciras han sido las siguientes:

1. Con destino al puerto de Tánger-Med, 14 horas.
2. Con destino a Ceuta, 4 horas.

Respecto al resto de puertos implicados en la Operación paso del Estrecho (Alicante, Almería, Barcelona, Ceuta, Málaga, Melilla y Motril), la operación se ha desarrollado de forma satisfactoria sin retrasos o esperas significativas.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055066 y 184/055523

(184) Pregunta escrita Congreso

Autora: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno incluyó el asunto de la reducción del número de aforados entre las medidas que podían acordarse en materia de regeneración democrática, en este tramo final de la legislatura, en paralelo a la tramitación del Proyecto de Ley Orgánica de Control de la Actividad Económico-Financiera de los Partidos Políticos y el Proyecto de Ley Reguladora del Ejercicio del Alto Cargo de la AGE.

El asunto es de una enorme complejidad ya que, como Su Señoría conoce, la existencia de aforados tiene su origen en la aplicación directa de la Constitución, los estatutos de autonomía y las leyes que regulan al poder judicial, afectando, por un lado, a distintos poderes del estado, y, por otro, a diferentes escalones administrativos.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055070

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que tal y como establece el Real Decreto 675/2014, de 1 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el impulso económico de las comarcas mineras del carbón, mediante el desarrollo de proyectos de infraestructuras y proyectos de restauración de zonas degradadas a causa de la actividad minera, los proyectos que pueden ser objeto de subvenciones, únicamente, son aquellos que se encuentren dentro de su ámbito de aplicación y más concretamente las incluidas en su artículo 5 actuaciones financiables, y que se refieren a:

a) Actuaciones de Infraestructuras: Mejoras en Polígonos industriales ya existentes. Dotación y mejora de las líneas de telecomunicación, optimización y diversificación energética en edificaciones públicas. Creación y equipamiento de viveros de empresas y centros de desarrollo tecnológico.

b) Actuaciones de Restauración: Mejora, restauración, recuperación y revalorización de escombreras, zonas degradadas y espacios afectados por las explotaciones mineras del carbón. Recuperaciones forestales y tratamientos silvícolas de zonas degradadas por actividades mineras. Actuaciones relacionadas con el saneamiento atmosférico dirigidas a una mejora de la calidad del aire y mejora de los niveles sonoros, mejora de estaciones de depuración de aguas residuales.

El Nuevo Marco de Actuación para el Carbón 2013-2018 va dirigido a la realización de actuaciones relacionadas con un cierre ordenado de las explotaciones mineras, por lo que en el Real Decreto 675/2014 se han incluido como únicas actuaciones financiables aquellas que se consideraban, después de las ayudas concedidas en los planes anteriores del carbón, como imprescindibles para la finalización del desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

La concesión de ayudas destinadas a la restauración de zonas degradadas, escombreras y rehabilitación de espacios afectados por actividades mineras del carbón se realizarán a las Administraciones Autonómicas o Entidades Locales afectadas y, en su caso, podrían participar otras Administraciones diferentes a éstas siempre que se contemple explícitamente dentro de la normativa minera vigente a este respecto.

Tanto las Organizaciones Sindicales como los municipios podrán manifestar su opinión, tanto a las Comunidades Autónomas como al Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, pero se ha considerado que son quienes van a financiar las actuaciones quienes deben tomar las decisiones oportunas.

En cuanto a si el Gobierno está dispuesto a auditar los Fondos Mineros, cabe informar a Su Señoría que la gestión de los Fondos mineros por parte del Instituto para la reestructuración de la Minería del Carbón está sometida al control de la Abogacía del Estado y al de la Intervención Delegada en el propio Instituto. Además, en cualquier momento el Tribunal de Cuentas puede iniciar una comprobación sobre la legalidad de las ayudas concedidas.

Asimismo, cabe señalar que el Gobierno no contempla que trabajadores de las dos empresas citadas por Su Señoría (Asturleonesa y Alto Bierzo) puedan quedar fuera del régimen de ayudas previsto en el Real Decreto 676/2014, de 1 de agosto, por el que se establece el régimen de ayudas por costes laborales destinadas a cubrir costes excepcionales vinculados a planes de cierre de unidades de producción de las empresas mineras del carbón.

Por último, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través del Instituto para la reestructuración de la Minería del Carbón, vigilará que las empresas cumplan con lo establecido en el Marco de Actuación para la Minería del carbón y las Comarcas Mineras en el período 2013-2018, y por supuesto con lo previsto para las subcontratas.

Madrid, 23 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055074

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

El informe que señala Su Señoría en la pregunta parlamentaria de referencia, se inserta en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto denominado «campaña sísmica en áreas libres del Golfo de León frente a las costas de Cataluña y Baleares», actualmente en curso.

En consecuencia, hay que esperar a la finalización de tal procedimiento para pronunciarse sobre la compatibilidad de dicho proyecto con la preservación de los valores ambientales implicados, pronunciamiento que tendrá lugar en la pertinente declaración de impacto ambiental, al amparo del procedimiento previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Por otra parte, la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, establece que la realización de actividades por ella reguladas (tales como la exploración de hidrocarburos) o la construcción, ampliación, explotación o modificación de instalaciones afectas a las mismas sin la necesaria concesión, autorización administrativa, declaración responsable, comunicación o inscripción en el Registro correspondiente (cuando proceda), o el incumplimiento del contenido, prescripciones y condiciones de las mismas, cuando se ponga en peligro manifiesto a las personas o los bienes, es sancionable con una multa de hasta 30.000.000 euros.

Por este motivo, el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, si tuviera conocimiento de las actuaciones indicadas, adoptaría los procedimientos oportunos para determinar la existencia, o no, de elementos que justifiquen la incoación del correspondiente expediente sancionador y su eventual autoría.

Madrid, 3 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055080

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría sobre la contratación de las tres obras para la modernización de parte del sistema de climatización del Ministerio de Fomento mediante contratos menores, se señala que las tres obras de climatización a las que se refiere la pregunta tienen en común su afectación última a elementos del sistema de climatización de la Sede Central del Ministerio.

Sin embargo, ni el momento de la necesidad de acometer la ejecución de las mismas, ni las características técnicas propias de cada obra han permitido abordarlas de forma conjunta, debido a que las sucesivas necesidades de acondicionamiento y mantenimiento de un edificio, cuya antigüedad y configuración requieren actuaciones periódicas, exigen que se acometan en muchas ocasiones de forma puntal, cuando la necesidad es perentoria y no cabe mantener la situación existente.

Por otro lado, las restricciones presupuestarias obligan a priorizar estas actuaciones de forma ordenada, conforme se producen las necesidades.

En concreto, en lo que se refiere a las obras cuyos importes se detallan en la pregunta formulada cabe decir lo siguiente:

— El expediente por importe de 44.524,03 euros (52.538 euros IVA incluido al 18 %) corresponde a la «obra de automatización de las instalaciones de los Edificios A y B de la Sede Central». Fue iniciado en octubre del 2011 y tuvo como objeto la automatización de las instalaciones de climatización existentes en las salas de los edificios A y B, hasta entonces de funcionamiento manual, para una mayor eficiencia del sistema y aprovechamiento de los recursos técnicos de mantenimiento.

— El expediente por importe de 49.962,67 euros (56.156 euros IVA incluido al 21 %) para el «acondicionamiento de climatización del Edificio C de la Sede Central» , cuyo objeto era la sustitución del enfriador de agua, que se encontraba fuera de servicio por deterioro y utilización de un gas obsoleto.

cve: BOCG-10-D-569

— Por último, el expediente por importe de 49.984,62 euros (60.481 euros IVA incluido al 21 %), correspondiente a las «Obras para la modernización de la climatización del A-302.1 al A-306.2 en la Sede Central», se inició en octubre de 2012. La memoria justificativa señala la necesaria sustitución de los elementos de climatización ya obsoletos y ausencia de repuestos por antigüedad en esa zona del edificio, cuya actuación no se requirió hasta que no fue posible continuar con los elementos existentes.

Todos estos expedientes de obras han sido adjudicados mediante contratos menores, al quedar el importe sin IVA de los mismos dentro del límite máximo que la Ley establece que, según el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es de 50.000 euros para los contratos menores de obras.

En lo que se refiere a la cuestión sobre cuantos contratos menores se han llevado a cabo, se informa que desde el inicio de la legislatura se han formalizado 21 contratos menores (6 en 2012, 14 en 2013 y uno en 2014), todos ellos contratos de obras para la reparación de instalaciones o pequeñas actuaciones en puntos concretos del inmueble de la sede del citado Ministerio, para mejorar las condiciones del mismo.

Madrid, 15 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055134 a 184/055136

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se indican a continuación los enlaces de acceso a las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los ejercicios 2012 y 2013, correspondientes a la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A., donde se recoge la información solicitada por Sus Señorías (concretamente en las páginas 48 y 44 respectivamente).

http://www.selae.es/f/loterias/documentos/memoria_anual/Cuentas%20Anuales%20SELAE%202012.pdf

http://www.selae.es/f/loterias/documentos/Cuentas%20anuales/Cuentas_Anuales_2013.pdf

Asimismo, cabe señalar que los beneficios así como el resto de los recursos por dividendos e impuestos de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado se ingresan en el Tesoro, para los que, como ingresos públicos, rige el principio general de no afectación consagrado en el artículo 27.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055140 y 184/055142

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría en las preguntas de referencia cabe informar que el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2008, por el que se dictan instrucciones para la retirada de símbolos franquistas en los bienes de la Administración General del Estado y sus organismos públicos dependientes, creó, mediante la Orden CUL/459/2009, de 19 de febrero, la Comisión Técnica de Expertos,

cve: BOCG-10-D-569

con la intención de valorar la concurrencia de determinados supuestos en un bien calificado como bien de interés cultural, de acuerdo con su significado histórico, valor artístico-religioso o criterios técnicos para, en su caso, excepcionarle de la regla general de retirada de símbolos. La Comisión Técnica de Expertos, que ya finalizó sus trabajos, no examinó bienes de otras titularidades que no fuesen estatales, correspondiendo a la Administración titular de cada uno de los bienes gestionar el proceso de retirada de estos monumentos de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria.

Desde su creación, la Comisión de Expertos ha mantenido 14 reuniones plenarias en las que se ha analizado el total de los 705 vestigios de 13 ministerios y otros organismos de la Administración General del Estado. El análisis se ha realizado a través de documentación e imágenes facilitadas por los distintos ministerios, así como por el examen in situ o a través de informes técnicos especializados. Hasta finales de abril de 2011, se tiene constancia de la retirada de unos 570 vestigios. El resto está en proceso de tramitación, bien porque requiere un procedimiento administrativo largo o por su coste. El Departamento ministerial que más vestigios presentaba en sus dependencias es el de Defensa, que hasta la fecha ha retirado más de 400 símbolos.

En cualquier caso, la información demandada por Su Señoría se puede encontrar cumplidamente desglosada, tanto por Comunidades Autónomas como por departamentos ministeriales, en la siguiente dirección:

http://www.memoriahistorica.gob.es/NR/rdonlyres/225254CC-7460-4875-B15C-25D9F5B3ED09/179746/BDVestigiosMHjulio2011.pdf

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055235

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que existe un firme compromiso del Gobierno con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera. El cumplimiento de los compromisos de consolidación fiscal con la Unión Europea, tanto en lo que se refiere al déficit como a la deuda pública, sigue constituyendo uno de los objetivos prioritarios de la política presupuestaria del Gobierno. Muchas han sido las medidas adoptadas en los últimos años encaminadas a sanear las cuentas públicas y, de este modo, sentar las bases para la recuperación económica, lo que producirá un efecto positivo, a su vez, sobre los niveles de déficit y deuda pública.

Dentro de las reformas emprendidas por el Gobierno, cabe destacar el conjunto de medidas relacionadas con la reestructuración y racionalización del sector público, dirigidas a lograr una administración pública más moderna y eficiente.

Debido a medidas de carácter estructural de gran calado como el conjunto de medidas anteriormente mencionadas, entre otras medidas impulsadas por el Gobierno, se está procediendo a la reducción paulatina del déficit público, lo que resulta completamente necesario para frenar el aumento de la deuda pública, ya que todas las medidas encaminadas a la reducción del déficit van a servir a la contención de la deuda.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055244

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que las instalaciones del polideportivo de El Saler, de titularidad municipal, han sido derruidas por el propio Ayuntamiento.

El levantamiento de las pistas e instalaciones por debajo de la cota de rasante va ser asumido por la Administración General del Estado. Todos estos elementos se encuentran perfectamente vallados, por lo que no suponen un peligro para los usuarios de la zona.

Uno de los motivos por los que aún no se ha acometido la rehabilitación del frente litoral es la necesidad de disponer de un proyecto constructivo, proyecto que se encuentra en fase muy avanzada de redacción. Por otra parte, cabe señalar que su ejecución se realizará en cuanto las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055249

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El principal incumplimiento de la Directiva Marco Agua estuvo representado por la falta de aprobación de los planes hidrológicos del primer ciclo.

En estos momentos, ya se han aprobado todos los planes hidrológicos de competencia estatal e iniciado el segundo ciclo de Planificación para poder tener revisados todos los planes antes del 31 de diciembre de 2015, tal como marca la Directiva.

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, viene realizando un trabajo permanente de notificación sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las distintas directivas comunitarias en materia de agua y de diálogo abierto con la Comisión Europea para justificar el cumplimiento de dichas obligaciones. De hecho, el diálogo y trabajo permanente, a nivel tanto político como técnico, con la Comisión Europea para informar de manera puntual acerca de la aprobación sucesiva de los planes hidrológicos y del progreso en los trabajos para realizar su revisión, ha puesto de manifiesto el compromiso del Gobierno por cumplir con la U.E. y está sirviendo para tratar de evitar una sanción que a principio de legislatura parecía inevitable y que, a día de hoy, aún podría esquivarse. De la misma manera, la tarea de diálogo y trabajo permanente con los servicios de la Comisión Europea para informar de los progresos en el cumplimiento de la normativa comunitaria sobre calidad de las aguas ha resultado y está resultando vital para evitar que los procedimientos sancionadores continúen y puedan culminar en la imposición de sanciones y multas.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055251

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El Gobierno trabaja en la determinación de una solución viable para el asunto por el que se interesa Su Señoría. Sin embargo, no es posible hacer previsiones sobre la cuestión formulada.

Madrid, 30 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/055268 y 184/055269

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría sobre las inversiones del Estado en Aragón que se recogerán en los Presupuestos Generales del Estado para 2015, en la medida en que éstos se encuentran en proceso de tramitación parlamentaria en las Cortes Generales, cabe señalar que aún no se dispone de cifras definitivas sobre la territorialización de las inversiones previstas.

Respecto a las medidas sobre los créditos no ejecutados en 2014, el Gobierno no puede realizar comentario alguno al ser un ejercicio no finalizado.

Por último, a continuación se facilita el enlace al Anexo de inversiones reales y programación plurianual, distribución regionalizada, correspondiente a la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado en los Presupuestos Generales del Estado 2013.

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2013Ley/MaestroDocumentos/PGE-OM/N_13_E_V_2_R_1_210_1.htm

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055298

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

En el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado gestionado por el Gobierno, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, constaban en la provincia de Lugo a fecha 3 de septiembre de 2014 los edificios que se recogen en el anexo I que se adjunta, ordenados por municipio, que son de titularidad de la Administración General del Estado y están afectados a los fines propios de algún Ministerio o adscritos a los de algún Organismo Público, así como los edificios de titularidad propia de estos últimos.

Asimismo, cabe señalar que las propiedades afectadas a la defensa nacional en la provincia de Lugo son las siguientes:

Localidad	Denominación
Abadín	Radiofaro Punto Norte
Castro de Rei (Las Rozas)	Aeródromo de Rozas
Cospeito	Caseta receptor Control Punto Control Centro
	Radiofaro Punto Control Centro
	Radiofaro Punto Sur
Friol	Centro SCTM «Vértice Campelo» (OC-EMAD) C.T. 12 Asentamiento Campelo
Guitiriz	Campamento y Campo de Tiro Santa Cruz de Parga
Lugo	Subdelegación de Defensa en Lugo. Locales y 2 plazas de garaje (arrendamiento)

Las propiedades desafectadas y puestas a disposición del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) para los fines que le son propios, en la provincia de Lugo son:

— Resto de terrenos del Polvorín de Gándaras de Piñeiro de 131.507 m^2 en el municipio de Lugo.
— Parcela L-1 del Sector K recibida por permuta de 4.905 m^2 en el municipio de Lugo.

cve: BOCG-10-D-569

Por último, en documento anexo II se facilita la relación de edificios propiedad del Gobierno, a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, como titular del patrimonio único de la Seguridad Social, en la provincia de Lugo, especificando su emplazamiento, denominación y el uso al que se destinan en la actualidad.

Por otra parte, los edificios cuya titularidad corresponde al Gobierno, por medio del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en dicha provincia pertenecen al Patrimonio Sindical Acumulado y son utilizados por los Agentes Sociales de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del Patrimonio Sindical Acumulado. Dichos inmuebles son:

Chantada	(Plaza de Galicia, 2).
Lugo	(Ronda de la Muralla, 58).
Monforte de Lemos	(C/Roberto Baamonde, 29).
Ribadeo	(Avenida de Galicia, 20).
Vilalba	(Plaza de la Constitución, s/n).
Viveiro	(Avenida García Dóriga, 4).
Viveiro	(C/Melitón Cortiñas Rodríguez, 13).

Anexo I

Municipio	Dirección
ABADÍN	CR. DE FANOY S/N AYTO. DE ABADÍN
ANTAS DE ULLA	C/ PALAS DEL REY 57 - AYTO. ANTAS DE ULLA
BARALLA	C/ FABEIRO 11 DE BARALLA
	CR. N-VI MADRID - A CORUÑA P.K. 467
BARREIROS	C/ NUEVA 71
BECERREA	AV. DE QUIROGA, S/N AYTO. BECERREA
	C/ BOLAÑO MENDO S/N
	C/ BOLAÑO MENDO
BEGONTE	C/ VILLASUSO 70
	CR. NAL. VI KM. 522,700
BÓVEDA	C/ CASAS NOVAS S/N
BURELA	CR. VILLAESTROFE 33, ANTES CNO. O TORNO S/N 33
CARBALLEDO	CR. NAL. 540 PK 64
	C/ MIÑEIRO AYTO. CARBALLEDO N - 540 KM. 69
	AV. DE LOS PEARES, 40 - LA BARRELLA
CASTRO DE REI	PO. AEROPUERTO DE ROZAS-AYTO.CASTRO DE REY
	C/ AEROPUERTO DE ROZAS-AYTO. CASTRO DE REY
	C/ AEROPUERTO DE ROZAS-AYTO. DE CASTRO DE REY
	C/ AEROPUERTO DE ROZAS-AYTO. DE CASTRO DE REY
	C/ AEROPUERTO DE ROZAS AYTO. DE CASTRO DE REY
	C/ AEROPUERTO DE ROZAS-AYTO. DE CASTRO DE REY
	C/ AEROPUERTO DE ROZAS-AYTO. DE CASTRO DE REY
	AV. DE LA MARINA ESPAÑOLA, 28
	MUSEO DE CASTRO DE VILADONGA JUNTO A MURALLA ESTE
CASTROVERDE	TR. DE RODINSO 48 - AYTO. CASTROVERDE
CERVANTES	C/ DIPUTACIÓN S/N
CERVO	C/ SAN CIPRIÁN A 01
	C/ SAN CIPRIÁN A 01
CHANTADA	PZ. GALICIA, S/N CHANTADA
	C/ RABELAS S/N N - 540 KM. 52,4
CORGO (O)	CR. N - VI KM. 480,3
COSPEITO	PJ 27 150 003 VILLAR DEL PEDREGAL (SAN JORGE DE GOA)

cve: BOCG-10-D-569

Municipio	Dirección
FOLGOSO DO COUREL	C/ ESPERANTE S/N AYTO. DE CAUREL
FOZ	TR. TRAVESÍA GUARDIA CIVIL 1
	C/ CANGAS DE FOZ AYTO. DE FOZ C-642 KM. 42,5
	C/ HERMANOS LÓPEZ REAL S/N FOZ
	C/ FAZOURO AYTO. DE FOZ C-642 KM. 37,3
	AVENIDA DA RIBEIRA, S/N
FRIOL	C/ SANTA ISABEL 15
	PJ 27 200 001 VÉRTICE CAMPELO
GUITIRIZ	C/ GENERAL FRANCO N . 97
	C/ LUGAR DE ROCA S/N GUITIRIZ N-634 KM. 621,2
	C/ 27 220 001 SANTA CRUZ DE PARGA
GUNTIN	CR. N-540 PK. 22,6
	CR. N-540 KM. 19,8
LOURENZA	C/ POUSADA S/N AYTO. DE LORENZANA N-634 KM. 578,1
LUGO	PZ. DE BRETAÑA S/N LUGO
	PZ. ARMAÑA 10
	C/ CHANTADA S/N
	AV. RAMÓN FERREIRO, 35
	C/ RÚA DE CASTELAO 65 ENTREPLANTA
	CR. NAL. VI PK. 507,800
	AV. MADRID 132 LUGO
	C/ LAMAS CALDE AYTO..LUGO N.540 KM. 8,8
	RÚA DA RAIÑA (CALLE DE LA REINA), 2
	AV. RAMÓN FERREIRO, S/N (C/V CL CAMBRIA) - POL. FINGOY
	C/ RONDA DE LA MURALLA 58 LUGO
	C/ MORERAS 17 2-F
	C/ IRMANS VILAR PONTE 8
	C/ RONDA MURALLA, 131
	C/ RÍO NEIRA 19-21-23
	ALCALDE XOSÉ NOVO FREIRE, 5-7
MEIRA	C/ VALIÑA S/N
MONDOÑEDO	CALLE VIÑAS DA VEIGA, S/N
MONFORTE DE LEMOS	C/ DR. LÓPEZ SUÁREZ 4
	C/ VEIGUIÑA SIN MONFORTE DE LEMOS
	C/ ROBERTO BAAMONDE 29 MONFORTE
	PO. PALACIO DE LOS CONDES DE LEMOS - EN SAN VICENTE DO PINO
	PO. PALACIO DE LOS CONDES DE LEMOS - EN SAN VICENTE DO PINO
	PO. PALACIO DE LOS CONDES DE LEMOS - EN SAN VICENTE DO PINO
	C/ LA PINGUELA, S/N
	C/ DUQUESA DE ALBA, 13
MONTERROSO	C/ PENA DO MOUCHO Y PENA DO RAPOSO
	CR. NAL 640 PK.111 MONTERROSO
MURAS	C/ PRADO DA VOLTA
NOGAIS (AS)	C/ UBALDO MARTÍNEZ 25
	CR. N-VI P.K. 448 MADRID - A CORUÑA
OUTEIRO DE REI	C/ BONXE S/N AYTO. DE OTERO DE REY
PALAS DE REI	C/ LAMACOBA - POLÍGONO 1, PARCELA 144
PANTÓN	CR. DE ESCAIRON S/N
PASTORIZA (A)	CR. GENERAL S/N REIGOSA A PASTORIZA

cve: BOCG-10-D-569

Municipio	Dirección
PEDRAFITA DO CEBREIRO	AV. DEL CUARTEL S/N
POBRA DO BROLLON (A)	AV. JOSÉ ANTONIO, 11
PORTOMARIN	C/ AVIACIÓN ESPAÑOLA,1
	C/ AS NEVES DE CASTRO N-2 AYTO PORTO MARÍN N-540 KM. 35,1
	C/ NARÓN N 2 AYTO. DE PORTO MARÍN N.540 KM. 29,5
	PZ. CONDES DE FENOSA, S/N PORTOMARIN
QUIROGA	C/ TALLOS S/N
RABADE	AV. DE PORTUGAL S/N N-VI KM. 516,5
	C/ CANTALARRANA / RABADE
RIBADEO	AVENIDA DE GALICIA, 20 (ANTES CALLE GENERAL FRANCO S/N)
	CR. AL MUELLE S/N
	C/ ISLA PANCHA
	C/ AMADOR FERNÁNDEZ MEJERAS 7-9 RIBADEO
	C/ AMADOR FERNÁNDEZ MEJERAS S/N RIBADEO
	CR. CUARTEL 1
	PZ. DE ESPAÑA 2
SAMOS	AVDA. COMPOSTELA (ANTES GRAL. FRANCO)
SARRIA	AV. DE LA FERIA, 6 (SARRIA)
	C/ RÚA CASTELAO S/N S/N
SAVIÑAO (O)	C/ BARRIO MONDAVIDE S/N AYTO. SAVIÑAO
SOBER	AV. DEL CUARTEL, 1 1
TABOADA	C/ XIUNTE S/N AYTO. DE TABOADA N.540 KM. 40,1
VALADOURO (O)	C/ FERIA NUEVA 9
VICEDO (O)	PJ. ISLA COLLEIRA (VICEDO)
VILALBA	C/ LA VILLA S/N
	C/ VALERIANO VALDESUSO S/N, PZ. SANTA MARÍA O PZ CONSTITUCION 17
	CR. SAN SEBASTIÁN S/N AYTO. DE VILLALBA N- 634
	CR. SAN SEBASTIÁN S/N VILLALBA N-634
	C/ GOIRIZ S/N VILLALBA N-634 KM. 621,2
	PZ. CONSTITUCIÓN, S/N VILLALBA
VIVEIRO	C/ ZONA SERVICIO PUERTO
	C/ MISERICORDIA 18
	CALLE GARCÍA DÓRIGA, 4
XERMADE	AV. DE VILLALBA S/N ANTES C/BROSENDE S/N
XOVE	C/ RONCADO RA AYTO. DE XOVE
	CR. MORAS

Anexo II

Relación de edificios Propiedad TGSS en la provincia de Lugo

Localidad	Denominación	Uso
Plaza del Ferrol, 11 Lugo	Centro de Salud	Sanitario
	CAISS	Administrativo
Calle José Maria Pardo, 32 Mondoñedo	Centro de Salud	Sanitario
	CAISS	Administrativo
Calle Doctor Casares s/n Monforte de Lemos	Centro de Salud	Sanitario

cve: BOCG-10-D-569

Localidad	Denominación	Uso
Calle Calvo Sotelo, 159 Sarria	Centro de Salud	Sanitario
Calle Domingo Goas s/n Villalba	Antiguo Centro de Salud	Cesión de uso a favor Ayuntamiento
Avenida Monforte, 79 Chantada	Centro de Salud	Sanitario
Calle Reinante s/n Ribadeo	Centro de Salud	Sanitario
Carretera Das Gándaras s/n Lugo	Residencia Tercera Edad	Asistencial Tercera Edad
Calle Doctor Severo Ochoa s/n Lugo	Residencia Sanitaria	Sanitario
Calle Calde s/n Lugo	Hospital	Sanitario
Calle Xermade, s/n Guitiriz	Centro de Salud	Sanitario
Calle Rafael Vior s/n Finca Mato Burela	Hospital	Sanitario
Avenida da Veiga, 20 Ferreira (capital)	Centro de Salud	Sanitario
Calle Corredoira s/n Monforte de Lemos	Hospital	Sanitario
Calle do Pereiro s/n Quiroga	Centro de Salud	Sanitario
Carretera General s/n Ourol	Centro de Salud	Sanitario
Calle a Peza s/n Puebla del Brollon	Centro de Salud	Sanitario
Calle Rodeiro, 1 Incio (o)	Centro de Salud	Sanitario
Calle Real s/n Abadin	Centro de Salud	Sanitario
Calle San Briz s/n Pontenova (A)	Centro de Salud	Sanitario
Calle Rio Ser, 7 Lugo	Centro de Salud	Sanitario
Calle Anxo Rodríguez Castedo s/n Sarria	Centro Minusválidos	Asistencial Tercera Edad
Calle Clemente Martínez Pasarón, 8 Ribadeo	Casa del Mar	Administrativo Oficina ISM
		Cesión Uso al Ayuntamiento
Avenida Ramón Canosa (Celeiro) 7 Viveiro		Garaje
	Casa del Mar	Administrativo Oficina ISM
	CAISS	Administrativo INSS
	Centro de Salud	Sanitario
	Residencia Tercera Edad	Asistencial Tercera Edad
Calle Doctor Monje, 2 Navia de Suarna	Centro de Salud	Sanitario
Calle Ronda Musico Xose Castiñeira, 26 Lugo	Dirección Provincia de la TGSS	Garaje Administrativo (oficina, archivo)
Calle da Ribeira, 2 Foz	Casa del Mar	Cesión de uso al Ayuntamiento

cve: BOCG-10-D-569

Localidad	Denominación	Uso
Calle Rosalía de Castro Burela (Santa María)	Casa del Mar	Administrativo Oficina ISM Sanitario
Avenida da Mariña s/n San Ciprián	Antigua Casa del Mar	Cesión uso al Ayuntamiento
Calle Domingo Goas, 4 Villalba	CAISS	Garaje Administrativo INSS
Calle Vías y Obras, 8 Viceo (O)	Casa del Mar	Vacio
Calle Purísima-celeiro, 15 Viveiro	Antiguo colegio ISM	Cesión uso al Ayuntamiento
Zona San Lázaro Viveiro	Centro Formación Profesional ISM	Administrativo ISM
Calle Armóricas, s/n Lugo	Centro de Salud	Sanitario
Calle Marmoiral, 2 Fonsagrada (A)	Centro de Salud	Sanitario Administrativo Oficina Administrativo Almacén

Madrid, 29 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055314

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 154.672, de fecha 30/09/2014, se traslada lo siguiente:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que ninguna Unidad encargada de la Protección de la Naturaleza de la Comandancia de A Coruña ha realizado actuación concreta alguna, ni ahora ni en el pasado, relacionada con la cuestión planteada en la pregunta, en las instalaciones portuarias de Ferrol, ya que no se ha recibido denuncia o aviso de contaminación en las mismas, ni queja vecinal de las aparecidas en diferentes medios de comunicación social.

Madrid, 13 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055397

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa a Su Señoría que el Gobierno, a través de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, no recibió en ningún momento comunicación, ni notificación, ni

cve: BOCG-10-D-569

solicitud de permiso, para la realización del citado acto, por lo que en consecuencia no fue de ningún modo autorizado por ese departamento.

Teniendo constancia de esa convocatoria por medio de las redes sociales y la prensa, y después de hacer la correspondiente consulta, la autoridad gubernativa en la provincia dispuso, junto con el Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, hacer un seguimiento de la probable realización de esta actividad, tanto por su posible ilegalidad, como por la prevención de cualquier incidente de orden público que pudiese acarrear su celebración.

Cabe informar asimismo que, según pudo constatar la Guardia Civil, el citado sábado 23 de agosto no se detectó ningún tipo de acto público como homenaje a la Legión Cóndor en Aguilar de Campoo.

Con posterioridad, tal y como se reseña en una entrada en el Blog «Tercios de Aguilar», sobre la celebración, se pudo saber que el homenaje consistió en una comida, de la que no se menciona ni lugar ni asistentes, realizada de forma privada en algún local cerrado. Según el citado blog, posteriormente a la comida, y en una zona no determinada y supuestamente de Aguilar de Campoo, procedieron a colocar 6 banderas y realizar varias fotografías.

Madrid, 12 de septiembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055510

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar que el período de 17 años al que se refiere Su Señoría es el que ha solicitado el titular de la central nuclear. El Gobierno no ha adoptado decisión alguna en relación con dicha solicitud y tendrá que tener en cuenta el informe que en su día emita sobre esta cuestión el Consejo de Seguridad Nuclear. Cabe señalar que dicho informe es preceptivo y vinculante en el caso de ser negativo y, en cuanto a las condiciones que establezca, en el caso de ser positivo.

Asimismo, cabe apuntar que en la reglamentación vigente en materia nuclear (Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, aprobado por el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre), no existe la limitación temporal de 10 años a la que se refiere Su Señoría.

Respecto al motivo de Nuclenor para solicitar la renovación de la autorización de explotación, en su solicitud, esta empresa manifiesta que el marco temporal de explotación que plantea en la misma le proporcionaría la estabilidad y certidumbre necesarias para acometer las inversiones para la explotación segura y fiable de la instalación.

Madrid, 23 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055513

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

La Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, establece las reglas procedimentales para el reconocimiento de la protección internacional.

Como señala su preámbulo, la Ley «contiene las bases para la constitución de un completo régimen de protección internacional garante de los derechos fundamentales, partiendo de la Convención de Ginebra de 1951 y el Protocolo de Nueva York de 1967, sobre el estatuto de los refugiados como piedra angular del régimen jurídico internacional de protección de las personas refugiada», de modo que sus

cve: BOCG-10-D-569

disposiciones, en el margen otorgado por la normativa europea común de protección internacional, «responden a su voluntad de servir de instrumento eficaz para garantizar la protección internacional de las personas a quienes les es de aplicación y de reforzar sus instituciones: el derecho de asilo y la protección subsidiaria, en un marco de transparencia de las decisiones que se adoptan».

Desde el punto de vista procedimental, ha de resaltarse que el procedimiento ordinario se inicia mediante comparecencia personal del interesado. Se formaliza la solicitud en las numerosas dependencias establecidas reglamentariamente, en el plazo máximo de un mes desde la entrada en el territorio español. Esta formalización se concreta en un trámite que incluye la realización de una entrevista individual. Dentro de los derechos de los solicitantes, recogidos en el artículo 18 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, consta el de ser informado en una lengua que pueda entender de sus derechos y obligaciones, la suspensión de cualquier proceso de devolución, la asistencia jurídica gratuita —que se extiende a la formalización de la solicitud y a toda la tramitación del procedimiento—, así como el derecho a intérprete, a ser documentado como solicitante de protección internacional y comunicar de forma inmediata su solicitud a ACNUR.

En el caso concreto de las solicitudes presentadas en Melilla, se tramitan a través de este procedimiento general y la tramitación es igual y en el mismo estándar de garantías respecto de los derechos y deberes de los solicitantes que en el resto del territorio. La realización de la entrevista que da origen a la formalización de las solicitudes de protección internacional, así como los trámites de documentación, se realiza en la Jefatura Superior de Policía. Los solicitantes de protección en Melilla, reciben los servicios de acogida y prestaciones sociales básicas del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Esta acogida también se dispensa a todos los inmigrantes en general, que se encuentran en el citado centro.

Por último cabe señalar asimismo que, en el procedimiento de protección internacional en España, ACNUR cuenta con un relevante papel, manteniéndose un alto índice de coincidencia entre el criterio adoptado por la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio y el emitido por la agencia de la ONU en cuanto a la concesión de la protección internacional.

Madrid, 20 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055520

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que, de manera aproximada, puede valorarse la producción de los campos españoles en los tres últimos años en 371 millones de euros, según se muestra en la tabla inferior.

No obstante, debe tenerse en cuenta que se han utilizado cotizaciones medias del Brent y del tipo de cambio $/€ que no tienen necesariamente por qué coincidir exactamente con la cotización en el momento de venta del producto. Por otra parte, en la medida en que la calidad de los crudos producidos (densidad, contenido en azufre, etc.) difiera del crudo Brent, el precio podría alterarse. Sin embargo, se considera que tiene un grado de aproximación razonable:

	Producción (Kt)	Precio medio ($/BBL)	Tipo de cambio ($/€)	Valor producción (€)
2013	368	108,72	1,3281	220.815.960
2012	143	111,84	1,2848	91.243.438
2011	100	111,31	1,392	58.613.671

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, el régimen fiscal de la investigación y explotación de hidrocarburos contempla una serie de especificidades y entre ellas, un tipo de gravamen incrementado con respecto al general y que asciende en la actualidad al 35 %.

cve: BOCG-10-D-569

Adicionalmente, habría que considerar otro tipo de tributos tales como los impuestos indirectos (Impuesto sobre el Valor Añadido) o las cotizaciones sociales, cuya consideración conjunta entraña una notable dificultad por tratarse en su mayor parte de empresas integradas, que además realizan actividades en otros sectores.

No obstante, con motivo del debate de la comunicación del Gobierno para el debate de política general en torno al estado de la Nación del año 2013, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó la Resolución número 13 relativa al Modelo energético, en la que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

…«El Gobierno estudiará, en relación con la exploración de petróleo y otros hidrocarburos en territorio nacional, incluidas sus aguas territoriales, las modificaciones tributarias necesarias para gravar la actividad de extracción de crudo. La implantación del tributo estará condicionada a que el volumen extraído represente un porcentaje relevante respecto de la demanda nacional de crudo, y su recaudación, a través del sistema de financiación autonómico, se podrá destinar a financiar a aquellas Comunidades Autónomas y Entidades Locales de la región en donde se produzca la extracción».

En coherencia con lo anteriormente dispuesto, el Gobierno está trabajando para diseñar una figura impositiva que grave la producción de hidrocarburos en cabeza de pozo y que revierta de manera especial en las administraciones más cercanas.

Madrid, 23 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055527

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a las diversas cuestiones formuladas se informa lo siguiente:

Los 32 ciudadanos senegaleses expulsados provenían de los siguientes Centros:

— 20 del Centro de Internamiento de Extranjeros de Madrid.
— 2 del Centro de Internamiento de Extranjeros de Murcia.
— 1 del Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona.
— 6 Otros (engloba detenidos en las 72 horas anteriores a producirse el vuelo).
— 3 de Prisión.

Los motivos de su expulsión fueron los contemplados en la legislación vigente, decreto de expulsión y sustitución de pena.

En cuanto a la asistencia letrada, cabe señalar que, conforme a lo establecido en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, todos los detenidos son asistidos por letrado.

Por otra parte, cabe señalar que durante el año 2013 fueron expulsados y devueltos a sus países de origen 4.726 personas procedentes de Centros de Internamiento de Extranjeros y 6.462 procedentes de comisarías. Cada uno de estos procedimientos se llevó a cabo con todas las garantías legales, asistencia jurídica, intérprete, así como la resolución de los recursos que se hubieran interpuesto.

Por último, se significa que, durante el año 2013, un total de 2.798 expulsiones fueron realizadas directamente desde prisión por los siguientes motivos:

Expulsiones Prisión 2013

Libertad definitiva	Sustitución pena	Libertad condicional	Preventivo
1.078	1.032	604	84

Madrid, 22 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/055530

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 155053, de fecha 2/10/2014, se traslada lo siguiente:

En relación con la pregunta de referencia, en lo que respecta a la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A. cabe señalar que el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012 dispone que se deja sin efecto la autorización conferida por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 2011 a la Sociedad Estatal para la Venta de Acciones de Loterías y Apuestas del Estado, S.A. (SEVALAE) para la enajenación de acciones de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A.

Con posterioridad a esta norma, no consta ninguna otra operación de privatización referida a la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado.

Respecto a la información solicitada relativa a empresas integradas en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), cabe informar a Su Señoría que, AIRBUS, ENAGAS y RED ELÉCTRICA son sociedades en las que SEPI participa de forma minoritaria, por lo que no son públicas. En consecuencia, no procede hablar de su privatización por el Gobierno.

En relación con el resto de empresas integradas en la SEPI, de las que Su Señoría solicita información, el Gobierno se remite a la intervención del Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados, del pasado día 2 de octubre de 2014 (Diario de Sesiones de la Comisión de Presupuestos del Congreso nº 640 del día 2 de octubre de 2014, páginas 15 a 23), como consecuencia de su comparecencia al objeto de informar sobre temas relativos al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 (Expediente 121/000118, BOCG Serie A, n.º 118-1, de 2 de octubre de 2014), en la que facilitó información sobre las previsiones para el ejercicio 2015 y sobre dichas sociedades.

Para facilitar el trabajo a Su Señoría, se transcribe a continuación la intervención del Sr. Presidente en dicha comparecencia:

1. Intervención inicial del Presidente de SEPI (paginas 15-16).

«El ejercicio del año 2015 arranca en materia de tesorería con un importe aproximado de 396 millones de euros. Esto nos permite, señor presidente, volver a decir tras cuatro años consecutivos que la SEPI no va a contribuir a tensionar el déficit público. Por tanto, la SEPI no apelará a presupuestos en ningún momento y podemos llegar a decir que no existe ningún tipo de elemento en el horizonte que nos haga presumir que tengamos que apelar a presupuestos. Es cierto que podríamos tener alguna petición de intervención en alguna operación societaria que genere algún tipo de tensión en tesorería; pero, en cualquier caso, las reservas son suficientes para poder hacer frente a cualquier tensión de tesorería que se pueda plantear, bien por un mecanismo de deuda o bien por un mecanismo de desinversión.

Hablando precisamente de la deuda quiero dejar constancia de que el nivel de deuda del grupo SEPI está claramente en descenso y en puro saneamiento; una marcada senda de decrecimiento porque arrancamos la legislatura con un importe aproximado de 536 millones de deuda y probablemente la cerraremos en el año 2015 en torno a los 344 millones de deuda. Esto quiere decir que el nivel de deuda de la SEPI no supera en ningún caso el 2,65 % del balance total de este holding. Comprenderán sus señorías que en sí mismo este dato encierra un signo de fortaleza de las cuentas de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

Los resultados que prevemos para el ejercicio 2015 son claramente positivos y alcanzaremos aproximadamente unos beneficios de 341 millones. Estos irán acompañados de una cifra de negocios importante que viene dando una constante media de unos 4.500 millones y que en este año 2015 va a alcanzar la totalidad de 4.725 millones.

cve: BOCG-10-D-569

Tengo que decir que también es para nosotros muy significativa la evolución del empleo. El empleo en el grupo SEPI se cerrará en el ejercicio 2015 con 71.757 empleados. Refiriéndome al descenso en relación con el año anterior, solo va a disminuir en un total de 1.520, es decir, un 2 %. Este descenso solo está justificado por el factor vegetativo; por tanto, no hay previsión dentro de las magnitudes de empleo de hacer ninguna operación de ajuste de plantillas. Si es cierto que en las cuentas de SEPI tenemos dos magnitudes que tienen un impacto muy severo en nuestras cuentas y que son la contribución a los compromisos laborales preexistentes del grupo Izar y del grupo Hunosa. Todos los años este capítulo requiere consumir 250 millones de euros anuales al balance de la SEPI y, concretamente, para poder atender a atender a estos compromisos laborales en el año 2015 la SEPI tendrá que destinar aproximadamente 275 millones de euros. Si la SEPI no tuviera que atender estos compromisos, tendría una situación todavía mucho más fortalecida y saneada.

[…]

Me gustaría detenerme en el sector de la energía, donde destacan dos grandes empresas que para mí son un ejemplo de lo que es una empresa pública. Ya saben ustedes, señorías, que de vez en cuando la empresa pública tiene o goza de alguna mala fama, pero en el grupo SEPI hay grandes ejemplos de todo lo contrario.

Empresas como Enusa han abierto su capacidad de actividad comercial en el campo internacional, lo que les va a producir en este año 2015 unos incrementos en sus líneas de negocio del 18,5 % y del 32,5 % respectivamente, y estas contrataciones lógicamente van a exigir que estas empresas refuercen sus plantillas para poder hacer frente a los contratos de nueva firma.

Caso similar sucede en los grupos vinculados a agricultura, y me estoy refiriendo a Mercasa y a Cetarsa, dos empresas que están permanentemente en beneficios y que, insisto, son un ejemplo de empresa pública; gracias a su apertura a los mercados internacionales van a poder consolidar claramente sus cifras de negocios con incrementos respectivos del 6,5 % y el 3,2 %.

Quiero destacar en este caso la aportación que Cetarsa está haciendo a la pacificación del sector del tabaco, fundamentalmente por los pactos que alcanza con los productores en materia de precios.»

2. Respuesta del Presidente de SEPI a las preguntas de los portavoces de los Grupos Parlamentarios (página 22).

«Me pregunta a qué empresas obedecen las aportaciones de compensación de pérdidas de 350 millones y le digo que concretamente a Izar, Hunosa y Navantia. Con esto creo haber contestado prácticamente a todas sus preguntas y pasaría a contestar las del Grupo Popular, representado en esta ocasión por el señor Gallego, portavoz de la Comisión de Presupuestos, que agradezco que haya tomado para sí esta comparecencia, porque sé lo que significa hacerse cargo de la misma. Con relación a Hunosa, no ha salido en todo el debate, pero tengo que decirle que, para satisfacción tanto de la empresa como de la propietaria y de la accionista, Hunosa ha logrado en este año 2015, sin ruido, sin barricadas, sin manifestaciones, sin huelgas, es decir, en un pacto total con la parte de lo social —hay que resaltar también aquí el papel de sindicatos y de la empresa—, un plan industrial para 2013-2018 vinculado a un convenio colectivo, en el que se va a producir la extinción de aquellos puestos de trabajo que ya no son necesarios en una producción de carbón que está limitada y, por qué no decirlo, está abocada al cierre por mandato europeo, y va a dar luz a una empresa que podríamos denominar todavía no oficialmente, pero sí de manera coloquial, la Hunosa verde, que será la que sustituya las funciones de la misma.»

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055540

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Gasulla, Guillem; Hernanz Costa, Sofía y Martín Pere, Pablo (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

Los datos históricos de contratación de la Administración General del Estado están a su disposición en:

http://boe.es/buscar/anboe.php

Madrid, 7 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055547

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, está trabajando en la elaboración de una «Estrategia de actuación entre Torre la Sal y el Morro de Gos de Oropesa». Las conclusiones que se manejan extraídas del primer borrador de dicha estrategia, es que este tramo no tiene problemas costeros generalizados de erosión, sino un problema puntual localizado en los 334 metros situados al norte de la desembocadura del río Chinchilla. Los trabajos llevados a cabo por el momento destacan también que debe cuidarse cualquier actuación en torno al saliente rocoso de Torre la Sal, dado que éste puede albergar canales de un antiguo puerto con un importante valor arqueológico.

De las conclusiones de dicha estrategia se extraerán las actuaciones necesarias para la regeneración, conservación y mejora del tramo de costa. Los pliegos y acuerdos necesarios para llevar a cabo estas actuaciones se redactarán una vez finalizado el estudio. No se podrá valorar el coste de las obras de regeneración hasta que no se finalicen todos los trabajos de dicho documento.

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055552

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Gasulla, Guillem; Hernanz Costa, Sofia y Martín Pere, Pablo (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto de referencia cabe indicar que actualmente se siguen manteniendo reuniones entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Gobierno de las Islas Baleares.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055561

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que la contratación de servicios externos puede realizarse por las administraciones públicas en el marco del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

cve: BOCG-10-D-569

Las Entidades Locales, de acuerdo con la Constitución (art. 137), tienen autonomía para la gestión de sus respectivos intereses y tienen potestad de autoorganización, sin que se pueda interferir desde otros ámbitos.

Con la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se ha profundizado en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios que deben regir la actuación de las Entidades Locales, al igual que la del resto de Administraciones Públicas.

Por último, cabe señalar que el control de la legalidad de los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales se ejerce por los tribunales de justicia por disponerlo así el artículo 6.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que expresamente establece:

«2. Los Tribunales ejercen el control de legalidad de los acuerdos y actos de las Entidades locales.»

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055566

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en cumplimiento y desarrollo del mandato previsto en la Disposición adicional vigésima de la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, y a los efectos de controlar las actividades de juego de ámbito estatal, especialmente si se realizan a través de medios electrónicos, informáticos, telemáticos e interactivos, ha establecido un sistema de planificación y acceso al desarrollo de la actividad, ha determinado las competencias estatales en materia de regulación y control, y definido un régimen de infracciones y sanciones que garantice la efectividad del marco regulatorio.

La referida Ley ha permitido por tanto, una apertura controlada del sector del juego online de ámbito estatal con la finalidad de asegurar mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos ineludibles de tutela y protección social de los menores y de los participantes en los juegos, al tiempo que se pretende alcanzar otras importantes finalidades como son la prevención de actividades fraudulentas y de blanqueo de capitales, y todo ello a través de una oferta dimensionada del juego, de una regulación de la práctica de aquellos juegos que puedan ser autorizados, así como del control público del sector.

Por otra parte, la referida normativa estatal, mediante la publicación de las Órdenes Ministeriales que aprueban la reglamentación básica de los diferentes tipos de juegos, ha favorecido la canalización tanto de la demanda como la oferta de juego hacia el entorno regulado en consonancia con la Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo de 23 de octubre de 2012.

En este sentido, la oferta de juegos regulada va encaminada a disminuir significativamente el tamaño y la incidencia del mercado ilegal existente, lo que refuerza la lucha proactiva contra el juego ilegal, coadyuvando así a dar cumplimiento al principal objetivo de la regulación, como es la protección de los derechos de los participantes y en particular de los más vulnerables.

En cuanto a la creación en el seno de la Administración de la Agencia Tributaria de equipos especializados para el control fiscal de las actividades vinculadas al juego, cabe señalar que la organización de la Inspección de los tributos del Estado se encuentra regulada en la Resolución de 24 de marzo de 1992, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de funciones a la inspección de los tributos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. Como se deriva de esa Resolución, la Inspección de los Tributos normativamente no se estructura en función de los sectores de actividad económica que deben ser objeto de control tributario, sino que atiende a otros criterios.

Por otro lado, cabe informar a Su Señoría que al amparo de la Orden EHA/3124/2011, de 16 de noviembre, por la que se aprueba el pliego de bases que regirán la convocatoria de licencias generales para el desarrollo y explotación de actividades de juego de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, se otorgaron con fecha de 1 de junio de 2012, 33 licencias generales a un total de 55 operadores de juego.

cve: BOCG-10-D-569

Desde ese momento hasta el actual, se han extinguido por renuncia de los titulares 11 licencias generales. Por lo tanto, en el momento actual existen 82 licencias generales de actividades de juego de ámbito estatal, otorgadas a un total de 50 operadores, con el siguiente desglose:

Licencias Generales	Total	Otros Juegos	Apuestas	Concursos
Licencias iniciales	93	45	30	18
Licencias extinguidas	11	3	6	2
Licencias vigentes	82	42	24	16

En el momento actual no se encuentra vigente ningún procedimiento de otorgamiento de licencias generales de actividades de juego de ámbito estatal, por lo que no existe ninguna licencia general en trámite de concesión.

Asimismo, cabe señalar que la evolución en el período 2011-2014 de la recaudación correspondiente al Estado del Impuesto sobre Actividades del Juego en los supuestos de actividades anuales o plurianuales (modelo 763) aprobado por el artículo 48 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, puede ser consultada por Su Señoría en los informes anuales de recaudación correspondientes a los ejercicios 2011-2013 y en los informes mensuales de recaudación correspondientes a 2014 que se encuentran disponibles en la página web de la Agencia Tributaria, en la siguiente dirección electrónica:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Estadisticas/Recaudacion_tributaria/Informes_mensuales_de_Recaudacion_Tributaria/2014/2014.shtml

En todo caso, se hace constar que el modelo 763 no distingue lo que corresponde al juego online y al resto de juegos.

En cuanto al intercambio de información, debe señalarse que en la actualidad, la principal herramienta para prevenir el fraude fiscal y para luchar contra él es la obtención y explotación eficiente de información con trascendencia tributaria a través de la asistencia mutua entre las autoridades fiscales de los diferentes Estados.

España es uno de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que ha sido y es más activo en la lucha contra los paraísos fiscales, de hecho, es de los pocos países que cuenta con una lista de paraísos fiscales, con el objeto de penalizar la fiscalidad de las transacciones que se realizan con los mismos.

Para ello, mantiene en su legislación tributaria interna un tratamiento especialmente riguroso hacia los paraísos fiscales, concepto al cual se asocian numerosas cláusulas antiabuso incluidas en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

Además, el Gobierno de España ha centrado sus esfuerzos en firmar Acuerdos de Intercambio de Información así como negociar Convenios para evitar la Doble Imposición con cláusula de intercambio de información con numerosas jurisdicciones que tenían la consideración de paraíso fiscal.

Por otra parte, es sabida la participación del Gobierno, por medio de la Agencia Tributaria, en la regularización de las empresas de juego online durante el año 2012. Este primer paso, inmediato a la promulgación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, e imprescindible para su efectiva aplicación, así como para evitar distorsiones en ese competitivo mercado, contribuyó decididamente a la implantación de los impuestos españoles en tales sociedades que, de este modo, por una parte regularizaron su situación tributaria, pero por otra, se comprometieron a un comportamiento transparente que permitiera su ulterior control y la captación de información de los premios online (todo ello pese a que algunas de ellas tienen su sede fuera de nuestro país).

Cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través de la Agencia Tributaria, realiza requerimientos a las operadoras de juego online para conocer las ganancias patrimoniales obtenidas por residentes en España. Una vez obtenida la información, se pone a disposición de los órganos de control para efectuar las comprobaciones oportunas.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-569

184/055570

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de agosto de 2011 el Gobierno autorizó a la Presidencia del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) encomendar a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) la ejecución de las obras de construcción del nuevo Parador de Turismo de Molina de Aragón (Guadalajara) por importe de 29.751.695,82 euros y un plazo de ejecución de treinta y seis meses.

El 1 de agosto de 2014 el Consejo de Ministros autoriza la modificación de la encomienda de gestión a TRAGSA para la ejecución de las obras de construcción del nuevo Parador de Turismo de Molina de Aragón por importe de 19.857.700,31 euros.

De esta manera el Gobierno de España mantiene su compromiso de rehabilitación y promoción de la zona dado tras la catástrofe del incendio de Guadalajara de 2005 y, supone además, una apuesta firme por mejorar e impulsar la economía y los servicios de la región, preservando y poniendo en valor el patrimonio natural, fomentando el turismo sostenible con el medio ambiente, y estructurando inteligentemente la oferta de este mercado tal como establece el vigente Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT).

El nuevo proyecto de Parador supone la apertura de un inmueble que se insertará en la red de Paradores de Turismo, S.A. con categoría de cuatro estrellas, veintidós habitaciones, servicio de restauración, un salón de banquetes panelable anexo al restaurante, salón social con chimenea, zona ajardinada exterior y aparcamiento exterior para sesenta plazas. Se seguirá el modelo arquitectónico típico de la región, si bien con menor capacidad, y se enfocará la explotación hacia una línea de turismo de naturaleza, por lo que regirán los principios de sostenibilidad y utilización de energías renovables.

El coste de este nuevo proyecto asciende a 19.857.700»31 euros, es notablemente inferior al proyecto inicial objeto de la encomienda (30.508.094,88 euros con el aumento experimentado del IVA en septiembre de 2012), lo que supone una disminución del gasto vigente de 10.650.394,57 euros.

Madrid, 24 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055574

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El proyecto Tren de la Bahía de Cádiz tiene como beneficiario y Organismo intermedio a la Junta de Andalucía dentro del Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Andalucía 2007-2013.

El sistema de gestión y control de los Fondos Comunitarios requiere que el gasto que se certifica a Bruselas sea revisado previamente por la Autoridad de Gestión, la cual ha delegado estas funciones de control en los Organismos intermedios, en este caso la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Junta de Andalucía, que realizan las verificaciones de gestión.

El Gobierno, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha solicitado a la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía información detallada sobre este expediente y su impacto en la ejecución del proyecto Tren de la Bahía de Cádiz, con objeto de valorar las medidas a adoptar para asegurar la legalidad y regularidad del gasto cofinanciado en relación con este proyecto.

cve: BOCG-10-D-569

Asimismo, cabe señalar que el Gobierno, por medio del Ministerio de Fomento, con carácter general, colabora con los proyectos desarrollados por las Comunidades Autónomas, cumpliendo las normas existentes y, en especial, las que se refieren a la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG).

Respecto a la línea San Fernando-Chiclana, la colaboración del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, se refiere a coordinar los horarios de los servicios que se pueden establecer en el tranvía con los de cercanías en la línea Jerez-Cádiz.

Respecto a si Andalucía ha destinado el dinero recibido del Fondo de Liquidez Autonómica a sufragar los gastos de este proyecto, cabe informar a Su Señoría que, en caso de detectarse que alguna de las facturas propuestas no se ajusta a las requerimientos establecidos en los textos legales, acuerdos o programas mediante los que se instrumenta este mecanismo, el Gobierno traslada tal circunstancia a la Comunidad Autónoma correspondiente, señalando que dichas facturas quedarán excluidas.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055603

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas se informa que no se tiene constancia de los fallecimientos reseñados. Por otro lado, cuando no existe vulneración del sistema anti-intrusión, y por tanto los inmigrantes no llegan a acceder a territorio español, en algunos casos, las fuerzas de seguridad marroquíes intervienen haciéndose cargo de los inmigrantes, desalojando así la línea de frontera y sus inmediaciones.

Las actuaciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) en la línea fronteriza con Marruecos contemplan, como principio básico, el cumplimiento de la legalidad vigente.

Por otra parte, se informa que el protocolo de actuación lo constituye el concepto operativo de vigilancia de fronteras, que data del año 2005 sin que haya sufrido variación alguna.

Por tanto, el Cuerpo de la Guardia Civil cuenta con un Protocolo de Actuación, órdenes concretas y directrices claras, para actuar en Ceuta y Melilla en particular, y en todo el territorio nacional en general.

Durante el período solicitado, resultaron heridas 13 personas, las cuales fueron atendidas por los servicios sanitarios, desconociéndose el alcance de las lesiones que pudieran presentar.

En la valla de Melilla, durante el período de tiempo solicitado, resultaron heridos por lesiones y contusiones en brazos un total de 3 efectivos de la Guardia Civil.

Cabe recordar que la actuación de las FCSE se encuentra presidida por los principios básicos de actuación, recogidos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/86, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que incorporan un equilibrio entre fines y medios en el ejercicio de la fuerza, todo ello en consonancia con el pleno respeto de los derechos fundamentales.

Madrid, 20 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055605

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno tiene especial interés en el reforzamiento de la ética en los servidores públicos, especialmente entre los que tienen la condición de alto cargo, por ello, el Proyecto de Ley reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, que actualmente es objeto de tramitación

cve: BOCG-10-D-569

parlamentaria, establece mayor control de las incompatibilidades de los altos cargos, especialmente, en relación con las actividades privadas que quieran ejercer tras su cese como alto cargo.

Por otro lado, se indica que según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de conflictos de intereses de miembros de Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, los altos cargos no podrán desempeñar su servicios en empresas relacionadas directamente con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de su cese.

En el caso concreto de don Juan Ignacio Lema Devesa, su cese se dispuso mediante Orden FOM/64/2012, de 18 de enero, por lo que a la fecha de su nombramiento como Presidente de TECNIBERIA, ya había transcurrido el periodo fijado de dos años, por lo que no vulnera las normas de incompatibilidad de los altos cargos.

Por lo que se refiere a las causas que fueron generando el elevado nivel de endeudamiento de Aena, éstas fueron debidas, por un lado, al alto volumen de inversión realizada en la última década (más de 18.000 millones de euros), y por otro, a la práctica congelación de las tarifas aeroportuarias que no permitían recuperar el coste de los servicios aeroportuarios prestados.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055611

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que aunque el trazado actual cumple la normativa ambiental estatal y autonómica vigente en el momento de redacción de los correspondientes proyectos, el pasado 17 de septiembre Adif mantuvo una reunión con técnicos municipales del Concello de Amés, Santiago de Compostela, y representantes de la plataforma de vecinos para tratar de encontrar una solución alternativa para el trazado.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055622

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, actualmente en tramitación en las Cortes Generales, incluye una Disposición adicional única referente a la regularización de pensiones procedentes del exterior. Esta Disposición gira en torno a dos ejes:

1. La apertura de un período de regularización extraordinaria de pensiones procedentes del exterior, sin exigencia de recargos, intereses ni sanciones.
2. La condonación de los recargos, intereses y sanciones derivados de la regularización de la situación tributaria de los contribuyentes que hayan obtenido pensiones procedentes del exterior.

De forma inmediata a la publicación de este Proyecto de Ley en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 6 de agosto de 2014, el Gobierno, a través del Departamento de Gestión Tributaria de la

cve: BOCG-10-D-569

Agencia Tributaria, dio orden a sus oficinas de que se paralizase la tramitación de todos los procedimientos sancionadores que se encontrasen en curso.

En cuanto a la deuda tributaria, la actuación del Gobierno, por medio de la Agencia Tributaria, por razones de eficiencia y coherencia, se ajustará a las previsiones contenidas en el proyecto remitido al Parlamento, esto es, se liquidará la cuota tributaria, no así los recargos e intereses.

Por último, el Gobierno se remite a lo informado por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, el pasado 17 de septiembre, con motivo de la interpelación ante el Pleno del Congreso, número de expediente 172/000247, publicada en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados n.º 219, páginas 27 a 33.

Se facilita a Su Señoría a continuación el enlace electrónico a dicha Interpelación urgente:

http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Iniciativas?_piref73_2148295_73_1335437_1335437.next_page=/wc/servidorCGI&CMD=VERLST&BASE=IW10&PIECE=IWA0&FMT=INITXD1S.fmt&FORM1=INITXLUS.fmt&DOCS=22-22&QUERY=%28I%29.ACIN1.+%26+%28 %22INTERPELACI%C3 %B3N-URGENTE%22 %29.SINI.+%26+%40NEXP%26gt%3B%3D247

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055663

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Urbina Fernández, Iker y Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que para garantizar la independencia del Consejo de Seguridad Nuclear, o para adaptar la normativa española, en lo que a esta cuestión se refiere, a la Directiva 2014/87/EURATOM del Consejo, de 8 de julio de 2014, por la que se modifica la Directiva 2009/71/Euratom, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares, a la que se refieren Sus Señorías, el Gobierno no considera necesario adoptar medida alguna, ya que la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, establece en su artículo 1.1 que este Organismo es independiente de la Administración General del Estado y por lo tanto, del Gobierno.

Esta independencia se refuerza por el hecho de que el Consejo de Seguridad Nuclear se financia con tasas y precios públicos, de acuerdo con la Ley 14/1999, de 4 de mayo, de Tasas y Precios Públicos por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 24 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055665

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel y Urbina Fernández, Iker (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Sus Señorías que España no ha necesitado hacer cambio alguno en su ordenamiento jurídico relativo a las instalaciones nucleares para adaptar la Directiva 2009/71/EURATOM del Consejo, de 25 de junio de 2009, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares, ya que dicho ordenamiento jurídico ya daba cumplimiento a lo establecido en la referida Directiva.

cve: BOCG-10-D-569

Por lo que se refiere a la Directiva 2014/87/EURATOM del Consejo, de 8 de julio de 2014, por la que se modifica la Directiva 2009/71/Euratom, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares, actualmente se encuentra en estudio la forma en la que se va a llevar a cabo la incorporación al ordenamiento jurídico español de lo dispuesto en dicha Directiva, para lo que ésta fija un plazo, en su artículo 2.1, que termina el 15 de agosto de 2017.

Cabe puntualizar que la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, que modifica la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, no «beneficia expresamente a las empresas explotadoras de Garoña», como señalan Sus Señorías en la pregunta de referencia. La única modificación que introduce esta Ley que beneficia a la central nuclear de Santa María de Garoña, al igual que al resto de las centrales nucleares, es el tratamiento que se da a la descarga de todo el combustible gastado del núcleo del reactor cuando se produce el cese definitivo de explotación de la central.

Por lo que se refiere al Real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, cabe señalar, tal como se indica en su preámbulo, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de Energía Atómica (Euratom), este Real Decreto, durante su tramitación como proyecto, ha sido comunicado a la Comisión de la Unión Europea.

Posteriormente, una vez publicado en el BOE, en marzo de 2014, el Gobierno informó a la Comisión Europea de la aprobación de este Real Decreto.

Por otro lado, no se ha informado a la Comisión Europea sobre la solicitud de renovación de la autorización presentada por Nuclenor el pasado 27 de mayo, ya que no existe normativa comunitaria alguna que exija dicha actuación.

En relación con la cantidad que va a dejar de pagar Nuclenor, cabe informar a Sus Señorías que, como se ha indicado anteriormente, la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, que modifica la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, beneficia a la central nuclear de Santa María de Garoña al igual que al resto de las centrales nucleares.

En todo caso, hay que tener en cuenta que, en el caso de que esta central nuclear no volviera a entrar en explotación, a esta central no le sería de aplicación la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, en lo que a producción de combustible gastado se refiere, ya que esta Ley entró en vigor el 1 de enero de 2013 y, antes de esa fecha, la central había sacado todo su combustible gastado del reactor.

Por el contrario, en el caso de que el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, autorice dicha renovación que, obviamente, tendrá que contar con el preceptivo informe favorable del Consejo de Seguridad Nuclear, la continuidad de la explotación de esta central nuclear dará lugar a unos ingresos fiscales derivados, entre otros, de la imposición fiscal establecida por la referida Ley 15/2012,de 27 de diciembre, sobre la producción de energía eléctrica y sobre la generación de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos, así como otros ingresos derivados de la tributación de esta central nuclear en concepto de Impuesto de Actividades Económicas.

Madrid, 24 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055668

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con las cuestiones formuladas se informa lo siguiente:

En el caso de la sentencia a la que se alude en el texto de la pregunta, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos admite la violación del artículo 8 del Convenio por parte de las autoridades rusas en

cve: BOCG-10-D-569

el desarrollo y ejecución de su propia legislación en los supuestos denunciados. El análisis de la legislación penitenciaria rusa, y su ejecución en los casos analizados, según se desprende de la sentencia, pone de manifiesto la enorme diferencia que existe, en relación con el mantenimiento de los lazos familiares, con la legislación y la práctica en España, donde los internos tienen un amplio abanico de posibilidades de comunicar con sus familiares y amigos, a través de locutorios semanalmente, en visitas mensuales de vis a vis y familiares si tienen hijos menores, además de hasta ocho llamadas telefónicas semanales.

España, por haber firmado y ratificado el Convenio Europeo de Derechos Humanos ante las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y conforme a lo establecido en el propio Convenio, si se viera afectada por una resolución de este Tribunal Internacional, que a la vista de lo apuntado no parece que sea el caso, deberá decidir los medios para proceder a su cumplimiento.

Las exigencias para el traslado o cambio de establecimiento penitenciario de destino, se vinculan, de acuerdo con la normativa penitenciaria, a la evolución en el programa de tratamiento individualizado, las actividades que lo conforman y a su actitud. La normativa penitenciaria no exige que los internos formulen petición al respecto, ni que la misma tenga un determinado formato o contenga alegaciones concretas.

Siguiendo los procedimientos penitenciarios establecidos al efecto, las peticiones de traslado que formulan los internos, se analizan y valoran, individualmente, por las diferentes Juntas de Tratamiento en el procedimiento de revisión de grado. Hasta ahora, las que se han estudiado, han sido rechazadas en base a argumentos de intervención penitenciaria, es decir, en base al grado de clasificación del interno y el consiguiente destino al establecimiento penitenciario o departamento más adecuado a las circunstancias del interno.

Los acuerdos motivados, una vez notificados, pueden ser recurridos, primero, en vía administrativa y posteriormente en vía judicial.

Por último, se indica que la legislación penitenciaria es la que determina el modo de cumplimiento de la condena a través de conocido principio de la «individualización científica» sobre el que se asienta la decisión penitenciaria de la clasificación en grado, el régimen de vida y el destino a un determinado Centro penitenciario.

Madrid, 20 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055673

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El 20 de enero de 2012 el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana falló la desestimación íntegra del recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Valencia contra la sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 9 de Valencia que anulaba el cierre definitivo de la subestación eléctrica Patraix 220 kV. Esta sentencia hace firme la anulación del cierre de la mencionada subestación pudiendo ser utilizada la instalación en plenitud.

De acuerdo a esta consideración, ha dejado de ser necesaria la construcción de la nueva subestación Nuevo Cauce 220 kV, cuya incorporación a la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016 fue aprobada de manera excepcional mediante Orden ITC/81/2009, de 28 de enero, por la que se aprueban actuaciones excepcionales en la red de transporte de energía eléctrica y se incorporan a la planificación vigente, como solución que permitiese cubrir la funcionalidad de la subestación Patraix 220 kV, imprescindible para proporcionar suministro seguro y de calidad a la ciudad de Valencia, en una situación de indeterminación, dado el cierre cautelar de la misma tras el accidente que tuvo lugar en mayo de 2007.

El documento de Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros el 30 de mayo de 2008, incluyó una ampliación de la subestación Patraix 220 kV para apoyo a distribución. Sin embargo, la Orden ITC/2906/2010, de 8 de noviembre, por la que se aprueba el programa anual de instalaciones y actuaciones de carácter excepcional de las redes de

cve: BOCG-10-D-569

transporte de energía eléctrica y gas natural, asignó a dicha ampliación categoría «R», lo que en la práctica equivale a su «desplanificación».

Por otra parte, la propuesta de desarrollo de la red de transporte de electricidad presentada por el operador del sistema eléctrico dentro del procedimiento de planificación de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020, actualmente en curso, tampoco recoge la necesidad de esta ampliación. En consecuencia, actualmente no está previsto por el Gobierno ampliar la subestación Patraix 220 kV.

Madrid, 24 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055677, 184/056024

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

Los regímenes de financiación de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, basados en el régimen de Concierto y Convenio, respectivamente, cuentan con fundamento constitucional en la disposición adicional primera de la Constitución y se encuentran asimismo reconocidos en los Estatutos de Autonomía de ambos territorios.

Ya han comenzado los trabajos de análisis y, en su caso, modificación del Sistema de Financiación, con el objeto de dar cumplimiento a los términos y plazos legalmente previstos para la misma.

Dentro de estos trabajos, las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía han presentado sus conclusiones sobre cuáles han sido los efectos de aplicación del Sistema.

Estas cuestiones, así como el resto de los resultados de los análisis presentados por todas las Comunidades Autónomas, van a ser objeto de estudio por el Gobierno para que a partir de sus conclusiones se pueda orientar la reforma del Sistema en las fases posteriores del proceso, en las que, en los cauces y órganos previstos legalmente, se acordarán los términos de la misma.

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055697

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que los funcionarios, tal y como se recoge en el artículo 75 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se agrupan en cuerpos, escalas, especialidades u otros sistemas que incorporen competencias, capacidades y conocimientos comunes acreditados a través de un proceso selectivo.

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en su artículo quince indica que los puestos de trabajo serán de adscripción indistinta para todos los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley. Asimismo señala que únicamente podrán adscribirse con carácter exclusivo puestos de trabajo a funcionarios de un determinado Cuerpo o Escala cuando tal adscripción se derive necesariamente de la naturaleza y de la función a desempeñar en ellos y en tal sentido lo determine el Gobierno.

Esta especialización tiene en las relaciones de puestos de trabajo dos consecuencias: por una parte existen puestos a los que no pueden acceder los funcionarios de determinados cuerpos o escalas, y por

cve: BOCG-10-D-569

otra, hay puestos que sólo pueden ser ocupados de manera exclusiva y obligatoria por funcionarios de determinados cuerpos o escalas.

La clave EX11 responde a la primera de las consecuencias citadas y supone que los puestos que tienen asignada dicha clave pueden ser ocupados por funcionarios de cualquier cuerpo o escala excepto aquellos pertenecientes a los sectores de la Docencia, Investigación, Sanidad, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055699

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que de acuerdo con la normativa aplicable, la autoridad de investigación maliense ha asumido la dirección de la investigación de este accidente. La investigación continúa abierta y a la finalización de la misma, esa autoridad emitirá un informe final que contemplará las causas y factores contribuyentes del accidente.

La Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC), siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa vigente, ha procedido a la designación de un representante acreditado y varios asesores ante la autoridad de investigación maliense quien, como responsable de la misma, determina las líneas de investigación, participación y colaboración entre las distintas partes involucradas en la investigación. La CIAIAC ha desplazado un equipo de investigadores hasta el lugar del accidente. El Ministerio de Fomento ha colaborado en las tareas de recuperación de datos de los registradores de vuelo y está participando activamente en los distintos grupos creados dentro de la investigación dentro del marco internacional de investigación de accidentes.

Si bien la investigación de un accidente aéreo compete a la comisión del Estado de ocurrencia, éste puede solicitar la colaboración de otros Estados. Así, en el accidente al que se refiere la pregunta, la Autoridad maliense ha requerido la colaboración de la Autoridad francesa en materia de investigación de accidentes de aviación civil.

Tanto la autoridad de investigación francesa (BEA) como la española (CIAIAC), han designado ambas un representante acreditado ante la autoridad de investigación maliense. Por tanto, ambas autoridades de investigación tienen exactamente el mismo estatus dentro de la investigación técnica, no existiendo en la práctica ningún tipo de subsidiariedad de una respecto a la otra.

La aeronave siniestrada contaba con todos los certificados de aeronavegabilidad y de revisión de aeronavegabilidad en vigor (hasta el 27 de diciembre de 2014), así como del correspondiente programa de mantenimiento aprobado por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA). Por su parte, la entidad de gestión del mantenimiento de la aeronavegabilidad actuante sobre el avión siniestrado, integrada en la aerolínea Swiftair y responsable de verificar el cumplimiento de todos los requisitos de aeronavegabilidad, cuenta con la aprobación de AESA y sobre la misma se desarrolla la supervisión que en esta materia ejerce dicha Agencia.

La aerolínea Swiftair disponía en el momento del accidente, y dispone en la actualidad, de un certificado de operador aéreo y de un certificado como organización de gestión de la aeronavegabilidad emitido y supervisado por AESA que le permite realizar operaciones de transporte aéreo comercial y gestionar el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves de su flota en las condiciones técnicas adecuadas.

La Oficina de Atención a las Víctimas y sus Familiares-OAV contactó desde las primeras horas con los familiares de las seis víctimas (tripulantes) españolas, y desde entonces el contacto ha sido permanente y se ha procurado en todo momento que los familiares sean siempre los primeros en recibir cualquier nueva información.

cve: BOCG-10-D-569

Se les ha prestado toda la asistencia y asesoramiento posible para gestionar las necesidades y demandas que se han planteado, que tienen que ver principalmente con:

— La atención psicosocial y acompañamiento cuando es necesario.
— La identificación de los restos de los fallecidos —aún en marcha— (encomendada por la autoridad competente de Mali a los servicios forenses de la Gendarmería Francesa).
— Los trámites para la declaración de fallecimiento, esenciales para atender derechos y obligaciones, necesidades urgentes, y para la percepción de derechos económicos (indemnizaciones y seguros).
— Información precisa relativa al régimen de aseguramiento y ayudas sociales.
— Trámites en relación con concesión de nacionalidad y permisos de residencia de familiares con derechos adquiridos.
— La investigación técnica de las causas del accidente —aún en marcha— (encomendada por la autoridad competente de Mali al correspondiente organismo francés BEA).
— La coordinación internacional (Coordinadores nacionales franceses y Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación español).

La percepción transmitida por los familiares es que la gestión de la crisis, tanto por Swiftair (en su doble condición de operador aéreo y empleador de los tripulantes) como por la OAV, está siendo satisfactoria.
La OAV continúa activa en todos los temas que están aún pendientes de cierre.

Madrid, 22 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055721

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

El Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, actualmente en tramitación en las Cortes Generales, incluye una Disposición adicional única referente a la regularización de pensiones procedentes del exterior. Esta Disposición gira en torno a dos ejes:

1. La apertura de un período de regularización extraordinaria de pensiones procedentes del exterior, sin exigencia de recargos, intereses ni sanciones.
2. La condonación de los recargos, intereses y sanciones derivados de la regularización de la situación tributaria de los contribuyentes que hayan obtenido pensiones procedentes del exterior.

De forma inmediata a la publicación de este Proyecto de Ley en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 6 de agosto de 2014, el Gobierno, a través del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria, dio orden a sus oficinas de que se paralizase la tramitación de todos los procedimientos sancionadores que se encontrasen en curso.
En cuanto a la deuda tributaria, la actuación del Gobierno, por medio de la Agencia Tributaria, por razones de eficiencia y coherencia, se ajustará a las previsiones contenidas en el proyecto remitido al Parlamento, esto es, se liquidará la cuota tributaria, no así los recargos e intereses.
Por último, el Gobierno se remite a lo informado por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, el pasado 17 de septiembre, con motivo de la interpelación ante el Pleno del Congreso, número de expediente 172/247, publicada en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados n.º 219, páginas 27 a 33:

«… ¿Qué tratamos en la disposición adicional única de ese proyecto de ley? Facilitar la regularización fiscal que afecta a residentes en España que cobran una pensión procedente del exterior, de

cve: BOCG-10-D-569

administraciones públicas residentes en el exterior, de eso se trata. Por tanto, nos referimos a dos grandes categorías de personas: primero, los españoles que emigraron y retornaron, que es la cuestión que aborda en su interpelación, pero la medida va dirigida también a aquellos extranjeros que están retirados en España, que es un colectivo de cientos de miles de personas. Nos dirigimos a ellos diciéndoles que si ahora regularizan su situación fiscal en España y se convierten en contribuyentes en España, no tendrán ningún tipo de sanción ni de recargo ni de intereses de demora. Eso es lo que estamos abordando, lo que estamos proponiendo en términos de regularización, y esa sí que es una regularización especial. Es una regularización especial porque, como yo mismo he reconocido públicamente —y están mis palabras en el Senado y aquí en el Congreso de los Diputados—, se trata de personas, como usted misma ha señalado en su intervención, de avanzada edad, con una mayor dificultad objetiva para conocer y entender el ordenamiento jurídico-tributario, también en el caso de los emigrantes retornados por haber residido largo tiempo en otro país, y en las que en modo alguno hasta ahora se ha advertido un comportamiento doloso.

Esta medida es para facilitar la integración de esas dos grandes categorías de ciudadanos en nuestra convivencia ordinaria. Por eso yo le rogaría a su señoría que evitara todo este tipo de eufemismos, entiendo que son los que ruedan, de que cuando se cumple con la legislación tributaria es porque se está atendiendo a un afán recaudatorio. Es una terminología que entiendo que se utilice en determinados ámbitos de difusión explicativa: cumplir bien con los impuestos es atender al afán recaudatorio. Rogaría que la señora diputada no utilizara este tipo de terminología, en virtud de que es en este Congreso, es nuestra democracia, son nuestras instituciones las que aprueban los impuestos, esos impuestos son una exigencia y es a la Agencia tributaria a la que le corresponde aplicar esa exigencia, exigir esa responsabilidad a los ciudadanos. No hay afán recaudatorio en la exigencia de las obligaciones tributarias. Es una forma de hablar que no es la pertinente para reconocer el papel de nuestras instituciones, el papel que hace la Agencia tributaria y el papel que ha hecho en este supuesto. Como estamos reconociendo que se trata de personas de avanzada edad, con mayor dificultad objetiva para conocer y entender el ordenamiento jurídico-tributario, estamos cambiando la ley para ellos, para favorecer su cumplimiento exacto. Por eso proponemos a la Cámara la aprobación de un periodo extraordinario de seis meses, desde el 1 de enero al 30 de junio de 2015, de regularización fiscal para residentes perceptores de pensiones del exterior —insisto, pensiones procedentes de administraciones públicas, no pensiones de fondos privados—, mediante el pago obviamente del cien por cien de la cuota tributaria que corresponda y exonerando de sanciones, de recargos e intereses de demora. Esa es la propuesta. El importe resultante será susceptible de aplazamiento o de fraccionamiento. Por tanto, hay que liquidar la cuota correspondiente, pero también habrá aplazamientos o fraccionamientos para hacerlo viable, soportable económica y financieramente para el contribuyente. Para no hacer de peor condición a aquellos contribuyentes que regularizaron espontáneamente debiendo abonar recargos e intereses, ni a aquellos que fueron regularizados por la Administración tributaria imponiéndoles sanciones, se condonan —resalto la palabra y esta sí es una condonación por ley— los recargos, intereses y sanciones, que serán devueltos, hayan adquirido o no firmeza. Igualmente, se condonan los recargos del periodo ejecutivo, apremios. Por tanto, se condona todo, y en ese terreno la devolución que está estimando la Agencia tributaria asciende a unos 20 millones de euros, que entendemos que se compensarán en parte por los ingresos obtenidos en este proceso de regularización.

El colectivo objeto de actuación asciende a 33.412 pensionistas. Desde el momento en que es proyecto de ley aprobado por el Consejo de Ministros y entra en esta Cámara, las actuaciones en curso están paralizadas por la aprobación, decía, en Consejo de Ministros. En adelante, la actuación de la Agencia tributaria, por evidentes razones de eficiencia y coherencia —no tiene sentido liquidar algo para devolverlo a continuación—, se ajustará a las previsiones contenidas en el proyecto remitido al Parlamento hasta su definitiva aprobación o rechazo. Puede haber ocurrido que en estos días alguna notificación emitida con anterioridad a la aprobación como tal del proyecto de ley, especialmente recaudatoria o de aplazamiento, haya llegado a determinados contribuyentes. Eso puede haber ocurrido. Para solventar los inconvenientes que pueda ocasionar la recepción de tales notificaciones lo deseable es que estos contribuyentes afectados se dirijan a las oficinas de la agencia, donde puntualmente les asistirán e informarán sobre el modo de solventar las circunstancias concretas que concurran y acerca del modo más sencillo de solucionar tales circunstancias en coherencia con la previsible norma, que estará en vigor cuando aprobemos la reforma fiscal…».

cve: BOCG-10-D-569

Se facilita a Su Señoría a continuación el enlace electrónico a dicha Interpelación urgente:

http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Iniciativas?_piref73_2148295_73_1335437_1335437.next_page=/wc/servidorCGI&CMD=VERLST&BASE=IW10&PIECE=IWA0&FMT=INITXD1S.fmt&FORM1=INITXLUS.fmt&DOCS=22-22&QUERY=%28I%29.ACIN1.+%26+%28%22INTERPELACI%C3%B3N-URGENTE%22%29.SINI.+%26+%40NEXP%26gt%3B%3D247.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055730

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

El mensaje aludido es rechazable desde todo punto de vista. Sin embargo, no es posible informar a Su Señoría de si se ha iniciado alguna actuación judicial, aunque sí de que hasta el momento, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no han recibido ninguna denuncia al respecto.

Madrid, 20 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055739

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que en determinadas líneas ferroviarias, como París-Londres AV para Eurostar, París-Bruselas AV para Thalys, Metro de Nueva York, Japón, etc, es posible señalizar la ubicación del estacionamiento, puesto que el material siempre es el mismo. Esta circunstancia no es generalizada porque, salvo estas contadas excepciones, los operadores ferroviarios de otros países desarrollados emplean material diverso adecuado a cada tipo de servicio, por lo que no es posible establecer puntos fijos que indiquen a los viajeros dónde se encuentra ubicada cada puerta de acceso.

La planificación de los trenes que lleva a cabo Renfe viene dada por la demanda existente en cada momento, y es por ello que, en temporada alta o épocas punta, el número de circulaciones se incrementa y muchas de ellas deben hacerlo en composiciones múltiples.

Ambos aspectos implican que, por necesidades de la circulación, los trenes lleven a cabo puestas en marcha, estacionamientos o maniobras distintas a las habituales, aunque ello no suele presentar ningún tipo de incidencia.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055741

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que actualmente se está trabajando en un Protocolo de colaboración para la construcción de la estación interesada, entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Cataluña.

cve: BOCG-10-D-569

El Protocolo se completaría con la firma de un Convenio, con el objetivo de regular de modo más concreto las relaciones entre las distintas instituciones durante todo el proceso.

Para la realización de todas estas actuaciones previas, se ha establecido un grupo de trabajo que hará el estudio más detallado de las mismas.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055744

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

El principal reto del modelo socio económico español es la necesidad de incrementar la productividad y la competitividad y promover el empleo en un marco de consolidación fiscal y de restricción del crédito.

Es crucial para España potenciar las medidas que aumenten la productividad y el empleo, impulsen la inversión privada y desarrollen sectores con elevado potencial de crecimiento. En este contexto, emergen como prioridades generales el desarrollo de las capacidades del capital humano, facilitar el acceso a la financiación por parte de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y crear un entorno empresarial favorable a la innovación. Igualmente importante es mejorar la calidad de la educación y la formación profesional, combatir el alto nivel de abandono escolar prematuro y el desajuste entre el gran número de estudiantes de educación superior y las cualificaciones que se demandan en los sectores productivos.

Estas prioridades quedan reflejadas en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, diseñado de acuerdo con un diagnóstico y análisis de disparidades territoriales realizado en cada ámbito de intervención, tratando de maximizar el impacto de los Fondos.

En términos generales, los retos futuros se consideran abordables por parte de las diferentes Administraciones involucradas en la gestión de los Fondos, contando España con un adecuado sistema de gobernanza para afrontarlos.

El resultado para España en la negociación del Marco Financiero Plurianual 2014-2020 otorga un saldo ligeramente positivo a nuestro país, además de incluir una revisión a mitad de período de las asignaciones financieras con cargo a la Política de Cohesión que proporcionará a España fondos adicionales.

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055756

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Gobierno está intentando arbitrar una solución que resuelva la situación de las distintas sociedades concesionarias inmersas en concursos de acreedores. Sin embargo, la implementación de dicha solución se encuentra actualmente en fase de estudio, con lo que su planteamiento no podrá concretarse hasta el momento en el que la solución se encuentre definitivamente decidida y acordada.

Madrid, 22 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/055761

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Trevín Lombán, Antonio Ramón María y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

Las centrales térmicas que se han acogido al Plan Nacional Transitorio (PTN), regulado en el artículo 46 del Reglamento de emisiones industriales, aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, que ha trasladado a la legislación española los aspectos técnicos de la Directiva 2010/75/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación), son las siguientes:

— C.T. Litoral I.
— C.T. Litoral II.
— C.T. Compostilla I (G2 y G3).
— C.T. Compostilla II (G4 y G5).
— C.T. As Pontes.
— C.T. Teruel.
— C.T. Los Barrios.
— C.T. Puentenuevo.
— C.T. Anllares.
— C.T. La Robla I.
— C.T. La Robla II.
— C.T. Meirama.
— C.T. Narcea I.
— C.T. Narcea II.
— C.T. Narcea III.
— C.T. Aboño I.
— C.T. Aboño II.
— C.T. Soto III.
— C.T. Lada 4.
— C.T. Velilla I.
— C.T. Velilla II.
— C.T. Besos 3 (CTCC).
— C.T. San Roque (G2) (CTCC).
— C.T. Tarragona I (CTCC).
— C.T. Foix.

Cabe señalar que actualmente el Plan Nacional Transitorio está pendiente de su aceptación por la Comisión Europea y, una vez que esto suceda, el Gobierno lo adoptará oficialmente.

Madrid, 24 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055766

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

El Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes,

cve: BOCG-10-D-569

aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, actualmente en tramitación en las Cortes Generales, incluye una Disposición adicional única referente a la regularización de pensiones procedentes del exterior. Esta Disposición gira en torno a dos ejes:

1. La apertura de un período de regularización extraordinaria de pensiones procedentes del exterior, sin exigencia de recargos, intereses ni sanciones.
2. La condonación de los recargos, intereses y sanciones derivados de la regularización de la situación tributaria de los contribuyentes que hayan obtenido pensiones procedentes del exterior.

De forma inmediata a la publicación de este Proyecto de Ley en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 6 de agosto de 2014, el Gobierno, a través del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria, dio orden a sus oficinas de que se paralizase la tramitación de todos los procedimientos sancionadores que se encontrasen en curso.

En cuanto a la deuda tributaria, la actuación del Gobierno, por medio de la Agencia Tributaria, por razones de eficiencia y coherencia, se ajustará a las previsiones contenidas en el proyecto remitido al Parlamento, esto es, se liquidará la cuota tributaria, no así los recargos e intereses.

Por último, el Gobierno se remite a lo informado por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, el pasado 17 de septiembre, con motivo de la interpelación ante el Pleno del Congreso, número de expediente 172/000247, publicada en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados n.º 219, páginas 27 a 33:

«… ¿Qué tratamos en la disposición adicional única de ese proyecto de ley? Facilitar la regularización fiscal que afecta a residentes en España que cobran una pensión procedente del exterior, de administraciones públicas residentes en el exterior, de eso se trata. Por tanto, nos referimos a dos grandes categorías de personas: primero, los españoles que emigraron y retornaron, que es la cuestión que aborda en su interpelación, pero la medida va dirigida también a aquellos extranjeros que están retirados en España, que es un colectivo de cientos de miles de personas. Nos dirigimos a ellos diciéndoles que si ahora regularizan su situación fiscal en España y se convierten en contribuyentes en España, no tendrán ningún tipo de sanción ni de recargo ni de intereses de demora. Eso es lo que estamos abordando, lo que estamos proponiendo en términos de regularización, y esa sí que es una regularización especial. Es una regularización especial porque, como yo mismo he reconocido públicamente —y están mis palabras en el Senado y aquí en el Congreso de los Diputados—, se trata de personas, como usted misma ha señalado en su intervención, de avanzada edad, con una mayor dificultad objetiva para conocer y entender el ordenamiento jurídico-tributario, también en el caso de los emigrantes retornados por haber residido largo tiempo en otro país, y en las que en modo alguno hasta ahora se ha advertido un comportamiento doloso.

Esta medida es para facilitar la integración de esas dos grandes categorías de ciudadanos en nuestra convivencia ordinaria. Por eso yo le rogaría a su señoría que evitara todo este tipo de eufemismos, entiendo que son los que ruedan, de que cuando se cumple con la legislación tributaria es porque se está atendiendo a un afán recaudatorio. Es una terminología que entiendo que se utilice en determinados ámbitos de difusión explicativa: cumplir bien con los impuestos es atender al afán recaudatorio. Rogaría que la señora diputada no utilizara este tipo de terminología, en virtud de que es en este Congreso, es nuestra democracia, son nuestras instituciones las que aprueban los impuestos, esos impuestos son una exigencia y es a la Agencia tributaria a la que le corresponde aplicar esa exigencia, exigir esa responsabilidad a los ciudadanos. No hay afán recaudatorio en la exigencia de las obligaciones tributarias. Es una forma de hablar que no es la pertinente para reconocer el papel de nuestras instituciones, el papel que hace la Agencia tributaria y el papel que ha hecho en este supuesto. Como estamos reconociendo que se trata de personas de avanzada edad, con mayor dificultad objetiva para conocer y entender el ordenamiento jurídico-tributario, estamos cambiando la ley para ellos, para favorecer su cumplimiento exacto. Por eso proponemos a la Cámara la aprobación de un periodo extraordinario de seis meses, desde el 1 de enero al 30 de junio de 2015, de regularización fiscal para residentes perceptores de pensiones del exterior —insisto, pensiones procedentes de administraciones públicas, no pensiones de fondos privados—, mediante el pago obviamente del cien por cien de la cuota tributaria que corresponda y exonerando de sanciones, de recargos e intereses de demora. Esa es la propuesta. El importe resultante será susceptible de aplazamiento o de fraccionamiento. Por tanto, hay que liquidar la cuota correspondiente, pero también habrá aplazamientos o fraccionamientos para hacerlo viable, soportable económica y financieramente para el contribuyente. Para no hacer de peor condición a aquellos contribuyentes que regularizaron espontáneamente debiendo abonar recargos e

cve: BOCG-10-D-569

intereses, ni a aquellos que fueron regularizados por la Administración tributaria imponiéndoles sanciones, se condonan —resalto la palabra y esta sí es una condonación por ley— los recargos, intereses y sanciones, que serán devueltos, hayan adquirido o no firmeza. Igualmente, se condonan los recargos del periodo ejecutivo, apremios. Por tanto, se condona todo, y en ese terreno la devolución que está estimando la Agencia tributaria asciende a unos 20 millones de euros, que entendemos que se compensarán en parte por los ingresos obtenidos en este proceso de regularización.

El colectivo objeto de actuación asciende a 33.412 pensionistas. Desde el momento en que es proyecto de ley aprobado por el Consejo de Ministros y entra en esta Cámara, las actuaciones en curso están paralizadas por la aprobación, decía, en Consejo de Ministros. En adelante, la actuación de la Agencia tributaria, por evidentes razones de eficiencia y coherencia —no tiene sentido liquidar algo para devolverlo a continuación—, se ajustará a las previsiones contenidas en el proyecto remitido al Parlamento hasta su definitiva aprobación o rechazo. Puede haber ocurrido que en estos días alguna notificación emitida con anterioridad a la aprobación como tal del proyecto de ley, especialmente recaudatoria o de aplazamiento, haya llegado a determinados contribuyentes. Eso puede haber ocurrido. Para solventar los inconvenientes que pueda ocasionar la recepción de tales notificaciones lo deseable es que estos contribuyentes afectados se dirijan a las oficinas de la agencia, donde puntualmente les asistirán e informarán sobre el modo de solventar las circunstancias concretas que concurran y acerca del modo más sencillo de solucionar tales circunstancias en coherencia con la previsible norma, que estará en vigor cuando aprobemos la reforma fiscal. …».

Se facilita a Su Señoría a continuación el enlace electrónico a dicha Interpelación urgente:

http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Iniciativas?_piref73_2148295_73_1335437_1335437.next_page=/wc/servidorCGI&CMD=VERLST&BASE=IW10&PIECE=IWA0&FMT=INITXD1S.fmt&FORM1=INITXLUS.fmt&DOCS=22-22&QUERY=%28I%29.ACIN1.+%26+%28%22INTERPELACI%C3%B3N— URGENTE%22%29.SINI.+%26+%40NEXP%26gt%3B%3D247:

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055787

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

La Comunidad Autónoma de Canarias compite con Estados Unidos y México para la ubicación del CTA-Norte (Cherenkov Telescope Array o Red de Telescopios Cherenkov) y no cabe duda de que albergar el observatorio, tiene gran interés para España. Por esta razón, tanto el Gobierno Canario como el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, han expresado su apoyo a la candidatura y las ventajas que ofrecen las Islas Canarias para albergar el Observatorio. Así se manifestó en su momento a la Presidencia del Resource Board del CTA (máximo órgano de gobernanza) por parte del Gobierno, por medio de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

La última reunión de los países implicados se celebró el 10 abril en Múnich pero no se tomó ninguna decisión, por lo que las Islas Canarias mantienen sus posibilidades para albergar los telescopios. No obstante, desde el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, se ha seguido trabajando para consolidar la propuesta. El Resource Board del CTA acordó la creación de una entidad legal que, de manera transitoria, lleve a cabo los trabajos correspondientes a la fase de pre-construcción de CTA. Con el firme propósito de apoyar desde sus inicios el proyecto, en los próximos Presupuestos Generales del Estado de 2015 se contempla una partida de 250.000 euros para la contribución de la citada fase transitoria.

El Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, está trabajando conjuntamente con el Gobierno de Canarias y en la próxima reunión del Resource Board

cve: BOCG-10-D-569

(22-23 de octubre), España presentará una oferta de financiación del proyecto muy atractiva al resto de socios internacionales si la sede del observatorio CTA-norte se ubica en las Islas.

Madrid, 24 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055789

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Urbina Fernández, Iker (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada se informa que la dispersión nace de la potestad exclusiva de la administración penitenciaria para fijar el centro de cumplimiento de la condena de cualquier recluso. Se aplica a presos terroristas y de organizaciones criminales y es una medida acorde con la legislación española.

El objetivo de la dispersión es propiciar la reinserción y el abandono de la disciplina de la organización criminal. De tal manera que cualquier preso de una organización terrorista puede poner fin a su situación de dispersión acogiéndose a los itinerarios de reinserción y a los mecanismos compensatorios que la legislación prevé para aquellos miembros que rompen con la dependencia de la organización terrorista o criminal a la que se ven sometidos.

Madrid, 20 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055807

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que aunque el trazado actual cumple la normativa ambiental estatal y autonómica vigente en el momento de redacción de los correspondientes proyectos, el pasado 17 de septiembre ADIF mantuvo una reunión con técnicos municipales del Concello de Amés, Santiago de Compostela y representantes de la plataforma de vecinos para tratar de encontrar una solución alternativa para el trazado.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055822 y 184/055823

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En el momento actual y en el marco de las medidas generales organizativas a ejecutar por el Gobierno, a través de la Agencia Tributaria, no existe previsión alguna sobre la supresión o reubicación de las Administraciones de Requena (Valencia) o de Llíria (Valencia).

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/055833

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que el pasado 19 de septiembre el Consejo de Ministros realizó una primera lectura del texto del Anteproyecto de Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. En dicho Anteproyecto se prevé una racionalización de los organismos públicos existentes en la actualidad, los cuales se clasificarán en organismos autónomos y en autoridades administrativas independientes.

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055867 y 184/055868

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que, con objeto de dar cumplimiento al calendario de campañas especiales establecido por la Dirección General de Tráfico (DGT) para el año 2014, durante la semana del 14 al 20 de julio de 2014, las unidades de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil realizaron una campaña de control de alcoholemia y drogas a los conductores de todo tipo de vehículos.

Los Puntos de Verificación de Alcohol y Drogas establecidos en dicha campaña se realizaron en vías en las que presta servicio la Agrupación de Tráfico y de acuerdo con la planificación efectuada a nivel provincial.

Por otra parte, en el siguiente cuadro se recoge el número de puntos de verificación de alcoholemia y drogas establecido entre enero y julio de 2014, desglosado por comunidades autónomas y provincias:

Puntos de verificación de alcohol y drogas

Unidad	Alcohol	Drogas
COMUNIDAD DE MADRID	9.540	616
CASTILLA-LA MANCHA	10.254	2.396
Toledo	3.366	602
Cuenca	1.130	176
Guadalajara	477	114
Ciudad Real	1.148	726
Albacete	4.133	778
EXTREMADURA	3.821	252
Badajoz	1.731	147
Cáceres	2.090	105
ANDALUCÍA	12.618	1.866
Sevilla	1.513	338
Córdoba	1.158	199

cve: BOCG-10-D-569

Unidad	Alcohol	Drogas
Cádiz	1.323	124
Huelva	2.051	167
Granada	1.551	153
Jaén	2.350	460
Almería	843	212
Málaga	1.829	213
COMUNIDAD VALENCIANA	6.091	968
Valencia	2.453	363
Alicante	1.884	348
Castellón	1.754	257
COMUNIDAD DE MURCIA	3.588	1.948
ILLES BALEARS	2.795	253
ARAGÓN	6.865	514
Zaragoza	2.873	238
Huesca	1.764	141
Teruel	2.228	135
CF. DE NAVARRA	1.969	638
LA RIOJA	575	146
CASTILLA Y LEÓN	27.038	1.896
Valladolid	2.586	322
León	4.696	413
Salamanca	3.344	100
Zamora	2.411	194
Palencia	2.422	116
Burgos	4.100	68
Soria	2.356	51
Segovia	3.325	466
Ávila	1.798	166
P. DE ASTURIAS	2.835	749
CANTABRIA	2.914	75
GALICIA	9.536	725
A Coruña	2.899	186
Lugo	3.362	199
Ourense	1.155	205
Pontevedra	2.120	135
CANARIAS	32.040	110
Sta. Cruz deTenerife	13.205	29
Las Palmas	18.835	81
TOTAL	132.479	13.152

Madrid, 7 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-569

184/055870

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada Su Señoría, se señala que Adif no determina la organización del trabajo de los efectivos que prestan el servicio que ha sido objeto de contratación, sino que exige las necesidades que deben ser atendidas en cada momento.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055874

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

El artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración Tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión tenga por objeto alguno de los supuestos que especifica dicho artículo.

El principio general recogido en la Ley General Tributaria es la prohibición de ceder o comunicar la información de carácter tributario. La excepción a tal principio se recoge en la propia Ley en los distintos supuestos y con el objeto que ésta señala.

En este sentido, la solicitud formulada por Su Señoría al amparo de los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados en la pregunta parlamentaria de referencia, sobre determinada información tributaria de los equipos de fútbol, no puede ser atendida dado que su difusión implicaría la cesión de información de carácter tributario no permitida por la Ley al no encontrarse recogidos dichos supuestos en ninguna de las excepciones legales previstas al principio general antes expuesto.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055880

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que, en la actualidad, 135 escoltas privados prestan servicio de protección a cargos públicos.

A fecha 31 de diciembre de 2010, el número de escoltas privados que prestaban estos servicios era de 1.108.

Madrid, 22 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/055922

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que en la actualidad hay actuaciones encaminadas a la supresión de 37 pasos a nivel en la provincia de Tarragona, 11 se encuentran en fase de obra, 20 en fase de redacción de proyecto constructivo y 6 en fase de estudio.

El coste de cada una de las actuaciones no se puede detallar, ya que la supresión de pasos a nivel se realiza tanto mediante actuaciones puntuales, como en el marco de otras actuaciones de mayor envergadura, cuyo presupuesto no puede desglosarse.

En cuanto al calendario para la finalización de las mismas, cada actuación llevará su programación en función de prioridades y disponibilidades presupuestarias, además de estar supeditada a otros factores (como el acuerdo entre las distintas administraciones implicadas) que pueden modificar la planificación.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055931

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar que en el año 2011 se inició la tramitación del Convenio al que hace referencia Su Señoría por un importe de 5.400.000 euros, que no pudo ser firmado debido a limitaciones de índole presupuestaria.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055932

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar que en el año 2011 se inició la tramitación del Convenio al que hace referencia Su Señoría por un importe que ascendía a 1.600.000 euros, que no pudo ser firmado debido a limitaciones de índole presupuestaria.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055933

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

El 1 de diciembre de 2010 se firmó un convenio de colaboración específico entre el Gobierno, a través del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, y la Junta de Andalucía para la ejecución del proyecto «Infraestructuras Complementarias de Instalaciones Eléctricas del Polígono El Blanquillo», en Fuente Obejuna (Córdoba) por un valor que ascendía a 761.170,72 euros y con un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, sin que dentro de este plazo el municipio de Fuente Obejuna enviara ninguna documentación acreditativa de la ejecución parcial o total del proyecto objeto del Convenio.

Antes de finalizar su período de vigencia, el Ayuntamiento de Fuente Obejuna solicitó una adenda modificando el calendario de ejecución del mencionado Convenio a los años 2012 y 2013, de forma que durante el año 2012 se realizara el pago de 190.292,68 euros y los 570.878,04 euros restantes en el año 2013.

El 18 de octubre de 2011, la Comisión de Cooperación entre el Gobierno, a través del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, y la Junta de Andalucía acordó prorrogar este Convenio para hacer posible su ejecución y liquidación, así como adaptar la fórmula de pago a los años solicitados de 2012 y 2013.

En cumplimiento de este acuerdo, se inició la tramitación de dicha adenda recabándose nuevamente los informes preceptivos y la fiscalización de las propuestas de gasto. Una vez recibidos dichos informes, se remitió la adenda a la Junta de Andalucía y al municipio de Fuente Obejuna para su firma, previas a la del Gobierno, por medio del Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, y a la fiscalización definitiva del compromiso de gasto.

Las adendas firmadas por el Ayuntamiento de Fuente Obejuna y la Junta de Andalucía, se reciben el día 20 de diciembre de 2011. Debido a la fecha no se pudo firmar dentro del ejercicio económico correspondiente al año 2011.

Asimismo, el Consejo de Ministros en su reunión de 30 de diciembre de 2011 adopta Acuerdo de no disponibilidad presupuestaria de los presupuestos prorrogados de 2011 para el ejercicio 2012, hasta la aprobación de los nuevos presupuestos.

Durante el ejercicio 2012 se estudió la posibilidad de la firma de nuevos Convenios para el pago de actuaciones en ejecución. En junio de ese año se aprobaron los Presupuestos Generales del Estado y fue necesario adaptar los compromisos vigentes del presupuesto prorrogado al nuevo marco presupuestario para el ejercicio 2012.

En septiembre de 2012 se acuerda el inicio de la tramitación de un nuevo Convenio con el mismo objeto y coste que el Convenio original. Aunque se inicia la tramitación, antes de que se pudiera haber realizado la fiscalización del compromiso de gasto se publica la Orden HAP/2326/2012, de 29 de octubre, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2012 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, donde se contempla que no se podrán tramitar actuaciones que no hayan sido fiscalizadas antes del 7 de noviembre. Esta situación provoca que no se pudiera proceder a la firma del convenio.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055934

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El día 1 de diciembre de 2010 se firmó un convenio de colaboración específico entre el Gobierno, a través del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba), para la ejecución del proyecto Mejora de Instalaciones de Telecomunicaciones en Fuente Obejuna por un valor que ascendía a 1.078.339,74 euros y con un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, sin que

cve: BOCG-10-D-569

dentro de este plazo el municipio de Fuente Obejuna enviara ninguna documentación acreditativa de la ejecución parcial o total del proyecto objeto del Convenio.

La Comisión de Cooperación entre el Gobierno, a través del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, y la Junta de Andalucía celebrada el 10 de mayo de 2012, acordó realizar un nuevo convenio para hacer posible su ejecución y liquidación, así como adaptar la fórmula de pago a los años solicitados de 2012 y 2013.

En septiembre de 2012 se inició de la tramitación de un nuevo Convenio con el mismo objeto y coste que el Convenio original. Aunque se inicia la tramitación, antes de que se pudiera haber realizado la fiscalización del compromiso de gasto, se publica la Orden HAP/2326/2012, de 29 de octubre, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2012 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, donde se contempla que no se podrán tramitar actuaciones que no hayan sido fiscalizadas antes del 7 de noviembre. Esta situación provoca que no se pudiera proceder a la firma del convenio.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055935

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Aunque la tramitación de un convenio específico de colaboración para la adquisición de terrenos para el Recinto Ferial Agroganadero en Belmez (Córdoba), fue acordada en la Comisión de Cooperación entre el Gobierno, a través del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, y la Junta de Andalucía el 15 de diciembre de 2008, hasta el año 2010 no se pudo iniciar ya que el Ayuntamiento de Belmez no informó al Instituto acerca de la ubicación y coste total de la actuación, aspectos estrictamente necesarios para poder iniciar la tramitación de un convenio específico de colaboración.

Tras ser recabados por el Gobierno, por medio del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, los informes preceptivos para la firma del convenio, éste se envía a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Belmez para su firma, no recibiéndose firmado hasta el 30 de diciembre de 2010 lo que supuso que fuera materialmente imposible firmar el convenio por parte del Gobierno, a través del Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

En el año 2011 se volvió a iniciar la tramitación del mismo Convenio para su liquidación en ese mismo año, solicitándose nuevamente los informes preceptivos indicados en el párrafo anterior. Se fiscalizó la propuesta de gasto y se remitió a la Junta de Andalucía y al municipio de Belmez para su firma, previas a la del Presidente del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y a la fiscalización definitiva del compromiso de gasto. El convenio firmado se recibe el día 20 de diciembre lo que supuso que no se pudiera firmar y liquidar dentro del ejercicio económico correspondiente al año 2011.

En septiembre de 2012 se acuerda la realización de un nuevo Convenio para el pago de dicha actuación. Aunque se inicia la tramitación, antes de la fiscalización del compromiso de gasto, se publica la Orden HAP/2326/2012, de 29 de octubre del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2012 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, donde se contempla que no se podrán tramitar actuaciones que no hayan sido fiscalizadas antes del 7 de noviembre. Debido a esta circunstancia no se pudo seguir con la tramitación y firma del Convenio.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/055936

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que en el año 2011 se inició la tramitación del convenio interesado por un importe de 789.000 euros, que no pudo ser firmado debido a limitaciones de índole presupuestaria.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055937

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que el 29 de julio de 2009 se firmó un Convenio de Colaboración Específico entre el Gobierno, a través del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), con un valor que asciende a 5.480.608,40 euros para la ejecución del proyecto Urbanización del Polígono El Caño IV.

El 27 de diciembre de 2011 se firmó una adenda prorrogando su período de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

Actualmente el convenio se encuentra en vigor y se está ejecutando la actuación, habiéndose liquidado 3.706.723,60 euros, restando por liquidar una cantidad que asciende a 2.003.732,70 euros.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055942

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que las cuotas participativas son instrumentos financieros emitidos por las antiguas Cajas de Ahorro. Representan aportaciones dinerarias de duración indefinida que pueden ser aplicadas en igual proporción y a los mismos destinos que los fondos fundacionales y las reservas de la entidad. Son un instrumento de renta variable (han de cotizar en un mercado secundario organizado) y están desprovistas de derechos políticos. Su precio de emisión ha de ser coherente con el valor económico de la caja.

Su regulación estaba contenida en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros. Esta norma ha sido derogada por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que ha establecido, a través de la disposición transitoria tercera, la vigencia del régimen de las cuotas participativas hasta la total amortización de las emisiones vivas.

En cuanto a la Caja del Mediterráneo (CAM) cabe destacar lo acaecido desde 2011. Con fecha 22 de julio de 2011, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, a petición de los Consejos de Administración

cve: BOCG-10-D-569

de CAM y Banco CAM, acordó iniciar un proceso dirigido a capitalizar el Banco CAM y procedió al nombramiento del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) como administrador provisional de ambas entidades, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

El 7 de diciembre de 2011 el Gobierno, a través de la Comisión Rectora del FROB, formuló el Plan de Reestructuración de Banco CAM, que contemplaba la integración de Banco CAM con Banco Sabadell, con el apoyo financiero del Fondo de Garantía de Depósitos.

El proceso de reestructuración culminó el 1 de junio de 2012 con la venta por parte del Fondo de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito a Banco Sabadell del 100 % del capital de Banco CAM. La operación se realizó una vez que la Comisión Europea determinara que el plan de reestructuración era compatible con la normativa de la Unión Europea en materia de ayudas de Estado. Por su parte, Caja Mediterráneo (CAM) quedó transformada automáticamente por mandato legal en fundación de carácter especial, con disolución de todos sus órganos de gobierno y baja en el registro especial de entidades de crédito del Banco de España.

El órgano encargado de la supervisión de la comercialización de las cuotas participativas, en tanto que instrumentos financieros, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, es la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a quien no le consta, como resultado de sus trabajos de supervisión, que se produjera ningún tipo de infracción o fraude en la comercialización de cuotas participativas de la CAM aunque sí se detectaron ciertas incidencias menores que no fueron merecedoras de actuaciones disciplinarias. No obstante, los clientes que entiendan que sus derechos han sido vulnerados pueden acudir a los tribunales de justicia competentes para reclamar el oportuno resarcimiento de los daños y perjuicios sufridos.

No es posible, en el caso particular que plantea Su Señoría, imponer por parte de las Administraciones Públicas un mecanismo de resolución de conflictos como el arbitraje. A diferencia de Nova Caixa Galicia, Caixa Catalunya y Bankia, el Gobierno, a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), no posee participación en el Banco CAM, de manera que no se puede imponer un arbitraje para resolver los conflictos surgidos por la comercialización de las cuotas participativas de CAM. Ello no obsta para que, de manera voluntaria, la entidad pueda someter a arbitraje las controversias surgidas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el sistema arbitral de consumo.

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055945

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que en la estadística Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias, que puede ser consultada en la página web de la Agencia Tributaria en la siguiente dirección electrónica:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Mercado_de_Trabajo_y_Pensiones_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml,

se ofrecen datos sobre los pensionistas y, en particular, sobre el importe de sus retribuciones y las retenciones habidas.

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/055948

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Actualmente no se dispone de datos de registro sobre personas con discapacidad que prestan servicio en las Administraciones Públicas, ya que las mismas, una vez superados los procesos selectivos correspondientes, se incorporan en la Administración Pública como empleados públicos, sin otra indicación respecto a su condición o no de persona con discapacidad.

El criterio de discapacidad se emplea exclusivamente a los efectos del potencial acceso de un candidato al empleo público mediante la participación en un proceso selectivo determinado en el que disponga de una o varias plazas reservadas a personas con discapacidad, pero una vez superado dicho proceso selectivo se convierte en empleado público, sin que aparezca recogida dicha condición en el listado de aprobados publicado en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos relativos a la salud de las personas son datos especialmente protegidos y que dicha condición no tiene relevancia jurídica general en la relación de empleo con una Administración Pública, salvo en lo previsto en determinados supuestos específicos como la posibilidad de solicitar la adaptación de un puesto de trabajo o de movilidad por motivos de salud.

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055953

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, dada la omisión en la denominación de la estación, no es posible identificar la misma para informar de manera concisa y concreta sobre el asunto referido en la iniciativa planteada.

No obstante, se significa que en las estaciones gestionadas por Adif, como norma general, el personal que presta sus servicios en Cataluña se expresa en la lengua de la citada Comunidad Autónoma, salvo en aquellas situaciones en las que se ha reforzado con personal procedente de otras Comunidades Autónomas que han prestado temporalmente sus servicios en Cataluña.

Madrid, 23 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055956

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (14 de marzo de 2014).

cve: BOCG-10-D-569

La publicación de los datos anuales podrá realizarse a año vencido y, teniendo en cuenta que todavía no ha pasado un año desde que entró en vigor el Reglamento, la publicación de los datos se realizará a principios del año siguiente al vencido.

Madrid, 20 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055963, 184/055964

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la sociedad estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES), suscribió un Convenio con los Ayuntamientos de Soria, Golmayo y Los Rábanos para la ejecución de la nueva estación depuradora de aguas residuales y de los emisarios de Soria con fecha 3 de mayo de 2013. En la cláusula X del convenio se define la financiación de este proyecto constructivo.

El presupuesto base de licitación para la ejecución de las obras del túnel emisario y colector de Los Rábanos asciende a 35.728.079,16 euros.

El pasado 29 de octubre de 2013, ACUAES adjudicó la redacción del proyecto constructivo, ejecución de las obras y puesta en marcha de la «EDAR de Sinova (Soria)». En este momento el proyecto está redactado y supervisado. Con respecto a los emisarios de conexión, los proyectos tanto de las obras del túnel emisario y colector de los Rábanos, como los correspondientes a los colectores de Fuentetoba y el Polígono Industrial de Golmayo y conexión al colector de Golmayo, se encuentran redactados y supervisados.

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055986

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Such Botella, Antoni (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar, actúa regularmente durante todo el año efectuando diferentes trabajos en el marco del Programa de Conservación de Cauces para toda la demarcación hidrográfica. Esta actuación se acentúa en la época estival en un prisma de prevención frente a los posibles efectos de las lluvias otoñales.

Las actuaciones pretenden compatibilizar la garantía de la capacidad de desagüe de los cauces y la mejora de su comportamiento en caso de avenidas, con el mantenimiento de los valores ambientales existentes en los tramos a actuar. Los trabajos consisten fundamentalmente en desbroces selectivos con eliminación de vegetación alóctona y retirada de especies invasoras. Asimismo, se efectúan labores de refuerzo, mantenimiento y regularización morfológica del cauce que consisten en la retirada de posibles elementos obstructivos, aumento de la sección de desagüe, recuperación de riberas y consolidación de las motas de protección.

Ante la situación actual de limitaciones presupuestarias, los trabajos a desarrollar se programan con estrictos criterios de priorización de las actuaciones como son: el grado de intervención en ejercicios anteriores, la constatación de una urgencia manifiesta por riesgo de producción de daños y su posible ocurrencia anterior, la existencia de algún régimen de protección ambiental, la proximidad de núcleos de población o viviendas aisladas, la existencia y cercanía de infraestructuras viarias o hidráulicas, la tipología

cve: BOCG-10-D-569

y complejidad de las actuaciones necesarias y el coste económico de la intervención. Para realizar la programación se atienden y valoran las solicitudes efectuadas por diversos agentes, en especial de las administraciones locales, así como el conocimiento propio de la red fluvial que emana del programa de inspección que se desarrolla de forma continua evaluando el estado de los principales cauces y la necesidad de intervenir en ellos desde un punto de vista técnico.

En cuanto a los recursos económicos destinados a la conservación de cauces en las comarcas y ejercicios aludidos, se informa que ascienden a un total de 83.252,61 euros, de los cuales 45.600,46 euros corresponden al ejercicio de 2012, y 37.652,15 euros al ejercicio de 2013.

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055987

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se muestran a continuación a Su Señoría los datos correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). En el cuadro siguiente se detallan, en euros, las cantidades programadas, comprometidas y ejecutadas en Andalucía dentro de los Programas Operativos regionales y plurirregionales del período 2007-2013.

	Programado		Comprometido operaciones		Ejecutado		% Ejec. (Ayuda)
Intervención	Ayuda	Gasto	Ayuda	Gasto	Ayuda	Gasto	
PO Andalucía	6.843.929.341	8.554.911.768	6.814.933.095,59	8.521.453.951,62	4.115.277.884,48	5.144.096.351,93	60,130 %
PO Fondo Tecnológico	976.799.027	1.220.998.808	1.339.089.911,53	1.691.654.055,32	495.220.242,02	619.025.253,86	50,698 %
PO Ec Conocimiento	680.065.843	850.082.327	582.770.568,75	728.463.215,95	418.869.946,33	523.587.445,56	61,593 %
Total	8.500.794.211	10.625.992.903	8.736.793.575,87	10.941.571.222,89	5.029.368.072,83	6.286.709.051,35	59,164 %

La cantidad transferida a Andalucía correspondiente al Programa Operativo Regional FEDER de Andalucía 2007-2013 asciende a 4.046,6 millones de euros. En los Programas Operativos Plurirregionales, como son el Programa Operativo del Fondo Tecnológico y el Programa Operativo de Economía del Conocimiento, no es posible determinar las cantidades recibidas por cada región, ya que las transferencias se realizan a los órganos ejecutores del Programa para el conjunto de proyectos que ellos gestionan, ubicados en distintas regiones.

Respecto al Programa Operativo FSE (Fondo Social Europeo) de Andalucía (CCI 2007ES051PO005), de ámbito regional, los datos son los siguientes:

— El organismo intermedio que gestiona el FSE es la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Junta de Andalucía.

— El total programado para el período 2007-2013 asciende a 1.155.756.489 euros, en términos de ayuda FSE.

— El total comprometido y pagado a 31 de marzo de 2014 por el Organismo Intermedio asciende a 1.106.564.687,99 euros, en términos de ayuda FSE.

— El gasto total certificado por el Organismo Intermedio a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) a fecha actual se eleva a 656.260.717,01 euros, en términos de ayuda FSE.

— El total enviado a la Comisión en Solicitud de Pago a fecha actual es de 627.629.302,98 euros.

— El Programa Operativo alcanza a 31 de marzo de 2014 un 58,20 % de ejecución.

Por último, cabe señalar que Andalucía ha ejecutado de su Programa de Desarrollo Rural, desde el 1 de enero de 2007 hasta el 30 de junio de 2014, 1.456.298.383,25 euros de fondos FEADER, lo que supone un 68,8 % del total programado (2.117.805.548 euros).

cve: BOCG-10-D-569

La información sobre el gasto certificado deberá se recabada de la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055991, 184/055992 y 184/055998

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe informar a Su Señoría que a 15 de octubre de 2014 no hay ningún acuerdo cerrado, si bien se están estudiando las opciones más adecuadas para poner dichos activos en valor para la ciudad de Córdoba.

En el balance de la Obra Social Cordobesa Huertos Familiares constan los siguientes activos:

— Oficina de la Obra Social.
— Pabellón de la Juventud.
— Huertos Familiares de Villafranca, pendientes de escriturar.
— Viviendas pendientes de escriturar en Córdoba.
— Parcelas en Alcolea.
— Terrenos en el PAU 4.
— Terreno Rústico.

Por otro lado, en el balance de la Obra Social Cordobesa Huertos Familiares constan los siguientes pasivos:

— Deuda con Vimcorsa.
— Deuda con Epsa.
— Deuda con Sadeco.
— Importes adelantados para firma de escritura por parte de adjudicatarios.

En el balance de la Obra Social Cordobesa Huertos Familiares, como parte del activo, están registrados los siguientes elementos:

— Oficina de la Obra Social.
— Pabellón de la Juventud.
— Parcelas en Alcolea.
— Terrenos en el PAU 4.
— Terreno Rústico.

El valor en balance de los elementos antes relacionados, es el siguiente:

— Oficina de la Obra Social: 10.217,21 euros.
— Pabellón de la Juventud: 57.164,03 euros.
— Terrenos en el PAU 4: 269.142,84 euros.
— Terreno Rústico: 1.413,8 euros.

Cabe señalar que en los estatutos se recoge que los activos y pasivos que existieran en el momento de la liquidación pasarían al ayuntamiento de la zona. Actualmente no se puede prever si los activos relacionados anteriormente seguirán en el balance del Patronato en dicho momento.

El objetivo fundamental es facilitar a los adjudicatarios de las viviendas pendientes de entregar, que puedan acceder a las mismas de la forma más asequible posible.

cve: BOCG-10-D-569

Respecto al resto de activos, proceder a su permuta, venta o cesión según la naturaleza y usos de los mismos, de forma que, en algunos casos, se puedan pagar las deudas pendientes, y en otros ponerlos en valor para la ciudadanía.

El Patronato de huertos familiares trabaja para poner en valor para la ciudad, en la medida de lo posible, los activos de los que es propietario.

Dentro de los activos, el Pabellón de la Juventud es un inmueble que por el plan parcial tiene uso definido como equipamiento deportivo, por ello se trabajará para poder venderlo, cederlo, permutarlo o donarlo a la entidad que tenga capacidad para ponerlo en valor.

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056013, 184/056014, 184/056015

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena; González Santín, María Luisa y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Sus Señorías se informa que en la provincia de León y en la Comunidad de Castilla y León se cuenta con un aparato modelo BO-105, operativo para el servicio.

Por otra parte, cabe señalar que en todas las aeronaves del Servicio Aéreo de la Guardia Civil, independientemente de su ubicación circunstancial, se realiza el «tipo de mantenimiento» con la «periodicidad» que define el fabricante en sus manuales, aprobados por las correspondientes autoridades aeronáuticas civiles y militares.

Por último, tal y como contemplan los manuales del fabricante, la última revisión del aparato en cuestión se realizó dentro de las 24 horas anteriores al vuelo, concretamente, dicha inspección pre-vuelo fue realizada la misma mañana del 24 de agosto a las 7:00 horas.

Madrid, 23 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056034

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha efectuado, durante el mes de julio de 2014, 12.833 resoluciones sancionatorias derivadas de los controles para la verificación de requisitos de acceso y permanencia a las prestaciones.

En el mismo periodo de tiempo, han sido 2.171 las bajas de prestaciones por desempleo que se han producido derivadas de las acciones del seguimiento de disponibilidad para el empleo que ha realizado el SEPE.

En relación con las bajas por actuaciones para la comprobación del fraude en el seguro de desempleo, llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, los datos en este momento no están disponibles y se facilitarán en una posterior ampliación a esta respuesta.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/056037

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita la información sobre el número de personas bonificadas, desglosadas por colectivos, así como el importe de las bonificaciones practicadas, en relación con los contratos de emprendedores, durante el mes de agosto de 2014.

		Agosto 2014	
		N.º Personas	Importe
Jóvenes	16 - 30 años < 50 Trab. 1.º Año	7.879	591.483,36
	16 - 30 años < 50 Trab. 2.º Año	6.360	577.996,10
	16 - 30 años < 50 Trab. 3.º Año	5.555	545.141,26
	16 - 30 años < 50 Trab. 1.º Año MSR	17	1.541,54
	16 - 30 años < 50 Trab. 2.º Año MSR	32	3.136,67
	16 - 30 años < 50 Trab. 3.º Año MSR	40	4.189,31
TOTAL Jóvenes		19.883	1.723.488,24
Mayores de 45	> 45 < 50 Trab. Des.12/18 meses RDL 3/2012	17.645	1.816.394,00
	> 45 < 50 Trab. Des.12/18 meses MSR RDL 3/2012	60	7.250,74
TOTAL Mayores de 45		17.705	1.823.644,74
TOTAL		37.588	3.547.132,98

Nota: Datos procedentes de los ficheros TC2 de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056041

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

En relación con la cobertura de plazas de programas destinados a los investigadores más jóvenes a los que se refiere Su Señoría en la pregunta de referencia, cabe informar que este tipo de plazas ya existen a través de los Programas de Recursos Humanos gestionados por el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, que cubren todas las etapas del personal investigador: formación predoctoral, formación postdoctoral y contratos de incorporación en el sistema. En concreto, a través de las convocatorias de Contratos predoctorales para la formación de doctores, Contratos de Personal Técnico de Apoyo, Contratos para la formación posdoctoral y Contratos Ramón y Cajal. Se trata de programas en los que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) resulta altamente beneficiado.

A lo largo de esta legislatura se han publicado todas las convocatorias: en 2012 y 2013 se concedieron ayudas para 3.950 plazas entre contratos predoctorales, post doctorales, tecnólogos y técnicos. Para las convocatorias de 2014, el Gobierno ha incrementado de manera importante el número ayudas, que alcanzarán las 2.847 y que se mantendrán en 2015.

Este año se duplicarán las plazas de la convocatoria Juan de la Cierva a través de dos convocatorias. En un caso para adquirir una formación postdoctoral de alto nivel a realizar en un centro de investigación

cve: BOCG-10-D-569

diferente a aquel en el que realizaron su formación predoctoral y otra convocatoria orientada a la contratación laboral de jóvenes doctores que ya han recibido una etapa previa de formación postdoctoral. Entre ambas se financiarán 450 plazas.

En relación con la Oferta de Empleo Público, cabe señalar que en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 la tasa de reposición para los investigadores pasa del 10 % a ser del 50 %, lo que supone una incremento considerable y mejora sustancialmente la capacidad de regeneración de los Organismos Públicos de Investigación. No obstante, este proyecto se encuentra en tramitación en las Cortes Generales.

Respecto a la creación de un programa de incorporación de expertos en gestión de la investigación cabe indicar que por ahora, el Gobierno ha apostado por llevar a cabo estas actuaciones en los proyectos europeos del Programa Horizonte 2020, que exigen un nivel mucho más alto de gestión y de dificultad.

La Oficina Europea ha redefinido sus objetivos para centrarse en el incremento de las entidades públicas españolas en proyectos europeos de I+D+i. Además, contamos con las oficinas de proyectos europeos de las universidades y Organismos Públicos de Investigación y con una buena infraestructura de puntos nacionales de contacto, que son profesionales que ofrecen asesoramiento e información a todos los interesados en participar en proyectos de investigación europeos. Entre sus competencias se incluye la difusión de las oportunidades de financiación, la impartición de formación específica sobre preparación de propuestas y gestión de proyectos, y la revisión de propuestas.

Por último cabe informar a Su Señoría que el Gobierno ya ha adoptado medidas muy importantes para garantizar el futuro del CSIC, tales como la aprobación de un crédito extraordinario y el incremento de sus transferencias departamentales.

Tal y como se ha señalado anteriormente, a partir del próximo año la intención del Gobierno es incrementar la tasa de reposición, y además desde el Ministerio de Economía y Competitividad el Gobierno está promoviendo una carrera investigadora no funcionarial. De hecho, en 2015 el Proyecto de Ley de Presupuestos autorizado 25 plazas en los Organismos Públicos de Investigación, para la contratación como laboral fijo del personal investigador doctor con certificado I3, que se suman a las 25 plazas que fueron aprobadas en el año 2014. Estas medidas repercuten especialmente en la incorporación de nuevo personal en el CSIC.

Madrid, 23 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056045

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que los días 16 y 17 de septiembre se produjeron incidencias puntuales (3 horas y 55 minutos el día 16 y 48 minutos el día 17) que repercutieron en el sistema de gestión de ingresos (INDI).

Una vez se tuvo conocimiento de las mismas se adoptaron medidas paliativas (dotando de más capacidad a las máquinas, abriendo incidencia con el fabricante de la plataforma para revisar la configuración y modificación de determinados parámetros relativos al tiempo de transacción para liberar mejor recursos bloqueados) y correctivas (migrar de inmediato la aplicación INDI al nuevo entorno de proceso CPD-E, y al que se están migrando todos los servicios, y establecimiento de un plan de contingencia basado en una antigua aplicación de ingresos INDITRAF).

Del análisis de los hechos acaecidos se extraen las siguientes conclusiones:

— Las incidencias tuvieron su origen en un exagerado aumento de tráfico en una red del centro de datos que está en proceso de migración. La incidencia no la ha producido la aplicación INDI, sobre ella no se ha realizado ninguna modificación.

cve: BOCG-10-D-569

— De los datos de actividad de venta de tasas se deduce que no hubo pérdida generalizada de servicio, se siguieron vendiendo tasas aunque con un ritmo inferior a la media normal en esas horas. Se observa además que el día 17 la situación mejoró sensiblemente.

— La aplicación INDI se ha migrado al nuevo CPD-E, no volviéndose a producir ningún tipo de degradación del servicio.

— A día de hoy el servicio se presta con normalidad gracias a que el aumento de capacidad de red y máquinas permite al sistema asumir los aumentos de tráfico inesperado.

— La empresa INDRA ha colaborado activamente junto con el personal de la Unidad de Informática de la Dirección General de Tráfico.

Madrid, 30 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056048

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

Las funciones de la Administración Estatal en la gestión del dominio público hidráulico son fundamentalmente de policía, concretadas en el otorgamiento de títulos de uso u ocupación de los elementos que lo integran y en el ejercicio de la función de policía demanial, no siendo obligación de la Confederación Hidrográfica del Ebro la retirada de los acarreos acumulados en la Presa de Linsoles.

Por otra parte, cabe señalar que de acuerdo con sus cláusulas concesionales, el concesionario hidroeléctrico, Corporación Hidráulica Acciona, S.L.U., no tiene la obligación de ejecutar esta tarea. En ocasiones —derivadas del propio interés en incrementar la capacidad del vaso de un embalse ligado a una central hidroeléctrica de pie de presa o a garantizar su adecuado funcionamiento— los titulares de concesiones hidroeléctricas han solicitado la autorización para llevar a cabo trabajos de similares características. Actualmente, el concesionario ha sido autorizado por la Dirección General del Agua, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a realizar las obras para la reparación del pie de la Presa de Línsoles en la toma de la Central Hidroeléctrica de Sesué, en el río Ésera, de acuerdo con la documentación aportada por el peticionario. Las obras solicitadas consisten en la reconstrucción de la margen izquierda del cuenco del aliviadero aguas abajo de la Presa de Línsoles, de los daños sufridos por las riadas de junio de 2013, construyendo una escollera alineada con la salida de la estructura de la Presa.

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056053

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada se informa que, en la fecha por la que se interesa Su Señoría, el partido político Democracia Nacional tenía previsto realizar en su sede una conferencia bajo el título «La Otra Cara de la Ley de Violencia de Género», cuyo ponente era un miembro de la Asociación ADELVIGEN (Asociación de Mujeres y Hombres en Defensa de la Igualdad Real).

Con carácter previo a la celebración de esta conferencia, la Comisaría Provincial de Castellón recibió una instrucción de la Fiscalía, que tenía su origen en una denuncia de un particular, al objeto de que se investigara la posible ilicitud del acto.

cve: BOCG-10-D-569

La Comisaría contestó la imposibilidad de determinar, con carácter previo a la celebración del mismo, la posible comisión de un ilícito penal, adjuntándose al escrito el contenido programático del Acto.

Dos días antes de la conferencia, el representante en Castellón de Democracia Nacional advertía mediante atestado policial, que miembros radicales podrían intentar boicotear violentamente la conferencia del día veinte.

Con estos antecedentes y habiéndose informado de los mismos tanto a la autoridad judicial como a la gubernativa, se estableció un dispositivo policial en previsión de posibles enfrentamientos.

El día en cuestión se detectó en el centro de Castellón una concentración de aproximadamente sesenta personas, que no había sido comunicada previamente a la Subdelegación del Gobierno.

Algunos de sus integrantes llevaban la cara cubierta con pañuelos, capuchas y cascos de moto. Durante su marcha corearon gritos tales como «fascistas fuera de nuestros barrios», se repartieron pasquines en los figuraba la leyenda «ni masclites ni feixistes a castelló»; y cuando llegaron a la confluencia de las calles República Argentina y Aparici Guijarro, donde se ubica la sede de Democracia Nacional, mostraron una actitud agresiva lanzando huevos, botellas y petardos con el consiguiente riesgo de causar daños y lesiones a vehículos y viandantes.

Los efectivos policiales pertenecientes a la Unidad de Prevención y Reacción se interpusieron entre los manifestantes y la sede de Democracia Nacional donde se estaba celebrando la conferencia y, ante la agresividad desplegada por los manifestantes, informaron por megafonía que se iba a proceder a realizar identificaciones selectivas.

Los manifestantes respondieron con una cadena humana para impedir la identificación de los infractores, desobedeciendo las instrucciones de los Policías, llegando incluso a empujar a los agentes para, finalmente, disgregarse en varios grupos pequeños dirección al centro de Castellón, cortando el tráfico rodado de las calles mediante contenedores de basura e impidiendo así el avance de los vehículos policiales.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se produjeron dos detenciones por presuntos delitos de resistencia y desobediencia a agentes de la autoridad, tramitándose el correspondiente atestado policial en la Comisaría de Castellón. Asimismo, se instruyó atestado por un presunto delito de desórdenes públicos, en el que figuran como imputados cinco mayores de edad y siete menores.

La actuación policial estuvo en todo momento amparada por la legalidad vigente, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, y respondió a los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad, siendo su finalidad la de restaurar el orden público.

De los hechos acontecidos se dio debida cuenta a la autoridad judicial, remitiéndose los atestados policiales antes mencionados.

No consta la existencia de menores lesionados, si bien sí se identificó a siete menores que figuran como imputados por un presunto delito de desórdenes públicos.

Por otro lado cabe señalar que en la plantilla de la Comisaría Provincial de Castellón no existe ningún mando policial imputado, condenado ni indultado por ilícito penal.

Por último, se señala que en la Comisaría Provincial de Castellón no existen Unidades de Intervención Policial, sino una Unidad de Prevención y Reacción.

Madrid, 23 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056059

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

El Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, actualmente en tramitación en las Cortes Generales, incluye una Disposición adicional única referente a la regularización de pensiones procedentes del exterior. Esta Disposición gira en torno a dos ejes:

cve: BOCG-10-D-569

1. La apertura de un período de regularización extraordinaria de pensiones procedentes del exterior, sin exigencia de recargos, intereses ni sanciones.

2. La condonación de los recargos, intereses y sanciones derivados de la regularización de la situación tributaria de los contribuyentes que hayan obtenido pensiones procedentes del exterior.

De forma inmediata a la publicación de este Proyecto de Ley en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, el 6 de agosto de 2014, el Gobierno, a través del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria, dio orden a sus oficinas de que se paralizase la tramitación de todos los procedimientos sancionadores que se encontrasen en curso.

En cuanto a la deuda tributaria, la actuación del Gobierno, por medio de la Agencia Tributaria, por razones de eficiencia y coherencia, se ajustará a las previsiones contenidas en el proyecto remitido al Parlamento; esto es, se liquidará la cuota tributaria, no así los recargos e intereses.

Por último, el Gobierno se remite a lo informado por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, el pasado 17 de septiembre, con motivo de la Interpelación ante el Pleno del Congreso, número de expediente 172/000247, publicada en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados n.º 219, páginas 27 a 33:

«… ¿Qué tratamos en la disposición adicional única de ese proyecto de ley? Facilitar la regularización fiscal que afecta a residentes en España que cobran una pensión procedente del exterior, de administraciones públicas residentes en el exterior, de eso se trata. Por tanto, nos referimos a dos grandes categorías de personas: primero, los españoles que emigraron y retornaron, que es la cuestión que aborda en su interpelación, pero la medida va dirigida también a aquellos extranjeros que están retirados en España, que es un colectivo de cientos de miles de personas. Nos dirigimos a ellos diciéndoles que si ahora regularizan su situación fiscal en España y se convierten en contribuyentes en España, no tendrán ningún tipo de sanción ni de recargo ni de intereses de demora. Eso es lo que estamos abordando, lo que estamos proponiendo en términos de regularización, y esa sí que es una regularización especial. Es una regularización especial porque, como yo mismo he reconocido públicamente —y están mis palabras en el Senado y aquí en el Congreso de los Diputados—, se trata de personas, como usted misma ha señalado en su intervención, de avanzada edad, con una mayor dificultad objetiva para conocer y entender el ordenamiento jurídico-tributario, también en el caso de los emigrantes retornados por haber residido largo tiempo en otro país, y en las que en modo alguno hasta ahora se ha advertido un comportamiento doloso.

Esta medida es para facilitar la integración de esas dos grandes categorías de ciudadanos en nuestra convivencia ordinaria. Por eso yo le rogaría a su señoría que evitara todo este tipo de eufemismos, entiendo que son los que ruedan, de que cuando se cumple con la legislación tributaria es porque se está atendiendo a un afán recaudatorio. Es una terminología que entiendo que se utilice en determinados ámbitos de difusión explicativa: cumplir bien con los impuestos es atender al afán recaudatorio. Rogaría que la señora diputada no utilizara este tipo de terminología, en virtud de que es en este Congreso, es nuestra democracia, son nuestras instituciones las que aprueban los impuestos, esos impuestos son una exigencia y es a la Agencia tributaria a la que le corresponde aplicar esa exigencia, exigir esa responsabilidad a los ciudadanos. No hay afán recaudatorio en la exigencia de las obligaciones tributarias. Es una forma de hablar que no es la pertinente para reconocer el papel de nuestras instituciones, el papel que hace la Agencia tributaria y el papel que ha hecho en este supuesto. Como estamos reconociendo que se trata de personas de avanzada edad, con mayor dificultad objetiva para conocer y entender el ordenamiento jurídico-tributario, estamos cambiando la ley para ellos, para favorecer su cumplimiento exacto. Por eso proponemos a la Cámara la aprobación de un periodo extraordinario de seis meses, desde el 1 de enero al 30 de junio de 2015, de regularización fiscal para residentes perceptores de pensiones del exterior —insisto, pensiones procedentes de administraciones públicas, no pensiones de fondos privados—, mediante el pago obviamente del cien por cien de la cuota tributaria que corresponda y exonerando de sanciones, de recargos e intereses de demora. Esa es la propuesta. El importe resultante será susceptible de aplazamiento o de fraccionamiento. Por tanto, hay que liquidar la cuota correspondiente, pero también habrá aplazamientos o fraccionamientos para hacerlo viable, soportable económica y financieramente para el contribuyente. Para no hacer de peor condición a aquellos contribuyentes que regularizaron espontáneamente debiendo abonar recargos e intereses, ni a aquellos que fueron regularizados por la Administración tributaria imponiéndoles sanciones, se condonan —resalto la palabra y esta sí es una condonación por ley— los recargos, intereses y sanciones, que serán devueltos, hayan adquirido o no firmeza. Igualmente, se condonan los recargos del periodo

cve: BOCG-10-D-569

ejecutivo, apremios. Por tanto, se condona todo, y en ese terreno la devolución que está estimando la Agencia tributaria asciende a unos 20 millones de euros, que entendemos que se compensarán en parte por los ingresos obtenidos en este proceso de regularización.

El colectivo objeto de actuación asciende a 33.412 pensionistas. Desde el momento en que es proyecto de ley aprobado por el Consejo de Ministros y entra en esta Cámara, las actuaciones en curso están paralizadas por la aprobación, decía, en Consejo de Ministros. En adelante, la actuación de la Agencia tributaria, por evidentes razones de eficiencia y coherencia —no tiene sentido liquidar algo para devolverlo a continuación—, se ajustará a las previsiones contenidas en el proyecto remitido al Parlamento hasta su definitiva aprobación o rechazo. Puede haber ocurrido que en estos días alguna notificación emitida con anterioridad a la aprobación como tal del proyecto de ley, especialmente recaudatoria o de aplazamiento, haya llegado a determinados contribuyentes. Eso puede haber ocurrido. Para solventar los inconvenientes que pueda ocasionar la recepción de tales notificaciones lo deseable es que estos contribuyentes afectados se dirijan a las oficinas de la agencia, donde puntualmente les asistirán e informarán sobre el modo de solventar las circunstancias concretas que concurran y acerca del modo más sencillo de solucionar tales circunstancias en coherencia con la previsible norma, que estará en vigor cuando aprobemos la reforma fiscal. …»

Se facilita a Sus Señorías a continuación el enlace electrónico a dicha Interpelación urgente:

http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Iniciativas?_piref73_2148295_73_1335437_1335437.next_page=/wc/servidorCGI&CMD=VERLST&BASE=IW10&PIECE=IWA0&FMT=INITXD1S.fmt&FORM1=INITXLUS.fmt&DOCS=22-22&QUERY=%28I%29.ACIN1.+%26+%28%22INTERPELACI%C3%B3N-URGENTE%22%29.SINI.+%26+%40NEXP%26gt%3B%3D247:

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056074 y 184/056075

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz Llamas, Román (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se proporciona a Su Señoría la siguiente información:

Respecto a la Administración General del Estado, en el Anexo I figuran los importes de créditos iniciales correspondientes a los proyectos a los que se asignaron áreas origen del gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de los años 2013 y 2014 para el Ministerio de Fomento, así como los importes de obligaciones reconocidas con áreas origen del gasto correspondientes a Cataluña con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en dicho Anexo de Inversiones no se asignaron a dicha área origen del gasto de los años 2013 y 2014 (hasta el 30 de junio de 2014), con detalle de ejercicio, sección presupuestaria y proyecto de inversión.

Respecto a los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos, en el Anexo II figuran los importes de créditos iniciales correspondientes a los proyectos a los que se asignaron áreas origen del gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 para los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos dependientes del Ministerio de Fomento, así como los importes de obligaciones reconocidas con áreas origen del gasto correspondientes a Cataluña con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en dicho Anexo de Inversiones no se asignaron a dicha área origen del gasto del año 2013, con detalle de ejercicio, sección presupuestaria, organismo y proyecto de inversión. No existe ningún proyecto de inversión gestionado por Organismos dependientes del Ministerio de Fomento al que se le haya asignado área origen del gasto correspondiente a Cataluña en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de los años 2013-2014 y en el año 2014 (hasta el 30

cve: BOCG-10-D-569

de junio de 2014) no se han reconocido obligaciones en la Comunidad Autónoma de Cataluña con cargo al capítulo 6 de los Presupuestos de Gastos de Organismos dependientes del Ministerio de Fomento.

Además, tanto en la Administración General del Estado como en Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Cataluña pero no recogidas en los Anexos que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han recogido en el área «No regionalizable» (para los gastos que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Anexo I

Ejecución presupuestaria en la Comunidad Autónoma de Cataluña del Capítulo 6 «Inversiones Reales» del Presupuesto de Gastos de la Sección 17 «Ministerio de Fomento» de los años 2013 y 2014 (hasta el 30 de junio de 2014)

Detalle por Ejercicio, Sección y Proyecto de Inversión

EJERCICIO / SECCIÓN / PROYECTO	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
EJERCICIO 2013	182.333.660,00	272.058.701,86	149,21 %
17 MINISTERIO DE FOMENTO			
198617004096500 PARA CONSERVACIÓN ORDINARIA,EXPLOTACIÓN (SEGURIDAD VIAL, CIRCUL.)	40.597.450,00	4.403.901,74	10,85 %
198617004096501 CONSERVACIÓN ORDINARIA, EXPLOTACIÓN SEGURIDAD VIAL ETC...		89.502.752,74	
198623007005000 ADQUISICIÓN DEL MATERIAL INFORMÁTICO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA		16.807,95	
198723003056501 PLAN DE SUSPENSIÓN DE PASOS A NIVEL		76.374,54	
198723003067500 CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA		539.676,54	
198723003067502 CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA		42.093,37	
198817004101800 RED ARTERIAL DE BARCELONA		16.134,49	
198817004150400 AUTOVÍA LLEIDA-CERVERA		35.646,03	
198817004300000 ESTUDIOS, ASISTENCIA Y EXPERIMENTACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA EN LAS INVERSIONES		244.267,54	
198817004502800 3.1-L-504 N-230 MEJO.		1.595,30	
199017004064000 ESTUDIOS Y PUBLICACIONES		836.536,57	
199023007004000 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO		10.256,74	
199217038500000 ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS		2.384,22	
199317038000500 EXPROPIACIONES		76.857,99	
199317038001000 PLANEAMIENTO Y PROYECTOS		26.552,56	
199317038005000 AUTOVÍA DEL BAIX LLOBREGAT		154.737,63	
199317038011500 AUTOVÍA LLEIDA-BARCELONA. TRAMO: CERVERA-IGUALADA		180,30	
199417038240300 N-260. EJE PIRENAICO (GIRONA-LLEIDA)		23.552,18	
199517038020500 AUTOVÍA ORBITAL DE BARCELONA		7.112,23	
199517039056000 OTRAS ACTUACIONES DEL P.D.I.		107.517,37	
199517039060000 CERCANÍAS DE BARCELONA	10.085.620,00	1.523.958,26	15,11 %
199617018000500 FORMACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA Y TEMÁTICA		69.478,20	
199617038032500 N-II. DUPLICACIÓN DE CALZADA. LLEIDA-ELS ALAMUS		286.620,49	
199617038421000 PROLONGACIÓN AUTOVÍA DEL BAIX LLOBREGAT		3.979.979,99	
199617038421500 N-340. DUPLICACIÓN. FINAL VARIANTE DE TARRAGONA-VARIANTE DE ALTAFULLA		8.490.716,31	
199617038422500 N-340. VARIANTE DE VILASECA (FASE 2)		223.222,55	
199617038431000 VARIANTE DE CERVELLO		466,57	
199717001113000 ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN OTROS EDIFICIOS DEL DEPARTAMENTO		56.891,71	
199817020000500 ESTUDIOS Y CONVENIOS		105.124,20	
199817038070000 CONSTRUCCIÓN CALZADAS LATERALES DE LA A-7 Y ELIMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS		114.423,78	
199817038316500 N-260 BESALU - MONTAGUT		851.453,89	
199817038317000 N-260 XERALLO - PONT DE SUERT	10.000,00		
200017038011800 VARIANTE DE CERVERA-SANTA MARÍA DEL CAMI		4.270.972,77	
200017038012100 OTRAS ACTUACIONES EN LA RED DE ALTA CAPACIDAD		399.546,52	
200017038333500 N-15S2. RIBES DE FRESES-LA MOLINA (TÚNEL DE TOSES)		11.840,67	

cve: BOCG-10-D-569

EJERCICIO / SECCIÓN / PROYECTO	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
200017038334000 N-260. FIGUERES-BESALU. DUPLICACIÓN DE CALZADA	10.000,00	93.841,04	938,41 %
200017038352500 N-230. AREN-PONT DE SUERT		114.286,44	
200017038487500 EI-1-GI-06 N-II GIRONA-FRONTERA FRANCESA	3.000.000,00	45.052,13	1,50 %
200117032180500 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES		5.006,08	
200117038049300 AEROPUERTO DE REUS-TARRAGONA	9.984.000,00	11.932.333,08	119,51 %
200117038096500 ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN CATALUÑA	4.643.810,00	2.942.735,97	63,37 %
200117038355400 VILALLER-VIELHA (TÚNEL)		5.796.918,12	
200117038355600 VARIANTE DE RUIDECOLS	10.000,00		
200217038358600 N-145 DE LA SEU D'URGEL A ANDORRA P.K.0,000 AL 9,700		301.714,44	
200217038407600 MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL BAIX LLOBREGAT	278.520,00	50.000,00	17,95 %
200317038094200 AUTOVÍA TORDERA-FORNELLS DE LA SELVA TR.N-II AEROPUERTO-FORNELLS SELVA		978.785,46	
200317038094300 AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO TRAMO: CAMBRICS - VARIANTE DE VILASECA		7.610.200,39	
200317038358900 BESALÚ-ARGELAGUER		1.723.613,02	
200317038360200 VARIANTE DE VALLIRANA	8.570.000,00	135.104,04	1,58 %
200317038409800 AUTOVÍA HUESCA-LLEIDA. TRAMO: LÉRIDA-LA CERDEDA (PC).		7.686.844,74	
200317038410300 ESTUDIO INFORMATIVO DE LA VARIANTE N-260 LA POBLA DE SEGUR (LLEIDA)	10.000,00		
200317038410600 ESTUDIO INFORMATIVO DEL DESDOBLAMIENTO A PARTIR DEVILAFRANCA. BARCELONA	15.340,00		
200317038410900 AUTOVÍA TORDERA-FORNELLS DE LA SELVA TR.: MAÇANET DE LA SELVA - SILS	3.000.000,00	375.938,97	12,53 %
200317038411100 AUTOVÍA TORDERA-FORNELLS DE LA SELVA.TR. SILS-CALDES DE MALAVELLA.	15.385.600,00	22.916.506,21	148,95 %
200317038411200 AUTOVÍA LLEIDA-HUESCA.TRAMO LA CERDEDA-VTE. DE ALMACELLES (E)		340.223,21	
200317038411800 AUTOVÍA LLEIDA-FRONTERA FRANCESA.TR.TÚNEL VIELLA-FRONTERA FRANCESA (EI)	100.000,00	160.907,22	160,91 %
200417038094600 AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO. TRAMO: MONTROIG DELCAMP-CAMBRILS (0) (4,9 KM.)		93.765,60	
200417038096200 AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO.TR. L'HOSPITALET DE L'INFANT-MONROIG DELCAMP.		8.954.041,88	
200417038096600 AUTOVÍA TORDERA-FORNELLS DE LA SELVA. TRAMO: TORDERA-MAÇANET DE LA SELVA	2.000.000,00	121.310,14	6,07 %
200417038363200 PUENTE SOBRE EL RÍO TER EN GIRONA (PC)	4.832.000,00	6.657.065,41	137,77 %
200417038364900 VARIANTE DE LASEU D'URGELL. (EI)	10.000,00	10.216,66	102,17 %
200417038365100 VARIANTE DE CORBEA D'EBRE. (PC) (3,9 KM)	10.000,00		
200417038365200 VARIANTE DE GANDESA. (PC) (5,0 KM.)	10.000,00		
200417038412700 AUTOVÍA ORBITAL. TRAMO: ABRERA-OLESA DE MONTSERRAT(2,5 KM.)		44.664,91	
200417038412800 AUTOVÍA ORBITAL. TRAMO: OLESA DE MONTSERRAT-VILADECAVALLS (5,9 KM.)	3.880.000,00	1.810.155,96	46,65 %
200417038414300 AUTOVÍA LLEIDA-HUESCA. TRAMO: ALMACELLES-L.P. HUESCA. (O)	8.460.000,00	10.454.307,89	123,57 %
200417038415600 AUTOVÍA A-27 TARRAGONA-MONTBLANC TRAMO:EL MORELL-VARIANTE DE VALLS	16.114.860,00	21.666.686,85	134,45 %
200417038415700 AUTOVÍA A-27 TARRAGONA - MONTBLANC. TRAMO VARIANTE DE VALLS		104.247,97	
200517038057200 AMPLIAC. CAPAC.DE LA RONDA LITORAL.TR.ENLACE ACCESO AL PUERTO-EL MORROT	230.310,00	136.163,61	59,12 %
200517038059900 ACCESO AL AREA METROPOLITANA DE BARCELONA	10.000,00		
200517038096100 AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO A-7 TR.VANDELLOS-L´HOSPITALET DE L'INFANT (O)		9.044.433,81	
200517038101800 AUTOVÍA A-7. TRAMO:ALTAFULLA-VILLAFRANCA. (EI)	20.000,00		
200517038369400 ACONDICIONAMIENTO EJE PIRENAICO N-260TR.ADRALL (CONEX.EI EI1-L-04) CANTURRI	10.000,00		
200517038419600 AUTOVÍA A-27 TR.MONTBLANC-LLEIDA	10.000,00		
200517038419700 ACCESO AL PUERTO DE BARCELONA DESDE EL CINTURÓN LITORAL. (PC)	10.000.000,00		
200517038419900 AUT.A-14 LLEIDA-FRONTERA FRANCESA TM.LLEIDA (ENLACE CON LA A-2)-ROSELLO	1.740.000,00	2.755.758,66	158,38 %
200517038420100 AUT.A-14 LLEIDA-FRONTERA FRANCESA TRM.ROSELLO-ALMENAR (PC)	5.890.000,00	2.117.758,21	35,96 %
200517040066900 LÍNEA CALAF-MANRESA (PC).	2.530.000,00	1.600.031,15	63,24 %
200517040079000 PUERTO DE BARCELONA		41.863,24	
200617038081100 AUTOVÍA A-2. CONEXIÓN BAIX LLOBREGAT - AP-7 (O).	7.016.900,00	6.000.000,00	85,51 %
200617038082900 EJE PIRENAICO (N-260). TRAMO: LLANÇA-FIGUERES (EI)	50.000,00		
200617038103400 A-7 TRAMO: VILLAFRANCA-ABRERA. (EI) (30 KM.)	10.000,00		
200617038103600 A-7 TRAMO: TERRASSA-GRANOLLERS. (EI)	10.000,00		
200617038372300 ACOND. ENLACE N-II Y N-IIA CON SALIDA FIGUERES SUR DE LA A-7		176.021,14	
200617038417700 B-40 AUTOVÍA ORBITAL DE BARCELONA TR.VILADECAVALS-TERRASSA		2.393.339,91	
200627009060200 PONT ROMÀNIC DE BESALÚ.	51.440,00		
200717038068000 N-420 VARIANTE DE CORBERA D'EBRE (O) (3,9 KM.).	10.000,00		
200717038069000 N-340 VARIANTE DE LA ALDEA (O).	5.932.000,00	8.335.056,16	140,51 %
200717038094800 A-7 PROLONGACIÓN 2.º CINTURÓN DE TARRAGONA	10.000,00		
200717038372700 NUEVO PASO TRANSFRONTERIZO.PUIGCERDA-FRONTERA FRANCESA. (O) (3,5 KM.)	10.000,00		
200717038374900 A-26 TRAMO: ENLACE CABANELLES-BESALÚ (9,3 KM.)	10.000,00		
200717038375900 N-152 RIBAS DE FRESSER-LA MOLINA TR.LA MOLINA CONEX.CON LA ACTUAL N-152	10.000,00		
200717038376100 N-152 RIBES DE FRESER-LA MOLINA TRM.VARIANTE DE RIBES DE FRESER	91.740,00	60.077,12	65,49 %
200717038376200 N-152 RIBES DE FRESER-LA MOLINA TRM.VARIANT.DE RIBES DE FRESER-LA MOLINA	10.000,00		

cve: BOCG-10-D-569

EJERCICIO / SECCIÓN / PROYECTO	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
200717038430900 A-2 TRAMO: ORRIOLS-GARRIGÁS. (PC) (11,84 KM)	150.000,00		
200717038431100 A-2 TRAMO: PONT DE MOLINS-AGULLANA. (PC) (8,6 KM)	350.000,00	198.792,59	56,80 %
200717038431200 AUTOVÍA DEL NORDESTE A-2 TRAMO: GARRIGAS - PONT DE MOLINS (PC)	1.000.000,00	266.303,13	26,63 %
200727009051500 REHABILITACION DE LA BODEGA «CELLER COOPERATIU» EN SAN CUGAT DEL VALLÉS		207.170,28	
200817038002600 ESTUDIO INFORMATIVO EJE PIRENÁICO, ENTRE OLOTY RIPOLL	139.620,00		
200817038105300 AUTOP A-16 PROLONG. AUTOV. BAIX LLOBREGAT TRAMO RONDA LITORAL		1.187.646,63	
200817038109300 GRANOLLERS - MAÇANET. (EI)	10.000,00		
200817038432600 MEJORA ENLACE A-2 EL PRAT DE LLOGREGAT	3.492.660,00	2.839.615,65	81,30 %
200817040002300 L.A.V. CASTELLÓN-TARRAGONA (EI)		15.930,15	
200817040002700 DESVÍO FERROVIARIO FACHADA MARÍTIMA TARRAGONA	100.000,00	115.000,00	115,00 %
200827009053800 REMODELACIÓN DE LAS PLAZAS DE MONTSERRAT	1.004.690,00	1.043.914,42	103,90 %
200827009054100 REHABILITACIÓN TEATRO DE OLOT		35.003,95	
200827009054400 REHABILITACIÓN CASTELL DE VERDÚ	486.360,00	172.361,07	35,44 %
200917038116400 A-7 TRAMO: EL PERELLÓ - L'HOSPITALET DE L'INFANT. (13,9 KM.)	10.000,00		
200917038118300 N-260. ACONDICIONAMIENTO DELTRAMO: LIMITE FRONTERA FRANCESA - PORTBOU (2,0 KM)	10.000,00		
200917038380200 A-26 TRAMO: FIGUERES-CABANELLES. (9,70 KM.)	10.000,00		
200927009054900 REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DEL CONVENTO DE SANT DOMÉNEC EN GIRONA		149.641,87	
201117038315100 ACCESO VIARIO A LA ESTACIÓN DE PORTBOU	10.000,00		
201117040070000 PLAN DE IMPULSO AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (ESTUDIOS Y PROYECTOS).		2.119.266,49	
201127009012100 CAPILLA DE LA MARE DE DEU DEL ROSER. CONVENTO DE SAN DOMENECH. GIRONA.	230.740,00		
201217040076000 ACCESO AL PUERTO DE TARRAGONA	100.000,00		
201317038032100 MEJORA DE LA TRAVESÍA DE GERRI DE LA SAL	500.000,00		
201317038359200 N-II. MEJORA DE CAPACIDAD Y ACCESOS GIRONA-FRONTERA FRANCESA	10.000.000,00		
201317038470200 VTE. DE BASCARA.		393.784,77	
201317038470600 VARIANTE PONT DE MOLINS (EI)		479.633,98	
201317038470800 AUMENTO DE CAPACIDAD EN LA N - II TRAMO: BASCA-VARIANE DE FIGUERES (PC)		299.922,54	
201317038470900 AUMENTO DE CAPACIDAD EN LA N-II TRAMO: ORRIOLS-BASCARA (EG)		238.103,56	
201317040037900 ESTACIÓN FERROCARRIL CONVENCIONAL DE GIRONA	50.000,00		
EJERCICIO 2014 (HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2014)	113.099.580,00	27.727.004,67	24,52 %
17 MINISTERIO DE FOMENTO			
198617004096500 PARA CONSERVACIÓN ORDINARIA, EXPLOTACIÓN (SEGURIDAD VIAL, CIRCUL.)	36.884.920,00	668.598,94	1,81 %
198617004096501 CONSERVACIÓN ORDINARIA, EXPLOTACIÓN SEGURIDAD VIAL ETC...		13.628.087,08	
198723003067502 CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA		2.252,16	
199017004064000 ESTUDIOS Y PUBLICACIONES		348.784,00	
199023007004000 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO		802,57	
199517039060000 CERCANÍAS DE BARCELONA	6.120.200,00	361.003,45	5,90 %
199717001113000 ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN OTROS EDIFICIOS DEL DEPARTAMENTO		10.421,14	
199817020000500 ESTUDIOS Y CONVENIOS		20.000,00	
199817038317000 N-260 XERALLO - PONT DE SUERT	5.000,00		
200017038012100 OTRAS ACTUACIONES EN LA RED DE ALTA CAPACIDAD		182.833,16	
200017038334000 N-260. FIGUERES-BESALU. DUPLICACIÓN DE CALZADA	10.000,00		
200017038352500 N-230. AREN-PONT DE SUERT		27.034,25	
200117038096500 ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN CATALUÑA	5.679.380,00		
200117038355600 VARIANTE DE RUIDECOLS	1.020,00	1.022,33	100,23 %
200217038407600 MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL BAIX LLOBREGAT	10.000,00		
200317038094300 AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO TRAMO: CAMBRICS - VARIANTE DE VILASECA		3.553,97	
200317038360200 VARIANTE DE VALLIRANA	200.000,00	29.264,10	14,63 %
200317038410300 ESTUDIO INFORMATIVO DE LA VARIANTE N-260 LA POBLA DE SEGUR (LLEIDA)	10.000,00		
200317038410900 AUTOVÍA TORDERA-FORNELLS DE LA SELVA TR. MAÇANET DE LA SELVA - SILS	2.056.000,00		
200317038411100 AUTOVÍA TORDERA-FORNELLS DE LA SELVA.TR. SILS-CALDES DE MALAVELLA.	9.752.000,00	5.103.777,39	52,34 %
200317038411800 AUTOVÍA LLEIDA-FRONTERA FRANCESA.TR.TUNEL VIELLA-FRONTERA FRANCESA (EI)	10.000,00		
200417038094600 AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO. TRAMO: MONTROIG DELCAMP-CAMBRILS (0) (4,9 KM.)		2.787,60	
200417038096600 AUTOVÍA TORDERA-FORNELLS DE LA SELVA. TRAMO: TORDERA-MAÇANET DE LA SELVA	500.000,00		
200417038363200 PUENTE SOBRE EL RÍO TER EN GIRONA (PC)	3.169.640,00	1.140.173,01	35,97 %
200417038364900 VARIANTE DE LASEU D'URGELL. (EI)	5.000,00		
200417038365200 VARIANTE DE GANDESA. (PC) (5,0 KM.)	5.000,00	20.508,47	410,17 %
200417038415600 AUTOVÍA A-27 TARRAGONA-MONTBLANC TRAMO: EL MORELL - VARIANTE DE VALLS	1.114.450,00		
200517038057200 AMPLIAC. CAPAC. DE LA RONDA LITORAL.TR. ENLACE ACCESO AL PUERTO-EL MORROT	100.000,00	41.666,65	41,67 %

cve: BOCG-10-D-569

EJERCICIO / SECCIÓN / PROYECTO	CRÉDITO INICIAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
200517038059900 ACCESO AL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA	5.000,00		
200517038369400 ACONDICIONAMIENTO EJE PIRENAICO N-260 TR. ADRALL (CONEX.EI EI1-L-04) CANTURRI	5.000,00		
200517038419600 AUTOVÍA A-27 TR.MONTBLANC-LLEIDA	10.000,00		
200517038419700 ACCESO AL PUERTO DE BARCELONA DESDE EL CINTURÓN LITORAL. (PC)	12.056.000,00		
200517038419900 AUT.A-14 LLEIDA-FRONTERA FRANCESA TM. LLEIDA (ENLACE CON LA A-2)-ROSELLO	16.780.000,00	743.061,70	4,43 %
200617038081100 AUTOVÍA A-2. CONEXIÓN BAIX LLOBREGAT - AP-7 (O).	5.226.000,00	1.780.210,18	34,06 %
200617038082900 EJE PIRENAICO (N-260). TRAMO: LLANÇA-FIGUERES (EI)	5.000,00		
200617038103600 A-7 TRAMO: TERRASSA-GRANOLLERS. (EI)	5.000,00		
200717038068000 N-420 VARIANTE DE CORBERA D´EBRE (O) (3,9 KM.).	5.130,00	5.127,11	99,94 %
200717038069000 N-340 VARIANTE DE LA ALDEA (O).	3.620.090,00		
200717038372700 NUEVO PASO TRANSFRONTERIZO. PUIGCERDA-FRONTERA FRANCESA. (O) (3,5 KM.)	5.000,00		
200717038374900 A-26 TRAMO: ENLACE CABANELLES-BESALÚ (9,3 KM.)	5.000,00		
200717038375900 N-152 RIBAS DE FRESSER-LA MOLINA TR.LA MOLINA CONEX. CON LA ACTUAL N-152	5.000,00		
200717038376100 N-152 RIBES DE FRESER-LA MOLINA TRM. VARIANTE DE RIBES DE FRESER	5.000,00	34.000,00	680,00 %
200717038376200 N-152 RIBES DE FRESER-LA MOLINA TRM. VARIANT.DE RIBES DE FRESER-LA MOLINA	5.000,00		
200717038430900 A-2 TRAMO: ORRIOLS-GARRIGÁS. (PC) (11,84 KM)		151.708,12	
200717038431100 A-2 TRAMO: PONT DE MOLINS-AGULLANA. (PC) (8,6 KM)	900.000,00		
200717038431200 AUTOVÍA DEL NORDESTE A-2 TRAMO: GARRIGAS - PONT DE MOLINS (PC)	1.000.000,00		
200817038002600 ESTUDIO INFORMATIVO EJE PIRENÁICO, ENTRE OLOTY RIPOLL	105.000,00		
200817038432600 MEJORA ENLACE A-2 EL PRAT DE LLOGREGAT	302.420,00		
200817040002700 DESVÍO FERROVIARIO FACHADA MARÍTIMA TARRAGONA	300.000,00	277.733,72	92,58 %
200827009054400 REHABILITACIÓN CASTELL DE VERDÚ	480.360,00		
200917038380200 A-26 TRAMO: FIGUERES-CABANELLES. (9,70 KM.)	5.000,00		
201117040070000 PLAN DE IMPULSO AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (ESTUDIOS Y PROYECTOS).		669.171,42	
201217040076000 ACCESO AL PUERTO DE TARRAGONA	175.000,00		
201317038032100 MEJORA DE LA TRAVESÍA DE GERRI DE LA SAL	1.380.000,00		
201317038470200 VTE. DE BASCARA.	390.000,00		
201317038470600 VARIANTE PONT DE MOLINS (EI)	480.000,00		
201317038470800 AUMENTO DE CAPACIDAD EN LA N - II TRAMO: BASCA-VARIANE DE FIGUERES (PC)	500.000,00		
201317038470900 AUMENTO DE CAPACIDAD EN LA N-II TRAMO: ORRIOLS-BASCARA (EG)	500.000,00		
201317040037900 ESTACIÓN FERROCARRIL CONVENCIONAL DE GIRONA	30.000,00		
199123007001000 INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS PARA LAS CAPITANÍAS DE PUERTOS		2.994,75	
199917020066500 RENOVACIÓN LÍNEA LLEIDA-MANRESA.	76.970,00		
200117040070000 ADAPTACIÓN PARA ELSERVICIO DE CERCANÍAS DE LA LÍNEA EL PAPIOL-MOLLET		2.470.427,40	
200717038424700 A-2 TRAMO: MEDINYÁ-BÁSCARA (PC) (3,4 KM.)	1.000.000,00		
201417038471700 N-II REORDENACIÓN ACCESOS E INTERSECCIONES N-II/GIV-5125 Y N-II/GIV-6226 PONTOS Y GARRIGAS	1.000.000,00		
201417038471800 N-II REORDENACIÓN ACCESOS Y ENLACES DE LA N-II EN TORDERA	1.000.000,00		
201417038472800 OBRAS EN EL BARRANCO DEL MUNICIPIO DEL LIGALLO (CAMARLES) PARA DAR UNA FINALIZACIÓN CORRECTA A LA CIRCUNVALACIÓN DEL MUNICIPIO DE L'ALDEA	100.000,00		
TOTAL GENERAL	295.433.240,00	299.785.706,53	101,47 %

Anexo II

Ejecución presupuestaria en la Comunidad Autónoma de Cataluña del Capítulo 6 «Inversiones Reales» de los Presupuestos de Gastos de los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros Organismos Públicos dependientes del Ministerio de Fomento del año 2013

Detalle por Ejercicio, Sección, Organismo y Proyecto de Inversión

EJERCICIO / ORGANISMO / PROYECTO	CRÉDITO INICIAL (*)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (**)	%
EJERCICIO 2013		2.939,93	
17 MINISTERIO DE FOMENTO		2.939,93	
17239 CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA		2.264,00	
199917239100600 MOBILIARIO Y ENSERES		2.264,00	

cve: BOCG-10-D-569

EJERCICIO / ORGANISMO / PROYECTO	CRÉDITO INICIAL (*)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (**)	%
17401 AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA		675,93	
201017401003000 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO		675,93	
TOTAL 2013		2.939,93	

* No existe ningún proyecto de inversión gestionado por Organismos dependientes del Ministerio de Fomento al que se le haya asignado área origen del gasto correspondiente a Cataluña en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de los años 2013-2014.
** En el año 2014 (hasta el 30/06/2014) no se han reconocido obligaciones en la Comunidad Autónoma de Cataluña con cargo al capítulo 6 de los presupuestos de gastos de Organismos dependientes del Ministerio de Fomento.

Madrid, 10 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056076, 184/056077, 184/056078, 184/056079, 184/056080, 184/061216

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los reconocimientos otorgados a los funcionarios a los que se refieren las preguntas formuladas por Su Señoría guardan plena correspondencia con el espíritu que dimana de la Ley 5/1964, de 29 de abril, sobre condecoraciones policiales, aún en vigor, encontrándose los méritos valorados en cada caso en sintonía con los que la citada norma contempla como requisitos para poder instar el ingreso en la Orden del Mérito Policial con distintivo rojo.

Asimismo, en las propuestas de condecoración se ha dado participación a las organizaciones sindicales representativas, tal y como se establece en la Resolución de 11 de mayo de 2012, de la Dirección General de la Policía, apartado «Tercero», acordada en desarrollo de las prescripciones contenidas en la mentada Ley 5/1964, para mejorar las propuestas de concesión, dotando a todo el proceso de una mayor transparencia.

Madrid, 23 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056091

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En el Reglamento (UE) n.º 1315/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte, se incluye el tramo Granada-Almería dentro de la red básica (core network) tanto para el transporte de mercancías como de viajeros.

Por otra parte, el Reglamento (UE) n.º 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el Mecanismo «Conectar Europa», determina las condiciones, métodos y procedimientos para proporcionar ayuda financiera de la Unión a las redes transeuropeas y establece asimismo el desglose de los recursos que deben facilitarse con arreglo al marco financiero plurianual del período 2014-2020.

Asimismo, la Comisión Europea (CE) ha publicado con fecha 11 de septiembre de 2014 las convocatorias para la solicitud de ayudas con cargo al mecanismo «Conectar Europa», tanto para el periodo completo 2014-2020 (convocatoria multianual) como la convocatoria anual 2014.

cve: BOCG-10-D-569

En este tipo de ayudas financieras, a diferencia de otros instrumentos comunitarios, se realiza una selección de los proyectos mediante una primera evaluación externa y otra posterior interna de los servicios de la CE. Para ello, las candidaturas son analizadas considerando los siguientes criterios: relevancia, madurez, impacto y calidad.

En consecuencia, actualmente se está procediendo a analizar los proyectos que pueden optar en mejores condiciones a obtener la ayuda con el fin de cumplimentar las correspondientes solicitudes en el plazo establecido en la convocatoria: 26 de febrero de 2015.

Madrid, 30 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056099 y 184/056101

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el artículo 51.6 del Estatuto de los Trabajadores la Autoridad Laboral podrá impugnar los acuerdos adoptados en el periodo de consultas cuando estime que estos se han alcanzado mediante fraude, dolo, coacción o abuso de derecho a efectos de su posible declaración de nulidad, así como cuando la entidad gestora de las prestaciones por desempleo hubiese informado de que la decisión extintiva empresarial pudiera tener por objeto la obtención indebida de las prestaciones por parte de los trabajadores afectados, por inexistencia de la causa motivadora de la situación legal de desempleo.

En el anexo que se acompaña se recogen los datos sobre peticiones realizadas por el Servicio público de Empleo Estatal ante la Autoridad laboral, de impugnaciones de procedimientos colectivos de regulación de empleo, desagregados por comunidades autónomas y provincias, a septiembre de 2014.

Anexo

Petición de impugnaciones de procedimientos colectivos de regulación de empleo ante la autoridad laboral iniciados por el Servicio Público de Empleo Estatal

Comunidades autónomas y provincias	Petición de Impugnación ERE extinción	Número de empresas	Número de trabajadores afectados	Petición de impugnación ERE suspensión	Número de empresas	Número de trabajadores afectados	Petición de impugnación ERE reducción J.	Número de empresas	Número de trabajadores afectados
Almería	1	1	29	0	0	0	0	0	0
Cádiz	0	0	0	1	1	11	0	0	0
Córdoba	0	0	0	4	4	61	3	3	41
Granada	1	1	23	1	1	2	5	5	21
Huelva	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Jaén	0	0	0	3	3	21	2	2	9
Málaga	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sevilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Andalucía	2	2	52	9	9	95	10	10	71
Huesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Teruel	0	0	0	1	1	4	3	3	5
Zaragoza	1	1	6	12	12	130	4	4	9
Aragón	1	1	6	13	13	134	7	7	14
Asturias, Principado de	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Balears, Illes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Las Palmas	0	0	0	2	2	78	1	1	1
Santa Cruz de Tenerife	0	0	0	1	1	4	0	0	0

cve: BOCG-10-D-569

Comunidades autónomas y provincias	Petición de Impugnación ERE extinción	Número de empresas	Número de trabajadores afectados	Petición de impugnación ERE suspensión	Número de empresas	Número de trabajadores afectados	Petición de impugnación ERE reducción J.	Número de empresas	Número de trabajadores afectados
Canarias	0	0	0	3	3	82	1	1	1
Cantabria	1	1	7	5	4	115	3	3	10
Albacete	0	0	0	0	0	0	2	2	9
Ciudad Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0	0	0	1	1	3
Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Toledo	0	0	0	0	0	0	1	1	3
Castilla-La Mancha		0	0	0	0	0	4	4	15
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	1	1	2	0	0	0
Soria	0	0	0	1	1	4	0	0	0
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	2	2	6	0	0	0
Barcelona	1	1	85	5	5	243	2	2	28
Girona	0	0	0	1	1	15	0	0	0
Lleida	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarragona	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cataluña	1	1	85	6	6	258	2	2	28
Alicante/Alacant	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castellón/Castelló	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valencia/València	0	0	0	0	2	9	0	2	3
Comunidad Valenciana	0	0	0	0	2	9	0	2	3
Badajoz	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cáceres	0	0	0	2	2	116	2	2	5
Extremadura		0	0	2	2	116	2	2	5
A Coruña	1	1	30	2	2	89	0	0	0
Lugo	0	0	0	1	1	52	0	0	0
Ourense	0	0	0	0	0	0	2	2	2
Pontevedra	1	1	16	5	5	171	2	2	3
Galicia	2	2	46	8	8	312	4	4	5
Madrid, Comunidad de	0	0	0	2	1	8	0	0	0
Murcia, Región de	1	1	23	7	7	109	24	24	256
Navarra, Com. Foral de	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Araba/Álava	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bizkaia	0	0	0	11	11	122	4	4	26
Gipuzkoa	0	0	0	0	0	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	11	11	122	4	4	26
Rioja, La	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total nacional	8	8	219	68	68	1.366	61	63	434

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-569

184/056100 y 184/056102

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el artículo 51.6 del Estatuto de los Trabajadores la Autoridad Laboral podrá impugnar los acuerdos adoptados en el periodo de consultas cuando estime que estos se han alcanzado mediante fraude, dolo, coacción o abuso de derecho a efectos de su posible declaración de nulidad, así como cuando la entidad gestora de las prestaciones por desempleo hubiese informado de que la decisión extintiva empresarial pudiera tener por objeto la obtención indebida de las prestaciones por parte de los trabajadores afectados, por inexistencia de la causa motivadora de la situación legal de desempleo.

En relación con ello se comunica que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social no ha iniciado de oficio ningún procedimiento de impugnación de acuerdos alcanzados en el seno de procedimientos de regulación de empleo. No obstante, dadas las competencias de las comunidades autónomas en esta materia, los datos tendrían que ser solicitados a la Autoridad Laboral de las mismas.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056110

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

España lleva trabajando con todos los Estados Miembros de la Unión Europea (UE) de forma intensa y continua en la aplicación de medidas para la mejora del empleo juvenil, en particular desde la Recomendación del Consejo Europeo de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil.

Por tanto España en la actualidad mantiene un constante y fluido diálogo con la Comisión Europea y el resto de Estados Miembros de la UE en lo relativo al desarrollo e implantación de la Garantía.

Sobre los twinning, entendidos como un instrumento de colaboración entre las Administraciones Públicas de los Estados Miembros de la UE y de Estados beneficiarios, considerando beneficiarios todos aquellos países candidatos y potencialmente candidatos a ser miembros de la UE, así como los países considerados en el marco de la Política Europea de Vecindad (…), no se está desarrollando, en estos momentos, ningún programa internacional específico relacionado con el Plan nacional de Garantía Juvenil.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056112

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

El 5 de septiembre, el Consejo de Ministros aprobó un paquete de medidas dirigido a la modernización de los Servicios Públicos de Empleo y a impulsar la activación para el empleo. Entre estas medidas se encuentra la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 (BOE de 23 de septiembre

cve: BOCG-10-D-569

de 2014), un marco para coordinar las iniciativas de activación que llevan a cabo el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE) y los distintos Servicios Públicos de Empleo autonómicos. Se trata de un marco plurianual fruto del consenso cuya clave reside en la evaluación permanente y la orientación a resultados. Este enfoque novedoso, que se ha concretado en el Plan Anual de Política de Empleo 2014 (BOE 24-09-14), supone una transformación de la cultura de políticas de activación en nuestro país. Hay que destacar que los desempleados de larga duración son uno de los colectivos prioritarios en las actuaciones en el ámbito de políticas activas.

Por otra parte, el pasado 29 de julio el Gobierno firmó con los Interlocutores Sociales el «Acuerdo de propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo». Con él se da un impulso renovado al diálogo social para poner en marcha medidas concretas a favor del empleo, con especial atención a las personas más alejadas del mercado de trabajo y en riesgo de exclusión social. El objetivo de las medidas y la hoja de ruta trazada es que el crecimiento y las oportunidades lleguen a todos.

Se trata de un Acuerdo muy amplio, que va a abordar todos los asuntos relativos al mercado de trabajo, a las políticas de activación y a las de protección social.

En el marco de las políticas de activación, se buscará reforzar las medidas destinadas a parados de larga duración, las relativas a disminuir los índices de desempleo juvenil, a mejorar los procesos de intermediación en el mercado de trabajo o a luchar contra la dualidad. También se modificará en profundidad el sistema de formación para el empleo.

Y, en el ámbito de la protección social, se va a profundizar en la protección de todas aquellas personas más alejadas del mercado de trabajo y/o en riesgo de exclusión social que abandonaron sus estudios en el anterior ciclo expansivo y que tienen cargas familiares y una baja o inadecuada cualificación.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056113

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, aprobada por Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, recoge el análisis y perspectivas de los distintos sectores económicos, entre ellos del sector de la construcción, para el periodo 2014-2016.

La Estrategia establece, asimismo, el nuevo marco en el que se desarrollan las políticas de apoyo al empleo que llevan a cabo el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE) y los distintos Servicios Públicos de Empleo autonómicos. Se trata de un marco plurianual fruto del consenso cuya clave reside en la evaluación permanente y la orientación a resultados. Este enfoque novedoso, que se ha concretado en el Plan Anual de Política de Empleo 2014 (BOE 24 de septiembre de 2014), supone una transformación de la cultura de políticas de activación en nuestro país.

Por otra parte, con el «Acuerdo de propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo» firmado entre el Gobierno y los Interlocutores Sociales el pasado 29 de julio, se da un impulso renovado al diálogo social para poner en marcha medidas concretas a favor del empleo, con especial atención a las personas más alejadas del mercado de trabajo y particularmente afectadas por la pérdida de puestos de trabajo en los sectores que han sufrido con mayor virulencia la crisis de estos años. El objetivo de las medidas y la hoja de ruta trazada es que el crecimiento y las oportunidades lleguen a todos.

Se trata de un Acuerdo muy amplio, que va a abordar todos los asuntos relativos al mercado de trabajo, a las políticas de activación y a las de protección social.

En el marco de las políticas de activación, se buscará reforzar las medidas destinadas a parados de larga duración, las relativas a disminuir los índices de desempleo juvenil, a mejorar los procesos de intermediación en el mercado de trabajo o a luchar contra la dualidad. También se modificará en profundidad el sistema de formación para el empleo.

cve: BOCG-10-D-569

Esta reforma de la formación para el empleo es uno de los pilares de las nuevas políticas. Tal y como se ha acordado con los agentes sociales, el nuevo modelo tendrá como objetivos estratégicos: La garantía del ejercicio del derecho a la formación de los trabajadores, la contribución efectiva de la formación a la competitividad de las empresas y la eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056135

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que a principios del pasado mes de julio tuvo lugar la segunda reunión del Grupo de Trabajo de Especies Exóticas Invasoras creado en el seno del Comité de Flora y Fauna Silvestres. Durante esa reunión se presentó el borrador de Estrategia de gestión, control y erradicación de Vespa velutina en España. Tras el visto bueno del Grupo de Trabajo en el mes de septiembre, este documento fue elevado para consideración del Comité de Flora y Fauna Silvestre.

El plazo para remisión de observaciones por parte de los miembros del Comité de Flora y Fauna Silvestre termina en la segunda quincena de octubre y, posteriormente, se elevará a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Por otra parte, cabe señalar que la competencia en la gestión de especies pertenece a las Comunidades Autónomas. En este sentido, les corresponde a ellas el establecimiento de prioridades financieras en esta materia.

Por último, se informa que se podrán aplicar fondos del Programa Nacional Apícola de Medidas de Ayuda a la Apicultura para el periodo 2014-2016 dentro de las acciones incluidas para este trienio: contratación de asistencia técnica e investigación.

http://www.magrama.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/Plan_Nacional_Ap%C3%ADcola_2014-2016_tcm7-311228.pdf

Madrid, 24 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056147, 184/056159, 184/056170 a 184/056192, 184/056194 y 184/056195, 184/056197 y 184/056198, 184/056200 a 184/056205, 184/056207 a 184/056211, 184/056213 a 184/056216, 184/056218 a 184/056220, 184/056225

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas en las preguntas formuladas por Su Señoría se señala lo siguiente:

Protocolo sanitario.

El Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género 2012, aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en su reunión del 20 de diciembre de 2012, parte de un modelo de atención integral de la salud, y de la necesidad de dar una respuesta integral e integrada a las situaciones de violencia de género.

cve: BOCG-10-D-569

Por ello, el Protocolo incluye diversas previsiones sobre la derivación de las mujeres que sufren violencia de género a otros servicios o recursos, como los de asistencia social integral. En concreto, destaca el papel de las y los trabajadores sociales entre cuyas tareas se encuentra la elaboración de un proyecto de intervención integral y la derivación y coordinación con otras instituciones y profesionales dentro y fuera del sistema sanitario.

Las pautas de actuación en atención primaria y especializada se estructuran en varias fases, siendo una de ellas la de intervención, en la que se contempla la «Derivación a servicios especializados».

Las pautas de actuación en urgencias recogen que una vez proporcionada la atención y cuidados asistenciales, se realicen las actuaciones de información y derivación oportunas en función del caso, de acuerdo con los protocolos sanitarios e interinstitucionales existentes en cada Comunidad Autónoma.

El Protocolo Común prevé que es fundamental tener en cuenta también que la derivación a un recurso no debe ser considerada como el fin de la actuación, y que el seguimiento de las mujeres en la consulta es esencial.

Por otro lado, se señala que el pasado 21 de julio se aprobó en la Conferencia Sectorial de Igualdad un protocolo común de colaboración entre Comunidades Autónomas para la derivación de mujeres entre sus respectivos centros de acogida, gracias al cual las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Islas Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, y las Ciudades de Ceuta y Melilla, han decidido coordinar sus redes de centros de acogida, al objeto de mejorar la protección y la seguridad de las víctimas y de los menores a su cargo, así como facilitar su recuperación integral.

Los datos disponibles en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre la valoración policial del nivel de riesgo de la violencia sobre la mujer se encuentran en la web en los boletines estadísticos:

https://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/home.htm

Delitos VG.

El proyecto de Ley por el que se aprueba el Estatuto de la Víctima del Delito reconoce el derecho de la víctima a recibir información sobre la causa penal, y prevé que recibirá esta información la víctima que lo haya solicitado. Cuando se trate de víctimas de delitos de violencia de género, les serán notificadas las resoluciones que acuerden la prisión o la posterior puesta en libertad del infractor, así como la posible fuga del mismo, y las resoluciones que acuerden la adopción de medidas cautelares personales o que modifiquen las ya acordadas, cuando hubieran tenido por objeto garantizar la seguridad de la víctima, sin necesidad de que la víctima lo solicite, salvo en aquellos casos en los que manifieste su deseo de no recibir dichas notificaciones.

Sistema Seguimiento.

La Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016, instrumento vertebrador de la actuación del Gobierno para acabar con esta forma de violencia, contempla como una de sus medidas específicas «Facilitar la integración de los Puntos de Coordinación de órdenes de protección en el Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género».

En abril de 2013, la Delegada del Gobierno para la violencia de género se dirigió a todas las Comunidades Autónomas informándoles de que el Ministerio del Interior se encontraba realizando importantes avances para la integración del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VIOGEN) con los Puntos de Coordinación de las Órdenes de Protección autonómicos. En este sentido, se alentaba a las Comunidades Autónomas a contactar con el Ministerio del Interior para valorar conjuntamente la posibilidad de proceder a dicha integración.

A lo largo del primer semestre de 2014, diversas Comunidades Autónomas se dirigieron a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género mostrando su interés en integrarse en el Sistema VIOGEN.

El pasado 2 de julio de 2014, se firmó el Convenio de colaboración suscrito entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio del Interior para integrar la aplicación telemática que sustenta el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en Castilla y León con el Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (VIOGEN). En virtud de este Convenio, el Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género y el Registro Unificado de Víctimas de Violencia de Género de Castilla y

cve: BOCG-10-D-569

León estarán coordinados para intercambiar la información que se considere necesaria con el fin de proporcionar una respuesta integral a los casos de violencia de género.

A continuación, el 23 de septiembre se firmó el Convenio para la integración del Punto de Coordinación de las órdenes de protección de la Junta de Andalucía con el Sistema VIOGEN del Ministerio del Interior.

Estas dos Comunidades Autónomas son beneficiarias de la subvención prevista en la convocatoria para la mejora de la coordinación interinstitucional, con cargo a los llamados Fondos Noruegos, con sendos proyectos referidos a la integración de dichas bases de datos, lo que facilitará este proceso desde un punto de vista operativo.

Por su parte, la integración de los sistemas autonómicos de atención y protección a víctimas de violencia de género en VIOGEN, ya iniciada con Castilla y León y Andalucía, va a continuar en lo sucesivo con la suscripción de los correspondientes acuerdos entre el Ministerio del Interior y las Comunidades Autónomas que han mostrado su interés en hacerlo, de acuerdo con el calendario que fijen en cada caso las partes.

Mujeres extranjeras.

El compromiso de los poderes públicos en la atención y asistencia a las víctimas de la violencia de género alcanza también, a las ciudadanas españolas que residen en el extranjero. A la obligación general de proteger a los españoles en el exterior, se suma la de dar cumplimiento a las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral frente a la Violencia de Género, en materia de información, asistencia y protección a las mujeres víctimas.

Aunque se han producido importantes logros en el ámbito de la erradicación de la violencia de género, es preciso incidir en aquellos colectivos que, por sus particulares circunstancias, son más vulnerables a sufrir violencia de género o encuentran más dificultades para salir de ella, como es el caso de las mujeres que residen en un país del que no son nacionales. El desconocimiento de la realidad del país, los posibles obstáculos lingüísticos, o la falta de una red social y familiar propia son circunstancias que agravan la ya difícil situación de estas mujeres fuera de nuestras fronteras.

Así lo recoge la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, aprobada el 26 de julio de 2013 por Acuerdo de Consejo de Ministros, dentro de las medidas para la mejora de la respuesta asistencial, una de las cuales es precisamente impulsar medidas para la atención a mujeres víctimas de violencia de género en el extranjero.

Por otra parte, el pleno del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior (celebrado los días 22 y 23 de septiembre) ha adoptado diversos acuerdos en materia de atención a mujeres españolas víctimas de violencia de género que residen en el extranjero, referidos a la divulgación de material informativo, campañas de sensibilización, etc.

Menores víctimas VG.

Con carácter general, cualquier actuación formativa impulsada por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género tiene en cuenta a las víctimas de este tipo de violencia, menores de edad incluidos.

En concreto, en el año 2013 y primer semestre de 2014, se ha organizado o colaborado en la organización de diferentes acciones de formación:

— «Jornada sobre servicios telefónicos de información y asesoramiento en materia de violencia de género». Celebrada en Madrid el 2 de abril de 2013, se abordaron cuestiones relacionadas con los menores de edad víctimas de este tipo de violencia. Asistió personal de los servicios telefónicos de las Comunidades Autónomas, del servicio 016, representantes de organizaciones de mujeres, ponentes, Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones del Gobierno y personal de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

— Curso «Por una sociedad libre de violencia contra la mujer», organizado por la Delegación del Gobierno en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid (UCM), se realizó en El Escorial del 1 al 3 de julio de 2013 en el marco de la Escuela de Verano de la Fundación General de la UCM. En él se hizo referencia a la prevención de la violencia de género, con especial referencia a la adolescencia y la juventud.

— «Jornada de formación para las Unidades de Violencia: la incidencia de la violencia de género sobre los menores». 3 de octubre de 2013, dirigido a las personas responsables de las Unidades de

cve: BOCG-10-D-569

Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y las Unidades de Violencia sobre la Mujer, integradas orgánicamente en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las Direcciones Insulares.

— «Violencia de género y adolescencia», jornada celebrada en Madrid el 8 de noviembre de 2013, y dirigida al personal del servicio 016 y de las personas que atienden el Teléfono ANAR de la Fundación de Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo (ANAR).

— «Módulo de formación on line para profesionales del medio rural sobre violencia de género», realizado en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el que participaron un total de 100 personas. Realizado del 21 de octubre al 15 de diciembre de 2013.

Tanto la Delegada del Gobierno para la Violencia de Género como su equipo de trabajo participan habitualmente en diferentes jornadas y cursos de formación sobre violencia de género (inauguración de jornadas, formación de profesionales de la Administración Pública, cursos de formación de la FEMP, etc.).

Servicio 016.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, presta el servicio de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, a través del número telefónico de marcación abreviada 016. Este servicio se atiende en 47 idiomas diferentes y lenguas oficiales del Estado (51 idiomas en total).

Por su parte, las Comunidades Autónomas disponen de servicios telefónicos similares. Para garantizar una correcta prestación del servicio 016, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene suscritos convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas para la coordinación con dichos servicios autonómicos.

Mujeres Discapacidad/ONCE.

El 16 de octubre de 2013, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género firmó un convenio de colaboración con la ONCE para el desarrollo de actuaciones conjuntas de información, prevención y concienciación ante todas las formas de violencia contra la mujer, con especial atención a la que puedan sufrir las mujeres y niñas con discapacidad.

En virtud de este convenio, el citado Ministerio facilita a la ONCE el material necesario para llevar a cabo actuaciones de concienciación, presta asesoramiento y apoyo a la ONCE en todas las acciones que se pongan en marcha, promueve la participación de las mujeres con discapacidad en las campañas de concienciación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y colabora en la formación de profesionales de los servicios sociales de la ONCE en la adquisición de conocimientos generales básicos y suficientes en materia de violencia de género, así como poniendo a su disposición la información necesaria para conocer los recursos, medios y programas específicos de atención y protocolos de actuación para asistencia a las mujeres con discapacidad que sufren violencia.

La ONCE, por su parte, entre otras actuaciones, difunde las campañas de concienciación y los recursos existentes en materia de violencia contra la mujer que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad pone en marcha, asesora sobre las necesidades concretas de las mujeres y niñas con discapacidad, colabora en la elaboración de materiales dirigidos a personas con discapacidad y a difundir mensajes contra la violencia sobre las mujeres mediante la inserción en los cupones de la ONCE de imágenes o logos de campañas de sensibilización en esta materia en dos sorteos al año.

En desarrollo de este convenio se han desarrollado las siguientes actuaciones de sensibilización, información y prevención de la violencia de género:

— Se han puesto a disposición de la ONCE las piezas de la campaña de sensibilización en materia de violencia de género «Hay salida» para su difusión a través de sus distintos canales de comunicación.

Esta campaña tiene por objeto transmitir un mensaje de esperanza a las mujeres víctimas de este tipo de violencia y «romper el silencio cómplice». Todas las piezas audiovisuales que componen esta campaña han incluido subtítulos para garantizar su accesibilidad a las personas con discapacidad auditiva.

— Asimismo, se ha facilitado material informativo, tipo díptico, con información sobre las primeras señales del maltrato y sobre qué hacer ante una situación de violencia de género para su difusión entre las personas integrantes de su colectivo.

cve: BOCG-10-D-569

— En el marco de la iniciativa «Empresas por una sociedad libre de violencia de género» dos entidades empresariales de la ONCE, la Corporación empresarial ONCE, S.A y el Grupo FUNDOSA, S.A, se han adherido a la misma, mediante la firma de convenios de colaboración para promover la sensibilización sobre la violencia de género y la inserción laboral de las víctimas. Estos convenios tienen por objeto hacer efectiva la integración social y laboral de las mujeres víctimas de violencia de género, con especial atención a las mujeres con discapacidad, así como la necesaria colaboración en materia de sensibilización contra el fenómeno violento. En materia de sensibilización estas dos empresas han llevado a cabo distintas actuaciones de sensibilización, tanto a nivel interno, dirigidas a sus más de 30.000 trabajadores como a nivel externo, dirigidas a sus proveedores y clientes.

— Tanto en el año 2013 como en el año 2014 se han reservado espacios en los cupones de dos sorteos de la ONCE para la inclusión de campañas de sensibilización en materia de violencia contra la mujer, con ocasión del «Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer», el logo de la campaña «Hay salida» y con el «Día Europeo contra la Trata de Seres Humanos», con la campaña contra la trata de personas con fines de explotación sexual «Corazón Azul».

— En cumplimiento de la cláusula cuarta del convenio, se han celebrado dos reuniones de la Comisión Mixta de seguimiento, el 28 de marzo y el 9 de septiembre 2014.

— La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ha participado en la Jornada de Igualdad y Violencia de Género en las Mujeres con Discapacidad, organizada por la ONCE, que tuvo lugar el pasado 14 de marzo.

— En el curso de verano «La implicación de la sociedad civil en la erradicación de la violencia de género» organizado por la Delegación del Gobierno, que tuvo lugar los días 14,15 y 16 de julio, ha participado la Vicepresidenta del Consejo General de la ONCE y Presidenta del Observatorio de Igualdad de Oportunidades de la ONCE y su Fundación.

— El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha puesto en marcha el 24 de julio 2013, una aplicación para teléfonos móviles «LIBRES», con información para: detectar la violencia, conocer los recursos y procedimientos existentes, conocer las herramientas de autoprotección, difundir testimonios de mujeres que han salido de la violencia, que puedan servir de referente, conocer recursos para recuperar la autonomía y la autoestima y dar información a mujeres en situación de vulnerabilidad.

Todos los apartados de la aplicación disponen de vídeos explicativos con los que se logra la accesibilidad de la misma a las personas con discapacidad.

Actualmente se está trabajando, con el asesoramiento del Centro de Investigación, Desarrollo y Aplicación Tiflotécnica (CIDAT), de la ONCE, en mejorar la accesibilidad de la Aplicación para smartphone «libres».

Se indica que, este convenio no conlleva aportaciones dinerarias entre las partes, ya que el coste de las actividades que se desarrolla dentro del mismo es asumido en el marco de los recursos propios de las partes firmantes.

En relación con la mejora de la accesibilidad de los recursos, en el año 2014, en colaboración con la Confederación Nacional de Sordos de España (CNSE), se ha incluido la atención de las llamadas en lengua de signos como una característica del teléfono 016, de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género. Las personas sordas con discapacidad auditiva y/o del habla pueden ser atendidas en esta lengua a través del servicio de vídeo interpretación SVIsual: www.svisual.org, de la Fundación CNSE.

Con este sistema, las personas sordas que lo necesiten pueden acceder sin barreras de comunicación a este teléfono gratuito en el que se les prestará asesoramiento sobre qué hacer en caso de maltrato, y podrán conocer todo tipo de información sobre recursos y derechos en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, recursos de información, de asistencia y de acogida para las mujeres víctimas de este tipo de violencia. Pueden comunicarse con el 016 a través de los siguientes medios:

— Teléfono de texto (DTS) a través del número 900 116 016

— Servicio Telesor a través de la página web www.telesor.es

— Teléfono móvil o PDA. En ambos casos se necesita instalar una aplicación gratuita siguiendo los pasos que se indican en la página web de Telesor.

cve: BOCG-10-D-569

Además, las mujeres con discapacidad auditiva y visual pueden utilizar desde el año 2013 el servicio telefónico de atención y protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO) a través de la introducción de las siguientes mejoras relacionadas con la accesibilidad de las personas con discapacidad:

— Accesibilidad al servicio para mujeres con discapacidad auditiva:

– Se garantiza la accesibilidad al servicio a las personas con discapacidad auditiva a través del sistema de mensajería SoTA instalado en terminales convencionales Android.
– Sistema opcional de adaptación a bucle magnético para deficiencia auditiva sistema Nokia Wireless Loopset LPS-5 compatible con todos los terminales Nokia (Symbian) y Android.

— Mejora en la accesibilidad al servicio para mujeres con dificultades visuales. El servicio permite instalar programas que aumenten la accesibilidad a las mujeres con dificultades visuales a través de lectores de pantallas, aumentadores de pantallas, así como software que permiten la utilización de la pantalla táctil a través de la combinación de los botones (Android).

La Comisión de la Mujer del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) forma parte del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

En las reuniones del Pleno, celebradas el 5 de julio y 17 de septiembre de 2013, así como el 10 de abril de 2014, se han puesto a disposición del CERMI todas las piezas de la campaña de sensibilización en materia de violencia de género «hay salida», el díptico con información sobre los primeros signos del maltrato, qué hacer y donde dirigirse, así como el material de difusión de la Aplicación «Libres», para su difusión entre las organizaciones a las que representa.

Sensibilización.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad difunde la campaña de sensibilización en materia de violencia de género «Hay salida» que tiene por objeto transmitir un mensaje de esperanza a las víctimas y a su entorno y hacer del fin de la violencia de género un objetivo común. Actualmente esta campaña cuenta con versiones del logo «hay salida» en francés, Inglés, rumano, árabe, búlgaro, ruso y chino, para su difusión en medios dirigidos a la población extranjera.

Estas piezas se ponen a disposición de las asociaciones y organizaciones que trabajan en el ámbito de la inmigración para su difusión entre sus colectivos.

Actualmente esta campaña cuenta con las siguientes piezas creativas; todas ellas cuentan con una versión en idioma gallego:

— Un logo de campaña.
— Tres versiones de spot, interpretados por Imanol Arias, Juanjo Artero y Mario Casas para televisión e Internet.
— Un spot «hay salida».
— Gráfica de la campaña con el mensaje «si la maltratas a ella me maltratas a mí», protagonizados por deportistas.

Estas piezas se han puesto a disposición de las Comunidades Autónomas para su difusión en sus respectivos territorios en Conferencia Sectorial de Igualdad.

Por otro lado, en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, órgano colegiado interministerial, al que corresponde el asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes y estudios y propuestas de actuación en materia de violencia de género, está representada una de las organizaciones que trabajan en el ámbito de la inmigración, Asociación Rumiñahui Ecuatoriana para la Colaboración al Desarrollo.

Distribución de material de sensibilización, prevención e información entre asociaciones de inmigrantes que así lo solicitan para el desarrollo de actuaciones de sensibilización e información sobre la violencia de género en su organización: chapas «Hay salida», dípticos con información sobre las primeras señales del maltrato y qué hacer y donde dirigirse y tarjetas de difusión de la Aplicación para smartphone «Libres».

Con el objeto de difundir la campaña «Hay salida» en el ámbito sanitario se han elaborado y distribuido 17.304 carteles con el logo de la campaña «Hay salida» y el mensaje «Confía en tu personal sanitario. Cuéntanos lo que te está pasando». Estos carteles se han distribuido en 362 puntos de todas las Comunidades Autónomas, con excepción de Cataluña. Se han realizado versiones en castellano,

cve: BOCG-10-D-569

euskera, catalán y gallego. En concreto, se han distribuido carteles en idioma gallego en la Comunidad Autónoma de Galicia.

En página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está publicada la «Guía de derechos específicos de las mujeres víctimas de violencia de género» y la «Guía de derechos laborales y de Seguridad Social», en distintos idiomas francés, Inglés, rumano, árabe, búlgaro, ruso y chino, alemán y portugués, así como en euskera, catalán y gallego:

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/Recursos/GuiaDerechos/home.htm
http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/Recursos/DchosLaboralesSS/home.htm

Todas estas actuaciones se realizan en únicas actuaciones a nivel estatal por lo que no es posible determinar los importes económicos invertidos en la producción, manipulado y distribución del material elaborado en el idioma gallego.

En materia de sensibilización y prevención de la violencia de género se han realizado las siguientes actuaciones que tienen una especial incidencia entre las mujeres que residen en el medio rural: en el ámbito sanitario, se han distribuido a los centros de salud del territorio nacional más de 17.000 carteles con el mensaje «Confía en tu personal sanitario. Cuéntanos lo que te está pasando».

Por otra parte, en colaboración con el Consejo General de Colegios de Farmacéuticos, se han distribuido a todas las Oficinas de Farmacia dípticos con información sobre las primeras señales del maltrato y sobre qué hacer ante una situación de violencia de género en las oficinas de farmacia.

Estas actuaciones tienen por objeto romper el silencio del maltrato, difundir el mensaje de la campaña «Hay salida» a la violencia de género y hacer llegar información para su detección, a través de las actividades que las mujeres desarrollan en su vida cotidiana y desde los lugares que visitan de forma habitual entre los que se encuentran los centros de salud y las oficinas de farmacia.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades durante el año 2013 han desarrollado las siguientes actuaciones:

— Acciones formativas presenciales a profesorado de todos los niveles no universitarios de España dentro de Proyecto Relaciona, realizado en colaboración con las Comunidades Autónomas desde el año 1999.

El tema contenido de la formación durante el año 2013 ha sido: «La práctica de la paz en la escuela. Un argumento para el mutuo respeto entre mujeres y hombres».

Para llevar a cabo el Proyecto, se cuenta con un equipo asesor que se desplaza a los centros, coordinando las reuniones, aportando materiales didácticos y promoviendo nuevas acciones e iniciativas. El Organismo correspondiente de Igualdad de cada Comunidad Autónoma, en colaboración con la Consejería de Educación competente, selecciona los centros en donde el programa se deba desarrollar, e igualmente gestiona la certificación de la formación para el profesorado una vez culminado el proyecto en cada centro.

Con carácter general, en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales, el programa es susceptible de desarrollarse en un centro educativo de cada provincia. En el caso de las Comunidades Autónomas uniprovinciales el proyecto se puede realizar hasta en dos centros educativos, igualmente con carácter general.

Relación de Centros por Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Relación de centros
Andalucía	Almería: CEP de Almería 19, 20 y 21 de noviembre Cádiz: IES Jorge Juan (San Fernando) 14, 15 y 16 de mayo Córdoba: IES Marqués de Comares (Lucena) 7, 8 y 9 de octubre Granada: Centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer 8, 9 y 10 de octubre Huelva: IES la Marisma 1, 2 y 3 de octubre Jaén: Centro Carmen de Burgos de Baeza 19, 20 y 21 de noviembre Málaga: CEP de Antequera 6, 7 y 8 de mayo Sevilla: CEIP Paulo Osorio de Sevilla 7, 8 y 9 de octubre

cve: BOCG-10-D-569

Comunidad Autónoma	Relación de centros
Illes Balears	Palma de Mallorca: CEP de Palma 6, 7 y 8 de mayo Ibiza: CEP de Ibiza, 13, 14 y 15 de mayo
Canarias	Gran Canaria: 13, 14 y 15 de noviembre CEP de Gran Canaria Tenerife: 13, 14 y 15 de noviembre CEP de Tenerife
Cataluña	Escola Nova de Maçanet de la Selva 4, 5 y 6 de septiembre Girona Valbona D'Anoia SI Valbona D'Ánoia Barcelona 28, 29 y 30 octubre
Extremadura	Cáceres: CEP de Cáceres 21-25 de octubre
Galicia	Lugo: CPR Sagrado Corazón de Ribadeo 21, 22 y 23 octubre A Coruña: IES n.º 1 de Ordes 7, 14 y 21 noviembre Pontevedra: IES a Xunqueira de Pontevedra 19, 20 y 21 noviembre Ourense: IES Carlos Casares de Viana do Bolo 22, 23 y 24 octubre
Melilla	CEP de Melilla 20, 21 y 22 de febrero
Murcia	Murcia: IES Mariano Baquero
Comunidad Foral de Navarra	Centro de educación infantil y primaria Esclavas del Sagrado Corazón de Pamplona, 22, 23 y 24 de abril Centro de educación infantil y primaria Santa Luisa de Marillac de Baranain 5, 6 y 7 de marzo

Cada acción formativa tiene un presupuesto estimado de 2.000,00 euros.

— Programa Irene de información, formación y prevención de la violencia sexual en jóvenes y adolescentes. En concreto en el período 2013-2014 tiene convenios con las entidades de: Ayuntamiento de Estella-Lizarra, Mancomunidad de Trasierra de Granadilla, Ayuntamiento de Alcorcón, Pontevedra, Diputación de Almería y el Institut D»Affers Socials de Mallorca.

Durante el año 2013 se ha realizado una inversión de 35.679,20 euros y durante el año 2014, a la finalización del mismo, una inversión que ascenderá a la cantidad de 128.271 euros.

Asimismo se han firmado de 36 nuevos convenios de colaboración con entidades locales para el período 2014-2015.

La Federación Española de Municipios y Provincias forma parte del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer; en las sucesivas reuniones de este órgano se ha puesto a disposición de los miembros del mismo las piezas y materiales en el marco de la campaña «Hay salida». La FEMP ha difundido estas piezas a las entidades locales.

Asimismo, en 2013 se convocó la segunda edición de los Premios a las Buenas Prácticas Locales contra la Violencia de Género.

La Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer (2013-2016) constituye uno de los ejes fundamentales del proyecto político del Gobierno en este ámbito y un plan de acción estable y duradero hasta el año 2016. En este sentido, una de las medidas previstas y dirigidas a las mujeres del medio rural es la inclusión en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer de organizaciones de mujeres que representen específicamente a este colectivo vulnerable.

El Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio no incluye hasta la fecha, entre sus integrantes a las asociaciones de mujeres del medio rural si bien, el Real Decreto prevé la participación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), dentro de la que se integran municipios del medio rural.

En el año 2013, la Ministra de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad, junto a los Ministros de Asuntos Exteriores y Cooperación y de Interior (a propuesta de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, de la Oficina de Derechos Humanos y la Secretaría de Estado de Seguridad de los citados Departamentos) promovieron conjuntamente la aprobación por el Consejo de Ministros de una Declaración contra la trata de seres humanos con el fin de constatar su compromiso frente a esta «grave vulneración de los derechos humanos». La Declaración fue acordada en Consejo de Ministros el 18 de octubre de 2013, en el Día Europeo contra la Trata de Seres Humanos, manifestando su «rechazo» frente a esta «forma de esclavitud», destacando que son las mujeres y las niñas las que sufren en mayor medida la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

cve: BOCG-10-D-569

A través del perfil de Twitter del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (66.000 seguidores) se han difundido mensajes informativos acerca de las principales características del servicio telefónico 016 y de la App «Libres» entre el 28 de noviembre 2013 y el 8 de enero 2014.

Con ocasión del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de género, 25 de noviembre, se difundió el logo de la campaña «Hay salida» como imagen de los usuarios de whatsapp o como avatar de los perfiles de los usuarios en Twitter.

Asimismo, las piezas audiovisuales de la campaña «Hay salida» están en el canal youtube.

En la campaña de sensibilización en materia de violencia de género «Hay salida», han participado, de manera desinteresada, actores y deportistas con el mensaje «si la maltratas a ella me maltratas a mí».

En virtud de la Resolución de 26 de noviembre de 2013 del Instituto de la Mujer, por la que se publican las subvenciones para la realización de postgrados oficiales de estudios de género y actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el año 2013, (BOE de 27 de diciembre), se concedieron ayudas a 10 Universidades para llevar a cabo acciones en el ámbito de la formación universitaria y actividades de sensibilización, relacionadas con la violencia de género.

Actualmente se está trabajando en la elaboración de un código de conducta publicitaria para evitar el sexismo en la publicidad.

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ha puesto a disposición del Instituto de la Juventud (INJUVE) las piezas de la campaña «Hay salida» a la violencia de género para su difusión a través de su WEB y en todas las actuaciones con jóvenes que pongan en marcha o en las que participen.

Distribución de tarjetas de difusión de la aplicación para smartphone «Libres» en el Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa (Aula) en el stand del INJUVE.

Premios de periodismo joven sobre violencia de género, en colaboración con el INJUVE; El 23 de octubre de 2013 se publicó en el BOE la resolución por la que se convocaron los I Premios de Periodismo Joven sobre Violencia de Género en las modalidades de: periodismo impreso, periodismo digital, periodismo audiovisual, cortometraje y campañas de publicidad.

Está previsto celebrar un acto de entrega de los I Premios de Jóvenes Periodistas sobre Violencia de Género durante el último trimestre de 2014.

Actualmente está pendiente de publicación en BOE la segunda convocatoria de los Premios de Periodismo Joven.

Campaña Europea contra la Intolerancia en Internet «NO HATE».

La iniciativa pretende movilizar a los ciudadanos, especialmente a los jóvenes, para que debatan, actúen juntos en defensa de los derechos humanos y luchen contra cualquier forma de intolerancia en Internet, incluida la violencia contra las mujeres y el ciberacoso.

Está basada en la enseñanza y difusión de los derechos humanos, la participación de los jóvenes y la alfabetización digital.

Está convocada por el Consejo de Europa. En España, la Campaña está impulsada y coordinada por el Instituto de la Juventud como organismo de la Administración General del Estado especializado en juventud y en la promoción de la participación juvenil. Colaboran también en esta labor de coordinación el Consejo de la Juventud de España (CJE) y Movimiento contra la Intolerancia.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad participó en 2013 en la X edición de la Carrera de la Mujer, mediante la distribución entre las corredoras de chapas con el mensaje de la campaña «Hay Salida».

Además, se insertó el mensaje de la campaña en los correos que se envían a las corredoras en las distintas carreras, en la revista de la edición y en la web. Estos fueron los lugares, fechas y los datos de participación:

Valencia, 21 de Abril, 10.000 corredoras.
Madrid, 5 de Mayo, 30.000.
Gijón, 2 de Junio, 5.500.
Vitoria, 16 de Junio, 5.000.
Galicia, 30 de Junio, 5.000.
Sevilla, 6 de Octubre, 7.000.
Barcelona, 27 de Octubre, 18.000.
Zaragoza, 10 de noviembre, 5.500.

cve: BOCG-10-D-569

La participación en esta carrera se ha tramitado mediante un contrato por importe de 6.250 euros.

Asimismo, el referido Ministerio participó en el evento Free Yoga celebrado el 1 de junio 2013 en la Plaza Mayor de Madrid. Hubo 2.500 participantes a los que se les repartió una chapa con el mensaje «Hay salida»; además, la dinamizadora del evento dijo unas palabras contra la violencia de género desde el escenario en el que también estaba impreso el logo de la campaña.

La participación en este evento se llevó a cabo mediante un contrato por importe de 5.000

En colaboración con la Real Federación Española de Tenis se ha difundido el teléfono 016 en los partidos eliminatorios de Fed Cup celebrados en Barcelona el 20 y 21 de abril de 2013. Esta actuación no tuvo coste para el citado Ministerio.

Con el impulso de las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones del Gobierno en Valencia, Ceuta y La Rioja se ha difundido la campaña «Hay salida» en distintos eventos deportivos celebrados en esas Comunidades Autónomas durante 2013.

Mujeres mayores.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del IMSERSO, ha elaborado, en un proceso de profundo diálogo con las personas mayores y con las entidades que les representan, singularmente el Consejo Estatal de las Personas Mayores, un Marco de Actuación para las Personas Mayores. Sus objetivos principales son:

— Dar cumplimiento al compromiso que, en nombre del Presidente del Gobierno, hizo la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el Congreso de los Diputados, el 1 de febrero de 2012.

— Desarrollar las Orientaciones que han de guiar el envejecimiento activo y la solidaridad entre las generaciones, adoptadas por el Consejo de la Unión Europea (EPSCO) el 6 de diciembre de 2012, como complemento de la Estrategia Europa 2020. En este sentido, España se sitúa entre los primeros países de la Unión Europea en el desarrollo y cumplimiento de estas orientaciones.

Es una propuesta integrada, transversal e inclusiva de los mayores en la sociedad que está ultimando el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Por otra parte, el Imserso ha venido realizando unas jornadas de formación dirigidas a las personas mayores, con el fin de prepararlas como formadores, sobre «Relaciones Intergeneracionales», «Envejecimiento y Género» y «Derechos del Mayor». Unos cursos gratuitos y de gran interés, impartidos por catedráticos de universidad especialistas en los temas tratados.

Participación con medidas centradas en el colectivo de mujeres mayores en la Estrategia nacional para la Erradicación de la Violencia sobre las mujeres.

Se ha celebrado en Ceuta, el día 15 de octubre, una conferencia informativa dirigida a los usuarios del Centro Social de Mayores, denominada «Incidencia de la violencia de género en las personas mayores». Ha sido impartida por la Jefa de la Unidad Coordinadora de Violencia de Género de la Delegación del Gobierno en esa Ciudad Autónoma.

Asistencia.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad coadyuva con recursos económicos dirigidos a las Comunidades Autónomas para asegurar la prestación de servicios de asistencia social integral, que en ocasiones son transferidos por éstas a Entidades Locales.

Formación.

A través de la subvención nominativa concedida en el año 2013 a la FEMP, se realizó un curso de formación on-line para profesionales del medio rural sobre violencia de género. En virtud del mismo se formaron un total de 100 personas.

Se indica que para el año 2014 está previsto realizar otra edición del citado curso:

http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/catalogo.html.

Explotación sexual.

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género subvenciona proyectos de organizaciones especializadas o con experiencia acreditada en la atención a mujeres y niñas víctimas de trata con fines

cve: BOCG-10-D-569

de explotación sexual. En el año 2013 (Orden SSI/1434/2013, de 22 de julio), se financiaron los proyectos que figuran en el siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/tratadeMujeres/subvencionesONG/DOC/Resolucion27Diciembre2013.pdf

La convocatoria correspondiente al año 2014 se encuentra en proceso de tramitación.

Empresa.

— La Secretaría Estado de Servicios Sociales e Igualdad convoca anualmente subvenciones públicas destinadas a pequeñas y medianas empresas y entidades de entre 30 y 250 personas trabajadoras que por primera vez elaboren e implanten planes de igualdad para el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Los planes de igualdad, a efectos de concesión de las subvenciones, deben impulsar, entre otras acciones, la prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

— El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la convocatoria anual del distintivo «Igualdad en la Empresa», valora de manera específica la implantación de medidas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo. Disponer de un Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de género en un requisito sine que non para la obtención del distintivo.

— En 2013, el Servicio de Asesoramiento para Planes y Medidas de Igualdad en las Empresas, www.igualdadenlaempresa.es, incorpora la herramienta de apoyo sobre «Acoso sexual y acoso por razón de sexo», y el díptico «Acoso sexual y acoso por razón de sexo, ¡conoce tus derechos!», disponibles en la web.

— Por último, el 8 de julio de 2013, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social suscribieron un Convenio de colaboración para la vigilancia permanente en las empresas de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Este Convenio tiene por objeto articular la colaboración entre ambos Departamentos Ministeriales para establecer los mecanismos necesarios que permitan mantener, promover e impulsar el cumplimiento de toda la normativa vigente sobre obligaciones empresariales dirigidas a conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a prevenir y evitar la discriminación por razón de sexo en las empresas, y el acoso sexual y por razón de género.

Las empresas gallegas que han incluido en sus planes de igualdad medidas para atender necesidades de las víctimas de acoso sexual y por razón de género, han sido 8.

La iniciativa «Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género» es una iniciativa de ámbito estatal; la mayoría de las empresas adheridas a la misma tienen sedes y centros en distintas provincias del territorio nacional.

La información recabada sobre las actuaciones de sensibilización que llevan a cabo dichas empresas está circunscrita al ámbito nacional y, por lo tanto, no se dispone de datos desagregados a nivel de Comunidad Autónoma ni de provincia.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en coordinación con la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, y en colaboración con grandes empresas de ámbito nacional, en 2013, ha llevado a cabo un programa para promover la sensibilización sobre la violencia de género y para la inserción laboral de las mujeres que sufren este tipo de violencia; todas las empresas que participan en el programa además también forman parte de la «Red de Empresas por una sociedad libre de violencia de género».

Un total de 56 empresas han colaborado en el programa de las que 22 llevan a cabo actuaciones en materia de sensibilización y 34 actuaciones de sensibilización e integración social y laboral de las mujeres que han sufrido o sufren maltrato. Fruto de la implicación de todas estas empresas que pertenecen a diversos sectores de actividad y que tienen delegaciones en todo el territorio, muchas mujeres ya se están beneficiando de estas actuaciones, bien a través de la contratación o participando en cursos de formación ocupacional y en prácticas laborales en las propias empresas.

Para el desarrollo del programa también se contó con la participación de Cruz Roja Española y Fundación Integra que desarrollan una gran labor de intermediación laboral entre las empresas, las asociaciones de mujeres que trabajan con este colectivo y las propias mujeres víctimas de la violencia de género; realizaron talleres prelaborales (apoyo psicológico y motivación para el empleo, técnicas de búsqueda de empleo, habilidades sociales y laborales, técnica de entrevista), el reclutamiento de las

cve: BOCG-10-D-569

candidatas y el proceso de selección para que las mujeres que optan a los puestos vacantes ofertados por las empresas, accedan en igualdad de oportunidades que otras mujeres que no han pasado por una experiencia tan traumática.

Se han producido 963 contrataciones y 717 mujeres han sido contratadas, lo que significa que muchas mujeres finalizado su contrato vuelven a ser contratadas en otras empresas o en la misma empresa.

Las empresas que participaron en el programa con actuaciones de sensibilización e inserción sociolaboral son: Acciona S.A., Adams, Alcampo, Ayre Hoteles, Carrefour, Ceosa, Confesal, Curves Mediterranean S.L.U, Danone, Eeat Out, Federación Española de Hostelería, Fehrcarem, Ferrovial, Fiesta Hoteles, Fomento de Construcciones y Contratas ,Fundación la Caixa, Fundosa, Grupo Amma, Grupo Clece, Grupo Eulen, Grupo Inditex. Ingesan, Iss Facility Services, Konecta, Linea Directa, Mahou San Miguel , Mango, Momentum Task Force , Multigestión Iberia S.A.U, NH Hoteles, Peugeot-Citroën Iberica, Servicios Securitas Unipersonal S.A , Supermercados Sabeco y Sodexo España.

Las empresas que participaron con actuaciones de sensibilización son: Arvato Qualytel, Atento, BBVA, British Telecom, Campofrio, Cepsa, El Corte Inglés, Endesa, Eroski, Fedepe, Grupo 5, Iberdrola, Ikea, Indra, Marco Aldany, Mercadona, Red Eléctrica, Repsol, Sacyr Vallehermoso, Telefónica, Unión de Cerrajeros de Seguridad y 3M.

En el marco del Programa Incorpora de Fundación la Caixa 8 mujeres víctimas de la violencia de género accedieron a un empleo en Galicia.

Para el año 2014, se ha continuado realizando el mismo programa y se ha contado con las mismas empresas.

En el primer semestre se han producido: 447 nuevos contratos y han accedido a un empleo 326 mujeres víctimas de violencia de género.

En Galicia se ha contratado por una empresa a una mujer víctima de violencia de género.

También las siguientes empresas públicas: ADIF, AENA, Correos, el ICO, Renfe y la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado se han adherido a este proyecto y a la Red de empresas por una sociedad libre de violencia de género desarrollando actuaciones de sensibilización.

Además nuevas empresas participarán en estas actuaciones y ya han confirmado su participación Grupo Bankinter, Gategourmet Spain S.L, Grupo Renault en España, Securitas Seguridad España S.A y Grupo Urbaser.

Madrid, 30 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056148

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría en relación con cuáles son los mecanismos de coordinación para garantizar a las víctimas de violencia de género una valoración policial del riesgo en casos en que la interposición de la denuncia no se realice ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se significa lo siguiente:

La Valoración Policial del Riesgo —VPR— es un informe que refleja la valoración que el Cuerpo o Fuerza de Seguridad que lo realiza efectúa del riesgo inicial que ha apreciado.

Por su parte, la Valoración Policial de la Evolución del riesgo —VPER— es un informe policial de la evolución del riesgo inicialmente apreciado.

Ambos son informes policiales con valor de atestado-denuncia. Contemplan factores iniciales de incidencia en el riesgo —los referidos a la violencia sufrida por la víctima, las relaciones con el agresor y los antecedentes de éste y su entorno, las circunstancias familiares, sociales, económicas y laborales del núcleo familiar, la retirada de denuncia, la renuncia a la orden de protección, la reanudación de convivencia…— y los datos o circunstancias posteriores que implican un peligro añadido a la situación de violencia.

cve: BOCG-10-D-569

Se utilizan formularios normalizados y el sistema asigna automáticamente los niveles «no apreciado», «bajo», «medio», «alto» o «extremo», con medidas policiales de protección y de aplicación inmediata para cada una de ellas a partir de que se aprecie algún nivel de riesgo. Se realizan valoraciones periódicas (nivel extremo, cada 72 horas; nivel alto, cada 7 días, nivel medio, cada 30 días y nivel bajo, cada 60 días).

Ahora bien, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FFyCCS) llevarán a cabo de oficio la elaboración de un informe de valoración policial del riesgo desde el momento en el que tengan conocimiento de la existencia de un hecho que, al menos inicialmente, pudiera ser constitutivo de delito o falta de violencia de género. De dicho informe se dará traslado al órgano judicial junto con el atestado en los términos del artículo 772.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que ante el mismo se proceda conforme a la ley, y sea valorado por la autoridad judicial a los efectos oportunos, bien por el Ministerio Fiscal cuando proceda a formular escrito de acusación en los supuestos en los que entienda que existen indicios racionales de criminalidad contra el imputado o, en su caso, proceda a solicitar el sobreseimiento provisional o libre en los términos del artículo 641.1 y 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bien por el juez o magistrado al dictar la resolución oportuna, siendo en todo caso relevante en el pronunciamiento sobre la orden de protección o medidas cautelares.

Ello no obstante, la denuncia se podrá interponer no sólo ante las FFyCCS sino también ante el Juzgado de Guardia o el Ministerio Fiscal, siendo así que no se habría procedido a llevar a cabo una elaboración previa de la valoración policial del riesgo. Sin embargo, es la propia legislación procesal quien permite que tanto el Fiscal en su caso, como el Juez, puedan instar la elaboración de dichos informes en aquellos casos en los que lo entiendan pertinente.

Así, el artículo 773.1 párrafo segundo del mencionado texto legal determina que corresponde al Ministerio Fiscal, de manera especial, impulsar y simplificar su tramitación sin merma del derecho de defensa de las partes y del carácter contradictorio del mismo, dando a la Policía Judicial instrucciones generales o particulares para el más eficaz cumplimiento de sus funciones, aportando los medios de prueba de que pueda disponer o solicitando del Juez de Instrucción la práctica de los mismos, así como instar de éste la adopción de medidas cautelares o su levantamiento. En el mismo sentido, el artículo 773.2 determina que el Ministerio Fiscal cuando tenga noticias de un hecho aparentemente delictivo, bien directamente o por serle presentada denuncia o atestado, practicará el mismo y ordenará a la Policía Judicial que practique las diligencias que estime pertinentes para la comprobación del hecho o de la responsabilidad de los partícipes en el mismo, siendo así que entre estas actuaciones que puede solicitar, está la elaboración de un informe de valoración policial del riesgo.

Por su parte, el artículo 777.1 de la mencionada norma, determina que el juez ordenará a la Policía Judicial o practicará por sí las diligencias necesarias encaminadas a determinar la naturaleza y circunstancias del hecho, las personas que en él hayan participado y el órgano competente para el enjuiciamiento, siendo por tanto pertinente que dentro de estas diligencias se incluya la valoración policial del riesgo.

Además, junto con esta posibilidad de contar con el informe de valoración policial del riesgo, no solo en aquellos casos en los que la denuncia se ha interpuesto ante la Policía o Guardia Civil sino ante el Juzgado o la Fiscalía, una vez que se inste de oficio su elaboración, se cuenta también con otro elemento de relevante importancia a los efectos de valoración, como es el Protocolo Forense de Valoración Urgente del Riesgo, de julio de 2011. En primer lugar, cabe exponer que el origen del Protocolo médico-forense de valoración urgente del riesgo de violencia de género surge cuando, en el mes de octubre de 2010, la Delegación del Gobierno de Violencia sobre la Mujer solicitó la colaboración del Ministerio de Justicia con el fin de valorar la posibilidad de implantar entre los protocolos de actuación de los médicos forenses que prestan servicios en las Unidades de Valoración Forense Integral de los Institutos de Medicina Legal, un procedimiento de valoración del riesgo de violencia de género. Se entendió preciso que ese informe complementara el que actualmente están realizando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con la característica de tener que ser emitido en un plazo de tiempo inferior a las 72 horas en los casos urgentes. El contenido de dicho informe es relevante para el órgano judicial, toda vez que facilita al mismo, información complementaria sobre la adopción o no de medidas de protección y medidas cautelares en cada procedimiento.

A los efectos de dar impulso a dicho protocolo, en julio de 2011 se hizo una puesta en común con las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia y con expertos acreditados en violencia de género, teniendo asimismo como fin, carácter formativo para todos los profesionales relacionados con la medicina legal y forense. Asimismo, se expuso y compartió con la Delegación de Gobierno para la

cve: BOCG-10-D-569

Violencia de Género, Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, Ministerio del Interior y Consejo General de la Abogacía Española.

Por último, se informa que el pasado mes de septiembre comenzaron los primeros contactos entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior) y el Consejo General del Poder Judicial para determinar el procedimiento más adecuado para que las denuncias que se presentan directamente en los juzgados lleguen al Sistema VIOGEN.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056149

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que a fecha 31 de agosto de 2014 se encontraban registrados en el Sistema VIOGEN 340.398 casos de mujeres víctimas de violencia de género, de los que 55.426 se consideran en situación de «caso activo» con seguimiento y, en su caso, protección.

Atendiendo a su nivel de riesgo, su distribución era la siguiente:

— 13 en riesgo extremo.
— 131 en riesgo alto.
— 2.804 en riesgo medio.
— 13.600 en riesgo bajo.
— 38.878 en riesgo no apreciado.

Por último, cabe señalar que, desde el 30 de julio de 2007 y hasta el 31 de agosto de 2014, se habían cumplimentado un total de 1.622.070 formularios de valoración de riesgo.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056150

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que para determinar el nivel de riesgo que tiene una víctima de violencia de género al sufrir una nueva agresión, desde julio de 2007 y dentro del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género, Sistema VIOGEN, se están utilizando dos formularios de valoración de riesgo:

— El VPR «Valoración Policial de Riesgo», que permite realizar la estimación inicial de nivel de riesgo, y que se aplica nada más conocerse una actuación violenta contra la víctima o cuando lo estimen oportuno los evaluadores policiales (aparición de nuevos datos o circunstancias que puedan incrementar el riesgo).

— El VPER «Valoración Policial de Evolución del Riesgo», que permite estimar la evolución del riesgo a lo largo del tiempo.

Estos formularios, en su momento, fueron elaborados por un «Grupo de trabajo de Valoración del Riesgo» integrado por especialistas de las diferentes instituciones policiales implicadas, contando con el

cve: BOCG-10-D-569

respaldo científico de expertos de tres Universidades españolas (Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Barcelona e Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología de la Universidad de Málaga).

Las diferentes versiones que, desde el inicio del Sistema VIOGEN en julio del 2007, se han puesto en explotación han sido las siguientes:

VPR y VPER (Versiones formularios)

24/07/2007	VPR (Versión 1.0) VPER (Versión 1.0)
01/10/2007	VPR (Versión mejorada 1.1)
01/01/2008	VPER (Versión 2.0)
22/07/2008	VPR (Versión 2.0)
25/03/2010	VPR (Versión 3.0) VPER (Versión 3.0)
05/11/2010	VPR (Versión mejorada 3.1)

A lo largo del primer semestre de 2014 se constituyó un nuevo «Grupo de trabajo de Valoración del Riesgo», ampliándose el número de componentes. Así, además de los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de un Equipo Universitario, actualmente se cuenta con la participación de representantes de Justicia, Fiscalía, Instituciones Penitenciarias y Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

El objetivo de este Grupo de trabajo es el de desarrollar la versión 4.0 de los formularios VPR y VPER que permita evaluar el riesgo con la máxima precisión e inmediatez que sea posible. Para ello, entre otras actuaciones, se está analizando la posibilidad de incluir algún tipo de indicador relacionado con la detección de situaciones de especial vulnerabilidad y con el uso de las nuevas tecnologías y redes sociales. Asimismo, se tendrá en consideración la violencia de género que se produce en los entornos escolares y entre parejas «inmaduras».

La puesta en funcionamiento de esta nueva versión de los formularios VPR y VPER, dentro del Sistema VIOGEN, está prevista para el primer semestre de 2015, si bien se puede producir algún retraso debido a la complejidad técnico-científica de esta actuación.

Por otra parte, por Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, se reguló el Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia, uno de cuyos objetivos fundamentales es proporcionar a jueces, fiscales, secretarios judiciales y policía judicial, las herramientas necesarias para el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas, además de integrar los diferentes registros existentes. El mismo ha sido recientemente modificado por Real Decreto 576/2014, de 4 de julio, añadiéndose un apartado 4 al artículo 2 y determinando con ello que del Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias no Firmes y del Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género, existirá un Fondo Documental de Requisitorias, cuya creación y régimen jurídico queda establecido en la disposición adicional cuarta de la citada norma. En la misma, se establece:

— En primer lugar, que se crea en el Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias no Firmes y en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género, el Fondo Documental de Requisitorias.

— En segundo lugar, que el mencionado Fondo Documental de Requisitorias estará formado por todos los testimonios de las resoluciones judiciales y de particulares correspondientes, de acuerdo con el artículo 516 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de diciembre de 1882.

— En tercer lugar, que para formar el fondo documental de requisitorias, será suficiente la digitalización material de los testimonios y su inclusión en el sistema informático, garantizando su autenticidad, integridad y conservación del documento imagen, conforme lo previsto en los apartados 2 y 3 del artículo 28 de la Ley 18/2011, de 5 julio, reguladora del uso de las tecnologías de la comunicación y la información en la Administración de Justicia.

— En cuarto lugar, que la documentación asociada a cada requisitoria inscrita en el Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias no Firmes o en el Registro Central para la Protección

cve: BOCG-10-D-569

de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género, a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, estará disponible únicamente para los órganos judiciales y el Ministerio Fiscal, y exclusivamente a los efectos de los procedimientos y actuaciones de los que estén conociendo, en el ámbito de sus respectivas competencias. Dicho acceso se llevará a cabo por el personal de la oficina judicial autorizado por el Secretario del Órgano Judicial del que emana la requisitoria.

— Y en quinto y último lugar, que los documentos asociados a cada requisitoria quedarán automáticamente eliminados cuando se produzca la cancelación de la requisitoria.

Asimismo, el artículo 6, modificado por la misma norma, determina:

«1. El Ministerio de Justicia autorizará, estableciendo las medidas de seguridad oportunas, el acceso directo a la información contenida en el Registro Central de Penados y en el Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias no Firmes, siempre que en uno y otro caso se refiera a inscripciones no canceladas, a:

a) La policía judicial, a través de los funcionarios autorizados que desempeñen estas funciones, en tanto sea necesario para el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 549.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

b) Las unidades de Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil responsables de la concesión de los permisos de armas, a través de los funcionarios autorizados en relación con los fines que tienen encomendados.

c) Las unidades del Cuerpo Nacional de Policía responsables de la expedición del pasaporte, a través de los funcionarios autorizados en relación con los fines que tienen encomendados.

d) Las unidades del Cuerpo Nacional de Policía responsables del control de entrada y salida del territorio nacional, a través de los funcionarios autorizados en relación con los fines que tienen encomendados.

Además se mantienen también aquellos que ya estaban autorizados antes de la modificación de la norma.

De otro lado, se ha llevado a cabo el 2 de agosto de 2014, la aprobación del Proyecto de Ley de Estatuto Jurídico de la Víctima, y el mismo contempla que las víctimas de violencia de género serán informadas de la puesta en libertad de su agresor sin que lo soliciten, salvo que manifiesten expresamente su deseo de no ser notificadas. Este reconocimiento viene a completar lo ya contemplado en el actual artículo 544 ter apartado 9 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que determina que en aquellos supuestos en los que se hubiese acordado una orden de protección, la misma implicará el deber de informar permanentemente a la víctima sobre la situación procesal del imputado así como sobre el alcance y vigencia de las medidas cautelares adoptadas. En particular, la víctima será informada en todo momento de la situación penitenciaria del presunto agresor. A estos efectos, se dará cuenta de la orden de protección a la Administración Penitenciaria.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056151

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Por Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, se reguló el Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia, uno de cuyos objetivos fundamentales es proporcionar a jueces, fiscales, secretarios judiciales y policía judicial, las herramientas necesarias para el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas, además de integrar los diferentes registros existentes. El mismo ha sido recientemente modificado por Real Decreto 576/2014, de 4 de julio, añadiéndose un apartado 4 al artículo 2 y determinando con ello que del Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y

cve: BOCG-10-D-569

Sentencias no Firmes y del Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género, existirá un Fondo Documental de Requisitorias, cuya creación y régimen jurídico queda establecido en la disposición adicional cuarta de la citada norma. En la misma, se establece:

— En primer lugar, que se crea en el Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias no Firmes y en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género, el Fondo Documental de Requisitorias.

— En segundo lugar, que el mencionado Fondo Documental de Requisitorias estará formado por todos los testimonios de las resoluciones judiciales y de particulares correspondientes, de acuerdo con el artículo 516 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal aprobada por Real Decreto de 14 de diciembre de 1882.

— En tercer lugar, que para formar el fondo documental de requisitorias, será suficiente la digitalización material de los testimonios y su inclusión en el sistema informático, garantizando su autenticidad, integridad y conservación del documento imagen, conforme lo previsto en los apartados 2 y 3 del artículo 28 de la Ley 18/2011, de 5 julio, reguladora del uso de las tecnologías de la comunicación y la información en la Administración de Justicia.

— En cuarto lugar, que la documentación asociada a cada requisitoria inscrita en el Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias no Firmes o en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género, a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, estará disponible únicamente para los órganos judiciales y el Ministerio Fiscal, y exclusivamente a los efectos de los procedimientos y actuaciones de los que estén conociendo, en el ámbito de sus respectivas competencias. Dicho acceso se llevará a cabo por el personal de la oficina judicial autorizado por el Secretario del Órgano Judicial del que emana la requisitoria.

— Y en quinto y último lugar, que los documentos asociados a cada requisitoria quedarán automáticamente eliminados cuando se produzca la cancelación de la requisitoria.

Asimismo, el artículo 6, modificado por la misma norma, determina:

«1. El Ministerio de Justicia autorizará, estableciendo las medidas de seguridad oportunas, el acceso directo a la información contenida en el Registro Central de Penados y en el Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias no Firmes, siempre que en uno y otro caso se refiera a inscripciones no canceladas, a:

a) La policía judicial, a través de los funcionarios autorizados que desempeñen estas funciones, en tanto sea necesario para el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 549.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

b) Las unidades de Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil responsables de la concesión de los permisos de armas, a través de los funcionarios autorizados en relación con los fines que tienen encomendados.

c) Las unidades del Cuerpo Nacional de Policía responsables de la expedición del pasaporte, a través de los funcionarios autorizados en relación con los fines que tienen encomendados.

d) Las unidades del Cuerpo Nacional de Policía responsables del control de entrada y salida del territorio nacional, a través de los funcionarios autorizados en relación con los fines que tienen encomendados.

Además se mantienen también aquellos que ya estaban autorizados antes de la modificación de la norma.

De otro lado, se ha llevado a cabo el 2 de agosto de 2014, la aprobación del Proyecto de Ley de Estatuto Jurídico de la Víctima, y el mismo contempla que las víctimas de violencia de género serán informadas de la puesta en libertad de su agresor sin que lo soliciten, salvo que manifiesten expresamente su deseo de no ser notificadas. Este reconocimiento viene a completar lo ya contemplado en el actual artículo 544 ter apartado 9 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que determina que en aquellos supuestos en los que se hubiese acordado una orden de protección, la misma implicará el deber de informar permanentemente a la víctima sobre la situación procesal del imputado así como sobre el alcance y vigencia de las medidas cautelares adoptadas. En particular, la víctima será informada en todo momento

cve: BOCG-10-D-569

de la situación penitenciaria del presunto agresor. A estos efectos, se dará cuenta de la orden de protección a la Administración Penitenciaria.

Y finalmente, destacar los grandes avances que en esta materia se han logrado gracias al Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género (sistema VIOGEN).

Por otra parte, se informa que, a lo largo del último trimestre de 2014, están previstas distintas reuniones de trabajo entre técnicos del Sistema VIOGEN y de los Sistemas informáticos de Instituciones Penitenciarias, para diseñar e implementar los servicios web que permitan intercambiar la información necesaria para poner en conocimiento de la víctima (vía SMS) y de los agentes implicados en su seguimiento y protección (vía correo electrónico) los movimientos penitenciarios de los agresores que se encuentren internos en prisión.

Por último, cabe recordar que el pasado día 9 de abril tuvo lugar una reunión entre los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Justicia e Interior, con el fin de intensificar las actuaciones de los tres Ministerios para erradicar la violencia de género. Entre dichas actuaciones destacan, a colación de la presente pregunta, la comunicación de los movimientos penitenciarios a través del trasvase de datos desde la Secretaría de Instituciones Penitenciarias al Sistema VIOGEN, la elaboración de un ante-proyecto por parte del Ministerio de Justicia sobre información y comunicación a la víctima de violencia de género, así como la interconexión del Sistema VIOGEN con los Puntos de Coordinación de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056152 y 184/056153

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas se informa que la integración de los Puntos de Coordinación por la que se interesa Su Señoría se ha planificado en tres fases:

1. Fase I (Tercer trimestre de 2014) firmaron Castilla y León y Andalucía.
2. Fase II (cuarto trimestre 2014) se integrarían Madrid, Illes Balears, Castilla-La Mancha, Extremadura y Región de Murcia.
3. Fase III (2015), se irían integrando el resto de Comunidades Autónomas conforme lo vayan solicitando.

A lo largo del año 2013 se realizaron las actuaciones previas precisas para incorporar a las dos primeras Comunidades Autónomas (Castilla y León y Andalucía).

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056154

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el denominado Grupo de trabajo para la evaluación de la aplicación de la normativa de Violencia de Género, fue constituido dentro

cve: BOCG-10-D-569

del Observatorio Estatal de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Se han celebrado seis reuniones, entre el 29 de junio de 2012 y el 30 de noviembre de 2013. En el seno de dicho grupo de trabajo, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. A fin de garantizar que, implementando la medida recogida en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer, 2013-2016, las víctimas de violencia de género puedan efectivamente recibir asistencia jurídica con carácter previo a la decisión de interponer denuncia, al objeto de procurar al juzgado elementos suficientes para calificar adecuadamente los hechos y verificar la situación de riesgo de la víctima, se recomienda a las administraciones autonómica y central, en sus respectivos territorios, con competencias en justicia e igualdad, en coordinación con el Consejo General de la Abogacía, los Colegios de Abogados y organizaciones sociales:

I. En las demarcaciones territoriales que ofrezcan dificultades objetivas para una pronta asistencia letrada presencial, deberán habilitarse otros medios telemáticos para asegurarla.

II. Que se tenga en cuenta especialmente a las víctimas con mayores dificultades, como son las mujeres discapacitadas o las que tienen barreras lingüísticas por ser de origen extranjero, proveyendo de las herramientas y mecanismos necesarios para que les llegue esta información, como pueden ser servicios de traducción en diferentes lenguas, incluida la lengua de signos, documentación informativa en braille, reducción de las barreras arquitectónicas, y acompañamientos si son necesarios.

III. Difundir, especialmente entre los operadores jurídicos, incluyendo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las Policías Autonómicas y Locales, la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2013, de 12 de febrero, por el que se reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita a todas las víctimas de violencia de género con independencia de sus recursos económicos, potenciando mecanismos de control del cumplimiento efectivo de la obligación de informar a la víctima de este derecho, así como de las condiciones de su mantenimiento y pérdida, siendo ésta una de las grandes novedades y avances sobre la materia.

2. Debe exigirse una formación integral de los integrantes de los turnos de asistencia letrada específicos de violencia, que deberán, garantizar tanto el Consejo General de la Abogacía Española como los distintos colegios profesionales que la integran y las administraciones centrales, autonómicas o locales, que aportan recursos para financiar tal formación. Para ello, se recomienda el control por las Administraciones e Instituciones competentes de los requisitos generales mínimos y homogéneos en todo el territorio nacional sobre formación teórica y práctica, que deberá garantizarse no sólo en relación a la práctica forense, sino también sobre los recursos y beneficios sociales específicos para víctimas y los incluidos en la ley de extranjería, así como en las características históricas, psicológicas y sociológicas de la violencia de género, y ello al objeto de asegurar un nivel de calidad y competencia profesional y perspectiva de género que garantice el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva en el caso de las mujeres víctimas de violencia de género.

3. Se recomienda la implementación para las víctimas de violencia de género y por todas las administraciones competentes, del derecho a la libre elección de abogada o abogado en los términos recogidos en los artículos 27 y 28 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 67/2008, de 26 de febrero, incluyendo en el formulario de asistencia jurídica gratuita de las víctimas de violencia de género, un epígrafe que posibilite a esta víctima esta libre elección dentro los profesionales pertenecientes al turno de violencia de género, de acuerdo con las posibilidades organizativas de cada colegio.

4. Se recomienda que la dirección letrada de una víctima de violencia de género asuma igualmente su representación procesal hasta la apertura de juicio oral.

5. Se subraya la necesidad de mantener y hacer cumplir la prohibición de mediación en todos los procedimientos de violencia de género, de conformidad con la modificación llevada a cabo en el artículo 87 tér párrafo 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y se recomienda que se extreme el cuidado en la redacción de cuanta norma regule de forma directa o indirecta la mediación, para que no quepa ninguna duda interpretativa al respecto.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-569

184/056160

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno no dispone de un censo específico de mujeres de nacionalidad española que son víctimas de violencia de género en el extranjero, si bien les viene prestando la protección y asistencia consulares necesarias desde el momento en que denuncian su situación ante cualquier oficina consular de España.

En el marco de estas actuaciones, las oficinas consulares adelantan, cuando así procede, el coste de la repatriación de la mujer y sus hijos víctimas de violencia de género, cuando la situación lo exige y así se solicita, de acuerdo con la normativa relativa a la repatriación.

Expiden también pasaportes o salvoconductos en caso de caducidad, pérdida o sustracción de la documentación personal de acuerdo con la normativa vigente.

Orientan asimismo a las víctimas sobre los servicios médicos, educativos y legales del país y realizan diversas gestiones ante las autoridades locales a favor de la víctima o víctimas.

En línea con lo anterior, se está ultimando en la actualidad el texto de un proyecto de Protocolo entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la atención de las mujeres españoles víctimas de violencia de género en el exterior.

Madrid, 29 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056161 y 184/056162

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Fondo de Garantía de Pago de Alimentos tiene como objeto garantizar el pago de alimentos reconocidos e impagados a favor de los hijos e hijas menores de edad en convenio judicialmente aprobado o en resolución judicial. Las dotaciones que recibe se utilizan con carácter indistinto para su abono a todos los beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos en el Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos. Por lo tanto, no es posible concretar la cifra que supone la dotación que se ha efectuado sólo para aquellos supuestos en que la guarda y custodia del menor beneficiario es una víctima de violencia de género.

El saldo existente a 1 de enero de 2013 en la cuenta del Banco de España donde está depositado el dinero que se destina al abono de los pagos del Fondo ascendía a 3.546.322,01 euros.

El saldo a 1 de enero de 2014 de dicha cuenta era de 819.420,75 euros. Se recibió una aportación inicial en este año de 1.550.000 euros, que resultaba insuficiente para poder atender a los pagos hasta final de año, por lo que fue necesario tramitar un expediente de modificación de crédito que permitiera recibir una aportación adicional de 1.300.000 euros. En consecuencia, la aportación total recibida en 2014 se ha elevado a 2.850.000 euros.

En cuanto a los pagos realizados por el Fondo en el ejercicio 2013, ascendieron a 2.776.901,26 euros, de los cuales 600.016 euros corresponden a importes pagados a menores cuya guarda y custodia es ostentada por una víctima de violencia de género.

Por lo que se refiere al año 2014, los importes abonados en el primer semestre alcanzan la cifra de 1.693.637,28 euros. De esta cantidad, 328.877,53 euros corresponden a pagos que se han efectuado a menores cuya guarda y custodia es ostentada por una víctima de violencia de género.

cve: BOCG-10-D-569

En el anexo que se adjunta a Su Señoría, se muestra la distribución de las cantidades abonadas entre las provincias de residencia de los distintos beneficiarios.

Anexo

Fondo de Garantía del Pago de Alimentos

Importes pagados en 2013 y 1.er semestre de 2014 por «Violencia de Género»
Provincia del domicilio de residencia del beneficiario

	2013 (€)	1.er semestre 2014 (€)
TOTAL	600.016,00	328.877,53
A CORUÑA	17.400,00	9.809,30
ALBACETE	1.300,00	2.116,50
ALICANTE/ALACANT	59.200,00	21.233,28
ALMERÍA	4.700,00	7.253,20
ASTURIAS	14.100,00	7.100,00
BADAJOZ	5.300,00	5.406,80
I. BALEARS	11.400,00	5.200,00
BARCELONA	65.800,00	45.084,12
BIZKAIA	4.747,61	
BURGOS	1.100,00	1.900,00
CÁCERES	900,00	400,00
CÁDIZ	20.400,00	10.700,00
CANTABRIA	5.200,00	1.700,00
CASTELLÓN/CASTELLÓ	5.500,00	3.700,00
CIUDAD REAL	10.500,00	5.238,54
CÓRDOBA	47.600,00	16.500,00
CUENCA	300,00	
GIRONA	7.703,07	4.966,38
GRANADA	32.000,00	23.800,00
GUADALAJARA	6.711,86	1.200,00
HUELVA	8.900,00	9.720,00
HUESCA	5.288,30	2.424,60
JAÉN	14.600,00	7.592,00
LA RIOJA	7.100,00	4.041,10
LAS PALMAS	738,28	2.368,00
LEÓN	1.800,00	3.400,00
LLEIDA	2.300,00	600,00
LUGO	2.320,65	1.200,00
MADRID	44.200,00	23.400,00
MÁLAGA	30.179,00	15.800,00
MELILLA	10.863,00	1.200,00
MURCIA	22.779,00	16.699,94
NAVARRA	8.100,00	4.000,00
OURENSE	2.500,00	200,00
PALENCIA		1.200,00
PONTEVEDRA	5.460,43	3.900,60
SALAMANCA	3.165,07	1.800,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	16.700,00	8.496,54
SEGOVIA		1.600,00

cve: BOCG-10-D-569

	2013 (€)	1.er semestre 2014 (€)
SEVILLA	21.200,00	16.600,00
SORIA	7.386,17	600,00
TARRAGONA	25.000,00	6.100,00
TERUEL	1.265,63	700,00
TOLEDO	1.370,93	2.100,00
VALENCIA/VALÉNCIA	29.900,00	15.495,44
VALLADOLID	1.160,33	2.300,00
ZAMORA	3.376,68	200,00
ZARAGOZA	500,00	1.831,19

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056199

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con lo interesado por Su Señoría y en lo que respecta a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, la normativa actual no contempla una bonificación específica para la contratación de este colectivo. Sin embargo, las mujeres pertenecientes a este grupo pueden beneficiarse del amplio conjunto de bonificaciones existentes para mujeres, así como, en particular, las dirigidas a colectivos especialmente vulnerables, como es el caso de las personas en situación de exclusión social.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056212

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Gobierno va a aprobar en breve la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) 2014-2020, instrumento que pretende contribuir a extender los principios y valores de la Responsabilidad Social en todas las empresas y organizaciones, así como el conocimiento y la cultura de la RSE a toda la sociedad.

Entre las líneas de actuación que contempla la Estrategia se encuentra la de impulsar, en las empresas, la gestión responsable de los recursos humanos y el fomento del empleo, de forma que lleven a cabo actuaciones que mejoren las condiciones de igualdad, conciliación y no discriminación de las personas que trabajan en su organización.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/056217

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

Por lo que se refiere al Ministerio de Defensa, en la página web del Observatorio Militar para la Igualdad existen vínculos genéricos con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como con el Instituto de la Mujer.

Además esta web dispone de información sobre el servicio propio de atención de consultas que atienda la Secretaría Permanente de Igualdad, donde se informa de los distintos recursos existentes en materia de violencia de género.

Asimismo, en la página web del Ministerio del Interior, dentro del apartado «Violencia contra la mujer» (http://www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano/violencia-contra-la-mujer), hay una página de «Enlaces de Interés».

El primer link que se muestra entre esos enlaces es «Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad», que conecta directamente con la página principal de «Violencia de Género y Trata de Mujeres» de dicho Departamento (http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/home.htm).

Entre los contenidos que muestra esta última página hay un acceso a la página referida por la diputada (Web de Recursos), portal que pertenece al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el ámbito del Ministerio de Economía y Competitividad próximamente se procederá a incluir dicho acceso directo en la intranet corporativa.

Por otro lado y en el marco del citado Ministerio, desde ICO, se han tomado las siguientes iniciativas:

— ICO se unió a la iniciativa «Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género», firmando con el resto de Empresas Públicas, el pasado junio en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

— La Fundación ICO, se ha adherido a esta iniciativa con fecha 29 de septiembre.

— En las páginas web tanto de ICO como de la Fundación aparece el link a la «Campaña contra la Violencia de Género» promovida por el Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad.

En este mismo orden de cosas, en cumplimiento de la Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, en el que se acuerda implantar en las webs de todos los ministerios y organismos públicos secciones específicamente dedicadas a facilitar información orientada a la promoción de la igualdad, con fecha 27 de abril de 2010 se creó un enlace en la Web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, bajo el título «Igualdad de Género», con el fin de facilitar información orientada a la promoción de la igualdad de género.

En dicho enlace, además de recoger la normativa de vigente en materia de igualdad, se facilita un acceso directo a determinados departamentos u organismos con competencias en materia de igualdad, entre otros:

— Con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
— Con el Instituto de la Mujer.
— Con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, etc.

Los usuarios que necesiten buscar información sobre los recursos de apoyo y prevención en los casos de violencia de género pueden acceder fácilmente, a través de este enlace con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la citada web de «recursos de apoyo y prevención en casos de violencia de género».

Asimismo, en la Intranet del Ministerio de Fomento se ha creado un Área de Igualdad que proporciona información relevante en materia de violencia de género. Además de informar sobre normativa vigente,

cve: BOCG-10-D-569

noticias de importancia o eventos de sensibilización en la materia, en la zona de máxima visibilidad de la página aparece el teléfono general contra el maltrato (016) y se proporcionan los contactos dentro del Departamento, donde las empleadas públicas, víctimas de violencia de género pueden dirigirse con el fin de obtener información acerca de los derechos previstos en la normativa.

Por lo que se refiere al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se indica que desde el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) se ha difundido la página a través de diferentes twitter a lo largo del año y que existe un enlace a la web de recursos en el portal educativo Intercambia:

https://www.educacion.gob.es/intercambia/portada.do

Por último y en el ámbito de la Administración del Estado en el Exterior, se prevé la creación de accesos directos a la página «Web de recursos de apoyo y prevención en casos de violencia de género» en las páginas de la Embajada y Consulados de España, responsables de la labor de protección y asistencia a los ciudadanos españoles en el extranjero.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056221

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica lo siguiente:

En el ámbito de las actividades de formación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación se ha impartido un módulo sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género a los nuevos funcionarios diplomáticos, que este año han realizado el curso selectivo en la Escuela Diplomática.

Por lo que se refiere al Ministerio de Justicia el organismo autónomo «Centro de Estudios Jurídicos» que depende de dicho Ministerio, es el que tiene encomendada por su Estatuto (aprobado por Real Decreto 176/2003, de 10 de octubre) la formación inicial (cursos selectivos de nuevo ingreso para funcionarios en prácticas) y la formación continua (funcionarios de carrera) de la Carrera Fiscal y de los diversos Cuerpos que integran la Administración de Justicia (secretarios judiciales, médicos forenses, facultativos del Instituto Nacional de Tecnología y Ciencias Forenses (INTCF), gestores procesales administrativos, técnicos especialistas de laboratorio del INTCF, tramitadores procesales administrativos, auxiliares judiciales y ayudantes de laboratorio del INTCF), así como la formación continua de los Abogados del Estado.

Asimismo, su Estatuto encomienda al Centro de Estudios Jurídicos la formación especializada en funciones de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía).

Se remite en anexo I información actualizada de toda la formación impartida por el Centro de Estudios Jurídicos en materia de igualdad y prevención y lucha contra la violencia de género en el pasado ejercicio 2013, tanto en cursos selectivos de Formación Inicial, como en actividades de Formación Continua (presencial nacional, presencial internacional o bien on line) y en cursos de Policía Judicial, con indicación del número de profesionales participantes desagregado por sexo e importe específico del módulo sobre igualdad y violencia de género:

— Se trata de un cuadro Excel con dos hojas: en una (pestaña «2013») se recogen los datos básicos de las actividades formativas y en la otra (pestaña «Género») se precisa el número de profesores y ponentes de esas actividades formativas y se dividen por sexo, con indicación del porcentaje de mujeres y de hombre.

cve: BOCG-10-D-569

— Esta formación en 2013 comprende 14 tipos de actuaciones formativas, más de 133 horas de formación y 1.839 destinatarios entre fiscales, secretarios judiciales, médicos forenses, y agentes de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía.

— No obstante, de todas estas actividades formativas, sólo los cursos selectivos de Formación Inicial y los cursos de especialización en funciones de Policía Judicial superan las 20 horas semanales de duración.

Por otra parte, en el pasado año 2013, se llevó a cabo la celebración de un curso dirigido a los gestores procesales de la Administración de Justicia, responsables de las Oficinas de Asistencia a la Víctima (OAV), en el que se abordó el tema de la violencia de género, con una participación de 25 personas, y también la realización de un curso sobre Violencia Intrafamiliar con especial referencia a la violencia de género, destinado a los psicólogos forenses, trabajadores y educadores que integran los Equipos Técnicos de la Administración de Justicia, y en el que han participado 20 alumnos.

Cada uno de estos cursos ha tenido una duración de 30 horas.

— En el curso dirigido a los Gestores Procesales responsables de las OAV que contó con un número de 25 alumnos, 17 eran mujeres y 8 hombres.

— En el curso sobre Violencia intrafamiliar con especial referencia a la Violencia de Género que contó con un número de 20 alumnos, 12 fueron mujeres y 8 hombres.

La información solicitada por Su Señoría, en lo que se refiere al Ministerio de Defensa es la siguiente:

Curso	Mujeres	Hombres
1 Sesión dentro de la asignatura «Formación Militar Básica I» (Formación Oficiales-Ejército Tierra). Unidad Didáctica 3 «Reglas de comportamiento militar» (Formación Oficiales-Ejército de Tierra)	50	1.048
4 Sesiones «Políticas de Igualdad de Género» (Formación Suboficiales-Ejército de Tierra)	147	1.436
Asignatura «Género e igualdad en las FAS» (Planes de Estudios en la Armada-Oficiales)	6	244
Asignatura «Ética y Ciudadanía» (Planes de Estudios en la Armada-Suboficiales)	47	449
Asignatura de Formación Militar III (Formación Oficiales-Ejército del Aire)	3	62
Asignatura de Formación Militar I (Formación Oficiales-Ejército del Aire)	1	5
Asignatura de Psicología Social (Formación Oficiales-Ejército del Aire)	—	16
Formación Militar General (Formación Suboficiales-Ejército del Aire)	38	206
Formación Militar Básica (Formación Tropa)	9	115
Las perspectivas de género en las políticas públicas (2 ediciones)	15	9
Políticas de Igualdad (2 ediciones)		
Curso Avanzado de perfeccionamiento de la conducción	1	12
Curso Automatismo eléctricos	—	16
Curso Mantenimiento general de instalaciones	—	12
Curso Energía solar térmica	—	15
Curso Energía solar fotovoltaica	—	15
Curso Manipulación de gases fluorados	—	15
Curso Trastornos adictivos: tabaco, alcohol y otras sustancias	17	2

Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente impartió un curso relacionado con la igualdad de género.

cve: BOCG-10-D-569

— Título: Promoción de la igualdad de género e informes de impacto.
— Modalidad: on-line.
— Número de Instructores: 1.
— Horas lectivas: 40.
— Coste: 3.240 euros.
— Asistentes: 25 personas: 6 hombres y 19 mujeres.

De otra parte, cabe señalar que en las acciones del Plan de Formación del Ministerio de Fomento impartidas en 2013 con una duración superior a 20 horas, se introdujo un módulo online sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género.

El módulo específico sobre igualdad y violencia de género no supuso ningún coste.

Además se celebraron dos ediciones del curso online «Igualdad de género en la Administración General del Estado. Conciliación de la vida familiar y laboral», con una duración de 5 horas lectivas por edición.

Por último, en los tres cursos de preparación para la promoción interna (al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado) se incluyó un tema sobre igualdad de género, con inclusión de contenidos relativos a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En el mismo sentido, las acciones formativas con duración superior a 20 horas semanales en las cuales se han introducido módulos sobre igualdad entre hombres y mujeres, realizadas por el Servicio de Formación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a lo estipulado en el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la AGE y sus organismos públicos (eje 6.4), han sido cinco:

— 2 cursos de «Elaboración, ejecución y control del presupuesto». Con «Módulo de presupuestos de género». 30 horas cada curso. 5 horas módulo.
— 3 cursos de «Técnicas de comunicación escrita». Con «Módulo de lenguaje administrativo no sexista». 1 curso de 30 horas y 2 cursos de 25 horas. 5 horas módulo.

Se adjunta en anexo II un cuadro con los datos desagregados por horas de impartición, alumnado participante y docente.

De otra parte, en los cursos de 2014 del Servicio Público de Empleo Estatal, dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en todas las acciones formativas cuya duración es mayor de 20 horas se han introducido un Módulo de Sensibilización en Igualdad, cuya duración es proporcional a las horas del curso.

No obstante, en el año 2013, ello no se pudo hacer por estar preparándose el ajuste en los diferentes cursos del Plan de Formación, centrándose el año 2013 en la impartición de varios cursos y jornadas específicamente dedicados a la Igualdad de Género. En concreto, los cursos/jornadas que se impartieron en 2013, con número de alumnos y presupuesto fueron los siguientes:

Denominación del curso/jornada	N.º alumnos	N.º horas	Importe
Igualdad y Violencia de Género	17	20	1.800
Igualdad y Violencia de Género	25	20	1.800
Violencia de Género	20	20	1.800
Igualdad entre mujeres y hombres: Jornada de Sensibilización	18	5	450
Igualdad entre mujeres y hombres: Jornada de Sensibilización	9	5	450
Igualdad entre mujeres y hombres: Jornada de Sensibilización	22	5	450
Igualdad entre mujeres y hombres: Jornada de Sensibilización	13	5	450
Igualdad de oportunidades y corresponsabilidad	12	25	2.250

cve: BOCG-10-D-569

Denominación del curso/jornada	N.º alumnos	N.º horas	Importe
Igualdad de oportunidades y corresponsabilidad	17	25	2.250
Igualdad de oportunidades y corresponsabilidad	24	25	2.250
Totales	177	27.435 (*)	13.950

(*) N.º de horas multiplicado por el n.º de alumnos.

Por tanto, han recibido estos cursos/jornadas, en 2013, un total de 177 personas pertenecientes a todo el ámbito del Servicio Público de Empleo Estatal, con un total de 27.435 horas de formación, lo que supuso un gasto de 13.950 euros.

En la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social durante el año 2013, se realizó una acción formativa relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género.

Curso 2013	N.º horas	Tutoría al curso on line	N.º alumnos	Importe
Derechos fundamentales y la igualdad en la relación laboral (on line)	35	36 horas	24 (14 M-10 H) (*)	5.380€ ($)

($) Este importe total incluye el pago del curso formativo «on line» más el importe de la tutoría impartida por personal perteneciente a la Administración.

En este año 2014, se han impartido los siguientes cursos relacionados con el módulo de Igualdad y Violencia de género:

Curso 2014	N.º horas	Tutoría al curso on line	N.º alumnos	Importe
Derechos fundamentales y la igualdad en la relación laboral (on line)	35	24 horas	20 (12 M-8 H)	4.420€
El papel de la ITSS en la defensa de la igualdad de trato y la no discriminación. 1.º edición. Presencial	13,5 (**)	—	29 (22 M-7 H)	1.620€
El papel de la ITSS en la defensa de laigualdad de trato y la no discriminación. 2.º edición. Presencial	15 (**)		26 (15 M-11 H)	1.800€
TOTAL	87,5		75	7.840€

(*) Alumnos Asistentes: M = Mujeres H = Hombres.

(**) Los cursos presenciales impartidos en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, suelen tener una duración de unas 15 horas, debido al elevado coste en dietas que suponen, ya que los alumnos viajan a Madrid desde todas las provincias de España. La media de dietas abonadas para un curso presencial de 25 alumnos y de tres días de duración, como los aquí incluidos, es de unos 10.000€/curso.

La duración de los cursos on line es mayor, ya que no suponen gastos en dietas por desplazamiento y manutención de los alumnos.

cve: BOCG-10-D-569

Anexo I

Formación del CEJ en 2013 en materia de igualdad de trato y lucha y prevención contra la Violencia de Género

	N.º	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	TIPO DE FORMACIÓN	DESTINATARIOS	FECHAS	TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA	TOTAL HORAS IMPARTIDAS	N.º DESTINATARIOS	LUGAR	COSTE €
Formación Inicial (cursos selectivos) (FI)	1	CHARLA INFORMATIVA: VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	FORMACIÓN INICIAL (FI)	ALUMNOS DE LA 53.ª PROMOCIÓN DE LA CARRERA FISCAL	19/11/2013	1 CHARLA EN CURSO SELECTIVO (FI)	0,5	15	MADRID	0,00
	2	PROCEDIMIENTO ABREVIADO «VIOLENCIA SOBRE LA MUJER»	FORMACIÓN INICIAL (FI)	ALUMNOS DE LA 53.ª PROMOCIÓN DE LA CARRERA FISCAL	19/11/2013	1 CLASE	1	15	MADRID	150,00
	3	JUICIOS RÁPIDOS «VIOLENCIA SOBRE LA MUJER»	FORMACIÓN INICIAL (FI)	ALUMNOS DE LA 53.ª PROMOCIÓN DE LA CARRERA FISCAL	26/11/2013	1 CLASE	2	15	MADRID	300,00
Formación especializada en Policía Judicial (PJ)	4	ASPECTOS JURÍDICOS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA (GÉNERO, MENORES Y ANCIANOS)	FORMACIÓN ESPECIALIZADA POLICÍA JUDICIAL (PJ)	POLICÍA JUDICIAL (CNP)	VARIAS FECHAS 2013	7 CURSOS	12	844	VARIAS LOCALIDADES	1.800,00
	5	ASPECTOS MÉDICO-LEGALES DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA	FORMACIÓN ESPECIALIZADA POLICÍA JUDICIAL (PJ)	POLICÍA JUDICIAL (CNP)	VARIAS FECHAS 2013	7 CURSOS	7	844	VARIAS LOCALIDADES	1.050,00
Formación Continua de carácter nacional (FC)	6	OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	FORMACIÓN CONTINUA (FC)	SECRETARIOS JUDICIALES	28/01/2013 30/01/2013	CURSO EXTENSO	16	2	CGPJ	1.020,22
	7	OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	FORMACIÓN CONTINUA (FC)	SECRETARIOS JUDICIALES	04/03/2013 06/03/2013	CURSO EXTENSO	16	2	CGPJ	606,74
	8	INTERVENCIÓN CON MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. LA VALORACIÓN DEL RIESGO	FORMACIÓN CONTINUA (FC)	MÉDICOS FORENSES	17/06/2013 18/06/2013	CURSO BREVE	10	30	CEJ	13.964,00
	9	JORNADAS DE ESPECIALISTAS EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO	FORMACIÓN CONTINUA (FC)	FISCALES	23/09/2013 24/09/2013	CURSO BREVE	10	50	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (FGE)	29.617,88
	10	VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL	FORMACIÓN CONTINUA (FC)	MÉDICOS FORENSES	07/11/2013	JORNADA 1 DÍA	7	6	MELILLA	2.100,00
	11	VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL	FORMACIÓN CONTINUA (FC)	MÉDICOS FORENSES	19/11/2013	JORNADA 1 DÍA	7	7	CEUTA	2.550,00
Formación Continua de carácter internacional (IN)	12	EU GENDER EQUALITY LAW (FIRST EDITION)	FORMACIÓN CONTINUA INTERNACIONAL (IN)	FISCALES y SECRETARIOS JUDICIALES	27/05/2013 28/05/2013	1 ACTIVIDAD DE FC	15	3	TRÉVERIS (ALEMANIA)	0,00
	13	EU GENDER EQUALITY LAW (second edition)	FORMACIÓN CONTINUA INTERNACIONAL (IN)	FISCALES y SECRETARIOS JUDICIALES	21/10/2013 22/10/2013	1 ACTIVIDAD DE FC	15	3	TESALÓNICA (GRECIA)	0,00
	14	EU GENDER EQUALITY LAW (third edition)	FORMACIÓN CONTINUA INTERNACIONAL (IN)	FISCALES y SECRETARIOS JUDICIALES	28/11/2013 29/11/2013	1 ACTIVIDAD DE FC	15	3	CRACOVIA (POLONIA)	0,00
				MAGNITUDES TOTALES			133,5	1.839		53.158,84

cve: BOCG-10-D-569

Formación del CEJ en 2013 en materia de igualdad de trato y lucha y prevención contra la Violencia de Género

	N.º	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	TIPO DE FORMACIÓN	DESTINATARIOS	FECHAS	TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA	N.º DE PROFESORES O COORDINADORES	N.º HOMBRES	N.º MUJERES	% HOMBRES	% MUJERES
Formación Inicial (cursos selectivos) (FI)	1	CHARLA INFORMATIVA: VIOLENCIA SOBRE LA MUJER	FORMACIÓN INICIAL (FI)	ALUMNOS DE LA 53.ª PROMOCIÓN DE LA CARRERA FISCAL	19/11/2013	1 CHARLA EN CURSO SELECTIVO (FI)	1	0	1	0,00 %	100,00 %
	2	PROCEDIMIENTO ABREVIADO «VIOLENCIA SOBRE LA MUJER»	FORMACIÓN INICIAL (FI)	ALUMNOS DE LA 53.ª PROMOCIÓN DE LA CARRERA FISCAL	19/11/2013	1 CLASE	1	0	1	0,00 %	100,00 %
	3	JUICIOS RÁPIDOS «VIOLENCIA SOBRE LA MUJER»	FORMACIÓN INICIAL (FI)	ALUMNOS DE LA 53.ª PROMOCIÓN DE LA CARRERA FISCAL	26/11/2013	1 CLASE	2	1	1	50,00 %	50,00 %
Formación especializada en Policía Judicial (PJ)	4	ASPECTOS JURÍDICOS DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA (GÉNERO, MENORES Y ANCIANOS)	FORMACIÓN ESPECIALIZADA POLICÍA JUDICIAL (PJ)	POLICÍA JUDICIAL (CNP)	VARIAS FECHAS 2013	7 CURSOS	7	4	3	57,14 %	42,86 %
	5	ASPECTOS MÉDICO-LEGALES DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA	FORMACIÓN ESPECIALIZADA POLICÍA JUDICIAL (PJ)	POLICÍA JUDICIAL (CNP)	VARIAS FECHAS 2013	7 CURSOS	7	4	3	57,14 %	42,86 %
Formación Continua de carácter nacional (FC)	6	OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	FORMACIÓN CONTINUA (FC)	SECRETARIOS JUDICIALES	28/01/2013 30/01/2013	CURSO EXTENSO	11	5	6	45,45 %	54,55 %
	7	OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	FORMACIÓN CONTINUA (FC)	SECRETARIOS JUDICIALES	04/03/2013 06/03/2013	CURSO EXTENSO	9	3	6	33,33 %	66,67 %
	8	INTERNVENCIÓN CON MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. LA VALORACIÓN DEL RIESGO.	FORMACIÓN CONTINUA (FC)	MÉDICOS FORENSES	17/06/2013 18/06/2013	CURSO BREVE	9	6	3	66,67 %	33,33 %
	9	JORNADAS DE ESPECIALISTAS EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO	FORMACIÓN CONTINUA (FC)	FISCALES	23/09/2013 24/09/2013	CURSO BREVE	8	3	5	37,50 %	62,50 %
	10	VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL.	FORMACIÓN CONTINUA (FC)	MÉDICOS FORENSES	07/11/2013	JORNADA 1 DÍA	5	2	3	40,00 %	60,00 %
	11	VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DOMÉSTICA. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL.	FORMACIÓN CONTINUA (FC)	MÉDICOS FORENSES	19/11/2013	JORNADA 1 DÍA	3	1	2	33,33 %	66,67 %
Formación Contínua de carácter Internacional (IN)	12	EU GENDER EQUALITY LAW (FIRST EDITION)	FORMACIÓN CONTINUA INTERNACIONAL (IN)	FISCALES y SECRETARIOS JUDICIALES	27/05/2013 28/05/2013	1 ACTIVIDAD DE FC	9	5	4	55,56 %	44,44 %
	13	EU GENDER EQUALITY LAW (second edition)	FORMACIÓN CONTINUA INTERNACIONAL (IN)	FISCALES y SECRETARIOS JUDICIALES	21/10/2013 22/10/2013	1 ACTIVIDAD DE FC	8	5	3	62,50 %	37,50 %
	14	EU GENDER EQUALITY LAW (third edition)	FORMACIÓN CONTINUA INTERNACIONAL (IN)	FISCALES y SECRETARIOS JUDICIALES	28/11/2013 29/11/2013	1 ACTIVIDAD DE FC	8	6	2	75,00 %	25,00 %
				TOTALES			88	45	43	51,14 %	48,86 %

Anexo II

						Alumnado			Docentes del módulo			Docentes de la acción formativa			
Ministerio	Acción formativa	Fechas de la acción formativa	N.º de horas de la acción formativa	Módulos sobre igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género	N.º de horas del módulo	M	H	Total	M	H	Total	M	H	Total docentes de la acción formativa	Importe específico del módulo
MECD	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO 1.ª EDICIÓN	14/03/2013-22/03/2013	30	Módulo presupuestos de género	5	10	4	14	1	1	2	1		3	500 €
MECD	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO 2.ª EDICIÓN	23/09/2013-04/10/2013	30	Módulo presupuestos de género	5	12	3	15	1	1	2	1		3	500 €
MECD	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN ESCRITA 1.ª EDICIÓN	11/04/2013-23/04/2013	30	Módulo lenguaje administrativo no sexista	5	11	3	14	1		1	1		2	500 €
MECD	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN ESCRITA 2.ª EDICIÓN	14/11/2013-22/11/2013	25	Módulo lenguaje administrativo no sexista	5	7	8	15	1		1		1	2	500 €
MECD	TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN ESCRITA 3.ª EDICIÓN	09/12/2013-16/12/2013	25	Módulo lenguaje administrativo no sexista	5	9	3	12	1		1		1	2	500 €

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056222

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que las acciones dirigidas a la población reclusa femenina, que se llevan a cabo desde el Área de Programas Específicos de Tratamiento de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, sobre la prevención de la violencia de género son las siguientes:

— Fruto de un convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid (Dirección General de la Mujer) durante el año 2013 se han impartido una serie de cursos sobre Igualdad en Centros Penitenciarios. Se dirigen tanto a población reclusa como a funcionarios. Para la población reclusa femenina de dicha comunidad autónoma se han impartido 12 cursos con una duración mínima de 25 horas. En total han participado 205 mujeres pertenecientes a los siguientes siete establecimientos: Madrid I, Madrid III, Madrid V, Madrid VI, Madrid VII, CIS Victoria Kent, CIS Melchor Rodríguez y CIS Josefina Aldecoa. El coste de estas acciones formativas corre a cargo de la Comunidad de Madrid.

— El Programa de Tratamiento «Ser mujer.eS» va dirigido a todas las mujeres que se encuentran ingresadas en los centros penitenciarios, aunque se incluyen prioritariamente quienes han sido víctimas de maltrato (reconocido abiertamente o no) y quienes corren un potencial riesgo de serlo. En el siguiente cuadro se desglosa, por centro penitenciario, el número de internas que han participado en el programa durante 2013, si bien al tratarse de acciones de larga duración, puede haberse iniciado durante el año precedente o extenderse al posterior. Su desarrollo se realiza por profesionales penitenciarios por lo que no genera un coste añadido.

Centro penitenciario	Número de internas	Duración (en meses)
ALCALÁ DE GUADAIRA	12	7
ALBOLOTE	22	7
ALICANTE CUMPLIMIENTO	8	13
CEUTA	10	11
CÓRDOBA	6	12
LEÓN	15	14
LUGO-BONXE	7	17
MADRID I	8	8
MADRID V	13	9
MADRID VI	13	6
MÁLAGA	15	8
MALLORCA	10	11
MURCIA II	13	7
PUERTO III	11	6
TENERIFE	11	9
TOPAS	8	7
VALENCIA	10	9
Total internas	192	
Total centros	17	

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-569

184/056223

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En el año 2013 el Consejo Superior de Deportes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con la colaboración de la Fundación Vicky Bernadet, inició un proceso de formación y sensibilización sobre una de las modalidades de violencia sexual, el acoso y el abuso sexual, que culminó con la elaboración de un «Protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual en el ámbito del deporte». El objetivo final de esta actuación era difundir dicho Protocolo entre todas las Federaciones Deportivas Españolas para que pudieran asumirlo en sus respectivos ámbitos, con las adaptaciones oportunas, a fin de promover un contexto social de rechazo y una adecuada respuesta ante cualquier modalidad de violencia sexual.

En la actualidad, para que una federación española pueda ser beneficiaria de una subvención del Consejo Superior de Deportes se exige como requisito contar con un Protocolo frente al acoso y abuso sexual, aprobado por su Junta Directiva, así como contar con un Código de Buen Gobierno.

Dentro de este contexto de tolerancia cero contra la violencia de género, se están manteniendo contactos con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, de cara a la firma de un Convenio de Colaboración entre ambas instituciones, para el desarrollo de actuaciones de información, prevención y sensibilización en materia de violencia contra la mujer en el ámbito del deporte.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056224

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que todas las Federaciones Deportivas españolas han aprobado Códigos de Buen Gobierno, en cuyo contenido se incluye el compromiso de cumplimiento del código de ética deportiva aprobado por el Consejo de Europa el 24 de septiembre de 1992, cuyos principios son incompatibles con cualquier manifestación de violencia, incluida la de género.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056228

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través de NAVANTIA, dentro del marco principal de las relaciones que mantiene con las industrias auxiliares, está trabajando en la definición de un nuevo esquema de relaciones con las industrias auxiliares que se ajusten a las necesidades actuales de NAVANTIA, que está centrado en la colaboración para mejorar la

cve: BOCG-10-D-569

competitividad de los proyectos de NAVANTIA y que se traduce en una relación en términos de igualdad en los proyectos en que se participe conjuntamente.

El principal objetivo del nuevo esquema de relaciones con la industria auxiliar es mejorar la competitividad de NAVANTIA, lo que permitirá acceder a más proyectos y, por tanto, poder contratar un mayor número de programas.

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056229

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La evolución reciente de los efectivos al servicio de las diferentes Administraciones Públicas responde a la política establecida por el Gobierno para la consecución de los objetivos de déficit y gasto público, instrumentada esencialmente en lo relativo a dichos efectivos a través de los criterios básicos que rigen la Oferta de Empleo Público de cada año.

Estos criterios se han fijado conjugando tanto una oferta restrictiva, necesaria para limitar los incrementos que se venían produciendo anualmente, como una atención particular para garantizar cierto grado de reposición de efectivos en sectores prioritarios de las Administraciones entre los que actualmente se incluyen los sectores sanitario y docente, para garantizar precisamente la calidad en la prestación del servicio.

Cabe destacar que en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 está previsto el incremento de la tasa de reposición en los citados sectores, entre otros, que pasará de un 10 % al 50 %.

En materia educativa cabe informar que el 1 de julio de 1982, mediante el Real Decreto 1763/82, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la administración del estado a la comunidad autónoma de Galicia en materia de educación (BOE de 31 de julio de 1982), el Gobierno culminó el proceso de transferencias, en materia de enseñanza no universitaria, a la Comunidad Autónoma de Galicia.

A partir de aquel momento, es la Consejería de Educación la institución competente para la gestión educativa en todo el ámbito de su Comunidad Autónoma, correspondiendo al Gobierno autonómico la distribución de los créditos presupuestarios necesarios para el adecuado funcionamiento del servicio educativo en todos sus niveles y modalidades, así como para la realización de las acciones complementarias que se consideren convenientes para la mejora de la calidad del sistema.

Por ello cabe informar que el Gobierno no contabiliza el profesorado de las Comunidades Autónomas. En la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias elaborada por el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en cooperación con las Consejerías/Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas (las cuales son las encargadas de proporcionar la información de base relativa a su Comunidad Autónoma), se recoge información agregada sobre el profesorado y otro personal que presta servicios en los centros educativos no universitarios. La información disponible aparece publicada dentro de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la siguiente dirección y para cada curso académico:

http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria/profesorado/estadistica.html

La información, además de presentarse para cada curso académico, también se presenta en forma de series de evolución del profesorado por Comunidad Autónoma:

http://www.educacion.gob.es/educabase/menu.do?type=pcaxis&path=/Educacion/Profesorado/Profesorado/Series&file=pcaxis&l=s0

cve: BOCG-10-D-569

Dentro de la información referida a cada curso académico se presenta por separado el profesorado de centros de Enseñanzas de Régimen General, de Régimen Especial y de Educación de Adultos:

http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria/profesorado/estadistica/2012-2013-Ultimos-RD.html

La información de profesorado se presenta por tipo de centro, de acuerdo a las enseñanzas que se imparten en el centro y también por Cuerpo/categoría del profesorado.

Los últimos datos detallados disponibles corresponden al curso 2012-2013, disponiendo para el curso 2013-2014 de unos datos de avance más reducidos (sólo está disponible el profesorado por tipo de centro y Comunidad Autónoma/provincia), que serán actualizados y completados por los datos detallados definitivos del citado curso una vez dicha información haya sido facilitada por todas las Comunidades Autónomas y se elaboren los resultados agregados (la distribución del profesorado por tipo de centro podría presentar alguna ligera variación, al disponer en los datos detallados de una información más precisa para realizar dicha asignación):

http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria/profesorado/estadistica/2013-2014-Datos-avance.html

Hay que tener en cuenta que la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, supone la implantación de nuevos ciclos de Formación Profesional Básica a partir del curso 2014-2015, y de nuevos itinerarios en Educación Secundaria Obligatoria a partir del curso 2015-2016, por lo que es necesaria la dotación de nuevos efectivos en los centros docentes.

El incremento en la oferta de empleo público en el sector docente no universitario supone la sustitución de empleo temporal en la figura de personal interino por empleo indefinido como personal funcionario de carrera.

En relación con la Sanidad, cabe señalar que las cuestiones planteadas por Su Señoría son competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia, por lo que la información deberá recabarse de dicha Administración Autonómica.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056231

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 53 y 96 de la Constitución Española, el Gobierno actuará siempre en defensa y garantía de los derechos humanos de todas las personas, entre las que se incluye, como no podía ser de otra forma, las que se encuentran ingresadas en prisión, en este último supuesto, en ejecución de lo dispuesto en la Ley Orgánica General Penitenciaria.

Por otro lado, la Administración Penitenciaria aplica, de forma escrupulosa y en cualquier supuesto, la legislación vigente.

En cuanto al interno mencionado en el texto de la pregunta, cabe señalar que, por no reunir los requisitos exigibles legalmente para adoptar iniciativas de excarcelación, el Juez de Vigilancia Penitenciaria desestimó las pretensiones del interno.

Madrid, 22 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/056237

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

El mecenazgo implica un soporte de incentivos fiscales, de deducciones en el impuesto sobre la renta y en el impuesto de sociedades. De esta manera en la reforma fiscal actualmente en tramitación parlamentaria queda subsumida la regulación que afecta al mecenazgo y a la modificación de la normativa vigente.

En efecto, por primera vez se democratiza el mecenazgo mediante la introducción del micromecenazgo y se recoge el reconocimiento a la fidelización de la inversión en cultura en ejercicios consecutivos, tanto en el caso del impuesto sobre la renta como en el de sociedades.

Actualmente se encuentra en tramitación parlamentaria la reforma fiscal. Las deducciones fiscales vinculadas al mecenazgo que contempla son:

— En el ámbito del IRPF, incrementa los porcentajes de deducción general del 25 al 30 % con efectos desde el ejercicio 2016 (transitoriamente durante 2015 se aplicará el 27,5 %).

— Potencia el micromecenazgo. Establece dos tramos de deducción en el IRPF. En los primeros 150 euros se aplica un tipo del 75 % y en los restantes un tipo general del 30 %. Además, para aquellas aportaciones que permanezcan durante 3 o más ejercicios consecutivos por igual o superior cuantía al del ejercicio anterior realizados a favor de un mismo beneficiario, se aplicará un 5 % adicional, hasta situarse en un 35 %. Transitoriamente en el ejercicio 2015 el tipo de deducción en este tramo será del 32,5 %.

Base deducción		Porcentaje 2014	Porcentaje 2015	Porcentaje 2016
Menos de 150 € x contribuyente		25,00 %	50 %	75 %
Resto	Misma entidad durante al menos tres años		32,50 %	35 %
	Resto		27,50 %	30 %

— En el ámbito del Impuesto de Sociedades, también se favorece la fidelización del inversor en Cultura, ya que supone para los beneficiarios una bonificación adicional de 5 puntos hasta el 40 % en 2016 sobre la ordinaria en éste impuesto que actualmente es del 35 %.

Base deducción	Porcentaje 2014	Porcentaje 2015	Porcentaje 2016
Misma entidad durante al menos tres años	35 %	37,5 %	40 %
Sin fidelización		35 %	35 %

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056242

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la Iglesia Parroquial de los Santos Juanes (Valencia) no es de titularidad estatal, y por tanto no figura en el registro de bienes inmuebles del Patrimonio del Estado.

Madrid, 24 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/056245, 184/056246

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Comunidad Valenciana presentó un Plan económico-financiero, que ha sido evaluado y elevado al Consejo de Política Fiscal y Financiera en su sesión de 31 de julio del presente ejercicio.

En dicha reunión, se acordó aplazar la comprobación de su idoneidad hasta la próxima reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para adaptarlo a las nuevas condiciones financieras del Fondo de Liquidez Autonómico.

Actualmente, el Plan económico-financiero de la Comunidad Valenciana está siendo objeto de actualización, por lo que no es posible pronunciarse en este momento sobre su idoneidad.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056315 a 184/056317

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Buyolo García, Federico y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar, en primer lugar, que las ayudas de Formación de Personal Investigador (FPI) no son concedidas por cursos académicos, sino mediante convocatorias anuales en régimen de concurrencia competitiva. Conviene aclarar que desde el año 2013 la convocatoria se denomina «contratos predoctorales para la formación de doctores», por primera vez dejan de ser dos años de contrato y dos de beca para convertirse en cuatro años de contrato.

Por último, y aclarado que estas ayudas no se corresponden con el curso académico, cabe informar a Sus Señorías que la convocatoria de 2014 fue publicada por el Gobierno, mediante resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación de 4 de septiembre de 2014, y aún no ha sido resuelta:

A continuación se indican las ayudas concedidas por el Gobierno, a través de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Economía y Competitividad, en estos años (2011-2013), distribuidas por beneficiarios:

FPI 2011

ORGANISMO	N.º AYUDAS
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	216
ASOC BCAM-BASQUE CENTER FOR APPLIED MATHEMATICS	1
ASOC DE INVESTIGACIÓN INBIOTEC INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE LEÓN	1
ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP. EN BIOCIENCIAS CIC BIOGUNE	1
BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN	2
CENTRE INTERNACIONAL DE METODES NUMERICS A L ENGINYERIA	2
CENTRE TECNOLOGIC DE TELECOMUNICACIONS DE CATALUNYA	2

cve: BOCG-10-D-569

ORGANISMO	N.º AYUDAS
CENTRE TECNOLOGIC FORESTAL DE CATALUNYA	1
CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES TÉCNICAS	2
CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS Y FINANCIEROS	1
CENTRO DE INVESTIGACIÓN ECOLOGÍA Y APLICACIONES FORESTALES CCT	4
CENTRO DE INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLÓGICA (CIEMAT)	5
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN (CITA)	1
CENTRO ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PUBLICAS (CEDEX)	1
CONSORCI CSIC-IRTA-UAB CENTRE DE RECERCA EN AGRIGENOMICA (CRAG)	3
CONSORCI INSTITUT CATALA DE CIENCIES CARDIOVASCULARS DE CIENCIES CARDIOVASCULARS (ICCC)	1
CONSORCI INSTITUT D INVESTIGACIONS BIOMEDIQUES AUGUST PI I SUNYER	2
CONSORCIO PARA CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO Y EXPLOT. DEL CENTRO NAC. INVESTIGAC. SOBRE EVOLUCIÓN HUMANA	1
FUND. PRIVADA INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA SIDA-CAIXA	1
FUNDACIÓ CENTRE DE RECERCA EN SANITAT ANIMAL (CRESA)	4
FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA DE L ENERGIA DE CATALUNYA	1
FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON	1
FUNDACIÓ INSTITUT MAR D'INVESTIGACIONS MEDIQUES	2
FUNDACIÓ PER A LA RECERCA I LA DOCENCIA SANT JOAN DE DEU (FSJD)	1
FUNDACIÓ PRIVADA CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	6
FUNDACIÓ PRIVADA CLINIC PER A LA RECERCA BIOMÉDICA	2
FUNDACIÓ PRIVADA INSTITUT CATALA D'INVESTIGACIO QUIMICA (ICIQ)	3
FUNDACIÓ PRIVADA INSTITUT CATALA DE CIENCIES DEL CLIMA	1
FUNDACIÓ PRIVADA INSTITUT DE RECERCA BIOMEDICA	4
FUNDACIÓN CANARIA RAFAEL CLAVIJO PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMEDICA	1
FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	5
FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III	4
FUNDACIÓN CIRCE CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS Y CONSUMOS ENERGÉTICOS	2
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO	1
FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE INVESTIGACIÓN PRÍNCIPE FELIPE	2
FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN	1
FUNDACIÓN INSTITUTO MEDITERRÁNEO PARA AVANCE DE LA BIOTECNOLOGÍA Y LA INVEST. SANITARIA-IMABIS	1
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA APLICADA	2
FUNDACIÓN PRIVADA INSTITUT D'INVESTIGACIO BIOMEDICA DE BELLVITGE (IDIBELL)	4
INSTITUT DE FÍSICA D'ALTES ENERGIES	1
INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIES (IRTA)	3
INSTITUTO ANDALUZ DE INVEST. Y FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA ALIMENATRIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	1
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS (IAC)	7
INSTITUTO DE CIENCIAS FOTÓNICAS	3
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III DE MADRID (ISCIII)	1
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO)	1
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)	3
INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS (INTA)	3
INSTITUTO VALENCIANO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	1
INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS CAV	2
NEIKER-INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO, S.A.	1
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	38
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	36

cve: BOCG-10-D-569

ORGANISMO	N.º AYUDAS
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	8
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	44
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	6
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	13
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	5
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	47
UNIVERSIDAD DE BURGOS	2
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	6
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	11
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	11
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	6
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	12
UNIVERSIDAD DE GRANADA	34
UNIVERSIDAD DE HUELVA	5
UNIVERSIDAD DE JAEN	2
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	4
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	1
UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	7
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4
UNIVERSIDAD DE LEÓN	7
UNIVERSIDAD DE LLEIDA	6
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	18
UNIVERSIDAD DE MURCIA	7
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	1
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	22
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	12
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	36
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	25
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	13
UNIVERSIDAD DE VIGO	11
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	28
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	20
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	4
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	5
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	2
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	5
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	21
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	32
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	4
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	3
UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	9
UNIVERSIDADE DA CORUÑA	7
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	21
UNIVERSITAT DE GIRONA	4
UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	4
UNIVERSITAT POLITÉCNICA DE CATALUNYA	18
UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	15
UNIVERSITAT RAMON LLULL, FUNDACIO PRIVADA	2
TOTAL	987

cve: BOCG-10-D-569

FPI 2012

ORGANISMO	N.º AYUDAS
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	228
ASOC BCAM-BASQUE CENTER FOR APPLIED MATHEMATICS	1
ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP EN BIOCIENCIAS CIC BIOGUNE	2
ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP. BIOMATERIALES	2
BARCELONA GRADUATE SCHOOL OF ECONOMICS, FUNDACIO PRIVADA	1
BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACION	2
CENTRE DE RECERCA EN AGRIGENOMICA CSIC-IRTA-UAB-UB (CRAG)	3
CENTRE INTERNACIONAL DE METODES NUMERICS A L ENGINYERIA	2
CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS Y FINANCIEROS	3
CENTRO DE INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLÓGICA (CIEMAT)	5
CENTRO DE VISIÓN POR COMPUTADOR	1
CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA CSISP	1
CIBER DEL ÁREA DE DIABETES Y ENFERMEDADES METABÓLICAS	1
CONSORCI INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMEDIQUES AUGUST PI I SUNYER	6
CONSORCI MARKETS ORGANIZATIONS AND VOTES IN ECONOMICS MOVE	1
FUNDACIÓ INSTITUT CATALA D'INVESTIGACIO QUIMICA (ICIQ)	6
FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIO BIOMEDICA DE BELLVITGE (IDIBELL)	10
FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ EN CIÈNCIES DE LA SALUT GERMANS TRIAS I PUJOL	1
FUNDACIÓ INSTITUT DE BIOENGINYERIA DE CATALUNYA	3
FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA DE L ENERGIA DE CATALUNYA	1
FUNDACIÓ INSTITUT MAR D'INVESTIGACIONS MEDIQUES	1
FUNDACIÓ PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA	1
FUNDACIÓ PRIVADA CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	8
FUNDACIÓ PRIVADA CLINIC PER A LA RECERCA BIOMEDICA	2
FUNDACIÓ PRIVADA INSTITUT DE MEDICINA PREDICTIVA I PERSONALITZADA DE CÀNCER	1
FUNDACIÓ PRIVADA INSTITUT DE RECERCA BIOMEDICA	6
FUNDACIÓN CANARIA RAFAEL CLAVIJO PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA	1
FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	6
FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III	9
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA APLICADA	1
FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE INVESTIGACIÓN PRÍNCIPE FELIPE	2
FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA	1
FUNDACIÓN INSTITUTO DE HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA	1
FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DEL SOFT COMPUTING	2
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PRINCESA	1
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN MEDICA APLICADA	2
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN RAMÓN DOMÍNGUEZ	1
FUNDACIÓN PRIVADA INSTITUT CATALA DE NANOTECNOLOGÍA	1
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU	1
INSTITUT CATALÀ DE PALEONTOLOGÍA	2
INSTITUT CATALA DE RECERCA DE L AIGUA FUNDACIO PRIVADA	2
INSTITUT D'ESTUDIS ESPACIALS DE CATALUNYA	1
INSTITUT DE FÍSICA D'ALTES ENERGIES	3
INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIES (IRTA)	1
INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE SALUD	1
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS (IAC)	8
INSTITUTO DE CIENCIAS FOTÓNICAS	4

cve: BOCG-10-D-569

ORGANISMO	N.º AYUDAS
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III DE MADRID (ISCIII)	1
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)	6
INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS (INTA)	3
INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS CAV	2
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	32
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	35
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	13
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	43
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	9
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	10
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	6
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	42
UNIVERSIDAD DE BURGOS	1
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	8
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	21
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	4
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	10
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	6
UNIVERSIDAD DE GRANADA	32
UNIVERSIDAD DE HUELVA	3
UNIVERSIDAD DE JAÉN	5
UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO	1
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	7
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	2
UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	13
UNIVERSIDAD DE LEÓN	2
UNIVERSIDAD DE LLEIDA	5
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	16
UNIVERSIDAD DE MURCIA	12
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	2
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	19
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	10
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	25
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	28
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	7
UNIVERSIDAD DE VIGO	12
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	24
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	18
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	4
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	9
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	6
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	3
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	18
UNIVERSIDAD PONTÍFICIA COMILLAS	1
UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA	8
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	7
UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	10
UNIVERSIDADE DA CORUÑA	5
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	15
UNIVERSITAT DE GIRONA	7
UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	6
UNIVERSITAT POLITÉCNICA DE CATALUNYA	31

cve: BOCG-10-D-569

ORGANISMO	N.º AYUDAS
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	23
UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	19
UNIVERSITAT RAMON LLULL, FUNDACIO PRIVADA	1
TOTAL	1.018

Contratos Predoctorales Formación de Doctores 2013

ORGANISMO	N.º AYUDAS
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	193
ASOC BCBL BASQUE CENTER ON COGNITION BRAIN AND LANGUAGE	2
ASOC CIC NANOGUNE	4
ASOC DE INVESTIGACIÓN INBIOTEC INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE LEÓN	1
ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP EN BIOCIENCIAS CIC BIOGUNE	4
ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOP. BIOMATERIALES	1
BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN	1
CENTRE DE RECERCA EN AGRIGENOMICA CSIC-IRTA-UAB-UB (CRAG)	2
CENTRE TECNOLOGIC DE TELECOMUNICACIONS DE CATALUNYA	1
CENTRE TECNOLOGIC FORESTAL DE CATALUNYA	2
CENTRO DE INVESTIGACIÓN ECOLOGÍA Y APLICACIONES FORESTALES CCT	2
CENTRO DE INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLÓGICA (CIEMAT)	4
CENTRO DE VISIÓN POR COMPUTADOR	1
CONSORCI CENTRE DE RECERCA MATEMÀTICA	1
CONSORCI INSTITUT D INVESTIGACIONS BIOMEDIQUES AUGUST PI I SUNYER	1
CONSORCIO PARA CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO Y EXPLOT. DEL CENTRO NAC. INVESTIGAC. SOBRE EVOLUCIÓN HUMANA	1
FUNDACIÓ D INVESTIGACIO SANITARIA DE LA ILLES BALEARS RAMON LLULL	1
FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON-INSTITUT DE RECERCA	1
FUNDACIÓ INSTITUT CATALA D'INVESTIGACIO QUIMICA (ICIQ)	4
FUNDACIÓ INSTITUT CATALA DE RECERCA DE L AIGUA	1
FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIO BIOMEDICA DE BELLVITGE (IDIBELL)	4
FUNDACIÓ INSTITUT DE BIOENGINYERIA DE CATALUNYA	3
FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA BIOMEDICA (BARCELONA)	11
FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIO SANITARIA PERE VIRGILI	1
FUNDACIÓ INSTITUT MAR D'INVESTIGACIONS MEDIQUES	1
FUNDACIÓ PER A LA RECERCA I LA DOCENCIA SANT JOAN DE DEU (FSJD)	1
FUNDACIÓ PRIVADA CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	7
FUNDACIÓ PRIVADA CLINIC PER A LA RECERCA BIOMEDICA	5
FUNDACIÓN INSTITUT BARCELONA D'ESTUDIS INTERNACIONALS	1
FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN	1
FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	8
FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III	3
FUNDACIÓN HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS	1
FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA	1
FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES	1
FUNDACIÓN IMDEA NANOCIENCIA	1
FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE	1
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA	1
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA	1
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS	1

cve: BOCG-10-D-569

ORGANISMO	N.º AYUDAS
FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA APLICADA	4
FUNDACIÓN PRIVADA INSTITUT CATALA DE NANOTECNOLOGÍA	1
FUNDACIÓN PRIVADA INSTITUT CATALA DE PALEOECOLOGÍA HUMANA I EVOLUCIO SOCIAL	1
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU	2
IE UNIVERSIDAD	1
INSTITUT CATALA D'ARQUEOLOGÍA CLASSICA	1
INSTITUT CATALÀ DE PALEONTOLOGÍA	1
INSTITUT D'ESTUDIS ESPACIALS DE CATALUNYA	2
INSTITUT DE FÍSICA D'ALTES ENERGIES	2
INSTITUT DE RECERCA CONTRA LA LEUCEMIA JOSEP CARRERAS	1
INSTITUT DE RECERCA DE L'HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU	1
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS (IAC)	4
INSTITUTO DE CIENCIAS FOTÓNICAS	5
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III DE MADRID (ISCIII)	2
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO)	2
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME)	1
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)	7
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	32
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	34
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	17
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	47
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	6
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	13
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	4
UNIVERSIDAD DE BARCELONA	47
UNIVERSIDAD DE BURGOS	4
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	2
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	17
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	6
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	4
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	5
UNIVERSIDAD DE GRANADA	19
UNIVERSIDAD DE HUELVA	2
UNIVERSIDAD DE JAÉN	4
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	2
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	2
UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	10
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3
UNIVERSIDAD DE LEÓN	2
UNIVERSIDAD DE LLEIDA	10
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	11
UNIVERSIDAD DE MURCIA	18
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	1
UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	5
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	22
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	22
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	11
UNIVERSIDAD DE VIGO	10
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	19
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA	27
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	1

cve: BOCG-10-D-569

ORGANISMO	N.º AYUDAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	10
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	3
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	21
UNIVERSIDAD PONTÍFICIA COMILLAS	1
UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA	3
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	6
UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	13
UNIVERSIDADE DA CORUÑA	7
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	17
UNIVERSITAT DE GIRONA	4
UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	4
UNIVERSITAT POLITÉCNICA DE CATALUNYA	28
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	20
UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	19
TOTAL	925

Madrid, 24 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/056468

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

El Consejo de Ministros en su reunión de 27 de abril de 2007 acordó la instrumentación de una línea de mediación de anticipos a cuenta, por importe de hasta 500 millones de euros destinada a los afectados del caso Forum Filatélico-Afinsa con las características siguientes:

— Línea de crédito de hasta 500 millones de euros.
— Plazo para solicitud y formalización de operaciones hasta el 31 de diciembre de 2007.
— Importe máximo de los anticipos: 3.000 euros y no podrá superar el 15 % del importe reconocido en el procedimiento concursal.
— Plazo autorización: 5 años, amortización una sola vez al vencimiento. Obligación de aplicar las cantidades recuperadas a la amortización del anticipo.
— Interés final para el prestatario 0 %.
— Sin comisiones.
— Cesión del ICO a las entidades de crédito 0,25 % anual, como margen de intermediación.
— Garantía de impagos: asumida por el ICO con cargo al fondo de provisión.

Los importes tienen que ser compensados por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo por anualidades vencidas.

La instrumentación de la línea en las condiciones establecidas se estimó que supondría un coste de 23.765.000 euros por año, durante el periodo de 2008-2012 lo que autorizó al Ministerio de Sanidad y Consumo y al Instituto Nacional del Consumo para adquirir un compromiso plurianual de resarcimiento de gasto al ICO por este concepto y por los importes señalados.

Posteriormente, el Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 2007 amplió hasta el 31 de marzo de 2008 el plazo de vigencia para la instrumentación de la línea de financiación que inicialmente finalizaba el 15 de enero de 2008.

Con posterioridad a esto, en la reunión del Consejo de Ministros de 17 de enero de 2008 se acordó, en cumplimiento a lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 43/2007, de protección de los consumidores en la contratación de bienes con oferta de restitución de precio, que

cve: BOCG-10-D-569

entró en vigor el 15 de enero de 2008, aprobó como mejora a la línea ICO de anticipos a cuenta aprobada por Consejo de Ministros de 27 de abril de 2007 las siguientes:

— Importe de la línea: Se mantienen los 500 millones de euros, autorizándose, si fuera necesario que mediante un nuevo acuerdo de Consejo de Ministros se pudiera aumentar el importe de la línea para garantizar que todos los afectados que cumplan los requisitos pudieran acogerse a la misma.

— Vigencia: Hasta el 31 de diciembre de 2008, tanto para la solicitud, como para la formalización de las operaciones.

— Importe máximo: hasta 6.000 euros por titular, sin superar el 17,5 % del importe reconocido en el procedimiento concursal.

— Beneficiarios: Afectados cuyos créditos hayan sido reconocidos en los procedimientos concursales y que estén al corriente de sus obligaciones tributarias.

— Beneficiarios en colectivos de especial dificultad económica: Que reúnan de manera acumulativa los siguientes factores:

– Desempleo, jubilación, discapacidad oficialmente reconocida o preceptores de prestaciones económicas inferiores a salario mínimo interprofesional.

– Titulares de un patrimonio neto inferior al mínimo exento en el artículo 28.2 de la Ley 19/1991, de 6 de junio de impuesto sobre el patrimonio, sin computar los derechos reconocidos en los procedimientos concursales.

– Renta Bruta Anual en IRPF inferior a 22.000 euros.

– Estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En estos casos se amplía el importe máximo a 15.000 euros y el límite de anticipo hasta el 40 % del importe reconocido.

Margen de intermediación de las entidades de crédito: Se amplía hasta 0,30 % anual. El resto de las condiciones permanecen invariables.

Como consecuencia de esta modificación se estimó que el coste de la línea supondría gastos para el Instituto Nacional del Consumo de 124.287.000 euros en el periodo de 2008-2013 financiadas mediante transferencia del Ministerio de Sanidad y Consumo, por lo que se modificó la autorización al Ministerio de Sanidad y Consumo y al Instituto Nacional del Consumo a modificar y extender los compromisos de gasto de la forma siguiente:

Año	Compromiso máximo de gasto
2008	2.347.084,53
2009	24.857.400,00
2010	24.857.400,00
2011	24.857.400,00
2012	24.857.400,00
2013	22.510.315,00

Para atender los costes del margen de intermediación de las entidades de crédito y el quebranto en la cesión de fondos derivados de la línea de mediación de anticipos a cuenta a los afectados de Forum Filatélico-Afinsa.

Al finalizar el plazo de la línea de crédito, el 31 de diciembre de 2008 se había dispuesto de un total de 170,42 millones de euros de los 500 millones de euros aprobados.

El número total de operaciones de crédito fue de 57.423 que corresponden a 48.848 afectados (algunos afectados pueden tener más de un crédito como resultado de las mejoras previstas en el acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de enero de 2008).

El préstamo medio fue de 2.967,76 euros.

El 28 de diciembre de 2012 se aprobó por el Consejo de Ministros una ampliación del plazo para las amortizaciones de los créditos de las ayudas a los afectados de FORUM y AFINSA con el siguiente texto:

Primero. Instruir al Instituto de Crédito Oficial para la puesta en marcha de un conjunto de medidas destinadas a la ampliación por dos años del plazo de amortización de la Línea de Mediación de anticipos

cve: BOCG-10-D-569

a cuenta destinada a conceder préstamos como anticipos a cuenta, a los afectados por el caso FÓRUM FILATELICO-AFINSA. Dicha ampliación se efectuará en condiciones tales que permita a ICO trasladar a los beneficiarios de la línea los costes de mercado correspondientes a la financiación obtenida y el margen de intermediación a satisfacer a las entidades de crédito participantes en la operación. El sistema de liquidación de intereses será definido por el ICO.

Segundo. Autorizar al Instituto de Crédito Oficial a cargar en el Fondo de Provisión creado al efecto, de acuerdo con el apartado Cuarto de la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, los intereses de demora que las Entidades de Crédito mediadoras puedan reclamar al Instituto de Crédito Oficial por el plazo desde que los préstamos han resultado vencidos a partir del mes de julio de 2012 y hasta la puesta en marcha efectiva de esta medida, con un periodo máximo de 180 días.

Tercero. Autorizar al Instituto de Crédito Oficial a cargar, en el Fondo de Provisión creado al efecto, de acuerdo con el apartado Cuarto de la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, los importes correspondientes a las operaciones de préstamo de anticipos a cuenta que hayan resultado impagadas a su vencimiento, concedidas en la Línea de Mediación de anticipos a cuenta instruida al Instituto de Crédito Oficial, tanto en lo referente al principal como a los intereses, así como los fallidos que pudieran tener lugar.

Los importes correspondientes a los costes que se deriven de la instrumentación de esta Línea de Financiación, de acuerdo con los puntos 2.º y 3.º expuestos anteriormente, serán compensados al Instituto de Crédito Oficial por parte de Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por anualidades vencidas, con cargo a sus Presupuestos Generales, y cuyo destino final, será dotar en estas cuantías el Fondo de Provisión.

El Instituto de Crédito Oficial, por su parte, abonará en el Fondo de Provisión cualquier cantidad recuperada que haya sido previamente cargada al mismo.

La previsión correspondiente al año 2014 ha sido de 3.050.000,00 euros, correspondientes al margen de intermediación previsto en el RD de 2008 citado anteriormente.

Por último, cabe informar a Su Señoría que la mayoría de los préstamos concedidos por el ICO han sido devueltos. Por otro lado, los afectados de Fórum Filatélico han podido recuperar en el procedimiento concursal el 10 % de los derechos reconocidos, mientras que la administración concursal ya está realizando pagos a los afectados de Afinsa por el 5 % de los derechos reconocidos.

Madrid, 17 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/057919

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

El Informe de la OCDE «Perspectivas de Empleo» (Employment Outlook), publicado el miércoles 3 de septiembre, es un informe sobre la situación del empleo en todos los países de la OCDE que describe fundamentalmente tendencias generales. El informe señala que los ajustes salariales han tenido un importante papel en ayudar a que el mercado de trabajo capee la profunda fase negativa del ciclo: han reducido la destrucción de empleo en la crisis y han favorecido la creación de empleo en la reactivación económica.

También destaca el informe que esta moderación salarial ha contribuido a mejorar la competitividad externa, especialmente en algunos países del área Euro, donde ha sido particularmente intensa (el ritmo de variación de los salarios reales pasó del 2,1 % anual en el principio de la crisis al –0,1 % desde 2009). La OCDE destaca que en varios países europeos, particularmente en Grecia, Portugal, Irlanda y España, los costes laborales crecieron después de la introducción del Euro considerablemente más deprisa, especialmente en comparación con Alemania. Durante la crisis esa diferencia se ha revertido sólo parcialmente.

cve: BOCG-10-D-569

Ciertamente, la OCDE advierte que ajustes adicionales de los salarios pueden ser difíciles de conseguir en países con baja inflación y pueden contribuir poco a crear empleos adicionales, mientras que aumentan el riesgo de pobreza y reducen la demanda agregada. Por tanto, la OCDE concluye que se requieren otras medidas de política económica: las políticas macroeconómicas tienen todavía un importante papel y tienen que ser complementadas por reformas estructurales que aumenten la productividad y el crecimiento potencial.

En este sentido, el informe de la OCDE es coincidente con el Informe de Evaluación del Impacto de la Reforma Laboral publicado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el verano de 2013, que ya señalaba que «la mejora de los costes laborales no puede ser el único factor en la mejora de la posición relativa de España en términos de competitividad. Otro ingrediente necesario son las reformas que flexibilicen el funcionamiento de la economía y fomenten la competencia en mercados de bienes y servicios como las incluidas el Programa Nacional de Reformas de 2013: unidad de mercado, liberalización de servicios profesionales, fomento de la competencia, reforma energética, entre otras».

La Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo informa de los incrementos salariales de los convenios con efectos económicos en el año de referencia registrados hasta un determinado mes. Con los datos de los que se dispone se puede decir que los salarios de los trabajadores acogidos a convenio están teniendo un crecimiento moderado: la media de convenios colectivos tuvo un aumento del 1,01 % en 2012, del 0,53 % en 2013 y en los aplicables en 2014 se estima un alza del 0,55 % (teniendo en cuenta que la inflación anual está en negativo, – 0,5 % en agosto), aunque la información sobre estos últimos es todavía incompleta.

Esa moderación salarial es coherente con los acuerdos firmados entre los interlocutores sociales el 25 de enero de 2012. El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012-2014, reconoce que el mayor crecimiento de los precios interiores y de los salarios nominales en España en relación con los países de la zona euro y del resto de la Unión Europea ha sido un elemento determinante en la pérdida de competitividad de la economía española. Por ello, apuesta por mejorar la competitividad de las empresas y favorecer una mayor estabilidad en el empleo y propone, por ejemplo, que un porcentaje determinado de la cuantía salarial se haga depender de la situación y resultados de la empresa.

El Acuerdo estableció que los salarios negociados no deberían exceder el 0,5 % en 2012, el 0,6 % en 2013 y una banda entre el 0,6 % y el 1,5 % en 2014, dependiendo del comportamiento de la inflación en este año (que se sitúa en negativo en términos anuales desde hace unos meses). Con los datos de los que se dispone puede concluirse que la negociación colectiva se está ajustando a grandes rasgos a esas recomendaciones.

Por último, cabe señalar que en el informe elaborado en diciembre de 2013 por la OCDE sobre la reforma laboral, se hizo una valoración fundamentalmente positiva de dicha reforma, por sus efectos dinamizadores del mercado de trabajo. Así, considera que la reforma ha reducido sustancialmente la rigidez de la regulación laboral y ha flexibilizado la negociación colectiva, de forma que las empresas disponen ahora de mayor margen para adaptarse a los cambios en su entorno, evitando con ello el ajuste vía despidos.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058897

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

En lo que respecta a las aportaciones económicas de las empresas con beneficios que realizan despidos colectivos que afecten a trabajadores de cincuenta o más años, se comunica que el Tesoro Público ha ingresado 82.792.813,76 euros hasta la fecha actual, habiéndose emitido liquidaciones por importe de 83.496.017,31 euros.

Las empresas a las que se ha realizado la correspondiente liquidación son: Asea Brown Boveri, S.A., Assignia Infraestructuras, S.A., Autobar Spain, S.A.U., Femxa Formación, S.L., Greenpeace España,

cve: BOCG-10-D-569

Grupo Barclays Bank, Grupo Boehringer I. E., Grupo Raga, S.A., Nokia Siemens Netwoks, S.L., Oxidoc Exclusivas, S.L., Pfizer S.L.U., RBA Revistas, Schweppes, Servicios de Telemarketing (SERTEL), Systems Niscayah, S.A.U., Telecomunicación de Levante, S.L., Telefónica de España, S.A.U., y Zena Grupo Restauración.

Por su parte, el número de personas trabajadoras por las que se ha realizado la correspondiente aportación es de 5.214.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058898

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

Se adjunta un cuadro donde se recoge el número de resoluciones emitidas en las que se ha declarado la compatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 8/2005, de 6 de junio, para compatibilizar la pensión no contributiva con el trabajo remunerado, desde julio de 2005 a agosto 2014 y desglosado por Comunidades y Ciudades Autónomas.

Pensión no contributiva de invalidez
Declaraciones compatibilidad artículo 147
LGSS Julio 2005-Agosto 2014 (*)

CC.AA. y/o provincias	Declaraciones de compatibilidad (Art. 147.2 LGSS)									
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
ANDALUCÍA	70	251	560	542	562	493	457	137	179	171
ARAGÓN	22	72	81	88	52	52	43	36	22	18
ASTURIAS	29	73	107	113	38	83	74	31	49	24
ILLES BALEARS	23	4	20	0	31	2	19	0	43	1
CANARIAS	0	0	30	182	177	269	198	185	165	46
CANTABRIA	0	0	8	12	13	18	9	44	35	13
CASTILLA Y LEÓN	42	133	46	136	174	141	126	157	164	85
CASTILLA-LA MANCHA	0	5	18	110	311	404	367	160	129	141
CATALUÑA	0	0	272	200	160	147	98	86	40	31
COMUNIDAD VALENCIANA	40	457	511	422	378	364	378	404	233	155
EXTREMADURA	6	121	103	45	68	158	136	115	70	13
GALICIA	39	131	153	228	183	148	129	54	72	34
MADRID	21	105	87	95	54	66	84	95	81	70
MURCIA	48	118	79	30	20	42	34	33	25	27
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1	11	11	4	0	6	9	6	18	4
PAÍS VASCO	29	100	38	22	4	0	1	2	0	0
LA RIOJA	12	15	25	22	10	3	4	3	6	13
CEUTA	3	3	13	27	41	32	41	39	51	18
MELILLA	83	114	224	183	189	3	2	1	1	5

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/058899

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

El trabajo a tiempo parcial es un elemento dinamizador del mercado de trabajo en cuanto permite a las empresas una mayor flexibilidad para adaptarse a sus necesidades de recursos humanos y a los trabajadores adaptarse en determinadas circunstancias. El porcentaje de los ocupados con jornada a tiempo parcial en España, aunque ha subido de forma considerable en la última década, está todavía lejos del promedio de la Unión Europea (el 19,5 % en 2013).

Desde el primer trimestre de 2012 hasta el tercer trimestre de 2014, el porcentaje de los asalariados con jornada a tiempo parcial ha tenido una tendencia al alza, si bien con altibajos, el más destacado de ellos el del tercer trimestre de 2014, que ha sido consecuencia del efecto combinado de la bajada de 193.000 asalariados con ese tipo de jornada y la subida en paralelo de 289.000 ocupados con jornada a tiempo completo, siempre en relación con el trimestre anterior.

El menor coste salarial de los trabajadores con jornadas a tiempo parcial respecto a los de jornada completa responde a diversos factores, entre los que se debe tener en cuenta que el trabajo a tiempo parcial tiene más peso en sectores de menor remuneración o en puestos de trabajo que exigen menor experiencia y/o antigüedad.

Respecto a la advertencias de la OCDE sobre el descenso de los salarios, dicho organismo ha señalado en sus últimos informes que los ajustes salariales han tenido un importante papel en ayudar a que el mercado de trabajo capee la profunda fase negativa del ciclo, por haber reducido la destrucción de empleo en la crisis y estar favoreciendo la creación de empleo en la reactivación económica.

Dichos informes han señalado que la moderación salarial ha contribuido a mejorar la competitividad externa, especialmente en algunos países del área Euro, como España, en los que los costes laborales crecieron después de la introducción del Euro considerablemente más deprisa, especialmente en comparación con Alemania. Durante la crisis esa diferencia se ha revertido sólo parcialmente.

Ciertamente, la OCDE advierte que ajustes adicionales de los salarios pueden ser difíciles de conseguir en países con baja inflación y pueden contribuir poco a crear empleos adicionales, mientras que aumentan el riesgo de pobreza y reducen la demanda agregada. Por tanto, la OCDE concluye que se requieren otras medidas de política económica complementarias a las reformas estructurales que aumenten la productividad y el crecimiento potencial. En este sentido, el informe de la OCDE es coincidente con el Informe de Evaluación del Impacto de la Reforma Laboral publicado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el verano de 2013, que ya señalaba que «la mejora de los costes laborales no puede ser el único factor en la mejora de la posición relativa de España en términos de competitividad. Otro ingrediente necesario son las reformas que flexibilicen el funcionamiento de la economía y fomenten la competencia en mercados de bienes y servicios como las incluidas en el Programa Nacional de Reformas de 2013: unidad de mercado, liberalización de servicios profesionales, fomento de la competencia, reforma energética, entre otras».

La moderación salarial es coherente con los acuerdos firmados entre los interlocutores sociales el 25 de enero de 2012. El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012-2014 reconoce que el mayor crecimiento de los precios interiores y de los salarios nominales en España en relación con los países de la zona euro y del resto de la Unión Europea ha sido un elemento determinante en la pérdida de competitividad de la economía española. Por ello, apuesta por mejorar la competitividad de las empresas y favorecer una mayor estabilidad en el empleo y propone, por ejemplo, que un porcentaje determinado de la cuantía salarial se haga depender de la situación y resultados de la empresa.

El Acuerdo estableció que los salarios negociados no deberían exceder el 0,5 % en 2012, el 0,6 % en 2013 y una banda entre el 0,6 % y el 1,5 % en 2014, dependiendo del comportamiento de la inflación en este año (que se sitúa en negativo en términos anuales desde hace unos meses). Con los datos de los que se dispone puede concluirse que la negociación colectiva se está ajustando a grandes rasgos a esas recomendaciones.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-569

184/058908

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

El programa de conversión de la deuda que la República Democrática del Congo (RDC) tenía con España está en fase de negociación con las autoridades del país. Por parte española la responsabilidad corresponde al Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del Ministerio de Economía y Competitividad, competente en la gestión de la deuda externa que España ostenta como acreedor. Dadas las peculiaridades de este programa, que se prevé se incluya en el marco de la iniciativa Debt2Health del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria de las Naciones Unidas (ONU), se está trabajando en su diseño conjuntamente con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Este Fondo, creado en 2002, desarrolla su actividad en RDC en el área de prevención de estas enfermedades. Sus responsables se han dirigido a España solicitando que los recursos derivados de la conversión de deuda externa con aquel país se canalicen a través de la citada iniciativa. El mecanismo de funcionamiento sería básicamente el siguiente: una Comisión formada tanto por representantes de las autoridades de salud de RDC como del Fondo Mundial evalúa con ayuda de expertos independientes las necesidades del país en el ámbito de la lucha contra el SIDA, la malaria y la tuberculosis. La Comisión realiza propuestas de inversión que sean coherentes con la estrategia del país y además financiables con los recursos del programa de conversión. Una vez identificadas las necesidades y los recursos RDC efectuaría las aportaciones al Fondo con cargo al programa de conversión de deuda con España. Por lo demás se prevé acordar conjuntamente un mecanismo de supervisión del uso de estos recursos para garantizar una adecuada rendición de cuentas.

El Gobierno de España destinará a este programa el importe correspondiente a la deuda contraída por RDC con anterioridad a diciembre de 2003, en aplicación de la normativa en vigor. La deuda condonada asciende a 8,27 millones de dólares USA. RDC aportaría a la iniciativa Debt2Health el 40 % del principal de la deuda y el importe de los intereses devengados. El 60 % restante del principal de la deuda se condonaría directamente por España una vez que se hayan realizado las aportaciones al Fondo, siguiendo el funcionamiento habitual de los programas de conversión de deuda.

En consecuencia, únicamente se realizarán inversiones en el sector salud, según lo acordado con las autoridades correspondientes. No existe pues un reparto sectorial al efecto con otros países europeos.

A la conclusión de la fase actual de negociación el programa firmado se publicará por el Gobierno, como todos los demás, en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad. Dada la naturaleza de este programa y su encuadre en el ámbito multilateral, se deberán aplicar en la gestión del mismo los mecanismos y procedimientos establecidos por ONU para este instrumento, que no contemplan la participación de una Organización no gubernamental (ONG) española ni la gestión o identificación de las necesidades a financiar en este ámbito por parte de Administraciones autonómicas y locales españolas.

Madrid, 15 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/058909

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

El programa de conversión de la deuda que Costa de Marfil tenía con España está en fase final de negociación con las autoridades marfileñas. Por parte española la responsabilidad de la negociación recae en al Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del Ministerio

cve: BOCG-10-D-569

de Economía y Competitividad, departamento competente en gestión de la deuda externa que España ostenta como acreedor, con la colaboración de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Abidjan.

El Gobierno de España destinará a este programa el importe correspondiente a la deuda contraída por este país con anterioridad a diciembre de 2003, de acuerdo con la normativa aplicable. La deuda condonada asciende a 95,66 millones de euros y 7,37 millones de dólares USA.

El procedimiento concreto de funcionamiento previsto es el siguiente: el 40 % del principal de la deuda y el importe de los intereses devengados se condonan por España y serán ingresados por Costa de Marfil en un fondo para financiar proyectos de desarrollo. Con este fondo se financiarán proyectos decididos conjuntamente por la administración local y el Gobierno español, a través del Ministerio de Economía y Competitividad. El objetivo de esta aportación a un fondo es que los recursos liberados por la condonación de la deuda por parte de España sean utilizados en proyectos de inversión en el país, constituyendo así un canje de deuda por inversiones. A su vez, el restante 60 % del principal de la deuda se condonaría directamente cuando se hayan realizado las aportaciones al mencionado fondo, siguiendo así el funcionamiento habitual de los programas de conversión de deuda.

Los sectores en los que se financiarán proyectos, según lo acordado con las autoridades marfileñas, son los de energía, transporte y abastecimiento de agua, básicos para el desarrollo del país. No existe un reparto sectorial al efecto con otros países europeos, pues corresponde a las autoridades locales establecer sus prioridades de desarrollo para el uso de los fondos que se le han condonado.

Una vez concluida la negociación, el programa firmado se publicará por el Gobierno, como en todos los demás casos, en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad. En la misma página se incluirá además la información sobre los proyectos que se acuerde financiar para que puedan participar empresas españolas.

El análisis de los proyectos y su gestión y seguimiento corresponde Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad. El programa prevé que una Organización no gubernamental (ONG) española con presencia en el país se incorpore al Comité Técnico correspondiente. Finalmente el programa de conversión prevé un mecanismo binacional de toma de decisiones que involucre a las Administraciones centrales de los dos países.

Madrid, 13 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/059139 a 184/059140

(184) Pregunta escrita Congreso

Autores: Pérez Domínguez, María Soledad y Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de Sus Señorías cabe informar que en la Conferencia Sectorial de Educación se acuerda un reparto de recursos que se transfieren desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para que las Comunidades Autónomas gestionen ayudas para libros de texto y material escolar.

La cantidad transferida a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2011 ha sido de 4.500.000,00 euros; en 2012, 1.421.571,00 euros y en 2013, 669.966,00 euros.

Madrid, 21 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/059852 a 184/059854

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Cataluña sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa, cuya denominación concreta es «Inglés para jóvenes» se desarrolló entre los años 2007 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/059876 a 184/059878

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Cataluña sobre Colonias de Verano en inglés en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios al respecto.

Sin embargo el citado Ministerio realizó diversas convocatorias de ayudas a alumnos denominadas «Colonias de Verano», destinándose 915.200 euros en 2011, 1.067.000 euros en 2012 y 1.067.000 euros también en 2013.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/059882 a 184/059884

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Cataluña sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años) en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa se desarrolló entre los años 2006 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 11 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/059906 a 184/059908

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Cataluña sobre el reconocimiento de competencias profesionales en los cursos académicos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios en la materia. Sin embargo, en acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación,

cve: BOCG-10-D-569

el Ministerio ha repartido anualmente fondos a dicha Comunidad Autónoma para procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales. En el año 2011, los créditos transferidos han sido 3.247.395,49 euros; en 2012, 685.485,06 euros; y en 2013, 695.036,31 euros.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/059925 a 184/059927

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Aragón sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa, cuya denominación concreta es «Inglés para jóvenes» se desarrolló entre los años 2007 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/059949 a 184/059951

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Aragón sobre Colonias de Verano en inglés en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios al respecto.

Sin embargo el citado Ministerio realizó diversas convocatorias de ayudas a alumnos denominadas «Colonias de Verano», destinándose 915.200 euros en 2011, 1.067.000 euros en 2012 y 1.067.000 euros también en 2013.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/059955 a 184/059957

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Aragón sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años) en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa se desarrolló entre los años 2006 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/059979 a 184/059981

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Aragón sobre el reconocimiento de competencias profesionales en los cursos académicos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios en la materia. Sin embargo, en acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, el Ministerio ha repartido anualmente fondos a dicha Comunidad Autónoma para procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales. En el año 2011, los créditos transferidos han sido 567.895,59 euros; en 2012, 119.587,58 euros; y en 2013, 219.798,11 euros.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/059998 a 184/060000

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Madrid sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa, cuya denominación concreta es «Inglés para jóvenes» se desarrolló entre los años 2007 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060022 a 184/060024

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Madrid sobre Colonias de Verano en inglés en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios al respecto.

Sin embargo el citado Ministerio realizó diversas convocatorias de ayudas a alumnos denominadas «Colonias de Verano», destinándose 915.200 euros en 2011, 1.067.000 euros en 2012 y 1.067.000 euros también en 2013.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060028 a 184/060030

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad de Madrid sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años) en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa se desarrolló entre los años 2006 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060052 a 184/060054

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Madrid sobre el reconocimiento de competencias profesionales en los cursos académicos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios en la materia. Sin embargo, en acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, el Ministerio ha repartido anualmente fondos a dicha Comunidad Autónoma para procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales. En el año 2011, los créditos transferidos han sido 2.839.898,94 euros; en 2012, 606.129,32 euros; y en 2013, 464.110,12 euros.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060069 a 184/060071

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa, cuya denominación concreta es «Inglés para jóvenes» se desarrolló entre los años 2007 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060093 a 184/060095

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre Colonias de Verano en inglés en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios al respecto.

cve: BOCG-10-D-569

Sin embargo el citado Ministerio realizó diversas convocatorias de ayudas a alumnos denominadas «Colonias de Verano», destinándose 915.200 euros en 2011, 1.067.000 euros en 2012 y 1.067.000 euros también en 2013.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060099 a 184/060101

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años) en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa se desarrolló entre los años 2006 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060123 a 184/060125

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre el reconocimiento de competencias profesionales en los cursos académicos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios en la materia. Sin embargo, en acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, el Ministerio ha repartido anualmente fondos a dicha Comunidad Autónoma para procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales. En el año 2011, los créditos transferidos han sido 137.426,46 euros; en 2012, 28.886,53 euros; y en 2013, 54.170,07 euros.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060140 a 184/060142

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa, cuya denominación concreta es «Inglés para jóvenes» se desarrolló entre los años 2007 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/060164 a 184/060166

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre Colonias de Verano en inglés en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios al respecto.

Sin embargo el citado Ministerio realizó diversas convocatorias de ayudas a alumnos denominadas «Colonias de Verano», destinándose 915.200 euros en 2011, 1.067.000 euros en 2012 y 1.067.000 euros también en 2013.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060170 a 184/060172

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años) en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa se desarrolló entre los años 2006 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060194 a 184/060196

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre el reconocimiento de competencias profesionales en los cursos académicos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios en la materia. Sin embargo, en acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, el Ministerio ha repartido anualmente fondos a dicha Comunidad Autónoma para procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales. En el año 2011, los créditos transferidos han sido 953.813,86 euros; en 2012, 200.154,08 euros; y en 2013, 205.731,09 euros.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060211 a 184/060213

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Galicia sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa, cuya denominación concreta es «Inglés para jóvenes» se desarrolló entre los años 2007 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060235 a 184/060237

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Galicia sobre Colonias de Verano en inglés en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios al respecto.

Sin embargo el citado Ministerio realizó diversas convocatorias de ayudas a alumnos denominadas «Colonias de Verano», destinándose 915.200 euros en 2011, 1.067.000 euros en 2012 y 1.067.000 euros también en 2013.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060241 a 184/060243

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Galicia sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años) en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa se desarrolló entre los años 2006 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060265 a 184/060267

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Galicia sobre el reconocimiento de competencias profesionales en los cursos académicos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios en la materia. Sin embargo, en acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación,

cve: BOCG-10-D-569

el Ministerio ha repartido anualmente fondos a dicha Comunidad Autónoma para procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales. En el año 2011, los créditos transferidos han sido 1.182.518,16 euros; en 2012, 248.882,01 euros; y en 2013, 306.611,32 euros.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060283 a 184/060285

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa, cuya denominación concreta es «Inglés para jóvenes» se desarrolló entre los años 2007 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060307 a 184/060309

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre Colonias de Verano en inglés en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios al respecto.

Sin embargo el citado Ministerio realizó diversas convocatorias de ayudas a alumnos denominadas «Colonias de Verano», destinándose 915.200 euros en 2011, 1.067.000 euros en 2012 y 1.067.000 euros también en 2013.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060313 a 184/060315

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años) en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa se desarrolló entre los años 2006 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/060337 a 184/060339

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre el reconocimiento de competencias profesionales en los cursos académicos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios en la materia. Sin embargo, en acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, el Ministerio ha repartido anualmente fondos a dicha Comunidad Autónoma para procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales. En el año 2011, los créditos transferidos han sido 609.220,57 euros; en 2012, 130.779,77 euros; y en 2013, 146.743,08 euros.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060355 a 184/060357

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa, cuya denominación concreta es «Inglés para jóvenes» se desarrolló entre los años 2007 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060379 a 184/060381

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre Colonias de Verano en inglés en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios al respecto.

Sin embargo el citado Ministerio realizó diversas convocatorias de ayudas a alumnos denominadas «Colonias de Verano», destinándose 915.200 euros en 2011, 1.067.000 euros en 2012 y 1.067.000 euros también en 2013.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060385 a 184/060387

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años) en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa se desarrolló entre los años 2006 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060409 a 184/060411

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre el reconocimiento de competencias profesionales en los cursos académicos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios en la materia. Sin embargo, en acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, el Ministerio ha repartido anualmente fondos a dicha Comunidad Autónoma para procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales. En el año 2011, los créditos transferidos han sido 3.481.535,19 euros; en 2012 747.966,33 euros; y en 2013, 1.166.335,78 euros.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060426 a 184/060428

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Canarias sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa, cuya denominación concreta es «Inglés para jóvenes» se desarrolló entre los años 2007 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060450 a 184/060452

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Canarias sobre Colonias de Verano en inglés en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios al respecto.

cve: BOCG-10-D-569

Sin embargo el citado Ministerio realizó diversas convocatorias de ayudas a alumnos denominadas «Colonias de Verano», destinándose 915.200 euros en 2011, 1.067.000 euros en 2012 y 1.067.000 euros también en 2013.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060457 a 184/060459

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Canarias sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años) en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa se desarrolló entre los años 2006 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060481 a 184/060483

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Canarias sobre el reconocimiento de competencias profesionales en los cursos académicos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios en la materia. Sin embargo, en acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, el Ministerio ha repartido anualmente fondos a dicha Comunidad Autónoma para procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales. En el año 2011, los créditos transferidos han sido 942.448,59 euros; en 2012, 200.991,33 euros; y en 2013, 264.538,95 euros.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060499 a 184/060501

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; Hernanz Costa, Sofía y García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa, cuya denominación concreta es «Inglés para jóvenes» se desarrolló entre los años 2007 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/060523 a 184/060525

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernanz Costa, Sofia; García Gasulla, Guillem y Martín Pere, Pablo (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sobre Colonias de Verano en inglés en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios al respecto.

Sin embargo el citado Ministerio realizó diversas convocatorias de ayudas a alumnos denominadas «Colonias de Verano», destinándose 915.200 euros en 2011, 1.067.000 euros en 2012 y 1.067.000 euros también en 2013.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060529 a 184/060531

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; Hernanz Costa, Sofia y García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años) en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa se desarrolló entre los años 2006 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060553 a 184/060555

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; Hernanz Costa, Sofía y García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sobre el reconocimiento de competencias profesionales en los cursos académicos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios en la materia. Sin embargo, en acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, el Ministerio ha repartido anualmente fondos a dicha Comunidad Autónoma para procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales. En el año 2011, los créditos transferidos han sido 488.430,72 euros; en 2012, 104.757,19 euros; y en 2013, 87.035,13 euros.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060568 a 184/060570

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de la Comunidad Valenciana sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa, cuya denominación concreta es «Inglés para jóvenes» se desarrolló entre los años 2007 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060592 a 184/060594

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Buyolo García, Federico y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Valenciana sobre Colonias de Verano en inglés en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios al respecto.

Sin embargo el citado Ministerio realizó diversas convocatorias de ayudas a alumnos denominadas «Colonias de Verano», destinándose 915.200 euros en 2011, 1.067.000 euros en 2012 y 1.067.000 euros también en 2013.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060598 a 184/060600

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Valenciana sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años) en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa se desarrolló entre los años 2006 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060625 a 184/060627

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Buyolo García, Federico y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Valenciana sobre el reconocimiento de competencias profesionales en los cursos académicos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios en la materia. Sin embargo, en acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, el

cve: BOCG-10-D-569

Ministerio ha repartido anualmente fondos a dicha Comunidad Autónoma para procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales. En el año 2011, los créditos transferidos han sido 2.191.774,50 euros; en 2012, 462.136,32 euros; y en 2013, 589.413,54 euros.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060643 a 184/060645

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Foral de Navarra sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa, cuya denominación concreta es «Inglés para jóvenes» se desarrolló entre los años 2007 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060667 a 184/060669

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Foral de Navarra sobre Colonias de Verano en inglés en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios al respecto.

Sin embargo el citado Ministerio realizó diversas convocatorias de ayudas a alumnos denominadas «Colonias de Verano», destinándose 915.200 euros en 2011, 1.067.000 euros en 2012 y 1.067.000 euros también en 2013.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060673 a 184/060675

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Foral de Navarra sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años) en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa se desarrolló entre los años 2006 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/060697 a 184/060699

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Foral de Navarra sobre el reconocimiento de competencias profesionales en los cursos académicos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios en la materia. Sin embargo, en acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, el Ministerio ha repartido anualmente fondos a dicha Comunidad Foral para procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales. En el año 2011, los créditos transferidos han sido 269.681,06 euros; en 2012, 57.578,55 euros; y en 2013, 86.636,87 euros.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060715 a 184/060717

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José y Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Ciudad Autónoma de Melilla sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa, cuya denominación concreta es «Inglés para jóvenes» se desarrolló entre los años 2007 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060739 a 184/060741

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Ciudad Autónoma de Melilla sobre Colonias de Verano en inglés en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios al respecto.

Sin embargo el citado Ministerio realizó diversas convocatorias de ayudas a alumnos denominadas «Colonias de Verano», destinándose 915.200 euros en 2011, 1.067.000 euros en 2012 y 1.067.000 euros también en 2013.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060745 a 184/060747

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José y Hernando Vera, Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Ciudad Autónoma de Melilla sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años) en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa se desarrolló entre los años 2006 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060769 a 184/060771

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José y Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación a las preguntas parlamentarias relativas a la suscripción de convenios de colaboración entre este Ministerio y la Ciudad Autónoma de Melilla sobre el reconocimiento de competencias profesionales en los cursos académicos 2011/12, 2012/12 y 2013/14, se informa que no se han suscrito convenios en la materia. Sin embargo, en 2011 este Ministerio realizó una convocatoria para la evaluación y acreditación de competencias profesionales en la ciudad de Melilla con un presupuesto de 200.000 euros que se ha terminado de ejecutar en 2013.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060786 a 184/060788

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa, cuya denominación concreta es «Inglés para jóvenes» se desarrolló entre los años 2007 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060810 a 184/060812

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre Colonias de Verano en inglés en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios al respecto.

cve: BOCG-10-D-569

Sin embargo el citado Ministerio realizó diversas convocatorias de ayudas a alumnos denominadas «Colonias de Verano», destinándose 915.200 euros en 2011, 1.067.000 euros en 2012 y 1.067.000 euros también en 2013.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060816 a 184/060818

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años) en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa se desarrolló entre los años 2006 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060840 a 184/060842

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre el reconocimiento de competencias profesionales en los cursos académicos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios en la materia. Sin embargo, en acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, el Ministerio ha repartido anualmente fondos a dicha Comunidad Autónoma para procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales. En el año 2011, los créditos transferidos han sido 1.062.130,71 euros; en 2012, 223.750,92 euros; y en 2013, 562.936,25 euros.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060928 a 184/060930

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa, cuya denominación concreta es «Inglés para jóvenes» se desarrolló entre los años 2007 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/060951 a 184/060953

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre Colonias de Verano en inglés en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios al respecto.

Sin embargo el citado Ministerio realizó diversas convocatorias de ayudas a alumnos denominadas «Colonias de Verano», destinándose 915.200 euros en 2011, 1.067.000 euros en 2012 y 1.067.000 euros también en 2013.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060957 a 184/060959

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años) en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa se desarrolló entre los años 2006 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/060981 a 184/060983

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre el reconocimiento de competencias profesionales en los cursos académicos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios en la materia. Sin embargo, en acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, el Ministerio ha repartido anualmente fondos a dicha Comunidad Autónoma para procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales. En el año 2011, los créditos transferidos han sido 258.252,68 euros; en 2012, 54.830,11 euros; y en 2013, 69.300,74 euros.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061000 a 184/061002

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa, cuya denominación concreta es «Inglés para jóvenes» se desarrolló entre los años 2007 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061024 a 184/061026

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre Colonias de Verano en inglés en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios al respecto.

Sin embargo el citado Ministerio realizó diversas convocatorias de ayudas a alumnos denominadas «Colonias de Verano», destinándose 915.200 euros en 2011, 1.067.000 euros en 2012 y 1.067.000 euros también en 2013.

Madrid, 14 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061030 a 184/061032

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años) en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa se desarrolló entre los años 2006 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061054 a 184/061056

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

En relación a las preguntas parlamentarias relativas a la suscripción de convenios de colaboración entre este Ministerio y la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre el reconocimiento de competencias profesionales en los cursos académicos 2011/12, 2012/12 y 2013/14, se informa que no se han suscrito

cve: BOCG-10-D-569

convenios en la materia. Sin embargo, en 2011 este Ministerio realizó una convocatoria para la evaluación y acreditación de competencias profesionales en la ciudad de Ceuta con un presupuesto de 200.000 euros que se ha terminado de ejecutar en 2013.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061072 a 184/061074

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa; Trevín Lombán, Antonio Ramón María y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa, cuya denominación concreta es «Inglés para jóvenes» se desarrolló entre los años 2007 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061096 a 184/061098

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes; Carcedo Roces, María Luisa y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sobre Colonias de Verano en inglés en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios al respecto.

Sin embargo el citado Ministerio realizó diversas convocatorias de ayudas a alumnos denominadas «Colonias de Verano», destinándose 915.200 euros en 2011, 1.067.000 euros en 2012 y 1.067.000 euros también en 2013.

Madrid, 14 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061102 a 184/061104

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Monteserín Rodríguez, María Virtudes; Trevín Lombán, Antonio Ramón María y Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sobre la gratuidad del segundo ciclo de

cve: BOCG-10-D-569

educación infantil (3-6 años) en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa se desarrolló entre los años 2006 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061126 a 184/061128

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Carcedo Roces, María Luisa y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sobre el reconocimiento de competencias profesionales en los cursos académicos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios en la materia. Sin embargo, en acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, el Ministerio ha repartido anualmente fondos a dicha Comunidad Autónoma para procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales. En el año 2011, los créditos transferidos han sido 474.979,18 euros; en 2012, 99.655,43 euros; y en 2013, 107.198,49 euros.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061143 a 184/061145

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha sobre el incremento de la oferta de plazas en las Escuelas Oficiales de Idiomas en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa, cuya denominación concreta es «Inglés para jóvenes» se desarrolló entre los años 2007 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061167 a 184/061169

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha sobre Colonias de Verano en inglés en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios al respecto.

cve: BOCG-10-D-569

Sin embargo el citado Ministerio realizó diversas convocatorias de ayudas a alumnos denominadas «Colonias de Verano», destinándose 915.200 euros en 2011, 1.067.000 euros en 2012 y 1.067.000 euros también en 2013.

Madrid, 14 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061173 a 184/061175

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha sobre la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años) en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que este programa se desarrolló entre los años 2006 y 2010, por lo que no hay convenios suscritos en los años indicados.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061197 a 184/061199

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con la suscripción de convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha sobre el reconocimiento de competencias profesionales en los cursos académicos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014, se informa que no se han suscrito convenios en la materia. Sin embargo, en acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, el Ministerio ha repartido anualmente fondos a dicha Comunidad Autónoma para procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales. En el año 2011, los créditos transferidos han sido 850.529,27 euros; en 2012, 183.813,27 euros; y en 2013, 372.120,12 euros.

Madrid, 13 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061226

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José y Viera Chacón, José Antonio (GS).

Respuesta:

En contestación a lo interesado por Sus Señorías, en la pregunta, se señala lo siguiente:

La Disposición Derogatoria única de la Orden ECD/191/2012, de 6 de febrero, por la que se regulan los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dejó sin efecto lo previsto en las siguientes órdenes, que implantaban nuevos temarios para las convocatorias posteriores al 1 de enero de 2012:

cve: BOCG-10-D-569

1.1. EDU/3136/2011, de 15 de noviembre (Cuerpo de Maestros).
1.2. EDU/3137/2011, de 15 de noviembre (Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas).
1.3. EDU/3138/2011, de 15 de noviembre (Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional).

A partir del día siguiente a la publicación en BOE de la citada orden ECD/191/2012, de 6 de febrero, volvieron a ser de aplicación los temarios que habían estado en vigor hasta la publicación de las tres Órdenes Ministeriales de 15 de noviembre de 2011.

El motivo fundamental que desaconsejaba la implantación de nuevos temarios en aquel momento era la notoria intención del Gobierno de acometer una revisión profunda del sistema educativo, que se plasmó en la publicación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Las notables modificaciones curriculares producidas como consecuencia del desarrollo normativo de la citada Ley Orgánica (aún sin concluir), necesariamente han de afectar a la configuración y contenido de los temarios que deben regir los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de las distintas especialidades docentes. Dicha modificación no debe llevarse a cabo sin ser sometida antes a un exhaustivo proceso de reflexión, maduración y consenso que, inevitablemente, ha de diferir su implantación.

Por otra parte, el Gobierno y en particular el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, son conscientes y sensibles a la transcendencia que para muchos ciudadanos tendrá dicha modificación, razón añadida para actuar con la cautela y prudencia necesarias.

En conclusión, como respuesta a la pregunta planteada, cabe responder que es voluntad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicar lo antes posible los nuevos temarios que regirán los procedimientos de ingreso, acceso y adquisición de los distintos cuerpos docentes. En todo caso, se desea garantizar que el procedimiento se hará a partir de una serena y madura reflexión y que la implantación de las novedades se llevará a cabo en las condiciones que causen menor trastorno a los interesados, asumiendo que el bien mayor justifica una cierta demora en el mismo.

Madrid, 29 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061228

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el motivo aducido por la sociedad explotadora es la inviabilidad del servicio sin ayudas estatales. Disponer de más fondos para dar continuidad a la Autopista del Mar, vulneraría las condiciones del concurso celebrado, y por tanto de concurrencia en su otorgamiento, razón por la cual no resulta posible aumentar la cuantía de la subvención.

Además, durante la anterior legislatura se modificó la cláusula 35.4 del Convenio firmado para la explotación de la Autopista del Mar, de manera que se daba más flexibilidad a la Sociedad Explotadora para proceder a la suspensión de la línea. Así el día 1 de agosto de 2014, la Sociedad Explotadora, GLD Atlantique, se dirigió a los Estados español y francés anunciando la interrupción del servicio a partir del 18 de septiembre del 2014, acogiéndose para ello a la citada cláusula del Convenio.

El cierre de la línea es responsabilidad exclusiva de la naviera. No obstante, los Estados español y francés, junto con la Comisión Europea, conscientes de la contribución de la línea al principio de movilidad eficiente y sostenible que inspira la política europea de transporte, están haciendo todo lo posible, dentro de la legalidad vigente, por mantenerla en servicio en las condiciones acordadas desde su inicio.

El Gobierno de España, en el marco de la Comisión Intergubernamental constituida con el Gobierno de Francia, está realizando todas las gestiones posibles para garantizar la continuidad en el funcionamiento de la Autopista del Mar Gijón-Nantes.

Madrid, 30 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/061233

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José y Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

El calendario común de vacunación infantil es una herramienta de salud pública en la que se reflejan los antígenos y número de dosis que se recomienda administrar de manera sistemática a la población en España.

Las recomendaciones son aprobadas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y previamente acordado en la Comisión de Salud Pública.

El pasado 25 de junio, la Comisión ratificó el acuerdo de las Comunidades Autónomas con el actual calendario de vacunación y acordó mantener la evaluación continua de toda evidencia disponible científica.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061235

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

Actualmente, se están ejecutando las obras de distribución asociadas a la planta desaladora de Mutxamel. Tan pronto finalicen dichas obras, entrará en servicio la infraestructura. Esta planta dotará de agua a la red de consumo de boca, siendo sus usuarios empresas de aguas municipales de los ayuntamientos de Alicante, Campello y Mutxamel.

Por otra parte, cabe señalar que los usuarios de la planta desaladora no son ninguna comunidad de regantes, ni la Mancomunidad de Canales del Taibilla y que la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas (Acuamed) no ha formalizado acuerdo alguno con las entidades que señalan Sus Señorias en su pregunta.

Madrid, 24 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061237, 184/061238, 184/061498

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, está ejecutando la actuación «Activa Jaén», cuyas obligaciones reconocidas, a fecha de 30 de septiembre de 2014, ascienden a 6.915.677,52 euros.

Los proyectos incluidos en la actuación son los siguientes:

— Proyecto de modernización de regadíos de las Vegas del Guadalquivir, Vegas Bajas sector III. TM. Espeluy, Cazalilla, y Villanueva Reina. Jaén.

— Proyecto de modernización de regadíos de las Vegas del Guadalquivir, Vegas Bajas Sector IV-B TM Jaén.

— Proyecto de modernización de regadíos de las Vegas Bajas sector IV-TTMM. Andújar y Marmolejo.

cve: BOCG-10-D-569

— Proyecto 09/05 de sustitución de toma en el río Guadalquivir para la zona regable de fuente la Peña.TM. Andújar (Jaén).

— Proyecto de bombeo a cántara en el sector V-VII de Vegas Bajas, TM Marmolejo (Jaén)

— Proyecto de acondicionamiento de los caminos JH-3054 de Puente del Obispo a Torreblascopedro en la zona media de Vegas (Jaén).

— Proyecto de acondicionamiento de los caminos JH-3051, JF3021, JF3022,de zona media de Vegas y los de acceso a las presas de Dañador, Guadalmena y Guiebrajano (Jaén).

— Proyecto de conducción de abastecimiento a la pedanía de San Miguel desde Solán de Torralba. TM Úbeda (Jaén).

— Proyecto de renovación del tramo Castellar-Santisteban. Sistema de abastecimiento del Condado.

— Proyecto de mejora de la estabilidad y control de la erosión en las laderas de la presa de Giribaile (Jaén).

— Mantenimiento de presas.

— Proyecto de bombeo a Cántara en el sector V y VI de Vegas Bajas. TM Marmolejo.

— Servicios control de calidad actividades de ETAP Jaén y Condado.

— Proyectode renovación del tramo partidor Banderín-partidor Castellar. Sistema de abastecimiento del Condado.

— Proyecto de obras de adecuación de la infraestructura regable de la comunidad de regantes del sector I de Vegas Bajas del Guadalquivir, TTMM Mengíbar y Espeluy (Jaén).

— Mantenimiento vías de comunicación provincia de Jaén.

— Proyecto de actuaciones de mantenimiento en finca «La Ropera». TM Andújar (Jaén).

— Modernización infraestructuras sector I A-B en zona regable Vegas Bajas de Jaén.

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061243

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

La convocatoria del Programa de Jóvenes al que alude la pregunta parlamentaria se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 14 de septiembre de 2013, mediante Orden ESS/1650/2013, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para 2013 la concesión de subvenciones destinadas al programa de Jóvenes de la Dirección General de Migraciones.

Además de su publicidad en el Diario Oficial, la información se ha difundido por medios tales como la página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y las páginas web de las distintas Consejerías de Empleo y Seguridad Social en el exterior y de los Consulados.

El artículo 27 de la resolución de convocatoria de las ayudas recoge las distintas aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se financió el programa de jóvenes en el ejercicio 2013: 350.000 euros, en la aplicación presupuestaria 19.07.231B.471, 850.000 euros en la aplicación presupuestaria 19.07.231B.483.02 y 1.200.000 en la aplicación presupuestaria 19.07231B.492.01 (todas ellas del Presupuesto del Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Así, el Programa de Jóvenes se financió con un remanente no gastado de la partida presupuestaria en principio destinada a las prestaciones por razón de necesidad, causado por la disminución en el número de perceptores finales de dichas prestaciones.

La transferencia de fondos entre distintas partidas es una práctica frecuente, empleada habitualmente para optimizar los recursos disponibles posibilitando así que puedan dedicarse a cubrir aquellas necesidades que, en cada momento, se consideran como prioritarias, lo que en el caso presente se ha realizado sin merma alguna de la protección prestada a los beneficiarios de las prestaciones por razón de necesidad, al derivar el remanente presupuestario, como se ha señalado anteriormente, de un descenso en la cifra de españoles en el exterior que requieren de dicha prestación.

cve: BOCG-10-D-569

Se adjunta, como anexo, listado con la relación de entidades beneficiarias de la financiación del programa de subvenciones dirigido a los jóvenes españoles en el exterior.

Sin perjuicio de lo anterior, debe recordarse que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, han sido objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado, por Resolución del Director General de Migraciones, las subvenciones y ayudas concedidas en este programa a lo largo de 2013 (Boletín Oficial del Estado de 8 de marzo de 2014).

Anexo I

Programa Jóvenes-2013. Proyectos aprobados

PAÍS-CONSEJERÍA	NOMBRE/ENTIDAD	LOCALIDAD	FINALIDAD	DESTINATARIOS FINALES
ESPAÑA	FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ALEMANIA	60
ESPAÑA	FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE)	MADRID	FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO EN URUGUAY	25
ESPAÑA	FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE)	MADRID	FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO EN MÉXICO	25
ESPAÑA	FUNDACIÓN INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LA EMPRESA (INCYDE)	MADRID	FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO EN ARGENTINA	25
ESPAÑA	ASOC. GALLEGA DE FORMADORES-AGAFOR	SANTIAGO DE COMPOSTELA	GPS: GESTIÓN EN PROYECTOS SOCIALES (EDICIÓN BRASIL)	16
ESPAÑA	ASOC. GALLEGA DE FORMADORES-AGAFOR	SANTIAGO DE COMPOSTELA	HALLO ALEMANIA	30
ESPAÑA	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOSTELERÍA (FEHR)	POZUELO DE ALARCÓN	PLATAFORMA ON-LINE PARA FAVORECER EL RETORNO DE JÓVENES ESPAÑOLES A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN EN INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO EN EL SECTOR HOTELERO	55
ESPAÑA	UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ESPAÑA	MADRID	APRENDIZAJE Y PERFECCIONAMIENTO DEL ALEMÁN (TELEFORMACIÓN)	95
ESPAÑA	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE JÓVENES EMPRESARIOS	MADRID	PROYECTO GUÍA 2	100
ESPAÑA	FUNDACIÓN CONFEMETAL	MADRID	PORTAL VIRTUAL PARA FAVORECER EL RETORNO DE JÓVENES ESPAÑOLES TITULADOS EN F.P. Y RESIDENTES EN EL EXTRANJERO A TRAVÉS DE ORIENTACIÓN EN INICIATIVAS DE EMPRENDIIMIENTO EN SECTOR	50
ESPAÑA	FEDERACIÓN ESTATAL DE COMERCIO, HOSTELERÍA Y TURISMO DE COMISIONES OBRERAS (FECOHT-CC OO)	MADRID	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A JÓVENES ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA BÚSQUEDA DE EMPLEO EN EL SECTOR	60
ESPAÑA	ASOC, DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE MADRID (ADESEMA)	MADRID	FACILITAR EL RETORNO DE JÓVENES ESPAÑOLES DE ALEMANIA	25
ESPAÑA	SOCIEDAD AUDITORÍA Y CONSULTORÍA DE SERVICIOS FIDENS, S.L.U.	MADRID	ACTUACIONES PARA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES ESPAÑOLES EN COLOMBIA CON EL FIN DE FAVORECER SU CUALIFICACIÓN Y FACILITAR EL ACCESO AL	75

cve: BOCG-10-D-569

PAÍS-CONSEJERÍA	NOMBRE/ENTIDAD	LOCALIDAD	FINALIDAD	DESTINATARIOS FINALES
ESPAÑA	SINTAGMA FILMS SC	MADRID	CONTRIBUIR A LA INTEGRACIÓN LABORAL DE JÓVENES PROFESIONALES ESPAÑOLES EN URUGUAY	200
ESPAÑA	GRIKER ORGEMER, S.L.	MADRID	DESARROLLO DE MICRO COMPETENCIAS LABORALES DIRIGIDO A JÓVENES ESPAÑOLES ESPECIALMENTE EN	40
ESPAÑA	FUNDACIÓN GALICIA INNOVA	A CORUÑA	SEMBRANDO JÓVENES EMPRESARIOS	80
ESPAÑA	FUNDACIÓN GALICIA INNOVA	A CORUÑA	COMPYTE «INTELIGENCIA COMPETITIVA EN LA PYME»	25
ESPAÑA	FUNDACIÓ CECOT PERSONA I TREBALL	TERRASA	INFORMACIÓN Y FORMACIÓN A JÓVENES ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTERIOR	25
ESPAÑA	FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS	TOMELLOSO	PROGRAMA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL DE JÓVENES ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR	60
ESPAÑA	FUNDACIÓN FORMETAL	BILBAO	PROGRAMA DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS Y BÚSQUEDA DE EMPLEO, ENTRE PROFESIONALES JÓVENES CON EXPERIENCIA LABORAL EN EL EXTRANJERO	60
ESPAÑA	FUNDACIÓN PAIDEIA GALIZA	A CORUÑA	INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO DE JÓVENES GALLEGOS DE ENTORNOS SOCIOECONÓMICO DESFAVORABLES DURANTE SU ESTANCIA EN ALEMANIA	50
ESPAÑA	TECNOLOGÍA CREATIVA PARA EL OCIO, S.L.U.	BADAJOZ	JÓVENES ESPAÑOLES POR EUROPA «RED JALEO» (OFICINA VIRTUAL PARA CONSULTAS TÉCNICAS, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS PARA JÓVENES ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	GENERAL
ESPAÑA	INST. DE FORMACIÓN FINANCIERA Y EMPRESARIAL, S.L.	SAN PEDRO DE NOS-OLEIROS	WORKERTUTOR: (TUTOR VIRTUAL DE AUTOAYUDA A LA INSERSIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL DE LOS JÓVENES ESPAÑOLES RESIDENTES EN 4 PAÍSES DE EUROPA	150
ESPAÑA	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA PROVINCIA DE CÁDIZ	CÁDIZ	PROYECTO I2V (FORMACIÓN ON-LINE SOBRE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS PROFESIONALES EN CENTROS DE	15
ESPAÑA	SAN ROMÁN ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES, S.L.	MADRID	ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA JÓVENES	216
ESPAÑA	CONSULTA FORMACIÓN, SOLUCIONES DE APRENDIZAJE, EVALUACIÓN	MADRID	EMPRENDIMIENTO PARA EL RETORNO PARA JÓVENES EN COLOMBIA	330
ESPAÑA	ACAYA NATURALEZA Y VIDA	MADRID	PROGRAMA COLOMBIA	600
ESPAÑA	FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD	BARCELONA	PROYECTO PICASSO-JÓVENES ESPAÑOLES EN BAVIERA (ALEMANIA)	250

cve: BOCG-10-D-569

PAÍS-CONSEJERÍA	NOMBRE/ENTIDAD	LOCALIDAD	FINALIDAD	DESTINATARIOS FINALES
ESPAÑA	CQTC BRANDING TALENT	AYERBE	PROGRAMA INTEGRA CQTC (GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BOLSAS PARA JÓVENES ESPAÑOLES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN	45
ESPAÑA	CQTC BRANDING TALENT	AYERBE	PROGRAMA EMPRENDE EN REINO UNIDO	100
ALEMANIA	LA RED-VERNETZUNG UND INTEGRATION	BERLÍN	PROYECTO ACTIVIDAD ASESORÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL	285
ALEMANIA	LA RED-VERNETZUNG UND INTEGRATION	BERLÍN	PROYECTO ACTIVIDAD CURSO DE IDIOMAS	80
ALEMANIA	IBERIKA EDUCATION GROUP GGMBH	BERLÍN	ADELANTE CON EL ESPAÑOL	200
ALEMANIA	FAJA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES JUVENILES Y ALUMNOS BUNDESVERBAND SPANISHCER UGEND-UND SCHUTERVEREINE E.V.	HAMBURGO	CURSOS DE ALEMÁN. TALLERES, COLOQUIOS Y CONFERENCIAS	50
ALEMANIA	COORDINADORA FEDERAL DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO EN RFA	RENSCHEID	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO	1.000
ALEMANIA	ENTRE AMIGOS E.V.	WIESBADEN	CURSO INTENSIVO DE ALEMÁN	15
ARGENTINA	AEGA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS GALLEGOS DE ARGENTINA ASOCIACIÓN	BALVANERA	FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES Y CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS	14
ARGENTINA	CASAL DE CATALUÑA	CABA	PROYECTO DE ASISTENCIA A JÓVENES ESPAÑOLES 2014	100
ARGENTINA	ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE JÓVENES DESCENDIENTES DE ESPAÑOLES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA ASOCACIÓN	CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	S.E.E.A.-SERVICIO DE EMPLEO PARA ESPAÑOLES EN ARGENTINA	GENERAL
ARGENTINA	CASA DE MADRID EN BAHIA BLANCA	BAHIA BLANCA	CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO PARA CAMAREROS Y	30
ARGENTINA	HIJOS DE ARANTEY Y CENTRO VILLAMARÍN PEROJANO MUTUAL CULTURAL Y RECREATIVA	CABA	MENTOREO A JÓVENES ESPAÑOLES EMPRENDEDORES Y PROFESIONALES	50
BÉLGICA	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN BÉLGICA	BRUSELAS	PUNTO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE EMPLEO Y FORMACIÓN	1.000
BÉLGICA	FINNOVAREGIO	BRUSELAS	SART UP ACCELERATOR	100
BÉLGICA	ASBL-COORDINADORA EUROPEA ASOCIACIONES EMIGRANTES ESPAÑOLES	HERSTAI	JORNADAS MERCADO LABORAL EN EL BENELUX, HOLANDA, BÉLGICA Y LUXEMBURGO	150
BÉLGICA	ASOCIACIÓN POPULAR ESPAÑOLA EN BÉLGICA	BRUSELAS	EUROTRABAJO 2.0	GENERAL
BÉLGICA	ASSOCIATION COMMISSION CATHOLIQUE ESPAGNOL DE MIGRATION (ACCEM ASBL)	BRUSELAS	JÓVENES ESPAÑOLES EN BÉLGICA. JOVE-UNE. 10 DE MARZO 2014 RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE PLAZO AMPLIADO AL 30 DE SEPTIEMBRE	400
BÉLGICA	HISPAGENDA ASBL	UCCLE	INTEGRABEL	20.000
CANADÁ	DRAKE INTERNATIONAL INC	TORONTO	INGLÉS DE NEGOCIOS NIVEL 1 Y 2. REGISTRO DE ENGLISHLINK	500
CANADÁ	DRAKE INTERNATIONAL INC	TORONTO	FRANCÉS NIVEL II (INTERMEDIO) PROFESIONAL Y SOCIAL	500
CANADÁ	DRAKE INTERNATIONAL INC	TORONTO	INTRODUCCIÓN A LA CULTURA CORPORATIVA CANADIENSE Y ESTILO DE MANAGEMENT	500

cve: BOCG-10-D-569

PAÍS-CONSEJERÍA	NOMBRE/ENTIDAD	LOCALIDAD	FINALIDAD	DESTINATARIOS FINALES
CHILE	CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO DE CHILE A.G.	PROVIDENCIA	INDUCCIÓN A LA CULTURA CHILENA	160
CHILE	CENTRO ESPAÑOL INTERMEDIO DE CAPACITACIÓN	PROVIDENCIA	PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO	50
CHILE	CAPACITACIÓN GRUPO NORTE LIMITADA	PROVIDENCIA	APRESTO LABORAL A JÓVENES ESPAÑOLES EN CHILE	60
DINAMARCA	ASOCIACIÓN DE JÓVENES ESPAÑOLES RESIDENTES EN COPENHAGUE	COPENHAGUE	PROYECTO AJERC (ASESORAMIENTO, CONTACTO CON EMPRESAS)	600
ECUADOR	ASOCIACIÓN DE ESPAÑOLES RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS	ESMERALDAS	CURSO DE OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA. LICENCIA TIPO G	25
EE.UU.	SPAIN-U S CHAMBER OF COMMERCE INC	NEW YORK	SERVICIO DE ASESORÍA E INFORMACIÓN SOBRE EMPRENDIMIENTO EN EE.UU.	GENERAL
EE.UU.	SPAIN-U S CHAMBER OF COMMERCE INC	NEW YORK	ENCUENTROS ENTRE EMPRENDEDORES E INVERSORES	400
EE.UU.	SPAIN-U S CHAMBER OF COMMERCE INC	NEW YORK	ORGANIZACIÓN DE UN FORO DE EMPLEO EN NUEVA YORK	400
EE.UU.	SPAIN-U S CHAMBER OF COMMERCE INC	NEW YORK	SERVICIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ASESORÍA PROFESIONAL Y ASEORÍA SOBRE EMPLEO EN EE.UU.	GENERAL
EE.UU.	CALIFORNIA SPAIN CHAMBER OF COMMERCE INC.	SAN FRANCISCO	JORNADAS DE TECNOLOGÍA A INVERSIÓN EN SILICON VALEY, Y «PROFESSIONAL TALKS»	300
FRANCIA	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN FRANCIA (COCEF)	PARÍS	MANTENER Y DESARROLLAR LA ACTUAL BOLSA DE EMPLEO	GENERAL
FRANCIA	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN FRANCIA (COCEF)	PARÍS	ASESORAMIENTO TÉCNICO PRÁCTICO A LOS DEMANDANTES EMPLEO Y EMPRENDEDORES	GENERAL
FRANCIA	ASS F.A.C.E.E.F. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CENTROS DE EMIGRANTES ESPAÑOLES EN FRANCIA	LA PLAINE-SAINT-DENIS	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO HACIA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL	100
MÉXICO	BEGOÑA OYAMBURU HEVIA	MÉXICO D.F.	CREA TU STARTUP. LA MEJOR ALTERNATIVA PARA CREAR EMPLEO	30
MÉXICO	LA CASA DE MADRID EN MÉXICO AC	BENITO JUÁREZ	ORIENTACIÓN E INTEGRACIÓN LABORAL DE MADRILEÑOS EN MÉXICO	60
PAÍSES BAJOS	SOCIEDAD DE TRABAJADORES ESPAÑOLES	LA HAYA	CLASES DE HOLANDÉS PARA JÓVENES	30
PAÍSES BAJOS	FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL DE HISPANOHABLANTES	AMSTERDAM	ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y APOYO SOCIO-LABORAL A ESPAÑOLES MENORES DE 25 AÑOS RESIDENTES EN LOS PAÍSES	150
PERÚ	PSICOTEC PERÚ S.A.C.	LIMA	PROGRAMA DE INDUCCIÓN AL MERCADO LABORAL PERUANO	137
PERÚ	PREVECON S.A.C.	LA VICTORIA	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	138
PERÚ	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE ESPAÑA EN EL PERÚ	LIMA	CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE PROFESIONALES INTERESADOS EN INSERTARSE AL MERCADO LABORAL PERUANO	50
URUGUAY	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS GALLEGOS DE URUGUAY	MONTEVIDEO	CURSO PRIMER EMPLEO PARA JÓVENES ENTRE 18-35 AÑOS	30

cve: BOCG-10-D-569

PAÍS-CONSEJERÍA	NOMBRE/ENTIDAD	LOCALIDAD	FINALIDAD	DESTINATARIOS FINALES
URUGUAY	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS	MONTEVIDEO	PASANTÍAS LABORALES	55
URUGUAY	CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN	MONTEVIDEO	PROYECTO GESTIÓN DE TALENTOS	60
URUGUAY	CASA DE GALICIA	MONTEVIDEO	REFUERZO ASISTENCIAL	9
URUGUAY	CLUB ESPAÑOL DE MONTEVIDEO	MONTEVIDEO	CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL EN EL EXTERIOR	GENERAL
VENEZUELA	A.C. INVECAPI-EL ROSAL	CARACAS	CURSOS DE CAPACITACIÓN: PELUQUERÍA, ASISTENTE PASTELERO, CHOCOLATERÍA Y CATERING	68
VENEZUELA-COLOMBIA	PSICOTEC COLOMBIA SA.S	BOGOTÁ	INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LOS JÓVENES ESPAÑOLES EN COLOMBIA	GENERAL
VENEZUELA-COLOMBIA	CÁMARA DE COMERCIO HISPANO COLOMBIANA	BOGOTÁ	ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ASESORAMIENTO SOBRE EL EMPLEO EN COLOMBIA	30
VENEZUELA-COLOMBIA	CÁMARA DE COMERCIO HISPANO COLOMBIANA	BOGOTÁ	DIRECCIÓN EMPRESARIAL PARA EMPRENDEDORES	30

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061244

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

La Resolución de 11 de abril de 2014, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan ayudas para 2014, del Programa de Jóvenes de la Orden ESS/1650/2013, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras del programa, fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de 8 de mayo de 2014.

Además de su publicidad en el Diario Oficial, la información se ha difundido por medios tales como la página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y las páginas web de las distintas Consejerías de Empleo y Seguridad Social en el exterior y de los Consulados.

La fase de valoración se lleva a cabo de acuerdo con el procedimiento administrativo establecido en la Ley General de Subvenciones, en la Orden de Bases Reguladoras del programa y en la Resolución de convocatoria para 2014.

Dicho procedimiento consta de una fase de instrucción —en la que se determinan las entidades que cumplen los requisitos legales de acceso a las ayudas, y que comienza tras el transcurso de los 20 días hábiles de presentación de solicitudes—; y de otra fase de resolución —que requiere la fiscalización previa de los expedientes tramitados—.

En cualquier caso, dado que la consignación presupuestaria destinada a la financiación del programa de ayudas objeto de la pregunta parlamentaria se refiere al ejercicio 2014, la resolución del procedimiento está prevista en todo caso dentro del presente ejercicio presupuestario.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de bases reguladoras y en la convocatoria del programa de subvenciones, podrán solicitar y ser beneficiarios de las mismas no sólo empresas, sino también entidades sin ánimo de lucro. Ha habido un total de 157 entidades solicitantes de las ayudas dirigidas a los jóvenes españoles en el exterior en la convocatoria de 2014.

En tanto no finalice el proceso de resolución de la convocatoria, no resultará posible proporcionar una cifra concreta de jóvenes a quienes se prestará servicio a través de los proyectos seleccionados.

cve: BOCG-10-D-569

En relación con el contenido del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, aún se encuentra en tramitación parlamentaria y fue informado por la Secretaria General de Inmigración y Emigración ante la Comisión de Empleo del Congreso de los Diputados, en su comparecencia para presentar el mencionado proyecto en el ámbito correspondiente al Centro directivo del que es titular, y que tuvo lugar el pasado 6 de octubre de 2014.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061250 y 184/061251

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En la elaboración del Plan al que se refiere Su Señoría, se ha contado con la colaboración de todas las administraciones públicas así como de las asociaciones del sector de la discapacidad. También se ha contado con la participación de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales en la elaboración del Plan. El coste de 3.093 millones de euros de la primera fase del Plan (2014 a 2016) es el previsto para la Administración General del Estado.

En la definición de las medidas establecidas en el Plan de Acción han sido tenidas en cuenta las opiniones tanto de los órganos de la Administración General del Estado como de las Administraciones Autonómicas, la Administración Local y también de la representación de las entidades de personas con discapacidad en el Consejo Nacional de la Discapacidad.

En relación con la financiación específica destinada a determinados grupos con discapacidad se informa que el Plan está organizado en torno a ejes de actuación, objetivos operativos y medidas.

La distribución por los cinco ejes de actuación de la valoración económica del Plan para la Fase I de ejecución es la que se indica en la siguiente tabla:

Memoria Económica del Plan de Acción-Fase I

C1. Igualdad de todas las personas	520.000
Objetivo estratégico: Garantizar la plena igualdad de las personas con discapacidad en el ejercicio de todos sus derechos con el resto de los ciudadanos	
C2. Empleo	2.908.422.558
Objetivo estratégico: Promover el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, en condiciones que garanticen la aplicación de los principios de igualdad de trato y no discriminación.	
C3. Educación	181.910.620
Objetivo estratégico: Reducir la tasa de abandono escolar y aumentar el número de personas con discapacidad en la educación superior	
C4. Accesibilidad	2.309.603
Objetivo estratégico: Promover la accesibilidad universal a los bienes y servicios.	
C5. Dinamización de la economía	460.000
Objetivo estratégico: Fomentar que los recursos de atención a la discapacidad constituyan una factor de dinamización económica	

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/061267

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y el Servicio Exterior del Estado, establece en su Disposición Adicional décima quinta que «las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares asumirán como uno de sus objetivos prioritarios la atención a los nuevos emigrantes españoles, especialmente en aquellos Estados donde exista un mayor flujo de llegadas, con el fin de facilitar tanto su integración laboral y personal en el país de acogida, como de, en la medida de lo posible, facilitar el regreso a España a aquellos inmigrantes que deseen volver (…). En su relación directa con los nuevos emigrantes, procurarán adecuar sus horarios de atención y potenciar canales de comunicación electrónicos, que mejoren la tarea de asistencia y protección a estos ciudadanos».

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social cuenta con Consejerías de Empleo y Seguridad Social en el exterior, que son órganos técnicos de las Misiones Diplomáticas Permanentes que dependen funcionalmente de dicho Ministerio. Entre sus funciones se encuentran las de informar y asesorar en materia laboral y de seguridad social.

En concreto las Consejerías y Secciones del Ministerio son las siguientes: Alemania (con acreditación en Polonia), Argentina, Bélgica (con acreditación en Luxemburgo), Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica (con acreditación en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá), Cuba, Dinamarca (con acreditación en Estonia, Finlandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia), Ecuador, Estados Unidos, Francia, Italia (con acreditación en Grecia y Rumanía), Marruecos (con acreditación en Túnez), México, Países Bajos, Perú (con acreditación en Bolivia), Portugal, Reino Unido (con acreditación en Irlanda), Senegal, Suiza (con acreditación en Austria y Liechtenstein), Uruguay (con acreditación en Paraguay) y Venezuela (con acreditación en Colombia y República Dominicana).

Las Consejerías de Empleo y Seguridad Social colaboran habitualmente con entidades públicas y privadas de los respectivos países de acreditación para facilitar la búsqueda y selección de trabajadores españoles que pudieran estar interesados en trabajar en el exterior. En los últimos años estos contactos se han intensificado. Todo lo anterior sin perjuicio de la existencia en el ámbito de la Unión Europea de la RED EURES.

Desde estas unidades, desde hace varios años se ha intensificado la información y el asesoramiento a los ciudadanos españoles que se desplazan al exterior en busca de empleo, con el fin de orientarles en esta búsqueda, explicar reglas básicas en la cultura laboral del país, ofrecer de manera ordenada fuentes fiables de información, explicar el funcionamiento esencial de las dinámicas de selección habituales y aspectos prácticos que faciliten el conocimiento del posible país de destino.

Entre otras actuaciones, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha dedicado un especial esfuerzo para actualizar la información sobre materia laboral y de seguridad social, garantizando que sea clara, amplia, completa y práctica a través de las páginas web de las Consejerías de Empleo y Seguridad Social. La disponibilidad de las informaciones en la web facilita la accesibilidad de las mismas además de ser el principal medio empleado por los jóvenes.

Adicionalmente, se han creado las webs de Empleo en las Consejerías en Alemania, Austria, Dinamarca, Francia, Estados Unidos, Reino Unido y Suiza, especialmente diseñadas para facilitar la búsqueda de empleo en estos países o para emprender un negocio o crear una empresa. Todas ellas ofrecen una información muy útil y práctica a las personas que desean trabajar o emprender en el respectivo país.

Estas webs también contienen informaciones sobre requisitos de entrada y residencia, consejos para preparar el curriculum y la entrevista de trabajo, condiciones y características de los mercados de trabajo, sistemas de seguridad social, sanidad, consejos para la búsqueda de alojamiento, colegios, etc. Igualmente se incluye información sobre el retorno a España.

Este proyecto de webs específicas de empleo, en una primera fase se ha desarrollado en países con Consejerías de Empleo con importante de afluencia de españoles, si bien se extenderá a todas las Consejerías.

cve: BOCG-10-D-569

Además de la información online, todas las Consejerías disponen de carta de servicios, de atención presencial y telefónica para resolver las consultas de los ciudadanos y acceso a la Sede Electrónica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Establecido lo anterior, las actuaciones de información, asesoramiento y ayuda a los jóvenes se canalizan en primer término a través del Programa de Jóvenes de la Dirección General de Migraciones, regulado por la Orden ESS/1650/2013, de 12 de septiembre.

Este programa de subvenciones y ayudas tiene como finalidad fomentar la realización en el exterior de actividades dirigidas a la integración social y laboral de los jóvenes (entre ellas, las de información, orientación profesional y asesoramiento en el exterior sobre empleo y emprendimiento); programas de formación, prácticas en empresas, de especialización profesional y de emprendimiento, que permitan la incorporación en el mercado laboral del país de residencia; programas de perfeccionamiento de lengua extranjera en el país de residencia; y programas que faciliten el retorno, así como la participación en proyectos emprendedores en España. Sus destinatarios finales son los jóvenes españoles, residentes en el exterior, menores de 35 años.

En relación con dicho programa, las Consejerías del Ministerio de Empleo y Seguridad Social asumen, además de las funciones de instrucción y de elaboración de informes acerca de las solicitudes presentadas en sus respectivos ámbitos geográficos, otros cometidos como son:

— Labores de difusión de los proyectos aprobados, a fin de propiciar la participación del mayor número posible de jóvenes interesados en las acciones que se desarrollen.

— Tareas de seguimiento y evaluación de dichas actividades, para garantizar su correcta ejecución.

Junto a este esfuerzo presupuestario dirigido a garantizar la atención a los jóvenes en el exterior, en lo que atañe a asesoramiento e información de los jóvenes españoles que estén valorando salir de España y establecerse en otro país desde el 2 de agosto de 2013 está disponible la plataforma Movilidad Internacional, portal de Internet cuyo objetivo es proporcionar a los usuarios acceso a través de un solo canal a la principal información sobre requisitos de estancia, residencia, estudio o trabajo en el país extranjero de destino, mediante la inclusión de contenidos específicos elaborados para el portal y la incorporación de enlaces a sitios webs oficiales de especial interés sobre cada materia.

De forma específica, esta web contiene enlaces a las páginas de las Embajadas de España de los países incluidos en ella, tanto a la página principal como a las páginas especiales dedicadas a informar sobre aspectos relativos a formalidades de entrada y salida, visados, requisitos para establecer un negocio, forma de vida, estudios, vivienda, sanidad, seguridad, etc., así como enlaces a las páginas de las Consejerías de Empleo y Seguridad Social en lo que afecta a las competencias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: trámites migratorios, requisitos para trabajar, contratos laborales, condiciones laborales, prestaciones para residentes en el exterior, ayudas a emigrantes y retornados, etc.

Dicha web es accesible a través de Internet, en la siguiente dirección o URL:

http://www.empleo.gob.es/movilidadinternacional/es/index.htm

A lo largo del primer semestre de 2014, dicho sitio Web ha recibido un total de 126.747 visitas (lo que supone una media de más de 21.000 visitas mensuales, frente a la media de 13.000 visitas por mes en 2013).

Además, desde enero de 2014 está disponible la aplicación Movilidad Internacional para dispositivos móviles (tabletas), que añade utilidades específicas al contenido del sitio web mencionado, como la posibilidad de geolocalización de Embajadas, Consulados y Consejerías de Empleo y Seguridad Social o la creación de checklist para facilitar el control de los requisitos de documentación.

Por último, en el ámbito de los acuerdos internacionales de movilidad, se está impulsando la aplicación de los que ya están en vigor desde 2011 (con Canadá y Nueva Zelanda), se ha firmado el pasado mes de septiembre un nuevo acuerdo con Australia y se está impulsando la negociación de nuevos acuerdos con países como Japón y Corea del Sur.

En el desarrollo de estos acuerdos, orientados a que jóvenes españoles puedan tener durante un tiempo determinado una experiencia profesional internacional en otro país, enriqueciendo de esta forma su formación y contribuyendo a su competitividad, desempeñan también un papel importante las Embajadas, Consulados y Consejerías de Empleo y Seguridad Social en el exterior.

cve: BOCG-10-D-569

Por último, hay que señalar que las Embajadas y Consulados españoles en el exterior desarrollan actividades para ayudar a los jóvenes migrantes españoles, al igual que al resto de ciudadanos españoles en el exterior, entre las que se pueden destacar las siguientes:

— Expiden pasaportes o salvoconductos debido a caducidad, pérdida o sustracción de la documentación personal.
— Dan información sobre los servicios médicos, educativos y legales del país extranjero, así como de distintas informaciones que pueden ser de utilidad a nuestros nacionales para buscar empleo.
— Adelantan, en circunstancias muy excepcionales, la cantidad necesaria para una repatriación, que deberá reintegrarse al Tesoro Público dentro de los plazos establecidos por la ley.
— Prestan servicios de Registro Civil, notariales, de legalización de documentos o de remisión de comunicaciones e instancias a organismos españoles.
— Prestan asistencia en caso de catástrofe o emergencia.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061270

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que las secciones o tramos de las vías donde se ubican instalaciones fijas para el control de velocidad se establecen de acuerdo con un conjunto de parámetros objetivos, entre ellos la accidentalidad de la vía, el tráfico registrado (IMD y tipología de vehículos), la incidencia de la velocidad como factor concurrente en la accidentalidad, etc. Entre este conjunto de parámetros, la población de la provincia en la que esté ubicada la sección o tramo no se encuentra de manera directa incluida como variable para la toma de la decisión.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061271

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La Estadística de Migraciones es un instrumento estadístico cuyos datos tienen carácter estimatorio y están tomados del seguimiento continuo de los últimos movimientos registrados en el Padrón Municipal, siendo su publicación semestral (en junio y diciembre de cada año).

Esta Estadística de Migraciones arroja los siguientes resultados sobre el flujo de emigración de personas residentes en España hacia el exterior, referidos al último año disponible:

— El total del flujo de emigración a lo largo de 2013 con destino al extranjero, según datos provisionales, se estima en 547.890 personas.
— De ellas, 79.306, es decir, el 14,47 %, son ciudadanos españoles, ya sean nacidos en España o que han adquirido la nacionalidad española.
— En el caso de los ciudadanos extranjeros, se habría producido un flujo de emigración de extranjeros residentes en España de 468.584 personas, lo que supone el 85,53 % del total.

cve: BOCG-10-D-569

Ahora bien, el nivel de formación y la profesión de quienes han salido de España, no son variables contempladas en los registros de los que se nutre la Estadística de Migraciones, por lo que la misma no ofrece resultados al respecto.

En los cuadros siguientes se recoge la información sobre los flujos de emigración desagregados por comunidad autónoma y provincia.

A) Flujo de emigración al extranjero de personas residentes en España, por comunidad autónoma y nacionalidad (española/extranjera):

Flujo de emigración al extranjero por comunidad autónoma y nacionalidad (española/extranjera). 2013 (Datos provisionales)

	Total	Española	Extranjera
Total Nacional	547.890	79.306	468.584
Andalucía	49.279	8.712	40.568
Aragón	10.451	1.721	8.730
Asturias, Principado de	5.240	1.471	3.769
Balears, Illes	14.652	2.167	12.486
Canarias	16.628	4.476	12.152
Cantabria	3.349	659	2.690
Castilla y León	12.558	2.861	9.697
Castilla-La Mancha	16.004	2.219	13.785
Cataluña	145.722	14.560	131.162
Comunidad Valenciana	66.533	8.345	58.188
Extremadura	2.959	712	2.246
Galicia	12.623	5.166	7.458
Madrid, Comunidad de	138.164	19.396	118.768
Murcia, Región de	14.990	2.145	12.845
Navarra, Comunidad Foral de	6.416	1.347	5.069
País Vasco	23.328	2.542	20.785
Rioja, La	4.847	460	4.387
Cdad. A Ceuta	1.538	150	1.388
Cdad. A Melilla	2.609	197	2.411

Fuente: Estadística de Migraciones (Instituto Nacional de Estadística).

B) Flujo de emigración al extranjero de personas residentes en España, por provincia y nacionalidad (española/extranjera);

Flujo de emigración al extranjero por provincia y nacionalidad (española/extranjera). 2013 (Datos provisionales)

	Total	Española	Extranjera
Total Nacional	547.890	79.306	468.584
Albacete	3.045	354	2.691
Alicante/Alacant	24.621	3.100	21.521
Almería	13.709	817	12.892
Araba/Álava	3.649	286	3.363
Asturias	5.240	1.471	3.769
Ávila	825	169	656
Badajoz	2.066	411	1.655

cve: BOCG-10-D-569

	Total	Española	Extranjera
Balears, Illes	14.652	2.167	12.486
Barcelona	112.733	10.936	101.796
Bizkaia	12.395	1.189	11.206
Burgos	2.692	498	2.194
Cáceres	892	301	591
Cádiz	3.788	1.155	2.633
Cantabria	3.349	659	2.690
Castellón/Castelló	8.161	799	7.362
Ciudad Real	3.573	423	3.150
Córdoba	1.963	631	1.332
Coruña, A	4.901	2.243	2.658
Cuenca	1.222	138	1.083
Gipuzkoa	7.283	1.067	6.216
Girona	13.755	1.502	12.253
Granada	3.873	1.127	2.746
Guadalajara	2.651	456	2.195
Huelva	2.236	285	1.951
Huesca	1.588	262	1.326
Jaén	2.131	343	1.789
León	1.336	569	767
Lleida	6.148	788	5.360
Lugo	1.130	328	802
Madrid	138.164	19.396	118.768
Málaga	13.867	2.498	11.369
Murcia	14.990	2.145	12.845
Navarra	6.416	1.347	5.069
Ourense	2.305	819	1.485
Palencia	491	131	361
Palmas, Las	9.763	1.774	7.989
Pontevedra	4.288	1.775	2.513
Rioja, La	4.847	460	4.387
Salamanca	1.620	432	1.188
Santa Cruz de Tenerife	6.865	2.702	4.163
Segovia	1.801	178	1.624
Sevilla	7.712	1.856	5.856
Soria	575	114	461
Tarragona	13.086	1.333	11.753
Teruel	1.288	96	1.192
Toledo	5.514	847	4.666
Valencia/València	33.751	4.447	29.304
Valladolid	2.644	621	2.023
Zamora	574	150	423
Zaragoza	7.575	1.363	6.212
Ceuta	1.538	150	1.388
Melilla	2.609	197	2.411

Fuente: Estadística de Migraciones (Instituto Nacional de Estadística).

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-569

184/061276

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la información de estadística judicial proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, no desciende al nivel de desagregación solicitado en la pregunta parlamentaria, razón por la que no se dispone de la información solicitada para dar contestación a la misma.

A lo expuesto anteriormente, debe añadirse que se desconoce la cifra real de delitos de este tipo que se cometen ya que existen fundadas sospechas de que un volumen importante de hechos que se producen no se denuncian, pues las víctimas, por distintas razones, no quieren o no se atreven a denunciar esta tipología de actuación delictiva.

Por todo ello, debe tenerse en cuenta que la información que se suministra a continuación tiene un valor meramente aproximativo. Los datos estadísticos que se ofrecen son los contemplados en las Memorias de la Fiscalía General del Estado-FGE.

En la Memoria de la FGE correspondiente al año 2010 figura un epígrafe con la rúbrica «los delitos de torturas y tratos degradantes», que tiene por objeto valorar la incidencia de los procedimientos tramitados por delitos de esta naturaleza cometidos por funcionarios públicos. Se computaron en Almería unas diligencias previas por delito contra la integridad moral y otra por delito de lesiones; en Córdoba, dos procedimientos por delitos de lesiones, uno por delito contra la integridad moral y uno por detención ilegal y lesiones; en Jaén, dos procedimientos por delitos de detención ilegal, en Palencia, uno por lesiones y amenazas; en Ciudad Real, un procedimiento por delito de abuso sexual; en Barcelona, dieciséis procedimientos por delitos contra la integridad moral y lesiones, uno por torturas y lesiones y otro por delito de coacciones; uno por delito de lesiones en Girona y tres en Tarragona; en Badajoz, uno por delito de atentado y tres procedimientos por falta de lesiones y uno por vejaciones; en Madrid, un procedimiento por delito contra la integridad moral y torturas, otro por torturas y trato degradante, un procedimiento por delito de abuso sexual, uno por delito contra la integridad moral y otro por lesiones, y en Castellón, un procedimiento por delito de torturas y tres por delitos de lesiones.

En la Memoria de la Fiscalía correspondiente al año 2011, también bajo la rúbrica de «torturas y tratos degradantes» constan en Almería un delito contra la integridad moral que finalmente se transformó en juicio de faltas, en Córdoba, un procedimiento por delito de detención ilegal y lesiones, dos por faltas de lesiones y otro por delito de lesiones. En Sevilla figuran registrados dos procedimientos por delitos de amenazas y obstrucción a la justicia, uno por delito contra la integridad moral y otro por detención ilegal y lesiones. En Teruel y León figuran sendos procedimientos por faltas de lesiones. En Ciudad Real un procedimiento por delito de abuso sexual. En Barcelona figuran registrados tres procedimientos por delitos de lesiones y uno por delito contra la integridad moral. En Girona, un procedimiento por delito de detención ilegal, y otro por delito detención ilegal, tortura, lesiones y amenazas. En Lleida, un procedimiento por delito de atentado y otro por falta de lesiones. En Las Palmas un procedimiento por delito de lesiones. En Badajoz, uno por delito contra la integridad moral y un procedimiento por delito de tortura. En Cáceres, un procedimiento por delito contra la integridad moral y uno por delito de detención ilegal. En La Rioja, dos procedimientos por delitos de lesiones y uno por delito de detención ilegal. En Madrid, un procedimiento por delito de detención ilegal y torturas, otro por delito de tortura y trato degradante, uno por delito de coacciones, un procedimiento por delito de torturas, uno por robo con violencia, dos procedimientos por delitos de trato vejatorio, dos procedimientos por delitos contra la integridad moral, lesiones y denuncia falsa y dos procedimientos por faltas de lesiones. En Araba/Álava, un procedimiento por delito de abuso sexual y otro por delito de lesiones. En Gipuzkoa tres procedimientos por delitos de discriminación y en Bizkaia, dieciséis diligencias por delitos de tortura, contra la integridad moral y lesiones. En Castellón se registraron tres diligencias previas por delitos de tortura.

De la Memoria de la Fiscalía General del Estado correspondiente al año 2012, resulta oportuno destacar la estadística que ofrece el servicio «para la tutela penal de la igualdad y contra la discriminación». Constan registrados de Cádiz, un procedimiento por delito cometido con ocasión del ejercicio de derechos

cve: BOCG-10-D-569

fundamentales y libertades públicas. En Jaén, un procedimiento por delito de amenazas con la agravante del artículo 22.4.º del Código Penal-CP. En las illes Balears, cinco procedimientos por delitos de discriminación y cuatro en Albacete de la misma naturaleza; en Guadalajara, un procedimiento por delito de lesiones con la agravante del artículo 22.4 del CP; en Madrid, figuran registrados dos procedimientos por delitos de amenazas, cuatro por delitos de lesiones y cinco por delitos de discriminación. En el País Vasco, un procedimiento por delito de atentado, otro por delito de lesiones y uno por hostigamiento; en Aragón consta un procedimiento por delito de coacciones e injurias y uno por delito de lesiones con la agravante del artículo 22.4 del CP y en Cataluña, figuran un total de quince diligencias previas por delitos de discriminación.

La Memoria de 2013 de la Fiscalía General del Estado contempla estadísticamente los «delitos de torturas y contra la integridad moral cometidos por autoridad o funcionario público», en cuyo apartado figuran registrados, un procedimiento por delito contra la integridad moral en Sevilla, uno por delito de lesiones en Las Palmas, en Albacete uno por falta de lesiones, tres por delitos de atentado y lesiones; en Ciudad Real, cinco procedimientos por delito contra la integridad moral y uno por delito de abuso sexual; en Ávila un procedimiento por delito de tortura; en Burgos, uno por homicidio imprudente; en León, un procedimiento por delito contra la integridad moral y uno por atentado; en Barcelona, tres procedimientos por delito de tortura y cuatro por delitos contra la integridad moral; en Baleares, un procedimiento por trato degradante y uno por maltrato; en Badajoz, uno por delito de lesiones; en Pontevedra un procedimiento por delito contra la integridad moral; en Madrid, cinco por delitos de tortura y doce por delitos contra la integridad moral; en Álava un procedimiento por delito de tortura y en Gipuzkoa, doce procedimientos relativos a delitos de discriminación.

La Memoria de 2014 de la FGE en el apartado relativo a la «tutela penal de la igualdad y contra la discriminación» menciona que los procedimientos incoados por delitos de odio y discriminación en el año 2013 ascendieron a 184, si bien indica que algunos de ellos fueron finalmente declarados falta y enjuiciados con tal carácter. De entre ellos, 32 —un 17,39 %—, correspondieron a delitos de provocación al odio, la violencia y/o la discriminación previstos en el artículo 510.1.º y 2.º del C. Penal, y 35, con un índice porcentual del 19,02 %, tuvieron por objeto hechos calificables como delitos contra la integridad moral. Datos muy inferiores se registran, en referencia a los delitos de discriminación en el empleo (art. 314 C. Penal) que dieron lugar a la incoación de 7 procedimientos judiciales, los delitos de denegación de prestaciones (art. 511 y 512 del C. Penal) con 6 nuevas incoaciones, así como a los que tuvieron por objeto la investigación de delitos contra los sentimientos religiosos, tipificados en los artículos 522 a 526 del C. Penal, y los de asociación ilícita (art. 515-5 C. Penal) que determinaron la incoación de 3 procedimientos judiciales, por hechos encuadrables, respectivamente, en los indicados tipos penales.

Sin duda el capítulo más elevado lo integraban los procedimientos por delitos no incluidos en las categorías anteriores, por concretarse en una pluralidad de tipologías penales tales como delitos contra la vida e integridad física, contra la libertad y seguridad, contra el patrimonio o contra el honor y la intimidad, cuya catalogación como «crímenes de odio» vino dada por la apreciación de la agravante del artículo 22.4 del C. Penal. Su número ascendía a un total de 95 y aunque no fue posible, por falta de información al respecto, concretar, en relación con todos ellos, los datos parciales correspondientes a cada una de las tipologías delictivas, se pudo indicar que, al menos, 23 de ellos tuvieron su origen en delitos contra la vida y la integridad física, 6 en delitos de amenazas y/o contra la libertad y seguridad de las personas y 2 en delitos contra el patrimonio.

Finalmente, al margen de los datos estadísticos, resulta preciso mencionar que en este ámbito de la criminalidad por odio y discriminación, el Proyecto de reforma del Código Penal que se encuentra en fase de tramitación parlamentaria, prevé incluir una mayor protección de los colectivos o minorías. Así, la nueva regulación proyectada, va más allá de la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia, reflejo del rechazo radical de todos los actos de incitación a la discriminación, odio o violencia de que puedan ser objeto cualesquiera colectivos o minorías (delimitadas por la raza u origen nacional, pero también por razones de sexo, identidad de género o motivos políticos, incluyendo los actos de incitación al odio o a la violencia por motivos ideológicos).

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-569

184/061284

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se indica que la información disponible relativa a la inversión realizada con cargo al programa 132B-Seguridad Vial por parte del Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico en los años 2012 y 2013, es la siguiente:

AÑO 2013	Importe (en euros)
SISTEMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA APLICACIÓN A LA GESTIÓN DEL TRÁFICO	7.562,32
GESTIÓN DE TRÁFICO NOROESTE	1.109.903,25
VEHÍCULOS PARA LA VIGILANCIA DEL TRÁFICO	69.226,54
SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	89.601,80
MOBILIARIO Y ENSERES	16.176,02
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	23.450,22
VEHÍCULOS PARA VIGILANCIA DEL TRÁFICO	153.546,81
EDIFICIOS PARA ORGANIZACIÓN PERIFÉRICA	9.853,49
EDIFICIOS PARA FUERZAS DE VIGILANCIA	66.078,09
TOTAL	1.545.398,54

AÑO 2012	Importe (en euros)
GESTIÓN DE TRÁFICO ZONA CENTRO	110,57
GESTIÓN DE TRÁFICO NOROESTE	983.391,33
VEHÍCULOS PARA LA VIGILANCIA DEL TRÁFICO	139.105,03
SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN Y EQUIPOS DE COMUNCIACIÓN	7.745,97
EQUIPAMIENTO DE MATERIAL PARA FORMACIÓN Y EDUCACIÓN	1.963,22
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	17.523,78
EDIFICIOS PARA FUERZAS DE VIGILANCIA	44.640,64
MOBILIARIO Y ENSERES	40.017,80
TOTAL	1.234.498,34

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061286

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

A continuación se presenta una tabla con la ubicación de los 24 pasos a nivel que existen en la provincia de Ourense.

cve: BOCG-10-D-569

Línea	P.K.	Municipio
MONFORTE A VIGO	42/743	Ourense
MONFORTE A VIGO	45/245	Ourense
MONFORTE A VIGO	53/150	Ourense
MONFORTE A VIGO	57/365	Ourense
MONFORTE A VIGO	61/887	Cenlle
MONFORTE A VIGO	63/139	Cenlle
MONFORTE A VIGO	63/982	Cenlle
MONFORTE A VIGO	64/540	Cenlle
MONFORTE A VIGO	67/196	Cenlle
MONFORTE A VIGO	67/700	Cenlle
MONFORTE A VIGO	67/948	Ribadavia
MONFORTE A VIGO	69/068	Ribadavia
MONFORTE A VIGO	70/488	Ribadavia
MONFORTE A VIGO	75/240	Ribadavia
MONFORTE A VIGO	75/600	Ribadavia
MONFORTE A VIGO	78/094	Melón
MONFORTE A VIGO	78/184	Melón
PALENCIA A A CORUÑA	274/805	Rubiá
PALENCIA A A CORUÑA	281/821	Rubiá
PALENCIA A A CORUÑA	287/544	Carballeda de Valdeorras
PALENCIA A ACORUÑA	293/783	Barco de Valdeorras (O)
PALENCIA A A CORUÑA	294/476	Barco de Valdeorras (O)
PALENCIA A A CORUÑA	300/976	Vilamartín de Valdeorras
PALENCIA A A CORUÑA	306/177	Vilamartín de Valdeorras

Madrid, 11 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061292

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño Sil, está ejecutando las obras de «Acondicionamiento del cauce y márgenes del río Badella» a su paso por el Ayuntamiento de Bande.

Madrid, 24 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061293

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño Sil, está ejecutando la actuación «Obras de mejora de la calidad de las aguas y recuperación del embalse de As conchas» en los Ayuntamientos de Bande y Muiños.

Madrid, 24 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061295

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño Sil, ha aprobado el proyecto «Mejora de la capacidad de eliminación de nutrientes de la E.D.A.R de Xinzo de Limia (Ourense)» con fecha de 19 de septiembre de 2014, y el anuncio de licitación de las obras se publicó en el BOE de 14 de octubre de 2014.

Madrid, 24 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061296

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño Sil, ha comenzado a desarrollar el proyecto Life + «Regenera Limia» en julio de 2014. El proyecto finalizará en el año 2017.

En estos momentos, se están realizando los trámites necesarios para las contrataciones de las asistencias técnicas precisas para su desarrollo.

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061297

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño Sil, ha iniciado los trabajos correspondientes a la actuación «EDAR de Pereiro de Aguiar» en marzo de 2014.

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/061311

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada Su Señoría, se señala que, mediante los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, ambos de 31 de enero, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, y de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, respectivamente, por lo que, desde la fecha de efectividad de dicho traspaso, corresponde a la mencionada Administración regional la adopción de las medidas que considere oportunas en las citadas materias.

No obstante, por lo que respecta a la competencia del Ministerio de Justicia sobre el Cuerpo de Secretarios Judiciales, se señala que se han nombrado los refuerzos puntuales que eran requeridos para la tramitación de las «macrocausas» que se llevaron en su momento (Ballena Blanca, Malaya…).

Actualmente, se mantiene reforzada con un Secretario Judicial, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, para ayudar a dar salida a los múltiples recursos planteados por irregularidades urbanísticas en la zona.

Asimismo, por lo que se refiere a la adopción de medidas de refuerzo en la Carrera Judicial, se menciona que el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, ha autorizado, durante este año 2014 y a solicitud del Consejo General del Poder Judicial, dos medidas de refuerzo para los siguientes Juzgados de Instrucción en la Costa del Sol:

— Una medida de refuerzo para el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Marbella, de un magistrado con relevación de funciones, desde el 14/04/2014 hasta el 30/12/2014.

— Una medida de refuerzo para el Juzgado de Instrucción n.º 1 de Marbella, de un magistrado sin relevación de funciones, desde el 01/01/2014 hasta 07/12/2014.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061317

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La inversión realizada por el Gobierno, a través de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, para la ampliación de cercanías hasta Marbella asciende a 199.955,06 euros, destinados a la realización del estudio correspondiente.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061328

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

El puerto de Málaga ya dispone en la actualidad de conexión ferroviaria operativa para trenes de mercancías con origen o destino en dicho puerto.

Madrid, 30 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061332

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el volumen total de inversión realizada por Adif AV desde 2011 hasta agosto de 2014 asciende a 10.544.584 miles de euros.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061348

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

La estrategia 2007-2012 de Seguridad y Salud en el trabajo, en su objetivo 6.5, al referirse a «fomentar la formación de nivel intermedio en Prevención de Riesgos Laborales», no se refería a los certificados de profesionalidad sino al Título de formación profesional del Sistema educativo de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.

La Prevención de riesgos laborales de nivel intermedio, es una actividad profesional regulada a través del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales, tal y como queda reflejado en:

a) El Reglamento de los Servicios de Prevención que responde al Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, que tiene por objeto el tratamiento de los aspectos que hacen posible la prevención de riesgos laborales, y establece la formación mínima necesaria para el desempeño de las funciones propias de la actividad preventiva en tres niveles de funciones: básico, intermedio y superior. En su disposición transitoria tercera, estableció que las autoridades competentes en materia educativa determinaran las titulaciones académicas y profesionales correspondientes al nivel intermedio y superior.

Es decir, deja en manos de la autoridad educativa la elaboración de la titulación académica por la que se regula esta actividad profesional.

b) El Real Decreto 1161/2001, de 26 de octubre, reguló el título de Técnico Superior en Prevención de riesgos profesionales teniendo en cuenta las funciones que debía realizar este profesional según lo establecido en el citado Real Decreto 39/1997 para el nivel intermedio de prevención de riesgos laborales. Este, por el que se estableció el título fue informado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y fue propulsado por el propio Instituto Nacional de Salud e Higiene en el trabajo.

Una vez que se publica el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales queda cumplida la transitoria y se dejan de ofertar las certificaciones alternativas.

c) El Real Decreto 253/2003, de 28 de febrero, que incorpora al ordenamiento español la Directiva 1999/42/CE, de 7 de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, y en su disposición adicional tercera, apartado 1, añade a la relación de profesiones reguladas del anexo IV del Real Decreto 1396/95, de 4 de agosto, la del «Técnico Superior en prevención de riesgos profesionales».

Esta inclusión incorpora a la relación de profesionales reguladas la Prevención de riesgos laborales de nivel intermedio a través del título de Técnico Superior en Prevención de riesgos profesionales.

cve: BOCG-10-D-569

d) Por ello, cuando en el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, se incorpora al ordenamiento jurídico español las nuevas directivas del Parlamento Europeo, 2005/36/CE y 2006/100/CE, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, se incluye en su anexo VIII, apartado 1, en la tabla de nivel de formación exigido en el artículo 19.3, al Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales (nivel intermedio).

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012 abordó la formación en prevención de riesgos laborales en distintas partes de su texto, fundamentalmente dentro del Objetivo 6 de potenciar la formación en materia de prevención de riesgos. Asimismo, en su apartado 8.1, se contempla la creación, en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de un Grupo de trabajo sobre formación en materia de prevención de riesgos laborales. En su mandato a este grupo se establece que sus trabajos se «orientarán a formular propuestas encaminadas a potenciar la formación en materia de prevención de riesgos laborales que permitan desarrollar lo establecido en el objetivo 6 de la estrategia, que incluye elaborar un Plan Nacional de Formación.

En relación con este objetivo 6 de la Estrategia, se planteaba que en aquel momento parecía que hubiera un déficit de profesionales para el desempeño de funciones de nivel intermedio. Por ello, en las reuniones del grupo de trabajo se analizó el esfuerzo realizado por las Administraciones Educativas en la implantación del título en Prevención de Riesgos Profesionales que, junto con el informe realizado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se concluyó que ya en el 2011 no había déficit, e incluso, podía empezar a haber un excedente de profesionales. Actualmente cada año se matriculan más de 3.400 alumnos, entre primero y segundo, en 82 centros educativos y en la oferta presencial y a distancia.

Este informe sirvió, además, para justificar la oportunidad de mantener el título de formación profesional dado el esfuerzo de las Administraciones Educativas para crear los recursos humanos y de medios e instalaciones para tal fin.

En el Balance final de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012) en relación con el Objetivo 6. Potenciar la formación en materia de prevención de riesgos laborales en la línea de actuación Prevención de riesgos laborales en los técnicos de prevención de nivel intermedio, se recoge que:

«En la actualidad la acreditación para el desempeño de funciones de nivel intermedio se lleva a cabo mediante la obtención del título de formación profesional de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Profesionales (de 2.000 horas). Dicho título será actualizado de acuerdo a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

Las administraciones educativas han hecho un notable esfuerzo y este ciclo formativo está implantado en todas las Comunidades Autónomas y en las Ciudades de Ceuta y Melilla. Al cierre de elaboración de este informe existen 107 centros que imparten el ciclo formativo de grado superior en prevención de riesgos profesionales, 98 públicos y 9 de carácter privado, además, en cuatro de los centros públicos se puede cursar también a distancia. En el curso 2010-2011 los egresados de este ciclo formativo han sido más de 3.000 alumnos, lo que eleva el número de titulados, desde la implantación de este ciclo formativo, a más de 7.000».

Madrid, 30 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061352

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el control de las indemnizaciones por razón del servicio y, en concreto, como consecuencia del traslado de residencia, es el propio de cualquier transferencia de fondos públicos en los términos prevenidos en la Ley General Presupuestaria y, en este caso específico, los incluidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, consistentes en la intervención formal y material del gasto y del pago.

cve: BOCG-10-D-569

Además, y en cuanto a acciones derivadas a tomar, el análisis de los procesos de control de las cantidades satisfechas en concepto de indemnizaciones por razón del servicio para evitar posibles disfunciones exigirá como presupuesto previo conocer los hechos que se declaren probados por la autoridad judicial.

No obstante, se está revisando la normativa propia del Ejército del Aire en esta materia, para dotar de mayor fiabilidad a la tramitación de los expedientes de indemnización por traslado de residencia.

Como medida adicional, a nivel ministerial, la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa ha tramitado un Acuerdo Marco para el servicio de transporte de mobiliario y enseres en territorio nacional para el personal del Ministerio, mediante el cual los servicios por traslado de residencia serán contratados por la Administración, según normativa de control y seguimiento específica que a tal efecto se apruebe.

Para finalizar, en lo que se refiere a denuncias sobre cobros indebidos de indemnizaciones por razón del servicio, se señala que cuando la Administración tiene noticia del hecho se pone en conocimiento de las autoridades respectivas.

Madrid, 20 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061354

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

El Juzgado Togado Militar n.º 12 de Madrid, que instruye la causa por la que se interesa Su Señoría, ha declarado el secreto de las actuaciones, por lo que el Gobierno no efectúa manifestación alguna sobre una materia sometida a reserva judicial, ni está en condiciones de hacer valoraciones sobre los protocolos de seguridad que puedan haber sido insuficientes.

No obstante lo anterior, se significa que por parte del Cuartel General de la Armada se ha ordenado una investigación interna para detectar debilidades y adoptar las medidas para perfeccionar los procedimientos de seguridad en cuanto al acceso de la dotación de los buques de la Armada, al objeto de evitar situaciones como las suscitadas.

Las medidas de control y seguridad que se llevaban a cabo son las habituales, entre las que cabe destacar las habilitaciones personales de seguridad al efectuar inspecciones a los contingentes y también a los buques provenientes del extranjero.

En cuanto a otros casos anteriores del mismo tipo penal, ha habido al menos cuatro supuestos que han terminado en condena por embarcar estupefacientes el personal de la dotación de un buque o aeronave, en aplicación del artículo 197.3 del Código Penal Militar, en concurso con un delito común contra la salud pública del artículo 368 del Código Penal.

Para finalizar, las medidas de control que se están poniendo en práctica incluyen:

— Redefinir la clasificación actual de los puertos sensibles en relación con el tráfico de drogas, donde se han incrementado las medidas de seguridad.

— Concretar una serie de medidas de seguridad a realizar antes de la salida de la base, en el tránsito, durante la estancia en el puerto y antes de salir de éste así como a la llegada a la base, al objeto de llevar a cabo un procedimiento de seguridad proactivo.

— Incrementar las medidas de Régimen Interior en todo lo relacionado con la periodicidad y responsabilidad de rondas en los buques y de los controles de los Arsenales base de los mismos.

— En relación con los medios y personal, la Armada ha iniciado un proceso de adquisición de material para la detección de drogas, y está instalando medios de vigilancia en los buques, así como aumentando el personal dedicado a labores de seguridad.

Madrid, 20 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/061358

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Robles, Isabel (GV).

Respuesta:

Según se establece en el Plan de Infraestructuras Transporte y Vivienda (PITVI), las inversiones vinculadas a mejorar la integración urbana (soterramiento, cubrimientos, viaductos, etc.) son obras de carácter urbanístico, por lo que deberán ser asumidas directamente por las administraciones locales o autonómicas competentes en materia de urbanismo, partiendo del principio de que los aprovechamientos urbanísticos que pudieran atribuirse a los suelos ferroviarios, que se revelen no necesarios para la explotación y queden desafectados, deberán utilizarse para la financiación y administración de las infraestructuras ferroviarias en sentido estricto.

Debido a ello, se está estudiando una remodelación de la estación de Irún asociada a la implantación del ancho de vía estándar sobre el tramo Astigarraga-San Sebastián-Irún de la línea Madrid-Hendaya, de modo que se pueda dar servicio y continuidad a las composiciones, tanto de viajeros como de mercancías, en ese ancho de vía.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061359

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Robles, Isabel (GV).

Respuesta:

Los estudios técnicos necesarios para la integración urbana del ferrocarril en la ciudad de Irún se encuentran muy avanzados, tanto los relativos a la remodelación integral del complejo, como los de remodelación, asociados a la implantación del ancho estándar sobre el tramo Astigarraga-San Sebastián-Irún de la línea Madrid-Hendaya.

Madrid, 11 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061360

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Robles, Isabel (GV).

Respuesta:

Según se establece en el Plan de Infraestructuras Transporte y Vivienda (PITVI), las inversiones vinculadas a mejorar la integración urbana (soterramiento, cubrimientos, viaductos, etc.) son obras de carácter urbanístico, por lo que deberán ser asumidas directamente por las administraciones locales o autonómicas competentes en materia de urbanismo, partiendo del principio de que los aprovechamientos urbanísticos que pudieran atribuirse a los suelos ferroviarios, que se revelen no necesarios para la explotación y queden desafectados, deberán utilizarse para la financiación y administración de las infraestructuras ferroviarias en sentido estricto.

Por tanto, no se puede dar una fecha estimada para su cumplimiento.

cve: BOCG-10-D-569

No obstante, se está estudiando una remodelación de la estación de Irún asociada a la implantación del ancho de vía estándar sobre el tramo Astigarraga-San Sebastián-Irún de la línea Madrid-Hendaya, de modo que se pueda dar servicio y continuidad a las composiciones, tanto de viajeros como de mercancías, en ese ancho de vía.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061361

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Robles, Isabel (GV).

Respuesta:

Actualmente no existe una fecha estimada para liberar para usos urbanos parte del espacio ocupado por las instalaciones ferroviarias de la estación de Irún, dado que están pendientes de finalización los estudios correspondientes.

Madrid, 11 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061368

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, en la que se plantean dos preguntas relativas a la aplicación de las nuevas tasas judiciales a las que aludió el Ministro de Justicia en la toma de posesión de su cargo, se señala que en la reciente comparecencia del Ministro de Justicia ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, n.º de exp. 213/1660, Diario de Sesiones n.º 664, para explicar las líneas generales de la política de su Departamento, celebrada el pasado 15 de octubre, realizó las siguientes afirmaciones al referirse a las tasas judiciales reguladas por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre:

El sistema de tasas ha generado un cierto rechazo en el ámbito de los operadores jurídicos y en parte de los grupos parlamentarios, por lo que va a recabarse información de detalle y minuciosa del estado de la situación, considerando que las tasas nunca podrán generar una limitación al derecho de acceso a la justicia por los ciudadanos.

Partiendo de la base de que de los más de 8.300.000 asuntos que cada año los ciudadanos residencian ante la justicia, solamente el 17 % de ellos está sometido a tasa, dentro de ese contexto y con la información del Consejo General del Poder Judicial, de la estadística judicial y de la Agencia Tributaria en cuanto a la recaudación de la tasa, se podrá tener un conocimiento real y detallado de la situación. Esta información será trasladada con absoluta transparencia para conocer cuál es el impacto que las tasas están teniendo.

Por otra parte, se trabajará con los operadores jurídicos y con la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados para presentar la información que se recabe y para aportar soluciones que, en todo caso, garanticen el efectivo derecho de acceso a la justicia para que ningún ciudadano pueda ver restringido el ejercicio de este derecho fundamental por motivos económicos.

Madrid, 22 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/061381

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que todas las zonas indicadas en la pregunta están contempladas en la 2.ª fase de Mapas Estratégicos de ruido.

Los mapas de la zona de Las Chapas y Pueblo Platero (urbanizaciones situadas en el término municipal de Marbella) están sometidos actualmente a información pública, por un periodo de 2 meses, contado a partir de la fecha de publicación de su anuncio en el BOE (n.º 244 de fecha 8 de octubre de 2014).

Madrid, 11 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061382

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento redactó el proyecto de Clave 33-MA-4160 denominado «Construcción de vías de servicio, trazado y cambio de velocidad y mejora de trazado Autovía A7. P.K. 183,500 al P.K. 188,500. Provincia de Málaga».

Este proyecto fue aprobado provisionalmente mediante resolución de la Dirección General de Carreteras, de 3 de mayo de 2007, siendo sometido a información pública mediante anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, publicado en el B.O.E número 190, de 9 de agosto de 2007.

Dado el tiempo transcurrido, el citado proyecto está siendo objeto de revisión. Una vez que el proyecto haya sido revisado y se apruebe definitivamente, se podrá proceder a su licitación conforme a las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061384

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Ministerio de Fomento no ha recibido hasta la fecha escrito solicitando autorización para la ejecución de la actuación referenciada en la pregunta.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/061389

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la inversión ejecutada en origen hasta agosto de 2014 por Adif en las partidas Castelbisbal-Tarragona-Vilaseca, LAV Barcelona-Frontera Francesa, Corredor Mediterráneo en Tarragona (Vandellós-Tarragona (Perafort)) y Acceso Provisional al Puerto de Barcelona dentro del Corredor Mediterráneo ha ascendido a 4.152 millones de euros.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061399

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La última memoria del Plan Nacional sobre Drogas disponible es la del año 2012. Se encuentra en la siguiente página web:

http://www.pnsd.msssi.gob.es/Categoria2/publica/pdf/MEMO2012.pdf

La memoria correspondiente a 2013 se encuentra en fase de elaboración, estando pendiente a esta fecha recibir información de las siguientes Comunidades Autónomas: Asturias, Castilla-La Mancha, Galicia, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.

Por lo que respecta a la ludopatía, estos datos son recogidos por primera vez en 2012, siendo la cifra de personas atendidas por este trastorno en el año 2012, de 2.207 pacientes, según los datos facilitados por las Comunidades Autónomas.

Durante el año 2013, según los datos comunicados hasta la fecha por las Comunidades Autónomas se ha atendido a 1.105 pacientes por ludopatía.

Del año 2014, al estar en curso, no se dispone todavía de la información requerida.

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061406

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El gasto en combustible del Cuerpo Nacional de Policía en el mes de junio de 2014, desglosado por provincias, fue el recogido en el siguiente cuadro:

Provincias	2014 Junio
A Coruña	43.270,61
Araba/Álava	5.995,31
Albacete	9.248,35

cve: BOCG-10-D-569

Provincias	2014 Junio
Alicante	64.118,32
Almería	18.525,25
Asturias	31.919,33
Ávila	4.066,06
Badajoz	19.618,77
Barcelona	56.963,67
Bizkaia	19.020,59
Burgos	10.208,51
Cáceres	9.610,03
Cádiz	46.602,28
Cantabria	13.592,74
Castellón	13.138,88
Ceuta	7.236,80
Ciudad Real	11.874,91
Córdoba	21.932,09
Cuenca	3.330,92
Gipuzkoa	8.763,23
Girona	9.662,93
Granada	32.123,87
Guadalajara	4.599,13
Huelva	10.387,68
Huesca	6.389,93
Illes Balears	34.250,27
Jaén	10.661,23
La Rioja	7.192,70
Las Palmas	29.710,31
León	13.426,95
Lleida	3.941,11
Lugo	9.282,45
Madrid	713.834,40
Málaga	98.617,16
Melilla	6.498,43
Murcia	50.182,60
Navarra	16.163,55
Ourense	5.551,46
Palencia	4.900,95
Pontevedra	27.128,16
Salamanca	6.699,57
Segovia	4.381,80
Sevilla	93.228,33
Soria	2.336,70
Tarragona	8.567,95
Tenerife	22.132,19
Teruel	3.244,63
Toledo	12.064,50
Valencia	101.359,67
Valladolid	23.238,17
Zamora	4.509,93
Zaragoza	36.016,29

cve: BOCG-10-D-569

El gasto correspondiente al mes de noviembre de 2011 ya fue facilitado en la respuesta dada por el Gobierno a su iniciativa 184/054033, con número de registro en la Cámara 147645, de fecha de 15 de septiembre de 2014.

Madrid, 23 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061413

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Actualmente, se está ejecutando la actuación «Proyecto y ejecución de las obras de la EDAR, colectores, interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Nerja, Plan de Saneamiento Integral Costa del Sol-Axarquía, sector Nerja (Málaga)».

Las obligaciones reconocidas del proyecto de inversión son de 2.044.112,61 euros, habiéndose firmado el acta de inicio de las obras con fecha de 11 de diciembre de 2013.

Los datos de formalización del contrato pueden visualizarse en el siguiente documento:

http://www.boe.es/boe/dias/2012/12/20/pdfs/BOE-B-2012-44051.pdf

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061435, 184/061438

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

El artículo 3 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, determina que:

«En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 228 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y como excepción a lo establecido en el artículo 221 de dicha ley, los beneficiarios de la prestación por desempleo de nivel contributivo que se constituyan como trabajadores por cuenta propia, podrán compatibilizar la percepción mensual de la prestación que les corresponda con el trabajo autónomo, por un máximo de 270 días, o por el tiempo inferior pendiente de percibir, siempre que se cumplan los requisitos y condiciones siguientes:

a) Que el beneficiario de la prestación por desempleo de nivel contributivo sea menor de 30 años en la fecha de inicio de la actividad por cuenta propia y no tenga trabajadores a su cargo.

b) Que se solicite a la entidad gestora en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de inicio de la actividad por cuenta propia, sin perjuicio de que el derecho a la compatibilidad de la prestación surta efecto desde la fecha de inicio de tal actividad. Transcurrido dicho plazo de 15 días el trabajador no podrá acogerse a esta compatibilidad.»

Por tanto, actualmente solo los menores de 30 años pueden ser beneficiarios de esta compatibilización. Los datos sobre los mismos son los siguientes:

cve: BOCG-10-D-569

Beneficiarios de prestaciones por desempleo menores de 30 años
que compatibilizan el trabajo por cuenta propia con el abono de la prestación

	Nacional	Araba/Álava
2013		
Abril	352	3
Mayo	647	5
Junio	868	7
Julio	916	6
Agosto	911	7
Septiembre	1.005	8
Octubre	1.102	10
Noviembre	1.121	12
Diciembre	1.037	11
2014		
Enero	942	10
Febrero	890	9
Marzo	877	7
Abril	848	5
Mayo	791	5
Junio	768	4
Julio	781	4
Agosto	712	3
Septiembre	687	3
Media abril 13-sept. 14	848	7

Hay que tener en cuenta, a la hora de analizar los datos de beneficiarios, que un mismo beneficiario de prestación puede cobrar varios meses y aparecer, por tanto, repetido. Por ello, se proporciona también el dato de media de beneficiarios.

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061442

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

Los datos de beneficiarios de capitalización de la prestación para jóvenes que se incorporan a una entidad mercantil, correspondientes a los años 2013 y 2014 (enero-agosto), son los siguientes:

— Conjunto de España: 295 en el año 2013 y 202 en el período enero-agosto de 2014.
— En la provincia de Álava/Araba: No hay ningún beneficiario en el año 2013. En el período enero-agosto de 2014 se ha contabilizado 1 beneficiario.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/061460 a 184/061464

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Convenio específico entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Galicia para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en los planes de zona de sus zonas rurales, formalizado el 7 de mayo de 2012, recoge las actuaciones propuestas en los planes de zona que se conciertan entre las dos administraciones. En total, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente lleva aportados 34.028.100 euros, habiéndose ejecutado actuaciones por un total de 6.238.899,71 euros.

Es importante destacar que todas las actuaciones recogidas en los planes de zona fueron sometidas a un elaborado y largo proceso de participación pública de la población de las zonas rurales y posteriormente fueron sometidas a informe de los tres órganos de participación creadas por la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. Todas las actuaciones cumplen las especificidades y directrices marcadas por dicha ley y por el Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, y han sido concertadas entre el citado Ministerio y la Xunta de Galicia. Este proceso de participación pública y de concertación entre las administraciones duró entre 2010, 2011 y 2012.

En cuanto al presupuesto ejecutado, hay que tener en cuenta varias cuestiones:

1. Según la cláusula 5.ª del convenio, la Xunta de Galicia debía empezar a justificar actuaciones a partir del tercer año de vigencia del convenio, que se corresponde con el año 2014.
2. Que hasta la fecha se ha ido revisando la documentación que va aportando Galicia obteniéndose los resultados de las certificaciones que aparecen en el cuadro.
3. Las dotaciones presupuestarias que aparecen en el convenio son para generar gasto a lo largo de los cinco años de duración del convenio (31 de diciembre de 2016).

A partir de esta información de carácter general, en el cuadro siguiente, se refleja todo lo relativo a las actuaciones ejecutadas en la Zona Rural denominada como Depresiones Orensanas y Tierras del Sil por las que se interesa Su Señoría en sus preguntas:

Eje 1: Actividad económica y empleo

Medida artículo 20 - Diversificación económica

1.20.CA.1 - Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural

Actuaciones	Departamento responsable de la ejecución	Presupuesto según convenio (€)	Presupuesto justificado (€)
Inversión real en promoción Campaña promocional destino Ribeira Sacra	Presidencia de la Xunta de Galicia-SX de Turismo	72.000	0
Inversión real Autocaravanas - creación área (Castro Caldelas) (*)	Presidencia de la Xunta de Galicia-SX de Turismo	17.000	17.000
Inversión real en oficinas turismo MT	Presidencia de la Xunta de Galicia-SX de Turismo	24.000	0
Inversión real en ruta ornitológica (A Limia + Cañón do Sil-OU)	Presidencia de la Xunta de Galicia-SX de Turismo	70.000	0

(*) Ejecutada por la empresa Hnos. Carrajo, S.A.

cve: BOCG-10-D-569

Eje 4: Medio ambiente

Medida artículo 21 - Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales
4.21.CA.1 - Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat y de la diversidad biológica y geológica

Actuaciones	Departamento responsable de la ejecución	Presupuesto según convenio (€)	Presupuesto justificado (€)
Inversiones en los municipios de la zona integrados en la Reserva Mundial de la Biosfera Xurés-Gerês (Lobios, Entrimo, Muiños, Lobeira, Calvos de Randín y Bande)	Consejería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras	2.500.000	0

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061465

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc; Ruiz Llamas, Román; Cunillera Mestres, Teresa y Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

De los servicios AVE prestados en Figueres, Girona, Barcelona, Camp de Tarragona y Lleida, durante el periodo 01/01/2011 - 15/10/2014, un 1,90 % del total ha sufrido un retraso superior a 15 minutos.

Desde el 1 de enero de 2011 al 30 de septiembre de 2014, un promedio de 0,68 viajeros por cada servicio AVE han solicitado la devolución por el compromiso de puntualidad de estos servicios.

El importe abonado a los clientes en concepto de indemnizaciones por retraso asciende a un promedio de 1.726 millones de euros anuales.

Madrid, 11 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061468 a 184/061473

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Sus Señorías se informa lo siguiente:

Respecto a la Administración General del Estado:

El anexo I, en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con área origen del gasto Jaén con cargo al capítulo 6 «Inversiones Reales» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2012-2013, con detalle de ejercicio, sección y proyecto de inversión.

Respecto a los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos:

El anexo II, en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con área origen del gasto Jaén con cargo al capítulo 6 «Inversiones Reales» de los Presupuestos de Gastos de los Organismos

cve: BOCG-10-D-569

Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos dependientes de la Administración General del Estado de los ejercicios 2012-2013, con detalle de ejercicio, sección, organismo y proyecto de inversión. Los datos son provisionales para algunos Organismos hasta la aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2013.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Jaén pero no recogidas en los anexos que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de la obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía» (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), o al área «No regionalizable» (para los gastos que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Respecto a los Sectores Públicos Empresarial y Fundacional:

El anexo III, de inversiones realizadas en la provincia de Jaén por las entidades integrantes de los Sectores públicos empresarial y fundacional (según criterio de titularidad) para los ejercicios 2012-2013, con detalle de ejercicio, sección, entidad y proyecto de inversión.

Además, pueden existir otras inversiones realizadas en la provincia de Jaén pero no recogidas en dicho anexo y que se han recogido en el área «No regionalizable» (para las inversiones que, por su propia naturaleza, no pueden asignarse a un área más concreta). En este caso, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

El dato de inversión real procede de la información regionalizada del importe de los pagos por actuaciones de inversión real en inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias incluida en el informe que acompaña a las cuentas anuales y cuyo contenido se regula por la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 129.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En relación con las preguntas pertenecientes a los Grupos Fomento y Agricultura, se proporciona la siguiente información.

Respecto al Grupo Fomento (según criterio de dependencia funcional de los entes):

El anexo IV, donde figura el importe de inversiones realizadas en la provincia de Jaén por el Ministerio de Fomento y las entidades integrantes de los Sectores Públicos Empresarial y Fundacional dependientes del mismo (según criterio de dependencia funcional) de los ejercicios 2012-2013, con detalle de ejercicio, subsector, entidad y proyecto de inversión. Cabe señalar que no existe ningún Organismo dependiente del Ministerio de Fomento que tenga obligaciones reconocidas en la provincia de Jaén con cargo al capítulo 6 «Inversiones Reales».

Respecto al Grupo Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (según criterio de dependencia funcional de los entes):

El anexo V, donde figura el importe de inversiones realizadas en la provincia de Jaén por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos y las entidades integrantes de los Sectores Públicos Empresarial y Fundacional dependientes del mismo (según criterio de dependencia funcional) de los ejercicios 2012-2013, con detalle de ejercicio, subsector, entidad y proyecto de inversión. Los datos son provisionales para algunos Organismos hasta la aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2013.

Cabe señalar que las entidades integrantes de los Sectores Públicos Empresarial y Fundacional que dependen de los Ministerios solicitados pueden ser diferentes en los informes que se adjuntan debido a que el criterio utilizado es distinto (criterio de titularidad por un lado y criterio de dependencia funcional en los informes referidos a los Grupos).

cve: BOCG-10-D-569

Anexo I

Obligaciones reconocidas en la Provincia de Jaén con cargo al Capítulo 6 «Inversiones Reales» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los años 2012-2013.

Detalle por Ejercicio, Sección y Proyecto de Inversión

EJERCICIO / SECCIÓN / PROYECTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (€)
AÑO 2012	122.905.241,32
08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	568,22
199508001000100 BIBLIOTECA Y BASES DE DATOS PARA ORGANOS JUDICIALES	568,22
13 MINISTERIO DE JUSTICIA	38.962,77
200313003000200 GET. MEJORA DE LA CALIDAD	38.962,77
14 MINISTERIO DE DEFENSA	7.856,76
199014011000118 MOBILIARIO Y ENSERES DIAE	2.800,00
199314011003210 APOYO ESPECÍFICO	2.065,68
200914002000300 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CIS	2.991,08
15 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	141.793,69
198915101000103 ALTA NUEVO PROYECTO N.º MÁXIMO DE EXPEDIENTES 999	77.781,42
199015101000602 MOBILIALRIO Y ENSERES	330,40
199315014000100 ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS TEAR Y TEAC	140,16
199715001000102 MOBILIARIO Y ENSERES	28.055,97
199715002030600 ACONDICIONAMIENTO SERVICIOS PERIFÉRICOS	8.894,56
200522001000601 MEJORA PATRIMONIO INMOBILIARIO DELEG. Y SUBD. DEL GOBIERNO	4.346,09
200522001001000 MOBILIARIO Y ENSERES DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. NUEVAS OFICINAS	16.779,60
200815008000200 EQUIPOS GERENCIA USUARIO FINAL	5.465,49
16 MINISTERIO DEL INTERIOR	393.856,34
200416003302300 OBRAS EN JAÉN	34.280,00
200416003309000 MOBILIARIO	4.438,79
200416004302300 OBRAS EN JAÉN	222.938,71
200416004307600 SISTEMAS DE SEGURIDAD TÉCNICA	63.363,72
200416004309000 MOBILIARIO	9.113,38
200416004309100 ENSERES	5.552,00
200616005300500 REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS	32.478,56
200616005300600 ADECUACIÓN Y MEJORAS EN MATERIA SANITARIA	3.392,31
200616005310100 MOBILIARIO Y ENSERES	1.506,67
200616005310200 EQUIPOS ESPECIALES	13.823,23
200616005310300 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES	706,03
200816004500400 OBRAS EN CCAA. ANDALUCÍA	2.262,94
17 MINISTERIO DE FOMENTO	114.561.383,07
198617004094002 CONSERV. Y EXPLOT. (CONSERV. ORDINARIA Y VIALIDAD, REHAB. Y MEJ. FUNC. LOCALES	266.053,23
198617004094003 ACT. CONSERV. EXPLOT. (CONS. ORDIN. Y VIALIDAD. REHAB. Y MEJORA FUNC. LOCALES)	15.689.549,17
198723003056501 PLAN DE SUSPENSIÓN DE PASOS A NIVEL	4.468,54
198723003067502 CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	11.073,96
198817004300000 ESTUDIOS, ASISTENCIA Y EXPERIMENTACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA EN LAS INVERSIONES	30.763,28
199017004064000 ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	42.015,77

cve: BOCG-10-D-569

EJERCICIO / SECCIÓN / PROYECTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (€)
199217038500000 ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	6.318,98
199317038000500 EXPROPIACIONES	89,26
199317038010000 AUTOVÍA BAILÉN-MOTRIL. TRAMO: BAILÉN-JAÉN-GRANADA	46.895,47
199317038230800 N-322. VARIANTE DE ÚBEDA	1.095,60
199617018000500 FORMACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA Y TEMÁTICA	14.275,28
200017020012100 MADRID-JAÉN.	904.795,46
200017038335500 N-432. VARIANTE DE ALCAUDETE	13.353,71
200117038094000 ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN ANDALUCÍA	2.372.821,28
200117038405900 VENTA DE CARDENAS-DESPEÑAPERROS	58.231.760,92
200417038054900 NUEVA CARRETERA DE ACCESO A SABIOTE. (PC)	12.072,59
200517040090100 CONVENIO CON EL ADIF PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TITULARIDAD EST	15.170.000,00
200617038422800 A-32. LINARES - IBROS (ENLACE C-236) (O) (12,0 KM.)	4.809.043,13
200617038422900 A-32 TRAMO: IBROS - ÚBEDA (O) (16,5 KM.)	1.886.837,85
200617038423100 A-32 TRAMO: ÚBEDA - TORREPEROGIL (O) (14,5 KM.)	11.858.448,03
200717038423200 A-32 TRAMO: TORREPEROGIL - VILLACARRILLO (O) (15,0 KM.)	858.571,41
200717038423300 A-32 TRAMO: VILLACARRILLO - VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (O) (19,0 KM.)	461.641,76
200727009050500 REHABILITACIÓN DE LOS BAÑOS ÁRABES PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE RUTA	764.055,69
200727009080300 PROGRAMA DE ARQUITECTURA DEFENSIVA	1.105.382,70
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	451.699,05
200524003500000 RECUPERACIÓN DE ESPACIOS ABOVEDADOS DE LA CATEDRAL DE JAÉN.	451.699,05
19 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.420,25
199819001004000 APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	740,85
199819001005500 APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1.679,40
20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	1.170,59
199417027002500 ADQUISICIÓN DE MEDIOS FIJOS Y MÓVILES PARA COMPROBACIÓN TÉCNICA DE EMISIONES	1.170,59
23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	7.305.530,58
198817006080700 OTRAS ACTU. INFRA. HIDRAUL. CUENCA SEGURA	2.873,90
199517013012500 ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE INVENTARIO DE APROVECHAMIENTO	830,57
199621020007000 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DETECCIÓN, COMUNICACIONES, PREDICCIÓN	1.009.734,34
200223005001100 PRESA DE SILES	1.866.594,06
200623005008000 MODERNIZACIÓN Z.R. DEL GUADALBULLÓN	4.305.192,92
200623005008700 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.525,93
200823004040100 ADECUACIÓN DE CAMINOS NATURALES EN ANDALUCÍA	100.778,86
AÑO 2013	77.374.026,52
08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	1.161,27
199508001000100 BIBLIOTECA Y BASES DE DATOS PARA ÓRGANOS JUDICIALES	1.161,27
13 MINISTERIO DE JUSTICIA	57.320,56
200313003000200 GET. MEJORA DE LA CALIDAD	57.320,56
14 MINISTERIO DE DEFENSA	840,50
199314011003200 MANTENIMIENTO DE MATERIAL LOGÍSTICO	840,50
15 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	205.210,29
198915101000103 REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CATASTRO DE URBANA	176.172,16

cve: BOCG-10-D-569

EJERCICIO / SECCIÓN / PROYECTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (€)
199315014000100 ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS TEAR Y TEAC	112,81
200522001000601 MEJORA PATRIMONIO INMOBILIARIO DELEG. Y SUBD. DEL GOBIERNO	2.541,00
200522001001000 MOBILIARIO Y ENSERES DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. NUEVAS OFICINAS	4.945,88
201315008000200 EQUIPOS GERENCIA USUARIO FINAL	21.438,44
16 MINISTERIO DEL INTERIOR	255.687,76
200416003302300 OBRAS EN JAÉN	101.757,33
200416003309100 ENSERES	7.874,68
200416004309000 MOBILIARIO	2.556,00
200416004309100 ENSERES	4.028,00
200616005300500 REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS	103.551,49
200616005300600 ADECUACIÓN Y MEJORAS EN MATERIA SANITARIA	1.593,90
200616005310100 MOBILIARIO Y ENSERES	3.194,52
200616005310200 EQUIPOS ESPECIALES	30.490,95
200616005310300 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES	640,89
17 MINISTERIO DE FOMENTO	71.404.623,55
198617004094001 CONSERVACIÓN ORDINARIA EXPLOTACIÓN SEGURIDAD VIAL CIRC.AFOR TC. Y MAQ.	12.354,46
198617004094002 CONSERV. Y EXPLOT. (CONSERV. ORDINARIA Y VIALIDAD, REHAB. Y MEJ. FUNC. LOCALES	4.884.280,48
198617004094003 ACT. CONSERV. EXPLOT. (CONS. ORDIN. Y VIALIDAD. REHAB. Y MEJORA FUNC. LOCALES)	15.032.126,47
198723003056501 PLAN DE SUSPENSIÓN DE PASOS A NIVEL	2.614,41
198723003067502 CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	5.375,70
198817004300000 ESTUDIOS, ASISTENCIA Y EXPERIMENTACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA EN LAS INVERSIONES	66.362,05
199017004064000 ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	31.651,67
199017004170802 40-J-2350 CN-323 P.K.332,1-333,8. ACCESO NORTE A JAÉN.	1.311,19
199217038001500 N-332. ÚBEDA-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	300,51
199217038500000 ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	934,41
199317038001000 PLANEAMIENTO Y PROYECTOS	387,96
199317038010000 AUTOVÍA BAILÉN-MOTRIL. TRAMO: BAILÉN-JAÉN-GRANADA	47,54
199517039056000 OTRAS ACTUACIONES DEL P.D.I.	332,88
199617018000500 FORMACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA Y TEMÁTICA	33.008,72
199717001101000 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	5.021,50
199717001113000 ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN OTROS EDIFICIOS DEL DEPARTAMENTO	6.627,12
199817001114000 HONORARIOS PROFESIONALES POR REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIONES DE OBRA	32.762,24
200017020012100 MADRID-JAÉN	9.698.028,30
200117038094000 ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN ANDALUCÍA	613.118,16
200117038405900 VENTA DE CÁRDENAS-DESPEÑAPERROS	18.222.902,84
200617038422800 A-32. LINARES - IBROS (ENLACE C-236) (O) (12,0 KM.)	1.464.868,19
200617038422900 A-32 TRAMO: IBROS - ÚBEDA (O) (16,5 KM.)	534.153,51
200617038423100 A-32 TRAMO: ÚBEDA - TORREPEROGIL (O) (14,5 KM.)	16.960.438,78
200717038423200 A-32 TRAMO: TORREPEROGIL - VILLACARRILLO (O) (15,0 KM.)	1.596.268,36
200717038423300 A-32 TRAMO: VILLACARRILLO - VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (O) (19,0 KM.)	2.012.219,14
200727009080300 PROGRAMA DE ARQUITECTURA DEFENSIVA	187.126,96
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	49.821,46
198724004007000 INVERSIONES PRODUCTO DEL <<1 % CULTURAL>> (ART. 68 LEY 16/85; DEL PATRIMO	49.821,46

cve: BOCG-10-D-569

EJERCICIO / SECCIÓN / PROYECTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (€)
19 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.616,94
199819001005500 APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.616,94
20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	10.036,95
199917026000100 ADQUISICIÓN INSTRUMENTAL MEDIDA SISTEMAS DIGITALES DE RADIOCOMUNICACIONES	10.036,95
23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	5.386.707,24
198817006080700 OTRAS ACTU. INFRA. HIDRAUL. CUENCA SEGURA	10.836,02
199317017736002 POR HABERSE AGOTADO EL EXPEDIENTE 199317017736001	2.065,05
199621020007000 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DETECCIÓN, COMUNICACIONES, PREDICCIÓN	1.015.749,89
200223005001100 PRESA DE SILES	1.233.559,32
200623005008000 MODERNIZACIÓN Z.R. DEL GUADALBULLÓN	2.774.927,37
200623005008700 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.381,31
200823004040100 ADECUACIÓN DE CAMINOS NATURALES EN ANDALUCÍA	327.351,24
201223018000100 PROYECTOS PRÓRROGA 2011-P	20.837,04
TOTAL GENERAL	200.279.267,84

Anexo II

Obligaciones reconocidas en la Provincia de Jaén del Capítulo 6 «Inversiones Reales» de los Presupuestos de Gastos de los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros Organismos Públicos dependientes de la AGE de los años 2012-2013

Detalle por Ejercicio, Sección, Organismo y Proyecto de Inversión

EJERCICIO / SECCIÓN / ORGANISMO / PROYECTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (€)
AÑO 2012	25.896.916,55
15 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	40.316,88
15302 AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	40.316,88
SIN PROYECTO	40.316,88
16 MINISTERIO DEL INTERIOR	1.594.647,75
16101 JEFATURA DE TRÁFICO	1.578.919,35
200516101003100 GESTIÓN DE TRÁFICO SUR	10.984,87
201016101001100 GESTIÓN DE TRÁFICO ZONA CENTRO	394.999,57
201016101001500 GESTIÓN DE TRÁFICO OTRAS ZONAS	14.878,20
201016101101100 GESTIÓN DE TRÁFICO ZONA CENTRO	267.255,23
201016101101300 GESTIÓN DE TRÁFICO SUR	657.217,20
201016101101400 GESTIÓN DE TRÁFICO ESTE	13.829,06
201016101101500 GESTIÓN DE TRÁFICO OTRAS ZONAS	22.644,21
201016101202100 VEHÍCULOS PARA LA VIGILANCIA DEL TRAFICO	652,14
201016101202200 SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN Y EQUIPOS DE COMUNICACI	11.300,56
201016101203200 EQUIPAMIENTO DE MATERIAL PARA FORMACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL	3.206,60
201016101207700 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	248,05
201016101302100 VEHÍCULOS PARA VIGILANCIA DEL TRÁFICO	112.593,49
201016101302200 SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN Y EQUIPOS DE COMUNICACI	2.095,68
201016101305300 EDIFICIOS PARA FUERZAS DE VIGILANCIA	58.973,60
201016101305400 MOBILIARIO Y ENSERES	523,41
201016101307700 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	7.517,48

cve: BOCG-10-D-569

EJERCICIO / SECCIÓN / ORGANISMO / PROYECTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (€)
16201 TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	15.728,40
SIN PROYECTO	15.728,40
19 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	7.604,22
19101 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	7.604,22
200519101000112 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS: AMPLIACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INMUEBLES DEL SPEE. MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL SPEE	3.319,67
200519101000412 MOBILIARIO Y ENSERES: ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES LOCALES S	4.284,55
20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	243.267,39
20208 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA	243.267,39
SIN PROYECTO	243.267,39
23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	23.928.585,79
23101 PARQUES NACIONALES	3.097.334,28
199823101022500 ESTUDIOS, INVENTARIOS Y EVALUACIONES GESTIÓN Y PLANIF. O.A.P.N.	10.030,00
200023101007800 ACT. CONSERV. RECUP. RESTAURACIÓN Y ORDENACIÓN MEDIO NAT. E INF	884.826,95
200023101007809 CONSERV. RECUP. REST. Y ORDEN MEDIO NAT E INFR. LUGAR NUEVO Y SEL	2.202.477,33
23211 FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	481,84
199721211004000 MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO ALMACÉN	481,84
23228 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	20.830.769,67
200023228000100 ACTUACIONES ABASTEC. Y SANEAM. CUENCAS CHGUADALQUIVIR	127.207,99
200023228000200 ACT. REPOS. INFRA. HIDRÁULICA CUENCA GUADALQUIVIR	4.230.649,65
200023228000201 ACTUACIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA CUEN	16.254.229,16
200023228000800 ACT RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL	107.087,08
200823228001300 ACTIVA JAÉN.	56.019,73
201123228703300 APLICACIONES INFORMÁTICAS	55.576,06
27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	82.494,52
27101 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	82.494,52
198915270005000 CENSOS GENERALES Y PADRONES	82.494,52
AÑO 2013	20.580.433,06
15 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	132.234,21
15302 AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	132.234,21
SIN PROYECTO	132.234,21
16 MINISTERIO DEL INTERIOR	1.731.841,30
16101 JEFATURA DE TRÁFICO	1.717.349,17
201016101001500 GESTIÓN DE TRÁFICO OTRAS ZONAS	117.740,17
201016101101100 GESTIÓN DE TRÁFICO ZONA CENTRO	187.124,10
201016101101300 GESTIÓN DE TRÁFICO SUR	859.033,24
201016101101400 GESTIÓN DE TRÁFICO ESTE	24.138,15
201016101202100 VEHÍCULOS PARA LA VIGILANCIA DEL TRÁFICO	68.955,85
201016101202200 SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN Y EQUIPOS DE COMUNICACI	79.760,78
201016101207700 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	514,45
201016101302100 VEHÍCULOS PARA VIGILANCIA DEL TRAFICO	301.769,60
201016101302200 SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN Y EQUIPOS DE COMUNICACI	5.651,55
201016101305200 EDIFICIOS PARA ORGANIZACIÓN PERIFÉRICA	9.843,44
201016101305300 EDIFICIOS PARA FUERZAS DE VIGILANCIA	8.576,26
201016101305400 MOBILIARIO Y ENSERES	20.707,74
201016101307700 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	16.687,81
201016101205400 MOBILIARIO Y ENSERES	16.846,03
16201 TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	14.492,13

cve: BOCG-10-D-569

EJERCICIO / SECCIÓN / ORGANISMO / PROYECTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (€)
SIN PROYECTO	14.492,13
19 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	40.084,64
19101 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	40.084,64
200519101000113 MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL SPEE	369,05
200519101000213 MEJORAR Y ACONDICIONAR LOCALES SPEE	39.715,59
20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	17.769,30
20208 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA	17.769,30
199715201012000 VARIOS PARADORES	17.769,30
23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	18.645.125,53
23101 PARQUES NACIONALES (*)	1.403.654,09
199823101022500 ESTUDIOS, INVENTARIOS Y EVALUACIONES ASOCIADOS A LA GESTIÓN Y P	9.000,00
200023101007800 ACT. CONSERV. RECUP. RESTAURACIÓN Y ORDENACIÓN MEDIO NAT. E INF	879.101,97
200023101007809 CONSERV. RECUP. REST. Y ORDEN MEDIO NAT E INFR. LUGAR NUEVO Y SEL	508.235,73
199823101008001 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, BIENES Y MEDIOS MATERIALES	2.319,09
199823101008501 REPOSICIÓN MEDIOS MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS	4.997,30
23228 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	17.240.368,20
200023228000100 ACTUACIONES ABASTEC. Y SANEAM. CUENCAS CHGUADALQUIVIR	726.981,38
200023228000200 ACT. REPOS. INFRA. HIDRÁULICA CUENCA GUADALQUIVIR	3.691.553,85
200023228000201 ACTUACIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA CUEN	12.621.658,21
200823228001300 ACTIVA JAÉN.	156.560,94
201123228703300 APLICACIONES INFORMÁTICAS	43.613,82
23401 AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA (*)	1.103,24
200823003002500 REPOSICIÓN Y MEJORA DE REDES DE OBSERVACIÓN METEOROLÓGICA	1.103,24
27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	13.378,08
27101 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	3.566,02
200215105000200 EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS	99,22
200215105000500 MANTENIMIENTO DE INMUEBLES E INSTALACIONES	3.466,80
27204 INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (*)	9.812,06
200921206000200 RIESGOS GEOLÓGICOS, PROCESOS ACTIVOS Y CAMBIO GLOBAL	2.700,00
200921206000300 HIDROGEOLOGÍA Y CALIDAD AMBIENTAL	6.628,06
200921206001500 ADQUISICIÓN MATERIAL CIENTÍFICO-TÉCNICO	484,00
TOTAL GENERAL	46.477.349,61

(*) Datos del ejercicio 2013 provisionales para los Organismos Parques Nacionales y el Instituto Geológico y Minero y la Agencia Estatal de Meteorología, hasta la aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes a dicho ejercicio.

Anexo III

Inversiones realizadas en la Provincia de Jaén por las Entidades de los Sectores Públicos Empresarial y Fundacional (según criterio de titularidad) de los años 2012-2013

Detalle por Ejercicio, Sección, Entidad y Proyecto de Inversión

EJERCICIO / SECCIÓN / ENTIDAD / PROYECTO	INVERSIÓN REAL (€)
AÑO 2012	27.760.886,54
15 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	27.446.390,00
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.	2.000,00
PRODUCCIÓN	2.000,00
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP. TERRESTRE (SEITTSA)	22.073.000,00

cve: BOCG-10-D-569

EJERCICIO / SECCIÓN / ENTIDAD / PROYECTO	INVERSIÓN REAL (€)
CLAVE: 12-J-3890, EXPEDIENTE: 20071017-C NOMBRE: A-32 LINARES - IBROS (JAÉN)	1.779.000,00
CLAVE: 12-J-3900, EXPEDIENTE: 20081007-C NOMBRE: AUTOVÍA A-32 IBROS - ÚBEDA	16.070.000,00
DIVERSOS PROYECTOS	4.224.000,00
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA)	5.022.390,00
C.R. VEGAS ALTAS SECTOR II	19.170,00
C.R. VEGAS ALTAS SECTOR III	23.990,00
C.R. VEGAS ALTAS SECTOR VI	31.660,00
C.R. VEGAS ALTAS SECTOR VIII	29.410,00
CR VEGAS MEDIAS (SECTOR III)	3.530,00
MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS VEGAS GUADALQUIVIR - VEGAS ALTAS	2.758.990,00
MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS VEGAS GUADALQUIVIR - VEGAS MEDIAS	14.100,00
MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS Z.R. STA. M.ª MAGDALENA MENGIBAR	7.890,00
MODERNIZACIÓN VEGAS GUADALQUIVIR - VEGAS ALTAS	2.133.650,00
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES IND. (SEPI) (CONSOLIDADO)	349.000,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	63.000,00
CONSTRUCCIONES	201.000,00
INFORMÁTICA	18.000,00
RESTO INVERSIONES	47.000,00
SISTEMAS DE TRANSPORTE	20.000,00
17 MINISTERIO DE FOMENTO	314.496,54
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	314.496,54
ESTACIONES DE VIAJEROS	203.123,74
OPERACIONES E INGENIERÍA RED CONVENCIONAL	2.588,91
TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA	108.783,89
AÑO 2013	27.980.130,00
15 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	25.836.130,00
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.	17.000,00
ABASTECIMIENTO A JAÉN	17.000,00
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.	8.830,00
TRANSPORTE DE SEÑAL	8.830,00
SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBIL. DE PATRIM, S.A.(SEGIPSA)	136.540,00
REHABILITACIÓN INMUEBLES BANCO ESPAÑA	136.540,00
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITTSA)	18.818.000,00
CLAVE: 12-J-3890, EXPEDIENTE: 20071017-C NOMBRE: A-32 LINARES - IBROS (JAÉN)	10.554.000,00
CLAVE: 12-J-3900, EXPEDIENTE: 20081007-C NOMBRE: AUTOVÍA A-32 IBROS - ÚBEDA	8.264.000,00
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA)	6.443.760,00
C.R. POZO ALCÓN, HINOJARES Y CUEVAS DEL CAMPO. FASE II	600,00
POZO ALCÓN, HINOJARES Y CUEVAS DEL CAMPO	600,00
VEGAS GUADALQUIVIR. VEGAS ALTAS SECTOR I	1.960.260,00
VEGAS GUADALQUIVIR. VEGAS ALTAS SECTOR II	40.100,00
VEGAS GUADALQUIVIR. VEGAS ALTAS SECTOR III	98.050,00
VEGAS GUADALQUIVIR. VEGAS ALTAS SECTOR IV	19.010,00
VEGAS GUADALQUIVIR. VEGAS ALTAS SECTOR IX	1.925.850,00
VEGAS GUADALQUIVIR. VEGAS ALTAS SECTOR VI	20.610,00
VEGAS GUADALQUIVIR. VEGAS ALTAS SECTOR VIII	44.040,00
VEGAS GUADALQUIVIR. VEGAS MEDIAS SECTOR V-I	1.250,00
VEGAS GUADALQUIVIR.VEGAS ALTAS SECTOR V FASE I	2.333.390,00
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES IND. (SEPI) (CONSOLIDADO)	412.000,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	157.000,00
CONSTRUCCIONES	71.000,00

cve: BOCG-10-D-569

EJERCICIO / SECCIÓN / ENTIDAD / PROYECTO	INVERSIÓN REAL (€)
INFORMÁTICA	75.000,00
RESTO PROYECTOS	109.000,00
17 MINISTERIO DE FOMENTO	2.144.000,00
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	2.125.000,00
ACTUACIONES PUNTUALES	1.968.500,00
ESTACIONES DE VIAJEROS	27.000,00
MEJORA DE LA SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD	129.500,00
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS ALTA VELOCIDAD	19.000,00
TELECOMUNICACIÓN Y ENERGÍA	19.000,00
TOTAL GENERAL	55.741.016,54

Anexo IV

Inversión realizada en la Provincia de Jaén del Grupo Fomento (según criterio de dependencia funcional) de los años 2012-2013

Detalle por Ejercicio, Subsector, Entidad y Proyecto

EJERCICIO / SUBSECTOR / ENTIDAD / PROYECTO	INVERSIÓN REALIZADA (€)
AÑO 2012	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	114.561.383,07
17 MINISTERIO DE FOMENTO	114.561.383,07
198617004094002 CONSERV. Y EXPLOT. (CONSERV. ORDINARIA Y VIALIDAD, REHAB. Y MEJ. FUNC. LOCALES)	266.053,23
198617004094003 ACT.CONSERV. EXPLOT. (CONS. ORDIN. Y VIALIDAD. REHAB. Y MEJORA FUNC. LOCALES)	15.689.549,17
198723003056501 PLAN DE SUSPENSIÓN DE PASOS A NIVEL	4.468,54
198723003067502 CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	11.073,96
198817004300000 ESTUDIOS, ASISTENCIA Y EXPERIMENTACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA EN LAS INVERSIONES	30.763,28
199017004064000 ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	42.015,77
199217038500000 ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	6.318,98
199317038000500 EXPROPIACIONES	89,26
199317038010000 AUTOVÍA BAILÉN-MOTRIL. TRAMO: BAILÉN-JAÉN-GRANADA	46.895,47
199317038230800 N-322. VARIANTE DE ÚBEDA	1.095,60
199617018000500 FORMACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA Y TEMÁTICA	14.275,28
200017020012100 MADRID-JAÉN.	904.795,46
200017038335500 N-432. VARIANTE DE ALCAUDETE	13.353,71
200117038094000 ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN ANDALUCÍA	2.372.821,28
200117038405900 VENTA DE CÁRDENAS-DESPEÑAPERROS	58.231.760,92
200417038054900 NUEVA CARRETERA DE ACCESO A SABIOTE. (PC)	12.072,59
200517040090100 CONVENIO CON EL ADIF PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TITULARIDAD ESTATAL	15.170.000,00
200617038422800 A-32. LINARES - IBROS (ENLACE C-236) (O) (12,0 KM.)	4.809.043,13
200617038422900 A-32 TRAMO: IBROS - ÚBEDA (O) (16,5 KM.)	1.886.837,85
200617038423100 A-32 TRAMO: ÚBEDA - TORREPEROGIL (O) (14,5 KM.)	11.858.448,03
200717038423200 A-32 TRAMO: TORREPEROGIL - VILLACARRILLO (O) (15,0 KM.)	858.571,41
200717038423300 A-32 TRAMO: VILLACARRILLO - VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (O) (19,0 KM.)	461.641,76

cve: BOCG-10-D-569

EJERCICIO / SUBSECTOR / ENTIDAD / PROYECTO	INVERSIÓN REALIZADA (€)
200727009050500 REHABILITACIÓN DE LOS BAÑOS ÁRABES PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE RUTA	764.055,69
200727009080300 PROGRAMA DE ARQUITECTURA DEFENSIVA	1.105.382,70
SECTORES PÚBLICOS EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL (dependientes funcionalmente del M.º Fomento)	22.387.496,54
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	314.496,54
ESTACIONES DE VIAJEROS	203.123,74
OPERACIONES E INGENIERÍA RED CONVENCIONAL	2.588,91
TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA	108.783,89
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITTSA)	22.073.000,00
CLAVE: 12-J-3890, EXPEDIENTE: 20071017-C NOMBRE: A-32 LINARES - IBROS (JAÉN)	1.779.000,00
CLAVE: 12-J-3900, EXPEDIENTE: 20081007-C NOMBRE: AUTOVÍA A-32 IBROS - ÚBEDA	16.070.000,00
DIVERSOS PROYECTOS	4.224.000,00
TOTAL GRUPO FOMENTO 2012	136.948.879,61
AÑO 2013	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	71.404.623,55
17 MINISTERIO DE FOMENTO	71.404.623,55
198617004094001 CONSERVACIÓN ORDINARIA EXPLOTACIÓN SEGURIDAD VIAL CIRC. AFOR TC. Y MAQ.	12.354,46
198617004094002 CONSERV. Y EXPLOT. (CONSERV. ORDINARIA Y VIALIDAD, REHAB. Y MEJ. FUNC. LOCALES)	4.884.280,48
198617004094003 ACT.CONSERV. EXPLOT. (CONS. ORDIN. Y VIALIDAD. REHAB. Y MEJORA FUNC. LOCALES)	15.032.126,47
198723003056501 PLAN DE SUSPENSIÓN DE PASOS A NIVEL	2.614,41
198723003067502 CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	5.375,70
198817004300000 ESTUDIOS, ASISTENCIA Y EXPERIMENTACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA EN LAS INVERSIONES	66.362,05
199017004064000 ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	31.651,67
199017004170802 40-J-2350 CN-323 P.K.332,1-333,8. ACCESO NORTE A JAÉN.	1.311,19
199217038001500 N-332. ÚBEDA-VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	300,51
199217038500000 ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	934,41
199317038001000 PLANEAMIENTO Y PROYECTOS	387,96
199317038010000 AUTOVÍA BAILÉN-MOTRIL. TRAMO: BAILÉN-JAÉN-GRANADA	47,54
199517039056000 OTRAS ACTUACIONES DEL P.D.I.	332,88
199617018000500 FORMACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA Y TEMÁTICA	33.008,72
199717001101000 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	5.021,50
199717001113000 ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN OTROS EDIFICIOS DEL DEPARTAMENTO	6.627,12
199817001114000 HONORARIOS PROFESIONALES POR REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIONES DE OBRA	32.762,24
200017020012100 MADRID-JAÉN.	9.698.028,30
200117038094000 ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN ANDALUCÍA	613.118,16
200117038405900 VENTA DE CÁRDENAS-DESPEÑAPERROS	18.222.902,84
200617038422800 A-32. LINARES - IBROS (ENLACE C-236) (O) (12,0 KM.)	1.464.868,19
200617038422900 A-32 TRAMO: IBROS - ÚBEDA (O) (16,5 KM.)	534.153,51
200617038423100 A-32 TRAMO: ÚBEDA - TORREPEROGIL (O) (14,5 KM.)	16.960.438,78
200717038423200 A-32 TRAMO: TORREPEROGIL - VILLACARRILLO (O) (15,0 KM.)	1.596.268,36
200717038423300 A-32 TRAMO: VILLACARRILLO - VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (O) (19,0 KM.)	2.012.219,14
200727009080300 PROGRAMA DE ARQUITECTURA DEFENSIVA	187.126,96

cve: BOCG-10-D-569

EJERCICIO / SUBSECTOR / ENTIDAD / PROYECTO	INVERSIÓN REALIZADA (€)
SECTORES PÚBLICOS EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL (dependientes funcionalmente del M.º Fomento)	20.962.000,00
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	2.125.000,00
ACTUACIONES PUNTUALES	1.968.500,00
ESTACIONES DE VIAJEROS	27.000,00
MEJORA DE LA SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD	129.500,00
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS ALTA VELOCIDAD	19.000,00
TELECOMUNICACIÓN Y ENERGÍA	19.000,00
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITTSA)	18.818.000,00
CLAVE: 12-J-3890, EXPEDIENTE: 20071017-C NOMBRE: A-32 LINARES - IBROS (JAEN)	10.554.000,00
CLAVE: 12-J-3900, EXPEDIENTE: 20081007-C NOMBRE: AUTOVÍA A-32 IBROS - ÚBEDA	8.264.000,00
TOTAL GRUPO FOMENTO 2013	92.366.623,55
TOTAL GENERAL	229.315.503,16

Anexo V

Inversión realizada en la Provincia de Jaén del Grupo Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (según criterio de dependencia funcional) de los años 2012-2013

Detalle por Ejercicio, Subsector, Entidad y Proyecto

EJERCICIO / SUBSECTOR / ENTIDAD / PROYECTO	INVERSIÓN REALIZADA
AÑO 2012	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	7.305.530,58
23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	7.305.530,58
198817006080700 OTRAS ACTU. INFRA. HIDRAUL. CUENCA SEGURA	2.873,90
199517013012500 ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE INVENTARIO DE APROVECHAMIENTO	830,57
199621020007000 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DETECCIÓN, COMUNICACIONES, PREDICCIÓN	1.009.734,34
200223005001100 PRESA DE SILES	1.866.594,06
200623005008000 MODERNIZACIÓN Z.R. DEL GUADALBULLÓN	4.305.192,92
200623005008700 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.525,93
200823004040100 ADECUACIÓN DE CAMINOS NATURALES EN ANDALUCÍA	100.778,86
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AG. ESTATALES Y OTROS ORG. PBCOS (dependientes funcionalmente del M.º Agricultura)	23.928.585,79
23101 PARQUES NACIONALES	3.097.334,28
199823101022500 ESTUDIOS, INVENTARIOS Y EVALUACIONES GESTIÓN Y PLANIF.O.A.P.N.	10.030,00
200023101007800 ACT. CONSERV. RECUP. RESTAURACIÓN Y ORDENACIÓN MEDIO NAT. E INFRAESTR.	884.826,95
200023101007809 CONSERV. RECUP. REST. Y ORDEN MEDIO NAT E INFR. LUGAR NUEVO Y SELLADORES	2.202.477,33
23211 FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	481,84
199721211004000 MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO ALMACÉN	481,84
23228 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	20.830.769,67
200023228000100 ACTUACIONES ABASTEC Y SANEAM CUENCAS CHGUADALQUIVIR	127.207,99
200023228000200 ACT. REPOS. INFRA. HIDRÁULICA CUENCA GUADALQUIVIR	4.230.649,65

cve: BOCG-10-D-569

EJERCICIO / SUBSECTOR / ENTIDAD / PROYECTO	INVERSIÓN REALIZADA
200023228000201 ACTUACIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA CUENCA GUADALQUIVIR	16.254.229,16
200023228000800 ACT RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO FORESTAL	107.087,08
200823228001300 ACTIVA JAÉN	56.019,73
201123228703300 APLICACIONES INFORMÁTICAS	55.576,06
SECTORES PÚBLICOS EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL (dependientes funcionalmente del M.º Agricultura)	5.022.390,00
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA)	5.022.390,00
C.R. VEGAS ALTAS SECTOR II	19.170,00
C.R. VEGAS ALTAS SECTOR III	23.990,00
C.R. VEGAS ALTAS SECTOR VI	31.660,00
C.R. VEGAS ALTAS SECTOR VIII	29.410,00
CR VEGAS MEDIAS (SECTOR III)	3.530,00
MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS VEGAS GUADALQUIVIR - VEGAS ALTAS	2.758.990,00
MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS VEGAS GUADALQUIVIR - VEGAS MEDIAS	14.100,00
MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS Z.R. STA. Mª MAGDALENA MENGIBAR	7.890,00
MODERNIZACIÓN VEGAS GUADALQUIVIR - VEGAS ALTAS	2.133.650,00
TOTAL GRUPO AGRICULTURA 2012	36.256.506,37
AÑO 2013	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	5.386.707,24
23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	5.386.707,24
198817006080700 OTRAS ACTU. INFRA. HIDRAUL. CUENCA SEGURA	10.836,02
199317017736002 POR HABERSE AGOTADO EL EXPEDIENTE 199317017736001	2.065,05
199621020007000 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DETECCIÓN, COMUNICACIONES, PREDICCIÓN	1.015.749,89
200223005001100 PRESA DE SILES	1.233.559,32
200623005008000 MODERNIZACIÓN Z.R. DEL GUADALBULLÓN	2.774.927,37
200623005008700 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.381,31
200823004040100 ADECUACIÓN DE CAMINOS NATURALES EN ANDALUCÍA	327.351,24
201223018000100 PROYECTOS PRÓRROGA 2011-P	20.837,04
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AG. ESTATALES Y OTROS ORG. PBCOS (dependientes funcionalmente del M.º Agricultura)	18.645.125,53
23101 PARQUES NACIONALES (*)	1.403.654,09
199823101022500 ESTUDIOS, INVENTARIOS Y EVALUACIONES ASOCIADOS A LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL ORG. AUTÓNOMO PARQUES NACIONES	9.000,00
200023101007800 ACT. CONSERV. RECUP. RESTAURACIÓN Y ORDENACIÓN MEDIO NAT. E INFRAESTR.	879.101,97
200023101007809 CONSERV. RECUP. REST. Y ORDEN MEDIO NAT E INFR. LUGAR NUEVO Y SELLADORES	508.235,73
199823101008001 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, BIENES Y MEDIOS MATERIALES	2.319,09
199823101008501 REPOSICIÓN MEDIOS MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE GESTIÓN	4.997,30
23228 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	17.240.368,20
200023228000100 ACTUACIONES ABASTEC. Y SANEAM. CUENCAS CHGUADALQUIVIR	726.981,38
200023228000200 ACT. REPOS. INFRA. HIDRÁULICA CUENCA GUADALQUIVIR	3.691.553,85
200023228000201 ACTUACIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA CUENCA GUADALQUIVIR	12.621.658,21
200823228001300 ACTIVA JAÉN.	156.560,94
201123228703300 APLICACIONES INFORMÁTICAS	43.613,82
23401 AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA (*)	1.103,24

cve: BOCG-10-D-569

EJERCICIO / SUBSECTOR / ENTIDAD / PROYECTO	INVERSIÓN REALIZADA
200823003002500 REPOSICIÓN Y MEJORA DE REDES DE OBSERVACIÓN METEOROLÓGICA	1.103,24
SECTORES PÚBLICOS EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL (dependientes funcionalmente del M.º Agricultura)	6.460.760,00
AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.	17.000,00
ABASTECIMIENTO A JAÉN	17.000,00
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA)	6.443.760,00
C.R. POZO ALCÓN, HINOJARES Y CUEVAS DEL CAMPO. FASE II	600,00
POZO ALCÓN, HINOJARES Y CUEVAS DEL CAMPO	600,00
VEGAS GUADALQUIVIR. VEGAS ALTAS SECTOR I	1.960.260,00
VEGAS GUADALQUIVIR. VEGAS ALTAS SECTOR II	40.100,00
VEGAS GUADALQUIVIR. VEGAS ALTAS SECTOR III	98.050,00
VEGAS GUADALQUIVIR. VEGAS ALTAS SECTOR IV	19.010,00
VEGAS GUADALQUIVIR. VEGAS ALTAS SECTOR IX	1.925.850,00
VEGAS GUADALQUIVIR. VEGAS ALTAS SECTOR VI	20.610,00
VEGAS GUADALQUIVIR. VEGAS ALTAS SECTOR VIII	44.040,00
VEGAS GUADALQUIVIR. VEGAS MEDIAS SECTOR V-I	1.250,00
VEGAS GUADALQUIVIR.VEGAS ALTAS SECTOR V FASE I	2.333.390,00
TOTAL GRUPO AGRICULTURA 2013	30.492.592,77
TOTAL GENERAL	66.749.099,14

(*) Datos del ejercicio 2013 provisionales para el Organismo Parques Nacionales y la Agencia Estatal de Meteorología, hasta la aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes a dicho ejercicio.

Madrid, 29 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061531

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas de los proyectos solicitados en la provincia de Jaén son las siguientes:

Tramos	Obligaciones reconocidas
Úbeda-Torreperogil	107.511.731,24 euros
Arroyo del Ojanco-Puente de Génave	
Puente de Génave-L.P.-Albacete	
Duplicación N-432 A-81 Badajoz-Granada	
Reparación N-232 en Villacarrillo	

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061533

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En el año 2013, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha invertido, en términos de obligaciones reconocidas, en los proyectos de inversión «Presa de Siles» y «Modernización zonas regables del Guadalbullón» que abarcan la provincia de Jaén total o parcialmente, 1.233.559,32 y 2.774.927,37 euros, respectivamente.

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061534

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos y Sicilia Alférez, Felipe Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las posibles incidencias que en su caso el contrato haya podido tener (modificaciones contractuales, y complementarios) se han tramitado de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos y su importe, junto con el de los importes correspondientes a las expropiaciones, queda reflejado dentro del anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061578

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2005 1738 4171, Autovía A-15 tramo: «Almazán-Sauquillo», durante 2014, hasta la fecha han ascendido a 183.461,21 euros.

Dicha actuación se puso en servicio el pasado 19 de diciembre de 2013.

Madrid, 11 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061581

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad y de la Secretaría de Estado de Comercio, desde un primer momento ha sido consciente de la situación financiera por la que atravesaba nuestro país. De ahí que uno de los principales retos de este Gobierno haya sido que las instituciones internacionales recuperen la confianza en España. Se indican a continuación algunos ejemplos de intervenciones del Secretario de Estado de Comercio en las que ha hablado de este problema:

cve: BOCG-10-D-569

Primera comparecencia del Secretario de Estado de Comercio en el Congreso de los Diputados con motivo de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

«Señorías, uno de los principales problemas con los que se encuentran nuestras empresas en este momento de crisis debido al estrangulamiento financiero es justamente la falta de financiación. En la elaboración de estos presupuestos hemos sido especialmente sensibles a este problema y por ello los hemos orientado de forma prioritaria a apoyar la financiación de los proyectos de la empresa española en el exterior.

Sabemos que su principal problema (empresas) es el acceso a la financiación y para eso hemos hecho la reforma financiera, para resolver los problemas de fondo de nuestro sistema financiero, que son los que están atascando los circuitos de crédito y los que están impidiendo que cuando un pequeño comerciante vaya a una caja de ahorros o a un banco a pedir una línea de circulante o cualquier línea de crédito se encuentre con muchas dificultades; ese es el gran objetivo de la reforma bancaria. Además, estamos complementando esa reforma con un programa específico de financiación a través del ICO.»

Segunda Comparecencia del Secretario de Estado de Comercio en el Congreso de los Diputados con motivo de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

«Un punto fundamental del sector exterior es la disponibilidad de financiación; sin esta disponibilidad de financiación el sector exterior sufrirá más dificultades, y el principal factor que puede contribuir a estrangular la financiación del sector privado en el ámbito exterior es justamente un déficit público excesivo.

El tercer punto importante tiene que ver con la financiación, y es que las principales asociaciones de empresas exportadoras nos trasladan que la principal dificultad en estos momentos son justamente las dificultades de acceso a la financiación. Por esa razón, la secretaría de Estado de Comercio va a continuar con los programas de apoyo financiero a la exportación.»

Respecto a cuántas empresas afectará el Programa de garantías incluido en el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, cabe señalar que afectará a todas aquellas empresas que quieran realizar operaciones a nivel internacional y que utilicen mecanismos de financiación.

En relación con la última pregunta que formula Su Señoría sobre el tiempo transcurrido hasta la aprobación de ese Real Decreto-ley, cabe decir que la preparación de medidas se inicia con la aparición de los primeros síntomas del problema. Tal y como detalla el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, el primer conjunto de medidas se refiere a la financiación de la actividad económica. Y este problema ya lo abordó el Gobierno con la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. En esa Ley, el Gobierno buscó afrontar la dificultad de acceso a la financiación externa por parte de las empresas españolas potenciando y dando mayor flexibilidad a los instrumentos financieros públicos disponibles en el ámbito de la internacionalización, entre los que se encuentran los gestionados por la Compañía Española de Financiación del Desarrollo COFIDES, S.A. Esa Ley, con ese objetivo, adaptó uno de los instrumentos disponibles para la internacionalización, por parte de COFIDES, el Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX), dirigido a las empresas no pymes.

El Gobierno, desde el comienzo de la legislatura y desde todas las instancias competentes relacionadas con la financiación, ha puesto en marcha un conjunto de instrumentos adaptándose en todo momento a la realidad económica, financiera y social de nuestro país para canalizar de la mejor manera posible la financiación para el conjunto de la sociedad española.

Así, el Gobierno, a través de la Secretaria de Estado de Comercio, ha llevado a cabo las dotaciones de los siguientes instrumentos financieros:

— El Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), con una dotación en el año 2012 de 261 millones de euros, en el año 2013 de 199,48 millones de euros, en el año 2014 de 238,09 millones de euros, y para el año 2015 está prevista una dotación de 238,09 millones de euros.

— El Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX), por medio de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., con una dotación en el año 2012 de 25 millones de euros, en el año 2013 de 15 millones de euros, en el año 2014 de 25 millones de euros, y para el año 2015 está prevista una dotación de 40 millones de euros.

cve: BOCG-10-D-569

— El Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME), por medio de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., con una dotación en el año 2013 de 5 millones de euros, en el año 2014 de 10 millones de euros, y para el año 2015 está prevista una dotación de 10 millones de euros.

— La línea CESCE, con un límite máximo de cobertura en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 de 9.000 millones de euros, para el año 2013 de 9.000 millones de euros, para el año 2014 de 9.000 millones de euros, estando prevista asimismo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 con un límite máximo de cobertura de 9.000 millones de euros.

— Por último, las dotaciones del Instituto de Crédito Oficial (ICO), que se muestran a continuación en el siguiente cuadro:

Periodo	Dotación económica
2012	23.560,20
2013	23.143,00
2014	21.234,50

Importe Mills. Euros.

Además, hay que mencionar, las siguientes líneas específicas:

— La Línea ICO Garantías Internacionales 2013-2014, que se aprobó por una cuantía de 1.000 millones de euros (cuyo importe no se incluye en el cuadro anterior).

— La línea ICO Garantía SGR / SAECA 2014, financiación orientada a autónomos y entidades públicas y privadas que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), que se puso en marcha este ejercicio 2014 con un importe objetivo asignado de 75 millones de euros.

— El Programa de Garantía ICO a Entidades Financieras ante Instituciones Financieras Internacionales para financiación de empresas y emprendedores, sobre el que el Gobierno aún está trabajando, que contará con un importe objetivo de 1.000 millones de euros.

Madrid, 30 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061640

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, a continuación se indican los convenios suscritos que constan en la base de datos de convenios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

— Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Diputación Provincial de Soria, para la realización del Camino Rural de Caracena a Valderromán, firmado el 5 de octubre de 2012.

Objeto.

Fijar el marco de colaboración entre el citado Ministerio y la Diputación Provincial de Soria para la ejecución de las actuaciones dirigidas a la realización del Camino Rural de Caracena a Valderromán.

Compromisos del Ministerio.

— Ejecutar las obras, con medios propios o a través de su contratación, y financiarlas.
— Supervisar los proyectos y la dirección técnica de la obra.
— Cualesquiera otras que se consideren necesarias para el buen fin del convenio.

cve: BOCG-10-D-569

Compromisos de la Diputación Provincial de Soria.

— Elaborar el proyecto.
— Certificar la disponibilidad de los terrenos u otros bienes necesarios.
— Obtener las autorizaciones, permisos e informes necesarios, y realizar los trámites y procedimientos precisos en la fase previa a la ejecución de la obra.
— Conservar y mantener la obra una vez finalizada.

Financiación.

El Ministerio aportará un máximo de 750.000 euros para financiar las obras objeto de convenio, con la siguiente distribución de anualidades:

2012: 250.000 euros
2013: 500.000 euros.

El compromiso de financiación queda sujeto a la condición suspensiva de existencia de disponibilidad presupuestaria.

Duración.

La duración del convenio se estableció hasta el 31 de diciembre de 2013.

— Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Diputación Provincial de Soria de Concesión de una Subvención Prevista Nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para la Financiación de Determinadas Actividades de Desarrollo Rural Sostenible durante el año 2012, firmado el 26 de septiembre de 2012.

Objeto.

Establecer el marco de colaboración entre el Ministerio y la Diputación Provincial de Soria para la realización de actuaciones que se recogen en el anexo I del convenio, dirigidas a evitar el despoblamiento territorial rural en dicha provincia.

Compromisos del Ministerio.

— Aportar la subvención a la Diputación Provincial de Soria.
— Seguimiento de la ejecución de las actuaciones.

Compromisos de la Diputación Provincial de Soria.

— Ejecutar las actuaciones previstas.
— Destinar la subvención a la ejecución de las actuaciones previstas.
— Elaborar los proyectos, obtener la disponibilidad de los terrenos, obtener las autorizaciones e informes preceptivos y, en general, superar los procedimientos exigibles.
— Entregar al Ministerio un informe de seguimiento parcial antes del 10 de mayo de 2013 y un informe final antes del 15 de marzo de 2014.
— En caso de sobrecoste de las actuaciones, asumir la financiación adicional necesaria.

Financiación.

El Ministerio aportará 500.000 euros que serán transferidos a la Diputación Provincial de Soria, tras la firma del convenio, en concepto de anticipo a justificar dentro del ejercicio presupuestario 2012.

Duración.

La duración del convenio se estableció hasta el 31 de diciembre de 2013
Modificado el Anexo I mediante Acuerdo de 24 de mayo de 2013, para sustituir las actuaciones acordadas en el convenio de 26 de septiembre de 2012, por la actuación «Mejora de la superficie rodada de la CP So-P-1001 en el tramo Soria-Almajano».

cve: BOCG-10-D-569

— Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Diputación Provincial de Soria de Concesión de una Subvención Nominativa Prevista en los Prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, para la Realización de Actuaciones de Desarrollo Rural Sostenible.

Objeto.

Establecer el marco de colaboración entre el Ministerio y la Diputación Provincial de Soria para la realización de actuaciones que se recogen en el anexo I del convenio, dirigidas a evitar el despoblamiento territorial rural en dicha provincia.

Compromisos del Ministerio.

— Aportar la subvención a la Diputación Provincial de Soria.
— Seguimiento de la ejecución de las actuaciones.

Compromisos de la Diputación Provincial de Soria.

— Ejecutar las actuaciones previstas antes del 31 de octubre de 2014.
— Destinar la subvención a la ejecución de las actuaciones previstas.
— Elaborar los proyectos, obtener la disponibilidad de los terrenos, obtener las autorizaciones e informes preceptivos y, en general, superar los procedimientos exigibles.
— En caso de sobrecoste de las actuaciones, asumir la financiación adicional necesaria.
— Entregar al Ministerio un informe final antes del 31 de diciembre de 2014.

Financiación.

El Ministerio aportará 250.000 euros que serán transferidos a la Diputación Provincial de Soria, tras la firma del convenio, en concepto de anticipo a justificar dentro del ejercicio presupuestario 2012.

Duración.

La duración del convenio se ha establecido hasta el 31 de diciembre de 2014.

Madrid, 24 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061642

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que no se han realizado actuaciones ni existe constancia de convenios firmados o en tramitación con las características mencionadas en la pregunta.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061644, 184/061656

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se señala lo siguiente:

Con efectos de 1 de enero de 2000, mediante el Real Decreto 1340/99, de 31 de julio, el entonces Ministerio de Educación y Ciencia culminó el proceso de transferencias, en materia de enseñanza no universitaria, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Como consecuencia, es cada Comunidad Autónoma, la que, en el ámbito de sus competencias, determina los programas a desarrollar.

A partir de aquel momento, es la Consejería de Educación la institución competente para la gestión educativa en todo el ámbito de su Comunidad Autónoma, correspondiendo al Gobierno autonómico la distribución de los créditos presupuestarios necesarios para el adecuado funcionamiento del servicio educativo en todos sus niveles y modalidades, así como para la realización de las acciones complementarias que se consideren convenientes para la mejora de la calidad del sistema.

La planificación y responsabilidad de ejecución dentro de su ámbito territorial de cualquier colaboración que se pudiera promover corresponde directamente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que es el organismo al que habría que solicitar los datos.

En el ámbito cultural, la Dirección General de Políticas Culturales de la Junta de Castilla y León solicitó al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en escrito de fecha 26 de marzo de 2014, la realización de diversas actuaciones en instalaciones, cubiertas, carpinterías y acabados de museos de titularidad estatal y gestión transferida, radicados en la provincia de Soria.

Los museos afectados son el Museo Numantino, el Monasterio de San Juan de Duero (sección del Museo Numantino) y el Museo Monográfico de Tiermes, encontrándose en estudio la realización de diversas actuaciones que podrían ser ejecutadas en 2014 o en 2015, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Está prevista, asimismo, una subvención al Ayuntamiento de Soria para la restauración de la Muralla.

En lo que se refiere a la Diputación de Soria, no hay constancia de propuestas de convenio, actuación o inversión.

Asimismo, para el 2014, la Junta de Castilla y León solicitó 90.000 euros para el Centro de Tecnificación Deportiva de Soria, al amparo de la Resolución de 3 de junio de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a Comunidades Autónomas para actividad en Centros de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva, en el año 2014. De los 90.000 euros, 63.000 euros corresponden al Programa Deportivo de Tecnificación Estatal de Atletismo y 27.000 euros al Programa Deportivo de Tecnificación Estatal de Voleibol.

Actualmente está en proceso de tramitación la resolución de la Convocatoria.

Madrid, 29 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061651, 184/061663

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI), mediante la línea de colaboración técnica y financiera con las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla y, a través de estas con las corporaciones locales, viene subvencionando, mediante las aplicaciones presupuestarias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado, a las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla para la realización de, entre otros, los siguientes programas sociales: Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales o Plan concertado y proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo gitano o Plan de desarrollo gitano, en los cuales participa la Comunidad de Castilla y León desde el inicio de los mismos (años, 1988 y 1989, respectivamente).

cve: BOCG-10-D-569

En el presente ejercicio 2014, las dotaciones económicas para el Plan concertado y para el Plan de desarrollo gitano así como para el crédito extraordinario (nuevo en 2014) para la lucha contra la pobreza infantil, según se contempla en el Plan Nacional para la Inclusión Social 2013-2016 son las siguientes:

Dotación total créditos en euros	Subvención a C. de Castilla y León
Plan concertado: 27.413.730	2.076.951,87
Plan de desarrollo gitano: 1.412.500	123.129,74
Lucha contra la pobreza infantil: 16.000.000	677.067,08

El 8 de septiembre pasado se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Resolución de 13 de agosto de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de agosto de 2014, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2014, de los compromisos financieros aprobados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su reunión de 16 de julio de 2014, respecto de los créditos destinados a la cofinanciación de planes o programas sociales, entre ellos los correspondientes al Plan concertado y al Plan de desarrollo gitano.

Asimismo la Resolución de 31 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de julio de 2014, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2014, de los compromisos financieros aprobados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su reunión de 16 de julio de 2014, respecto del crédito destinado a la financiación del programa social para la lucha contra la pobreza infantil se publicó en el BOE el 18 de agosto de 2014.

A fecha de este informe, las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla están en fase de presentación de los proyectos para su cofinanciación por el Plan concertado (entre ellos los de la ciudad y de la provincia de Soria de la C.A. de Castilla y León).

Se señala asimismo que en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015 existe una dotación presupuestaria para la puesta en marcha de tres nuevos centros, entre los cuales se encuentra el Centro de Atención sociosanitaria a personas en situación de Dependencia de Soria

En materia de violencia de género, el MSSSI ostenta competencias en la formulación de políticas públicas relacionadas con la violencia de género, la coordinación e impulso de las acciones que se desarrollen en esta materia, así como el impulso de la coordinación en materia de trata de seres humanos con fines de explotación sexual y la cooperación con las instituciones y Administraciones competentes para la atención y protección de las víctimas.

A continuación, se enumeran las actuaciones y los recursos que ha puesto en marcha en el ámbito de sus competencias, así como, en la medida de lo posible, su incidencia en Soria.

— Asistencia social integral.

De acuerdo con los criterios de distribución acordados en Conferencia Sectorial de Igualdad, que tuvo lugar el pasado 21 de julio, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León le ha correspondido los siguientes importes:

– Asistencia social integral: 200.200,00 euros, que se han destinado íntegramente al mantenimiento de los centros de emergencia de la red de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de género de Castilla y León.

– Menores: 55.591,00 euros.

— Atención integral en situaciones de emergencia a menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género. (25.591,00 euros).

— Apoyo e intervención psicológica con menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género (30.000,00 euros).

La información, sin embargo, no incluye la desagregación por provincias de las ayudas concedidas.

— Ayudas del artículo 27.

cve: BOCG-10-D-569

De acuerdo con la información facilitada por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en lo que va de año se ha reembolsado un total de 58.788,00 euros en ayudas sociales del artículo 27 de la Ley integral.

Ahora bien, la información no incluye la desagregación por provincias de las ayudas concedidas.

— Recursos y servicios de ámbito estatal.

– 016: el servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, puesto en marcha por la DGVG, tiene ámbito nacional y alcanza a todas las provincias. Además, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad firmó un Convenio con la Junta de Castilla y León para prestación del servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico a las mujeres víctimas de violencia de género, que contempla la derivación de las llamadas realizadas al 016 al servicio autonómico.

– ATENPRO: el Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género, ATENPRO.

— Otras actuaciones.

Por último, cabe mencionar la reciente firma del Convenio entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio del Interior, que tiene por objeto la interconexión entre la aplicación telemática que sustenta el Registro Unificado de víctimas de violencia de género de dicha Comunidad Autónoma y el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género (Sistema VdG) del Ministerio del Interior.

Madrid, 7 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061655

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2014 (en adelante el Plan Integral), que fue aprobado por el Gobierno en Consejo de Ministros el 25 de abril, incluye un grupo de 32 medidas agrupadas en 10 líneas de actuación, con las aportaciones del Ministerio de Economía y Competitividad, con la colaboración de otros Departamentos ministeriales, así como de Red.es, el Consejo Superior de Cámaras, Mercasa, la Federación Española de Municipios y Provincias, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y las Asociaciones más representativas del sector comercial, cada uno en ejercicio de sus competencias propias y su ámbito de actuación.

El Plan Integral contempla crear las condiciones más favorables posibles en todo el territorio nacional para el crecimiento y la competitividad del comercio minorista, beneficiando al conjunto de las pequeñas y medianas empresas comerciales y a los emprendedores.

El Gobierno, a través de la Dirección General del Comercio Interior, por medio del Consejo Superior de Cámaras, las Cámaras de Comercio y en colaboración con las Comunidades Autónomas, desarrolla determinadas actuaciones en el marco del Plan Integral. En concreto, en Castilla y León se desarrollan los programas «Diagnóstico del punto de venta e innovación comercial», con el objetivo de mejorar la gestión del punto de venta de las pymes comerciales a través de la realización de un diagnóstico y un Plan Tutorial de Gestión. En la Comunidad de Castilla y León está previsto que se beneficien de estos programas 41 comercios, 3 de ellos en Soria.

Asimismo, se están realizando talleres para la capacitación del comerciante y del emprendedor en diferentes áreas estratégicas. En Castilla y León está prevista la asistencia de 350 comerciantes. Durante el mes de noviembre se va a realizar en Soria un taller dirigido a los comercios y emprendedores del comercio, con una previsión de 25 asistentes.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/061664 y 184/061665

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Los datos solicitados por Su Señoría son públicos y se pueden consultar en el Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, publicado dos veces al año (con datos referidos a 1 de enero y 1 de junio respectivamente) y accesible a través de la siguiente página web:

http://www.seap.minhap.gob.es/publicaciones/centro_de_publicaciones_de_la_sgt/Periodicas.html

En el siguiente cuadro se facilitan los datos solicitados para ambos sectores de actividad, docencia no universitaria e instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud. Dada la falta de concreción del ámbito de personal del que se solicita la información, se entiende que personal sanitario se refiere al que presta servicio en las Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud, y por profesores se refiere al personal que presta servicio en docencia no universitaria. Se han utilizado datos a 1 de enero del año 2010 y del año 2014.

Efectivos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Docencia no universitaria

Administración	Año		Diferencias	
	2010	2014		
Total de efectivos AAPP	2.698.628	2.551.213	–147.415	–5,46 %
Total de efectivos AAPP Docencia no univ. en CCAA	549.171	527.948	–21.223	–3,86 %
Total de efectivos CCAA	87.721	84.547	–3.174	–3,62 %
Total de efectivos Soria (provincia)	4.825	4.662	–163	–3,38 %
Docencia no universitaria en Castilla y León	31.452	30.648	–804	–2,56 %
Docencia no universitaria Soria (provincia)	1.638	1.652	14	0,85 %

Fuente: Registro Central de Personal. Datos a 1 de enero del año de referencia.

Efectivos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León sistema nacional de salud

Administración	Año		Diferencias	
	2010	2014		
Total de efectivos AAPP	2.698.628	2.551.213	–147.415	–5,46 %
Total de efectivos AAPP Inst. Sanitarias SNS en CCAA	490.351	476.689	–13.662	–2,79 %
Total de efectivos CCAA	87.721	84.547	–3.174	–3,62 %
Total de efectivos Soria (provincia)	4.825	4.662	–163	–3,38 %
Instituciones sanitarias SNS en Castilla y León	34.197	33.665	–532	–1,56 %
Instituciones sanitarias SNS en Soria (provincia)	1.560	1.520	–40	–2,56 %

Fuente: Registro Central de Personal. Datos a 1 de enero del año de referencia.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061692 a 184/061694

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En el registro de Convenios de Colaboración entre la Administración General del Estado y las Entidades Locales, no consta registrado ningún instrumento de colaboración suscrito en el año 2014 con Entidades Locales de la provincia de Soria.

Todo ello sin perjuicio de los convenios que se hubieran podido suscribir entre la Administración General del Estado y Entidades Locales de la provincia de Soria, con participación de la Comunidad Autónoma, ya que dichos instrumentos no constan inscritos en este Registro.

A continuación se facilita a Su Señoría la información contenida en el registro de Convenios de Colaboración entre la Administración General del Estado y las Entidades Locales, donde figuran registrados los siguientes instrumentos firmados en 2013 y 2012 con Entidades Locales de la provincia de Soria:

Título	F. Firma	Objeto	Total conv. (euros)	Agente financiador	Nom.	Aport. parte (euros)
Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Diputación Provincial de Soria de concesión de una subvención nominativa prevista en los PGE 2013, para la realización de actuaciones de desarrollo rural sostenible.	25/4/2013	Concesión de una subvención a favor de la Diputación Provincial de Soria, para la realización de actuaciones que eviten el despoblamiento rural en la provincia y que se especifican en el anexo I.	250.000,00	AGE	Minist.	250.000,00
				EELL	Soria	0,00
Acuerdo de modificación del Convenio ente el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Soria de concesión de una subvención prevista nominativamente en los PGE para la financiación determinadas actividades de desarrollo rural sostenible en año 2012.	24/5/2013	Modificación del anexo I que se sustituye: «anexo I actuaciones desarrollo rural sostenible financiadas por el convenio. Mejora de la superficie rodada de la CP SO-P-001 en el tramo Soria. Almajano: 500.000€».	0,00	AGE	Minist.	0,00
				EELL	Soria	0,00
Convenio entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ayuntamiento de Soria para la promoción y fomento de la empleabilidad de mujeres desempleadas, para 2013.	13/5/2013	Establecer la colaboración en el año 2013 entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la entidad local, para aumentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, potenciando su nivel formativo y de adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo, destinándose dichas acciones de forma prioritaria a grupos específicos de mujeres en situación social desfavorecida.	30.000,00	AGE	Minist.	24.000,00
				EELL	Soria	6.000,00
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Soria, para la realización del Camino rural de Caracena a Valderroman.	5/10/2012	Fijar el marco de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Diputación de Soria para la ejecución de las actuaciones correspondientes a la realización del Camino Rural de Caracena a Valderromán.	767.620,87	AGE	Minist.	767.620,87
				EELL	Soria	0,00
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Soria, de concesión de una subvención prevista nominativamente en los PGE para la financiación de determinadas actividades de desarrollo rural sostenible durante el año 2012.	26/9/2012	Concesión de una subvención a favor de la Diputación Provincial de Soria, para la realización de actuaciones que eviten el despoblamiento territorial rural en dicha provincia.	500.000,00	AGE	Minist.	500.000,00
				EELL	Soria	0,00

cve: BOCG-10-D-569

Título	F. Firma	Objeto	Total conv. (euros)	Agente financiador	Nom.	Aport. parte (euros)
Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Fundación Casa de Alba, la Universidad Carlos III de Madrid y el Ayto. de San Leonardo de Yagüe (Soria) para la digitalización de la documentación medieval relacionada con el Monasterio de San Pedro de Arlanza conservada en el Archivo Ducal de Alba.	13/2/2012	Regula una actuación consistente en obtener digitalizaciones de alta calidad de los documentos procedentes de San Pedro de Arlanza conservados en el archivo de los Duques de Alba, los cuales son relativos al antiguo priorato de San Leonardo.	1.670,88	AGE	CSIC. Centro de Ciencias Humanas y Sociales	—
				OTROS	Funda. Casa de Alba	—
				EELL	S. Leonardo de Yagüe	1.670,88
				OTROS	Univers. Carlos III de Madrid	—
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ayto. de Soria para la promoción y fomento de la empleabilidad de mujeres desempleadas para 2012	17/9/2012	Establecer la colaboración para 2012, entre el M.º de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la entidad local para aumentar participación mujeres en mercado de trabajo y avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, potenciando nivel formativo y adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.	50.000,00	AGE	Minist.	40.000,00
				EELL	Soria	10.000,00

Madrid, 29 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061698

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2005 1738 4171, Autovía A-15 tramo: «Almazán-Sauquillo», provincia de Soria, durante 2014, han ascendido a 3.583.589,55 euros.

Este tramo fue puesto en servicio a finales del pasado año 2013. Debe resaltarse el hecho de que la inversión anual media ejecutada es esta legislatura fue un 30 % superior a la de las anteriores legislaturas.

Madrid, 11 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061704

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente realiza un ejercicio de responsabilidad en el empleo de los presupuestos públicos. En este sentido, considera inadmisible establecer una orden de ayudas destinada a compensar una situación económica sobrevenida, como ha sido el cierre de la

cve: BOCG-10-D-569

pesquería de la sardina atlántica, que no esté dirigida a paliar los efectos adversos de esta situación para aquellos armadores y tripulantes que tengan una dependencia económica significativa de la misma.

Los criterios de dependencia propuestos en el proyecto de Orden y el ámbito temporal para calcularlo, permiten incluir a todos aquellos barcos para los que la captura de esta especie tiene un impacto económico que repercutiría de forma acusada sobre sus cuentas de explotación.

No obstante, atendiendo a las solicitudes del sector, se han modificado los criterios de dependencia, rebajando el límite hasta el 20 % de desembarques de sardina, sobre el total desembarcado, o de un valor de desembarque superior al 20 % del valor total de captura comercializada. Igualmente, se ha ampliado el periodo de cálculo de estos límites, fijándolo entre 2007 y 2014.

Los barcos que no cumplen estos criterios de mínimos son aquellos que capturan mayoritariamente otras especies y, por lo tanto, el efecto económico que producirá el cierre es muy limitado. Dada su habitualidad hacia otras especies diferentes de la sardina, podrán reorientar con mayor facilidad su actividad pesquera.

En este sentido, cabe recordar que estas ayudas no deben suponer, en ningún caso, un incentivo para cesar en la actividad pesquera y que se justifican, únicamente, para aquellos pescadores que no dispongan de alternativas factibles a corto plazo.

Por último, se informa que las cantidades asignadas a tripulantes son las que se recogen en el Programa Operativo del Fondo Europeo de Pesca y son comunes para todas las flotas. Al figurar en el Programa Operativo, no son susceptibles de modificarse.

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061713

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Como consecuencia de la presentación de una petición de concesión administrativa para la explotación de las instalaciones del Faro de San Antonio, la Autoridad Portuaria de Alicante, de conformidad con las obligaciones reconocidas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TR), resolvió publicar un anuncio para la iniciación del trámite de competencia de proyectos.

Dicho anuncio fue publicado en el BOE de 10 de mayo de 2014, de conformidad con lo previsto en el TR.

En este trámite se presentaron dos proyectos más, siendo seleccionado por esta Autoridad Portuaria el que tenía mayor interés portuario a la vista del análisis efectuado por comisión técnica constituida al efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la mencionada Ley.

No obstante, conviene significar que, en el caso de que, finalmente, se otorgue dicha concesión, el adjudicatario vendrá obligado a obtener los permisos que correspondan para el desarrollo de su actividad.

El objetivo que se pretende con el levantamiento de la prohibición de usos distintos al de señalización marítima en los faros, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 del TR, es preservar el patrimonio arquitectónico que constituyen los faros en los espacios del dominio público portuario afectados al servicio de señalización marítima, dándoles una actividad económica, y poner los faros al servicio de los ciudadanos por su singularidad, todo ello sin afectar al entorno ni al edificio.

El objeto es, por tanto, dinamizar la oferta turística sin actuar sobre el paisaje y con estricto respeto al medioambiente.

Por lo que se refiere al plazo de la concesión, para su cálculo se considera el tiempo necesario para amortizar la inversión, según el estudio económico presentado por el peticionario

Por el momento, se ha seleccionado el proyecto que se tramitará para otorgar, en su caso, la concesión administrativa solicitada, todo ello de conformidad con el procedimiento legalmente establecido.

El expediente de concesión administrativa de las instalaciones del Faro de Cabo de Sant Antoni (Xábia) se encuentra en Puertos del Estado para su informe correspondiente y posterior elevación al

cve: BOCG-10-D-569

Consejo de Ministros que será quien levante en su caso, o no, la prohibición del uso hotelero en dominio público. Una vez sea autorizado el uso previsto en la solicitud de concesión, la tramitación seguirá su curso de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Madrid, 30 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061718

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Egea, Teodoro (GP).

Respuesta:

En respuesta a la información solicitada por Su Señoría, a continuación se indican los fondos destinados a proyectos de Investigación en la Región de Murcia correspondientes a las convocatorias en concurrencia competitiva, realizándose su concesión de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetivo, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica.

1. Convocatoria año 2011: 7.590.669 euros.
2. Convocatoria año 2012: 5.568.475 euros.
3. Convocatoria año 2013: 5.584.295 euros.

Cabe señalar que aún está pendiente de resolver la convocatoria de «Proyectos I+D excelencia» correspondiente a 2013, por lo que pueden variar los fondos destinados a la Región de Murcia.

Madrid, 23 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061732

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Respuesta:

Los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE) son títulos oficiales, acreditativos del grado de competencia y dominio del idioma español, que otorga el Instituto Cervantes en nombre del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.

Los diplomas DELE cubren todos los niveles del Marco común europeo de referencia y del Plan curricular del Instituto Cervantes, de acuerdo con el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera:

— Diploma de Español Nivel A1.
— Diploma de Español Nivel A2.
— Diploma de Español Nivel B1.
— Diploma de Español Nivel B2.
— Diploma de Español Nivel C1.
— Diploma de Español Nivel C2.

Los exámenes para la obtención de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera se realizan en los centros del Instituto Cervantes y en la amplia red de centros de examen DELE, entre los que hay universidades, centros de enseñanza de español, academias, embajadas y consulados.

La red de centros de examen DELE cuenta con más de 900 centros en más de 100 países.

cve: BOCG-10-D-569

En el siguiente cuadro se relacionan los 104 centros de examen acreditados para la obtención del DELE por el Instituto Cervantes en España:

Provincia	Ciudad	Centro de examen DELE
Araba/Álava	Vitoria	Universidad del País Vasco
Albacete	Albacete	Universidad Popular de Albacete
Alicante	Alicante	Universidad de Alicante
Alicante	Alicante	Colegio Internacional Lope de Vega
Alicante	Alicante	Multimets Formación
Alicante	Denia	FEDELE DENIA
Alicante	Elche	Universidad Miguel Hernández de Elche
Almería	Almería	Universidad de Almería
Almería	Almuñécar	FEDELE Almuñecar
Asturias	Oviedo	Universidad de Oviedo
Ávila	Ávila	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ávila
Ávila	Ávila	Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
Badajoz	Badajoz	Asociación de Universidades Populares de Extremadura —AUPEX—
I. Balears	Calvià	Agora Portals International School
I. Balears	Palma de Mallorca	FEDELE Palma de Mallorca
I. Balears	Palma de Mallorca	Universidad de las I. Balears
Barcelona	Barcelona	CIEE
Barcelona	Barcelona	FEDELE Barcelona
Barcelona	Barcelona	Universidad de Barcelona
Barcelona	Barcelona	ESADE-Universidad Ramón Llull
Barcelona	Barcelona	Inlingua Barcelona
Barcelona	Barcelona	Universidad Pompeu Fabra
Barcelona	Vic	Universidad de Vic
Bilbao	Bilbao	Universidad de Deusto de Bilbao
Burgos	Burgos	Universidad de Burgos
Cáceres	Cáceres	Universidad de Extremadura
Cádiz	Cádiz	FEDELE Cádiz
Cádiz	Cádiz	Universidad de Cádiz-FUECA
Cantabria	Santander	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Castellón	Castellón	FEDELE Castellón
Ceuta	Ceuta	Escuela Oficial de Idiomas de Ceuta
Córdoba	Córdoba	Universidad de Córdoba
Córdoba	Córdoba	Empleo y Formación Global, S.L.
Granada	Granada	FEDELE Granada (Castila)
Granada	Granada	FEDELE Granada (Montalbán)
Granada	Granada	Universidad de Granada
Granada	Granada	FEDELE Granada
Gipuzkoa	San Sebastián	FEDELE San Sebastián
Gipuzkoa	San Sebastián	Universidad de Deusto de San Sebastián
Huelva	Huelva	Universidad de Huelva
Huesca	Huesca	Aula Hispánica
Jaén	Jaén	Universidad de Jaén
A Coruña	Santiago de Compostela	Univ. de Santiago de Compostela. Centro de Lenguas Modernas
La Rioja	Logroño	Universidad de La Rioja
Las Palmas	Gran Canaria	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

cve: BOCG-10-D-569

Provincia	Ciudad	Centro de examen DELE
Las Palmas	Gran Canaria	Colegio Arena Sur
Las Palmas	Lanzarote	Palabras Lanzarote
León	León	Universidad de León
Lleida	Lleida	Universidad de Lleida
Madrid	Alcalá de Henares	Universidad de Alcalá de Henares
Madrid	Madrid	Alcelenguas
Madrid	Madrid	Universidad Politécnica de Madrid
Madrid	Madrid	Universidad Rey Juan Carlos
Madrid	Madrid	Universidad Europea de Madrid
Madrid	Madrid	Universidad Carlos III de Madrid
Madrid	Madrid	Universidad CEU San Pablo. Centro de Idiomas.
Madrid	Madrid	Universidad Complutense de Madrid
Madrid	Madrid	Banco Santander, S.A. (Solo para empleados del Grupo Santander)
Madrid	Madrid	Universidad Autónoma de Madrid
Madrid	Madrid	Universidad Antonio de Nebrija
Madrid	Madrid	Linguamatic, S.A.
Madrid	Madrid	Universidad Francisco de Vitoria
Málaga	Benalmádena	FEDELE Benalmádena
Málaga	Málaga	AENFIS
Málaga	Málaga	Centro Internacional de Español de la Universidad de Málaga
Málaga	Málaga	FEDELE Málaga
Málaga	Marbella	FEDELE Marbella
Melilla	Melilla	Centro de Formación y Estudios D2
Murcia	Cartagena	Fundación de Cartagena para la Enseñanza de la Lengua y la Cultura Española (FUNCARELE)
Murcia	Murcia	Universidad de Murcia
Murcia	Murcia	Universidad Católica San Antonio
Navarra	Pamplona	Universidad de Navarra
Navarra	Pamplona	Universidad Pública de Navarra
Pontevedra	Vigo	Synergy Didactic, S.L
Pontevedra	Vigo	Linguamatic Vigo
Pontevedra	Vigo	Universidad de Vigo
Salamanca	Salamanca	Universidad de Salamanca
Sevilla	Osuna	Escuela Universitaria Francisco Maldonado
Sevilla	Sevilla	FEDELE Sevilla
Sevilla	Sevilla	Universidad Pablo de Olavide
Sevilla	Sevilla	Universidad de Sevilla
Sevilla	Sevilla	Canadian Language Institute
Sevilla	Sevilla	Spanish American Institute of International Education
Sevilla	Sevilla	ESIC Business & Marketing School
Soria	Soria	OUI & YES! Centro de Idiomas. Spanish Centre
Tarragona	Tarragona	Universidad Rovira i Virgili
Tenerife	Tenerife	Universidad de La Laguna
Tenerife	Tenerife	Instituto Madrileño de Formación
Toledo	Toledo	Universidad de Castilla-La Mancha. Español en Toledo
Valencia	Valencia	Universidad de Valencia
Valencia	Valencia	FEDELE Valencia

cve: BOCG-10-D-569

Provincia	Ciudad	Centro de examen DELE
Valencia	Valencia	Colegio El Prat
Valencia	Valencia	Universidad Politécnica de Valencia
Valencia	Valencia	Universidad CEU Cardenal Herrera
Valencia	Valencia	ESIC Business & Marketing School
Valencia	Valencia	Universidad Católica de Valencia
Valladolid	Valladolid	FEDELE Valladolid
Valladolid	Valladolid	Universidad de Valladolid
Valladolid	Valladolid	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Zamora	Zamora	ESLA Centros de Formación
Zaragoza	Zaragoza	Universidad de Zaragoza
Zaragoza	Zaragoza	Master-D
Zaragoza	Zaragoza	Centro de Estudios Superiores y Técnicos de Empresa
Zaragoza	Zaragoza	Universidad San Jorge

Por otra parte, a continuación figura otro cuadro en el que se relacionan los 813 centros de examen para la obtención del DELE acreditados por el Instituto Cervantes fuera de España.

País	Ciudad	Centro de examen DELE
Albania	Tirana	Universidad de Tirana
Alemania	Ahlen	Berufskolleg Ahlen, Europaschule
Alemania	Amorbach	Karl-Ernst-Gymnasium
Alemania	Aquisgrán	Viktoriaschule
Alemania	Aquisgrán	Volkshochschule (VHS) Aachen
Alemania	Aschaffenburgo	Karl-Theodor-v.-Dalberg-Gymnasium
Alemania	Aschaffenburgo	Volkshochschule (VHS) Aschaffenburg
Alemania	Augsburgo	Sprachenzentrum der Universität Augsburgo
Alemania	Augsburgo	Gymnasium bei St. Anna Augsburg
Alemania	Augsburgo	Zentrum für Sprachen und interkulturelle Kommunikation der Hochschule Augsburg
Alemania	Augsburgo	Ver Volkshochschule Augsburg
Alemania	Augsburgo	Volkshochschule Augsburg
Alemania	Bayreuth	Richard-Wagner-Gymnasium Bayreuth
Alemania	Bayreuth	WWG Bayreuth
Alemania	Beckum	Berufskolleg Beckum-Europaschule
Alemania	Bergheim	Gesamtschule Bergheim
Alemania	Berlín	Instituto Cervantes de Berlín
Alemania	Berlín	Campus Berufsbildung e. V.
Alemania	Bielefeld	Hans-Ehrenberg-Schule
Alemania	Bocholt	Euregio-Gymnasium Bocholt
Alemania	Bochum	Theodor-Körner-Schule
Alemania	Bochum	Universidad del Ruhr de Bochum
Alemania	Bochum	Graf-engelbert-Schule
Alemania	Bochum	Schiller Schule Bochum
Alemania	Bonn	Marie-Kahle-Gesamtschule Bonn
Alemania	Bremen	Instituto Cervantes de Bremen
Alemania	Bremen	Städt. Walram-Gymnasium
Alemania	Bünde	Erich Kästner-Gesamtschule
Alemania	Burgdorf	Gymnasium Burgdorf
Alemania	Burglengenfeld	Johann-Michael-Fischer-Gymnasium

cve: BOCG-10-D-569

País	Ciudad	Centro de examen DELE
Alemania	Colonia	Europa Fachhochschule Fresenius
Alemania	Colonia	Gymnasium Rodenkirchen
Alemania	Colonia	Berufskolleg an der Lindenstraße
Alemania	Colonia	Volkshochschule (VHS) Köln
Alemania	Delbrück	Städtisches Gymnasium Delbrück
Alemania	Detmold	Stadtgymnasium Detmold
Alemania	Dortmund	Europaschule Dortmund
Alemania	Duisburg	Erich Kästner Gesamtschule
Alemania	Düsseldorf	Goethe-Gymnasium
Alemania	Düsseldorf	Georg Büchner Gymnasium
Alemania	Düsseldorf	Universidad Heinrich Heine de Düsseldorf
Alemania	Düsseldorf	Städt. Comenius-Gymnasium
Alemania	Erlangen	Institut für Fremdsprachen und Auslandskunde (IFA)
Alemania	Erlangen	Ver Institut für Fremdsprachen und Auslandskunde (IFA) bei der Universität Erlangen-Nürnberg
Alemania	Essen	Gymnasium am Stoppenberg
Alemania	Flensburgo	Universität Flensburg
Alemania	Fráncfort del Meno	Instituto Cervantes de Fráncfort
Alemania	Fráncfort del Meno	Hvv Institut des Hessischen Volkshochschulverbands GmbH
Alemania	Frechen	Nell-Breuning-Berufskolleg Kaufmännische Schule des Rhein-Erft-Kreises
Alemania	Friburgo	Volkshochschuleverband Baden-Württemberg e.V. Freiburg
Alemania	Germering	Carl-Spitzweg-Gymnasium
Alemania	Gilching	Christoph-Probst-Gymnasium
Alemania	Gladbeck	Riesener-Gymnasium
Alemania	Grefrath	Liebfrauenschule Mülhausen
Alemania	Halle	Berufskolleg Halle (Westf)
Alemania	Haltern	Joseph-König-Gymnasium
Alemania	Hamburgo	Instituto Cervantes de Hamburgo
Alemania	Hamburgo	Convenio con el Ministerio de Educación del Estado de Hamburgo (Hamburgo II)
Alemania	Herford	Ravensberger Gymnasium Herford
Alemania	Herford	Königin-Mathilde-Gymnasium
Alemania	Hilden	Dietrich Bonhoeffer Gymnasium
Alemania	Hilden	Berufskolleg Hilden
Alemania	Hüllhorst	Gesamtschule Hüllhorst
Alemania	Jülich	Gymnasium Haus Overbach
Alemania	Karlsruhe	Volkshochschuleverband Baden-Württemberg e. V
Alemania	Kempten	Allgäu-Gymnasium Kempten
Alemania	Kerpen	Gymnasium Kerpen
Alemania	Kiel	Institut für Spanische Sprache und Kultur
Alemania	Kiel	Convenio Ministerio de Educación y Cultura del Estado de Schleswig-Holstein (Kiel II)
Alemania	Kleve	Berufskolleg des Kreises Kleve

cve: BOCG-10-D-569

País	Ciudad	Centro de examen DELE
Alemania	Krefeld	Berufskolleg Kaufmannsschule der Stadt Krefeld
Alemania	Krefeld	Maria-Sibylla-Merian-Gymnasium
Alemania	Kulmbach	Caspar-Vischer-Gymnasium Kulmbach
Alemania	Landau an der Isar	Gymnasium Landau a.d. Isar
Alemania	Leipzig	Universität Leipzig
Alemania	Lemgo	Karla-Raveh-Gesamtschule
Alemania	Leverkusen	Erzbischöfliche Marienschule Opladen
Alemania	Leverkusen	Freiherr-vom-Stein-Gymnasium
Alemania	Lippstadt	Lippe-berufskolleg Lippstadt
Alemania	Lübbecke	Berufskolleg Lübbecke
Alemania	Luneburgo	Universität Lüneburg
Alemania	Mannheim	Universität Mannheim Service Und Marketing GMBH
Alemania	Mannheim	Agrupación de Lengua y Cultura de Mannheim (ALCE)
Alemania	Marl	Hans-Böckler-Berufskolleg Marl und Haltern am See
Alemania	Meerbusch	Matare-Gymnasium Meerbusch
Alemania	Meinerzhagen	Evangelisches Gymnasium Meinerzhagen
Alemania	Mönchengladbach	Berufskolleg Volksgartenstraße für Wirtschaft und Verwaltung
Alemania	Mönchengladbach	Santander Consumer Bank AG
Alemania	Mönchengladbach	Gymnasium an der Gartenstraβe
Alemania	Múnich	Wilhelm-Hausenstein-Gymnasium
Alemania	Múnich	Michaeli-Gymnasium München
Alemania	Múnich	Heinrich-Heine-Gymnasium
Alemania	Múnich	Instituto Cervantes de Múnich
Alemania	Múnster	Universität Münster
Alemania	Northeim	Gymnasium Corvinianum
Alemania	Núremberg	Neues Gymnasium Nürnberg
Alemania	Núremberg	Peter-Vischer-Schule
Alemania	Núremberg	Wilhelm-Löhe-Schule
Alemania	Oberhausen	Freiherr-vom-Stein-Gymnasium
Alemania	Oldemburgo	Bildungszentrum für Technik und Gestaltung (BZTG)
Alemania	Paderborn	Gymnasium Schloss Neuhaus
Alemania	Paderborn	b.i.b. International College
Alemania	Paderborn	Universität Paderborn-Fakultät für Kulturwissenschaften-Zentrum für Sprachlehre
Alemania	Peine	Gymnasium am Silberkamp
Alemania	Puchheim	Gymnasium Puchheim
Alemania	Recklinghausen	Hittorf-Gymnasium
Alemania	Recklinghausen	Gymnasium Petrinum
Alemania	Rheda-Wiedenbrück	Einstein-Gymnasium Rheda-Wiedenbrück
Alemania	Rheine	Kaufm. Schulen des Kreises Steinfurt
Alemania	Rheine	Berufskolleg Rheine des Kreises Steinfurt
Alemania	Rostock	Universität Rostock
Alemania	Sarrebruck	Universität des Saarlandes

cve: BOCG-10-D-569

País	Ciudad	Centro de examen DELE
Alemania	Sarrebruck	VHS Regionalverband Saarlandes
Alemania	Schwerte	Ruhrtalgymnasium Schwerte
Alemania	Soest	Instituto de Formación Profesional Hubertus-Schwartz-Berufskolleg
Alemania	Solingen	Gymnasium August-Dicke-Schule
Alemania	Solingen	Friedrich-Albert-Lange-Schule Solingen
Alemania	Stuttgart	Agrupación de Lengua y Cultura de Stuttgart (ALCE)
Alemania	Stuttgart	Volkshochschuleverband Baden-Württemberg e.V
Alemania	Unna	Ernst Barlach Gymnasium
Alemania	Weiden	Spanisch Training Center
Alemania	Weiden	Ver Volkshochschule Weiden i.d OPF Gemeinnützige GmbH
Alemania	Weiden	Kepler-Gymnasium Weiden
Alemania	Weiden	Ver Spanisch Training Center
Alemania	Weiden	Volkshochschule Weiden i.d OPF Gemeinnützige GmbH
Alemania	Werdhol	Albert Einstein Gesamtschule
Alemania	Werl	Ursulinengymnasium Werl
Alemania	Willich	Lise-Meitner-Gymnasium
Alemania	Wurzburgo	Siebold-Gymnasium
Alemania	Wurzburgo	VHS Würzburg
Alemania	Zwiesel	Gymnasium Zwiesel
Andorra	Andorra La Vella	Embajada de España en Andorra
Argelia	Argel	Instituto Cervantes de Argel
Argelia	Orán	Instituto Cervantes de Orán
Argentina	Buenos Aires	Fundación Ortega y Gasset
Argentina	Buenos Aires	Asociación de Centros de Idiomas (SEA-Buenos Aires)
Argentina	Córdoba	Universidad Blas Plascal
Argentina	Mendoza	Asociación de Centros de Idiomas (SEA-Mendoza)
Argentina	Rosario	Colegio Parque España
Armenia	Ereván	Universidad Estatal de Ereván
Australia	Canberra	Universidad ANU. Consejería de Educación
Australia	Melbourne	Universidad RMIT. Asesoría de Educación
Australia	Sídney	Instituto Cervantes de Sídney
Austria	Feldkirch	Arbeiterkammer Vorarlberg
Austria	Innsbruck	CEBS Innsbruck
Austria	Klagenfurt	Universidad Alpen Adria de Klagenfurt
Austria	Kufstein	Fachhochschule Kufstein Tirol Bildungs GmbH
Austria	Linz	CEBS-Linz
Austria	Salzburgo	CEBS-Salzburg
Austria	Viena	Fachhochschule des BFI Wien GmbH
Austria	Viena	Instituto Cervantes de Viena
Austria	Weiz	BHAK BHAS Weiz
Azerbaiyán	Bakú	Universidad de Lenguas Extranjeras de Bakú
Bahamas	Nassau	College of the Bahamas

cve: BOCG-10-D-569

País	Ciudad	Centro de examen DELE
Bahréin	Muharraq	Shaikh Ebrahim bin Mohammed al Khalifa Center for Culture and Research
Bangladés	Dacca	Cátedra Inditex de Lengua y Cultura españolas en la Universidad de Dhaka
Bélgica	Bruselas	Instituto Cervantes de Bruselas
Bélgica	Louvain-La-Neuve	Institut des Langues Vivantes. Université Catholique de Louvain
Bielorrusia	Minsk	Universidad Estatal Lingüística de Minsk (ULEM)
Bolivia	La Paz	Centro Boliviano Americano
Bolivia	Santa Cruz	Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz
Bolivia	Santa Cruz	Goethe-Zentrum Instituto Cultural Boliviano Alemán Santa Cruz
Bosnia-herzegovina	Sarajevo	Centro de Estudios Hispánicos (CEH)
Brasil	Alfenas	Instituto LH IDIOMAS LTDA.
Brasil	Aracaju	Conocer Solamente Español
Brasil	Aracaju	Escola Yázigi Internexus Aracaju
Brasil	Belem	ASLANS'COURSE SS Ltda
Brasil	Belo Horizonte	Colégio Español Santa Maria Cidade Nova
Brasil	Belo Horizonte	Colegio Santo Agostinho
Brasil	Belo Horizonte	Centro Acadêmico de ciências Sociais
Brasil	Belo Horizonte	Instituto Cervantes de Belo Horizonte
Brasil	Belo Horizonte	Sociedade Agostiniana de Educação
Brasil	Blumenau	Associaçao Franciscana de Ensino Senhor Bom Jesus (Escola Bom Jesus Infantil)
Brasil	Blumenau	Yázigi Internexus Blumenau
Brasil	Boa Vista	Escuela Técnica Federal de Roraima
Brasil	Brasilia	Instituto Cervantes de Brasilia
Brasil	Brasilia	Centro Interescolar de Linguas 02 de Brasilia
Brasil	Campina Grande	Universidade Estadual da Paraíba (UEPB)
Brasil	Campinas	Universidad Estatal de Campinas
Brasil	Campinas	Colégio Progresso Campineiro
Brasil	Campo Grande	Círculo de Lenguas
Brasil	Caruaru	CNA Caruaru
Brasil	Cascavel	Unión Latinoamericana de Idiomas (ULI)
Brasil	Caxias do Sul	Universidad de Caxias do Sul
Brasil	Cuiabá	Instituto da Lingua Inglesa-Ingles e Espanhol
Brasil	Curitiba	Instituto Cervantes de Curitiba
Brasil	Curitiba	Centro de Lenguas e Interculturalidad de la UFPR
Brasil	Curitiba	Assosiaçao Franciscana de Ensino Senhor Bom Jesus
Brasil	Diamantina	Universidade Federal dos Vales do Jequitinhonha e Mucuri
Brasil	Feira de Santana	Wizard de Sousa
Brasil	Florianópolis	Associaçao Franciscana de Ensino Senhor Bom Jesus (Escola Bom Jesus Eduacçao Infantil)
Brasil	Fortaleza	Casa de la Cultura Hispánica

cve: BOCG-10-D-569

País	Ciudad	Centro de examen DELE
Brasil	Franca	Casa de la Cultura Española
Brasil	Goiânia	Brasil España
Brasil	Guaxupé	Casa de la Cultura Española
Brasil	Indaiatuba	Yázigi Internexus
Brasil	Itabuna	ACE-Ensino de Línguas e Intercâmbio Cultural Ltda.
Brasil	João Pessoa	CNA Joao Pessoa
Brasil	Joinville	Planeta Centro Cultural de Idiomas
Brasil	Juiz de Fora	Oliveira França Curso de Idiomas Ltda.
Brasil	Londrina	FAUEL-Fundaçao de Apoio ao Desenvolvimento da Universidade Estadual de Londrina
Brasil	Maceió	Universidad Federal de Alagoas
Brasil	Manaos	Universidad Federal del Amazonas (UFAM)
Brasil	Manaos	Aslans Course Lltda.
Brasil	Marilia	Centro Cultural Brasil-Estados Unidos
Brasil	Morumbi	Colégio Visconde de Porto Seguro
Brasil	Natal	CNA Lagoa Nova
Brasil	Natal	Instituto Federal de EducaÇao, Ciência y Tecnológia do Río Grande do Norte
Brasil	Osasco	Yázigi Internexus Osasco/Alphaville
Brasil	Ouro Preto	Global Idiomas Ltda
Brasil	Panamby	Colégio Visconde de Porto Seguro
Brasil	Pelotas	Centro de Idiomas MAB
Brasil	Petrópolis	Yázigi Internexus Petrópolis
Brasil	Petrópolis	Associaçao Franciscana de Ensino Senhor Bom Jesus
Brasil	Porto Alegre	Instituto Cervantes de Porto Alegre
Brasil	Recife	Instituto Cervantes de Recife
Brasil	Registro	Wizard Escola de Idiomas
Brasil	Ribeirâo Preto	Instituto Colón
Brasil	Río Claro	Centro de Idiomas Koelle (CIK)
Brasil	Río de Janeiro	Colegio Everest Internacional
Brasil	Río de Janeiro	Instituto Cervantes de Río de Janeiro
Brasil	Río de Janeiro	Colegio de Sao Bento de Río de Janeiro
Brasil	Río de Janeiro	Moderna Organização Pedagógica Ltda. (MOPI)
Brasil	Río de Janeiro	Escola Americana do Río de Janeiro
Brasil	Río de Janeiro	Colegio San Ignacio
Brasil	Río de Janeiro	Casa de España de Río de Janeiro
Brasil	Río de Janeiro	Colégio Santo Agostinho-Leblon
Brasil	Río de Janeiro	Centro Educacional Espaço Integrado
Brasil	Salvador de Bahía	Instituto Cervantes de Salvador de Bahía
Brasil	San Carlos	Centro de Idiomas Piramide Ltda
Brasil	San Carlos	Upper English
Brasil	San Carlos	Aliança Idiomas
Brasil	San José de Campos	Instituto Cultural Brasil Estados Unidos
Brasil	San José de Campos	Yázigi Internexus São José dos Campos
Brasil	Santa Cruz do Sul	Colégio Mauá-Sociedade Escolar de Sta. Cruz

cve: BOCG-10-D-569

País	Ciudad	Centro de examen DELE
Brasil	Santa Cruz do Sul	Centro de Linguas e Culturas-UNISC
Brasil	Santos	Centro Español y Repatriación de Santos Escola Alfonso X, El Sabio
Brasil	Santos	Espanhol Express
Brasil	Santos	Colegio Jean Piaget
Brasil	Santos	Casa Branca Idiomas S/C Ltda.
Brasil	São Luis de Maranhão	CII-Centro Internacional de Idiomas e Intercâmbio
Brasil	São Paulo	Centro de Idiomas Norte Americano SS Ltda EPP
Brasil	São Paulo	UP Language Consultants
Brasil	São Paulo	Colegio Miguel de Cervantes
Brasil	São Paulo	Colegio Madre Cabrini
Brasil	São Paulo	Colegio Imperatriz Leopoldina
Brasil	São Paulo	Instituto Cervantes de São Paulo
Brasil	São Paulo	Seven Idiomas
Brasil	Taguatinga Norte	Cooplem Idiomas
Brasil	Teresina	Universidad Estatal del Piauí (UESPI)
Brasil	Três de Maio	Sociedade Educacional Três de Maio-SETREM
Brasil	Uberlândia	Centro Cultural de la Lengua Española
Brasil	Valinhos	Colegio Visconde de Porto Seguro
Brasil	Vitoria	Universidad Federal del Espíritu Santo
Bulgaria	Burgas	Instituto Bilingüe G.S. Rakovski
Bulgaria	Sofía	Instituto Cervantes de Sofía
Bulgaria	Sofía	Nueva Universidad Búlgara
Bulgaria	Varna	Instituto Bilingüe Frédéric Joliot-Curie
Bulgaria	Veliko Tarnovo	Universidad de Santos Cirilo y Metodio
Cabo Verde	Praia	Universidade de Cabo Verde-Praia
Camerún	Yaundé	Embajada de España en Yaundé
Canadá	Calgary	Aula Cervantes de Calgary
Canadá	Edmonton	Edmonton Catholic School District / Learning Services-Innovation
Canadá	Edmonton	Institute for Innovation in Second Language Education (IISLE)
Canadá	Fredericton	Universidad Santo Tomás de Fredericton
Canadá	Halifax	Universidad Dalhousie de Nueva Escocia
Canadá	Montreal	Collége International Marie de France
Canadá	Montreal	Universidad de Montreal
Canadá	Ottawa	Cultura Española
Canadá	Ottawa	Universidad de Ottawa
Canadá	Ottawa	Lycée Claudel
Canadá	Quebec	Universidad Laval
Canadá	Regina	Universidad de Regina-SCIL
Canadá	Sherbrooke	Bishop´s University
Canadá	Toronto	Lycée Français de Toronto
Canadá	Toronto	Universidad de York
Canadá	Vancouver	West Point Grey Academy
Canadá	Winnipeg	Université de Saint-Boniface
Chile	Santiago de Chile	Goethe Institut

cve: BOCG-10-D-569

País	Ciudad	Centro de examen DELE
Chile	Santiago de Chile	Andes Escuela de Español Limitada (Escuela de Español-ECELA)
Chile	Santiago de Chile	Tandem Santiago
Chile	Santiago de Chile	Pontificia Universidad Católica de Chile
Chile	Valparaíso	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV)
Chile	Viña del Mar	Universidad de Viña del Mar
Chile	Viña del Mar	Universidad Adolfo Ibáñez
China	Hong Kong	City University of Hong Kong
China	Pekín	Instituto Cervantes de Pekín
China	Shanghái	Instituto Cervantes de Shanghái
Chipre	Nicosia	Aula Cervantes de Nicosia
Colombia	Barranquilla	Fundación Universidad del Norte
Colombia	Bogotá	Lycée Louis Pasteur
Colombia	Bogotá	Centro de Idiomas-Universidad Sergio Arboleda
Colombia	Bogotá	Pontificia Universidad Javeriana
Colombia	Cartagena	Universidad Tecnológica de Bolivar-Open Access Language Center
Colombia	Medellín	Universidad EAFIT
Corea del Sur	Daegu	Centro Cultural Español de Daegu
Corea del Sur	Seúl	Aula Cervantes de Seúl
Costa de Marfil	Abiyán	Embajada de España en Abiyán
Costa Rica	Coronado	Academia Tica
Costa Rica	Heredia	Centro Panamericano de Idiomas CPI Heredia
Costa Rica	Jacó	Academia Tica
Costa Rica	Playa Tamarindo	Wayra Instituto de Español
Costa Rica	San José	Universidad Veritas
Croacia	Split	Pappagallo
Croacia	Zagreb	Aula Cervantes de Zagreb
Cuba	La Habana	Centro Educativo Español de La Habana
Dinamarca	Copenhague	Embajada de España en Copenhague
Dinamarca	Vejle	Rosborg Gymnasium og HF
Ecuador	Cumbayá	Universidad San Francisco de Quito
Ecuador	Quito	Intensive Spanish-Ecuador
Egipto	Alejandría	Instituto Cervantes de Alejandría
Egipto	El Cairo	Instituto Cervantes de El Cairo
Egipto	El Cairo	Lycee Français
Egipto	El Cairo	Instituto de Idiomas de las Fuerzas Armadas (MODLI)
Emiratos Árabes Unidos	Abu Dhabi	Eton Institute FZ-LLC Media Zone Abu Dhabi
Emiratos Árabes Unidos	Abu Dhabi	Embajada de España en Abu Dhabi
Emiratos Árabes Unidos	Dubai	Emirates International School
Emiratos Árabes Unidos	Dubai	Eton Institute FZ-LLC
Eslovaquia	Banska Bystrica	Gymnázium Mikulasa Kovaca
Eslovaquia	Bratislava	Aula Cervantes de Bratislava
Eslovaquia	Bratislava	City University of Seattle
Eslovaquia	Nitra	Inlingua Nitra
Eslovaquia	Presov-Solivar	Súkromné Gymnázium

cve: BOCG-10-D-569

País	Ciudad	Centro de examen DELE
Eslovaquia	Zilina	Sección Bilingüe en Gymnázium «Bilingválne»
Eslovenia	Liubliana	Mint International House, d.o.o.
Eslovenia	Liubliana	Aula Cervantes de Liubliana
Eslovenia	Liubliana	Pionirski dom-Center za kulturo mladih
Eslovenia	Maribor	DOBA Vir znanja D.O.O
Estados Unidos de América	Albuquerque	Instituto Cervantes de Albuquerque
Estados Unidos de América	Cambridge	International School of Boston
Estados Unidos de América	Chicago	Instituto Cervantes de Chicago
Estados Unidos de América	Dallas	Southern Methodist University
Estados Unidos de América	Denver	International School of Denver
Estados Unidos de América	Downingtown	Downingtown Middle School
Estados Unidos de América	Edinburg	Universidad Panamericana de Texas
Estados Unidos de América	El Paso	La Paz Language Academy
Estados Unidos de América	Elgin	Ellis Middle School
Estados Unidos de América	Hanover	Dartmouth College
Estados Unidos de América	Indianápolis	Indiana University-Purdue University at Indianapolis
Estados Unidos de América	Kirkland	International Community School
Estados Unidos de América	Las Cruces	Loma Heights Elementary School
Estados Unidos de América	Los Ángeles	Agregaduría de Educación de Los Ángeles
Estados Unidos de América	Los Ángeles	Agregaduría de EducaciónLA
Estados Unidos de América	Miami	Florida International University (FIU)
Estados Unidos de América	Nueva Orleans	International School of Louisiana
Estados Unidos de América	Nueva York	Instituto Cervantes de Nueva York
Estados Unidos de América	Portland	The International School (TIS)
Estados Unidos de América	Salt Lake City	University of Utah s L2TReC
Estados Unidos de América	San Francisco	Oficina de Educación de San Francisco
Estados Unidos de América	Schaumburg	Schaumburg School District 54
Estados Unidos de América	Scottsdale	International School of Arizona
Estados Unidos de América	Seattle	Aula Cervantes de Seattle
Estados Unidos de América	Spokane	Universidad Whitworth
Estados Unidos de América	Waleska	Reinhardt University
Estados Unidos de América	Waltham	Bentley University
Estados Unidos de América	Washington	The Spanish Academy
Estonia	Tallin	Oü Hispaania Maja
Estonia	Tallin	Universidad de Tallin
Etiopía	Addis Abeba	Embajada de España en Addis Abeba
Federación Rusa	Astracán	Instituto de Caspio de enseñanza adicional de T.N. Projorova
Federación Rusa	Ekaterimburgo	Universidad Estatal de los Urales
Federación Rusa	Irkutsk	Universidad Lingüística de Irkutsk
Federación Rusa	Izhevsk	Universidad Estatal de Udmurtia
Federación Rusa	Kazán	Universidad Estatal de Kazán
Federación Rusa	Moscú	Instituto Cervantes de Moscú
Federación Rusa	Nijni Nóvgorod	Universidad Lingüística Estatal Dobroliubov (NNSU)
Federación Rusa	Omsk	Universidad Estatal F. M. Dostoyevski de Omsk
Federación Rusa	Oriol	Universidad Estatal de Oriol

cve: BOCG-10-D-569

País	Ciudad	Centro de examen DELE
Federación Rusa	Piatigorsk	Universidad Estatal Lingüística de Piatigorsk
Federación Rusa	Rostov del Don	Centro Hispano-Ruso de la Universidad Federal del Sur
Federación Rusa	Ryazan	Ryazan State University
Federación Rusa	San Petersburgo	Centro de Lengua Española y Cultura Adelante
Federación Rusa	Sarátov	Lingua Saratov
Federación Rusa	Tver	Establecimiento Federal Presupuestado Estatal Educativo de la Enseñanza Superior
Federación Rusa	Ulan-Ude	Centro de Lengua y Cultura Amigos
Federación Rusa	Volgograd	El Centro de las lenguas y culturas del mundo
Federación Rusa	Voronezh	Universidad Estatal de Voronezh
Filipinas	Manila	Instituto Cervantes de Manila
Finlandia	Helsinki	Embajada de España-Helsinki
Francia	Angers	École Supérieure d´électronique de l´Ouest (ESEO)
Francia	Aubenas	Lycée Jules Froment
Francia	Bayona	Centre de langue en réseau et multimédia ouvert (CLEREMO)
Francia	Beauvais	Institut Polytechnique La Salle Beauvais
Francia	Belfort	Université de Technologie de Belfort Montbéliard
Francia	Bourges	Institut Municipal d´Education Permanente
Francia	Brest	Universite de Bretagne Occidentale (UBO)
Francia	Burdeos	L Assomption Sainte-Clotilde
Francia	Burdeos	Instituto Cervantes de Burdeos
Francia	Burdeos	Collège Cheverus
Francia	Burdeos	Ensemble scolaire Sainte Marie Grand Lebrun
Francia	Burdeos	ESP Saint Genés
Francia	Caen	Institution Sainte Marie
Francia	Cahors	Ensamble Scolaire Saint-Etiene
Francia	Caluire	Ombrosa Lycee Multilingue
Francia	Clermont-Ferrand	Université Blaise Pascal
Francia	Colmar	Collège Saint André
Francia	Dijon	Lycee Europeen Charles de Gaulle
Francia	Ferney-Voltaire	Lycée International
Francia	Grenoble	Universidad Pierre Mendés. Centre de Langues Vivantes
Francia	Grenoble	Cité Scolaire Internationale
Francia	Grenoble	Lycée Europe Itec-Boisfleury
Francia	Jouy-En-Josas	École des Hautes Études Commerciales (HEC-Paris)
Francia	Le Havre	Institution Saint Joseph
Francia	Libourne	La Movida Libounaise
Francia	Lille	Université des Sciences et Technologies de Lille 1
Francia	Limoges	Lycée Saint-Jean
Francia	Lorient	Centre de Langues de l´Universté de Breatagne-Sud
Francia	Lyon	Instituto Cervantes de Lyon

cve: BOCG-10-D-569

País	Ciudad	Centro de examen DELE
Francia	Marsella	Consulat d'Espagne
Francia	Melun	Institution Saint-Aspais
Francia	Montpellier	Consulado General de España en Montpellier
Francia	Montpellier	ISFEC Territoire Mèditerranèe
Francia	Nancy	École Européenne d´Ingénieurs (EEIGM-INPL)
Francia	Nantes	École Centrale de Nantes (ECN)
Francia	Narbona	Lycée Docteur Lacroix
Francia	Niza	Centre International de Formation Européenne (CIFE)
Francia	París	College du Sacre Coeur
Francia	París	Instituto Cervantes de París
Francia	Pau	Institut Saint Dominique
Francia	Reims	Université de Reims Champagne-Ardenne
Francia	Reims	Neoma Business School
Francia	Rennes	Lycée Jeanne d´Arc
Francia	Roanne	Centre Pierre Mendes France CERFOP
Francia	Rouen	ESITPA, Ecole d Ingenieurs en Agriculture
Francia	Royan	CAREL (Centre audiovisuel de Royan pour l´étude des langues)
Francia	Saint-Étienne	HECI Saint Louis (Hautes Etudes de Commerce Internacional)
Francia	Salon de Provence	Lycée Saint Jean
Francia	Tarbes	École Nationale d´Ingénieurs de Tarbes (ENIT)
Francia	Toulouse	Institut Catholique de Toulouse
Francia	Toulouse	Instituto Cervantes de Toulouse
Francia	Tours	Collège Saint Martin
Gabón	Libreville	Embajada de España en Libreville
Georgia	Tiflis	Universidad Estatal Ilia Chavchavadze
Ghana	Accra	Universidad de Ghana-Legon
Grecia	Alexandroúpolis	Instituto Cervantes de Atenas-Alexandroúpolis
Grecia	Atenas	Instituto Cervantes de Atenas
Grecia	Corfú	Instituto Cervantes de Atenas-Corfú
Grecia	Heraclión	Instituto Cervantes de Atenas-Heraclión
Grecia	Ioánnina	Instituto Cervantes de Atenas-Ioánnina
Grecia	Kalamata	Instituto Cervantes de Atenas-Kalamata
Grecia	Lárisa	Instituto Cervantes de Atenas-Lárisa
Grecia	Patrás	Instituto Cervantes de Atenas-Patrás
Grecia	Quíos	Instituto Cervantes de Atenas-Quíos
Grecia	Rodas	Instituto Cervantes de Atenas-Rodas
Grecia	Salónica	Instituto Cervantes de Atenas-Salónica
Grecia	Siros	Instituto Cervantes de Atenas-Siros
Grecia	Volos	Instituto Cervantes de Atenas-Volos
Grecia	Xanthi	Instituto Cervantes de Atenas-Xanthi
Guadalupe	Baie-Mahault	Resources Langues & Communication (RLC)
Guatemala	La Antigua	Christian Spanish Academy (CSA)
Guatemala	Quetzaltenango	CELAS Maya
Guinea Ecuatorial	Bata	Centro Cultural Español de Bata (CCEB)
Guinea Ecuatorial	Malabo	Centro Cultural Español de Malabo

cve: BOCG-10-D-569

País	Ciudad	Centro de examen DELE
Haití	Puerto Príncipe	AECID OTC HAITÍ (Embajada de España en Haití)
Hungría	Budapest	Instituto Cervantes de Budapest
India	Ahmedabad	HK School of Foreign Languages H. Kumar´s Education Institute
India	Bangalore	Institute of Foreign Language and Culture (IFLAC)
India	Calcuta	Ramakrishna Mission Institute of Culture (RKM)
India	Chennai	Inaword Centre For Languages
India	Mumbai	Hispanic Horizons, Unit of Domus HP&SPL
India	Nueva Delhi	Instituto Cervantes de Nueva Delhi
India	Pune	Ranade Institute
Indonesia	Kuta	École Internationale Française de Bali
Indonesia	Yakarta	Aula Cervantes de Yakarta
Indonesia	Yogyakarta	Universidad Gadjah Mada
Irán	Esfahan	Irán Language Institute
Irán	Shiraz	Irán Language Institute
Irán	Teherán	Irán Language Institute
Irlanda	Cork	University College Cork
Irlanda	Dublín	Instituto Cervantes de Dublín
Islandia	Akureyri	Universidad de Akureyri
Islandia	Reikiavik	Universidad de Islandia
Islandia	Reikiavik	Universidad de Reikiavik
Israel	Even Yehuda	Walworth Barbour American International School
Israel	Jerusalén	Universidad Hebrea de Jerusalén
Israel	Tel Aviv	Instituto Cervantes de Tel Aviv
Italia	Agrigento	Polo Universitario della Provincia di Agrigento
Italia	Alessandria	Instituto Cervantes de Milán-Alessandria
Italia	Anagni	I.I.S. Anagni
Italia	Ancona	Università di Ancona
Italia	Anzio	LSLS Innocenzo XII
Italia	Avellino	Proxima Learning Academy S.R.L.
Italia	Avezzano	IMS Benedetto Croce
Italia	Bari	Universidad de Bari
Italia	Benevento	Liceo Statale G. Guacci
Italia	Bérgamo	Instituto Aeronáutico Antonio Locatelli
Italia	Bolonia	Liceo Linguistico Internazionale
Italia	Bolzano	Provincia Autonoma di Bolzano-Alto Adige
Italia	Brescia	Instituto Astolfo Lunardi
Italia	Brindisi	SMS Salvemini-Virgilio
Italia	Busto Arsizio	ITC Enrico Tosi
Italia	Cagliari	CLA Università di Cagliari
Italia	Caltanissetta	Liceo Classico e Linguistico R. Settimo
Italia	Campobasso	Itas Sandro Pertini
Italia	Caserta	Liceo Statale Alessandro Manzoni Caserta
Italia	Catania	Universitá degli Studi di Catania
Italia	Catania	Istituto Leonardo da Vinci
Italia	Cosenza	Universidad de Calabria

cve: BOCG-10-D-569

País	Ciudad	Centro de examen DELE
Italia	Cosenza	Istituto Magistrale Statale Lucrezia della Valle
Italia	Cremona	Liceo Ginnasio Statale D. Manin
Italia	Cuneo	Istituto Tecnico Commerciale A.Bonelli
Italia	Enna	Centro Linguistico Interfacoltà Kore
Italia	Erba	Instituto Cervantes de Milán-Erba
Italia	Erice	Istituto d'Istruzione Superiore «Leonardo Sciacia» Erice
Italia	Ferrara	Inlingua School of Languages de Ferrara
Italia	Fisciano	Universidad de Salerno (Fisciano)
Italia	Florencia	IISS Piero Calamandrei
Italia	Florencia	ITT Marco Polo
Italia	Florencia	Centro de Lengua Española
Italia	Foggia	Universidad de Foggia
Italia	Forlí	L.C.S. G.B.Morgagni
Italia	Frosinone	S.M.S. Aldo Moro
Italia	Génova	ISCS Eugenio Montale Nuovo IPC
Italia	Isola Capo Rizzuto	Living Languages Today
Italia	Ivrea	Liceo Classico Carlo Botta
Italia	Latina	Istituto Comprensivo Aldo Manuzio
Italia	Lazzaro-Motta San Giovanni	Associazione For.I.Tek.
Italia	Lecce	Istituto Magistrale Statale G. Comi
Italia	Lecce	Universidad de Lecce
Italia	Lecco	Instituto Cervantes Milán-Lecco
Italia	Livorno	Polo Universitario Sistemi Logistici
Italia	Macerata	Multilingue di Elisa Bolognesi
Italia	Macerata	CLA Università di Macerata
Italia	Maglie	Liceo Francesca Capece
Italia	Mantua	Istituti Redentore di Mantova
Italia	Massa	Laboratorio Linguistico Comunale. Associazione Comunicare
Italia	Messina	Università degli Studi di Messina
Italia	Milán	Instituto Cervantes de Milán
Italia	Misano Adriatico (Rímini)	Fondazione Universitaria San Pellegrino
Italia	Nápoles	Universita Studi Di Napoli Federico II Centro Linguistico D Ateneo
Italia	Nápoles	Instituto Cervantes de Nápoles
Italia	Padua	AISPAL
Italia	Palermo	Tredun SRL
Italia	Palermo	Instituto Cervantes de Palermo
Italia	Palermo	Università degli Studi di Palermo
Italia	Parma	Instituto Cervantes de Milán-Parma
Italia	Pavia	Istituto Magistrale A. Cairoli
Italia	Perugia	Istituto Universitario di Mediazione Linguistica
Italia	Pescara	Inlingua di Emilia Mariani
Italia	Pescia	IMS Lorenzini
Italia	Pisa	Università di Pisa
Italia	Ponte Nelle Alpi	Le Lingue nel Mondo
Italia	Potenza	Universidad de Basilicata

cve: BOCG-10-D-569

País	Ciudad	Centro de examen DELE
Italia	Ragusa	Istituto Tecnico Commerciale Aeronautico Statale F. Besta
Italia	Rávena	ITC Giuseppe Ginanni
Italia	Reggio Calabria	Living Languages School
Italia	Reggio Calabria	Scuola Media Vitrioli
Italia	Reggio Emilia	Lingua Point SRL
Italia	Rieti	ISS Elena Principessa di Napoli
Italia	Rímini	OK! Center
Italia	Roma	Istituto Comprensivo Leonardo da Vinci
Italia	Roma	Instituto Cervantes de Roma
Italia	Romano D´Ezzelino	New Cambridge Institute
Italia	Roseto Degli Abruzzi	L.C.S. Saffo
Italia	Salerno	LSS Giovanni da Procida
Italia	Sarzana	Centro Studi Headstone
Italia	Sassari	IMS Margherita di Castelvì
Italia	Seregno	Instituto Cervantes de Milán-Seregno
Italia	Siena	Università per Stranieri di Siena
Italia	Siracusa	Associazione Culturale Mundo Hispánico
Italia	Taranto	Liceo Aristosseno
Italia	Trento	CLM Bell S.R.L
Italia	Trieste	Orizzonti dell´Est e dell´Ovest
Italia	Turín	Scuola Superiore per Mediatori Linguistici Vittoria
Italia	Varese	Corsi di Lingua Varese
Italia	Venecia	Universidad Ca´Foscari de Venecia
Italia	Vercelli	Instituto Cervantes de Milán-Vercelli
Italia	Verona	The Cambridge School SAS
Italia	Viterbo	Università della Tuscia
Italia	Voghera	CTP EdA Scuola Media Statale Giovanni Plana
Jamaica	Kingston	University of Technology
Jamaica	Montego Bay	Academic Resource Centre
Japón	Fukuoka	Instituto Artlingual
Japón	Hirakata	Universidad Kansai Gaidai
Japón	Hiroshima	Instituto ArtLingual
Japón	Kioto	Universidad de Estudios Extranjeros de Kioto
Japón	Nagoya	Universidad Nanzan
Japón	Niigata-Shi	Instituto ArtLingual
Japón	Okinawa	Universidad de Ryukyu
Japón	Sapporo	Universidad de Hokkaido
Japón	Tokio	Instituto Cervantes de Tokio
Jordania	Ammán	Instituto Cervantes de Ammán
Kazajistán	Almaty	Centro Cultural Irtysh
Kazajistán	Astana	L.N. Gumilyov Eurasian National University
Kenia	Nairobi	Embajada de España en Nairobi
Kirguistán	Biskek	Universidad Kirguiza Rusa Eslava B.N. Yeltsin
Kuwait	Safat	Embajada de España en Kuwait
Letonia	Riga	Universidad de Letonia. Facultad de Humanidades
Letonia	Riga	Academia de Cultura de Letonia

cve: BOCG-10-D-569

País	Ciudad	Centro de examen DELE
Líbano	Beirut	Instituto Cervantes de Beirut
Liechtenstein	Triesen	Mucho Gusto
Lituania	Vilna	Embajada del Reino de España en la República de Lituania
Luxemburgo	Luxemburgo	Institut National des Langues
Macedonia, Antigua Rep. Yugoslava de	Negotino	Rabotnicki Univerzitet Negotino
Macedonia, Antigua Rep. Yugoslava de	Skopie	Centro de Lenguas Extranjeras CASTA DIVA
Madagascar	Antananarivo	Faculté de Lettres et Sciences Humaines
Malasia	Kota Kinabalu	University of Malaysia Sabah PPDI
Malasia	Kuala Lumpur	Aula Cervantes de Kuala Lumpur (HELP University College of Arts and Technology)
Malasia	Penang	University Sains Malaysia
Marruecos	Agadir	Extensión del Instituto Cervantes de Casablanca en Agadir
Marruecos	Casablanca	Lycee Louis Massignon
Marruecos	Casablanca	Instituto Cervantes de Casablanca
Marruecos	El Aaiún	Asociación Sociocultural Hispanófonos del Sur
Marruecos	Fez	Instituto Cervantes de Fez
Marruecos	Larache	Colegio Español Luis Vives
Marruecos	Marrakech	Instituto Cervantes de Marrakech
Marruecos	Nador	Instituto Español Lope de Vega
Marruecos	Rabat	Instituto Cervantes de Rabat
Marruecos	Tánger	Instituto Cervantes de Tánger
Marruecos	Tetuán	Instituto Cervantes de Tetuán
Mauritania	Nouakchott	Embajada de España-Mauritania
México	Chihuahua	Universidad Autónoma de Chihuahua. Facultad de Filosofía y Letras
México	Colima	Universidad de Colima
México	Cuernavaca	Universidad Internacional
México	Guadalajara	Instituto México Americano de Cultura A.C. (IMAC)
México	Guadalajara	Colegio de Español y Cultura Mexicana de la Universidad de Guadalajara
México	Guanajuato	Soléxico Guanajuato
México	México D.F.	Liceo Franco Mexicano A.C.
México	México D.F.	Itoa S.C.
México	México D.F.	International House Mexico City
México	Monterrey	Universidad Autónoma de Nuevo León
México	Monterrey	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
México	Oaxaca	Instituto Cultural Oaxaca (ICO)
México	Oaxaca	Soléxico Oaxaca
México	Playa del Carmen	International House Riviera Maya
México	Playa del Carmen	Soléxico Playa del Carmen
México	Puebla	International Languages Center
México	Puebla	Centro de Idiomas Volkswagen Instituto
México	Puerto Vallarta	Colegio de Español y Cultura Mexicana

cve: BOCG-10-D-569

País	Ciudad	Centro de examen DELE
México	Puerto Vallarta	Soléxico Puerto Vallarta
México	Querétaro	International House Querétaro
México	Querétaro	OLÉ Centro Cultural S.C.
México	Querétaro	Querétaro Language School
Moldavia	Chisinau	Universidad del Estado de Moldavia
Montenegro	Niksic	Facultad de Filosofía
Mozambique	Maputo	Embajada de España en Maputo
Namibia	Windhoek	Embajada de España en Windhoek
Nepal	Katmandú	Centro Hispánico de Katmandú
Nicaragua	San Juan del Sur	Spanish Ya
Nigeria	Abuya	Embajada de España en Abuya
Nigeria	Enugu	Alianza Francesa de Enugu
Noruega	Bergen	Folkeuniversitet Friundervisningen i Bergen
Nueva Caledonia	Noumea	Lycée Laperouse
Nueva Zelanda	Auckland	Auckland University of Technology
Países Bajos	Ámsterdam	Het Amsterdams Lyceum / Instituto Cervantes de Utrecht
Países Bajos	Tilburg	Centro de Lenguas de la Universidad de Tilburg
Países bajos	Utrecht	Instituto Cervantes de Utrecht
Pakistán	Lahore	Al-Andalus Institute of Languages and Business Center
Panamá	Bocas del Toro	Habla Ya Spanish School
Panamá	Boquete	Habla Ya Spanish School
Panamá	Panamá	EPA! Español en Panamá
Panamá	Panamá	Universidad de Panamá
Panamá	Panamá	ISC Panamá Inmersion Spanish Courses
Paraguay	Asunción	El Políglota-idioma y cultura
Perú	Lima	Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)
Perú	Lima	Universidad Ricardo Palma
Polonia	Bialystok	Gran Vía. Centro de Lengua y Cultura españolas.
Polonia	Cracovia	Instituto Cervantes de Cracovia
Polonia	Czestochowa	Escuela Superior de Lingüística (Wysza Szkola Lingwistyczna)
Polonia	Czestochowa	Akademia Polonijna
Polonia	Gdynia	Romanica Bernuy Osrodek Jezyków Romanskich-Sp. J.
Polonia	Katowice	Ñ Centro de Español
Polonia	Lodz	PRIMA Szkola Jezyków Obcych
Polonia	Lublin	Instytut Hiszpañsko-Polski
Polonia	Olsztyn	entre Culturas Centrum Hiszpanskie
Polonia	Poznan	Fundación de la Universidad Adama Mickiewicz
Polonia	Rzeszow	Promar International
Polonia	Sopot	Universidad de Gdansk
Polonia	Szczecin	Universidad de Szczecin-Facultad de Filología
Polonia	Torun	Kasia Lewicka-Akademia Jezyków Obcych
Polonia	Varsovia	Instituto Cervantes de Varsovia

cve: BOCG-10-D-569

País	Ciudad	Centro de examen DELE
Polonia	Wroclaw	Uniwersytet Ekonomiczny
Portugal	Bragança	FundaÇao Rei Afonso Henriques
Portugal	Charneca da Caparica	Colégio do Vale
Portugal	Espinho	Agrupamento de Escolas Dr. Manuel Laranjeira
Portugal	Guarda	Guarda Escola Actividades
Portugal	Lisboa	Instituto Cervantes de Lisboa
Portugal	Madeira	Academia de Lenguas de Madeira
Portugal	Oporto	Centro de Estudios de Español de Oporto
Portugal	Palmela	St. Peter´s School
Portugal	Torres Vedras	Agrupamento de Escolas Madeira Torres
Puerto Rico	Mayagüez	Universidad Adventista de las Antillas
Qatar	Doha	Lycée Bonaparte
Reino Unido	Basingstoke	Sherfield School
Reino Unido	Belfast	Belfast Metropolitan College
Reino Unido	Birmingham	Brasshouse Language Centre
Reino Unido	Birmingham	University College Birmingham
Reino Unido	Cambridge	Universidad Ruskin de Anglia
Reino Unido	Cardiff	Universidad de Cardiff
Reino Unido	Coleraine	University of Ulster
Reino Unido	Coventry	University of Warwick
Reino Unido	Durham	School of Modern Languages and Cultures-Universidad de Durham
Reino Unido	Edimburgo	Consulado General de España en Edimburgo
Reino Unido	Edimburgo	Edimburgh College (Sighthill Campus)
Reino Unido	Gibraltar	Instituto Cervantes de Gibraltar
Reino Unido	Glasgow	Universidad de Strathclyde
Reino Unido	Leeds	Instituto Cervantes de Leeds
Reino Unido	Leicester	Universidad de Leicester
Reino Unido	Londres	Instituto Cervantes de Londres
Reino Unido	Londres	Universidad de Westminster
Reino Unido	Mánchester	Instituto Cervantes de Mánchester
Reino Unido	Plymouth	Universidad de Plymouth
Reino Unido	Potters Bar	Dame Alice Owens School
Reino Unido	South Croydon	Whitgift School
Reino Unido	Wolverhampton	Universidad de Wolverhampton
República Checa	Brno	Instituto Cervantes de Praga-Brno
República Checa	Ceské Budejovice	Instituto Cervantes de Praga-Ceské Budejovice
República Checa	Ostrava	Instituto Cervantes de Praga-Ostrava
República Checa	Plzen	Instituto Cervantes de Praga-Plzen
República Checa	Praga	Instituto Cervantes de Praga
República Dominicana	Santiago de Los Caballeros	Instituto Superior de Lengua Española y Asociados
República Dominicana	Santo Domingo	Universidad Iberoamericana-UNIBE
República Dominicana	Santo Domingo	Liceo Francés de Santo Domingo
República Dominicana	Santo Domingo	Instituto Cultural Dominico Americano
República Dominicana	Santo Domingo	Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)
Rumanía	Brasov	Colegio Nacional Unirea

cve: BOCG-10-D-569

País	Ciudad	Centro de examen DELE
Rumanía	Bucarest	Instituto Cervantes de Bucarest
Rumanía	Bucarest	Scoala Gimnaziala Federico Garcia Lorca
Rumanía	Bucarest	Colegio Nacional Iulia Hasdeu
Rumanía	Buzau	Liceul Pedagogic Spiru Haret Buzau
Rumanía	Cluj-Napoca	Universidad Babes-Bolyai
Rumanía	Constanta	Liceo George Calinescu
Rumanía	Iasi	Centro Cultural de Latinoamérica y el Caribe
Rumanía	Oradea	Colegio Nacional Iosif Vulcan
Rumanía	Ploiesti	Colegiul National Pedagogic Jean Monnet
Rumanía	Sibiu	Colegio Nacional Octavian Goga
Rumanía	Suceava	Ver Universidad Stefan cel Mare de Suceava
Rumanía	Suceava	Universidad Stefan cel Mare de Suceava
Rumanía	Timisoara	Ver Universidad del Oeste
Rumanía	Timisoara	Universidad del Oeste
Rumanía	Vaslui	Liceul Teoretic Mihail Kogalniceanu
Senegal	Dakar	Aula Cervantes de Dakar
Serbia	Belgrado	Instituto Cervantes de Belgrado
Serbia	Novi Sad	Jovan Jovanovic Zmaj
Singapur	Singapur	Las Lilas School
Sri Lanka	Colombo	Bandaranaike Centre for International Studies (BCIS)
Sudáfrica	Ciudad del Cabo	Universidad de Ciudad del Cabo (UCT)
Sudáfrica	Pretoria	Universidad de Pretoria
Sudán	Jartum	Comboni College of Science and Technology (CCST)
Suecia	Estocolmo	Instituto Cervantes de Estocolmo
Suecia	Helsinborg	ProCivitas Privata Gymnasium Helsinborg
Suecia	Malmö	Malmö Borgarskola
Suecia	Skövde	Västerhöjdsgymnasiet
Suecia	Västervik	Västerviks Gymnasium
Suiza	Aarau	Alte Kantonsschule Aarau
Suiza	Baden	ZIS-Zurich International School
Suiza	Baden	TLC-The Language Company
Suiza	Basilea	NSH Bildungszentrum Basel
Suiza	Basilea	Agrupación de Lengua y Cultura Española de Basilea (ALCE)
Suiza	Berna	Embajada de España en Berna
Suiza	Bulle	College du Sud
Suiza	Coira	Hochschule für Technik und Wirtschaft
Suiza	Ginebra	Agrupación de Lengua y Cultura de Ginebra (ALCE)
Suiza	Ginebra	IFAGE-Fondation pour la Formation des Adultes
Suiza	Lausana	Agrupación de Lengua y Cultura de Lausana (ALCE)
Suiza	Lausana	École hôtelière de Lausanne
Suiza	Lucerna	Embajada de España en Berna (Luzern)
Suiza	Lugano	Scuola Club Migros
Suiza	Neuchatel	Universidad de Neuchatel
Suiza	Romanshorn	Kantonsschule Romanshorn

cve: BOCG-10-D-569

País	Ciudad	Centro de examen DELE
Suiza	San Gall	Agrupación de Lengua y Cultura Española de Zurich (ALCE)
Suiza	Sierre	EST Ecole Suisse de Tourisme
Suiza	Solothurn	Kantonsschule Solothurn
Suiza	Zúrich	Agrupación de Lengua y Cultura de Zúrich (ALCE)
Tailandia	Bangkok	Mahidol University International College
Taiwán	Kaohsiung	Wenzao Ursuline University of Languages
Taiwán	Taipéi	Centro de idiomas Eumeia
Territorios Palestinos	Belén	Universidad de Belén
Territorios Palestinos	Belén	Centro Cultural Palestino andaluz (CCPA)
Territorios Palestinos	Nablus	Universidad Nacional An-Najah
Togo	Lomé	Lycée Français de Lomé
Trinidad y Tobago	San Agustín	Universidad de las Antillas de San Agustín
Túnez	Túnez	Instituto Cervantes de Túnez
Turquía	Ankara	Embajada de España en Ankara
Turquía	Antalya	Colegio Ted Antalya
Turquía	Bursa	Özel Bursa Yönder
Turquía	Estambul	Uskudar American Academy
Turquía	Estambul	Lycée Français Pierre Loti
Turquía	Estambul	Dogus Egitim Kurumlari
Turquía	Estambul	Instituto Cervantes de Estambul
Turquía	Izmir	İzmir İtalyan Kültür Merkezi
Turquía	Izmir	Izmir Özel Çamlaralti koleji
Ucrania	Cherkasy	Primer Colegio Municipal de Cherkasy
Ucrania	Dnipropetrovsk	Universidad Nacional Minera
Ucrania	Donetsk	Universidad Nacional de Donetsk. Cátedra de las Lenguas Romances
Ucrania	Kiev	Embajada de España en Kiev
Ucrania	Lviv	Universidad Nacional Iván Frankó
Ucrania	Odesa	Universidad Nacional Mechnikov
Ucrania	Ostrog	Universidad Nacional Academia de Ostrog
Uruguay	Montevideo	International House-Instituto London
Uruguay	Montevideo	Universidad Ort Uruguay
Uzbekistán	Taskent	Consulado Honorario
Vietnam	Ciudad Ho Chi Minh	USSH (Universidad de Ciencias Sociales y Humanidades)
Vietnam	Hanói	Aula Cervantes de Hanói
Yibuti	Yibuti	Lycée Français de Yibuti

En cuanto al número de alumnos que optaron a las acreditaciones otorgadas por el Instituto Cervantes en los años 2012 y 2013, la relación detallada según el centro en el que realizaron la prueba, es la siguiente:

Centro del Instituto Cervantes	Inscritos 2012	Inscritos 2013
Instituto Cervantes en Albuquerque	546	709
Instituto Cervantes en Ammán	83	153
Instituto Cervantes en Argel	205	202
Instituto Cervantes en Atenas	4.171	3.143

cve: BOCG-10-D-569

Centro del Instituto Cervantes	Inscritos 2012	Inscritos 2013
Instituto Cervantes en Beirut	142	133
Instituto Cervantes en Belgrado	252	205
Instituto Cervantes en Belo Horizonte	468	657
Instituto Cervantes en Berlín	179	145
Instituto Cervantes en Brasilia	365	505
Instituto Cervantes en Bremen	1.194	999
Instituto Cervantes en Bruselas	144	143
Instituto Cervantes en Bucarest	797	693
Instituto Cervantes en Budapest	379	300
Instituto Cervantes en Burdeos	321	308
Instituto Cervantes en Casablanca	348	440
Instituto Cervantes en Chicago	551	609
Instituto Cervantes en Cracovia	171	170
Instituto Cervantes en Curitiba	284	425
Instituto Cervantes en Dublín	109	81
Instituto Cervantes en El Cairo-Alejandría	182	94
Instituto Cervantes en Estambul	524	520
Instituto Cervantes en Estocolmo	122	94
Instituto Cervantes en Fez	110	103
Instituto Cervantes en Fráncfort	250	233
Instituto Cervantes en Gibraltar	0	8
Instituto Cervantes en Hamburgo	494	552
Instituto Cervantes en Lisboa	629	465
Instituto Cervantes en Londres	275	307
Instituto Cervantes en Lyon	1.202	1.137
Instituto Cervantes en Mánchester-Leeds	111	117
Instituto Cervantes en Manila	1.486	1.530
Instituto Cervantes en Marrakech	102	125
Instituto Cervantes en Milán	6.138	6.017
Instituto Cervantes en Moscú	1.095	1.127
Instituto Cervantes en Múnich	754	488
Instituto Cervantes en Nápoles	4.360	3.074
Instituto Cervantes en Nueva Delhi	570	650
Instituto Cervantes en Nueva York	645	501
Instituto Cervantes en Orán	85	102
Instituto Cervantes en Palermo	1.896	1.455
Instituto Cervantes en París	1.671	1.548
Instituto Cervantes en Pekín	1.608	1.604
Instituto Cervantes en Porto Alegre	245	391
Instituto Cervantes en Praga	331	349
Instituto Cervantes en Rabat	257	268
Instituto Cervantes en Recife	357	614
Instituto Cervantes en Río de Janeiro	2.411	2.145
Instituto Cervantes en Roma	5.254	5.434
Instituto Cervantes en Salvador de Bahía	718	773
Instituto Cervantes en São Paulo	2.496	2.535
Instituto Cervantes en Shanghái	664	1.354
Instituto Cervantes en Sídney	99	94
Instituto Cervantes en Sofía	626	420

cve: BOCG-10-D-569

Centro del Instituto Cervantes	Inscritos 2012	Inscritos 2013
Instituto Cervantes en Tánger	108	84
Instituto Cervantes en Tel Aviv	23	13
Instituto Cervantes en Tetuán	136	88
Instituto Cervantes en Tokio	4.401	4.524
Instituto Cervantes en Toulouse	253	274
Instituto Cervantes en Túnez	25	67
Instituto Cervantes en Utrecht	329	365
Instituto Cervantes en Varsovia	738	641
Instituto Cervantes en Viena	272	285
Sede Central del Instituto Cervantes (*)	11.195	11.558
TOTAL	65.956	64.146

(*) Incluye los inscritos de centros de examen de países fuera de España que son coordinados directamente por la Sede del Instituto Cervantes.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061738

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Palanques, Rubén (GP).

Respuesta:

El Gobierno, a través de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC), cuenta desde hace años con un plan de formación global llamado «Plan de Formación CNIC-Joven», que cubre todos los niveles desde la educación secundaria hasta la formación de investigadores postdoctorales, médicos y profesionales científicos. Este Plan de Formación está diseñado para acercar la investigación biomédica a los jóvenes y crear una cantera de futuros investigadores de excelencia en el área cardiovascular.

Con el objeto de acercar la investigación biomédica a los más jóvenes para despertar y fomentar su interés por ella, el Gobierno, a través del CNIC diseñó el «Programa Acércate», destinado a estudiantes de Educación Secundaria en segundo de Bachillerato. Este programa tiene una doble función: acercar la investigación a los jóvenes e identificar a aquéllos más brillantes y más motivados en esta área.

A través de este programa, el estudiante tiene la oportunidad de convertirse en un científico durante 2 semanas, en las que se le plantea el abordaje de una pregunta científica, la aplicación del método científico, la obtención de resultados y su presentación y defensa ante sus otros compañeros e investigadores del CNIC. Durante este período, el estudiante tiene la oportunidad de aprender nuevas técnicas aplicables en la investigación biomédica, realizar experimentos dirigidos, conocer la utilización de algunos sofisticados equipamientos científicos, etc. bajo la supervisión de investigadores del centro.

Se trata de un programa pionero, dado que la mayor parte de los programas de formación científica están destinados a etapas posteriores de formación (a nivel de grado y posgrado) y desde su lanzamiento en 2006 ha demostrado ser un programa de éxito para motivar a los jóvenes en la investigación biomédica, según las encuestas de seguimiento realizadas por el centro. Además algunos de estos jóvenes han continuado su formación en investigación en otros programas ofertados por el CNIC u otros centros para el desarrollo posterior de su vida académica a nivel de grado y posgrado.

En definitiva, el «Programa Acércate» supone un gran avance para acercar a los más jóvenes a la investigación biomédica y una fuente de gran interés para detectar en edades tempranas el interés y motivación de los mismos, así como para ofrecerles vías futuras para su formación y desarrollo de una carrera profesional en el campo de la investigación.

cve: BOCG-10-D-569

En relación con los efectos en la formación de investigadores que ha generado el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares con el «Programa Acércate» desde su puesta en marcha, cabe informar a Su Señoría que el CNIC ha lanzado 8 convocatorias del «Programa Acércate» desde su inicio en 2006. En cada convocatoria se han seleccionado 8 estudiantes (17-18 años de edad) por sus excelentes notas medias en primero y segundo de bachillerato (10 en ambos cursos) y un elevado conocimiento del inglés (lengua habitualmente utilizada en investigación biomédica).

En total, en estos nueve años se han formado 72 estudiantes, siendo el 65 % mujeres y el 35 % hombres. El 75 % ha optado por desarrollar estudios de Medicina, el 9 % Biotecnología, el 8 % Químicas y el 7 % Biología. Los estudiantes seleccionados procedían de las diferentes Comunidades Autónomas de España, siendo Andalucía, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana, las que han aportado un mayor número de estudiantes a este programa, según el orden expuesto.

El CNIC realiza una encuesta anual de seguimiento de estos estudiantes para determinar el efecto que ha producido su paso formativo por nuestro centro. En este sentido, el 95 % considera que la realización de este período formativo ha tenido un impacto muy positivo en su Curriculum Vitae. El 88 % considera que le ha resultado de gran utilidad para su desarrollo profesional futuro; el 75 % sigue relacionado con la investigación biomédica de alguna forma (a través de realización de prácticas durante verano, el curso académico, etc.), el 98 % sigue en contacto con el CNIC y el 99 % recomendaría la realización de este programa a sus compañeros.

En definitiva, a la vista de los resultados de las encuestas, se puede considerar que el efecto en la formación de los estudiantes que han realizado el «Programa Acércate» ha sido muy positivo para ellos. Además, algunos de estos estudiantes han continuado su formación en nuestro centro a través de programas destinados a universitarios de últimos cursos de carrera, en concurrencia competitiva, para la realización de estudios de máster e incluso, inicio de tesis doctoral.

Se espera que, a medida que pasen los años y se incremente el número de ediciones del «Programa Acércate», los participantes que finalicen sus estudios universitarios, elijan salidas profesionales que les permitan compatibilizar el desarrollo de su carrera con actividades de investigación de elevada calidad.

Respecto al papel que desempeña el «Programa Acércate» en el conjunto de la iniciativas desarrolladas por el CNIC para acercar la investigación a los jóvenes, cabe señalar que el CNIC agrupa el conjunto de las iniciativas formativas en un plan de formación global denominado «Plan de Formación CNIC-Joven», que cubre todos los niveles desde la educación secundaria («Programa Acércate») hasta la formación de investigadores postdoctorales, médicos y profesionales científicos. El Plan está estructurado actualmente en 12 programas y 3 cursos de formación destinados a estudiantes de diferentes ciclos de educación, investigadores básicos, clínicos y médicos.

Desde el inicio del Plan de Formación del centro, se diseñaron varios programas destinados especialmente a los jóvenes, como pieza fundamental para identificar y formar a los mejores en el campo de la investigación cardiovascular, de forma que se pudiera crear una cantera de investigadores futuros, con una preparación excelente, en este campo de investigación. Por lo tanto, para el Gobierno la formación de los jóvenes en el CNIC es considerada como un pilar fundamental y un objetivo primordial dentro de las actividades del centro.

Con este objetivo, se diseñó el «Programa Acércate», destinado a estudiantes de segundo de Bachillerato, de 17-18 años de edad, enfocado a los más jóvenes. Tras esta etapa, el CNIC cuenta también con otros 2 programas destinados a jóvenes durante el desarrollo del grado universitario (Programa de Prácticas y Programa Cicerone para el desarrollo de prácticas durante el curso académico o en los meses de verano).

El «Programa Acércate» juega un papel fundamental para acercar la ciencia y la investigación en las etapas más tempranas de la formación de los más jóvenes. Actúa como una primera aproximación al método científico y a la importancia de la investigación en el mundo actual. A los participantes, de acuerdo a sus comentarios y opiniones, les ayuda a conocer un mundo totalmente desconocido para ellos y a poder elegir con un criterio mejor sus posibilidades de desarrollo futuro profesional.

Además de las actividades de carácter formativo, el CNIC participa activamente en otras iniciativas destinadas a acercar la investigación a los jóvenes, como la «Noche de los Investigadores» o Jornadas de Puertas abiertas, organizadas por el Gobierno, desde la Secretaría de Estado de Investigación y Desarrollo o desde la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT).

Madrid, 29 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-569

184/061768

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López González, Rocío (GP).

Respuesta:

La aprobación por el Consejo de Ministros, de 27 de abril de 2012, de un Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social para el periodo 2012-2013, que se complementa con la aprobación de la Ley 13/2012, de Lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social y con la correspondiente Ley Orgánica 7/2012, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, persigue cuatro objetivos fundamentales:

1. Impulsar el afloramiento del empleo irregular, con un efecto regularizador de las condiciones de trabajo y de generación de recursos económicos al Sistema de la Seguridad Social por el pago de cotizaciones a la Seguridad Social.
2. Corregir la obtención y el disfrute en fraude de ley de las prestaciones por desempleo, particularmente en aquellos supuestos en que se constituyen empresas ficticias para poder acceder a aquéllas o donde se compatibiliza de manera irregular su percepción con el trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia.
3. Aflorar posibles situaciones fraudulentas, principalmente en casos de falta de alta en la Seguridad Social de trabajadores que efectivamente prestan servicios en las empresas, en el acceso y la percepción de otras prestaciones del sistema de la Seguridad Social.
4. Combatir los supuestos de aplicación indebida de bonificaciones o reducciones de cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

En lo que respecta a las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en la provincia de Toledo en materia de empleo irregular, se indica que se considera como tal el conjunto de incumplimientos vinculados al trabajo no declarado, tanto en su forma absoluta como al declarado parcialmente.

Durante el último período bienal, la lucha contra el mismo se ha estructurado y orientado en cumplimiento del citado Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social para el periodo 2012-2013. Los objetivos y medidas derivados del mismo continúan plenamente vigentes. Éstas se han ordenado mediante programas de Seguridad Social, de Economía Irregular y en materia de Trabajo de Extranjeros.

Los resultados obtenidos, como consecuencia de las actuaciones inspectoras realizadas, se pueden calificar de notables, como se desprende de las cinco grandes magnitudes estadísticas en este campo, las cuales se ofrecen a través de una comparación bianual (2013-2012 frente al bienio 2011- 2010), para de esa forma poder hacer una comparación más homogénea:

1. Empleo aflorado (incluyendo dentro de este campo los supuestos de trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia sin comunicación de la prestación de servicios a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) —altas de oficio y altas inducidas— y los empleos aflorados de trabajadores extranjeros que se encontraban prestando servicios sin la preceptiva autorización de trabajo): Incremento de un 7,62 % (de 1.996 en el bienio 2010-2011 a 2.148 en el bienio 2012-2013). En el periodo de enero a septiembre de 2014 el número de empleos aflorados ha sido de 1.360.
2. Fraude en prestaciones por desempleo, incluyendo supuestos tales como la compatibilidad de la prestación por el desempleo con el trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia, la connivencia o la simulación: Incremento de un 2,52 % en las infracciones a empresas (de 238 a 244) y de un 19,60 % en las infracciones a trabajadores (de 301 a 360). En el periodo de enero a septiembre de 2014 el número de infracciones a empresas ha sido de 104 y a trabajadores de 175.
3. Fraude a través de la constitución de empresas con actividad, total o parcialmente, ficticia, o mediante la simulación de relaciones laborales: de 64 anulaciones de altas ficticias en el año 2011 se ha pasado, a la anulación de 43 altas ficticias en la Seguridad Social en el periodo 2012-2013. Al no aparecer contabilizadas de forma independiente en el año 2010 la anulación de altas ficticias no ofrecemos los datos de la comparación bianual. En el periodo de enero a septiembre de 2014 se han anulado 136 altas ficticias.

cve: BOCG-10-D-569

4. Importes liquidados por la ITSS como consecuencia de faltas de alta, diferencias de cotización (v.g. dietas o pluses no cotizados) o derivaciones de responsabilidad en supuestos de impago de cuotas (v.g. grupos de empresas, sucesiones de empresas, etc.): Incremento de un 14,36 % (de 26,96 millones euros en el bienio 2010-2011 a 30,83 millones de euros en el bienio 2012-2013). Durante los nueve primeros meses del año 2014 la cifra asciende a 10,43 millones de euros.

Empleo aflorado

Toledo	2010-2011	2012-2013	Enero-Septiembre 2014
Inspecciones	5.132	5.474	2.277
Empleo aflorado	1.996	2.148	1.360

Prestaciones por desempleo empresas

Toledo	2010-2011	2012-2013	Enero-Septiembre 2014
Inspecciones	899	658	291
N.º Infracciones	238	244	104

Prestaciones por desempleo trabajadores

Toledo	2010-2011	2012-2013	Enero-Septiembre 2014
Inspecciones	549	559	247
N.º Infracciones	301	360	175

Expedientes liquidatorios

Toledo	2010-2011	2012-2013	Enero-Septiembre 2014
Total	26.965.953,78	30.839.074,96	10.432.968,07

Empresas ficticias

Toledo	2010-2011	2012-2013	Enero-Septiembre 2014
N.º Infracciones	3	28	24
Altas Ficticias Anuladas	64	43	136

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061769

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López González, Rocío (GP).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

De acuerdo con los Reales Decretos 5/1997, de 10 de enero, y 426/2002, de 11 de abril, por los que se regulan el subsidio por desempleo agrario y la renta agraria respectivamente, la acción protectora por desempleo de estas prestaciones está destinada a los trabajadores eventuales incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social que se encuentran en desempleo, para el ámbito de aplicación territorial de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura. Por tanto, no hay beneficiarios en la provincia de Toledo.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061771

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López González, Rocío (GP).

Respuesta:

La gestión de las políticas activas de empleo corresponde en su mayor parte a las comunidades autónomas. Para su ejecución en cada ejercicio económico, el Estado transfiere a cada una de ellas, con cargo al Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), los fondos que les corresponden según los criterios de distribución que se acuerdan en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Por tanto, al corresponder la gestión y ejecución de las políticas activas de empleo, en este caso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, los datos sobre las actuaciones desarrolladas en cada provincia corresponde facilitarlos a dicha Comunidad Autónoma.

En lo que respecta al ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal, en los años 2012 y 2013 se han realizado las siguientes actuaciones en la provincia de Toledo:

— En el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) regulado por el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas:

– Año 2012: realizado 89 obras y/o servicios, por un importe de 1.653.141.38 euros.
– Año 2013: 87 obras y/o servicios, por importe de 1.653.141.38 euros.

— En relación con el Programa de Empleo Público Institucional, regulado por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 1997:

– Durante el ejercicio de 2012 el Servicio Público de Empleo Estatal ha destinado a la provincia de Toledo una cuantía global de 44.016,89 euros para la contratación de 9 trabajadores, para la realización de obras o servicios de interés general o social. Las contrataciones, con una duración media de 3,17 meses, han sido realizadas por los siguientes organismos: Consejo de la Juventud de España, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y Ministerio del Interior-Organismo Autónomo Dirección General de Tráfico.

– En el ejercicio de 2013 el SEPE ha destinado a la provincia de Toledo una cuantía global de 29.504,30 euros para la contratación de 4 trabajadores, para la realización de obras o servicios de interés general o social. Las contrataciones, con una duración media de 5 meses, han sido realizadas por los siguientes organismos: Ministerio del Interior y Ministerio del Interior-Organismo Autónomo Dirección General de Tráfico.

cve: BOCG-10-D-569

— En el Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo, regulado por la Orden de 14 de noviembre de 2001:

– Expediente 45/10001/2011 Escuela Taller La Sisla VI con 34 alumnos, fecha de inicio 16/12/11 y fecha de finalización 15/06/12, con una subvención según resolución de 260.340,21 euros.
– Expediente 45/10001/2012 Escuela Taller La Sisla VII con 16 alumnos, fecha de inicio y fecha de finalización 17/12/13, con una subvención según resolución de 207.064,80 euros.
– Expediente 45/10001/2012 Escuela Taller La Sisla VII (prorroga) con 16 alumnos, fecha de inicio 18/12/13 y fecha de finalización 17/06/14, con una subvención según resolución de 126.866,45 euros.

— En lo que respecta a las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social por la contratación por parte de las empresas de trabajadores por cuenta ajena y bonificaciones de los trabajadores por cuenta propia en la provincia de Toledo:

Año 2012:
Número de personas: 22.729.
Importe: 20.153.147 euros.

Año 2013:
Número de personas: 12.853.
Importe: 11.200.446 euros.

Madrid, 27 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061772

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

La Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) ha participado, en calidad de observador, en las I Jornadas de Formación de Agentes de Control del Dopaje, organizadas por la Autoridad Brasileña de Control del Dopaje (ABCD) en colaboración con la agencia estadounidense antidopaje (USADA), en el marco del Convenio de colaboración firmado entre la AEPSAD y la ABCD el pasado 29 de mayo de 2014.

La USADA es una de las agencias líderes en el diseño y desarrollo de programas antidopaje, mientras que la ABCD debe considerarse como una agencia antidopaje de referencia, debido a los retos a los que se enfrenta en los dos próximos años asumiendo el control de dopaje de los próximos Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, en 2016, en colaboración con el Comité Organizador y la Agencia Mundial antidopaje (AMA).

La AEPSAD ha tenido ocasión, a lo largo de estas Jornadas, pioneras en Brasil, de aportar su experiencia en la ejecución de los controles de dopaje, resaltando los elementos fundamentales que deben conocer tanto los agentes de control como los escoltas, subrayando el respeto por la metodología y por los deportistas, en cumplimiento de la normativa de la AMA.

También, la AEPSAD ha destacado la importancia del establecimiento de criterios dirigidos a la selección de deportes y deportistas, a la hora de la planificación de los controles.

En todo momento, la AEPSAD ha basado sus aportaciones dentro del ámbito de protección de la salud del deportista, en el cual se enmarcan las actividades cuya finalidad es acabar con el consumo de sustancias prohibidas, no solo para proteger la pureza y la ética del deporte, sino también para evitar los múltiples efectos nocivos para la salud secundarios a dicho consumo.

Todas las aportaciones por parte de la AEPSAD, aún en su calidad de observadora, tuvieron lugar en tanto que sus valoraciones en el campo de la lucha contra el dopaje fueron solicitadas por ABCD y USADA a lo largo de las Jornadas.

cve: BOCG-10-D-569

La participación de la AEPSAD en el curso supone el comienzo de una optimización de los elementos que conforman la estrategia contra el dopaje impulsada por el Consejo Superior de Deportes desde el comienzo de la X legislatura.

Dicha participación ha logrado iniciar un enriquecedor intercambio de información a nivel internacional, que seguirá desarrollándose a largo plazo, amparado por otras instituciones internacionales, como la UNESCO, en cuanto a organización logística de controles —mejorando la ejecución—, implementación de software, elaboración de nuevas estrategias de educación —favoreciendo la formación contra el dopaje a todos los niveles, y aumentando la prevención—, compartir información que permita detectar fuentes de producción de sustancias dopantes, así como tráfico y consumo —implementando alertas ante productos adulterados—, y un mayor desarrollo de I + D + i.

Madrid, 29 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061773

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

La visita del director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) don Enrique Gómez Bastida se enmarca dentro del programa de encuentros bilaterales que por parte de la AEPSAD se viene manteniendo con las distintas Direcciones Generales de Deportes de las Comunidades Autónomas.

Desde la AEPSAD y a tenor de las competencias que la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud en el deporte y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, le otorga, se ha propuesto a las Consejerías de Educación y a las Consejerías de Salud de la totalidad de las Comunidades Autónomas, la firma de nuevos convenios de colaboración en el marco de sus respectivas competencias.

En el caso del Gobierno canario existe una peculiaridad en estos acuerdos que se refiere a la implementación de una política de control del dopaje en deportes de alta implantación en el archipiélago canario, como es el caso de la lucha canaria.

De esta forma, se pretende que la AEPSAD conduzca controles antidopaje en y fuera de competición en este deporte, siendo necesario para ello la firma de los correspondientes acuerdos de colaboración, ya que los luchadores no poseen licencia autonómica homologada y por tanto, no están dentro del ámbito competencial de la AEPSAD.

Por otra parte, la relación de la AEPSAD con el Gobierno de Canarias se extiende no sólo a la Dirección General de Deportes, sino también a la Consejería de Salud del Gobierno de Canarias, con la que se trabaja en la implementación de medidas de control sobre la distribución de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, que eviten su uso fraudulento, con la finalidad del incremento del rendimiento deportivo, así como el desarrollo de acciones informativas coordinadas al respecto de los peligros para la salud de su uso.

Madrid, 29 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061784

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Herrera, Manuel Luis; Aguiar Rodríguez, Ernesto; Fumero Roque, Águeda y Matos Mascareño, Pablo (GP).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías se informa que, a fecha 30 de septiembre del presente año, el número de funcionarios de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo era de 22.134 y 392, respectivamente.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061787

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Herrera, Manuel Luis; Aguiar Rodríguez, Ernesto; Fumero Roque, Águeda y Matos Mascareño, Pablo (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia se indica a continuación a Sus Señorías el importe y el número de operaciones de las Líneas ICO Mediación en los años 2012 y 2013:

Líneas ICO Mediación

2012		2013	
N.º de operaciones	Importe (millones de euros)	N.º de operaciones	Importe (millones de euros)
162.075	11.510,89	190.168	13.884,30

Madrid, 24 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061792

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Lapazarán, José Cruz (GP).

Respuesta:

En la Comunidad Foral de Navarra, en diciembre de 2013, las personas con discapacidad inscritas como demandantes de empleo eran 1.852. De ellas, 1.083 entraban dentro de la categoría de parados registrados.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061806

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

El número de empresas (Códigos de Cuenta de Cotización) con trabajadores en alta a fecha 30 de junio de 2014 por los que el empresario tenía derecho a la aplicación de las reducciones en el pago

cve: BOCG-10-D-569

de cuotas establecidas en el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante RDL 3/2014), era de 61.764.

El número de trabajadores en alta a esa fecha por los que se pudieron aplicar la reducción establecida era de 91.219, con el siguiente desglose:

Por grupo de cotización

Código grupo cotización	Grupo de Cotización	N.°
1	Ingenieros Licencia	5 279
2	Ing.Técnicos Ayudante	2 936
3	Jefes Administrativos	3.389
4	Ayudantes no Titulados	2.715
5	Oficiales Administrativos	10.588
6	Subalternos	2.881
7	Auxiliares Administrativos	14.661
8	Oficiales 1.ª y 2.ª	22.655
9	Oficiales 3.ª y Espec.	14.231
10	Mayores 18 no cualificados	11.851
11	Trabaj. menos 18 años	33
Total general		91.219

El tamaño de la empresa va referido al número total de trabajadores en alta en el Código de Cuenta de Cotización a 30 de junio de 2014, incluyendo tanto los que tenían derecho a aplicación de la tarifa plana como al resto de trabajadores en alta:

Por modalidad de contrato, jornada de trabajo y tamaño de empresa

		N.º de trabajadores del CCC						
Modalidad de contrato	Tramo jornada	Entre 1 y 5 trabajadores	Entre 6 y 25 trabajadores	Entre 26 y 50 trabajadores	Entre 51 y 100 trabajadores	Entre 101 y 500 trabajadores	Más de 500 trabajadores	Total general
Contrato tiempo completo	Jornada completa	28.982	24.098	6.593	4.179	4.438	1.395	69.685
Total Contrato tiempo completo		28.982	24.098	6.593	4.179	4.438	1.395	69.685
Contrato tiempo parcial	Entre 50 y 74,9 % jornada	10.700	3.907	616	254	337	155	15.969
	Entre 75 y 99,9 % jomada	2.820	1.651	338	250	292	214	5.565
Total Contrato tiempo parcial		13.520	5.558	954	504	629	369	21.534
Total general		42.502	29.656	7.547	4.683	5.067	1.764	91.219

Por otra parte, se informa que las deducciones en la cotización a la Seguridad Social son aplicadas por el empresario en los documentos de cotización.

A este respecto, debido a que el período reglamentario de ingreso de las cotizaciones en el Régimen General de la Seguridad Social es el mes siguiente al del mes del período de liquidación, se informa que

cve: BOCG-10-D-569

el importe de las reducciones aplicadas por los empresarios en el mes de recaudación de agosto de 2014, derivadas de la aplicación del citado RDL 3/2014, correspondientes al período de liquidación de julio (o anteriores, en el caso de liquidaciones complementarias), fue de 14 millones de euros.

Asimismo, se informa que la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) tiene establecidos controles en la aplicación de cualquier tipo de deducción en la cotización a la Seguridad Social, que afectan igualmente a los beneficios establecidos en el citado RDL 3/2014.

Estos controles son los que derivan de las competencias que le atribuye a la TGSS el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, al establecer que cuando en las liquidaciones de cuotas se hayan aplicado las deducciones a que se refiere el artículo 17, aunque sean de concesión automática por imperio de la ley, la TGSS efectuará la comprobación de las operaciones aritméticas figuradas en los datos o documentos de cotización y la procedencia y exactitud de las deducciones aplicadas.

En este ámbito de competencias, las actuaciones llevadas a cabo por la TGSS para el control de la aplicación de las reducciones de cuotas son las de verificar aquellos aspectos que puedan llevarse a cabo a través de los datos, programas y aplicaciones informáticas de la misma. A través de la información que obra en su poder, la TGSS controla aspectos como el hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el tipo de contrato, las fechas de inicio y finalización del derecho a la reducción, la pérdida de beneficios por sentencia o infracción grave, no haber prestado servicios en la misma empresa en los seis meses anteriores, etc.

En el caso de aplicación indebida de deducciones en la cotización por el empresario en los documentos de cotización, la TGSS procede conforme a lo dispuesto en el Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, emitiendo las correspondientes reclamaciones de deuda a los sujetos responsables de esta actuación.

Estas competencias atribuidas a la TGSS por la normativa vigente no agotan todas las actuaciones de control que se pueden realizar en esta materia, ya que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social también tiene atribuidas competencias para imponer sanciones por obtener o disfrutar indebidamente cualquier tipo de reducciones, bonificaciones o incentivos en relación con el importe de las cuotas de Seguridad Social, según establece el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Madrid, 30 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061809

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la fecha de finalización prevista es acorde con la programación establecida en los contratos vigentes, que puede consultarse en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061965

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En relación con el asunto que interesa a Su Señoría, se señala que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura, no dispone de ningún estudio previo, anteproyecto o proyecto de una presa en el municipio de Albatera.

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061967

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Gobierno está trabajando para que lo antes posible haya una conexión ferroviaria entre Murcia y Barcelona (Castellbisbal) en ancho UIC para mercancías, integrante del Corredor Mediterráneo, incluyendo el acceso en este ancho a todos los Puertos de Interés General. Los trabajos en todo el trayecto entre Castellbisball y Alicante, Murcia y Cartagena están ya en marcha. Los proyectos entre la Encina, Alicante, Murcia, y Cartagena se encuentran en redacción, incluyendo el acceso en ancho estándar UIC al Puerto de Alicante.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061976

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Ábalos Meco, José Luis y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

El vertedero de Abanilla-La Murada está situado en las Comunidades Autónomas de la Región de Murcia y Comunidad Valenciana, de manera que se ha recibido en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, información sobre la situación de este vertedero por parte de ambas Comunidades Autónomas. En todo caso, es necesario partir de la base de que las competencias de autorización, inspección y control, así como en su caso de clausura y restauración, en relación con los vertederos son, en aplicación del artículo 12 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, de las Comunidades Autónomas.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ejerce sus competencias de coordinación en esta materia recabando la información de las Comunidades Autónomas afectadas y canalizándola a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a la Comisión Europea. Igualmente se presta toda la colaboración, apoyo técnico e intercambio de información con las Comunidades Autónomas, que resulta oportuno y necesario en este ámbito.

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061991

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se formulan diversas cuestiones respecto de las reducciones establecidas en el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante RDL 3/2014), cabe informar lo siguiente:

El número de empresas (Códigos de Cuenta de Cotización) con trabajadores en alta a fecha 30 de septiembre de 2014 por los que el empresario tenía derecho a la aplicación de las reducciones en el pago de cuotas establecidas en el RDL 3/2014 era de 83.409.

El número de trabajadores en alta a esa fecha por los que se pudieron aplicar la reducción establecida era de 133.094, con el siguiente desglose:

Por grupo de cotización

Código grupo cotización	Grupo de Cotización	N.°
1	Ingenieros Licenciados	8.521
2	Ing.Técnicos Ayudantes	5.168
3	Jefes Administrativos	5.380
4	Ayudantes no Titulados	3.994
5	Oficiales Administrativos	15.739
6	Subalternos	4.265
7	Auxiliares Administrativos	21.290
8	Oficiales 1.ª y 2.ª	31.887
9	Oficiales 3.ª y Espec.	19.905
10	Mayores 18 no cualificados	16.917
11	Trabaj. menos 18 años	28
Total general		133.094

Por modalidad de contrato, jornada de trabajo y tamaño de empresa

El tamaño de la empresa va referido al número total de trabajadores en alta en el Código de Cuenta de Cotización a 30 de septiembre de 2014, incluyendo tanto los que tenían derecho a aplicación de la tarifa plana como al resto de trabajadores en alta:

		N.º de trabajadores del CCC						
Modalidad de contrato	Tramo jornada	Entre 1 y 5 trabajadores	Entre 6 y 25 trabajadores	Entre 26 y 50 trabajadores	Entre 51 y 100 trabajadores	Entre 101 y 500 trabajadores	Más de 500 trabajadores	Total general
Contrato tiempo completo	Jornada completa	41.249	35.107	9.662	6.008	6.208	2.269	100.503
Total Contrato tiempo completo		41.249	35.107	9.662	6.008	6.208	2.269	100.503
Contrato tiempo parcial	Entre 50 y 74,9 % jornada	15.696	6.696	994	441	592	189	24.608
	Entre 75 y 99,9 % jomada	3.857	2.413	551	344	522	296	7.983
Total Contrato tiempo parcial		19.553	9.109	1.545	785	1.114	485	32.591
Total general		60.802	44.216	11.207	6.793	7.322	2.754	133.094

cve: BOCG-10-D-569

Por otra parte, se informa que las deducciones en la cotización a la Seguridad Social son aplicadas por el empresario en los documentos de cotización.

A este respecto, debido a que el período reglamentario de ingreso de las cotizaciones en el Régimen General de la Seguridad Social es el mes siguiente al del mes del período de liquidación, se informa que el importe de las reducciones aplicadas por los empresarios en el mes de recaudación de septiembre de 2014, derivadas de la aplicación del RDL 3/2014, correspondientes al período de liquidación de julio (o anteriores, en el caso de liquidaciones complementarias), ha sido de 25,5 millones de euros.

Asimismo, se informa la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) tiene establecidos controles en la aplicación de cualquier tipo de deducción en la cotización a la Seguridad Social, que afectan igualmente a los beneficios establecidos en el RDL 3/2014.

Estos controles son los que derivan de las competencias que le atribuye a la TGSS el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, al establecer que cuando en las liquidaciones de cuotas se hayan aplicado las deducciones a que se refiere su artículo 17, aunque sean de concesión automática por imperio de la ley, la TGSS efectuará la comprobación de las operaciones aritméticas figuradas en los datos o documentos de cotización y la procedencia y exactitud de las deducciones aplicadas.

En este ámbito de competencias, las actuaciones llevadas a cabo por la TGSS para el control de la aplicación de las reducciones de cuotas son las de verificar aquellos aspectos que puedan llevarse a cabo a través de los datos, programas y aplicaciones informáticas de la misma. A través de la información que obra en su poder, la TGSS controla aspectos como el hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el tipo de contrato, las fechas de inicio y finalización del derecho a la reducción, la pérdida de beneficios por sentencia o infracción grave, no haber prestado servicios en la misma empresa en los seis meses anteriores, etc.

En el caso de aplicación indebida de deducciones en la cotización por el empresario en los documentos de cotización, la TGSS procede conforme a lo dispuesto en el Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, emitiendo las correspondientes reclamaciones de deuda a los sujetos responsables de esta actuación.

Estas competencias atribuidas a la TGSS por la normativa vigente no agotan todas las actuaciones de control que se pueden realizar en esta materia, ya que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social también tiene atribuidas competencias para imponer sanciones por obtener o disfrutar indebidamente cualquier tipo de reducciones, bonificaciones o incentivos en relación con el importe de las cuotas de Seguridad Social, según establece el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/061992

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia y Gutiérrez Del Castillo, María Concepción (GS).

Respuesta:

A fecha 30 de septiembre, se han inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil 11.765 jóvenes.

Actualmente se está desarrollando la metodología y consultas para obtener, junto con las comunidades autónomas y organismos participantes en la Garantía Juvenil, el detalle de información solicitado en el resto de las cuestiones interesadas, por lo que no se dispone de datos en este momento. Tan pronto se obtengan los mismos, se remitirán a Sus Señorías.

Madrid, 28 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/061995

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que el número de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que prestan servicio en los centros penitenciarios forma parte del Plan de Seguridad del Centro y, por tanto, su difusión es de carácter reservado y por extensión el número de vigilantes.

La contratación de empresas privadas para dar apoyo a los funcionarios policiales, se hace con el objetivo de optimizar los recursos disponibles y el uso eficiente de los fondos públicos, al establecer, dentro de los centros penitenciarios, un reparto de funciones según la competencia, preparación y cualidades del personal, obteniendo el grado de seguridad más alto posible con los medios disponibles. Con ello, es posible destinar el mayor número posible de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a la realización de funciones exclusivas.

Por otro lado, no está previsto, en principio, incrementar el personal de vigilancia privada en el Centro Penitenciario de la provincia de Almería, sin descartar algún refuerzo puntual y de duración limitada, en caso de necesidad y mientras ésta persista, según se contempla en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062001

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el incremento de circulaciones con parada en Puente Genil-Herrera se produjo en el periodo 14/03/2014 - 15/06/2014.

Entre el 01/01/2014 y el 13/03/2014, el número de viajeros que accedió a los servicios ferroviarios en Puente Genil-Herrera fue el siguiente:

Viajeros con origen/destino Puente Genil-Herrera

	Sentido Norte	Sentido Sur	Total
Subidos	6.593	2.509	9.103
Bajados	6.327	2.451	8.778
	12.921	4.960	17.881

Entre el 14/03/2014 y el 15/06/2014, el número de viajeros que accedió a los servicios ferroviarios en Puente Genil-Herrera fue el siguiente:

Viajeros con origen/destino Puente Genil-Herrera

	Sentido Norte	Sentido Sur	Total
Subidos	9.899	3.771	13.670
Bajados	10.000	3.780	13.780
	19.899	7.551	27.450

cve: BOCG-10-D-569

En el periodo 14 de marzo - 15 de junio de 2014, el número de viajeros que accedió a los servicios ferroviarios en Puente Genil-Herrera se incrementó un 53,5 % respecto al periodo 1 de enero - 13 de marzo de 2014. El desglose de este incremento es el siguiente:

Sentido	Incremento viajeros	%
Norte	6.978	54,0 %
Sur	2.591	52,2 %

Madrid, 11 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062002

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Agua, elabora el Boletín Hidrológico Semanal, una publicación que tiene por objeto el seguimiento, análisis y publicación de los datos hidrológicos, lo que permite conocer el estado de los volúmenes almacenados en todos los embalses peninsulares con capacidad mayor a 5 hm^3. En este boletín se incluye un informe hidrológico de tendencia donde se recogen los datos y tendencias del volumen de agua almacenada en embalses de uso consuntivo e hidroeléctricos.

Los Boletines Hidrológicos pueden ser consultados en el siguiente enlace:

http://eportal.magrama.gob.es/BoleHWeb/accion/cargador_archivo.htm?file=/cache/pdf/201441/20144180_es.pdf&mimetype=application/pdf

En condiciones normales los abastecimientos dependientes de estos embalses tienen garantizado el suministro de agua durante los próximos tres años.

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062012 a 184/062019

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la información solicitada por Su Señoría:

Año denuncia	Provincia	Importe multas	Recaudado multas
2011	Granada	24.770.790,00	9.268.138,58
2012	Granada	22.454.510,00	8.057.788,36
2013	Granada	23.381.600,00	7.499.350,56
2014 (1.er semestre)	Granada	11.782.370,00	3.167.712,67

Nota: El importe recaudado corresponde a las denuncias de cada año, con independencia de la fecha en la que se han pagado.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/062024 a 184/062027

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

En los siguientes cuadros se recoge la información solicitada por Su Señoría relativa a infracciones de tráfico cometidas en la provincia de Granada según tipología de la infracción:

Año denuncia: 2011

Tipo de infracción	Denuncias
Adelantamientos	509
Alcohol y Drogas	3.779
Alumbrado	1.960
Casco	1.424
Cinturón de Seguridad / SRI	8.316
Conducción Negligente	1.005
Conducción Temeraria	481
Exc. Conducción/Minor. Descanso	5
Normas y Señales de Prioridad de Paso	240
Paradas / Estacionamientos	2.175
Ceda el Paso/Stop	671
Teléfono Móvil/Uso de Otros Disp.	4.255
Vel. Radar Móvil c/Parada	10.275
Vel. Radar Móvil s/Parada	10.766
Vel. Radar Fijo	5.440
COND: Carecer o Inhabilitado	2.170
COND: Resto de Infracciones	2.093
VEH: Carecer Autorización	147
VEH: Resto de Infracciones	17.925
SOA: Carecer Documen. Circ	2.909
SOA: Carecer Documen. No Circ	2.259
LSV: No Identificar al Conductor	1.746
LSV: Resto de Infracciones	949
Restricción a la Circulación	56
Distancias de Seguridad	264
Peatones	59
EPC (Escuela Particular Cond.)	23
CRC (Centros Rec. Cond.)	19
Otras Infracciones	11.891
Total	93.811

Año denuncia: 2012

Tipo de infracción	Denuncias
Adelantamientos	447
Alcohol y Drogas	4.081
Alumbrado	1.874
Casco	968

cve: BOCG-10-D-569

Tipo de infracción	Denuncias
Cinturón de Seguridad / SRI	8.270
Conducción Negligente	860
Conducción Temeraria	449
Exc. Conducción/Minor. Descanso	5
Normas y Señales de Prioridad de Paso	245
Paradas / Estacionamientos	1.831
Ceda el Paso/Stop	566
Teléfono Móvil/Uso de Otros Disp.	4.475
Vel. Radar Móvil c/Parada	10.041
Vel. Radar Móvil s/Parada	6.822
Vel. Radar Fijo	10.090
COND: Carecer o Inhabilitado	2.162
COND: Resto de Infracciones	1.806
VEH: Carecer Autorización	98
VEH: Resto de Infracciones	17.059
SOA: Carecer Documen. Circ	2.577
SOA: Carecer Documen. No Circ	1.520
LSV: No Identificar al Conductor	1.115
LSV: Resto de Infracciones	815
Restricción a la Circulación	35
Distancias de Seguridad	271
Peatones	53
EPC (Escuela Particular Cond.)	18
CRC (Centros Rec. Cond.)	14
Otras Infracciones	13.310
Total	91.877

Año denuncia: 2013

Tipo de infracción	Denuncias
Adelantamientos	451
Alcohol y Drogas	3.582
Alumbrado	1.545
Casco	551
Cinturón de Seguridad / SRI	7.983
Conducción Negligente	770
Conducción Temeraria	410
Exc. Conducción/Minor. Descanso	6
Normas y Señales de Prioridad de Paso	220
Paradas / Estacionamientos	1.457
Ceda el Paso/Stop	607
Teléfono Móvil/Uso de Otros Disp.	4.211
Vel. Radar Móvil c/Parada	15.901
Vel. Radar Móvil s/Parada	7.913
Vel. Radar Fijo	6.725
COND: Carecer o Inhabilitado	2.309
COND: Resto de Infracciones	2.469
VEH: Carecer Autorización	88
VEH: Resto de Infracciones	22.724

cve: BOCG-10-D-569

Tipo de infracción	Denuncias
SOA: Carecer Documen. Circ	2.824
SOA: Carecer Documen. No Circ	1.341
LSV: No Identificar al Conductor	872
LSV: Resto de Infracciones	723
Restricción a la Circulación	62
Distancias de Seguridad	215
Peatones	65
EPC (Escuela Particular Cond.)	14
CRC (Centros Rec. Cond.)	8
Otras Infracciones	11.584
Total	97.630

Año denuncia: 2014 (primer semestre)

Tipo de infracción	Denuncias
Adelantamientos	240
Alcohol y Drogas	1.558
Alumbrado	805
Casco	236
Cinturón de Seguridad / SRI	3.902
Conducción Negligente	352
Conducción Temeraria	174
Exc. Conducción/Minor. Descanso	6
Normas y Señales de Prioridad de Paso	111
Paradas / Estacionamientos	685
Ceda el Paso/Stop	313
Teléfono Móvil/Uso de Otros Disp.	2.095
Vel. Radar Móvil c/Parada	5.659
Vel. Radar Móvil s/Parada	7.496
Vel. Radar Fijo	1.751
COND: Carecer o Inhabilitado	1.169
COND: Resto de Infracciones	1.428
VEH: Carecer Autorización	47
VEH: Resto de Infracciones	10.722
SOA: Carecer Documen. Circ	1.390
SOA: Carecer Documen. No Circ	735
LSV: No Identificar al Conductor	316
LSV: Resto de Infracciones	313
Restricción a la Circulación	23
Distancias de Seguridad	122
Peatones	22
EPC (Escuela Particular Cond.)	21
CRC (Centros Rec. Cond.)	15
Otras Infracciones	5.334
Total	47.040

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-569

184/062062

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

En la actualidad la conexión de la salida AP-7 en Vilademuls con la carretera N-II se soluciona mediante una glorieta con capacidad suficiente para el tráfico que circule.

Además, están en ejecución las obras «Proyecto de construcción del Enlace de Vilademuls p.k. 47,000 de la autopista AP-7 (antigua A-7)».

Asimismo se ha licitado el contrato de obras «Aumento de capacidad de la carretera N-II. Tramo: Medinyá (Vilademuls) - Orriols» que permitirá disponer de autovía hasta Orriols.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062068

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

Dentro del marco de la acción exterior del Gobierno, el Instituto Cervantes constituye un instrumento esencial en el ámbito de la enseñanza de la lengua española y de la promoción del patrimonio lingüístico compartido de las demás lenguas de España. Con este objetivo, el Instituto organiza en sus centros cursos generales y especiales de lengua española, así como de las lenguas cooficiales.

En este sentido, todos los centros del Instituto Cervantes ofertan a principios de año, junto a los cursos de español, cursos de catalán, gallego y vasco, que sólo se realizan si hay demanda. Para la realización de los cursos, se recaba la colaboración de los organismos responsables de las comunidades autónomas correspondientes.

En el curso académico 2013-2014, el Instituto Cervantes ha impartido 26 cursos de catalán, con un total de 114 matrículas, en los centros de Berlín, Hamburgo, Munich, Bucarest, Budapest, Burdeos, Estambul, Manchester, Nueva York, Tokio y Toulouse. De lengua vasca se han organizado 7 cursos, con un total de 27 matrículas, en los centros de Munich y Nueva York. En ambos casos, los cursos suelen ser de nivel inicial e intermedio.

Además de los cursos de lengua, nuestros centros han ofrecido también cursos de cultura catalana y vasca. Sirvan como ejemplo los cursos de literatura catalana en Budapest, de introducción a la cultura catalana de Estambul y Toulouse, de cultura y civilización catalanas en Tokio o los cursos introductorios a la cultura vasca en Burdeos y Nueva York.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062069 y 184/062070

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que a la vista de las primeras filtraciones detectadas en diferentes zonas de la cubierta del Edificio Terminal del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, se

cve: BOCG-10-D-569

realizaron diversas actuaciones puntuales por la empresa adjudicataria de las obras para la reparación de las mismas.

Dado que los problemas persistían, y con el fin de analizar las causas de las mismos y proponer la solución técnica para su corrección, Aena S.A. encargó a una consultora externa independiente la realización de un estudio, que ha puesto de manifiesto que existen deficiencias en la ejecución de la impermeabilización de la cubierta.

Para solventar estos problemas lo antes posible con independencia de las responsabilidades que se puedan exigir por los daños y perjuicios ocasionados por las citadas deficiencias, por parte de Aena, S.A., está actualmente en licitación el expediente de obra titulado «Reparación de las cubiertas de la Terminal T3 del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol», cuyo plazo de ejecución se estima en unos cinco meses.

Madrid, 30 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062075

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está trabajando para acometer la nueva licitación del Anillo de Antequera siempre que exista interés por parte del sector privado en un modelo contractual viable.

Asimismo la Comisión Europea deberá determinar si en estas condiciones considera los fondos asignados «Ayuda de Estado» o «Ayuda de Estado Compatible».

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062078

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que, a día de hoy, se encuentra en trámite de adjudicación la redacción del proyecto de ejecución de la obra.

Teniendo en cuenta la duración estimada de las distintas fases del proceso (elaboración del proyecto, supervisión del mismo, adjudicación obra y ejecución), está previsto que la obra finalice durante el primer trimestre del año 2017.

Madrid, 30 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062083

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que actualmente se siguen manteniendo conversaciones para resolver los problemas existentes de disponibilidad de los terrenos y de financiación de la obra, no pudiéndose, en consecuencia, concretar una fecha para iniciar las obras.

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062088 a 184/062100

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que el máximo nivel de desagregación del Sistema de Información Contable y del Anexo de Inversiones Reales que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado en cuanto a regionalización del gasto es el provincial. En consecuencia, el Gobierno, a través de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), no puede facilitar la información concreta solicitada.

No obstante, se facilita a Su Señoría en anexo los importes de obligaciones reconocidas con áreas origen del gasto correspondientes a Málaga con cargo al capítulo 6 «Inversiones Reales» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2011-2014 (hasta el 16 de octubre de 2014), con detalle de ejercicio, sección presupuestaria y proyecto de inversión.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Málaga, pero no recogidas en el Anexo que se adjunta puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía» (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), o a áreas «No regionalizables» (para los gastos que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Anexo

Obligaciones reconocidas en la provincia de Málaga con cargo al capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto de gastos de la AGE de los años 2011 a 2014 (hasta el 16 de octubre de 2014)

Detalle por ejercicio, sección y proyecto de inversión

Ejercicio/Sección/Proyecto	Obligaciones reconocidas (€)
2011	
08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
199508001000100 BIBLIOTECA Y BASES DE DATOS PARA ORGANOS JUDICIALES	3.841,83
Total 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	3.841,83
13 JUSTICIA	
200113004000500 INFORMATIZACIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO	81,35
200313002000500 IMPLANT. SERV. COM. INFRAEST.	1.751,78
200313003000200 GET. MEJORA DE LA CALIDAD	76.757,89
200613002001100 DOT. N. ÓRGANOS Y O. JUDIC.	25.470,56
200713002002700 MOBILIARIO Y ENSERES	35.568,07
200813002000800 EQUIPAMIENTO INT Y CF	14.256,00
200813004000300 DIGITALIZACIÓN DOCUMENTOS	985,95
200913002000500 OBRAS DE REPOSICIÓN	21.035,52
Total 13 JUSTICIA	175.907,12

cve: BOCG-10-D-569

Ejercicio/Sección/Proyecto	Obligaciones reconocidas (€)
14 DEFENSA	
198914021003000 AUTODEFENSA DE BASES	9.996,96
199014011004303 OBRAS DE TODO TIPO EN EDIFICIOS E INSTAL.	372.635,69
199314021001401 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	7.563,36
199314021001500 MANTENIMIENTO MATERIAL LOGÍSTICO	10.676,11
199414007000103 OBRAS DIVERSAS INFRAESTRUCTURA	76.474,01
200914002000300 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CIS	6.490,05
200914022000500 MANTENIMIENTO DE AERONAVES. AVIONES	1.360,00
200914022000600 MANTENIMIENTO DE AERONAVES. HELICÓPTEROS	4.644,29
Total 14 DEFENSA	489.840,47
15 ECONOMÍA Y HACIENDA	
198915101000103 ALTA NUEVO PROYECTO N.º MÁXIMO DE EXPEDIENTES 999	129.100,12
199015014000100 ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES T.E.A.C Y T.E.A.R.	3.507,22
199015101000602 MOBILIARIO Y ENSERES	12.272,00
199315014000100 ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS TEAR Y TEAC	6.928,64
199715001000102 MOBILIARIO Y ENSERES	140,00
199715002030600 ACONDICIONAMIENTO SERVICIOS PERIFÉRICOS	7.197,12
200815008000200 EQUIPOS GERENCIA USUARIO FINAL	17.436,53
Total 15 ECONOMÍA Y HACIENDA	176.581,63
16 INTERIOR	
200416003307300 ARMAMENTO	132.484,74
200416003308300 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	17.674,07
200416003309000 MOBILIARIO	3.921,36
200416004302900 OBRAS EN MÁLAGA	30.000,00
200416004309000 MOBILIARIO	23.000,00
200416004309100 ENSERES	649,99
200616004302900 OBRAS EN MÁLAGA	7.800,00
200616005300100 INSTALACIONES Y PREVENCIÓN DE LEGIONELLA	298.900,46
200616005300500 REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS	127.224,71
200616005310000 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.869,62
200616005310200 EQUIPOS ESPECIALES	76.829,01
200816004500400 OBRAS EN CCAA. ANDALUCÍA	3.182,57
200916003302900 OBRAS EN MÁLAGA	246.268,38
Total 16 INTERIOR	972.804,91
17 FOMENTO	
198617004094000 PARA CONSERV. ORDINARIA. EXPLOTAC. (SEGURIDAD VIAL CIRCUL., AFOROS, ETC)	2.038,68
198617004094001 CONSERVACION ORDINARIA EXPLOTACIÓN SEGURIDAD VIAL CIRC. AFOR TC. Y MAQ.	12.838,41
198617004094002 CONSERV. Y EXPLOT. (CONSERV. ORDINARIA Y VIALIDAD, REHAB. Y MEJ. FUNC. LOCALES	1.406.249,04
198617004094003 ACT. CONSERV. EXPLOT. (CONS.ORDIN. Y VIALIDAD. REHAB.Y MEJORA FUNC. LOCALES)	9.667.689,08
198623007005000 ADQUISICIÓN DEL MATERIAL INFORMÁTICO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA	11.550,31
198717004004503 40-MA-2200 E.CAMPANILLAS-CIUDAD JARDÍN	203.073,37
198723003067502 CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	13.382,13
199017004064000 ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	53.246,34
199023007004000 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	1.821,66
199123007001000 INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS PARA LAS CAPITANIAS DE PUERTOS	43.497,82
199217038500000 ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	7.441,50
199317038013000 AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO. TRAMO: MÁLAGA-NERJA- MOTRIL	659.946,92
199617018000500 FORMACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA Y TEMÁTICA	4.712,97
199817038439500 CIRCUNVALACIÓN EXTERIOR DE MÁLAGA	599.668,05
199917020016000 MÁLAGA-FUENGIROLA (ESTUDIOS Y PROYECTOS)	5.495.720,21
200017020012200 GRANADA-BOBADILLA	105.173,79
200017020012400 BOBADILLA-ALGECIRAS	118.649,44
200017038013100 AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO. TRAMO: MÁLAGA-RINCÓN DE LA VICTORIA	87.126,58
200017038048500 ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	7.066.322,35
200017038461500 AUTOPISTA DE MÁLAGA. LAS PEDRIZAS-MÁLAGA	213.709,43
200117032180500 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	66,56
200117038094000 ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN ANDALUCÍA	1.462.901,93
200117038355900 MODIFICACIÓN NUDO RONDA GUADALMINA	113.039,19
200317038071300 AUTOVÍA CÓRDOBA-ANTEQUERA. TRAMO: BENAMEJI-ANTEQUERA	22.669,10
200417038055100 ACCESO AL PUERTO DE MÁLAGA (2.ª FASE). (PC)	40.764,24
200517038101900 TERCER CARRIL RONDA ESTE DE MÁLAGA. (O)	7.063.753,60
200517038102100 ACCESO SUR AL AEROPUERTO DE MÁLAGA. (O)	9.355.337,78
200517040090100 CONVENIO CON EL ADIF PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TITULARIDAD DEL ESTADO	11.584.659,18
Total 17 FOMENTO	55.417.049,66

cve: BOCG-10-D-569

Ejercicio/Sección/Proyecto	Obligaciones reconocidas (€)
19 TRABAJO E INMIGRACIÓN	
199819001004000 APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	120,78
199819001014000 ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS PROVINCIALES	29.090,52
199919001020000 ACONDICIONAMIENTO PSA VARIAS PROVINCIAS	3.009,00
200119001001000 ADQUISICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EDIFICIOS PATRIMONIO SINDICAL ACUMULADO	52.235,34
Total 19 TRABAJO E INMIGRACIÓN	84.455,64
20 INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	
199417027002500 ADQUISICIÓN DE MEDIOS FIJOS Y MÓVILES PARA COMPROBACIÓN TÉCNICA DE EMISIONES	40.768,31
199417027003000 ACTUALIZACIÓN INSTRUMENTAL MEDIDAS RADIOELÉCTRICAS	6.772,44
199715022000200 MATERIAL ANÁLISIS LABORATORIOS PERIFÉRICOS	7.552,00
200224001000200 MAQUINARIA Y EQUIPOS	7.072,04
200820005000100 EQUIPOS	270,27
200820005000200 EQUIPOS	453,26
Total 20 INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	62.888,32
22 POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
200522001000601 MEJORA PATRIMONIO INMOBILIARIO DELEG. Y SUBD. DEL GOBIERNO	19.837,46
200522001000900 MOBILIARIO Y ENSERES DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. NUEVAS OFICINAS DE EXTRANJERO	17.022,88
200522001001000 MOBILIARIO Y ENSERES DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. NUEVAS OFICINAS DE EXTRANJERO	24.860,71
200622001003100 MEJORA PATRIMONIO INMOBILIARIO DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES	8.282,61
Total 22 POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	70.003,66
23 MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO	
198617006018500 PRESA DE ZAHARA	9.658,44
198917005067300 DESLINDES	9.147,79
199317013004500 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	14.019,26
199317017302500 ENCAUZAMIENTO RÍO GUADALHORCE (HASTA DESEMBOCADURA)	1.675.031,88
199317017736002 POR HABERSE AGOTADO EL EXPEDIENTE 199317017736001	4.847,55
199517013006000 SANEAMIENTO COSTA DEL SOL	4.128.412,07
199621020007000 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DETECCIÓN, COMUNICACIONES, PREDICCIONES	36.172,67
200023009006200 ESTRATEGIA FORESTAL ESPAÑOLA	9.376,84
200523006139000 OBRAS DE REPOSICIÓN Y CONSERVACIÓN DEL LITORAL	2.623.500,60
200523006290300 DOTACIONES PARA EL ACCESO Y USO PÚBLICO DE LA COSTA EN MÁLAGA	242.862,96
200623006040000 TRABAJOS PREVIOS INVERSIÓN EN COSTAS	464.930,78
200623006050000 ESTUDIOS TÉCNICOS DEL LITORAL	13.570,00
200623006067300 DESLINDES DPMT	571.905,90
200723006290100 ESTABILIZACIÓN PLAYA DE LA CALETA .T.M. MÁLAGA	218.217,21
200723006290200 ACTUACIONES VARIAS EN LA COSTA DE MÁLAGA (LA TORRECILLA, PLAYA DEL CHUCHO, ETC.)	417.694,51
200823009002300 RESTAURACIÓN Y REPOBLACIÓN FORESTAL EN TERRENOS DEL M.º DE DEFENSA	14.030,20
Total 23 MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO	10.453.378,66
24 CULTURA	
199918014015000 ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MULTIMEDIA PARA LAS BIBLIOTECAS PCAS. DEL ESTADO	5.309,98
200018014004000 ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	1.525,68
Total 24 CULTURA	6.835,66
31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS	
200331003009100 OTROS PROYECTOS II	30.825,37
Total 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS	30.825,37
Total 2011	67.944.412,93
2012	
08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
199508001000100 BIBLIOTECA Y BASES DE DATOS PARA ÓRGANOS JUDICIALES	2.011,95
Total 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	2.011,95
13 JUSTICIA	
200313003009200 GET. MEJORA DE LA CALIDAD	51.735,34
200813002000800 EQUIPAMIENTO INT Y CF	896,80
Total 13 JUSTICIA	52.632,14

cve: BOCG-10-D-569

Ejercicio/Sección/Proyecto	Obligaciones reconocidas (€)
14 DEFENSA	
199014011004303 OBRAS DE TODO TIPO EN EDIFICIOS E INSTAL.	38.253,82
199314021001500 MANTENIMIENTO MATERIAL LOGÍSTICO	4.800,00
199414007000103 OBRAS DIVERSAS INFRAESTRUCTURA	999,76
200914002000300 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CIS	66.201,52
200914022000500 MANTENIMIENTO DE AERONAVES. AVIONES	6.200,00
200914022000700 MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO LIGERO	10.904,30
Total 14 DEFENSA	127.359,40
15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
198915101000103 ALTA NUEVO PROYECTO N.º MÁXIMO DE EXPEDIENTES 999	39.905,46
199015101000602 MOBILIALRIO Y ENSERES	4.200,58
199315014000100 ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS TEAR Y TEAC	4.306,08
200522001000601 MEJORA PATRIMONIO INMOBILIARIO DELEG. Y SUBD. DEL GOBIERNO	47.335,91
200522001000900 MOBILIARIO Y ENSERES DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. NUEVAS OFICINAS DE EXTRANJERO	3.646,93
200522001001000 MOBILIARIO Y ENSERES DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. NUEVAS OFICINAS DE EXTRANJERO	44.260,33
200815008000200 EQUIPOS GERENCIA USUARIO FINAL	5.183,06
Total 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	148.838,35
16 INTERIOR	
200416003309000 MOBILIARIO	4.396,77
200416003309100 ENSERES	5.754,00
200416004302900 OBRAS EN MÁLAGA	6.726,00
200416004309100 ENSERES	3.982,97
200616005300100 INSTALACIONES Y PREVENCIÓN DE LEGIONELLA	63.356,28
200616005300500 REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS	420.210,73
200616005300600 ADECUACIÓN Y MEJORAS EN MATERIA SANITARIA	4.807,00
200616005310100 MOBILIARIO Y ENSERES	1.081,66
200616005310200 EQUIPOS ESPECIALES	253.149,24
200616005310300 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES	4.989,19
200916003302900 OBRAS EN MÁLAGA	253.068,39
Total 16 INTERIOR	1.021.522,23
17 FOMENTO	
198617004094002 CONSERV. Y EXPLOT. (CONSERV. ORDINARIA Y VIALIDAD, REHAB.Y MEJ.FUNC. LOCALES)	1.524.434,31
198617004094003 ACT.CONSERV. EXPLOT. (CONS. ORDIN. Y VIALIDAD. REHAB. Y MEJORA FUNC. LOCALES)	10.949.753,81
198717004003002 7-MA-409B N-340 PK 234.4 AL 240.6 MÁLAGA-TORREMOLINOS	24.831,44
198717004004504 7MA364 RONDA ESTE DE MÁLAGA	113.190,71
198723003056501 PLAN DE SUSPENSIÓN DE PASOS A NIVEL	67.285,59
198723003067502 CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	11.073,96
198817004151800 AUTOVÍA MÁLAGA-LAS PEDRIZAS	6.598,93
198817004300000 ESTUDIOS, ASISTENCIA Y EXPERIMENTACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA EN LAS INVERSIONES	35.136,16
199017004180300 4-MA-2380 CN-340 P.K.217-235 VTE. DE BENALMÁDENA	852.746,78
199017004180400 13-MA-2350 CN-340 P.K.181-190 VTE. DE MARBELLA-RÍO VERDE-EL REAL	16.408,61
199023007004000 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	9.241,76
199123007001000 INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS PARA LAS CAPITANÍAS DE PUERTOS	53.481,16
199217038500000 ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	5.872,75
199317038001000 PLANEAMIENTO Y PROYECTOS	10.607,83
199317038013000 AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO. TRAMO: MÁLAGA-NERJA- MOTRIL	1.782.599,15
199617018000500 FORMACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA Y TEMÁTICA	6.007,05
199317038013000 AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO. TRAMO: MALAGA-NERJA- MOTRIL	9.895.611,33
199617018000500 FORMACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA Y TEMÁTICA	1.957.514,11
200017020012400 BOBADILLA-ALGECIRAS	170.000,00
200017038013100 AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO. TRAMO: MÁLAGA-RINCÓN DE LA VICTORIA	1.816.015,94
200017038048500 ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	13.284.087,14
200117038094000 ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN ANDALUCÍA	299.606,53
200117038355900 MODIFICACIÓN NUDO RONDA GUADALMINA	729.970,67
200317038071300 AUTOVÍA CÓRDOBA-ANTEQUERA. TRAMO: BENAMEJI-ANTEQUERA	573.810,98
200417038055100 ACCESO AL PUERTO DE MÁLAGA (2.ª FASE). (PC)	2.606.436,25
200417038365600 TERCER CARRIL EN LA A-7 (MARTÍN CARPENA) (PC)	102.542,37
200517038101900 TERCER CARRIL RONDA ESTE DE MÁLAGA. (O)	3.487.195,24
200517038102100 ACCESO SUR AL AEROPUERTO DE MÁLAGA. (O)	11.781.806,63
200517040090100 CONVENIO CON EL ADIF PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LASINFRAESTRUCTURAS DE TITULARIDAD DEL ESTADO	20.202.000,0
Total 17 FOMENTO	82.375.867,79

cve: BOCG-10-D-569

Ejercicio/Sección/Proyecto	Obligaciones reconocidas (€)
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
200318013012800 SUMINISTROS VARIOS A MUSEOS	95.487,05
Total 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	95.487,05
19 EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
199819001004000 APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	740,85
199819001005500 APOYO A LA GESTIÓN EN LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1.119,60
199819001014000 ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS PROVINCIALES	14.820,64
199919001020000 ACONDICIONAMIENTO PSA VARIAS PROVINCIAS	7.481,00
Total 19 EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	24.162,09
20 INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	
199417027002500 ADQUISICIÓN DE MEDIOS FIJOS Y MÓVILES PARA COMPROBACIÓN TÉCNICA DE EMISIONES	10.644,15
Total 20 INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	10.644,15
23 AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
198817006090500 ACONDICIONAMIENTO CAUCES GUADALQUIVIR	20.346,32
198917005040000 TRABAJOS DE CAMPO Y ESTUDIO	18.978,06
199317017302500 ENCAUZAMIENTO RÍO GUADALHORCE (HASTA DESEMBOCADURA)	791.458,46
199517013006000 SANEAMIENTO COSTA DEL SOL	5.890.762,10
199621020007000 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DETECCIÓN, COMUNICACIONES, PREDICCIONES	11.487,73
200523006040000 TRABAJOS PREVIOS INVERSIÓN COSTAS	1.430,29
200523006139000 OBRAS DE REPOSICIÓN Y CONSERVACIÓN DEL LITORAL	79.402,20
200523006290300 DOTACIONES PARA EL ACCESO Y USO PÚBLICO DE LA COSTA EN MÁLAGA	299.826,53
200623005008700 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.937,14
200623006040000 TRABAJOS PREVIOS INVERSIÓN EN COSTAS	107.921,38
200623006067300 DESLINDES DPMT	7.699,79
200723006290100 ESTABILIZACIÓN PLAYA DE LA CALETA .T.M. MÁLAGA	2.769,74
200723006290200 ACTUACIONES VARIAS EN LA COSTA DE MÁLAGA (LA TORRECILLA, PLAYA DEL CHUCHO, ETC.)	33.673,79
Total 23 AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	7.268.693,53
31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS	
200331003009100 OTROS PROYECTOS II	116.023,90
Total 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS	116.023,90
Total 2012	91.243.242,58
2013	
08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
199508001000100 BIBLIOTECA Y BASES DE DATOS PARA ÓRGANOS JUDICIALES	3.697,14
Total 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	3.697,14
13 MINISTERIO DE JUSTICIA	
199013001006500 MOBILIARIO Y ENSERES.ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS	946,29
200113004000500 INFORMATIZACIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO	117,25
200113004009500 MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	617,66
200313003000200 GET. MEJORA DE LA CALIDAD	76.111,04
200713002002700 MOBILIARIO Y ENSERES	8.341,32
Total 13 MINISTERIO DE JUSTICIA	86.133,56
14 MINISTERIO DE DEFENSA	
199314021001401 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	3.249,48
199314021001500 MANTENIMIENTO MATERIAL LOGÍSTICO	594,10
199814020000100 MOBILIARIO Y EQUIPOS	29.806,63
200414022000600 MATERIAL Y EQUIPOS ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO	1.466,36
200914002000300 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CIS	119.962,49
200914022000500 MANTENIMIENTO DE AERONAVES. AVIONES	25.275,90
200914022000600 MANTENIMIENTO DE AERONAVES. HELICÓPTEROS	3.411,66
201114003000300 INVERSIONES ORIGINADAS POR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FF.AA. EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA P	84.855,50
Total 14 MINISTERIO DE DEFENSA	268.622,12

cve: BOCG-10-D-569

Ejercicio/Sección/Proyecto	Obligaciones reconocidas (€)
15 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
198915101000103 REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CATASTRO DE URBANA	152.421,71
199015014000100 ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES T.E.A.C Y T.E.A.R.	3.620,53
199315014000100 ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS TEAR Y TEAC	453,13
199715001000102 MOBILIARIO Y ENSERES	1.797,82
200522001000601 MEJORA PATRIMONIO INMOBILIARIO DELEG.Y SUBD. DEL GOBIERNO	475.727,39
200522001000900 MOBILIARIO Y ENSERES DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. NUEVAS OFICINAS DE EXTRANJERO	40.283,54
201315008000200 EQUIPOS GERENCIA USUARIO FINAL	10.304,72
Total 15 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	684.608,84
16 MINISTERIO DEL INTERIOR	
200216002010000 EQUIPOS ESPECIALES	502.727,41
200216002011500 EQUIPOS INFORMÁTICOS SCHENGEN	440.440,00
200416003307000 EQUIPOS AUXILIARES DE VEHÍCULOS	2.976,60
200416003307500 MATERIAL ANTIDISTURBIOS Y EQUIPAMIENTOS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN Y DEFENSA	119.659,32
200416003309000 MOBILIARIO	16.968,47
200416003309100 ENSERES	16.018,28
200416004302900 OBRAS EN MÁLAGA	38.500,00
200416004309000 MOBILIARIO	12.807,41
200416004309100 ENSERES	556,93
200616005300100 INSTALACIONES Y PREVENCIÓN DE LEGIONELLA	104,28
200616005300500 REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS	66.018,98
200616005300600 ADECUACIÓN Y MEJORAS EN MATERIA SANITARIA	1.098,82
200616005310100 MOBILIARIO Y ENSERES	9.604,62
200616005310200 EQUIPOS ESPECIALES	132.433,05
200616005310300 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES	3.020,84
200916003302900 OBRAS EN MÁLAGA	193.090,26
Total 16 MINISTERIO DEL INTERIOR	1.556.025,27
17 MINISTERIO DE FOMENTO	
198617004094002 CONSERV. Y EXPLOT. (CONSERV. ORDINARIA Y VIALIDAD, REHAB.Y MEJ. FUNC. LOCALES)	628.680,24
198617004094003 ACT.CONSERV.EXPLOT. (CONS.ORDIN.Y VIALIDAD. REHAB.Y MEJORA FUNC. LOCALES)	9.407.280,31
198623007005000 ADQUISICIÓN DEL MATERIAL INFORMÁTICO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA	5.329,35
198723003056501 PLAN DE SUSPENSIÓN DE PASOS A NIVEL	148.341,65
198723003067502 CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	5.375,70
198817004300000 ESTUDIOS, ASISTENCIA Y EXPERIMENTACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA EN LAS INVERSIONES	75.795,18
199017004064000 ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	74.252,71
199017004180300 4-MA-2380 CN-340 P.K.217-235 VTE. DE BENALMADENA	602.785,87
199023007004000 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	4.281,88
199123007001000 INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS PARA LAS CAPITANÍAS DE PUERTOS	20.509,50
199217038500000 ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	1.054,81
199317038001000 PLANEAMIENTO Y PROYECTOS	945,10
199317038013000 AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO. TRAMO: MÁLAGA-NERJA-MOTRIL	63.676,02
199617018000500 FORMACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA Y TEMÁTICA	29.369,78
199617018001000 TRATAMIENTO DE DATOS CARTOGRÁFICOS DIGITALES	4.508,08
199717001101000 MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	14.096,50
199817038439500 CIRCUNVALACIÓN EXTERIOR DE MÁLAGA	5.869.612,33
199917020015000 CÓRDOBA-MÁLAGA. ALTA VELOCIDAD (ESTUDIOS Y PROYECTOS)	304.465,46
199917020016000 MÁLAGA-FUENGIROLA (ESTUDIOS Y PROYECTOS)	138.559,40
200017038013100 AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO. TRAMO: MÁLAGA-RINCÓN DE LA VICTORIA	380.034,98
200017038048500 ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	11.358.708,04
200017038461500 AUTOPISTA DE MÁLAGA. LAS PEDRIZAS-MÁLAGA	11.575,63
200117032180500 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.158,25
200117038094000 ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN ANDALUCÍA	105.192,40
200317038071300 AUTOVÍA CÓRDOBA-ANTEQUERA. TRAMO: BENAMEJI-ANTEQUERA	7.050.835,07
200417038055100 ACCESO AL PUERTO DE MÁLAGA (2.ª FASE). (PC)	2.383.189,12
200417038365600 TERCER CARRIL EN LA A-7 (MARTÍN CARPENA) (PC)	250.000,00
200517038101900 TERCER CARRIL RONDA ESTE DE MÁLAGA. (O)	185.264,23
200517038102100 ACCESO SUR AL AEROPUERTO DE MÁLAGA. (O)	7.096.621,29
200517040013100 CORREDOR DE LA COSTA DEL SOL	67.441,81
Total 17 MINISTERIO DE FOMENTO	46.288.940,69
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
199918014015000 ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MULTIMEDIA PARA LAS BIBLIOTECAS PCAS. DEL ESTADO	75.000,00
Total 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	75.000,00

cve: BOCG-10-D-569

Ejercicio/Sección/Proyecto	Obligaciones reconocidas (€)
19 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
199819001014000 ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS PROVINCIALES	162.018,11
199919001020000 ACONDICIONAMIENTO PSA VARIAS PROVINCIAS	690,00
200319001000500 MOBILIARIO Y ENSERES PARA INSPECCIONES PROVINCIALES	2.223,38
200319001001000 MOBILIARIO Y ENSERES PARA INSPEC. PROVINCIALES	32.457,55
Total 19 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	197.389,04
20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	
199217027006000 ADECUACIÓN DE LOCALES E INSTALACIONES. JEFATURAS PROVINCIALES DE INSPEC.	21.477,50
199917026000100 ADQUISICION INSTRUMENTAL MEDIDA SISTEMAS DIGITALES DE RADIOCOMUNICACIONES	10.036,95
Total 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO	31.514,45
23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
198617006018500 PRESA DE ZAHARA.	41.462,99
199317017302500 ENCAUZAMIENTO RIO GUADALHORCE (HASTA DESEMBOCADURA)	3.385.856,51
199317017736002 POR HABERSE AGOTADO EL EXPEDIENTE 199317017736001	6.867,42
199317017736105 INTERESES DE DEMORA EXPROPIACIONES	2.788.355,78
199517013006000 SANEAMIENTO COSTA DEL SOL	527.192,34
200523006139000 OBRAS DE REPOSICIÓN Y CONSERVACIÓN DEL LITORAL	172.559,61
200623005008700 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	210,62
200623006040000 TRABAJOS PREVIOS INVERSIÓN EN COSTAS	75.921,48
200623006067300 DESLINDES DPMT	5.786,62
200823005002100 PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN ANDALUCÍA	153.813,56
200923001001000 ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EDIFICIOS DEPARTAMENTO	519.301,26
201023006290100 PROYECTO DE REDISTRIBUCIÓN Y MEJORA GRANULOMÉTRICA DE ARENAS EN LAS PLAYAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA	1.015.821,27
201023012000100 APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y CONTROL EN FRONTERA AGRÍCOLA Y GANADERA	355,74
201223018000100 PROYECTOS PRÓRROGA 2011-P	29.108,80
201223019001200 EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE GENÉTICA Y SANIDAD. LABORATORIOS Y CENTROS DE INSPECCIÓN DE F	435,60
201323014000400 MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR Y OBSERVATORIO DE LA CADENA ALIMENTARIA. COM	18.150,00
201323018000900 ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN FORESTAL Y MEDIOAMBIENTAL RDL 25/2012	584.999,06
Total 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	9.326.198,66
27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	
200224013000100 MATERIAL DE ANÁLISIS LABORATORIOS PERIFÉRICOS	18.713,86
200921001000100 ADQISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	33.955,02
Total 27 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	52.668,88
31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS	
200331003009100 OTROS PROYECTOS II	550.457,98
Total 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS	550.457,98
Total 2013	59.121.256,63
2014	
08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
199508001000100 BIBLIOTECA Y BASES DE DATOS PARA ÓRGANOS JUDICIALES	559,35
Total 08 CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	559,35
13 MINISTERIO DE JUSTICIA	
199913002002200 OBRAS DIVERSAS, REFORMADOS,LIQUIDACIONES	158.616,77
200313003000200 GET. MEJORA DE LA CALIDAD	63.721,41
Total 13 MINISTERIO DE JUSTICIA	222.338,18
15 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
198915101000103 REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CATASTRO DE URBANA	78.776,92
199315014000100 ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS TEAR Y TEAC	1.933,04
200522001000601 MEJORA PATRIMONIO INMOBILIARIO DELEG. Y SUBD. DEL GOBIERNO	752.506,86
201025002000100 MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA	5.222,36
201315008000200 EQUIPOS GERENCIA USUARIO FINAL	288,01
Total 15 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	838.727,19

cve: BOCG-10-D-569

Ejercicio/Sección/Proyecto	Obligaciones reconocidas (€)
16 MINISTERIO DEL INTERIOR	
200216002010000 EQUIPOS ESPECIALES	209.469,75
200216002011500 EQUIPOS INFORMÁTICOS SCHENGEN	217.800,00
200416003307500 MATERIAL ANTIDISTURBIOS Y EQUIPAMIENTOS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN Y DEFENSA	31.130,88
200416003309000 MOBILIARIO	7.762,76
200416004307700 EQUIPOS ESPECIALES	502.150,00
200616005300600 ADECUACIÓN Y MEJORAS EN MATERIA SANITARIA	5.977,59
200616005310100 MOBILIARIO Y ENSERES	7.000,00
200616005310200 EQUIPOS ESPECIALES	40.058,94
200616005310300 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES	812,25
200916002002500 OBRAS	28.990,57
200916003302900 OBRAS EN MÁLAGA	98.268,40
Total 16 MINISTERIO DEL INTERIOR	1.149.421,14
17 MINISTERIO DE FOMENTO	
198617004094003 ACT. CONSERV. EXPLOT. (CONS. ORDIN. Y VIALIDAD. REHAB. Y MEJORA FUNC. LOCALES)	4.738.512,06
198723003067502 CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	1.079,16
199017004180300 4-MA-2380 CN-340 P.K.217-235 VTE. DE BENALMÁDENA	88.825,20
199123007001000 INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS PARA LAS CAPITANÍAS DE PUERTOS	40.107,57
199317038013000 AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO. TRAMO: MÁLAGA-NERJA-MOTRIL	7.445,23
199617018001000 TRATAMIENTO DE DATOS CARTOGRÁFICOS DIGITALES	1.803,67
199817038439500 CIRCUNVALACIÓN EXTERIOR DE MÁLAGA	52.165,70
200017038048500 ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	520,08
200117038017100 NERJA-ALMUÑÉCAR (HERRADURA)	920,56
200117038355900 MODIFICACIÓN NUDO RONDA GUADALMINA	136.699,05
200317038071300 AUTOVÍA CÓRDOBA-ANTEQUERA. TRAMO: BENAMEJI-ANTEQUERA	260,04
200517038102100 ACCESO SUR AL AEROPUERTO DE MÁLAGA. (O)	62.397,04
200517040013100 CORREDOR DE LA COSTA DEL SOL	367.513,25
Total 17 MINISTERIO DE FOMENTO	5.498.248,61
18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
200924003005100 TRABAJOS TÉCNICOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN	7.258,19
Total 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	7.258,19
19 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
199819001014000 ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS PROVINCIALES	16.525,74
200319001000500 MOBILIARIO Y ENSERES PARA INSPECCIONES PROVINCIALES	640,89
200319001001000 MOBILIARIO Y ENSERES PARA INSPEC. PROVINCIALES	4.760,96
Total 19 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	21.927,59
23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
199317017302500 ENCAUZAMIENTO RÍO GUADALHORCE (HASTA DESEMBOCADURA)	135.486,15
199517013006000 SANEAMIENTO COSTA DEL SOL	9.748,96
200221023000100 CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS EXISTENTES	9.162.311,41
200523006139000 OBRAS DE REPOSICIÓN Y CONSERVACIÓN DEL LITORAL	64.197,97
200623005008700 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.130,64
200623006005000 ADQUISICIÓN DE TERRENOS DEL LITORAL PARA SU PROTECCIÓN INTEGRAL EN LAS C.	130,02
200623006040000 TRABAJOS PREVIOS INVERSIÓN EN COSTAS	46.304,56
200823005002100 PLAN NACIONAL DE CALIDAD DE LAS AGUAS EN ANDALUCÍA	1.890.299,05
200923001001000 ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EDIFICIOS DEPARTAMENTO	45.939,25
201023006290100 PROYECTO DE REDISTRIBUCIÓN Y MEJORA GRANULOMÉTRICA DE ARENAS EN LAS PLAYAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA	355.719,42
201223018000100 PROYECTOS PRÓRROGA 2011-P	15.154,20
201323001000200 ADQUISICIONES Y EQUIPAMIENTO DEMARCACIONES Y SERVICIOS PROVINCIALES COSTAS	13.369,00
Total 23 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	11.739.790,63
Total 2014	19.478.270,88
Total general	237.787.183,02

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-569

184/062524

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno considera que los representantes políticos tienen legítimo derecho a reunirse con los representantes de los trabajadores. Este tipo de reuniones pueden tener lugar, donde ambas partes consensuen, bien en las propias dependencias de los partidos políticos o en las que disponen los representantes de los trabajadores para el desarrollo de su actividad sindical.

AENA, S.A. pone a disposición de las distintas Organizaciones Sindicales y Comités de Centro locales y salas para las reuniones del Comité, adecuados y que cumplen con la normativa establecida al efecto en materia de prevención de riesgos laborales; siendo estas dependencias de las que disponen para la celebración de cuantas reuniones, actos y encuentros consideren necesarios.

En este sentido, se indica que el Aeropuerto de Bilbao cuenta con una plantilla de 141 trabajadores y tiene 6 locales para fines sindicales: uno para cada una de las siguientes secciones sindicales ELA, UGT, CC.OO., USO y LAB, además de otro para el Comité de Centro.

Por parte de AENA, S.A. no se obstaculiza ni se impide la celebración de ningún acto o movilización, con la única salvedad de que se deben respetar los criterios lógicos en el desarrollo de las mismas: no obstaculización del servicio público que AENA, S.A. presta, no infracción de la normativa de seguridad aeroportuaria, no interferencia y respeto en el cumplimiento de la jornada de trabajo. Por tanto, simplemente se ha exigido que para la realización de dichos actos o movilizaciones se cumpla con lo establecido en la legislación vigente en esta materia.

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062546

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

La partida 0002, Área tecnológica del Centro Tecnológico Agroalimentario (CETAL) (Fase 1), integrante del presupuesto de inversiones del ejercicio 2014 aprobado por el patronato en fecha 26/06/2013, asciende a 1.694.000 euros, prácticamente el 100 % de la inversión prevista por el CETAL para este ejercicio.

Dicho presupuesto comprendía las inversiones necesarias para la finalización de la reforma del Área Tecnológica, completar la dotación de las Unidades de Biología Molecular y Microbiología, y fundamentalmente, la construcción, acondicionamiento, dotación de mobiliario y equipamiento analítico para la puesta en marcha de una tercera unidad de Seguridad Biológica de nivel 3.

La ejecución del presupuesto de inversiones para 2014 asciende actualmente a 273.306,59 euros (inversiones completamente ejecutadas y abonadas).

Otras inversiones están actualmente en proceso de ejecución y antes de final de año se procederá a convocar nuevas licitaciones que supondrán alcanzar un grado de ejecución en torno al 70 % del presupuesto de inversiones del ejercicio 2014.

Madrid, 24 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062551

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la ruta que une Segovia con la Universidad Autónoma de Madrid, tiene actualmente establecido un calendario denominado escolar. A la solicitud de supresión de servicios planteada por la empresa, se le dio la respuesta que se transcribe a continuación con fecha 30 de abril:

«En relación con su escrito, con registro de entrada en este Departamento el 24 de abril de 2014, comunicando la supresión del servicio en diferentes fechas en las rutas 23 (Segovia-Madrid, Universidad Autónoma de Madrid), 24 (Segovia-Universidad Europea de Madrid), 26 (Madrid, Universidad Complutense-Segovia, directo hasta San Rafael) y 27 (Segovia-Universidad Politécnica de Vallecas), le informamos que no es posible realizar dicha supresión, pues en todos los casos se trata de expediciones con calendario 357, que supone el servicio diario durante el periodo escolar, es decir hasta el 20 de junio. Hay, además, en la ruta 26 una expedición con calendario 136 (ida a las 18,20 h), es decir de lunes a viernes laborables anual. Por tanto, debe seguir prestando el servicio hasta la fecha indicada.

Para la reducción de expediciones tendrá que seguir el procedimiento previsto para ello en los artículos 77 y siguientes del ROTT sobre modificación del servicio.»

Los servicios de inspección verificarán el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y, en caso de detectar incumplimiento al mismo, se incoarán los correspondientes expedientes sancionadores.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062552

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el contrato de servicio se remite al calendario escolar para establecer las diferentes frecuencias, siendo éste el calendario académico publicado por las distintas Universidades afectadas. Según la información de la que se dispone, la fecha prevista de finalización para la Universidad Autónoma de Madrid será el 10 de junio de 2015.

En el marco de esta remisión, la Inspección de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento velará por el cumplimiento de acuerdo con las fechas establecidas por el citado calendario.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062553

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la ruta que une Segovia con la Universidad Europea de Madrid, tiene actualmente establecido un calendario denominado escolar. A la solicitud de supresión de servicios planteada por la empresa, se le dio la respuesta que se transcribe a continuación con fecha 30 de abril:

«En relación con su escrito, con registro de entrada en este Departamento el 24 de abril de 2014, comunicando la supresión del servicio en diferentes fechas en las rutas 23 (Segovia-Madrid, Universidad

cve: BOCG-10-D-569

Autónoma de Madrid), 24 (Segovia-Universidad Europea de Madrid), 26 (Madrid, Universidad Complutense-Segovia, directo hasta San Rafael) y 27 (Segovia-Universidad Politécnica de Vallecas), le informamos que no es posible realizar dicha supresión, pues en todos los casos se trata de expediciones con calendario 357, que supone el servicio diario durante el periodo escolar, es decir hasta el 20 de junio. Hay, además, en la ruta 26 una expedición con calendario 136 (ida a las 18,20 h), es decir de lunes a viernes laborables anual. Por tanto, debe seguir prestando el servicio hasta la fecha indicada.

Para la reducción de expediciones tendrá que seguir el procedimiento previsto para ello en los artículos 77 y siguientes del ROTT sobre modificación del servicio.»

Los servicios de inspección verificarán el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y, en caso de detectar incumplimiento al mismo, se incoarán los correspondientes expedientes sancionadores.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062554

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el contrato de servicio se remite al calendario escolar para establecer las diferentes frecuencias, siendo éste el calendario académico publicado por las distintas Universidades afectadas. Según la información de la que se dispone, la fecha prevista de finalización para la Universidad Europea de Madrid será el 21 de junio de 2015.

En el marco de esta remisión, la Inspección de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento velará por el cumplimiento de acuerdo con las fechas establecidas por el citado calendario.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062555

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la ruta que une Segovia con la Universidad Complutense tiene actualmente establecido un calendario denominado escolar. A la solicitud de supresión de servicios planteada por la empresa, se le dio la respuesta que se transcribe a continuación con fecha 30 de abril:

«En relación con su escrito, con registro de entrada en este Departamento el 24 de abril de 2014, comunicando la supresión del servicio en diferentes fechas en las rutas 23 (Segovia-Madrid, Universidad Autónoma de Madrid), 24 (Segovia-Universidad Europea de Madrid), 26 (Madrid, Universidad Complutense-Segovia, directo hasta San Rafael) y 27 (Segovia-Universidad Politécnica de Vallecas), le informamos que no es posible realizar dicha supresión, pues en todos los casos se trata de expediciones con calendario 357, que supone el servicio diario durante el periodo escolar, es decir hasta el 20 de junio. Hay, además, en la ruta 26 una expedición con calendario 136 (ida a las 18,20 h), es decir de lunes a viernes laborables anual. Por tanto, debe seguir prestando el servicio hasta la fecha indicada.

Para la reducción de expediciones tendrá que seguir el procedimiento previsto para ello en los artículos 77 y siguientes del ROTT sobre modificación del servicio.»

cve: BOCG-10-D-569

Los servicios de inspección verificarán el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y, en caso de detectar incumplimiento al mismo, se incoarán los correspondientes expedientes sancionadores.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062556

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el contrato de servicio se remite, principalmente, al calendario escolar para establecer las diferentes frecuencias, siendo éste el calendario académico publicado por las distintas Universidades afectadas. Según la información de la que se dispone, la fecha prevista de finalización para la Universidad Complutense de Madrid será el 26 de junio de 2015.

En el marco de esta remisión, la Inspección de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento velará por el cumplimiento de acuerdo con las fechas establecidas por el citado calendario.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062557

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la ruta que une Segovia con la Universidad Politécnica de Vallecas tiene actualmente establecido un calendario denominado escolar. A la solicitud de supresión de servicios planteada por la empresa, se le dio la respuesta que se transcribe a continuación con fecha 30 de abril:

«En relación con su escrito, con registro de entrada en este Departamento el 24 de abril de 2014, comunicando la supresión del servicio en diferentes fechas en las rutas 23 (Segovia-Madrid, Universidad Autónoma de Madrid), 24 (Segovia-Universidad Europea de Madrid), 26 (Madrid, Universidad Complutense-Segovia, directo hasta San Rafael) y 27 (Segovia-Universidad Politécnica de Vallecas), le informamos que no es posible realizar dicha supresión, pues en todos los casos se trata de expediciones con calendario 357, que supone el servicio diario durante el periodo escolar, es decir hasta el 20 de junio. Hay, además, en la ruta 26 una expedición con calendario 136 (ida a las 18,20 h), es decir de lunes a viernes laborables anual. Por tanto, debe seguir prestando el servicio hasta la fecha indicada.

Para la reducción de expediciones tendrá que seguir el procedimiento previsto para ello en los artículos 77 y siguientes del ROTT sobre modificación del servicio.»

Los servicios de inspección verificarán el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y, en caso de detectar incumplimiento al mismo, se incoarán los correspondientes expedientes sancionadores.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/062558

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el contrato de servicio se remite al calendario escolar para establecer las diferentes frecuencias, siendo éste el calendario académico publicado por las distintas Universidades afectadas. Según la información de la que se dispone, la fecha prevista de finalización para el campus de Vallecas de la Universidad Politécnica de Madrid será el 17 de junio de 2015.

En el marco de esta remisión, la Inspección de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento velará por el cumplimiento de acuerdo con las fechas establecidas por el citado calendario.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062559

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en 2012 se impuso a la Sepulvedana una sanción, tras la oportuna tramitación del correspondiente expediente sancionador, por incumplimiento de horarios en la VAC 115.

Aparte de este expediente sancionador, este año se han iniciado otros dos, que en estos momentos se encuentran en tramitación.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062560

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

Los kilómetros del itinerario en los servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general por carretera están establecidos en el título concesional y fueron fijados de acuerdo con las infraestructuras y evaluación técnica en el momento de su establecimiento.

Para los nuevos contratos a licitar en este tipo de servicios, las distancias entre localidades o núcleos de población cabe señalar que se establecen de acuerdo con el Mapa Oficial de Carreteras que anualmente publica el Ministerio de Fomento.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062561

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los kilómetros del itinerario en los servicios públicos de transporte regular de viajeros de uso general por carretera están establecidos en el título concesional y fueron fijados de acuerdo a las infraestructuras y evaluación técnica en el momento de su establecimiento.

Por tanto, la modificación de los puntos de parada establecidos dentro de una misma localidad no afecta a las distancias fijadas en el itinerario concesional.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062584

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López González, Rocío (GP).

Respuesta:

A 31 de diciembre de 2013, el número de vehículos con más de quince años de antigüedad matriculados en la provincia de Toledo ascendía a 111.119.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062585

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López González, Rocío (GP).

Respuesta:

El número de vehículos matriculados durante el año 2013 en la provincia de Toledo fue de 14.805.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062601, 184/062602, 184/062604, 184/062606

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabrera García, Francisco Domingo (GP).

Respuesta:

En anexo se facilita el importe de los ingresos mensuales por cotizaciones a la Seguridad Social, en términos de derechos reconocidos netos, durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, en la Comunidad Autónoma de Canarias, según los datos que figuran en el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social (SICOSS).

cve: BOCG-10-D-569

Anexo

Ingresos mensuales por cotizaciones a la S.S., en términos de derechos reconocidos netos, en la C.A. de Canarias (2010-2013)

	Derechos Reconocidos Netos			
	2010	2011	2012	2013
Enero	94.616,57	171.499,11	–13.412,06	84.611,74
Febrero	322.003,43	353.659,59	109.703,76	–264.222,29
Marzo	287.063.332,65	279.084.141,91	319.956.589,27	323.579.120,41
Abril	604.353.607,06	621.472.387,58	607.849.689,06	595.668.515,09
Mayo	904.411.393,85	914.197.313,57	895.228.202,88	868.693.646,97
Junio	1.204.767.913,83	1.208.432.427,88	1.170.257.032,75	1.148.040.003,33
Julio	1.502.902.972,66	1.499.481.919,05	1.468.911.717,22	1.429.136.700,35
Agosto	1.795.088.243,50	1.785.141.346,01	1.743.573.136,53	1.693.218.490,55
Septiembre	2.091.366.755,55	2.073.250.236,63	2.027.792.188,30	1.966.529.073,43
Octubre	2.385.997.609,42	2.357.149.419,19	2.306.907.050,22	2.242.081.588,05
Noviembre	2.674.977.579,80	2.652.455.455,79	2.573.985.302,12	2.510.248.054,12
Diciembre	3.561.532.743,01	3.525.957.584,81	3.398.055.291,57	3.323.516.831,70

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062607

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabrera García, Francisco Domingo (GP).

Respuesta:

El número de pensiones contributivas de jubilación del sistema de Seguridad Social en vigor a 1 de septiembre de 2014, en la Comunidad Autónoma de Canarias, ascendió a 157.322.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062619

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los hechos ocurrieron hace más de 5 años, en concreto el 26 de mayo de 2009, y obedecen a una desafortunada y puntual actuación profesional, de una persona concreta, ya que, ni antes ni después de la misma se ha producido ninguna otra circunstancia similar y en la que Aena S.A. haya sido condenada por discriminación en el acceso al empleo por razón de sexo.

En el momento en que se tuvo conocimiento de estas circunstancias, la Dirección de Organización y Recursos Humanos de Aena E.P.E. recordó al personal que llevaba a cabo los procesos selectivos que los criterios para seleccionar se deben ajustar a los principios de igualdad, mérito y capacidad, como siempre se ha venido haciendo en esta empresa.

cve: BOCG-10-D-569

La persona que realizó dichas preguntas fue cesada en el puesto de estructura y no pertenece a la plantilla de Aena desde mayo de 2013.

Asimismo, es importante indicar que Aena S.A. aplica una política de acceso al empleo que facilita la incorporación de las mujeres a los puestos de trabajo de la empresa.

Concretamente, la representación de la mujer en la plantilla de Aena S.A. es actualmente de un 35 %, habiendo aumentado 11 puntos en los últimos 15 años, y en concreto, su presencia en puestos directivos y mandos intermedios casi se ha duplicado en los últimos 14 años, puesto que mientras en el año 2000, las cifras representaban un 28 %, a septiembre de 2014 arrojan un porcentaje del 45 %.

En lo que ha transcurrido del año 2014 se han realizado 31 procesos selectivos para ocupar puestos de responsabilidad, habiendo sido seleccionadas 16 mujeres y 15 hombres para desempeñar los mismos.

Por parte de Aena S.A. se ha procedido siempre a actuar de forma respetuosa con la maternidad de las trabajadoras, habiendo contratado o promocionado a puestos de responsabilidad, en múltiples ocasiones, a trabajadoras que se encontraban en estado de gestación.

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062643

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Los Estados español y francés entienden que la Autopista del Mar Gijón-Nantes, puesta en servicio en septiembre de 2010, no ha sufrido problemas de demanda, ya que la experiencia registrada durante 4 años, permite asegurar que el servicio es atractivo para los transportistas por carretera y cargadores, y de hecho ha alcanzado un volumen anual de unas 22.000 unidades equivalentes, dando lugar, en efecto, a un grado de ocupación medio del 70 %. Los problemas se detectan fundamentalmente en la gestión del servicio, tanto del lado de la política tarifaria, como de los costes que la naviera ha dado a conocer en sus últimas comunicaciones.

Los Estados español y francés están iniciando los trabajos para que se realice una auditoría de la Autopista del Mar, a fin de averiguar con detalle las razones por las que la sociedad explotadora se ha desviado del objetivo inicial de hacer viable el servicio, una vez agotadas las ayudas públicas para su lanzamiento. Estos trabajos se harán en coordinación con los servicios de la Comisión Europea al cargo del proyecto Marco Polo asociados a esta Autopista del Mar.

En aras a propiciar un marco favorable para la reanudación de la línea, los Estados español y francés se han dirigido a la Comisión Europea, proponiendo la prolongación del periodo de elegibilidad de los costes a fin de mantener la posibilidad de completar en su momento el pago de la totalidad de la subvención. A esta propuesta la Comisión Europea ha respondido afirmativamente, dejando la puerta abierta a tal opción.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062676

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, además de las propiedades incluidas en el convenio suscrito con fecha 31 de marzo de 2004, entre la extinta Gerencia de Infraestructura y

cve: BOCG-10-D-569

Equipamiento de la Defensa y el Ayuntamiento de Ferrol (A Coruña), se van a incluir en el próximo convenio a suscribir el Observatorio de Monteventoso y la Estación de Radio El Molino. La forma en que las propiedades de Defensa pasarán a tener titularidad municipal será la establecida en el momento en que se cumplimenten las estipulaciones del convenio y se eleve a Escritura Pública el documento suscrito.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062688

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2008 1738 1086, «Autovía A-67 Ampliación de capacidad de la calzada y ramales sentido Palencia en intercambiador A-67 y A-8 en Torrelavega, Cantabria», ascienden a 364.049,56 euros.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062696

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que actualmente se encuentra adjudicada la redacción de dicho proyecto. El inicio de los trabajos está supeditado a la resolución de un recurso presentado por un licitador.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062706 a 184/062713

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro figura el estado de ejecución, a fecha 1 de octubre, de los proyectos por los que se interesa Su Señoría:

Proyecto	Crédito incial	Obligaciones reconocidas	Porcentaje
Saneamiento y Depuración en Cantabria (*)			
Plan Nacional de calidad de las aguas en Cantabria	5.200,00	1,80	0,0
Control de la regresión de la costa en Cantabria	18,24	18,24	100,0
Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Cantabria	1.500,00	0,00	0,0

cve: BOCG-10-D-569

Proyecto	Crédito incial	Obligaciones reconocidas	Porcentaje
Saneamiento de las marismas Victoria y Joyel Colector Noja-Arnuero en Cantabria	300,00	0,00	0,0
Actuaciones complementarias saneamientos Santoña, primera y segunda fase en Cantabria	1.000,00	192,69	19,3
Mejoras funcionales y actuaciones de conservación y explotación en EDAR de interés general en Cantabria	200,00	541,78	270,9
Abastecimiento de agua a Cantabria (segunda fase)-autovía del agua (*)			

(*) No tiene dotación presupuestaria en los PGE 2014 porque se trata de una inversión de una Sociedad Estatal del Agua, concretamente de ACUAES, que no tiene por tanto consignación en los PGE.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062721

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que los hechos ocurrieron hace más de 5 años, en concreto el 26 de mayo de 2009, y obedecen a una desafortunada y puntual actuación profesional, de una persona concreta, ya que, ni antes ni después de la misma se ha producido ninguna otra circunstancia similar y en la que AENA, S.A., haya sido condenada por discriminación en el acceso al empleo por razón de sexo.

En el momento en que se tuvo conocimiento de estas circunstancias, la Dirección de Organización y Recursos Humanos de AENA E.P.E. recordó al personal que llevaba a cabo los procesos selectivos que los criterios para seleccionar se deben ajustar a los principios de igualdad, mérito y capacidad, como siempre se ha venido haciendo en esta empresa.

La persona que realizó dichas preguntas fue cesada en el puesto de estructura y no pertenece a la plantilla de AENA, desde mayo de 2013.

Asimismo, es importante indicar que AENA, S.A., aplica una política de acceso al empleo que facilita la incorporación de las mujeres a los puestos de trabajo de la empresa.

Concretamente, la representación de la mujer en la plantilla de AENA, S.A., es actualmente de un 35 %, habiendo aumentado 11 puntos, en los últimos 15 años, y en concreto, su presencia en puestos directivos y mandos intermedios casi se ha duplicado en los últimos 14 años, puesto que mientras en el año 2000, las cifras representaban un 28 %, a septiembre de 2014 arrojan un porcentaje del 45 %.

En lo que va del año 2014, se han realizado 31 procesos selectivos para ocupar puestos de responsabilidad, habiendo sido seleccionadas 16 mujeres y 15 hombres para desempeñar los mismos.

Por parte de AENA, S.A., se ha procedido siempre a actuar de forma respetuosa con la maternidad de las trabajadoras, habiendo contratado o promocionado a puestos de responsabilidad, en múltiples ocasiones, a trabajadoras que se encontraban en estado de gestación.

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062727

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

El Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos de Incapacidad Temporal (IT) en los primeros 365 días de su duración (en adelante RD 625/2014), que entró en vigor el día 1 de septiembre, salvo en lo expresamente regulado en su Disposición transitoria primera («Partes médicos de incapacidad temporal») y su Disposición transitoria segunda («Plazo para la tramitación de las propuestas de alta médica formuladas por las mutuas en los procesos derivados de contingencias comunes»), sigue manteniendo que es el médico de atención primaria el que debe de expedir el parte médico de baja cuando «…el trabajador reciba asistencia sanitaria de la Seguridad Social y esté impedido para el trabajo….» (art. 128 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

Durante la fase de tramitación como proyecto, el actual RD 625/2014 fue informado, entre otros organismos, por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y, asimismo, fue sometido al trámite de alegaciones ante los interlocutores sociales (CEOE-CEPYME, CCOO y UGT), de manera que algunas de las consideraciones formuladas por estas Entidades fueron trasladadas al texto finalmente aprobado, que recibió el dictamen favorable del Consejo de Estado.

La nueva regulación, no sólo sigue manteniendo la competencia de los médicos de atención primaria sino que además les da la oportunidad de que determinen cuándo tienen que hacer un seguimiento de la enfermedad de su paciente, sin condicionarlo, como hasta ahora, a que semanalmente deba expedir un parte médico de confirmación de la baja. De esta forma se mantiene el rigor en la constatación de la enfermedad del trabajador y de su incidencia en la capacidad para realizar su trabajo, pero ahorra trámites burocráticos y adapta la expedición de los partes médicos a los diferentes tipos de patologías que pueden padecer los trabajadores afiliados al sistema de la Seguridad Social.

Por otra parte, el conocimiento del Código Nacional de Ocupación (CNO) a través de los partes médicos, no sólo responde al necesario conocimiento de la ocupación del trabajador para determinar si está o no «impedido para el trabajo» (ya que una misma patología puede o no generar una situación de incapacidad temporal dependiendo de la ocupación del trabajador y, desde luego puede condicionar su duración), sino que además supondrá un avance en el conocimiento del comportamiento de esta prestación económica del sistema de la Seguridad Social y su comparación de datos a nivel internacional.

En este sentido, debe recalcarse que todo médico de atención primaria tiene en cuenta la profesión de su paciente y las tareas que realiza a la hora de determinar tanto la situación de incapacidad temporal como su duración y, por tanto con el CNO sólo se persigue homogeneizar los términos a la hora de codificar la ocupación de los trabajadores.

De esta forma la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-11) aprobada mediante Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre, se ha tomado como referencia para identificar cada profesión.

El objetivo, no ha sido otro que garantizar la coherencia y uniformidad ajustándolo a la legislación española y dado que esta clasificación es la adaptación nacional de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-08), la hace también homologable a las clasificaciones de países de nuestro entorno.

Asimismo, debe ponerse de manifiesto que las principales Asociaciones de Medicina Familiar y Comunitaria comparten el nuevo planteamiento y además están de acuerdo en que se eliminan cargas burocráticas, ya que se reducen ostensiblemente los partes de confirmación.

Por tanto, la nueva normativa no solo no modifica sino que además potencia la competencia atribuida a los médicos de atención primaria, tanto para determinar el inicio y existencia de un proceso de incapacidad temporal como para expedir los partes de confirmación, adaptando estos últimos a la situación clínica de su paciente.

Respecto a las alertas que, según indica Su Señoría, se pueden producir como consecuencia de la tramitación de los partes y que puede conllevar que algunos pacientes dejen de percibir la prestación económica, cabe indicar que el RD 625/2014 sólo recoge herramientas que ya se usan para la transmisión, por vía telemática de los partes de baja, de confirmación de la baja y de alta.

En este sentido, tal y como se afirma en la exposición de motivos del mencionado RD 625/2014, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha venido suscribiendo con las comunidades autónomas y con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) convenios de colaboración para el control de la incapacidad temporal. Estos convenios han permitido que desde hace más de 10 años los partes médicos

cve: BOCG-10-D-569

de baja, confirmación y alta se estén transmitiendo por vía telemática lo que coadyuva a un mejor control de la IT por parte de las Entidades que protegen a los trabajadores por esta contingencia.

Los convenios suscritos con las CCAA e INGESA han permitido ir avanzando en la coordinación necesaria que deben de tener todas las entidades que participan en la gestión y control de la prestación por incapacidad temporal y han posibilitado un intercambio de datos entre los Servicios Públicos de Salud, las CCAA e INGESA y las Entidades Gestoras y colaboradoras de la Seguridad Social. Este avance en la coordinación entre todas las entidades tiene como finalidad garantizar un correcto reconocimiento, control y seguimiento del derecho a la prestación de IT.

Por lo que se refiere a la inclusión en el parte de baja del CNO, cabe indicar que ello no supondrá en ningún caso, si el médico de atención primaria comete una equivocación, obstáculo para que se transmita el parte de baja.

En definitiva, en ningún caso se contempla, en los sistemas de transmisión de datos, que un código erróneo suponga no tramitar una baja laboral, aunque sí se buscará la oportuna detección y corrección de errores que pudieran existir en las transmisiones por vía telemática.

Además, el INSS ha facilitado a todos los Servicios Públicos de Salud de las CCAA e INGESA un aplicativo informático de ayuda que ya utilizan los médicos inspectores adscritos al INSS para facilitar la introducción de este código y todas las CCAA han manifestado, tanto en las Subcomisiones Provinciales de los Convenios de IT como en la Comisión Central de Seguimiento de dichos convenios, la facilidad de utilizar este aplicativo además de compartir la idea de que homogeneizar los datos de la ocupación de los trabajadores facilitará tener información precisa sobre el comportamiento de la IT no sólo por patologías sino también por actividad laboral.

En referencia a los partes de confirmación, debe señalarse que la principal motivación del cambio normativo ha sido, además de eliminar cargas burocráticas, evitar las molestias que supone a un trabajador que tiene quebrantada su salud el acudir a que le expidan los partes de confirmación de la baja semanalmente o a sus familiares y allegados cuando el trabajador, a causa de la enfermedad, está ingresado en un hospital o no puede acudir a su centro de salud. También se evitan molestias al empresario porque va a tener información sobre la fecha en que su trabajador va a ser objeto de revisión médica y de la duración probable de su incapacidad, lo que permitirá adoptar medidas de cara a la organización de la empresa. Además, y como ya se ha indicado, será una ventaja para los médicos de atención primaria, en tanto en cuanto se suprime la obligatoriedad de emitir partes de confirmación cada 7 días, sea cual sea la patología que padece su paciente.

Por otra parte, los partes de baja y de confirmación de la baja se extenderán por primera vez, gracias a este Real Decreto, en función del periodo de duración que estime el médico que los emite. Ello supone una reducción de cargas burocráticas de forma que los partes de confirmación que ahora se extienden para todas las patologías y para todos los trabajadores cada 7 días, pasan a reorganizarse de la siguiente forma:

— Para procesos de cortísima duración, de 1 a 5 días, se establece la posibilidad de expedir el parte de baja y de alta en el mismo acto médico.

— Para los procesos de corta duración, entre 5 y 30 días, los partes de confirmación se expedirán en un periodo máximo de 14 días.

— Para los procesos de duración media, entre 31 y 60 días, los partes de confirmación se expedirán en un periodo máximo de 28 días.

— Para los procesos de larga duración, a partir de 61 días, los partes de confirmación se expedirán en un periodo máximo de 35 días.

Esta nueva regulación favorece a los médicos de atención primaria de los Servicios Regionales de Salud al sustituir la obligación burocrática de expedir partes de confirmación cada 7 días en todos los casos y favorece también al trabajador y a sus familiares evitando los desplazamientos para conseguir los partes de confirmación cada 7 días.

De acuerdo con lo expuesto, respecto al aumento de la burocracia para los médicos asistenciales y para las inspecciones medicas de los Servicios Públicos de Salud no cabe otra respuesta que negar dicha afirmación ya que una de las finalidades del nuevo Real Decreto es precisamente la de ahorrar trámites burocráticos y adaptar la expedición de los partes médicos de confirmación de la baja teniendo en cuenta los diferentes tipos de patología y la duración probable del proceso relacionando dicha patología con la edad del paciente y su profesión. Sobre la necesidad de utilizar un código para designar

cve: BOCG-10-D-569

la ocupación laboral de cada trabajador que accede a la prestación económica de incapacidad temporal, viene derivada de la propia definición de la situación de incapacidad temporal que implica la situación derivada de enfermedad o accidente, común o profesional, que impide la realización de actividades laborales.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062728

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

No consta ninguna solicitud de la sociedad concesionaria AUDASA para la reestructuración del sistema de pago de peajes en la autopista AP-9.

A corto o medio plazo, las actuaciones del Ministerio de Fomento irán encaminadas a mejorar la capacidad de cobro y almacenamiento de vehículos en las áreas de peaje.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062731

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La construcción de la Estación Intermodal de Alicante se encuentra dentro de las actuaciones previstas en el Convenio firmado el 7 de mayo de 2003 entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Alicante, Renfe y GIF (actualmente ADIF) para la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria en la ciudad de Alicante, y se desarrollará dentro del marco de la Sociedad Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A.

Su ubicación está prevista en la parcela de la estación actual y su diseño deberá ser compatible con el estudio informativo aprobado, para resolver los requerimientos funcionales para la explotación ferroviaria y su conexión con los otros modos de transporte.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062741

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que en términos generales no es posible hacer un cálculo de los costes directos o indirectos que ha producido la redacción del anteproyecto de Ley, ya que éstos se insertan dentro de lo que es el trabajo diario y habitual del personal que presta servicios en el Ministerio de Justicia.

cve: BOCG-10-D-569

Asimismo, se afirma que no se contrataron empresas externas para su elaboración, ni se realizaron viajes, congresos o actividades públicas, ni tampoco las asociaciones pro vida recibieron subvenciones, de forma directa o indirecta, procedentes del citado Ministerio, por su posible apoyo al proyecto.

De la misma forma se puede asegurar que no se encargaron por el Ministerio de Justicia estudios demoscópicos o de otro tipo a ninguna empresa del sector privado para apoyar o desechar el anteproyecto, ni se han realizado actividades de publicidad.

En definitiva, que los costes totales que tal anteproyecto haya podido suponer son, al igual que para el resto de proyectos normativos, los ordinarios que se asumen por la organización administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062750

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Observatorio Militar para la Igualdad tiene 16 miembros, 8 mujeres y 8 hombres, con la siguiente distribución:

	Empleos	Hombres	Mujeres	Total
Personal militar	Teniente Coronel	1	—	1
	Comandante/Capitán de Corbeta	3	3	6
	Capitán	—	1	1
	Subteniente	1	—	1
	Sargento 1.º	—	1	1
	Sargento	—	1	1
	Cabo 1.º	1	—	1
	Cabo	1	1	2
Personal funcionario	Funcionario Civil	1	1	2

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062751

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que en el período indicado en la pregunta se han efectuado los siguientes estudios sobre asuntos específicos:

— Mejora de la movilidad del personal militar:

– Para estudiar los efectos que en la familia del militar tiene la alta movilidad geográfica a la que se ven sometidos los militares.

— Conciliación de la vida personal y familitar en las Fuerzas Armadas:

– A partir de las consultas recibidas por el servicio de consultas gestionado por la Secretaría Permanente de Igualdad del Observatorio Militar para la Igualdad se realizan estudios periódicos sobre las principales consultas, propuestas y quejas realizadas por los militares y mandos.

cve: BOCG-10-D-569

— Estadísticas de mujer en las Fuerzas Armadas:

– En virtud de la Orden Ministerial 51/2011, de 28 de julio, en su artículo 3 y dentro de las funciones propias de este organismo, se encuentra el «analizar la información estadística sobre la mujer en las Fuerzas Armadas».

– Se realiza también tratamiento de datos relativos a medidas de conciliación (desagregando número y porcentaje, sexo, categoría profesional) para cada uno de los tipos de medidas de conciliación existentes (paternidad, maternidad, reducción de jornada, flexibilidad horaria, licencias, etc.).

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062752

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que durante los años 2012, 2013 y 2014 en el ámbito formativo se han realizado las siguientes actuaciones:

En ámbito del personal civil se realizan cursos sobre «Políticas de igualdad» y «Perspectivas de Género». De estos cursos se realizan 5 ediciones anuales, lo que supone un total de 15 ediciones en el período indicado. Asimismo, el Plan de Formación del Personal Civil del Ministerio de Defensa contiene en la formación de más de 20 horas, módulos de igualdad de género en las siguientes formaciones:

— Curso Avanzado de perfeccionamiento de la conducción.
— Curso Automatismos eléctricos.
— Curso Mantenimiento general de instalaciones.
— Curso Energía solar térmica.
— Curso Energía solar fotovoltaica.
— Curso Manipulación de gases fluorados.
— Curso Trastornos adictivos: tabaco, alcohol y otras sustancias.

En el ámbito militar existen diversos módulos formativos y conferencias sobre esta materia en la enseñanza de formación de perfeccionamiento y altos estudios de la defensa.

En materia de asesoría de género en operaciones el Observatorio Militar de la Igualdad ha organizado diversas actividades, seminarios y cursos internacionales para fomentar la aplicación de la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujer, paz y seguridad. Entre las actuaciones implementadas en este ámbito destacan:

— Curso internacional hispano holandés «A comprehensive approach to gender in operations». Este curso tiene como objetivo capacitar en asesoría de género a civiles y a militares que van a participar en misiones y operaciones internacionales.

— Curso nacional de asesoría de género en operaciones. Destinado a formar militares españoles, este curso tiene sede en el Mando de Adiestramiento y Doctrina (Granada). En la actualidad se está preparando la IV edición.

— Curso internacional AFRICOM de género en operaciones de Nairobi. En el periodo indicado se han realizado 3 ediciones.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062753

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que la Secretaría Permanente de Igualdad ha atendido durante los años 2013 y 2014 un total de 974 consultas a través de su Servicio de atención de consultas al personal militar en materia de conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062754

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que el Observatorio Militar para la Igualdad entre mujeres y hombres en las Fuerzas Armadas, a través de la Secretaría Permanente de Igualdad, presta un servicio de atención de consultas al personal militar y civil en materia de conciliación de la vida personal familiar y profesional. Asimismo, presta apoyo al Mando mediante la elaboración de informes que le son solicitados. Este servicio de atención de consultas se atiende por vía telefónica, correo electrónico o mediante peticiones solicitadas por conducto reglamentario.

Además, ha contribuido en la elaboración de anteproyectos y proyectos normativos a solicitud de los centros directivos competentes para la elaboración de dichas normas, dentro del procedimiento de iniciativa legislativa y de elaboración de reglamentos que regulan los artículos 22 y 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Madrid, 4 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062755

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en el período solicitado se ha puesto en funcionamiento el Centro de Educación Infantil «General Menacho», situado en la Base Militar de la misma denominación, en la localidad de Botoa (Badajoz), que inició sus actividades durante el curso 2011-2012, por lo que el Ministerio de Defensa gestiona 25 Centros de Educación Infantil en la actualidad.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062768

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Agencia Estatal de Seguridad Aérea es la responsable de velar por el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Reglamento 261/2004, del

cve: BOCG-10-D-569

Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CEE) n.º 295/91, en lo que concierne a los vuelos procedentes de aeropuertos situados en su territorio y a los vuelos procedentes de un país tercero y con destino a dichos aeropuertos, para atender las vulneraciones que se pudieran producir por las compañías aéreas.

Esta Agencia tiene una unidad específica destinada a atender todas aquellas reclamaciones que se enmarcan en el ámbito del citado Reglamento, y a informar y/o asesorar a los pasajeros sobre los derechos que le asisten o cómo actuar ante los incumplimientos previstos en las normas de protección de los usuarios, entre otras cuestiones.

La Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea habilita los instrumentos necesarios para proteger los derechos previstos en el Reglamento 261/2004, a través de la potestad inspectora y sancionadora. La Agencia Estatal de Seguridad Aérea ejerce dichas potestades en lo referente a la legislación vigente en materia de compensaciones por retrasos y cancelaciones, instruyendo los correspondientes procedimientos administrativos.

Además de tramitar las reclamaciones que interpongan los usuarios del transporte aéreo, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea lleva a cabo acciones de difusión de los derechos de los usuarios del transporte aéreo en su sitio web (www. seguridadaerea.gob.es) en el que además se facilitan otros medios como un correo electrónico para interponer reclamaciones o solicitar información y/o asesoramiento en el ámbito del transporte aéreo.

Respecto a las reclamaciones sobre cancelaciones y retrasos de vuelo atendidas por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, se señala que son las siguientes:

— Ejercicio 2012: se gestionaron 9.743 reclamaciones.
— Ejercicio 2013: se gestionaron 7.894 reclamaciones.
— En el periodo enero-septiembre 2014: se han tramitado 5.530 reclamaciones.

En cuanto a las reclamaciones que han conllevado compensaciones económicas, se informa que las compañías aéreas no tienen la obligación legal de suministrar estos datos a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea según la normativa comunitaria aplicable.

Finalmente, la interpretación sobre las «circunstancias extraordinarias» es la que emana del Considerando 14 de Reglamento 261/2004 y de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062802

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puyuelo del Val, María Blanca y Mora Bernat, Manuel (GP).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas:

http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/062823

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La carretera nacional N-550 discurre en travesía a su paso por el núcleo de población de Milladoiro, municipio de Ames. La citada travesía cuenta con todos los elementos necesarios para la adecuada compatibilización de tráficos peatonales y rodados, presenta así aceras, pasos de peatones y regulación semafórica sincronizada.

Las travesías de población en carreteras nacionales son habituales y fruto del desarrollo urbanístico de asentamientos de población que, con el transcurso del tiempo, han ido creciendo y consolidándose, a la vez que la propia carretera nacional ha ido abandonando su carácter de vía de largo recorrido.

El Gobierno ha adoptado las medidas pertinentes a fin de compatibilizar los tráficos rodado y peatonal en las adecuadas condiciones de seguridad vial, así como la comunicación fluida entre ambas márgenes, con pasos peatonales y regulación semafórica sincronizada. Adicionalmente, existen sendas glorietas en cada uno de los extremos de dicha travesía lo que permite una mayor fluidez para el tráfico rodado.

Actualmente, en la zona, existen dos alternativas de tráfico a la citada travesía de población, una de ellas, para el tráfico de largo recorrido, constituida por la autopista AP-9, y otra constituida por el ramal de Galanas y la vía autonómica AG-56.

El Estudio Informativo correspondiente a la variante de trazado entre los núcleos de Sigüeiro y Padrón está en redacción.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062840

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas:

http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062864

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en conservación y mejora de la seguridad de las carreteras estatales, desde 2011 hasta la fecha, han ascendido a 3.231.282.081,60 euros.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/062891

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta ser consciente tanto de la importancia estratégica de Corea del Sur como del interés por la lengua española existente en el país. Lamentablemente, el compromiso de abrir un nuevo centro del Instituto Cervantes en Seúl —compromiso formulado en la pasada legislatura y con otras condiciones presupuestarias— no es factible en estos momentos.

Sin embargo, la voluntad de estar presentes en Corea del Sur queda patente a través de las dos Aulas Cervantes que están actualmente en funcionamiento en sendas universidades de Seúl: una en la Facultad de Lengua y Literatura Extranjeras de la Universidad Kyung Hee, inaugurada en 2009; y la otra, inaugurada este mismo año 2014, en la Universidad Hankuk de Estudios Extranjeros.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062892

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

El Gobierno es consciente de la importancia que tiene la conservación del empleo en la Base Aérea de Morón para la zona, por lo que en reiteradas ocasiones ha presentado a las autoridades militares de los EE.UU. y les ha mostrado su preocupación sobre la cuestión laboral existente en la Base.

El Ministerio de Defensa seguirá abordando el problema en todos los foros y circunstancias que sean adecuados, independientemente de las operaciones que se desarrollen y para las que pueda servir de apoyo la referida Base.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062975

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

La partida presupuestaria del Proyecto 1996.17.18.0025, «Desarrollo de las redes sísmicas y geodésicas» va destinada a efectuar reposiciones o reparaciones que puedan resultar necesarias para el normal desarrollo de las redes sísmicas y geodésicas.

En el año 2013 no fue preciso llevar a cabo ninguna intervención en el ámbito exclusivo de la provincia de Granada, por lo que no se realizó ningún gasto sobre los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 en el citado proyecto.

No obstante, en ese año se realizó una reparación o reposición de las redes sísmicas y geodésicas en la provincia de Granada, pero al tratarse de una intervención conjunta en varias provincias el importe de la intervención, que ascendió a 4.500 euros, se imputó a la partida no regionalizable prevista en el proyecto 1996.17.18.0025.

Madrid, 5 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/062976

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta la fecha con cargo al proyecto 1998 1738 4435, Autovía A-44, tramo: «Albolote-Santa Fe», provincia de Granada, han ascendido a 53.571.624,20 euros.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062977

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta la fecha con cargo al proyecto 2001 1738 0913, Autovía A-44, tramo: «Izbor-Vélez de Benaudalla», provincia de Granada, han ascendido a 251.988.418,75 euros.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062978

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta la fecha con cargo al proyecto 2003 1738 0938, Autovía A-7, tramo: «Polopos-Albuñol», provincia de Granada, han ascendido a 104.993.488,14 euros.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062979

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2004 1738 0552 en la Autovía A-44, tramo: «Santa Fe (enlace con la Autovía A-349)-Las Gabias (enlace con la Autovía A-338)», ascienden a 13.753.834,65 euros.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/062980

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta la fecha con cargo al proyecto 2004 1738 0553, Autovía A-44, tramo: «Las Gabias (enlace con la A-338)-Alhedin», provincia de Granada, han ascendido a 759.979,22 euros.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062981

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta la fecha con cargo al proyecto 2004 1738 0557, carretera GR-43, tramo: «Pinos Puente-Atarfe», provincia de Granada, han ascendido a 35.777.070,45 euros.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062982

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta la fecha con cargo al proyecto 2004 1738 0967, Autovía A-7, tramo: «Lobres-Guadalfeo», provincia de Granada, han ascendido a 34.960.221,73 euros.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062983

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta la fecha con cargo al proyecto 2005 1738 0963 Autovía A-7, tramo: «La Gorgoracha-Puntalón-enlace carretera N-340 (Puerto de Motril)», provincia de Granada, han ascendido a 124.318.990,55 euros.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/062984

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta la fecha con cargo al proyecto 2005 1738 0992, Autovía A-7, tramo: «Almuñécar-Salobreña», provincia de Granada, han ascendido a 167.213.937,80 euros.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062985

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta la fecha con cargo al proyecto 2005 1738 0994, Autovía A-7, tramo: «Carchuna-Castell de Ferro», provincia de Granada, han ascendido a 38.070.692,62 euros.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062986

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta la fecha con cargo al proyecto 2005 1738 4161, Autovía A-7, tramo: «Motril (enlace del Puntalon)-Carchuna», provincia de Granada, han ascendido a 167.103.789,76 euros.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062987

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta la fecha con cargo al proyecto 2005 1738 4212, Autovía A-44, tramo: «Calicasas-Albolote», provincia de Granada, han ascendido a 59.847.754,22 euros.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/062988

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta la fecha con cargo al proyecto 2006 1738 0602, carretera GR-43, tramo: «Atarfe-Granada», provincia de Granada, han ascendido a 611.504,67 euros.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062989

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

El proyecto Autovía A-81, Duplicación Badajoz-Granada, tramo: «Puente Lope-Pinos Puente», se encuentra con el estudio informativo pendiente de Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062990

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta la fecha con cargo al proyecto 2004 1738 0973, carretera «N-432, Duplicación Autovía A-81 Badajoz-Granada», han ascendido a 4.397.545,28 euros.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/062991

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2013, en la provincia de Granada, ascienden a 8.598.481,53 euros.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

184/062992

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

Todas las inversiones en conservación y explotación afectan de manera directa o indirecta a la seguridad vial. Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación en 2013, en la provincia de Granada, ascienden a 8.598.481,53 euros.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063006

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La actuación Autovía del Duero A-11, tramo: «La Mallona-Venta Nueva», en la provincia de Soria, se encuentra en fase de obra, con fecha de licitación de obras 1 de marzo de 2008.

Las previsiones de actuación del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado. Está prevista la reactivación de esta obra en 2015.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063008

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La actuación Autovía del Duero A-11, tramo: «Langa de Duero-Aranda», en la provincia de Soria, se encuentra en fase de obra, con fecha de licitación de obras 1 de marzo de 2008.

Las previsiones de actuación del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado. Está planeada la reactivación de esta obra en 2015.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063009

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto 2005 1738 4192, Autovía A-11, tramo: «Langa de Duero-Aranda», provincia de Soria, ascienden a 8.839.110,05 euros.

cve: BOCG-10-D-569

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado. Está planeada la reactivación de esta obra en 2015.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063010

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La actuación Autovía del Duero A-11, tramo: «Burgo de Osma-San Esteban», en la provincia de Soria, se encuentra en fase de obra, con fecha de licitación de obras de 28 de noviembre de 2008.

Las previsiones de actuación del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado. Está planeada la reactivación de esta obra en 2015.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063011

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto 2005 1738 4189, Autovía A-11, tramo: «Burgo de Osma-San Esteban», provincia de Soria, ascienden a 3.406.269,15 euros.

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado. Está planeada la reactivación de esta obra en 2015.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063012

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto 2005 1738 4191, Autovía A-11, tramo: «Langa de Duero-San Esteban», provincia de Soria, ascienden a 7.856.527,83 euros.

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado. Está planeada la reactivación de esta obra en 2015.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063013

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-569

Respuesta:

La actuación Autovía del Duero A-11, tramo: «Venta Nueva-Santiuste», en la provincia de Soria, se encuentra en fase de obra, con fecha de licitación de obras de 24 de diciembre de 2008.

Las previsiones de actuación del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado. Está planeada la reactivación de esta obra en 2015.

Madrid, 6 de noviembre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/063054 y 184/063055

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que el máximo nivel de desagregación del Sistema de Información Contable y del Anexo de Inversiones Reales que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado en cuanto a regionalización del gasto es el provincial, por lo que el Gobierno, a través de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), no puede facilitar la información desagregada a nivel de municipios.

Madrid, 31 de octubre de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-569

CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

179/000233

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Enbeita Maguregi, Onintza (Amaiur).

Respuesta:

El 3 de junio de 2013, Amaiur registraba una solicitud de informe de una auditoría que comprende el período 2007-2009, sobre Contratación Publicitaria realizada a través Contratos de Extraprima en RTVE.

No obstante, el Gobierno no respondió a nuestra petición en el mes que para ello estipula la normativa del congreso (art. 7). Por ello, Amaiur se vio obligado a pedir amparo a la Mesa del Congreso una vez que venció el plazo para que el Gobierno respondiese a nuestra solicitud.

Dos semanas después, Amaiur recibió por escrito la respuesta del Gobierno en el que se nos autorizaba consultar dicha auditoría pero, en la sede de la Corporación.

Acto seguido, el personal de Amaiur se puso en contacto con la secretaría de la dirección general de la Corporación de RTVE para interesarse sobre las condiciones de consulta de dicha auditoría.

Amaiur no puede ocultar su extrañeza por las reservas y recelos de la dirección de RTVE a la hora de facilitar el informe a nuestro Grupo Parlamentario ya que, en primer lugar, responsables de la Corporación tardaron un mes en explicar a Amaiur cuáles eran las condiciones para poder consultar el informe solicitado y, en segundo lugar, la persona enviada para realizar dicha consulta, se encontró con que no se le permitió realizar ninguna copia del informe y además, durante el tiempo en que se encontró analizándolo, una persona que realiza labores de administración para la dirección de la Corporación se dedicó a vigilar de manera permanente cada uno de los movimientos del enviado de Amaiur.

Todas estas circunstancias, hacen que Amaiur sospeche más aún de la gravedad de las irregularidades que se hacen mención en la auditoría solicitada.

Y no deja de ser curioso el hecho de que la Corporación de RTVE haya dificultado a Amaiur el acceso a dicha auditoría, ya que la misma está disponible en internet (colgado por cierto medio de comunicación).

Efectivamente, después de que Amaiur haya tenido acceso al informe que comprende el período 2007-2009, sobre Contratación Publicitaria realizada a través Contratos de Extraprima, nuestra coalición ha podido confirmar las denuncias que en su día realizaron los sindicatos representados en la Corporación de RTVE.

Por ello, Amaiur desea preguntar:

— ¿Se ha producido algún tipo de investigación interna para esclarecer las irregularidades a las que hace mención dicha auditoría? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuál es el resultado de dicha investigación?, ¿se han tomado medidas para depurar responsabilidades?

— ¿Se ha iniciado algún tipo de investigación judicial (externa) para esclarecer las irregularidades a las que se hace mención en dicha auditoría?

cve: BOCG-10-D-569

— ¿Está la fiscalía anticorrupción al tanto de las irregularidades a las que hace mención dicha auditoría? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿ha iniciado la fiscalía anticorrupción alguna medida para depurar responsabilidades?

— ¿Ha realizado el Tribunal de Cuentas algún informe sobre la gestión realizada en la Corporación de RTVE durante los años 2007-2009? (en caso de que hubiera, solicitamos se adjunte dicho informe).

— Al margen de los datos a los que se hace referencia en dicha auditoría, ¿ha habido durante los últimos 25 años más relaciones contractuales o vínculos comerciales entre los diferentes organismos gubernamentales (RTVE, organismos dependientes de algún ministerio....) con la empresa ITALIA COMERCIALE? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿cuáles? ¿A cuánto asciende el valor de dichos contratos? (solicitamos se adjunten los expedientes de todos y cada uno de los contratos).

— ¿Ha habido en el pasado o hay en la actualidad algún tipo de investigación judicial en curso para esclarecer si ha habido alguna irregularidad en la actuación empresarial de ITALIA COMERCIALE?

Los hechos que se denuncian en el informe tuvieron lugar en el período comprendido entre 2007 y 2009, luego no se puede dar respuesta más que por los archivos de RTVE, según los cuales, una vez analizado el informe de auditoría al que se hace referencia («Contratación publicitaria realizada a través de contratos de extraprima»), el Comité de Auditoría del Consejo de Administración, con fecha 4 de mayo de 2010, pidió la remisión de una copia del mismo a la Dirección Asesoría Jurídica para su valoración y emisión de dictamen a los efectos oportunos. Ésta fue remitida con fecha 22 de junio de 2010, mediante la copia controlada número 18.

Con fecha 14 de julio de 2010, la Dirección de Asesoría Jurídica emitió un informe al respecto en el que analizaba la posibilidad de entablar acciones penales, la viabilidad de las mismas y la exigencia de responsabilidad civil indemnizatoria por los daños y perjuicios causados.

Tras dicho informe, y según una prolija argumentación jurídica, se concluyó que las acciones penales y civiles no prosperarían.

Como consecuencia de ello, no se produjo ninguna investigación interna adicional, ni se inició investigación judicial alguna, ni se puso en conocimiento de la fiscalía anticorrupción.

En cuanto a la existencia de algún informe del Tribunal de Cuentas sobre la gestión en la Corporación de RTVE durante los años 2007-2009, si bien un equipo de esa institución estuvo desarrollando su trabajo en nuestras dependencias en 2009, se desconoce la existencia de un informe final referido al período que se indica.

Con posterioridad, en diciembre de 2012, fueron entregadas copias de diversas auditorías solicitadas, entre las que se encontraba la que nos ocupa. También se desconoce la existencia de informe específico alguno al respecto.

Finalmente, no consta en RTVE, al margen de los datos a los que se hace referencia en la auditoría, más relaciones contractuales o vínculos comerciales con la empresa Italia Comerciale.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000249

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (IU).

Respuesta:

El subdirector de informativos Sr. Gilgado, encargado de contenidos en RTVE ha acudido como invitado por Iberdrola al mundial de fútbol, por lo que podría vulnerar la norma interna de limitación de regalos a 100 euros, aparte de incumplir con la ética profesional.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas piensa adoptar él Gobierno en relación con este incumplimiento?
2. ¿Piensa él Gobierno abrir expediente informativo?
3. ¿Va a pedir responsabilidades?

cve: BOCG-10-D-569

Desde el ámbito de la Corporación RTVE, se da traslado de la siguiente información:

El viaje realizado a Brasil por María Escario y José Gilgado, ambos profesionales de TVE, en calidad de invitados por la empresa Iberdrola, fue previamente conocido y autorizado por sus superiores.

En la Corporación RTVE existe una norma interna sobre regalos, publicada el 19 de diciembre de 2013. Sin embargo, hechos de esta naturaleza derivados de invitaciones de organismos u empresas no se abordan con la suficiente claridad en la norma y es conocido que han sido una práctica consentida en el sector audiovisual con cierta asiduidad, en RTVE y en la práctica totalidad de los medios de comunicación.

La Corporación RTVE ha tenido presente, en la valoración de estos hechos, que el ejercicio del poder disciplinario no puede ser sorpresivo, es decir, la imposición de una sanción no puede causar sorpresa en el trabajador y ha de estar presidida por la prudencia, en el sentido de no pasar de la tolerancia empresarial respecto de un comportamiento a la prohibición o sanción del mismo.

Un cambio brusco de postura empresarial frente a ciertas infracciones atentaría contra la buena fe que ha de regir las relaciones laborales.

Por todo ello, teniendo en consideración que existía previo conocimiento y autorización de los viajes por los que me pregunta y los restantes aspectos apuntados, entendemos que no cabría exigir responsabilidad disciplinaria alguna en ambos casos.

La Corporación RTVE sí considera adecuado hacer una reflexión especial acerca del tratamiento de estas prácticas habituales y, en su caso, incorporar en la norma de regalos anteriormente referida los puntos acordados.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000254

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (BNG).

Respuesta:

El 25 de julio es un día emblemático en Galicia celebrado por fuerzas políticas nacionalistas como el BNG como el «Día de la Patria galega». Un día importante desde un punto de vista político, reivindicativo e histórico para el nacionalismo galego desde hace décadas.

Igualmente, es un día de celebración para otros sectores más vinculados a festividades religiosas, o reivindicativas de otras fuerzas políticas.

En definitiva, podemos concluir que el 25 de julio es una jornada importante en el territorio gallego en el que confluyen diversos sentires, o sentimientos, y las celebraciones siempre tienen lugar desde el más profundo de los respetos.

Para el BNG es una jornada de gran participación política ciudadana que se exhibe en una multitudinaria manifestación por las calles de Compostela que siempre finaliza en la conocida Praza da Quintana. Es un acontecimiento totalmente noticiable, o al menos siempre ha sido así por contar con una elevada participación.

En etapas políticas anteriores, quizás más permeables y abiertas a una información plural, las informaciones centradas en el 25 de julio solían recoger todas las perspectivas antes reseñadas.

Sin embargo, en las informaciones realizadas por TVE 1, tanto en la segunda edición del TD (15 horas) como en la tercera de las 21 horas, el bloque informativo sobre este día en Santiago de Compostela se limitó a la visita de los Reyes y lógicamente al recuerdo del terrible siniestro del tren Alvia sucedido hace un año. En ningún momento, se ofreció a los espectadores de la televisión pública una información plural que recogiese no sólo los actos vinculados a celebraciones religiosas, sino también aquellas otras de índole política como la del BNG.

A nuestro modo de ver, se trató de una información que podríamos denominar parcial y antidemocrática puesto que se limita a los actos institucionales del Gobierno de la Xunta, mientras que silencia la información de los actos políticos reivindicativos de la oposición.

La manifestación del 24 de julio del nacionalismo galego es a todas luces un clásico multitudinario que merece una mención en el bloque informativo sobre los actos de ese día en Galicia. A poco que se trate

cve: BOCG-10-D-569

de ser objetivo, imparcial y plural, debería ofrecerse a los espectadores algún tipo de información al respecto.

Quede claro que en ningún momento cuestionamos la profesíonalidad de los trabajadores y trabajadoras de los informativos de TVE, que consideramos de gran nivel, pero si cuestionamos la línea editorial que cada vez recorta más en pluralismo político para transmitir visiones excesivamente bipartidistas.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Se siguió algún tipo de criterio informativo a la hora de realizar el bloque informativo correspondiente a las celebraciones del 25 de julio en Santiago de Compostela para la segunda y tercera edición del telediarlo de TVE 1?

— ¿Por qué no se informó de las celebraciones políticas ya tradicionales por ser el «Día da Paria galega» para el nacionalismo galego, que aglutina a multitud de ciudadanos?

— ¿Considera la dirección de informativos de TVE que las celebraciones políticas no tienen cabida en un día que también se destaca por celebraciones de índole más católica por ser asimismo el «Día del Apóstol»?

— ¿No cree que se está recortando en pluralismo político? ¿Cómo se explica que no se haga la más mínima mención a los actos políticos del nacionalismo galego cuando en otras etapas políticas siempre han sido objeto de alguna cobertura informativa?

En el informativo territorial de Galicia sí se dio una amplia cobertura a esos actos en las dos ediciones del mismo.

El informativo territorial de TVE en Galicia abrió ese día con los actos que presidieron en la capital gallega los Reyes de España.

Posteriormente, en el bloque político, se ofreció información sobre los actos protagonizados por las distintas agrupaciones. En primer lugar, un vídeo con la manifestación en Santiago de Compostela convocada por el Bloque Nacionalista Galego (BNG), que incluía dos totales del portavoz del BNG, Xavier Vence. El vídeo tuvo una duración de 1' 26'' y las declaraciones de 24'' y 15'', cada una.

A continuación se recogieron los actos de Alternativa Galega de Esquerda (AGE) en un formato de imágenes comentadas por el presentador (colas), puesto que el acto comenzó a las 13 horas y no habría sido posible el incluir declaraciones por las limitaciones de tiempo. También se informó sobre la ofrenda floral del PSdeG-PSOE y se incluyeron unas declaraciones de 17'' del secretario general de esta formación, José Ramón Gómez Besteiro. Por último se informó sobre el comunicado oficial que emite el PP con motivo de esta festividad a través de colas.

En la segunda edición del informativo territorial se retomaron todas las informaciones sobre los actos institucionales. En el ámbito estrictamente político, se incluyó un video de 37'' sobre los actos del BNG con declaraciones de 21'' de su portavoz, Xavier Vence. A continuación se emitieron colas de AGE y unas declaraciones de su responsable, Xosé Manuel Beiras, colas del acto del PSdeG-PSOE y unas declaraciones de su portavoz, José Ramón Besteiro y finalmente otras colas sobre el comunicado emitido Dor el PP.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000261

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En el ámbito de las funciones de servicio público atribuidas por la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal y el artículo 16 del Mandato-Marco aprobado el 18 de diciembre de 2007:

— ¿Tiene prevista la Corporación RTVE acciones o medidas destinadas a fortalecer y mejorar la protección de los menores en internet? Más concretamente, ¿la web de RTVE va a realizar algún tipo de

cve: BOCG-10-D-569

actuación encaminada a concienciar a los menores y a sus progenitores de la necesidad de utilizar correctamente internet, y los contenidos de la propia web de RTVE?

La Corporación RTVE tiene presente, en todo momento, la obligada protección de los menores y su adecuado acceso a los contenidos audiovisuales que se albergan en los diferentes medios interactivos de RTVE.

En este sentido, la Dirección de Medios Interactivos de RTVE ha desarrollado dos nuevas iniciativas que se suman al esfuerzo permanente por ejercer como medio de comunicación responsable socialmente.

La primera es la incorporación ya efectiva de la clasificación de contenidos por edades en rtve.es. De este modo, los usuarios menores y sus progenitores pueden disfrutar de los contenidos de RTVE en un entorno más seguro todavía, tanto en la web, como en los móviles u otros dispositivos.

La clasificación por edades utilizada en rtve.es y la señalización aplicada en los contenidos a través de pictogramas se adecúa al sistema oficial recogido en el «Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia» en base a un acuerdo suscrito el 9 de diciembre de 2004 entre el Gobierno de Españay los principales canales de televisión: TVE, Antena 3, Cuatro, Telecinco, La Sexta y la FORTA. Su intención es proteger a los niños de contenidos perniciosos en televisión y por este motivo lo hemos extendido de nuestras pantallas de televisión a las distintas plataformas interactivas en las que la Corporación RTVE ofrece contenidos a menores de edad.

Además de esta iniciativa, rtve.es está inmersa en un rediseño del portal infantil RTVE que permitirá a los padres e hijos el seleccionar los contenidos en función de la edad, por tanto, mostrándose los contenidos solo que son adecuados para cada grupo de edad.

A estos esfuerzos específicos se suma la emisión de noticias en los telediarios o reportajes en los diferentes programas de actualidad a través de los diferentes canales de televisión o emisoras de radio, que ayudan a divulgar este uso cada vez más responsable de internet y, por tanto, de los medios interactivos de la Corporación.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000262

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En el ámbito de las funciones de servicio público atribuidas por la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal y el artículo 16 del Mandato-Marco aprobado el 18 de diciembre de 2007:

— ¿Han preparado o estudian hacerlo, algún tipo de código de conducta o de autorregulación en línea con el que RTVE aprobó para la emisión de contenidos en televisión, destinado a autorregular la publicación, acceso y clasificación/etiquetado de los contenidos disponibles y accesibles en la web de RTVE?

Concienciar a los menores ante la necesidad de utilizar correctamente internet y garantizar ese uso responsable a los progenitores es una labor muy importante para una corporación pública como es RTVE.

La Corporación RTVE ya cuenta con un marco claro en este sentido y desde 2004 aplica los compromisos adoptados en el «Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia» suscrito entre los principales canales de televisión y el Gobierno y la Resolución de 2010 del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se revisan las franjas de edades. En este contexto, rtve.es ha sido el primero en aplicar a sus contenidos esta misma clasificación a través de pictogramas por edades, facilitando así el consumo adecuado y adaptado a las diferentes franjas de edad.

Además, la Corporación RTVE ha elaborado su propio «Código de Autorregulación para la Defensa de los Derechos del Menor en los Contenidos Audiovisuales, conexos, interactivos y de información en

cve: BOCG-10-D-569

línea de la Corporación RTVE» en el que, además de la clasificación por edades, se incluyen aspectos vinculados con el código de conducta en cuanto a la elaboración y publicación de contenidos interactivos.

A dicho código se suma el «Manual de Estilo de la Corporación RTVE» en el que se incluye un amplio cuerpo normativo con respecto al tratamiento de contenidos sensibles y a la defensa del interés del menor, también en los medios interactivos de RTVE.

Por último, cabe destacar que RTVE participa desde 2013 en un grupo de trabajo sobre la calificación de obras cinematográficas ya audiovisuales, bajo la coordinación del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Un foro de debate permanente sobre las necesidades de señalización y adecuación de estos mecanismos a los diferentes contenidos y plataformas. Actualmente se está revisando la actual clasificación por edades y RTVE se adaptará a los nuevos compromisos resultantes del citado grupo de trabajo.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000263

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En el ámbito de las funciones de servicio público atribuidas por la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal y el artículo 16 del Mandato-Marco aprobado el 18 de diciembre de 2007:

— En virtud del ámbito normativo anteriormente delimitado, ¿ha dispuesto la Corporación RTVE la implementación de sistemas de control parental efectivos? Y en su caso, ¿ha constatado y medido cuál es el resultado y la eficacia de los mismos?

Los medios de la Corporación RTVE son especialmente responsables en todo el proceso de creación, programación y puesta a disposición de contenidos a través de los canales, emisoras y distintos medios interactivos.

Los contenidos, audiovisuales y de los servicios conexos, interactivos y de información en línea de la Corporación RTVE destinados a menores son elaborados por profesionales cualificados y todos los servicios de RTVE deben respetar y fomentar la protección de la infancia y la juventud, especialmente con respecto a la representación de escenas o mensajes que puedan perjudicar su desarrollo físico, mental o moral, entre los que se debe considerar siempre a los contenidos violentos, sexistas, racistas o xenófobos, aquellos que inciten al consumo no responsable, o al culto excesivo a la imagen, los mensajes que atenten contra el buen uso del lenguaje, contra el respeto hacia los demás, y los que violen el derecho al honor, a la intimidad y a la privacidad de las personas.

Como medio de comunicación de servicio público, RTVE desarrolla iniciativas tendentes a sensibilizar con los problemas de la infancia a todos sus profesionales relacionados con el diseño, la elaboración, la programación y la emisión o puesta a disposición de sus contenidos, audiovisuales y de los servicios conexos, interactivos y de información en línea.

En cuanto a medios de control parental, la Corporación RTVE puede destacar dos de los últimos proyectos novedosos desarrollados para ofrecer un entorno más seguro y facilitar un acceso responsable a los contenidos de rtve.es en todas las plataformas.

Rtve.es ha incorporado el sistema oficial de clasificación por edades a sus contenidos en internet, en televisores conectados, en el entorno del botón rojo y en los contenidos consumidos a través de móviles o tabletas.

El servicio de Alacarta de rtve.es, que es el mayor archivo profesional audiovisual en castellano del mundo con más de 90.000 horas de vídeo, acaba de incorporar la calificación visible por grupos de edad a los vídeos publicados. Aparecen pictogramas en la pantalla de visionado para determinar a qué grupo

cve: BOCG-10-D-569

de edad está recomendado cada contenido, una señalización que se puede ver antes de la reproducción de cada vídeo.

La Corporación RTVE es la primera en lanzar este servicio, con el ánimo de respetar y fomentar la protección de la infancia y la juventud.

Las calificaciones de los vídeos de rtve.es siguen los criterios establecidos por la Resolución de 2010 del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales sobre la clasificación por edades de los contenidos a través de un código de color determinado. La clasificación establece las siguientes categorías: especialmente recomendado para la infancia, apto para todos los públicos, no recomendado para menores de siete años, no recomendado para menores de doce años, no recomendado para menores de dieciséis años y no recomendado para menores de dieciocho años.

Otra iniciativa significativa está enmarcada en la revisión del diseño del portal infantil Clan. Rtve.es sigue apostando por una programación infantil de confianza para padres y educadores, basada en valores y en una mezcla equilibrada entre el entretenimiento y los contenidos didácticos y educativos. En esta línea, el nuevo diseño del portal infantil permitirá que los padres e hijos seleccionen, en función de la edad, los contenidos más adecuados para cada momento.

La Corporación RTVE demuestra su compromiso permanente con el servicio público y los menores apostando por proyectos y mejoras de este tipo.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

179/000269

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (UPyD).

Respuesta:

El equipo nacional de gimnasia rítmica consiguió, el pasado domingo, coronarse como campeón mundial en el ejercicio de maza por segundo año consecutivo. Un logro que pasó desapercibido en nuestro país, de nuevo, hasta el punto de que ninguno de los canales públicos de la Corporación de Radio y Televisión Española retransmitió dicha final, pese a los precedentes del año pasado en el que también se obvió la retransmisión del campeonato del mundo de gimnasia en Kiev y el triunfo de este mismo equipo.

En relación a lo anterior se presentan las siguientes preguntas:

— ¿Cómo justifica el Gobierno que no se retransmita de ninguna manera la final de un campeonato de gimnasia cuando el equipo nacional tiene serias opciones de lograr la victoria, más cuando el año anterior se proclamaron campeonas del mundo?

— ¿Por qué no pudo la Corporación de Radio y Televisión Española llegar a un acuerdo con la Federación Internacional de Gimnasia para la retransmisión de este evento?

— ¿Por qué, dado los precedentes, ni siquiera se llegó a un acuerdo para retransmitir las finales en las cuales participan nuestras atletas?

La vigencia de los derechos audiovisuales de los que es titular RTVE para la emisión de los campeonatos del mundo de gimnasia, tanto de artística como de rítmica, venció en diciembre de 2012.

Desde entonces RTVE no ha tenido disponibilidad presupuestaria. Durante 2013 y 2014 se ha tratado de obtener los derechos de estas competiciones, sin embargo, el precio fijado por la Federación Internacional de Gimnasia (FIG), unido a la situación de ajuste en el gasto por parte de RTVE, ha impedido su compra.

Por último, en cuanto a la posibilidad que apunta Su Señoría sobre si se pudo alcanzar un acuerdo para la retransmisión únicamente de las finales, cabe apuntar que la FIG no fracciona la competición y no es posible llegar a acuerdos parciales en este sentido.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

---

cve: BOCG-10-D-569

179/000283

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

— ¿Qué cobertura informativa ha realizado TVE del campeonato del mundo de gimnasia rítmica?

El Canal Teledeporte no cubrió el campeonato del mundo de gimnasia rítmica porque no dispuso de los derechos de retransmisión. Ahora bien, desde los Servicios Informativos de TVE se consiguieron imágenes de dicha competición para informar puntualmente de los resultados de las gimnastas españolas. En los telediarios se utilizaron las pocas imágenes que llegaron por agencia, apenas 14 segundos, para informar de los resultados obtenidos.

Una vez acabado el campeonato y dado el resultado, TVE dio información de la hora de llegada de la selección al Aeropuerto de Barajas y envió un equipo para cubrir la recepción.

Desde el Canal 24 Horas se concertó una entrevista con la entrenadora de la selección española, Sara Bayón, y algunas gimnastas estuvieron en las instalaciones de Torrespaña para ser entrevistadas.

En el Canal Teledeporte se informó dentro del programa «Conexión TDP» con las imágenes disponibles, el día de la llegada.

La vigencia de los derechos audiovisuales para la emisión de los campeonatos del mundo de gimnasia, tanto de artística como de rítmica, venció en diciembre de 2012.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez.**

cve: BOCG-10-D-569